EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
REGISTRO GENERAL
AYUNTAMIENTO
ENTRADA - Nº.:2021 15741
Fecha:30/08/2021 17:22
Sello REGISTRO DE ENTRADA

EXPEDIENTE Nº:

Ayuntamiento de Antequera

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN o PLAN ESPECIAL

AL ILMO. SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

SOLICITANTE

INTERESADO: JOSE LUIS MOSCOSO MATEOS — DNI / CIF/ NIE: 25.328.505-P

REPRESENTANTE: FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMENEZ — DNI / CIF/ NIE: 25.332.303-B

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO: C/. CARROS, 2

POBLACIÓN: LLANOS DE ANTEQUERA — C.P. 29250 — PROVINCIA: MÁLAGA

TELÉFONO DE CONTACTO: 656 60 73 23 — e-mail: viverosmossan@gmail.com frodriguezpozo@gmaiel.com

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado:

☒ Al Correo Electrónico facilitado ☒ Por Correo Postal a la dirección de notificación facilitada

EXPONE:

Que desea obtener la Aprobación de:

☒ PROYECTO DE ACTUACIÓN; ☐ PLAN ESPECIAL

para (descripción de la actuación): PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA

dirección / localización: ANTEQUERA, POLÍGONO 85 PARCELA 125

Referencia Catastral: 29015A085001250000LO — nº de finca registral: 23712

con un importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva de: 60.161,70 €

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

APORTANDO PARA ELLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

SI ☒ NO☐ **PROYECTO DE ACTUACIÓN** o **PLAN ESPECIAL** de la instalación/actividad, con los contenidos recogidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (LOUA), ajustándose al PGOU en vigor y la normativa de aplicación.

SI ☒ NO☐ Autorizaciones o informes previos:.....

SI ☒ NO☐ Otros ..... PROYECTO EN SUELO NO URGANIZABLE DE NAVE/ALAMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO PRODUCCIÓN DE PLANTA

PLAZO DE RESOLUCION Y EFECTOS DEL SILENCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con su solicitud de aprobación del Proyecto de Actuación, se le comunica que el PLAZO MAXIMO DE RESOLUCION de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de seis meses.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será negativo de conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANTEQUERA, ...26..... de ..... AGOSTO..... de 20 21....

RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO - 25332303B

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO - 25332303B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-25332303B, givenName=FRANCISCO, sn=RODRIGUEZ JIMENEZ, cn=RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO - 25332303B
Fecha: 2021.08.30 16:04:54 +02'00'

(Firma del/la interesado/a)

Fdo.: Jose Luis Moscoso Mateos.

AVISO LEGAL:

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpo@antequera.es

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpo@antequera.es adjuntado copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es)."

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

EXPEDIENTE Nº:

Sello REGISTRO DE ENTRADA

Ayuntamiento de Antequera

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE

OBRA MAYOR

AL ILMO. SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

SOLICITANTE

INTERESADO VIVEROS MOSSAN, S.C. DNI / CIF/ NIE J-02643476

REPRESENTANTE JOSE LUIS MOSCOSO MATEOS DNI / CIF/ NIE 25328505-P

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO: C/. CARROS COOPERATIVA, Nº 2

POBLACIÓN: LLANOS DE ANTEQUERA C.P. 29250 PROVINCIA MALAGA

TELÉFONO DE CONTACTO: 656 607323 e-mail: viverosmossan@gmail.com

frodriguezpozo@gmail.com

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado:

[X] Al Correo Electrónico facilitado [X] Por Correo Postal a la dirección de notificación facilitada

SITUACIÓN DE LA OBRA

REFERENCIA CATASTRAL

2	9	0	1	5	0	8	5	0	0	0	1	2	5	0	0	0	0	L	O

SUELO URBANO: DIRECCIÓN .....

POBLACIÓN .....

SUELO NO URBANIZABLE: POLÍGONO 85 PARCELA 125 Nº DE FINCA REGISTRAL 23712

(aportar Nota Simple Registral reciente)

SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA:

LA SOLICITUD DEFINIRÁ SUFICIENTEMENTE LOS ACTOS DE CONSTRUCCIÓN O EDFICACIÓN, INSTALACIÓN Y USO DEL SUELO, VUELO O SUBSUELO QUE SE PRETENDEN REALIZAR

LICENCIA DE OBRAS EN BASE A PROYECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO EN RELA - CIÓN A "PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA EN EL TM. DE ANTEQUERA"

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM): 60.161,70 **EUROS**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD (VER DORSO)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA

Además de la correcta cumplimentación de los datos del impreso de solicitud, se deberá acompañar la siguiente documentación **(la no aportación de la misma podrá retrasar la tramitación de la Licencia Municipal solicitada):**

APORTA	
1. SI [X] NO [ ]	**PROYECTO TÉCNICO** SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE (con el grado de detalle que establezca la legislación sectorial) TÉCNICO/S AUTOR/ES DEL PROYECTO: D/Dª ..FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ..... TITULACIÓN:..ING. TÉC. AGRICOLA D/Dª ..... TITULACIÓN:.....
2. SI [X] NO [ ]	**ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (RCD)**: Peso:.....(Ton); Volumen:.....(m^3)
3. SI [ ] NO [X]	**INTERVENCIÓN TÉCNICA (DIRECCIÓN DE OBRA)** D/Dª ..... TITULACIÓN:..... D/Dª ..... TITULACIÓN:.....
4. SI [ ] NO [X]	**TÉCNICO DESIGNADO COMO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:** D/Dª ..... TITULACIÓN:.....
5. SI [ ] NO [X]	**IMPRESO DE ESTADÍSTICA DE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA** (debidamente cumplimentado) **ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD** (en caso de no presentarse este documento junto a la solicitud, será obligatoria su aportación antes del inicio de la obra)
6. SI [X] NO [ ]	**OTRA DOCUMENTACIÓN**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

7. SI ☒ **NO** ☐	**AUTORIZACIÓN del Organismo titular**. En caso de que las obras solicitadas estén sometidas a informes sectoriales preceptivos; o que se encuentren dentro de zonas de dominio público o afección de: carreteras, ferrocarril, cauces de ríos o arroyos, o cualquier otro. No podrá concederse licencia sin su aportación previa (art. 13.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo)
8. SI ☐ **NO** ☒	Para actuaciones en SUELO NO URBANIZABLE, sobre edificaciones o construcciones existentes, deberá aportarse la **ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE**.

(Los servicios técnicos municipales podrán requerir la aportación de documentación adicional que garantice el cumplimiento de la normativa de aplicación para la obra solicitada).

PLAZO DE RESOLUCION Y EFECTOS DEL SILENCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 172.5ª de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y con el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 marzo en relación con su solicitud de licencia de obra mayor, se le comunica que el PLAZO MAXIMO DE RESOLUCION de este procedimiento y par la notificación del acto que le ponga término es de tres meses.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será positivo[1].

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo.

AVISO LEGAL

[1] Si bien el articulo 172.5ª de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que transcurrido el plazo máximo para dictar la resolución podrá entenderse otorgada la licencia interesada, conforme al artículo 20.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 11.4 del Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, el vencimiento del plazo máximo sin notificación expresa de la resolución legitimará al interesado para entender **desestimada** su solicitud por silencio administrativo en el caso de los actos que autoricen:

" a) Movimiento de tierras, explanaciones, parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas en cualquier clase de suelo, cuando no formen parte de un proyecto de reparcelación

b) Las **obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta**.

c) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanente.

d) La tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva en terrenos incorporados a procesos transformación urbanística y, en todo caso, cuando dicha tala se derive de la legislación de protección de dominio público"

En ningún caso podrán entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística

Por todo ello SOLICITA de V.S. tenga a bien, previo los trámites oportunos y pago de los derechos que corresponda, ordenar se expida a mi favor la licencia solicitada

ANTEQUERA…26……..de…AGOSTO……..de 2021….

RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO - 25332303B

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO - 25332303B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-25332303B, givenName=FRANCISCO, sn=RODRIGUEZ JIMENEZ, cn=RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO - 25332303B
Fecha: 2021.08.30 16:05:29 +02'00'

(Firma del/la interesado/a)

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpo@antequera.es

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpo@antequera.es adjuntado copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es)."

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Antequera a, 21 de Septiembre del 2.020

D. José Luis Moscoso Mateos, con DNI 25.328.505-P y domicilio a efectos de notificación en C/. Carros, 2 de Llanos de Antequera (CP 29250), Málaga, autoriza a D. Francisco Rodríguez Jiménez con DNI 25.332.303-B a presentar PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE UN VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA, ÁRBOLES DE SOMBRA Y FRUTALES localizado ANTEQUREA (MÁLAGA), en la Finca Registral 23.712 de Antequera.

Sin otro particular, firmo el presente en la fecha y lugar arriba indicado.

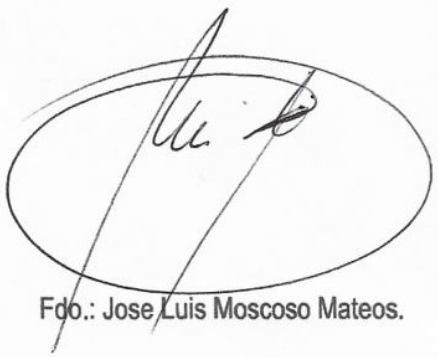

Fdo.: Jose Luis Moscoso Mateos.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE UN VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA, ÁRBOLES DE SOMBRA Y FRUTALES
ANTEQUREA (MÁLAGA)

Partido de Viruenda

TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

EL PROMOTOR:

JOSE LUIS MOSCOSO MATEOS,
25.328.505-P
C/. Carros, Nº 2
29250-Llanos de Antequera
Málaga
EN REPRESENTACIÓN DE VIVEROS MOSSAN, S.C.

RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO - 25332303B

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO - 25332303B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-25332303B, givenName=FRANCISCO, sn=RODRIGUEZ JIMENEZ, cn=RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO - 25332303B
Fecha: 2021.08.30 16:06:07 +02'00'

FECHA:

JULIO 2.021

EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA

FRANCISCO RODRIGUEZ JIMÉNEZ
COLEGIADO Nº 317 COITAMA

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Índice	Página
0.- ANTECEDENTES	5
1.- OBJETIVO	5
2.- PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD	6
3.- DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA.	6
3.1.- Situación, Emplazamiento Y Delimitación De Los Terrenos.	6
3.1.1.- Alternativas Técnicas Y Ambientales Viables	7
3.1.1.1.- Criterios De Viabilidad Técnica En La Identificación De Alternativas	7
3.1.1.2.- Descripción De Las Alternativas	8
3.1.1.3.-Valoración De Las Alternativas Planteadas	8
4.- DESARROLLO PREVISIBLE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN	9
5.- CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PREVIO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN.	9
5.1.- Situación Actual Del Medio Ambiente.	9
5.1.1.- Análisis Físico-Ambiental	9
5.1.2.- Elementos Bióticos Del Territorio.	15
6.- EVOLUCIÓN DE LA PARCELA OBJETO EN CASO E NO APLICARSE EL PLAN DE ACTUACIÓN.	17
7.- SERVICIOS PÚBLICOS.	18
8.- VALORACIÓN DE IMPACTOS	18
9.- VALORACIÓN GLOBAL	20
10.- EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES.	20
11.- CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS TERRENOS.	20
12.- CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.	21
13.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.	22
14.- CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES, OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES.	24
15.- CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES, OBRAS E INSTALACIONES QUE INTEGRA.	24
15.1.- Propuesta De Ordenación	
15.1.1.- La Urbanización, En El Territorio.	24

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

15.1.2.- La Estructura Propuesta 25

15.1.3.- Usos Propuestos Y Tipo-Morfología. 25

15.1.4.- Ordenación Proyectada 26

15.1.5.- Características De Las Instalaciones Exteriores Necesarias. 26

15.1.6.- Instalaciones A Realizar (Características) 27

16.- PLAZOS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS. FASES DE EJECUCIÓN. 29

17.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN. 29

17.1.- Utilidad Pública O Interés Social De Su Objeto. 29

18.- VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA Y PLAZO DE CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LOS TERRENOS, LEGITIMADORA DE LA ACTIVIDAD. 31

18.1.- Hipótesis De Trabajo. 32

18.2.- Duración De La Cualificación Urbanística. 33

19.- PROCEDENCIA O NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN EN SUELO N URBANIZABLE, DE LA UBICACIÓN CORRECTA PROPUESTA Y DE SU INCIDENCIA URBANÍSTICO-TERRITORIAL Y AMBIENTAL, Y MEDIDAS PARA CORRECCIÓN DE IMPACTOS TERRITORIALES AMBIENTALES. 33

19.1.- Incidencia Urbanístico-Territorial. 33

19.2.- Incidencia Ambiental. 34

20.- COMPATIBILIDAD CON EL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE SUELO NO URBANIZABLE, CORRESPONDIENTE A SU SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. 34

21.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO INDUCCIÓN DE NUEVOS ASENTAMIENTOS. 34

22.- OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR. 38

23.- REFERENCIA CATASTRAL 39

24.- EVALUACIÓN FINANCIERA 41

24.1.- Plan De Inversiones Iniciales 42

24.2.- Plan De Financiación 42

24.3.- Cuenta De Pérdidas Y Ganancias 43

24.4.- Previsión De Tesorería Para El 1er Año 45

24.5.- Balance De Situación 46

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

24.6.- Balance General De Situación 48

24.7.- Estado De Pérdidas Y Ganancias 50

24.8- Ratios Financieros. 52

24.8.1.- Liquidez 52

24.8.2.- Actividad 53

24.8.3.- Endeudamiento 54

24.8.4.- Rentabilidad 54

24.9.- Cálculo Del Van Y El Tir De La Inversión. 55

24.9.1.- Flujos De Caja De La Inversión O Proyecto 55

24.9.2.- Método Del Van 56

24.9.3.- Método Del Periodo De Recuperación De La Inversión 57

24.9.4.- Método Del Periodo De Recuperación De La Inversión-Descontado 58

24.10.- Conclusión. 60

DOCUMENTACIÓN. 61

- Nota Simple De La Parcela

- Resolución Ayuntamiento De Antequera, 2020/007179

- Proyecto En Suelo No Urbanizable De Nave/Almacén Y Balsa De Riego Para Vivero/Centro De Producción De Planta En El T.M De Antequera

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

0.- ANTECEDENTES.

Este Proyecto de Actuación, se presenta nuevamente, para subsanar incidencias detalladas en el Informe de Ayuntamiento de Antequera, emitido mediante **Resolución 2020/007179**, correspondiente al **Expediente 2020-INFURB000126** de fecha 10/12/2020 y el cual venía motivado por un primer Proyecto de Actuación, con el fin de ver la viabilidad de la actividad que se pretendía desarrollar en la Parcela 125 del Polígono 85 del TM de Antequera, en aquel momento para que se determinase la viabilidad ante el interés por la adquisición de la misma. A raíz de éste Proyecto de Actuación, que se presentó como tal en el Ayuntamiento, se remitió por parte de éste el correspondiente informe en forma de **INFORMACIÓN URBANÍSTICA** con el fin de dar una respuesta lo más rápida posible para poder cumplir con los acuerdos para la adquisición de la parcela en cuestión, aunque para ello se aportó mediante **Solicitud de Registro de Entrada 2020-15580** y fecha **01/10/2020** el Proyecto de Actuación, en dicha Resolución se solicitaba se subsanase una serie de incidencias que el Proyecto de Actuación presentaba, pero que en cierto modo venían provocadas por la precariedad de la situación planteada por la compra. Al día de hoy la parcela de ha adquirido en propiedad, y sobre la misma se plantea lo que en el Proyecto de Actuación de detallaba y se concreta más ciertamente en el Proyecto para la Construcción de Nave/Almacén y Balsa de Riego, todo ello vallado perimetralmente en la citada parcela y que acompaña a este Proyecto de Actuación, aprovechando el mismo para solicitar en un mismo trámite la aprobación del citado Proyecto de Actuación presentado y la Licencia de Obras que corresponde al Proyecto de Ejecución que lo compone.

1.- OBJETIVO

El presente Proyecto de Actuación pretende recopilar la información técnica y urbanística relativa al desarrollo de actividades relacionadas con **Viveros/Centro de Producción de Plantas, Árboles de Sombra y Frutales**, actividad que podría ser catalogada de en el Punto 3a) de Interés Público de acuerdo a la Sección 1ª. Actuaciones de Interés Público en Suelo No Urbanizable, del Capítulo 2. Tipo de Actuaciones en Suelo No Urbanizable del PGOU de Antequera, y justificar los requisitos establecidos en el artículo 42 y las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de cara a su aprobación por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, y posterior tramitación a las preceptivas licencias municipales.

La actividad y con ello las instalaciones que se requieren, y para las cuales se redacta el presente Proyecto de Actuación, no incumple ninguno de los apartados previstos en las Normas Urbanísticas ni el PGOU de Antequera, dado que ambos documentos contemplan la posibilidad de construcción de este tipo de instalaciones bajo unas determinadas condiciones arriba justificadas. Una de las condiciones establecidas en el PGOU es precisamente la elaboración de un Plan de Actuación para instalaciones como la proyectada, motivo que justifica que haya requerido este documento.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

2.- PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD.

Solicitante: Viveros Mossan, S.C. **CIF:** J-02.643.476
Actúa representado por
José Luis Moscoso Mateos **NIF:** 25.328.505-P
Domicilio: C/. Carros Cooperativa, Nº 2
Municipio: Llanos de Antequera
Provincia: Málaga

El Redactor del Proyecto de Actuación es D. Francisco Rodríguez Jiménez, Ingeniero Técnico Agrícola, Colegiado Nº 317, del Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Agrícolas de Málaga.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA.

3.1.- SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y DELIMITACIÓN DE LOS TERRENOS.

El ámbito del Plan de Actuación se ciñe a parte de la **Parcela 125** del **Polígono 85** del **TM de Antequera,** más concretamente a la **Finca Registral 23.712,** tal y como queda recogido en la documentación aportada en este documento.
El desarrollo de actividades cuasi o industriales, objeto de esta documentación se pretende instalar en una parcela rústica no urbanizable, según el PGOU de Antequera, con las siguientes características:

Finca Registral: 23.712
Referencia Catastral: 29015A085001250000LO
Situación: Polígono 85, Parcela 125
Término Municipal: Antequera (Málaga)
Superficie Catastral: 9.585 m^2
Superficie Registral: 9.585 m^2

La superficie de la finca, no cumple con la parcela mínima edificable (5.000 m^2) que indica el PGOU de Antequera

Según el artículo 17.1.b de la Ley de Suelo, una parcela es la unidad de suelo que tenga atribuida edificabilidad y uso o sólo uso urbanístico independiente.

Finca Registral: 23.712
Situación: Partido de Viruenda
Localidad: Antequera (Málaga)
Actividad: Vivero Comercial.

Tiene conexión la finca, a través del Camino de Cuevas que lo une con la Ctra. De la Azucarera por su lado Norte y con el núcleo urbano por su vertiente Sur.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Las instalaciones, se estructuran en función de las necesidades de un Vivero/Centro de Producción de Plantas, Árboles de sombra y Frutales para la. Estas zonas/áreas rodean a las instalaciones que se pretenden construir.

3.1.1.- ALTERNATIVAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES VIABLES.

Tal como se ha especificado, la motivación que justifica la redacción del Plan de Actuación es regular las condiciones de implantación de unas instalaciones en suelo no urbanizable, posibilitando la construcción de una nave, una balsa, y umbráculos, todas ellas relacionadas con la actividad viverística.

No se contemplan otras alternativas al margen de la mencionada para lograr el objetivo previsto.

3.1.1.1.- CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS.

Los criterios adoptados para identificar y valorar las alternativas que se plantean para cumplir los objetivos de la *Modificación Puntual* son los indicados seguidamente. En este apartado se valoran de una forma cualitativa las ventajas e inconvenientes de cada alternativa evaluando una serie de criterios y poniendo una especial significación en los de índole ambiental.

Esta evaluación se produce en dos pasos:

a) Identificar los criterios de valoración, los medioambientales y los de otra índole como los que tienen que ver con la edificabilidad y accesibilidad a las instalaciones propuestas.

b) Ventajas e inconvenientes de cada alternativa y grado de cumplimiento de los objetivos específicos planteados en el primer punto

De un modo más correcto, los dos criterios aplicados para evaluar las alternativas son los siguientes:

a) Criterio Medioambiental: afección a flora de interés.

Se valorará en concreto:

- Afección a cubierta vegetal: Tipo de cubierta vegetal erradicada por la implantación de las instalaciones.

- Presencia de hábitats de interés: Afección específica a la Directiva Hábitats 92/43/CE, relativa a la “Conservación de hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre”. La Directiva identifica la lista de los hábitats de interés comunitario y las especies de interés comunitario y entre ellos los “prioritarios”.

b) Criterio Técnico: solución constructiva conforme a necesidades.

Se tendrá en cuenta:

- Accesibilidad: Entrada a al propiedad desde viales anexos.

- Dotación de Servicios Auxiliares: Proximidad a las acometidas de los servicios de agua y electricidad.

3.1.1.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Se contempla plantear como viables y razonables dos alternativas. Si bien la alternativa “cero” no responde realmente a las expectativas de construir una caseta de aperos, tal y como desea el promotor, la otra representa una solución real para conseguir este objetivo.

Las alternativas tanto como técnica como ambientalmente razonables son las siguientes:

a) **Alternativa 0**: No actuar y no construir ningún nave. Esta altenativa no asite al promotor facilitándose el so agrario de la propiedad.

b) **Alternativa 1**: Opción preferida en este documento. Esta alternativa plantea habilitar la nueva construcción en la **Finca Registral 23.712.**

En la siguiente tabla, se sintetizan las características básicas de las dos alternativas planteadas:

	DESCRIPCIÓN	**LOCALIZACIÓN**
Alternativa 0	Alternativa de no construir	NO SE CONSTRUYE la nave
Alternativa 1	Alternativa que plantea edificar la nueva construcción, mediante la redacción de un Proyecto de Actuación para la implantación de una nave en una parcela de uso agrario.	Implantación de nave en la Finca Registral 23.712

3.1.1.3.- VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS.

Conforme a los criterios expuestos en el apartado 3.1.1.1., se hace la siguiente valoración.

	Criterio Medioambiental	**Criterio Técnico**
Alternativa 0	-No hay afección	-Ningún problema

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

	medioambiental	técnico
Alternativa 1	-No afección a especies contempladas en la Directiva de Hábitats. -Vegetación generalista afectada	-Proximidad de acceso desde la carretera local. -Menor necesidad de nuevos viales. -El acceso a la luz es cercano. -Posibilidad de agua para riego.

4.- DESARROLLO PREVISIBLE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de este Proyecto de Actuación se ciñe exclusivamente a la Finca Registral 23.712 del TM de Antequera.

La construcción de la nave y las instalaciones pretendidas, se producirá a la máxima brevedad tras la aprobación del Proyecto de Actuación dada la escasa entidad de la construcción.

5.- CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PREVIO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN.

Una vez seleccionada la alternativa considerada como deseable, corresponde ahora identificar los aspectos relevantes del medio ambiente en la situación actual así como, en su caso, identificar los problemas ambientales en el ámbito de la aplicación, considerando su probable evolución en una hipótesis de continuidad, en caso de no aplicarse la modificación.

5.1.- SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE.

5.1.1.- ANÁLISIS FÍSICO-AMBIENTAL.

-Climatología.

El clima en Antequera es de tipo **mediterráneo,** si bien, el efecto barrera de la **Cordillera Antequerana** provoca una tendencia a la continentalización, reduciendo la influencia de mar, mientras que la presencia de grandes espacios abiertos al norte, incrementa los flujos del viento de esta dirección. Así, los veranos son largos y calurosos y durante los inviernos las heladas son frecuentes. La temperatura media anual ronda los 15 °C. En invierno desciende hasta los -3 °C y puntualmente hasta los -10 °C., aunque son raras las nevadas. El verano, por su parte, es tórrido. Hay 2700 horas de sol.

Las **precipitaciones** son moderadas, alrededor de los 551 mm anuales, y suelen ocurrir en otoño y primavera, siendo el periodo estival de sequía casi absoluta. Los vientos dominantes son los de levante, llamados solano o granadino, según su procedencia, y los de poniente, conocidos como sevillanos, que aportan las mayores precipitaciones. El viento del norte es el más frío y poco frecuente.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

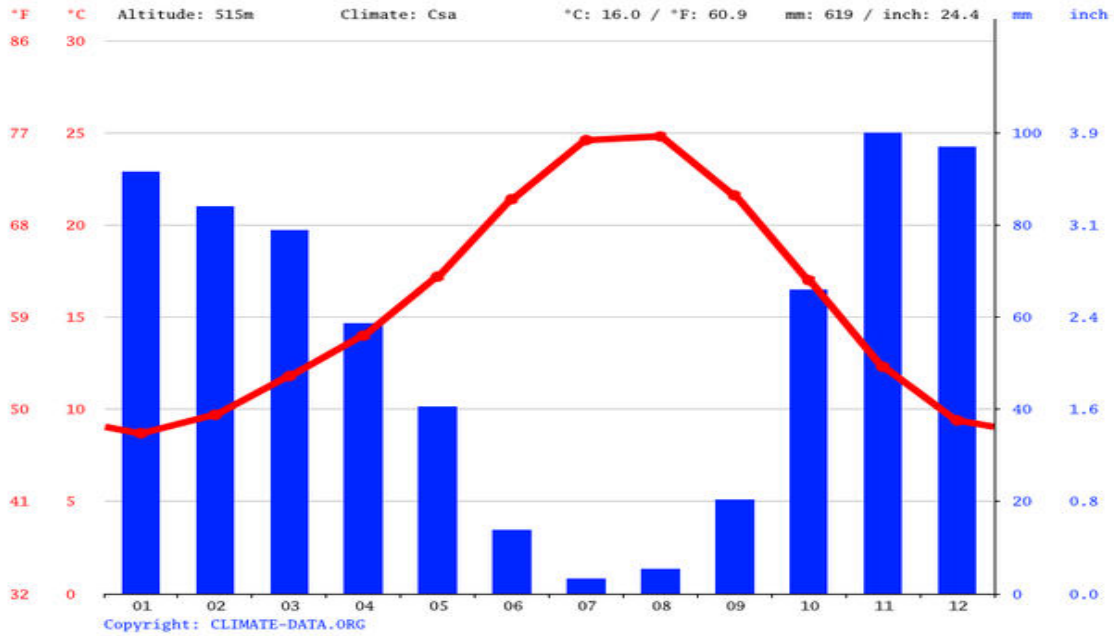

La menor cantidad de lluvia ocurre en julio. El promedio de este mes es 3 mm. Con un promedio de 94 mm, la mayor precipitación cae en noviembre.

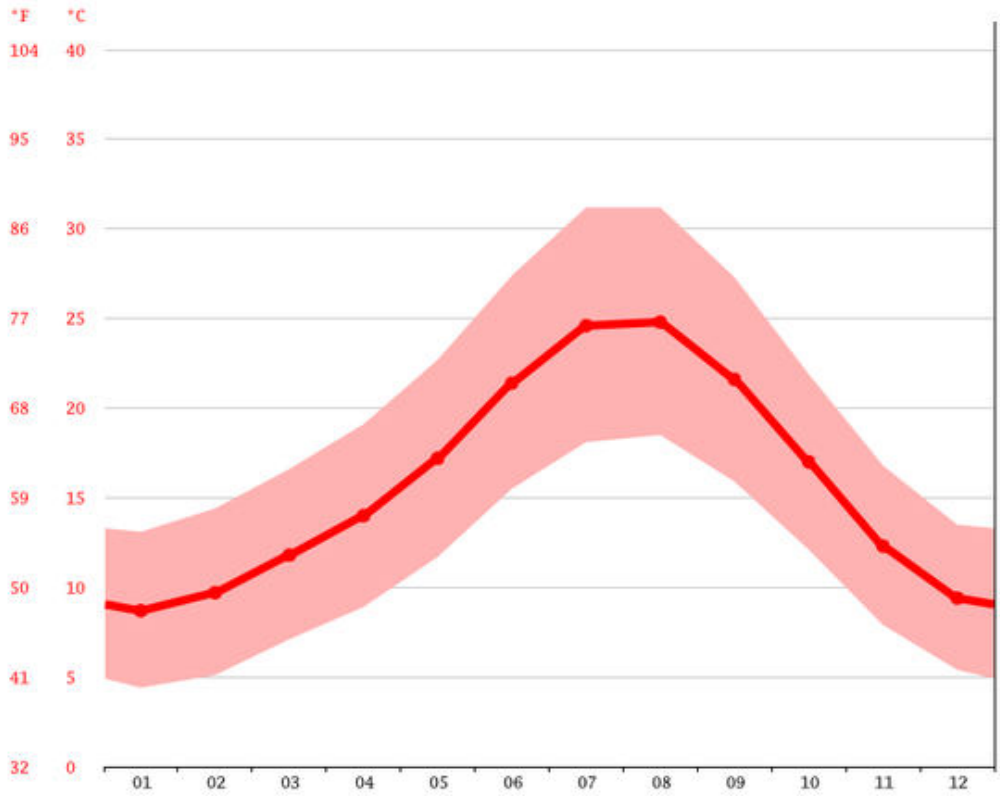

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Las temperaturas son más altas en promedio en agosto, alrededor de 24.8 °C. enero tiene la temperatura promedio más baja del año. Es 8.7 °C.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	8.7	9.7	11.8	14	17.2	21.4	24.6	24.8	21.6	17	12.3	9.4
Temperatura min. (°C)	4.4	5.1	7.1	8.9	11.7	15.5	18.1	18.5	15.9	12.1	7.9	5.4
Temperatura máx. (°C)	13.1	14.4	16.6	19.1	22.7	27.4	31.2	31.2	27.3	21.9	16.8	13.5
Precipitación (mm)	86	79	74	55	38	13	3	5	19	62	94	91

La variación en la precipitación entre los meses más secos y más húmedos es91 mm. Durante el año, las temperaturas medias varían en 16.1 °C.

- Condicionantes del Cambio Climático.

Por lo que corresponde a la evaluación del cambio climático a nivel nacional, se puede utilizar como referencia, la evaluación anual que publica la Organización Meteorológica Mundial, y que en sus informes correspondientes a 1.994 y 1.995, muestra como el Sur de España se situaba en 1.994m ebn una anomalía térmica de 0-0,5ºC (WMO,1995), valor que asciende hasta 0,5-1,0% en el informe de 1.995 (WMO, 1996).

El informe anual describe al año 1.995, como el más cálido desde 1.861, superando la máxima anomalía térmica de 0,36ºC registrada en 1.990, al alcanzar un incremento global de la temperatura superficial del planeta, respecto a la media del periodo 1.961-1.990, de 0,4ºC (WMO, 1.996). El calentamiento tuvo una especial incidencia en el Hemisferio Norte, poniendo una vez mas en evidencia la relación directa entre emisiones contaminantes a la atmósfera de los países industrializados y el cambio climático global.

El Cambio Climático se traducirá, según las previsiones, en inviernos más cortos y poco lluviosos y veranos más largos y calurosos, lo que lleva a una disminución de la cantidad de agua disponible.

- Caracterización Agroclimática e Índice de Potencialidad Agrícola.

Las características agroclimáticas de la zona de estudio que corresponden con el área geográfica de la región interior de la provincia de Málaga, según la clasificación agrológica de Papadakis, corresponde con un invierno tipo Av "Avena Cálido", un verano tipo O, "Arroz". El régimen térmico es CO/TE, y el de humedad es Me "Mediterráneo Seco", perteneciendo a la clasificación climática II, Mediterráneo Continental Templado (MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA).

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

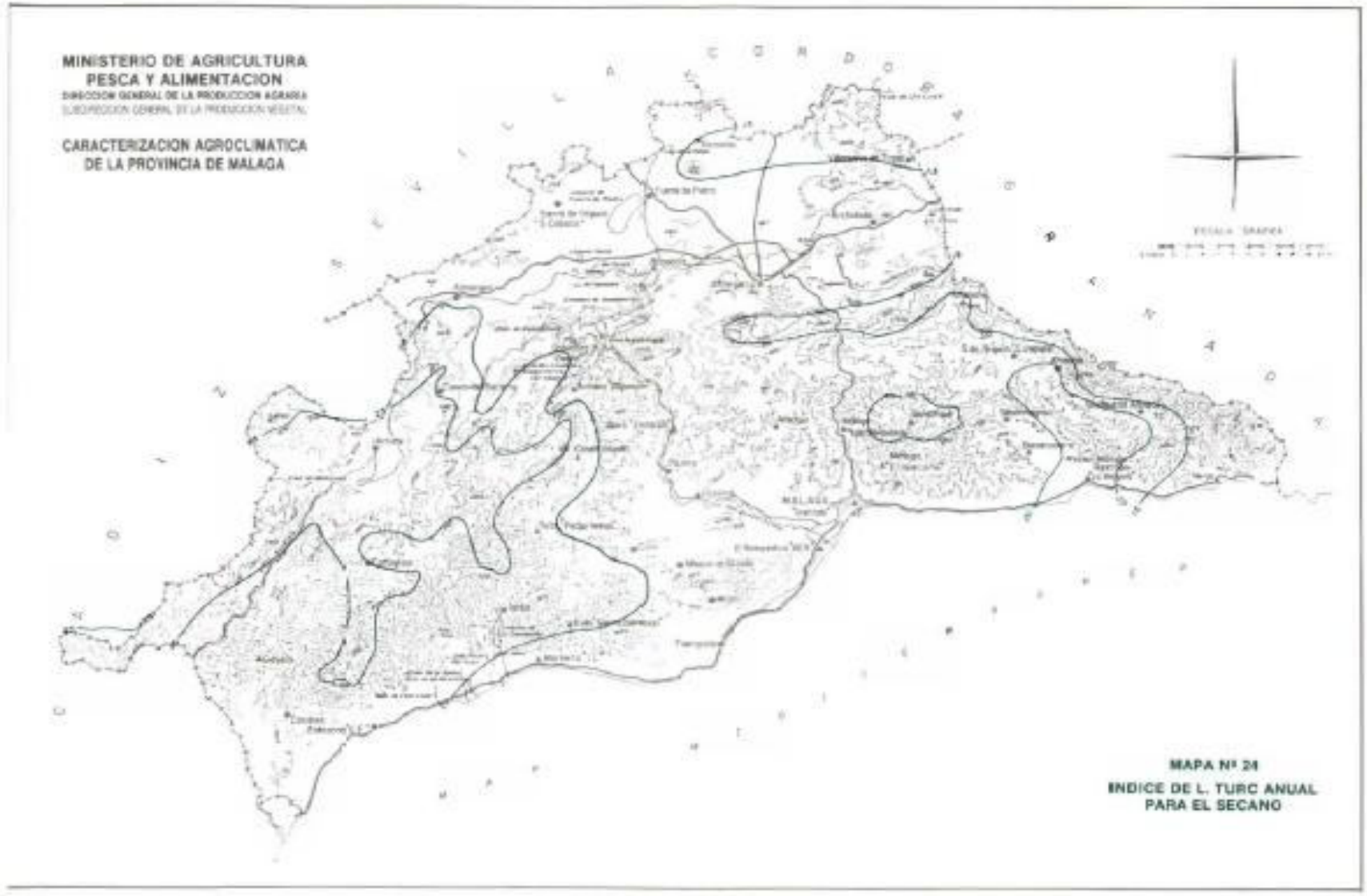

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

- Geografía.

Antequera está situada entre dos de las grandes unidades del relieve andaluz: las **Cordilleras Subbéticas y** el **Surco Intrabético**. Las Cordilleras Subbéticas están presentes de forma discontinua en las sierras que salpican la **Vega de Antequera,** depresión de la cadena de hoyas que conforman el Surco Intrabético.

Debido a la gran extensión del territorio municipal, presenta un carácter físico heterogéneo, en el que se diferencian tres unidades territoriales principales: la llanura de la **Depresión de Antequera,** los montes y las sierras, y las zonas de campiña, generalmente situadas entre las dos anteriores. La mayor parte del territorio se extiende sobre la llanura de la depresión, área fértil donde se concentran los cultivos de regadío y se asientan la mayoría de los centros urbanos municipales, incluyendo al núcleo central.

El conjunto de sierras penibéticas que conforma la ***Cordillera Antequerana*****,** de litología caliza, constituye una gran barrera entre la depresión y el litoral de la provincia. Esta cadena montañosa se caracteriza por la ausencia de masas forestales y aprovechamientos agrícolas, debido a su carácter rocoso y topografía abrupta. Están ocupadas por matorral y monte bajo y un reducido número de **cortijos** y pequeños núcleos rurales.

Las zonas de campiña se localizan entre los bordes de la vega y los montes, así como en la vertiente sur de la Cordillera Antequerana. Son espacios de topografía suave, con pequeñas lomas y ocupados por cultivos de secano, sobre todo **olivar y cereales,** y algunos asentamientos urbanos.

- **Geología.**

Se caracteriza por la Trías de Antequera. Como en el resto de l aZona Externa, los materiales más antiguos de la series del Subbético medio son los sedimentos triásicos, que afloran ampliamente en la región, particularmente al oeste de la carretera de Antequera a Córdoba. A pesar de la amplitud de los afloramientos, no se encuentran buenas secciones porque su comportamiento extremadamente plástico ha provocado la desintegración de las sucesiones estratigráficas, tomando generalmente una disposición caótica. Realmente los sedimentos triásicos son bastante parecidos en toda la Zona Externa. En conjunto, se conoce como Trías germano-andaluz, en alusión a la similitud que presenta con sedimentos triásicos depositados sobre el zócalo hercínico de Alemania y de otras muchas regiones perialpinas.

Se diferencian tres tramos, a los que se aplican términos de facies derivados de la cronoestratigrafía del Triásico germánico: Buntsandstein, Muschelekalk y Keupeer.

La raíz del manto de Antequera, no llega a observarse, siendo para algunos de origen ultrabético , pero otros se habría depositado entre la Zona Interna y la Zona Externa.

- Hidrografía

El único río de importancia en Antequera es el río **Guadalhorce.** La red hidrográfica de la vega ha sido muy alterada por obras de canalización para la agricultura y la desecación de zonas endorreicas. En las zonas de montaña los

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

cauces son pobres y de poca significación. Casi todo el municipio pertenece a la cuenca del Guadalhorce, excepto algunas pequeñas zonas del norte que vierten a la cuenca del Genil, y del sur, que lo hacen a las cuencas de los ríos Campanillas y Guadalmedina.

El Guadalhorce nace cerca del límite de la provincia de Granada y se adentra en Antequera formando un valle en "V" en la zona de la Transversal. Atraviesa la vega antes de desviarse hacia la garganta de El Chorro, quedando embalsado en el pantano Guadalhorce-Guadalteba, y abandona el municipio a través del desfiladero de los Gaitanes. De los restantes cursos de agua, cabe mencionar el río de la Villa, afluente del Guadalhorce, ya que abastece de agua potable a la ciudad y a numerosas huertas cercanas.

5.1.2.- ELEMENTOS BIÓTICOS DEL TERRITORIO.

a) Bioclimatología.

Según la clasificación fitoclimática de Allué la zona se encuentra en el fitoclima

El piso bioclimático imperante en toda esta zona es el mesomediterráneo templado. Aquí los veranos siguen siendo calurosos, pero en invierno se producen heladas.

a) Vegetación Potencial

En la base de datos bioclimátológicos anteriormente definidos, en el área estudiada domina la siguiente serie de vegetación potencial: lenticos, acebuche, zarzaparrilla. El encinar sobre suelos silíceos es pobre en especies; junta a la encina, enebros, torvisco y madreselva.

c) Vegetación natural real.

Debido ala sequía estival, la vegetación es bastante xerófila. Además por la rocosidad y abruptuosidad de las sierras y la dedicación de la vega a la agricultura, las masas forestales se concentran solo en algunas zonas, sobre todo en la parte norte de la cordillera, donde los suelos son aptos para la vegetación forestal.

La intensa acción antrópica, propiciada por la proximidad de la zona de estudio al área urbana ha provocado la degradación de la vegetación, encontrándose actualmente en ella especies propias de todas las etapas de regresión. Predomina el olivar.

b) Fauna.

En el ámbito la fauna es inespecífica y las especies generalistas.

La fauna de la zona es la característica de estas latitudes y de entornos fuertemente presionados por la actividad humana. Lo que lleva a tener una fauna poco diversa y compuesta por las especies que soportan mejor las características antrópicas del entorno.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Paisaje.

La zona de estudio pertenece a una zona ya industrializada. El uso del suelo en el solar de estudio corresponde a una zona explanada, donde no se localiza vegetación alguna, de ningún tipo.

c) Procesos y riesgos de Inundación.

Por la accidentada topografía de la zona donde se enclava el espacio de actuación, que a su vez está llano, con respecto a al entorno, se descarta el riesgo de anegamiento e inundación, como consecuencia del desbordamiento del cauce que discurre por las proximidades. La zona de actuación no impedirá la normal infiltración del agua en el suelo, no aumentando la escorrentía superficial, y por lo tanto no aportando más caudal los caces que van por fuera de la parcela

d) Sismicidad.

Andalucía, en general, tiene un grado de peligrosidad sísmica menor que otras regiones de países mediterráneos, aunque presenta un mayor un mayor riesgo que todas las regiones de la península Ibérica. Se trata de un riesgo sísmico continuo por encontrase en la zona de contracto entre las placas tectónicas ibérica y africana.
Para ello el Instituto Geográfico Nacional ha actualizado el "Mapa de Peligrosidad Sísmica de España" lo que ha ido acompañado de una nueva "Normativa Sismorresistente", a nivel estatal que establece condicionantes rigurosos para el diseño y prescripciones constructivas en las edificaciones.

e) Erosión.

La zona objeto de estudio no presenta fenómenos erosivos, ni los presentará por encontrarse ésta en un área llana, presentando una pendiente casi nula con respecto al entorno natural.

f) Desprendimientos.

La parcela/zona de estudio, no presenta riesgos de desprendimientos dada la naturaleza geológica de los materiales que la componen.

g) Geotecnia.

La zona de estudio se debería catalogar como un terreno muy estable bajo condiciones naturales, con aptitudes constructivas aceptables, capaz de presentar problemas geotécnicos relacionados con la geomorfología.

h) Afección a figuras de protección.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

De acuerdo al **Capítulo 2,** Memoria de Ordenación, en su Expositivo 11. *La Ordenación del Suelo No Urbanizable*, en el **Apartado 11.2** *Adecuación del PGOU a la legislación sobre Protección de Espacios Naturales, Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEMMF) de la provincial de Málaga y Plan Andaluz de Humedales (PAH),* establece una protección específica al **PAISAJE AGRARIO SINGULAR "VEGA DE ANTEQUERA" (AG-1).**

En el **Apartado 11.5** *El suelo no urbanizable de especial protección por la planificación territorial*, hace mención específica al **Paisaje Agrario Singular de la Vega (SNUEP-PAS),** donde se incluye dentro de este espacio los terrenos de la Vega de Antequera con el objeto de preservar un espacio que, a pesar de estar puntualmente degradado por la implantación de construcciones ajenas a su tradicional uso agrícola, sigue constituyendo uno de los elementos que mejor identifican el territorio antequerano y un paisaje de gran valor simbólico. En este suelo se limitan las construcciones o instalaciones no compatibles con los valore agrícolas y paisajísticos que se tratan de proteger.

i) Patrimonio.

Aunque en las proximidades, en el núcleo de Antequera, se encuentra un amplio abanico de elementos de patrimonio histórico y religioso, así como en toda la comarca existen elementos de patrimonio catalogado y otros elementos en el ámbito, el **Plano I.B.-07**, de la NNSS referido a la identificación del patrimonio delimita la Zona Arqueológica, no estando afectada la parcela en cuestión por Protección Arqueológica de tipo alguno.

j) Medio Socioeconómico.

El sector agrícola es uno de los principales activos económicos de Antequera. En el caso del ámbito de contar una Nave para facilitar el ejercicio de la actividad agrícola es la motivación que justifica la redacción del presente Plan de Actuación.

6.- EVOLUCIÓN DE LA PARCELA OBJETO EN CASO DE NO APLICARSE EL PLAN DE ACTUACIÓN.

El Pan de Actuación, debe contribuir a que la implantación de las instalaciones proyectadas y más concretamente de la nave necesaria para el normal desarrollo de la actividad propuesta, en suelo agrícola se haga con garantías respecto a la conservación de los méritos ambientales del ámbito. En este sentido el Plan de Actuación hace de salvaguarda estableciendo unas determinadas especificaciones que afectan a la edificación en lo que se refiere a la superficie máxima ocupada, tipología del edificio, usos permitidos e incluso estableciendo algunas medias conservacionistas en el ámbito.

La implantación de la nave proyectada, junto con las instalaciones que componen la actuación proyectada es una práctica extendida en instalaciones de

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

semejantes características. Por ese motivo se trata de que la construcción y alguna actuación relacionada con la actividad prevista se hagan con características medioambientales, lo cual quizás no se produciría en otras circunstancias con una menor regulación.

7.- SERVICIOS PÚBLICOS.

La parcela **ha solicitado viabilidad para acometida eléctrica** en las proximidades (pendiente de ejecutar) desde diferentes puntos.

La **acometida de agua, solicitada a Aguas del Torcal**, mediante Certificado emitido por la propia, también se adjunta al presente documento.

8.- VALORACIÓN DE IMPACTOS.

La metodología clásica de valoración de impactos de acuerdo con los conceptos técnicos definidos en el Anexo 1 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre (Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos) los califica según la probabilidad de ocurrencia, signo (positivo o negativo), según el momento en que tiene lugar (simultáneamente al desarrollo del plan o diferidos en el tiempo), duración, reversibilidad, recuperabilidad, magnitud y alcance espacial, efectos directos o indirectos.

La conclusión respecto a la valoración global del impacto en cada parcela es la que sigue:

- **Compatible**; Carencia de impacto o recuperación inmediata tras el cese de la actividad. No precisa prácticas protectoras o correctoras.
- **Moderado:** Su recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas y la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
- **Severo**: La magnitud del impacto exige, para la recuperación de las condiciones del medio, la adecuación de prácticas protectoras. La recuperación, aún con estas prácticas, exige un periodo de tiempo dilatado.
- **Crítico:** La magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente en la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medias protectoras o correctoras.

La valoración de impactos se ha limitado a identificar la presencia o ausencia del mismo de una forma cualitativa, sin realizar una identificación numérica de la magnitud e intensidad con la que se produce.

En todo caso no se pierde de vista que la lista amplia de variables a analizar es la siguiente:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ASPECTOS AMBIENTALES	VALORACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACTUACIÓN	VALORACIÓN GENERAL
Afección a la vegetación	Las especies vegetales son propias de ambientes agrícolas. Ausencia de species protegidas en la Directiva Hábitat Cubierta procedente de las labores agrícolas normales, de suelo orgánico. .	**COMPATIBLE**
Afección a la fauna	Especies propias de ambientes agrícolas; conejo principalmente. Especies generalistas Los mapas temáticos de distribución de especies de interés no las identifica como habitantes del ámbito.	**COMPATIBLE**
Afección a la conectividad de espacios y fragmentos	No se considera.	
Patrimonio Cultural Catalogado y Paisaje	Paisaje Agrario Singular "Vega De Antequera	**COMPATIBLE**
Afección al Suelo	El aspecto ambiental más relevante es que ahora existe un suelo agrario que se transformaría en parte en suelo uranizado, impermeable, carente de sustrato organic en aquellas areas afectadas por la nave y la balsa.	**MODERADO**
Consumo de agua	No significativo	**COMPATIBLE**
Consumo de enegía	No significativo	**COMPATIBLE**
Generación de residuos	Residuos de construcción generados en la obra de la nave	**MODERADO**
Contaminación de aguas superficiales	Impacto no significativo durante las obras.	**COMPATIBLE**
Contaminación atmosférica	No se producirá de forma significativa durante las obras	**COMPATIBLE**
Generación de ruidos y vibraciones	No se producirá de forma significativa durante las obras.	**COMPATIBLE**
Pérdida de productividad ecológica y agraria	Ganancia de productividad agrarian al mejorarse las condiciones de la explotación	**+**
Pérdida de Patrimonio Cultural	No se ve afectada por zonas de protección arqueológica. Por otra parte cualquier resto arqueológico de existir estaría bajo esta capa que no se va a remover en la construcción por el poco porte de la misma. Relleno de suelo, sobre la zona que acogería la nave.	**MODERADO**
Incidencia sobre la actividad económica	No significativo	**COMPATIBLE**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Inundabilidad	Aunque falten estudios específicos, el ámbito no se considera zona inundable	**COMPATIBLE**
Procesos erosivos	No significativo/nulo	**COMPATIBLE**
Procesos geotécnicos	No significativo/nulo	**COMPATIBLE**
Suelos contaminados	No significativo/nulo	**COMPATIBLE**

Evaluación de impactos del Proyecto de Actuación de Nave.

9.- VALORACIÓN GLOBAL.

A modo de resumen, la valoración de las determinaciones y acciones que figuran este estudio de evaluación ambiental establece que el impacto global del Proyecto de Actuación es **COMPATIBLE.**

La motivación de que la valoración de un resultado **COMPATIBLE**, se fundamente en los siguientes argumentos:

- Se desarrolla una actividad agraria en terreno apto para ese uso.
- La actuación se ajusta a la normativa urbanística, territorial y sectorial.
- Se respeta con el tipo de construcción el paisaje del entorno.
- Aunque se elimina suelo agrario se propone compensación ambiental en linderos.

10.- EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES.

El estudio de evaluación estratégica que valora el presente Proyecto de Actuación identifica una serie de interacciones sobre las determinaciones de las NNSS, así como los planes sectoriales y territoriales con incidencia en la comarca.

11.- CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS TERRENOS.

Para el desarrollo de actividades comerciales, objeto de esta documentación, se pretende instalar en una parcela rústica no urbanizable de las siguientes características:

Los terrenos, están recogidos en Escritura de Iltre Notario D. Alejandro Toscano Gallego a favor de Dña. Encarnación Mayorga Bertos, son DNI 25.291.527-Z, de acuerdo al Protocolo Nº 2.043 del 17/11/2.016, a quién habrá que adquirir.

Referencia Catastral: 29015A085001250000LO, con aprovechamiento de Labor o Labradío Regadío

Término Municipal: Antequera

Superficie Catastral: 9.585 m^2,

Superficie Real: 9.585 m^2.

Respecto al parcelario, se adjuntan plano donde se recoge la superficie y geometría correcta.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

La medición de la finca , no cumple con la parcela mínima edificable que indica el PGOU de Antequera.

Según el artículo 17.1.b de la Ley del Suelo, una parcela es la unidad de suelo que tenga atribuida edificabilidad y uso o sólo uso urbanístico independiente.

Se plantea la actuación en una única parcela catastral, como así figura en el Registro de la Propiedad.

Se adjunta Nota Simple/Escritura de Propiedad de los Terrenos, nombre todavía del anterior propietario, porque lo que se está planteando es la viabilidad por parte del Ayuntamiento de Antequera, de la actuación prevista en cuyo caso se ejecutará la compra venta.

Actualmente la zona tiene un uso Agrario, dentro de una parcela agrícola. La propuesta que se quiere desarrollar, no potenciará la deforestación, ya que no se trata de extenderse dentro de la parcela agrícola.

12.- CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.

Las características socioeconómicas de la actuación, producirá/consolidará puestos de trabajo a la población de la zona, tanto para la construcción de las instalaciones, como para su posterior uso y mantenimiento.

Si bien la parcela está clasificada como no urbanizable, área de sensibilidad paisajística, en el PGOU en vigor y, la ubicación de la actividad propuesta en estos terrenos se nos plantea acorde con la realidad actual del municipio, ya que en el área donde se ubica la parcela, se dan todas las condicionantes para poder desarrollar una actividad como Vivero de Planta Ornamental. Debido a lo novedosa de las mismas, a la especialización para este tipo de actividad, y a la ubicación de la finca, al encontrarse lindando con vías de comunicación importantes y cercanas a otras más importantes, lo que potenciaría la actuación propuesta, junto con lo respetuoso y ecológico, dentro de lo que es una actividad industrial, se entiende como el lugar idóneo para proponerla. Otros aspectos positivos de la actuación propuesta son:

- Como zona próxima a la depuradora municipal, contribuirá a dar un aspecto más frondoso, verde.
- La posibilidad de usar agua de la propia depuradora con fines de riego, lo que contribuye a la reutilización del agua, un aspecto ecológico importante, al aliviarse el consumo que pudiera producirse de otros tipos de aguas.
- Zona, que por su localización presenta aspectos muy favorables para la aclimatación de las plantas que posteriormente serán usadas en los jardines de la ciudad y privados.

Los cambios en la fisionomía del terreno serán nulos, por que la parcela está prácticamente acondicionada como zona de aparcamiento de vehículos y/o zona de

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

acopio de material. El impacto visual que pudiera producirse como consecuencia de la construcción de nave para la realización, acopio, y guarda del material, será mínimo porque ésta deberá acondicionarse de acuerdo con el PGOU vigente para suelo Rústico no Urbanizable y en el cual se contempla este aspecto de forma importante al obligar a un tipo de cubierta, altura máxima de la construcción, huecos posibles (dimensiones, altura de localización,….), , adaptándose a la topología de otras naves existentes en la zona, el resto de las instalaciones, ayudarán aún más si cabe a minimizar el impacto visual al aprovecharse las instalaciones y zonas proyectadas.

Desde el punto de vista socioeconómico, los objetivos que se pretenden conseguir con la presente documentación para la implantación del Vivero de Planta Ornamental, serán los siguientes:

a) Aumentar la rentabilidad del terreno utilizado para la instalación a través de una opción alternativa y novedosa hasta ahora para el Municipio, ya que en la actualidad el presente terreno se encuentra dedicado al cultivo de cereal/alternativa, por lo que teniendo en cuenta los precios vigentes en los último años (diría que décadas) la rentabilidad del mismo es muy baja e incluso nula, y con la implantación de las instalaciones necesarias para la actividad propuesta/pretendida propiciará el desarrollo de una función hasta el día no desarrollada en la zona.

b) Creación/consolidación de nuevos puestos de trabajo, adquiriendo el compromiso de dar prioridad a los vecinos del municipio en el que se enclava la Vivero de Planta Ornamental, así como a la generación de puestos de trabajo, tanto para la construcción de las instalaciones, como para su posterior uso y mantenimiento por empresas de la zona.

Para el mantenimiento y limpieza de las instalaciones en época de campaña se hará necesario 2 puestos de trabajo directos. Para el resto de temporada, se necesitará al menos e inicialmente, 1 puesto de trabajo
Todos estos puestos de trabajo son directos, pero igualmente se creará algún puesto de trabajo indirecto, de suministradores,….

c) Contribución al desarrollo económico de la zona, con las sucesivas campañas.

13.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.

Esta parcela, dentro de una zona en la que se viene desarrollando actividad agrícola desde hace bastante tiempo, resulta idónea para la implantación de este tipo de actividad, por diferentes motivos:

a) Por un lado hay que considerar **el aprovechamiento de un terreno** que por sus características no resulta muy útil para actividad agrícola y/o ganadera. Sin embargo, con la actividad que se propone, se revitalizará.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

b) La **ubicación de la parcela**, es inmejorable debido a su situación estratégica, en el municipio, en la comarca, situado en zona no urbanizable, pero cercana a zona urbana, cercana a vías de comunicación de distinta importancia.

b) Por **la facilidad en el aprovisionamiento de materia prima**, y con el aumento del valor de las instalaciones proyectadas y que al día de hoy no tienen más uso que el agrícola.

c) Posibilidad de **espacio para futuras ampliaciones/reconversiones**.

d) Por la **disponibilidad de agua, energía y servicios**.

f) Clima adecuado, ya que el valor unitario de los productos y los riesgos de pérdida por variaciones ambientales son un factor importante a considerar.

Las **instalaciones que se proponen** en la finca son:

Nota: Todos los detalles quedan registrados en los planos que componen el Proyecto de Ejecución que acompaña al presente Proyecto de Actuación

a) **Instalaciones de Producción,** constituidas por **Vivero , al aire libre**, en algunas zonas se usarían mallas para sombrear las plantas (**umbráculo**), para evitar las heladas, y también los golpes de calor, con el objetivo de aclimatarlas a la zona. Otra parte de las instalaciones estarían al aire libre (**las eras**), conforme vayan adaptándose. En cuanto a los **viarios**, no son necesarios construcción de ningún otro de los existentes.

b) **Instalaciones de Producción/Multiplicación**, constituidas por **nave**, de una superficie de 240 mts,(con una superficie de 12,0 x 20,0 aprox.) de acuerdo con las normas constructivas del PGOU de Antequera, para Suelo Rural No Urbanizable. El fin de esta nave es para el avituallamiento de material necesario (sustratos, herramientas, abonos, envases….), será el lugar donde se localice el cabezal de riego, una pequeña oficina, y un cuarto de baño, de acuerdo a la normativa de trabajo.

Esta nave será clave en el proceso productivo, ya que albergará los procesos de germinación, enraizamiento de esquejes,… Dentro de la misma, también se localizarán las instalaciones para la conservación de semillas y esquejes. Se pretende localizar en el lado Norte de la finca.

La estructura de la nave será con pórticos biempotrados a dos aguas, con pilares y vigas en acero laminado, S-275. La altura de cumbrera será de 6,00 mts, y la altura de alero de 5,00 mts. El material de cubierta será chapa sanwich color marrón o verde al objeto de reducir el impacto ambiental en la medida de lo posible.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

c) Construcción de una **alberca / balsa** con cota suficiente para ser abastecida por el agua de partido o bien con agua de la depuradora, para el riego necesario de las plantas. Se ha calculado que la capacidad de la misma deberá ser de unos 1.000 m^3, agua suficiente para garantizar el riego durante un mes.

La construcción del vaso, con sus taludes interiores, con su correspondiente impermeabilización, y el pasillo de coronación. Está deberá disponer de valla metálica de seguridad sobre el bordillo perimetral exterior del pasillo de coronación, dispondrá de órganos de drenaje y desagüe, así como de aliviadero. Dispondrá de órgano de entrada de agua a la balsa, se instalará el órgano de salida que conducirá el agua hasta el cabezal de riego, el cual se situará en la nave proyectada.

La balsa en principio, a expensas del proyecto correspondiente, tendría unas dimensiones de 30 x 21 x 4,5 m aprox., con una capacidad de 1.000 m^3, lo que la colocaría dentro del grupo de pequeñas presas, no siendo obligatorio solicitar su calificación y registro.

El agua de la balsa será de la Comunidad de Regantes.

Los movimientos de tierra que la construcción de la balsa generará, en parte se utilizará para la construcción de los terraplenes de la propia balsa y el resto, al ser tierra de la capa vegetal, se pretende utilizar en la propia instalación para dar altura a la propia nave a fin de evitar la posibilidad de entrada de agua por tema de inundaciones sobrevenidas.

La balsa se impermeabilizará mediante láminas de PE.

d) **Valla perimetral**, se ejecutará una valla perimetral de altura 2,00 mts, de simple torsión, a fin de impedir la entrada a las instalaciones.

14.- CARACTERÍSITCAS DE LAS EDIFICACIONES, OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES.

No existe ninguna edificación, obra o instalación hasta el momento.

15.- CARACTERÍSITCAS DE LAS EDIFICACIONES, OBRAS E INSTALACIONES QUE INTEGRA.

15.1.- PROPUESTA DE ORDENACIÓN.

15.1.1.- LA URBANIZACIÓN, EN EL TERRITORIO.

Con la realización de este Proyecto de Actuación para el **Vivero/Centro de Producción de Plantas, Árboles de sombra y Frutales. No venta al Público** se responde a una oportunidad extraordinaria al Normal Desarrollo del Planeamiento General de Ordenación del municipio de Antequera. Los objetivos serían:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

a) Especialización en funciones de Producción de Plantas, árboles de sombra, y frutales en una zona que por sus jardines, áreas verdes,...., es demandante de estos productos..

b) Dar viabilidad a una actuación que supone un importante impulso, tanto para el desarrollo de las actividades comerciales de la zona, como para el desarrollo económico y social del entorno.

c) Realizar una propuesta, simple, sencilla, singular, en cuanto a los niveles de sostenibilidad y conciencia del medio ambiente, paisajístico, adaptándose y respetando el entorno existente, sin modificar, ampliar o desarrollar el entorno en el cual se pretendería enclavar.

d) Integración de estos nuevos usos, con los espacios existentes.

e) Generar una propuesta de bajo impacto paisajístico, sonoro, ecológico,...., en relación con el entorno existente, donde existe construcciones de mayor envergadura.

f) Generar/consolidar nuevos puestos de trabajo para la población local.

15.1.2.- LA ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.

En esta zona/área se pretende poner nave, balsa y el umbráculo, el resto del proceso productivo se llevaría a cabo al aire libre.

15.1.3.- USOS PROPUESTOS Y TIPO-MORFOLOGÍA.

Se estructuran los usos de acuerdo a la forma y la orientación del territorio, de manera que se rentabilicen positivamente las zonas en desuso o infrautilizadas. Esta opción se corresponde también con razones paisajísticas y organizativas de las propias instalaciones proyectadas.

La zona/área objeto de este Proyecto de Actuación, pertenece a la Referencia Catastral **29015A085001250000LO**, de uso declarada en la Dirección General de Catastro como "Agrario".

CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	PROYECTADO
Altura máxima, plantas	Baja + 1	Baja
Altura máxima, metros	7 m	6,0 m

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Retranqueo fachada	Alineada	No corresponde
Ocupación	A estudiar por el Organismo competente a propuesta del Ayuntamiento	2,50% (en relación a la nave)
Parcela mínima	CATASTRAL. En suelo de Hábitat Rural Diseminado, la finca vinculada será la Catastral existente a la aprobación inicial del Plan General con un mínimo de 5.000 m^2.	9.585,00 m^2. De acuerdo al Artículo 8.2.4.b)
Usos predominantes (Complementarios)	Almacenes de aperos, y maquinaria agrícola. Construcciones que se destinen al primer almacenaje de los productos obtenidos de la actividad agropecuaria. Invernaderos	Almacén de aperos y maquinaria agrícola.
Tipo edificación	Diseminado	Diseminado

15.1.4.- ORDENACIÓN PROYECTADA.

La zona/área trata de adaptarse a las condiciones de la finca, siguiendo fielmente un trazado que se adapta a la topografía.

Usos propuestos y tipo-morfología.

Se estructuran los usos de acuerdo a la forma y orientación del territorio, de manera que se rentabilizan positivamente las zonas/áreas en desuso.

La prioridad de la actuación es la de producir el menor impacto visual posible, por lo que se han diseñado un vallado perimetral que hará menos visibles las instalaciones proyectadas favorecido esto por el desnivel existente con el viario que pasa al lado de la parcela.

15.1.5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES NECESARIAS.

Las infraestructuras y servicios urbanísticos se resolverán en la propia finca y en las redes existentes en la zona, pertenecientes al Sistema General de Infraestructuras del municipio, enconcreto:

a) Las Infraestructuras eléctricas.

Se encuentra resuelta, ya que se encuentra en la actualidad conectada mediante transformadores existentes en las proximidades por existir infraestructuras desde donde se podrá realizar la acometida.

b) Las Infraestructuras de Abastecimiento de Agua. Saneamiento y drenaje.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

El *abastecimiento de agua*; se resuelve mediante la conexión a la red pública existente en la actualidad, y como la demanda de agua no es elevada (sólo para el aseo previsto) y en todo caso puntual no se considera ésta una limitación.

- El *saneamiento de aguas negras*, mediante la balsa existente conexión a la red pública y además con la proximidad a la depuradora municipal. Se plantea igualmente el uso de pozo ciegos, dadas la poca demanda de capacidad, entendiendo ésta para el uso del personal de la propia empresa, 2-3 trabajadores.

El objeto y criterios de la ordenación propuesta, es la de construir unas instalaciones al aire libre, en su mayoría, aprovechando la magnífica localización de la finca.

La compatibilidad con el régimen urbanístico es total, según se indica en la LOUA (Art. 42 y Art. 52) y en el planeamiento municipal (Art. 14).

La procedencia de desarrollar la propuesta en suelo no urbanizable, es debido a la situación ideal para este tipo de desarrollo que tiene la parcela. Cercana a las vías de comunicación estructurales, cercano a distintas localidades donde es muy común la recolección de aceituna de mesa.

c) La Infraestructura de Carreteras.

Las instalaciones proyectadas se encontrarían situadas muy cerca del principal eje de comunicación en la zona, como es la carretera autonómica Málaga-Córdoba A-7281 y esta a vez comunicada con la A-92 comunicando las instalaciones con multitud de lugares, beneficioso para la propia actividad que se pretende, al facilitar la comunicación con importantes núcleos urbanos, al mismo tiempo que no interferiría en la actividad vial normal de Antequera.

También en sentido Norte-Sur discurre el viario denominado Camino de Cuevas que discurre por las paredes de la parcela y desemboca en la Ctra, Azucarera A-7283 que también comunica con Cuesta del Romeral y esta a su vez con la A-92, dirección norte y la A-45 en su vertiente sur

15.1.6.- INSTALACIONES A REALIZAR (CARACTERÍSTICAS)

En la zona/área objeto de estudio se realizarán una serie de obras de acondicionamiento con el objeto de preparar el terreno de acuerdo a la actividad a desarrollar en el mismo. La construcción que se realiza son las propias y mínimas necesaria para el desarrollo de un **Vivero/Centro de Producción de Plantas, Árboles de sombra y Frutales. No venta al Público** Dichas actuaciones se detallan a continuación:

1.- Movimiento De Tierra, Para Construcción De Balsa De Riego Y Nave Proyectadas.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

En ambos casos se realizará mediante medios mecánicos, la capa vegetal existente se aprovechará en zonas de la propia instalaciones como tierra de cultivo. Se realizarán los trazados y excavaciones para la balsa necesaria de forma tal que esta pueda ser llenada/abastecida con el agua de partido o bien con agua de depuradora, de forma que se garantice el suministro mensual de agua necesaria para el mantenimiento de la actividad viverística proyectada. La nave se quiere localizar en la linde norte de la parcela.

2.- Cimentación De Nave Proyectada

El tipo de cimentación que se realice estará dimensionada en función de los cálculos oportunos, de acuerdo a la nave proyectada.

3.- Estructura De La Nave Proyectada.

Se realizará de acuerdo a las estipulaciones vigentes y recogidas en el PGOU vigente de Antequera, es decir, será de estructura metálica, diáfana, a dos aguas, y con las limitaciones en cuanto a altura, voladizos, huecos,…..recogidas en el mimo.

4.- Albañilería Nave Proyectada.

Cerramientos exteriores, revestimientos, se terminará en blanco.

5*.- Pavimentos.*

Los pavimentos de la nave serán de hormigón, mientras que los de la zona de aparcamiento, o pasillos de tránsito serán de grava suelta, sin compactar.

6*.- Cubiertas.*

La cubierta será inclinada, a dos aguas, de chapa lacada en color marrón o verde oscuro.

7*.- Preparación De Viales.*

No se consideran viales internos.

8*.- Vallado Del Perímetro Exterior.*

Se dispone de vallado del perímetro exterior de la parcela mediante malla metálica de simple torsión hasta 2 mts., con postes rectos de 51 mm, de diámetro galvanizado, colocados a 3 mts., de distancia.

9.- Separación A Linderos.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

La separación de las instalaciones a linderos, será de 10 mtrs.

10.- Umbráculos.

Se considerará, avanzada la actividad, la necesidad de un umbráculo. Como bien recoge el PGOU, en su Artículo 8.2.8. 3.c), en paralelismo con los invernaderos, éstos no deberán superar los 4 mts., de altura, no limitándose la ocupación de este tipo de instalaciones sobre la parcela.

16.- PLAZOS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS. FASES DE EJECUCIÓN.

ÚNICA FASE: De inmediato, incluso se prevé solicitar una autorización extraordinaria, en base a la Información Urbanística emitida por el Ayuntamiento para permita iniciar algunas de las actuaciones prevista de forma previa a la aprobación de la Licencia oportuna.

Es fundamental el inicio de la construcción de la balsa para garantizar el agua necesaria para riego de las plantas, para acopiar ésta preparando para la época estival próxima.

Construcción de nave para poder recoger las herramientas, cabezal de riego, herramientas, y material de trabajo (abonos, bancos de enraizamiento,…..)

Preparación del terreno, movimiento de tierra y compactado, de las zonas de trabajo y de circulación.

Terminación de las instalaciones de fontanería, electricidad,…

La ejecución material de las obras proyectadas ha sido conceptuada en una única fase de ejecución.

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de 3-6 meses, **INICIO DE FORMA INMEDIATA.**

17.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

17.1.- UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DE SU OBJETO.

Cualquier uso o actividad sujeta a previa declaración de interés público y social. Entendiéndose como tales, según establece la LOUA en su Artículo 42, aquellas actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del Suelo No Urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en la que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

De acuerdo con el Título VIII. Normativa del Suelo Urbanizable. Capítulo 1. Régimen General del Suelo No Urbanizable, en su Sección 1ª Disposiciones

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Generales, Artículo 8.1.4.- Necesidad de formulación de Planes Especiales o Proyectos de Actuación en Suelo No Urbanizable, en su Punto 1. Será necesaria la aprobación de un Plan Especial o Proyecto de Actuación, para aquellas intervenciones que según los criterios establecidos por la LOUA lo requieran, y más concretamente, en su punto g) Actuaciones específicas de mejora del medio natural y rural que vayas destinadas a propiciar unas condiciones más racionales, rentables y sostenibles.

Igualmente en el Capítulo 2. Tipos de Actuaciones en Suelo No Urbanizable, en su Sección 1ª. Actuaciones de Interés Público en Suelo No Urbanizable, en su Artículo 8.2.1. Actuaciones de Interés Público en SNU, en el Punto 1, dice "Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran, en los términos establecidos en la LOUA, los siguientes requisitos:

a) Ser declaradas de Utilidad Pública o Interés Social.
b) Procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico.
c) La actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de suelo.
d) No indicar a la formación de nuevos asentamientos.

En el Punto 2 del mismo artículo dice "Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos que no puedan implantarse en suelos urbanos o urbanizables que estén destinados a tal fin.
En el Punto 3.a), de éste, dice "Se podrán considerar actuaciones de interés público, los viveros comerciales.

Igualmente en el Artículo 8.2.2. Procedimiento y tramitación de las Actuaciones de Interés Público en SNU, en su Punto 4, y como en el caso que nos ocupa, no procederá la formulación de un Plan Especial, porque las circunstancias que concurren en la actividad proyectada no son las establecidas en el Artículo 42.4 de la LOUA, por lo que lo que procede es un Proyecto de Actuación

Según indica el Artículo 14.1.18 Actuaciones de Interés Público o Interés Social, la actividad proyectada, cumple los requisitos necesarios, ya que se trata de una actuación singular, en un terreno no urbanizable, de promoción privada con incidencia en la ordenación urbanística y además concurren los siguientes aspectos:

a) Interés Social. Al tratarse de una actividad principalmente industrial, se entiende que tiene un interés social, ya que centrará su desarrollo en la creación de puestos de trabajo, desarrollo económico de la zona, movimiento de camiones para el

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

transporte, visitas consecuencia del devenir de la gente para la compra de plantas (mayoristas, proveedores),.,….

b) Procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan el régimen jurídico de suelo no urbanizable. Dadas las propias características de la actuación, debe desarrollarse en este tipo de suelo, ya que se busca la cercanía a instalaciones ya establecidas que se hacen necesarias y complementan las ya existentes, con una clientela concreta.

c) La actuación debe ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de suelo. La que aquí se propone cumple las condiciones que para el mismo marca el PGOU de Antequera, las que marca la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

d) No debe inducir a la formación de nuevos asentamientos. Esta propuesta no induce a ello, tal y como se explica en el punto 4.5 de la presente memoria.

De la misma manera cumple el objeto necesario de la actuación, ya que se trata de Viveros Comerciales..

Las instalaciones y accesos a ellas vinculadas no modifican la topografía ni las condiciones de la flora y la fauna y quedan resultas dentro de la propia finca todas las instalaciones necesarias y los vertidos.

La actuación que se propone se considera de interés social, ya que por su ubicación, será considerada como tal en el planeamiento urbanístico y territorial. Además se proponen actividades compatibles con el entorno, que servirán para potenciar la actividad comercial que se viene desarrollando en la zona de influencia. Del mismo modo la actuación creará puestos de trabajo, tanto directos como indirectos y reactivará la actividad económica de la zona.

Se entiende puede ser favorable y beneficiosa para el municipio en el que se localiza, ya que con esta actuación se potenciará la actividad comercial, tanto para la propia zona como para mercados exteriores. Además se entiende que la oportunidad para el desarrollo que se propone es muy interesante, debido a la actividad que generará en la zona, sobre una actividad no muy potenciada en la misma si además tenemos en cuenta la zona de influencia de Antequera, sobre municipios cercanos.

18.- VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA Y PLAZO DE CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LOS TERRENOS, LEGITIMADORA DE LA ACTIVIDAD.

18.1.- HIPÓTESIS DE TRABAJO.

El presupuesto para la ejecución del presente proyecto se ha dividido en:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Nº	CONCEPTO	IMPORTE (€)
1	MOVIMIENTO DE TIERRA	**920,31**
2	CIMENTACIONES Y PAVIMENTO	**19.230,54**
3	ESTRUCTURA	**7.750,60**
4	CUBIERTA	**8.032,80**
5	CERRAJERÍA Y DIVISIÓN INTERIOR	**9.885,14**
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	**1.274,15**
7	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	**76,96**
8	INSTALACIÓN DE FONTANERÍA	**525,38**
9	INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO	**1.137,70**
10	BALSA	
10.1	MOVIMIENTO DE TIERRA	**1.669,67**
10.2	IMPERMEABILIZACIÓN BALSA	**1.575,00**
10.3	PASILLO DE CORONACIÓN	**1.083,02**
10.4	VALLA METÁLICA	**1.340,00**
10.5	DRENAJES	**402,20**
10.6	OBRAS DE FÁBRICA	**1.232,10**
	TOTAL BALSA……	**7.301,99**
11	SEGURIDAD Y SALUD	**159,04**
12	GESTIÓN DE RESIDUOS	**113,16**
	TOTAL (€)……	**56.407,77**

2,50% Gastos Generales.....1.410.19

3,00% Beneficio industrial.....1.692,23

SUMA DE G.G. Y B.I.....3.102,42

IVA (21%)..... 651,51

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA.....60.161,70

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL.....60.161,70

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Asciende el presupuesto general a la cantidad de **SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO.**

18.2.- DURACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA.

La duración de la cualificación urbanística será 20 años, El promotor se compromete a asumir sus obligaciones durante dicho plazo.

19.- PROCEDENCIA O NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, DE LA UBICACIÓN CONCRETA PROPUESTA Y DE SU INCIDENCIA URBANÍSTICO-TERRITORIAL Y AMBIENTAL, Y MEDIDAS PARA CORRECCIÓN DE IMPACTOS TERRITORIALES AMBIENTALES.

La razón de situar este tipo de instalación en suelo no urbanizable, viene dada por la propia naturaleza de la actividad.

La procedencia de desarrollar la propuesta en suelo no urbanizable, es debido a la situación ideal para este tipo de desarrollo que tiene la zona/área próxima a vías de comunicación, lugares de consumo,…

Es necesario realizar el desarrollo en suelo no urbanizable, ya que en suelo urbano no se pueden obtener las condiciones que se buscan para la actividad, que se centra en actividad industrial, dentro de la actividad industrial que se viene desarrollando en las propias instalaciones desde hace tiempo.

Así mismo cabe considerar que el desarrollo de esta actividad propiciará el aprovechamiento de un terreno/área actualmente en uso agrícola, cerealista y que por sus cultivos no resulta muy rentable dentro de la actividad agrícola. Que revitalizará la actividad de la zona y que generará empleos, para los que primará los habitantes de Antequera, además se evitarán ruidos, molestias por el tránsito de vehículos agrícolas por el casco urbano, olores, derrames,….

19.1.- INCIDENCIA URBANÍSTICO-TERRITORIAL.

Las instalaciones que ahora se pretende realizar, linda con el Camino de las Cuevas, de Referencia Catastral 29015A085001250000LO

19.2.- INCIDENCIA AMBIENTAL.

La actividad a desarrollar no tiene ningún impacto medio ambiental en la zona ya que se trata de una actividad agrícola, en su vertiente más comercial la misma no implica emisiones de gases, ruidos, contaminación lumínica,…, los vertidos serán nulos.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

El efecto visual sobre el paisaje es el principal impacto en la fase de uso, siendo reducido por las instalaciones proyectadas, muy semejantes a las existentes en la zona. En el medio físico y biótico no existen afecciones importantes ni sobre la calidad del aire ni sobre los suelos, flora y fauna, no provocándose ruidos ni afectándose tampoco a la hidrología existente.

20.- COMPATIBILIDAD CON EL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE SUELO NO URBANIZABLE, CORRESPONDIENTE A SU SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

La actuación resulta compatible con el régimen de la correspondiente categoría del suelo (Artículo 42.1 de la LOUA): *"Son Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelo que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos no residenciales u otros análogos."*

La actividad que se propone, principalmente puede desarrollarse en el medio rural, debido a sus propias características.

La actuación es compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no induce a la formación de nuevos asentamientos, ya que no se prevén actuaciones residenciales.

La actuación prevista se encuentra recogida entre los supuestos que contempla el Artículo 52 de la LOUA sobre los actos que pueden realizarse.

21.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO INDUCCIÓN DE NUEVOS ASENTAMEINTOS.

De acuerdo con el Art. 47 del PGOU de Antequera, para que se induzca a la formación de nuevos asentamientos, se deben dar dos grupos de condiciones objetivas, simultáneas o alternativamente, que serían razón suficiente para considerar que se trataría de una Parcelación Urbanística y para denegar todas las licencias de obra que en su ámbito se solicitasen, siendo éstas:

a) Condiciones objetivas relativas al lugar, a la parcelación del territorio y a sus infraestructuras, en las que se den uno o varios de los siguientes elementos*:*

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

a.1) Accesos señalizados exclusivos y materializados de nuevas vías rodadas en su interior no inscritas en Catastro con anchura de rodadura superior a 2 mt., asfaltadas o apisonadas, con o sin encintado de aceras. ***NO SE CUMPLE.***

a.2) Servicios de agua potable en instalaciones subterráneas o energía eléctrica para el conjunto o cada unas de las parcelas o lotes, con captación o transformación comunes a todas ellas o con saneamiento unificado, inapropiadas para el riesgo intensivo. ***NO SE CUMPLE***

a.3) Centro sociales, sanitarios, deportivos de ocio y recreo, para uso de los propietarios de la parcelación. ***NO SE CUMPLE***

a.4) Alineación de edificaciones con frente a vía pública o privada existente en proyecto. ***NO EXISTE, Y POR ELLO NO SE CUMPLE.***

a.5) Utilización de las parcelas resultantes para fines y usos dominantes en pugna con la naturaleza y destino de las explotaciones agrícolas, aunque fuesen usos temporales, estacionales, móviles o no estables. ***NO SE CUMPLE***

a.6) Ausencia de cláusulas en los títulos de enajenación o alquiler de las parcelas que condicionen y comprometan el adquiriente al cultivo y explotación agrícola de la finca, así como que adviertan de todas las condiciones de edificación del artículo siguiente. ***NO EXISTE***

a.7.) Publicidad referente a la parcelación en advertencia explícita de sus fines, limitaciones para edificar y procedimientos legalmente establecidos, cualquiera que sean los canales utilizados. ***NO EXISTE***

a.8.) Utilización de la vivienda unifamiliar como vivienda no permanente o edificaciones en bloques de pisos de propiedad horizontal o concentraciones de unas y otras superiores a la media del entorno geográfico similar. ***NO EXISTE.***

b) Condiciones objetivas relativas a la parcela edificable aisladamente consideradas:

b.1.) Parcela de terreno que haya de quedar afectada a la edificación con superficie inferior a los mínimos establecidos en estas Normas Generales según tipos de suelo. ***NO SE CUMPLE***

b.2) Retranqueos de la edificación con respecto a los límites de la propiedad, o en su caso distancia mínima a la edificación más próxima, con dimensiones menores a las señaladas en estas Normas Generales y según tipos de suelo. ***NO SE CUMPLE***

b.3.) Usos o actividades autorizadas en cada tipo de suelo, con expresión de los prohibidos. En todos los casos cuando se refiere a vivienda familiar se entenderá

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

que se autoriza exclusivamente una vivienda para una sola unidad o programa familiar por parcela mínima establecida. ***NO SE CUMPLE***

b.4.) Las edificaciones existentes tradicionales podrán mejorarse o ampliarse hasta un máximo de la ocupación que les corresponda según el tipo de suelo en que estén situadas. ***NO SE CUMPLE***

b.5.) Será de aplicación subsidiaria, en caso de ausencia de otras determinaciones del P.G.O.U. el Plan Especial de Medio Físico de la Provincia de Málaga.

El desarrollo propuesto no provocará, ni se pretende, la creación de nuevos asentamientos, debido a que **NO CONCURREN ningunas de las Condiciones objetivas relativas al lugar, a la parcelación del territorio y a sus infraestructuras** y tampoco las **Condiciones objetivas relativas a la parcela edificable aisladamente considerada.**

El **desarrollo propuesto no provocará nuevos asentamientos** debido a que no se realizan viviendas sino una ampliación de una actividad industrial como son fermentadores al aire libre, nada que ver con uso residencial.

Se define el núcleo de población como el asentamiento humano generador de requerimientos o necesidades existenciales y de servicio urbanísticos.

Independientemente de las medidas que por parte de los Organismos Públicos, Notarios y Registradores puedan adoptarse para que dese su ámbito de competencia no se induzca la formación de nuevos asentamientos, en lo que respecta a la actuación promovida por Jose Luis Moscoso Mateos, consideramos que no concurren ninguna de las condiciones objetivas que en general se consideran como susceptibles de dar lugar a la formación de un núcleo de población, y entre las que podemos destacar:

a) *El incumplimiento de las condiciones que en cuanto a densidad edificatoria, superficie de parcela mínima, distancia entre edificaciones, separación de éstas a linderos y cualquier otra que se establezcan en las normativas para cada una de las zonas delimitadas en el suelo no urbanizable.*

En nuestro caso se cumplen las condiciones de densidad edificatoria, la superficie de **la parcela mínima (5.000 m^2), tenemos 9.585,82 m^2,** las separaciones entre edificaciones, **las separaciones mínimas a linderos >10mts**., **la altura de las edificaciones < 7 mts,** de acuerdo con el Art. 48. Condiciones Generales de Edificación de las Normas Urbanísticas.

De acuerdo con el Artículo 8.2.4. de las Normas Urbanísticas del P:G.O.U de Ayuntamiento de Antequera, en su Punto 1b), dice ***" Con carácter extraordinario, el Ayuntamiento podrá autorizar una parcela menor y una ocupación mayor en casos debidamente justificados, como consecuencia de las características***

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

especiales de la actividad que se pretenda desarrollar, justificándose en todo caso la necesidad como características técnicas necesarias para el funcionamiento de la activad según normativa vigente."

b) *La apertura de caminos que no cuenten con la preceptiva licencia municipal y no estén amparados en figuras de planeamiento o proyectos de obra aprobados.*

Los procesos que se prevén en la zona/área, son preexistentes, por lo que no se proponen caminos nuevos.

c) *Alineaciones de edificaciones con frente a camino vía pública o privada existen en proyecto.*

Las edificaciones no se alinean a los viales.

d) La existencia de abastecimiento de agua potable, alcantarillado comunitario o electrificación con acometidas individuales no previstas en plan o proyectos aprobados.

- La electricidad. Se encuentra resuelta, con las acometidas cercanas existentes y que dan servicio a las instalaciones industriales y urbanas ya existentes.
- El abastecimiento de agua, se resuelve a través de la acometida existente y que dan servicio a las instalaciones industriales ya existentes.
- La recogida de basura y residuos sólidos, no procede puesto que en las instalaciones no se generan éstos, y sobre todo a la existencia de personas viviendo en las propias instalaciones.

e) Existencia de publicidad referente a la parcelación o segregación de parcelas sin advertencia expresa de su fines, limitaciones legales para edificar y de procedimientos legalmente establecido, cualquiera que sean los medios utilizados (carteles, octavillas, anuncios, ….)

No se tiene intención de segregar parcelas, sino todo lo contrario, se actuará dentro de la misma parcela sin proceder a dividir, segregar, lo único que se hace es crear una nueva área de trabajo.

f) Utilización de alguna de las zonas para fines o usos que contravengan el uso dominante del suelo, aunque se trate usos e instalaciones temporales, estacionales, móviles o no estables.

No hay intenciones por parte de la propiedad, y que el uso a que se destina la finca queda claramente definido.

g) *Tipología, morfología y estructura de asentamiento, contraria a la naturaleza del suelo prevista en el Plan para el mismo.*

No es el caso que se propone.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

En cualquier caso se considerarán núcleo de población urbana los lugares en los que concurran una o varias de las anteriores circunstancias.

Las características de las instalaciones pretendidas no se consideran susceptibles de generar demanda de infraestructura y servicios colectivos, impropios del suelo no urbanizable, y de los ya existentes en las propias instalaciones, que al día de hoy permiten el correcto funcionamiento.

22.- OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROMOTOR.

El promotor de la instalación asume las siguientes obligaciones, según lo recogido en el Artículo 52 de la LOUA:

- Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
- Solicitud de Licencia Urbanística Municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.
- Abono de la presentación compensatoria en suelo no urbanizable, hasta un 10% del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.
- Abono de la presentación de garantía mínima del 10% de la inversión que requiera la instalación para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes de las labores de restitución de los terrenos.
- Asegurar como mínimo la presentación de la naturaleza de este tipo de suelo y la no inducción a la formación de nuevos asentamientos.
- Garantizar la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y de su entorno inmediato.

Antequera, Julio 2.021

El Ingeniero Técnico Agrícola
COTIAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez
Colegiado 317

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

REFERENCIA CATASTRAL

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 29015A085001250000LO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 85 Parcela 125
VIRUENDA. ANTEQUERA [MÁLAGA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	CR Labor o labradío regadío	04	10.019

PARCELA

Superficie gráfica: 10.019 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

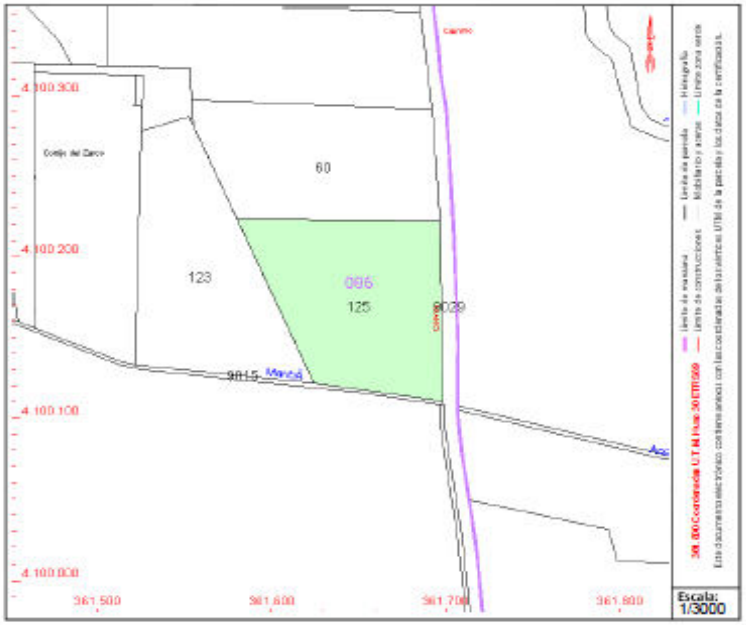

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Sábado , 7 de Agosto de 2021

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

EVALUACIÓN FINANIERA

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

24.1.- PLAN DE INVERSIONES INICIALES

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

CONCEPTO	COSTE/EUROS
Edificios, locales y terrenos (compra en propiedad) (*)	0,00
Sueldos y Seguros Sociales	54.000,00
Suministros (luz, internet, teléfono)	3.360,00
Maquinaria	9.500,00
Consumibles (gasoil, abono, fitosanitarios)	6.200,00
Seguros Vehículos	800,00
Impuestos vehículos	200,00
IBI	500,00
Gastos en plantas	50.200,00
Gastos en material de trabajo	31.879,00
Asesoría	1.800,00
Existencias iniciales de Materias primas (*)	0,00
Amortización Inmovilizado (25 años)	2.256,31
Amortización de Maquinaria y Vehículos (10 años)	6.000,00
Dotación a las provisiones (gastos imprevistos)	1.000,00
IVA Soportado (Elementos de Inversión)	27.051,43
TOTAL	**194.746,74**

24.2.- PLAN DE FINANCIACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE/EUROS
Capital social (según escrituras)	6.000,00
Recursos propios (aportaciones de socios)	0,00
Créditos o préstamos (ya concedidos o en fase de aprobación)	0,00
Incentivos (ya concedidos)	0,00
Capitalización (prestaciones por desempleo: pago único cobrado)	0,00
Otros (Leasing, aportaciones sin costes financieros, etc.)	0,00
TOTAL	**6.000,00**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

24.3.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE RESULTADOS

INGRESOS	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO
Ventas	189.000,00	189.000,00	189.000,00	189.000,00	189.000,00
Existencias finales	189.000,00	189.000,00	189.000,00	189.000,00	189.000,00
Ingresos Financieros (prestamos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incentivos (ya concedidos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros (ingresos extraordinarios)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**378.000,00**	**378.000,00**	**378.000,00**	**378.000,00**	**378.000,00**
GASTOS	**PRIMER AÑO**	**SEGUNDO AÑO**	**TERCER AÑO**	**CUARTO AÑO**	**QUINTO AÑO**
Compras materias primas y auxiliares	82.079,00	82.079,00	82.079,00	82.079,00	82.079,00
Existencias iniciales	0,00	189.000,00	189.000,00	189.000,00	378.000,00
Retribución propia	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
Seguros autónomos	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00
Sueldo personal o colaboradores	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00
S.S. a cargo de la empresa	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00
Gastos financieros de préstamo					

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Otros gastos financieros	0,00				
Publicidad y promoción	0,00				
Tributos (contribuciones, tasas, etc.)	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00
Suministros (luz, agua, teléfono, gasolina, etc.)	3.280,00	3.280,00	3.280,00	3.280,00	3.280,00
Alquileres	0,00				
Seguros	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
Mantenimiento y reparaciones	0,00				
Transportes	0,00				
Servicios exteriores (gestorías, ...)	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
Gastos de Constitución (notarias, registros, …)	0,00				
Gastos diversos (papelería, uniformes, gastos restaurantes, mensajeria, locomoción etc)	0,00				
Dotación a la amortización del inmovilizado material	10.200,00	10.200,00	10.200,00	10.200,00	10.200,00
Dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dotación a las provisiones (gastos imprevistos)	1.000,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
TOTAL	**103.869,00**	**294.369,00**	**294.369,00**	**294.369,00**	**483.369,00**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

24.4.- PREVISIÓN DE TESORERIA PARA EL 1º AÑO

PREVISION DE TESORERIA				
CONCEPTO	**1º TRIMESTRE**	**2ºTRIMESTRE**	**3º TRIMESTRE**	**4º TRIMESTRE**
COBROS				
Ventas	47.250,00	47.250,00	47.250,00	47.250,00
IVA repercutido	9.922,50	9.922,50	9.922,50	9.922,50
Préstamos	0,00			
Incentivos (ya concedidos)	0,00			
Otros (aportaciones de socios, leasing y Pago Único)	0,00			
Total cobros	57.172,50	57.172,50	57.172,50	57.172,50
PAGOS				
Proveedores	20.519,75	20.519,75	20.519,75	20.519,75
Sueldos y salarios	850,00	850,00	850,00	850,00
Seguridad social	302,50	302,50	302,50	302,50
IRPF	42,50	42,50	42,50	42,50
Impuestos y tasas	175,00	175,00	175,00	175,00
Comisiones				
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00	0,00	0,00
Publicidad y promoción	0,00	0,00	0,00	0,00
Alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00
Suministros	820,00	820,00	820,00	820,00
Mantenimiento y reparación	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios exteriores (gestorías, gastos constitución, otros gastos diversos..)	450,00	450,00	450,00	450,00
Primas de seguros	50,00	50,00	50,00	50,00
Gastos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos por inversión	41.923,83	41.923,83	41.923,83	41.923,83
Intereses de créditos	0,00	0,00	0,00	0,00
Devolución de créditos	0,00	0,00	0,00	0,00
IVA soportado	13.379,85 €	13.379,85 €	13.379,85 €	13.379,85 €
Otros gastos diversos				
Total pagos	**78.513,43**	**78.513,43**	**78.513,43**	**78.513,43**
Diferencia cobros - pagos	-21.340,93	-21.340,93	-21.340,93	-21.340,93
IVA a pagar	-3.457,35	-3.457,35	-3.457,35	-3.457,35
Saldo anterior		-17.883,58	-35.767,16	-53.650,73
Saldo acumulado	**-17.883,58**	**-35767,155**	**-53.650,73**	**-71534,31**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

24.5.- BALANCE SITUACION

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE	IMPORTE
Inmovilizado	
Depósitos y fianzas a largo plazo	
Inmovilizado inmaterial	
(menos amortización acumulada)	0,00
* Propiedad industrial	
* Derechos de traspaso	0,00
* Fondo de comercio	
* Aplicaciones Informáticas	0,00
Inmovilizado material	
(menos amortización acumulada)	-10.200,00
* Edificios, locales y terrenos	56.000,00
* otras instalaciones	0,00
* Maquinaria	9.500,00
* Herramientas y utillaje	0,00
* Mobiliario y enseres	0,00
* Elementos de transporte	0,00
* Equipos informáticos	200,00
Inversiones Financieras a largo plazo	0,00
* Créditos	
* Valores de renta fija	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**55.500,00**
ACTIVO CORRIENTE	**IMPORTE**
Existencias	
* Mercaderías/Materias primas	189.000,00
Deudores	
* Clientes	
* Hacienda pública acreedora	
Tesorería	
* Caja	-71.534,31
* Bancos	
*Inversiones financieras a corto plazo	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**117.465,69**
TOTAL ACTIVO	**172.965,69**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

PASIVO	
PATRIMONIO NETO	
Fondos propios	
* Capital social	6.000,00 €
* Pérdidas y ganancias	68.532,75 €
Subvenciones de capital	0,00 €
Provisión de insolvencias	1.000,00 €
PASIVO NO CORRIENTE	
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	0,00 €
Otros acreedores inmobilizado a largo plazo	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	
Cuentas corrientes corto plazo (aportaciones socios)	0,00 €
Otros acreedores	
* acreedores prestación de servicios (proveedores)	
* acreedores de inmovilizado a corto plazo	
* remuneraciones pendiente de pago	
* hacienda publica acreedora	-13.829,41 €
* organismo de la seguridad social acreedora	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**61.703,34 €**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

24.6.- BALANCE GENERAL DE SITUACIÓN

	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Activo Total	**172.966**	**172.966**	**172.966**	**172.966**	**172.966**	**172.966**
Activo Corriente	**117.465**	**117.465**	**117.465**	**117.465**	**117.465**	**117.465**
Efectivo	-	-	-	-	-	-
Cuentas por Cobrar comerciales	189.000	189.000	189.000	189.000	189.000	189.000
Cuentas por Cobrar Relacionada						
Otros Cuentas p Cobros CP	-	-	-	-	-	-
Existencias	51.000	51.000	51.000	51.000	51.000	51.000
Otros Activos Corrientes	-	-	-	-	-	-
Gasto Pagados por Antic	-	-	-	-	-	-
Activo no Corriente	**55.500**	**55.500**	**55.500**	**55.500**	**55.500**	**55.500**
Doc por Cob Emp Relac LP						
Inversiones Permanentes						
Activos Fijos	116.000	110.000	104.000	98.000	92.000	86.000
Intangibles	-	-	-	-	-	-
Crédito Mercantil						
Otros Activos LP	-	-	-	-	-	-
Pasivo y Patrimonio	**61.703**	**61.703**	**61.703**	**61.703**	**61.703**	**61.703**
Pasivo Total	**-13.829**	**-13.829**	**-13.829**	**-13.829**	**-13.829**	**-13.829**
Pasivo Corriente	**-13.829**	**-13.829**	**-13.829**	**-13.829**	**-13.829**	**-13.829**
Sobregiros Avances en CC	-	-	-	-	-	-
Deudas Financieras CP					-	
Proveedores CP	162.000	162.000	162.000	162.000	162.000	162.000
Cuentas por Pagar a Afiliadas	-	-	-	-	-	-

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Provisiones CP						
Deu Fin LP Porcion CP						
Otros Pas no Comerc CP	-	-	-	-	-	-
Pasivo no Corriente	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Patrimonio Neto	**75.532**	**75.532**	**75.532**	**75.532**	**75.532**	**75.532**
Capital Social	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
Excedente de Revaluacion	-	-	-	-	-	
Capital Adicional	-	-	-	-	-	
Reservas Legales	-	-	-	-	-	
Utilidades Retenidas	-	-	-	-	-	
Utilidad del Ejercicio	-	-	-	-	-	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

24.7.- ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Ventas	189.000	189.000	189.000	189.000	189.000	189.000
Costo de Ventas	79.900	79.900	79.900	79.900	79.900	79.900
Utilidad Bruta	**268.900**	**268.900**	**268.900**	**268.900**	**268.900**	**268.900**
Gastos de Administracion	-	-	-	-	-	-
Gastos de Ventas	82.079	82.079	82.079	82.079	82.079	82.079
Utilidad de Operación	**350.979**	**350.979**	**350.979**	**350.979**	**350.979**	**350.979**
Gastos Financieros	-	-	-	-	-	-
Ingresos Financieros	-	-	-	-	-	-
Diferencia de Cambio (neta)	-	-	-		-	-
Otros Ingresos	-	-		-	-	-
Otros Egresos	-	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio	**350.979**	**350.979**	**350.979**	**350.979**	**350.979**	**350.979**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Ventas	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Costo de Ventas	42,28%	42,28%	42,28%	42,28%	42,28%	42,28%
Utilidad Bruta	**142,28%**	**142,28%**	**142,28%**	**142,28%**	**142,28%**	**142,28%**
Gastos de Administración	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Gastos de Ventas	43,43%	43,43%	43,43%	43,43%	43,43%	43,43%
Utilidad de Operación	**185,70%**	**185,70%**	**185,70%**	**185,70%**	**185,70%**	**185,70%**
Gastos Financieros	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ingresos Financieros	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Diferencia de Cambio (neta)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros Ingresos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros Egresos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Resultado del Ejercicio	**185,70%**	**185,70%**	**185,70%**	**185,70%**	**185,70%**	**185,70%**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

24.8.- RATIOS FINANCIEROS

24.8.1.- LIQUIDEZ

Liquidez						
Detalle	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Capital de trabajo	117.465	117.465	117.465	117.465	117.465	117.465
Capital de trabajo neto	131.294	131.294	131.294	131.294	131.294	131.294
Ratio corriente	-8,49	-8,49	-8,49	-8,49	-8,49	-8,49
Prueba acida	-4,81	-4,81	-4,81	-4,81	-4,81	-4,81
Relevancia Activo Corriente	67,91%	67,91%	67,91%	67,91%	67,91%	67,91%

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

24.8.2.- ACTIVIDAD

Actividad						
Detalle	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Rotacion c x c	1	1	1	1	1	1
Periodo promedio de cobro	90	360	360	360	360	360
Rotacion de inventario	3	3	3	3	3	3
Periodo de rotacion de inventarios	120	120	120	120	120	120
Rotacion de cuentas por pagar	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Periodo promedio de pago	(730)	(730)	(730)	(730)	(730)	(730)
Ciclo operativo	210	480	480	480	480	480
Ciclo de conversion de efectivo	940	1.210	1.210	1.210	1.210	1.210
Rotacion de activos fijos	2	2	2	2	2	2
Rotacion de activos totales	1	1	1	1	1	1
Caja y Bancos / Ventas	-	-	-	-	-	-

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

24.8.3.- ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento						
Detalle	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Grado de endeudamiento	-8,00%	-8,00%	-8,00%	-8,00%	-8,00%	-8,00%
Endeudamiento sobre patrimonio	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18	-0,18
Grado de propiedad	0,44	0,44	0,44	0,44	0,44	0,44

24.8.4.- RENTABILIDAD

Rentabilidad						
Detalle	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Margen bruto	142,28%	142,28%	142,28%	142,28%	142,28%	142,28%
Margen neto	185,70%	185,70%	185,70%	185,70%	185,71%	185,71%
ROA	0,61	0,58	0,55	0,52	0,49	0,46
ROE	58,50	58,50	58,50	58,50	58,50	58,50

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

24.9.- CÁLCULO DEL VAN Y EL TIR DE LA INVERSIÓN

24.9.1.- FLUJOS DE CAJA DE LA INVERSION O PROYECTO

PERIODO (AÑO)	FLUJO DE CAJA HISTORICO			
	INV. INICIAL	FC (INGRESOS)	FC (DESEMBOLSOS)	RECUPERAC
0	- 119.000,00	189.000,00	- 162.000,00	
1		189.000,00	- 162.000,00	
2		189.000,00	- 162.000,00	
3		189.000,00	- 162.000,00	
4		189.000,00	- 162.000,00	
5		189.000,00	- 162.000,00	
6		189.000,00	- 162.000,00	
7		189.000,00	- 162.000,00	
8		189.000,00	- 162.000,00	
9		189.000,00	- 162.000,00	
10		189.000,00	- 212.000,00	
11		189.000,00	- 162.000,00	
12		189.000,00	- 162.000,00	
13		189.000,00	- 162.000,00	
14		189.000,00	- 162.000,00	
15		189.000,00	- 162.000,00	
16		189.000,00	- 162.000,00	
17		189.000,00	- 162.000,00	
18		189.000,00	- 162.000,00	
19		189.000,00	- 162.000,00	
20		189.000,00	- 192.000,00	
21		189.000,00	- 162.000,00	
22		189.000,00	- 162.000,00	
23		189.000,00	- 162.000,00	
24		189.000,00	- 162.000,00	
25		189.000,00	- 162.000,00	
TOTAL	- 119.000,00	4.914.000,00	- 4.292.000,00	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

24.9.2.- METODO DEL VAN

TASA DE DESCUENTO	0,27%

PERIODO (AÑO)	FC HISTORICO TOTAL	FACTOR DE ACTUALIZACION	FC ACTUALIZADO
0	- 92.000,00	1,00	- 92.000,00
1	- 92.000,00	1,00	- 91.751,35
2	27.000,00	0,99	26.854,25
3	27.000,00	0,99	26.781,67
4	27.000,00	0,99	26.709,29
5	27.000,00	0,99	26.637,11
6	27.000,00	0,98	26.565,11
7	27.000,00	0,98	26.493,32
8	27.000,00	0,98	26.421,71
9	27.000,00	0,98	26.350,31
10	27.000,00	0,97	26.279,09
11	- 23.000,00	0,97	- 22.325,39
12	27.000,00	0,97	26.137,23
13	27.000,00	0,97	26.066,59
14	27.000,00	0,96	25.996,14
15	27.000,00	0,96	25.925,88
16	27.000,00	0,96	25.855,81
17	27.000,00	0,96	25.785,93
18	27.000,00	0,95	25.716,24
19	27.000,00	0,95	25.646,74
20	27.000,00	0,95	25.577,43
21	- 3.000,00	0,94	- 2.834,26
22	27.000,00	0,94	25.439,36
23	27.000,00	0,94	25.370,60
24	27.000,00	0,94	25.302,04
25	27.000,00	0,93	25.233,65
TOTAL	384000		364234,53

CALCULO DEL VAN	91.712,51 €

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

24.9.3.- METODO DEL PERIODO DE RECUPERACION DE LA INVERSION

	FC HISTÓRICO		FC DESCONT	
PERIODO (AÑO)	FC HISTORICO TOTAL ANUAL	FC HISTORICO ACUMULADO	FC DESCONTADO ANUAL	F
-	- 92.000,00	- 92.000,00	- 92.000,00	-
1,00	- 92.000,00	- 91.999,06	- 91.751,35	-
2,00	27.000,00	- 64.999,06	26.854,25	
3,00	27.000,00	- 37.999,06	26.781,67	
4,00	27.000,00	- 10.999,06	26.709,29	
5,00	27.000,00	16.000,94	26.637,11	
6,00	27.000,00	43.000,94	26.565,11	
7,00	27.000,00	70.000,94	26.493,32	
8,00	27.000,00	97.000,94	26.421,71	
9,00	27.000,00	124.000,94	26.350,31	
10,00	27.000,00	151.000,94	26.279,09	
11,00	- 23.000,00	128.000,94	- 22.325,39	-
12,00	27.000,00	155.000,94	26.137,23	
13,00	27.000,00	182.000,94	26.066,59	
14,00	27.000,00	209.000,94	25.996,14	
15,00	27.000,00	236.000,94	25.925,88	
16,00	27.000,00	263.000,94	25.855,81	
17,00	27.000,00	290.000,94	25.785,93	
18,00	27.000,00	317.000,94	25.716,24	
19,00	27.000,00	344.000,94	25.646,74	
20,00	27.000,00	371.000,94	25.577,43	
21,00	- 3.000,00	368.000,94	- 2.834,26	-
22,00	27.000,00	395.000,94	25.439,36	
23,00	27.000,00	422.000,94	25.370,60	
24,00	27.000,00	449.000,94	25.302,04	
25,00	27.000,00	476.000,94	25.233,65	
TOTAL	384000			

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

24.9.4.- METODO DEL PERIODO DE RECUPERACION DE LA INVERSION - DESCONTADO

ANALISIS DE UNA SOLA INVERSION

	FC HISTORICO		FC DESCONT	
PERIODO (AÑO)	TOTAL ANUAL	ACUMULADO	FC DESCONTADO ANUAL	F
-	- 92.000,00	- 92.000,00	- 92.000,00	-
1,00	27.000,00	26.870,00	26.927,03	-
2,00	27.000,00	53.870,00	26.854,25	-
3,00	27.000,00	80.870,00	26.781,67	-
4,00	27.000,00	107.870,00	26.709,29	
5,00	27.000,00	134.870,00	26.637,11	
6,00	27.000,00	161.870,00	26.565,11	
7,00	27.000,00	188.870,00	26.493,32	
8,00	27.000,00	215.870,00	26.421,71	
9,00	27.000,00	27.000,00	26.350,31	
10,00	27.000,00	54.000,00	26.279,09	
11,00	- 23.000,00	31.000,00	- 22.325,39	
12,00	27.000,00	58.000,00	26.137,23	
13,00	27.000,00	85.000,00	26.066,59	
14,00	27.000,00	112.000,00	25.996,14	
15,00	27.000,00	139.000,00	25.925,88	
16,00	27.000,00	166.000,00	25.855,81	
17,00	27.000,00	193.000,00	25.785,93	
18,00	27.000,00	220.000,00	25.716,24	
19,00	27.000,00	247.000,00	25.646,74	
20,00	27.000,00	274.000,00	25.577,43	
21,00	- 3.000,00	271.000,00	- 2.834,26	
22,00	27.000,00	298.000,00	25.439,36	
23,00	27.000,00	325.000,00	25.370,60	
24,00	27.000,00	352.000,00	25.302,04	
25,00	27.000,00	379.000,00	25.233,65	
TOTAL	503.000,00	4.109.960,00	482.912,91	

EL TIEMPO QUE CORRESPONDE A 11437,05
ES DECIR QUE EL PRID ES

0,428204725

4,428204725 **AÑOS**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

REPRESENTACION DEL PUNTO DE CORTE ENTRE VF DE Io Y DEL FC PROYECTADO

AÑO	VP DE FC	VF DE -Io	VF DE FC
1	26.927,03 €	92.249,32 €	27.000,00 €
2	53.781,28 €	92.499,32 €	54.073,17 €
3	80.562,95 €	92.749,99 €	81.219,71 €
4	107.272,25 €	93.001,34 €	108.439,81 €
5	133.909,35 €	93.253,37 €	135.733,69 €
6	160.474,47 €	93.506,09 €	163.101,52 €
7	186.967,78 €	93.759,49 €	190.543,53 €
8	213.389,50 €	94.013,58 €	218.059,90 €
9	239.739,80 €	94.268,36 €	245.650,84 €
10	266.018,89 €	94.523,83 €	273.316,56 €
11	292.226,96 €	94.779,98 €	301.057,25 €
12	318.364,19 €	95.036,84 €	328.873,11 €
13	344.430,78 €	95.294,39 €	356.764,36 €
14	370.426,93 €	95.552,64 €	384.731,19 €
15	396.352,81 €	95.811,58 €	412.773,81 €
16	422.208,62 €	96.071,23 €	440.892,43 €
17	447.994,56 €	96.331,59 €	469.087,25 €
18	473.710,80 €	96.592,64 €	497.358,47 €
19	499.357,54 €	96.854,41 €	525.706,31 €
20	524.934,97 €	97.116,89 €	554.130,98 €
21	550.443,27 €	97.380,07 €	582.632,67 €
22	575.882,63 €	97.643,97 €	611.211,61 €
23	601.253,23 €	97.908,59 €	639.867,99 €
24	626.555,27 €	98.173,92 €	668.602,03 €
25	651.788,92 €	98.439,97 €	697.413,94 €

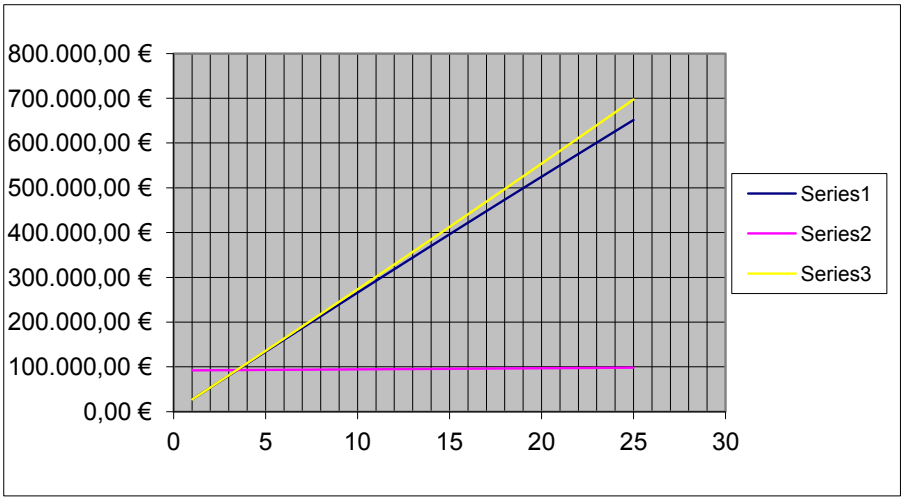

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

24.10.- CONCLUSIÓN:

En la comparación entre **ROA** y **ROE**, como forma más conveniente de financiar el activo o la inversión de la empresa, es decir determinar la estructura financiera (o de pasivo), este es el Efecto Apalancamiento.

El **Efecto Apalancamiento** para el caso que nos ocupa, **es positivo**, ya que el ROE es superior al ROA., debido a que el coste medio de la deuda es inferior a la rentabilidad económica ROA.

En relación al **Margen Bruto** y **Margen Neto**, podemos observar que el Margen Bruto es superior al Margen Neto, lo que nos muestra la relación entre el beneficio neto (ingresos netos y los ingresos.

El **Margen Bruto** nos indicará el margen de beneficio que es capaz de generar cada producto vendido por sí solo, independientemente del resto de costes que se atribuyan a la empresa. Del mismo modo, el **Margen Neto** de beneficios nos servirá par conocer cuál es el margen total de beneficios atribuibles a cada producto vendido.

En el caso que nos ocupa, las magnitudes de ambos indica un claro margen en ambos casos para los "productos" que se pretenden obtener.

En cuanto al **Grado de Endeudamiento**, está muy por debajo de los valores recomendables (0,5) por lo que la empresa no necesitará depende en gran medida de los fondos prestados, y por lo tanto es más estable financieramente, lo que además nos indicará que la mayoría de sus activos son de propiedad total.

En el análisis del **VAN**, es de **91.712,51 €,** cifra mayor que 0 luego es conveniente la inversión que se plantea.

El **PRID**, es de 4,43 años, aunque no es el mejor indicar para la evaluación de la Inversión.

El **TIR** de la inversión es superior a 0, a la Tasa de Descuento, por lo que es viable el proyecto planteado.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

DOCUMENTACIÓN

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ANTEQUERA

José-María Vega Rivero - D.N.I. 30.397.131-D

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Interés legítimo: Petición para despacho mediante ART 19 BIS de la L.H.

Antequera a 24 de Junio de 2021.

FINCA DE ANTEQUERA Nº: 23712
IDUFIR: 29002000189889

DESCRIPCION DE LA FINCA

RÚSTICA con Código Registral Único nº 29002000189889. Suerte de tierra procedente de la Heredad Casería del Cortijuelo o de Zarcos, sita en el partido de Viruenda o Cañada de Eslava, del término municipal de Antequera, con una extensión superficial de **NOVENTA Y CINCO ÁREAS Y OCHENTA Y CINCO CENTIÁREAS.** Linda: al Norte, la de Natividad Mayorga Martín; al Sur, con Juan Quintana Sánchez, acequia por medio; al Este, con el camino de Lucena o realenga; y al Oeste, con la finca de Purificación Mayorga Martín, de la que separa una acequia. Esta finca está atravesada de Norte a Sur, por otra acequia que corre próxima al lindero Este. Es la parcela 125 del polígono 85 del plano catastral de Antequera. **Con referencia catastral número 29015A085001250000LO.**

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MOSCOSO MATEOS, JOSE LUIS	25.328.505-P	1780	1116	126	4
SANCHEZ CEBRIAN, CARMEN MARIA	25.338.479-T				

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de **COMPRAVENTA** con carácter ganancial.

AUTORIZANTE: DON ALEJANDRO TOSCANO GALLEGO, ANTEQUERA
Nº PROTOCOLO: 1.325 **DE FECHA:** 19/05/21
INSCRIPCION: 4ª **TOMO:** 1.780 **LIBRO:** 1.116 **FOLIO:** 126 **FECHA:** 24/06/21

CARGAS

- AFECCIÓN: EXENTA EN SUCESIONES.
El acto que produjo la adjunta inscripción, ha sido declarado provisionalmente EXENTO del pago de los Impuestos de SUCESIONES y DONACIONES, según expediente número 785/16; quedando afecta esta finca, **POR CINCO AÑOS** a contar desde el día de hoy, al pago de las liquidaciones complementarias procedentes de dichos Impuestos. Antequera a 27 de diciembre de 2016.-
FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 27/12/2016
FECHA DE CADUCIDAD DE LA AFECCION: 27/12/2021

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 3 **TOMO:** 1.780 **LIBRO:** 1.116 **FOLIO:** 126 **FECHA:** 27/12/2016

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

- AFECCIÓN: EXENTA EN SUCESIONES.
El acto que produjo la adjunta inscripción, ha sido declarado provisionalmente EXENTO del pago de los Impuestos de SUCESIONES y DONACIONES, según expediente número 785/16; quedando afecta esta finca, **POR CINCO AÑOS** a contar desde el día de hoy, al pago de las liquidaciones complementarias procedentes de dichos Impuestos. Antequera a 27 de diciembre de 2016.-
FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 27/12/2016
FECHA DE CADUCIDAD DE LA AFECCION: 27/12/2021

NOTA NÚMERO: 2 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 3 **TOMO:** 1.780 **LIBRO:** 1.116 **FOLIO:** 126 **FECHA:** 27/12/2016

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.
Por el acto a que se refiere la adjunta inscripción, se ha satisfecho por Autoliquidación del Impuesto de T.P. y A.J.D., la cantidad de 1.820 euros, quedando esta finca **AFECTA por CINCO AÑOS** desde el día de hoy, al pago de las liquidaciones complementarias procedentes por dicho Impuesto. Antequera a 24 de Junio de 2021.-

FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 24/06/2021
FECHA DE CADUCIDAD DE LA AFECCION: 24/06/2026

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 4 **TOMO:** 1.780 **LIBRO:** 1.116 **FOLIO:** 126 **FECHA:** 24/06/2021

ESTADO DE COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.f
HONORARIOS: 3,005061 (I.V.A. no incluido)

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, antes de la apertura del diario.*

MUY IMPORTANTE, *queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Ayuntamiento de Antequera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
ENTRADA - Nº.:2020 15580
Fecha:01/10/2020 07:10

Solicitud del Registro de Entrada

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL DE ENTRADA

Tipo de Registro:	Registro de Entrada
Número de Registro:	202000015580
Fecha / Hora de Registro:	01/10/2020 07:10:31
Fecha / Hora de Presentación:	01/10/2020 07:10:31
Documento Recibido:	SOLICITUD GÉNERICA
Organismo Destinatario:	REGISTRO
Unidad Destinataria:	REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
N.I.F.:	25328505P
Interesado:	MOSCOSO MATEOS JOSE LUIS

ASUNTO

SE PROCEDA DE LA FORMA MÁS RÁPIDA POSIBLE PORQUE COMO SE HA EXPUESTO, LA ADQUISICIÓN DE DICHA PARCELA ESTÁ VINCULADA CON LA VIABILIDAD DE LA ACTIVIDAD QUE RECOGE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN.
AL MISMO TIEMPO, Y TENIENDO EN CUANTA LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, LOS PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN MÍNIMA DE ALGUNAS DE LAS OBRAS NECESARIAS SE REDUCEN Y DEBERÍA TENER ALGUNAS DE ELLAS INICIADAS PARA EL MES DE ENERO/FEBRERO, PARA LO CUAL NECESITARÍA DE PROYECTOS INTERMEDIOS (BALSA) Y PERMISOS DE CERCADO QUE SERÍAN

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

MANDATO FIRMADO POR EL INTERESADO QUE HABILITA AL REPRESENTANTE A REALIZAR EL TRÁMITE EN SU NOMBRE
PROYECTO.pdf
DNI FCO I.pdf
SOLICITUD DEL INTERESADO

FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos los datos consignados en el presente formulario y autorizo al Ayuntamiento de ANTEQUERA para que mis datos y los de las personas relacionadas en el mismo puedan ser consultados, cotejados y verificados.

En ANTEQUERA, a 1 de octubre de 2020

Firma del Interesado: _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015C16E00B7W5O9L1I3Q0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 01/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2020 07:10:42
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2020 15580 - 01/10/2020 07:10

ENTRADA: 202015580
Fecha: 01/10/2020
Hora: 07:10
Und. reg:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

EXPEDIENTE Nº:

Sello REGISTRO DE ENTRADA

Ayuntamiento de Antequera

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE

PROYECTO DE ACTUACIÓN o PLAN ESPECIAL

AL ILMO. SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

SOLICITANTE

INTERESADO JOSE LUIS MOSTOSO MATEOS ..... DNI / CIF/ NIE 25.328.505-P

REPRESENTANTE FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ ..... DNI / CIF/ NIE 25.332.303-B

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO: C/. CARROS,Nº 2

POBLACIÓN: LLANOS DE ANTEQUERA ..... C.P. 29250 ..... PROVINCIA: MÁLAGA

TELÉFONO DE CONTACTO: 656 60 73 23 ..... e-mail: frodriguezpozo@gmail.com

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado:

☒ Al Correo Electrónico facilitado ☐ Por Correo Postal a la dirección de notificación facilitada

EXPONE:

Que desea obtener la Aprobación de:

☒ PROYECTO DE ACTUACIÓN; ☐ PLAN ESPECIAL

para (descripción de la actuación): Estoy en trámite de adquisición de la Finca Registral ubicada la Parcela 125 del Polígono 85 TM de Antequera pero está condicionada a viabilidad del proyecto por parte del Ayuntamiento para la cual se presenta la documentación requerida.

dirección / localización: .....

Referencia Catastral: Parcela 125 Polg. 85 TM Antequera ..... nº de finca registral 23.712

con un importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva de: 38.875,75 €

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

APORTANDO PARA ELLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

SI ☒ **NO** ☐

PROYECTO DE ACTUACIÓN o **PLAN ESPECIAL** de la instalación/actividad, con los contenidos recogidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (LOUA), ajustándose al PGOU en vigor y la normativa de aplicación.

SI ☐ **NO** ☐ Autorizaciones o informes previos:…..……..

SI ☐ **NO** ☐ Otros ……

PLAZO DE RESOLUCION Y EFECTOS DEL SILENCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con su solicitud de aprobación del Proyecto de Actuación, se le comunica que el PLAZO MAXIMO DE RESOLUCION de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de seis meses.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será negativo de conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANTEQUERA, 20…….. de Septiembre…….. de 20 20……

(Firma del/la interesado/a)

AVISO LEGAL:

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpo@antequera.es

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpo@antequera.es adjuntado copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es)."

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
SALIDA - Nº.:2020 9495
Fecha:10/12/2020 10:28

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

000129/002321

MOSCOSO MATEOS JOSE LUIS
CALLE RONDA PONIENTE (L.LLANOS) 9
29616 ANTEQUERA
MALAGA

Nº Expediente.- 2020-INFURB000126
Nº Resolución.- 2020/007179

Por Resolución del/de la Sr./Sra.ALCALDE-PRESIDENTE, D./Dña. BARON RIOS MANUEL JESÚS de fecha 09 de diciembre de 2020 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

SOLICITUD DE INFORMACION URBANISTICA DE D. JOSÉ LUIS MOSCOSO MATEOS SOBRE LA VIABILIDAD DE LA ACTIVIDAD DE VIVERO-CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PLANTA DE ÁRBOL DE SOMBRA Y FRUTALES EN POLIGONO 85 PARCELA 125 DEL T.M. DE ANTEQUERA, EXP. 2020-INFURB000126.

Vistas las instancias, registro de entrada número 15580 de fecha 01 de octubre de 2020, presentada en el Excmo. Ayuntamiento por Don José Luis Moscoso Mateos, en solicitud de Viabilidad de la actividad de Vivero-Centro de producción de planta de árbol de sombra y frutales, según proyecto de actuación aportado, en Polígono 85 Parcela 125 del T.M. de Antequera, finca registral 23712, para la adquisición de la finca.
Vista la instancia, el Técnico Municipal, informa con fecha 18 de noviembre de 2020 lo siguiente:

1. Al reflejarse en la solicitud la información sobre la viabilidad del proyecto, se emite el presente informe a modo de INFORMACIÓN URBANÍSTICA para dar una respuesta en menor plazo al interesado. En caso de que el interesado opte por la necesidad del inicio de la tramitación del proyecto de actuación para su aprobación, deberá solicitarlo mediante la presentación de una instancia que así lo indique.

2. La parcela sita en el polígono 85, parcela 125 del T.M. de Antequera con referencia catastral 29015A085001250000LO está clasificada como SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE AGRARIO SINGULAR DE VEGA (SNUEP-PAS.b) según el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Antequera.

3. Se trata de una parcela de regadío con una superficie registral de 9.585 m2.

4. El objeto de la actuación es la implantación de un vivero, centro de producción de planta de árbol de sombra y frutales sin venta al público.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28

SALIDA: 20209495
Fecha: 10/12/2020
Hora: 10:28
Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

5. El artículo 8.5.6 del PGOU en su apartado 3 incluye, entre los usos permitidos en estos espacios:

a) Obras o instalaciones que sean precisas para el desarrollo de actos de utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que estén destinados tradicionalmente, sin que puedan suponer la transformación de dicho destino ni de las características de la explotación.

...

c) Instalaciones industriales ligadas exclusivamente a los recursos primarios (agrarios, forestales y ganaderos) y sus respectivas infraestructuras de servicios que no puedan implantarse en polígonos industriales.

Por lo que el uso se considera compatible con el PGOU vigente.

6. Dentro de la actividad se contempla la dotación de una nave de 100 m2 (8,00 x 12,50 m), una balsa de 500 m3 (4,00 x 25,00 x 5,00 m) y umbráculos (mallas para sombrear las plantas) sin indicar ni grafiar la superficie de estos últimos.

Según el artículo 8.2.8 3B) del PGOU la superficie mínima de parcela no se alcanza y la ocupación sobre la parcela de las instalaciones superan la establecida en estos espacios (12.000 m2 en regadío y edificabilidad del 0,2% de la superficie de la parcela) por lo que se contempla la tramitación de un proyecto de actuación para su posible materialización.

7. Le es de aplicación la Ley 7/2020 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Su artículo 42 dispone:

1. Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

8. El artículo 8.2.4 del PGOU (condiciones particulares para las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable) dispone que además de cumplir las Normas

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28

SALIDA: 20209495
Fecha: 10/12/2020
Hora: 10:28
Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Generales de edificación establecidas en esta normativa y, sin perjuicio de las limitaciones que resulten de la aplicación de la legislación sectorial, se cumplirán además las siguientes condiciones: se cumplirán entre otras las siguientes condiciones:

a) La parcela mínima edificable será la parcela catastral existente a la aprobación inicial del Plan General, con un mínimo de 12.000 m² y la ocupación máxima del 5%.

b) Con carácter extraordinario, el Ayuntamiento podrá autorizar una parcela menor y una ocupación mayor en casos debidamente justificados, como consecuencia de las características especiales de la actividad que se pretenda desarrollar, justificándose en todo caso las necesidades como características técnicas necesarias para el funcionamiento de la actividad según normativa vigente.

La parcela tiene una superficie inferior a 12.000 m2 pudiéndose autorizar con carácter extraordinario una parcela menor como consecuencia de las características de la actividad las cuales deberán justificarse en un informe de viabilidad de la actividad. La ocupación de las instalaciones no supera el 5%.

...

e) El aparcamiento de vehículos se resolverá en el interior de la parcela.

No se grafía la zona destinada a aparcamiento de vehículos.

f) Se deberá justificar la suficiencia y adecuación de dotación de los servicios de agua, electricidad, saneamiento, depuración y vertido.

No se justifica convenientemente. Se prevé el uso de pozos ciegos lo cual está prohibido por el PGOU vigente ya que afectan y contaminan a las aguas subterráneas.

Además de lo anterior, también se expone en el proyecto la conexión a red pública sin indicarse en la documentación gráfica la ubicación de dicha red.

h) Salvo lo dispuesto en la normativa particular, las edificaciones e instalaciones se separarán como mínimo 10 m. de los linderos privados de la finca y del borde de los caminos públicos existentes. No obstante se podrá reducir la separación a linderos privados cuando exista acuerdo firmado con los vecinos y así conste en el Registro de la Propiedad. La separación a otros linderos públicos será la aplicable según la legislación sectorial vigente en cada caso.

No se acota la separación a linderos de la nave y la balsa.

...

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28	SALIDA: 20209495 Fecha: 10/12/2020 Hora: 10:28 Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19	ENTRADA: 202115741 Fecha: 30/08/2021 Hora: 17:22 Und. reg:01

9. Por otra parte no se pueden verificar los parámetros del artículo 4.87 del PGOU (normas Generales de la edificación para los distintos usos en suelo no urbanizable), no se acota la pendiente de la cubierta y no se grafía la posición del vallado exterior de la parcela.

10. El artículo 42.5 de la LOUA establece que el Proyecto de Actuación contendrán al menos las siguientes determinaciones:

A) Administración pública, entidad o persona, promotora de la actividad, con precisión de los datos necesarios para su plena identificación.

D. José Luis Moscoso Mateos, NIF: 25.328.505-P y domicilio en C/ Carros nº 2 de los Llanos de Antequera, T.M. de Antequera.

B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:

a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

Polígono 85 Parcela 125, Partido de Viruenda referencia catastral: 29015A085001250000LO del T.M. de Antequera. Tiene su conexión la finca, a través del Camino de Cuevas que lo une a la Ctra. de la Azucarera por su lado Norte y con el núcleo urbano por su vertiente Sur. La parcela es sensiblemente rectangular, quedando limitada en su lindero Este por el Cordel de Villanueva a Antequera (con una anchura legal de 37,50 metros). La parcela se encuentra parcialmente afectada por el yacimiento arqueológico nº 24 del PGOU denominado "Caserío Silverio".

b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.

Finca registral nº 23.712. Tiene una superficie según catastro de 14.378 m2 y según nota simple registral aportada de 9.585 m2. Dicha parcela es propiedad de Dª Encarnación Mayorga Bertos (50%) y Dª. María Mayorga Bertos (50%).

c) Características socioeconómicas de la actividad.

La actividad es un vivero comercial (centro de producción de plantas, árboles de sombra y frutales) sin venta al público.

Se indica que producirá/consolidará puestos de trabajo tanto para la construcción de las instalaciones, como para el posterior uso o mantenimiento. Se aumentará la rentabilidad del terreno.

NO se aporta un estudio económico de la actividad.

d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28

SALIDA: 20209495
Fecha: 10/12/2020
Hora: 10:28
Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.

Se prevé la construcción de una nave de 8,00 x 12,50 metros (100 m2) con una altura de 4,00 metros, una balsa de 4,00 x 25,00 x 5,00 m (500 m3) (no se aportan planos de planta y alzados acotados de ambas instalaciones) se dispone además la disposición de un umbráculo (mallas para sombrear) sin determinar su superficie ni emplazamiento.

La nave se destina a avituallamiento de sustratos, herramientas, abonos, envases, localizándose el cabezal de riego, oficina y baño. De igual forma dicha nave albergará los procesos de germinación, enraizamiento de los esquejes y conservación de éstos.

Se indica que "dispone de acometida eléctrica en las proximidades (pendiente de ejecutar)" por lo que se deduce que existe red eléctrica pero la parcela no cuenta con la misma, lo que deberá ser convenientemente definido y las actuaciones necesarias para dotar de suministro eléctrico a la parcela.

De igual forma se indica "la acometida de agua desde el vial público situado al lado Este de la parcela". No se indica fehacientemente si cuenta con acometida de agua, lo que deberá ser especificado y, al igual que en el caso anterior, las actuaciones necesarias para el suministro de agua.

Según el proyecto, el agua para el llenado de la balsa proviene de la Comunidad de Regantes y de la depuradora municipal (no se aportan autorizaciones de los mismos).

No se define adecuadamente el correcto tratamiento de las aguas residuales.

e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.

Se plantea en una única fase con un plazo previsto de 3-6 meses. No se indica la fecha de inicio desde la obtención, en su caso, de licencia urbanística.

C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:

a) Utilidad pública o interés social de su objeto.

Se indica en el proyecto que al tratarse de una actividad industrial, se entiende que tiene un interés social, ya que centrará su desarrollo en la creación de puestos de trabajo, desarrollo económico de la zona. No obstante existe una contradicción al reflejarse en el proyecto que no existe venta al público cuando en este apartado del proyecto de incluye como justificación "el devenir de la gente para la compra de plantas".

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28

SALIDA: 20209495
Fecha: 10/12/2020
Hora: 10:28
Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.

Se aporta únicamente una estimación de costes de las instalaciones. No se desarrolla la viabilidad de la actividad estimando costes y beneficios de la propia actividad y el tiempo de amortizamiento de las instalaciones.

Se indica como plazo de la cualificación urbanística de 20 años.

c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.

Se justifica que la razón de situar este tipo de instalación en suelo no urbanizable, viene dada por la propia naturaleza de la actividad. Se suma la ubicación de la zona próxima a vías de comunicación.

d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.

El proyecto basa su compatibilidad según lo dispuesto en el artículo 42.1 de la LOUA. No justifica si la actuación es compatible con el régimen de la correspondiente categoría del suelo, según lo dispuesto en el PGOU vigente.

e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.

No concurren circunstancias de nuevos asentamientos.

D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:

a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

El promotor asume dicha obligación.

b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.

El promotor asume dicha obligación.

c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.

El promotor asume dicha obligación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28

SALIDA: 20209495
Fecha: 10/12/2020
Hora: 10:28
Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

E) Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actividad y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos.

No se contempla.

Art. 42.6 (LOUA). Cuando la actuación tenga la condición, además, de Actuación con Incidencia en la Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 30 y el apartado II del Anexo de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Plan Especial o Proyecto de Actuación deberá especificar asimismo las incidencias previsibles en la ordenación del territorio, en la forma prevista en el artículo 31 de la citada Ley.

No es el caso

Art. 42.7 (LOUA). El Plan Especial o el Proyecto de Actuación se formalizará en los documentos necesarios, incluidos planos, para expresar con claridad y precisión las determinaciones a que se refieren los apartados anteriores.

Se aporta Proyecto de Actuación, suscrito por el ingeniero técnico agrícola D. Francisco Rodríguez Jiménez, como se ha indicado anteriormente, tanto en la memoria como en la documentación gráfica existen deficiencias en la definición de las determinaciones de los apartados anteriores.

En conclusión y visto lo anterior, la actividad objeto del proyecto aportado puede ser compatible urbanísticamente.

Según lo expuesto en el apartado 1, al reflejarse en la solicitud la información sobre la viabilidad del proyecto, se emite el presente informe a modo de INFORMACIÓN URBANÍSTICA. En caso de que el interesado opte por la necesidad del inicio de la tramitación del proyecto de actuación para su aprobación, deberá solicitarlo mediante la presentación de una instancia que así lo indique y aportando documentación complementaria que justifique adecuadamente los aspectos expuestos en el presente informe.

Visto el expediente que se tramita de solicitud de información urbanística y conocido el informe técnico, se emite informe propuesta favorable del Jefe de la Dependencia a la emisión de la Información Urbanística solicitada.

En uso de las facultades conferidas por la vigente legislación y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, Real Decreto Legislativo7/2015 de 30 de Octubre, Ley Suelo, Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL) y Reglamento de Disciplina Urbanística, Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se propone:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28

SALIDA: 20209495
Fecha: 10/12/2020
Hora: 10:28
Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Informar a Don José Luis Moscoso Mateos, de todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con el informe técnico emitido y que se transcribe en el cuerpo de la presente disposición.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, rogándole firme el duplicado para constancia en el expediente respectivo y haciéndole saber que contra el acto notificado podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dicta el acto.

En el caso de interponer recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se produzca resolución expresa del de reposición o bien se produzca su desestimación presunta.

Contra la desestimación del recurso de reposición citado en el anterior apartado, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma antes indicada, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si el acto notificado versa sobre aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico de cualquier clase, el recurso contencioso administrativo ha de interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

No obstante, podrá interponer bajo su exclusiva responsabilidad, cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28

SALIDA: 20209495
Fecha: 10/12/2020
Hora: 10:28
Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO
PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
EN EL
T.M DE ANTEQUERA
(MÁLAGA)

RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO - 25332303B

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO - 25332303B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-25332303B, givenName=FRANCISCO, sn=RODRIGUEZ JIMENEZ, cn=RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO - 25332303B
Fecha: 2021.08.30 16:07:22 +02'00'

PROMOTORES

VIVEROS MOSSAN, S.C.
J-02.643.476
Llanos de Antequera CP 29250 Málaga

FECHA: JULIO 2021

EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
COLEGIADO 317 DEL COITAMA

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ÍNDICE	Página

1.- MEMORIA.	**14**
1.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.	15
1.1.- Antecedentes Y Objeto Del Proyecto	15
1.1.1.- Antecedentes.	15
1.1.1.1.- Agentes Intervinientes	15
1.1.2.- Objeto.	15
1.2.- Situación Y Emplazamiento	15
1.3.- Normativas Aplicadas En El Proyecto.	16
1.4.- Justificación Urbanística.	18
1.4.1.- Condiciones de Edificación.	18
1.4.2.- Situación Actual	19
1.5.- Memoria Constructiva.	20
1.5.1.-Memoria Constructiva de la Construcción	20
1.5.1.1.- Estado de Superficies	21
1.5.2.- Descripción Constructiva.	21
1.5.2.1.- Características de los Terrenos y la Cimentación	21
1.5.2.2.- Estructura del edificio.	22
1.5.2.3.- Cubierta.	22
1.5.2.4.- Albañilería y revestimientos	23
1.5.2.5.- Solados.	23
1.5.2.6.- Carpintería Exterior e Interior.	23
1.5.2.7.- Justificación del CTE-DB-SUA	23
1.6.- Hoja De Cumplimiento Del Cte.	24
1.7.- Instalación De Saneamiento.	26
1.8.- Instalación Eléctrica.	26
1.8.1.-Instalación Eléctrica.	26
1.8.1.1.- Previsión de Cargas	26
1.8.1.2.- Métodos de Instalación Empleados.	27
1.8.1.3.- Acometida.	28
1.8.1.4.- Derivación Individual	28
1.8.1.5.- Instalación Interior.	29
1.8.1.5.1.- Cuadro General de Mando y Protección Parcial de Mando y Protección.	29
1.8.1.5.2.- Descripción General	29
1.8.1.6.- Aparallaje.	31
1.8.1.7.- Canalización y Conductores. Circuitos Interiores.	32
1.8.1.8.- Alumbrado General	32
1.8.2.- Instalación de Fontanería y Saneamiento	32
1.8.2.1.- Instalación de Saneamiento	32
1.8.2.2.- Instalación de Fontanería	33
1.8.2.2.1.- Pruebas de la Instalación y Homologación	34
1.9.- Instalación De Contra Incendios.	35
1.9.1.- Configuración del Edificio y Nivel de Riegos según R.D. 2267/2004	35
1.9.1.1.- Configuración del Edificio.	35

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.9.1.2.- Nivel de Riesgo. 35
1.9.1.3.- Comportamiento al Fuego de los elementos estructurales 35
1.9.1.4.- Ocupación Máxima del Edificio y recorridos de Evacuación. 36
1.9.1.5.- Ventilación y eliminación de humos. 36
1.9.2.- Instalaciones Contra Incendios proyectadas. 36
1.9.2.1.- Extintores Móviles. 36
1.9.2.2.- Alumbrado de Emergencia y Señalización 36
1.9.2.3.- Instalación de Pulsadores Manuales. 37
1.9.3.- Estabilidad de la estructura portante ante un incendio. 37
1.10.- Condiciones Acústicas Del Local 38
1.11.- Documentos Que Integran El Proyecto. 38
1.12.- Presupuesto De Ejecución Material 39
1.13.- Conclusión. 40

ANEXO I. CALCULO ESTRUCTURA **41**

1.- DATOS DE OBRA. 42
1.1.- Normas consideradas 42
1.2.- Estados Límite 42
1.2.1.- Situaciones de Proyecto 42
1.3.- Sismo 45
1.3.1- Datos Generales de Sismo 45
2.- ESTRUCTURA. 46
2.1. Geometría 46
2.1.1.- Nudos 46
2.1.2.- Barras. 47
2.1.2.1.- Materiales utilizados. 47
2.1.2.2.- Descripción. 47
2.1.2.3.- Características Mecánicas 49
2.1.2.4.- Tabla de Medición. 50
2.1.2.5.- Resumen de medición. 50
2.2.- Cargas 51
2.2.1.- Barras. 51
2.3.- Resultados. 63
2.3.1.- Nudos 63
2.3.1.1.- Resistencias 63
2.3.1.1.1.- Envolventes 63
2.3.2.- Barras 66
2.3.2.1.- Resistencia 66
2.3.2.2.- Comprobaciones E.L.U. (Resumido) 68
2.3.3.- Sismo. 68
2.3.3.1.- Espectro de cálculo 68
2.3.3.1.1.- Espectro elástico de aceleraciones 68
2.3.3.1.2.- Espectro de diseño de aceleraciones 69
2.3.3.2.- Coeficientes de participación 70
2.4.- Uniones. 72
2.4.1.- Especificaciones para uniones soldadas. 72

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

2.4.2.- Especificaciones para uniones atornilladas. 73
2.4.3.- Referencias y simbología. 74
2.4.4.- Comprobaciones en placas de anclaje. 76
2.4.5.- Memoria de cálculo 76
2.4.5.1.- Tipo 1 76
2.4.6.- Medición 79

ANEXO II. CIMENTACIÓN 81

1.- CIMENTACIÓN 82
1.1.- Elementos De Cimentación Aislados 82
1.1.1.- Descripción 82
1.2.- Vigas. 82
1.2.1.- Descripción 82

ANEXO III. CÁLCULO DE CORREAS 83

1. - Datos de la Obra 84
1.1.- Normas Y Combinaciones. 84
1.2.- Datos De Viento. 84
1.3.- Datos De Nieve. 85
1.4.- Aceros En Perfiles. 85
1.5.- Cargas En Barras. 85

ANEXO IV DISEÑO E LA BALSA 95

1.- INTRODUCCIÓN 96
1.1.- Emplazamiento 96
1.2.- Clasificación de la Parcela, Según El PGOU De Antequera 96
1.3.- Estudio De Las Soluciones Posibles 96
1.4.- Estudios y Ensayos 97
1.5.- Recursos Disponibles 97
1.6.- Afecciones De las Obras y Autorizaciones Requeridas 97
2.- CARACTERÍSTICAS DE LA BALSA DE RIEGO 98
2.1.- Localización 98
3.- REGULACIÓN DE LA BALSA 98
3.1.- Agua de Riego 98
3.2.- Cálculo De Las Necesidades De Regulación 98
3.2.1.- Cálculo De Las Necesidades De Riego Del Cultivo 99
4.- JUSTIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS DIMENSIONES DE LA BALSA DE RIEGO 100
4.1.- Capacidad De La Balsa 100
4.1.1.- Cálculo Del Volumen De La Balsa 101
4.1.2.- Cálculo De La Altura de Resguardo 101
4.1.3.- Cálculo del Volumen Útil 101
4.1.4.- Cubicación De la Balsa 101
5.- CONTRUCCIÓN DE LA BALSA 102
5.1.- Geometría De La Balsa 102
5.2.- Inclinación De Los Taludes En Desmonte Y Terraplén 102

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

5.3.- Forma y Disposición En Alzado 103
5.4.- Pendiente Del Fondo 103
5.5.- Anchura De Coronación 103
5.6- Replanteo De La Balsa 104
5.7.- Movimiento De Tierras 104
5.8.- Sistema De Drenaje 105
5.9.- Entrada De Agua 105
5.10.- Salida Del Agua 106
5.11.- Elementos De Seguridad 106
5.12.- Aliviadero 106
6.- COMPROBACIÓN DE LOS TALUDES. MÉTODO DE GRAVEDAD 106

ANEXO V **109**

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVAS URBANÍSTICAS DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA (DECRETO 110

ANEXO VI. INFORMACIÓN GEOTÉCNICA. **112**

1.- GENERALIDADES 113
2.- ANTECEDENTES. 113
3.- MARCO GEOLÓGICO. 113
3.1.- Geología de la Zona. 113
3.2.-Sismicidad. 113
4.- RECONOCIMIENTO DEL TERRENO. 114
5.- CARGA ADMISIBLE. 115
6.- MAPAS 116

ANEXO VII. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. **117**

1.- DOCUMENTO BÁSICO DB SE, SEGURIDAD ESTRUCTURAL. 118
1.1.- Prescripciones Aplicables Con El Documento Básico 118
1.2.- Documento Básico Db – Si, Seguridad En Caso De Incendio 119
1.3.- Tipo De Proyecto Y Ámbito De Aplicación Del Documento Básico 120
1.4.- Documento Básico Db – Su, Seguridad De Utilización 120
1.4.1.- Sección Su 1: Seguridad Frente Al Riesgo De Caídas 121
1.4.2.- Sección SU 2: Seguridad Frente Al Riesgo De Impacto O De Atrapamiento 122
1.4.3.- Sección SU 3: Seguridad Frente Al Riesgo De Aprisionamiento En Recintos 122
1.4.4.- Sección SU 4: Seguridad Frente Al Riesgo Causado Por Iluminación Inadecuada 122
1.4.5.- Sección SU 5: Seguridad Frente Al Riesgo Causado Por Situaciones De Alta Ocupación 122
1.4.6.- Sección SU 6: Seguridad Frente Al Riesgo De Ahogamiento 123
1.4.7.- Sección SU 7: Seguridad Frente Al Riesgo Causado Por Vehículos En Movimiento 123

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.4.8.- Sección SU 8: Seguridad Frente Al Riesgo Causado Por La Acción Del Rayo 123
1.5.- Documento Básico DB – HS, Salubridad 123
1.5.1 Sección HS 1: Protección Frente A La Humedad. 123
1.5.2 Sección HS 2: Recogida Y Evacuación De Residuos. 123
1.5.3.- Sección HS 3: Calidad Del Aire Interior. 123
1.5.4.- Sección HS 4: Suministro De Agua. 123
1.5.5.- Sección HS 5: Evacuación De Aguas. 124
1.6.- Documento Básico DB– HR, Protección Contra El Ruido. 124
1.7.- Documento Básico DB – HE, Ahorro De Energía. 124

ANEXO VIII. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD. 125

1.- CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS 126
1.1.- Control De La Documentación De Los Suministros 126
1.2.- Control Mediante Distintivos De Calidad O Evaluaciones Técnicas De Idoneidad 127
1.3.- Control Mediante Ensayos 127
2.- CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA 127
2.1.- La Ejecución De La Estructura De Hormigón 127
2.2.- El Hormigón Estructural 128
2.3.- El Acero Para Hormigón Armado 128
2.4.- Otros Materiales 128
3.- CONTROL DE LA OBRA TERMINADA 128

ANEXO IX. MEMORIA AMBIENTAL. 129

1.- ANTECEDENTES. 130
2.- OBJETO DE LA MEMORIA. 130
2.1.- Balsa 131
3.- LOCALIZACIÓN DE LA NAVE Y BALSA 131
4.- DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES. 132
5.- ABASTECIMIENTO DE AGUA. 132
6.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA. 132
7.- INCIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD O INSTALACIÓN SOBRE EL MEDIO POTENCIALMENTE AFECTADO. 133
8.- NORMATIVA VINCULADA. 133

ANEXO X. INGENIERIA DEL PROCESO. 134

1.- PROCEO PRODUCTIVO 135
2.- SUPERFICIE DE LA EXPLOTACIÓN. 135
3.- ALTERNATIVAS DE CULTIVOS. 135
4.- MEDIOS DE PRODUCCIÓN. 135
4.1.- Edificios. 135
4.2.- Maquinaria. 135
4.3.- Instalaciones. 135
4.4.- Materias Primas y Otros. 135
5.- NECESIDADES DE ALMACENAMIENTO. 136
6.- MAQUINARIA AGRICOLA. 137
7.- SUPERFICIE DEL ALMACÉN AGRÍCOLA. 137

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

8.- CERTIFICADO DE DATOS AGRONÓMICOS Y CONSTRUCTIVOS. CONSTRUCCIONES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD AGRARIA. 138

ANEXO XI. INSTALACIÓN ELÉCTRICA. 139

1- MEMORIA JUSTIFICATIVA 140

2.- MÉTODOS DE LA INSTALACIÓN EMPLEADOS. 142

3.- DEMANDA DE POTENCIA. 143

4.- CÁLCULOS ELÉCTRICOS 144

ANEXO XII. INSTALACIÓN DE FONTANERÍA. 145

1- MEMORIA JUSTIFICATIVA 146

ANEXO XIII. AISLAMIENTO ACÚSTICO 147

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA 148
1.1.- Objeto y Alcance del Estudio 148
1.1.1.- Introducción 148
1.1.2.- Descripción de la Actividad, Situación y Horario de Funcionamiento 148
1.1.3.- Objeto del Estudio Acústico 148
1.2.- Descripción Del Local y Áreas de Afección 149
1.2.1.- Localización Y Descripción Del Área De Afección. 149
1.2.2.- Descripción Del Tipo De Actividad Y Del Local. 149
1.2.3.- Características Constructivas del Local. 149
1.3.- Necesidades Acústicas. 149
1.4.- Cálculo de Aislamiento. 149
2.- AISLAMIENTO CON FACHADA. 149
3.- AISLAMIENTO CON COLINDANTES. 151

ANEXO XIV. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN. 152

1.- ANTECEDENTES 153
2.- DESCRIPCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS. 153
2.1- Clasificación de Residuos de la Construcción y Demolición 153
2.2.- Identificación de Residuos de la Construcción. 155
2.3.- Estimación de la cantidad que se generará. 155
3.- MEDIDAS PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS. 155
3.1.- Medidas de Segregación "in situ" 155
3.2.- Previsión de Reutilización en la misma obra y Emplazamientos. 156
3.3.- Operaciones de Valorización "in situ". 156
3.4.- Destino Previsto para los escombros 156
4.- SEPARACIÓN DE RESIDUOS. 156
5.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE FORMARÁ PARTE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO. 156

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO XV. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. 157

1.-MEMORIA 158
1.1.- Consideraciones Preliminares: Justificación, Objeto Y Contenido 158
1.1.1.- Justificación 158
1.1.2.- Objeto 158
1.1.3.- Contenido del EBSS 158
1.2.- Datos Generales 159
1.2.1.- Agentes 159
1.2.2.- Características generales del Proyecto de Ejecución 159
1.2.3.- Emplazamiento Y Condiciones Del Entorno 159
1.2.4.- Características Generales De La Obra 159
1.2.4.1.- Cimentación 160
1.2.4.2.- Estructura Metálica 160
1.2.4.3.- Cubierta 160
1.3.- Medios de Auxilio 160
1.3.1.- Medios de Auxilio en Obra 160
1.3.2.- Medios De Auxilio En Caso De Accidente: Centros Asistenciales Más Próximos 160
1.4.-Instalaciones de Higiene y Bienestar de los Trabajadores 161
1.4.1.- Vestuarios 161
1.4.2.- Aseos 161
1.4.3.- Comedor 161
1.5.- Identificación de Riesgos y Medidas Preventivas a Adoptar. 161
1.5.1.- Durante Los Trabajos Previo De La Ejecución De La Obra 163
1.5.1.1.- Instalación Eléctrica Provisional 163
1.5.1.2.- Vallado de obra 164
1.5.2.- Durante las Fases de Ejecución de la Obra 164
1.5.2.1.- Acondicionamiento del Terreno 164
1.5.2.2.- Cimentación 165
1.5.2.3.-Estructura 165
1.5.2.4.- Cerramientos y Revestimientos Exteriores 165
1.5.2.5.- Cubierta 165
1.5.2.6.- Instalaciones en General 166
1.5.2.7.- Revestimientos Interiores y Acabados 166
1.5.3.- Durante la Utilización de Medios Auxiliares 167
1.5.3.1.- Puntales 167
1.5.3.2.- Torre de Hormigonado 167
1.5.3.3.- Escalara de Mano 168
1.5.3.4.- Andamio de Borriquetas 168
1.5.3.5.- Plataforma de Descarga 168
1.5.3.6.- Andamio Europeo 168
1.5.4.- Durante la utilización de maquinaria y herramientas 169
1.5.4.1- Pala Cargadora 169
1.5.4.2.- Retroexcavadora 169
1.5.4.3.- Camión de Caja Basculante 169
1.5.4.4.- Camión Para Transporte 170
1.5.4.5.- Camión Grúa 170

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.5.4.6.- Hormigonera 170
1.5.4.7.- Vibrador 170
1.5.4.8.- Martillo Picador 171
1.5.4.9.- Maquinillo 171
1.5.4.10.- Sierra Circular 171
1.5.4.11.- Sierra Circular de Mesa 172
1.5.4.12.- Cortador de Metal Cerámico 172
1.5.4.13.- Grupo de Soldadura 172
1.5.4.14.- Herramientas Manuales Diversas. 172
1.6.- Identificación de los Riegos Laborales Evitables 173
1.6.1.- Caídas al Mismo Nivel 173
1.6.2.- Caídas a Distinto Nivel 173
1.6.3.- Polvo y Partículas 173
1.6.4.- Ruidos. 173
1.6.5.- Esfuerzos 174
1.6.6.- Incendios 174
1.6.7.- Intoxicación por emanaciones 174
1.7.- Relación de los Riesgos Laborales que no Pueden Eliminarse. 174
1.7.1.- Caída de Objetos. 174
1.7.2.- Dermatosis 174
1.7.3.- Electrocuciones 174
1.7.4.-Quemaduras 175
1.7.5.- Golpes y Cortes en Extremidades 175
1.8.- Condiciones de Seguridad y Salud, en Trabajos Posteriores de Reparación y Mantenimiento.. 175
1.8.1.- Trabajos en Cerramientos Exteriores y Cubiertas 175
1.8.2.- Trabajos en Instalaciones 175
1.8.3.- Trabajos con Pinturas y Barnices 176
1.9.- Trabajos que Implican Riesgos Especiales 176
1.10.- Medidas en Caso de Emergencia 176
1.11.- Presencia de los Recursos Preventivos del Contratista 176
2.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES 177
2.1.- Seguridad y Salud 178
2.1.1.- YC Sistemas de Protección Colectiva 181
2.1.1.1.- YCV. Protección Contra Incendios 181
2.1.2.- YI. Equipos de Protección Individual 182
2.1.3.- YP. Instalaciones Provisionales de Higiene y Bienestar DBHS Salubridad 183
2.1.4.- YS Señalización Provisional de Obras 185
2.1.4.1.- YSB Balizamiento 185
2.1.4.2.- YSH Señalización Horizontal 185
2.1.4.3.- YSV Señalización Vertical 185
2.1.4.4.- YSN Señalización Normal 185
2.1.4.5.- YSS. Señalización de Seguridad y Salud 185
3.- PLIEGO 187
3.1.- Pliego de Cláusulas Administrativas 187
3.1.1.- Disposiciones Generales 187
3.1.1.- Objeto del Pliego de Condiciones 187
3.1.2.- Disposiciones Facultativas 187
3.1.2.1.- Definición, Atribuciones y Obligaciones de los Agentes de la 187

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Edificación
3.1.2.2.- El Promotor 187
3.1.2.3.- El Proyectista 187
3.1.2.4.- El Contratista y Subcontratista 188
3.1.2.5.- La Dirección Facultativa 189
3.1.2.6.- Coordinador de Seguridad y Salud en Proyecto 189
3.1.2.7.- Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución 189
3.1.2.8.- Trabajadores Autónomos. 189
3.1.2.9.- Trabajadores por Cuenta Ajena 190
3.1.2.10.- Fabricantes y Suministradores de Equipos de Protección y Materiales de Construcción 190
3.1.2.11.- Recursos Preventivos 190
3.1.3.- Formación en Seguridad 190
3.1.4.- Reconocimientos Médicos 191
3.1.5.- Salud e Higiene en el Trabajo 191
3.1.5.1.- Primeros Auxilios 191
3.1.5.2.- Actuación en Caso de Accidente 191
3.1.6.- Documentación de Obra 191
3.1.6.1.- Estudio Básico de Seguridad y Salud 191
3.1.6.2.- Plan de Seguridad y Salud 192
3.1.6.3.- Acta de Aprobación del Plan 192
3.1.6.4.- Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo 192
3.1.6.5.- Libro de Incidencias 192
3.1.6.6.- Libro de Órdenes 193
3.1.6.7.- Libro de Visitas 193
3.1.6.8.- Libro de Subcontratación 193
3.1.7.- Disposiciones Económicas 194
3.2.- Pliego de Condiciones Técnicas Particulares 194
3.2.1.- Medios de Protección Colectiva 194
3.2.2.- Medios de Protección Individual 194
3.2.3.- Instalaciones Provisionales de Salud y Confort 195
3.2.3.1.- Vestuarios 195
3.2.3.2.- Aseos y Duchas 195
3.2.3.3.- Retretes 195
3.2.3.4.- Comedor y Cocina 196

ANEXO XVI. PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES TÉCNICAS. 197

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES . PLIEGO GENERAL 198
1.- NATURALEZA Y OBJETO DEL PLIEGO GENERAL. 198
2.- DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. 198
CAPÍTULO II. DISPOSICIONES FACULTATIVAS. PLIEGO GENERAL 198
***1.- EPÍGRAFE Iº.* DELMITACIÓN GENERAL DE FUNCIONES TÉNICAS** 198
1.1.- Delimitación De Funciones De Los Agentes Intervinientes 198
1.1.1.-El Promotor. 199
1.1.2.- El Proyectista. 199
1.1.3.- El Constructor. 200

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.1.4.- El Director De Obra. 201
1.1.5.- El Director De La Ejecución De La Obra 201
1.1.6.- El Coordinador De Seguridad Y Salud 203
1.2.- Las Entidades Y Los Laboratorios De Control De Calidad De La Edificación. 203
***2.- EPÍGRAFE 2º.* DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA.** 204
2.1.- Verificación De Los Documentos Del Proyecto 204
2.2.- Plan De Seguridad E Higiene. 204
2.3.- Proyecto De Control De Calidad. 204
2.4.- Oficina En La Obra. 204
2.5.- Representación Del Contratista 204
2.5.1.- Jefe De Obra. 205
2.6.- Presencia Del Constructor En La Obra. 205
2.7.- Trabajos No Estipulados Expresamente 205
2.8.- Reclamaciones Contra Las Órdenes De La Dirección Facultativa 206
2.9.- Recusación Por El Contratista Del Personal Nombrado Por El Ingeniero Técnico. 206
2.10.- Faltas Del Personal. 206
2.11.- Subcontratas. 206
***3.- EPIGRAFE 3º.* RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE LA EDIFICACIÓN.** 206
3.1.- Daños Materiales 207
3.2.- Responsabilidad Civil 207
***4.- EPÍGRAFE 4º.* PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A TRABAJOS, MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES.** 208
4.1.- Caminos Y Accesos. 208
4.2.- Replanteo. 208
4.3.- Inicio De La Obra. Ritmo De Ejecución De Los Trabajos. 208
4.4.- Orden De Los Trabajos. 208
4.5.- Facilidades Para Otros Contratistas. 209
4.6.- Ampliación Del Proyecto Por Causas Imprevistas O De Fuerza Mayor. 209
4.7.- Prórroga Por Causas De Fuerza Mayor 209
4.8.- Responsabilidad De La Dirección Facultativa En El Retraso De La Obra 209
4.9.- Condiciones Generales De Ejecución De Los Trabajo 210
4.10.- Documentación De Obras Ocultas. 210
4.11.- Trabajos Defectuosos 210
4.12.- Vicios Ocultos. 210
4.13.- Los Materiales Y De Los Aparatos. Su Procedencia 211
4.14.- Presentación De Muestras. 211
4.15.- Materiales No Utilizables 211
4.16.- Materiales Y Aparatos Defectuosos. 211
4.17.- Gastos Ocasionados Por Pruebas Y Ensayos. 211
4.18.- Limpieza De Las Obras. 212

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

4.19.- Obras Sin Prescripciones. 212
***5.- EPIGRAFE 5º.* DE LA RECEPCIÓNES DE EDIFICIOENS Y OBRA ANEJAS.** 212
5.1.- Acta De Recepción. 212
5.2.- De Las Recepciones Provisionales 213
5.3.- Documentación Final 213
5.4.- Medición Definitiva De Los Trabajos Y Liquidación Provisional De La Obra 214
5.5.- Plazo De Garantía. 214
5.6.- Conservación De Las Obras Recibidas Provisionalmente 215
5.7.- De La Recepción Definitiva 215
5.8.- Prórroga Del Plazo De Garantía 215
5.9.- De Las Recepciones De Trabajos Cuya Contrata Haya Sido Rescindida 215
CAPÍTUO III. DISPOSICIONEOS ECONÓMICAS. PLIEGO GENERAL. 215
***1.- EPÍGRAFE 1º.* PRINCIPIO GENERAL** 215
***2º.- EPÍGRAFE 2º.* FIANZAS** 216
2.1.- Fianzas En Subasta Pública 216
2.2.- Ejecución De Trabajos Con Cargo A La Fianza 216
2.3.- Devolución De Fianzas 216
2.4.- Devolución De La Fianza En Caso De Efectuarse Recepciones Parciales. 216
***3º.- EPÍGRAFE 3º.* DE LOS PRECIOS.** 217
3.1.- Composición De Los Precios Unitarios. Predios 217
3.2.- Precios De Contrata. Importe De Contrata 217
3.3.- Precios Contradictorios 217
3.4.- Reclamación De Aumento De Precios 218
3.5.- Formas Tradicionales De Medir O De Aplicar Los 218
3.6..- De La Revisión De Los Precios Contratados 218
3.7.- Acopio De Materiales 218
***4º.- EPÍGRAFE 4º.* OBRAS POR ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.** 219
4.1.- Liquidación De Obras Por Administración 219
4.2.- Constructor De Las Cuentas De Administración Delegada 220
4.3.- Normas Para La Adquisición De Los Materiales Y Aparatos. 220
4.4.- Del Constructor En El Bajo Rendimiento De Los Obreros 220
4.5.- Responsabilidades Del Constructor 221
***5.- EPIGRAFE 5º.* VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS. FORMAS DE ABONO DE LAS OBRAS.** 221
5.1.- Relaciones Valoradas Y Certificaciones 222
5.2.- Mejoras De Obras Libremente Ejecutadas 222
5.3.- Abono De Trabajos Presupuestados Con Partida Alzada. 223
5.4.- Abono De Agotamientos Y Otros Trabajos Especiales No Contratados. 223
5.5.- Pagos 224
5.6.- Abono De Trabajos Efectuados Durante El Plazo De Garantía. 224
***6.- EPÍGRAFE 6º.* INDEMNIZACIONES MUTUAS** 224
6.1.- Indemnización Por Retraso Del Plazo De Terminación De Las Obras. 224

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

6.2.- Demora De Los Pagos Por Parte Del Propietario. 224
7.- EPIGRAFE 7º. **VARIOS.** 225
7.1.- Mejoras, Aumentos Y/O Reducciones De Obra. 225
7.2.- Unidades De Obra Defectuosas, Pero Aceptables. 225
7.3.- Seguro De Las Obras. 225
7.4.- Conservación De La Obra. 226
7.5.- Uso Por El Contratista De Edificio O Bienes Del Propietario 226
7.6.- Garantías Por Daños Materiales Ocasionados Por Vicios Y Defectos De La Construcción. 227
CAPÍTULO IV. PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES.PLIEGO PARTICULAR. 227
1º.- EPÍGRAFE 1º. **CONDICIONES GENERALES** 227
2.- EPÍGRAFE 2º. **CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES** 228
CAPITULO V. PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA 234
1.- EPIGRAFE 1º. **CONTROL DE LA OBRA** 252
CAPÍTULO VI. PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO. MANTENIMIENTO PLIEGO PARTICULAR. ANEXOS PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES 252
1.- EPÍGRAFE 1º. ANEXO 1. INSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE. 252

ANEXO XVII. PLAN DE USO, CONSERVACIÓN Y ANTENIMIENTO DEL EDIFICIO **254**
1.- INTRODUCCIÓN 255
2.- PRINCIPALES REFERENCIA A LAS INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENMIIENTO EN LA PARTE GENERAL DEL CTE. 255
3.- DB- SE SEGURIDAD ESTRUCTURAL 255
3.1.- DB SE-A ACERO 256
3.2.- DB SE-F FÁBRICA 257
4.- DB- SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO 258
5.- DB- HS SALUBRIDAD 265
5.1.- DB HS-1 PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD 265
5.2.- DB HS-3 CALIDAD DEL AIRE INTERIOR 265

ANEXO XVIII. MEDICIONES Y PRESUPUESTO **267**
1.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 1. MOVMIENTO DE TIERRA 268
2.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 2. CIMENTACIÓN Y PAVIMENTO. 269
3.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 3. ESTRUCTURA. 270
4.- PRESUPUESTO PARACIAL Nº 4. CUBIERTA 272
5.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 5. CERRAJERÍA Y DIVISIÓN 273

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

INTERIOR.
6.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA 274
7.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 7. INTALACIÓN CONTRA INCENDIOS. 275
8.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 8. INSTALACIÓN FONTANERÍA 276
9.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 9. INSTALACIÓN SANEAMIENTO 277
10.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 10. BALSA 278
10.1.- MOVIMIENTO DE TIRRA 278
10.2.- IMPERMEABILIZACIÓN BALSA 279
10.3.- PASILLO DE CORONACIÓN 279
10.4.- VALLA METÁLICA 279
10.5.- DRENAJES 280
10.6.- OBRA DE FÁBRICA 280
11.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 11. SEGURIDAD Y SALUD 281
12.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 12. GESTIÓN DE RESIDUOS 282
13.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 283

DOCUMENTACIÓN **284**
INFORME DE AYUNTAMIENTO DE COMPATIBILIDAD
SOLICITUD A AGUAS DE TORCAL DE VIABILIDAD EN ACOMETIDA A RED

PLANOS **285**

PLANO Nº 1. SITUACIÓN
PLANO Nº 2. CLASIFICACIÓN DEL SUELO (HOJA C, PA-23)
PLANO Nº 3. EMPLAZAMIENTO
PLANO Nº 4. SEPARACIÓN A LINDEROS
PLANO Nº 5. ACOTADO ESTRUCTURA
PLANO Nº 6. PERFILES ESTRUCTURA
PLANO Nº 6BIS. PERFILES ESTRUCTURA (CORREAS)
PLANO Nº 7. ANCLAJES
PLANO Nº 8. ACOTADO CIMENTACIONES
PLANO Nº 9. CIMENTACIONES
PLANO Nº 10. DETALLE DE VIGAS Y ZAPATAS (I)
PLANO Nº 11. DETALLE DE VIGAS Y ZAPATAS (II)
PLANO Nº 12. DETALLE DE VIGAS Y ZAPATAS (III)
PLANO Nº 13. PLANTA DE NAVE
PLANO Nº 14. ALZADOS
PLANO Nº 15. VISTAS DE SECCIONES
PLANO Nº 16. INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO
PLANO Nº 17. INSTALACIÓN ELÉCTRICA
PLANO Nº 18. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS
PLANO Nº 19. INSTALACIÓN FONTANERÍA
PLANO Nº 20. PLANTA DE BALSA
PLANO Nº 21. PLANTA Y DETALLES
PLANO Nº 22. DETALLES CONSTRUCTIVOS (I)
PLANO Nº 23. DETALLES CONSTRUCTIVOS (II)

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

PLANO Nº 24. SECCIONES Y PERFILES
PLANO Nº 25. ACOTADO PERFIL TRANSVERSAL
PLANO Nº 26. ACOTADO PERFIL LONGITUDINAL

MAPA

MAPA Nº 1: MAPA GEOTÉCNICO GENERAL

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

MEMORIA

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.

1.1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.

1.1.1.- Antecedentes.

Francisco Rodríguez Jiménez con NIF 25.332.303-B y domicilio en C/. La Roldana, 1, de Antequera (Málaga), en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola, Colegiado 317 de COITAMA, realiza la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución para la **construcción de nave-almacén y balsa de riego de acuerdo a Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable de un Vivero/Centro de Producción de Planta, Árboles de Sombra y Frutales en el TM. de Antequera**, como desarrollo y continuación de éste.

1.1.1.1.- Agentes Intervinientes.

El Promotores: Viveros Mossan, S.C.
CIF: J-02.643.476. Llanos de Antequera **CP** 29250 **Provincia:** Málaga
El Proyectista/Redactor: Francisco Rodríguez Jiménez, **NIF** 25.332.303-B,
Ingeniero Técnico Agrícola

1.1.2.- Objeto.

El presente proyecto tiene como finalidad:

- Obtener la correspondiente Licencia de Obra Mayor para la ejecución de edificación de una nave-almacén y balsa de riego como instalaciones, todo ello perimetrado por valla de torsión con posters metálicos que impidan el acceso a las instalaciones proyectadas y que son requeridas para el desarrollo de la actividad que se pretende desarrollar en el Vivero/Centro de Producción de Planta, Árboles de sombra y Frutales, todo esto cercado por una valla perimetral que limite el acceso al mismo tiempo que de seguridad frente a terceros (en el tema de la balsa).

Dicho proyecto, de acuerdo con los documentos que componen el mismo, se justifica en orden a la consecución de la correspondiente Licencia de Obras para realizar la obra detallada en el presente proyecto por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera. La organización y definición del mismo, se ha proyectado y evaluado atendiéndose a las prescripciones y consultas efectuadas a los Organismos Oficiales, y de los cuales en el presente se adjunta copia.

1.2.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

La citada edificación se pretende realizar en las Referencias Catastrales 29015A085001250000LO, Partido de Viruenda, del T.M. de Antequera y cuya situación se puede observar en el Plano Nº 2.

Los límites de la parcela son:

Norte: Natividad Mayorga Martín

Sur: Juan Quintana Sánchez, acequia por medio.

Este: Camino de Lucena o realenga

Oeste: Finca de Purificación Mayorga Martín, de la que separa una acequia.

Las referencias catastrales delas parcelas sobre la que se va a edificarse corresponde con la Finca 23.712 del Registro de la Propiedad de Antequera.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.3.- NORMATIVAS APLICADAS EN EL PROYECTO.

A continuación se relacionan las normativas de obligado cumplimento:

ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN.

- Real Decreto 314/2006, del 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. DB.SE.AE.
- Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismoresistente: parte general y edificación (NCSR-02)
- Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE).
- Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación.
- Real Decreto 314/2006, del 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

CEMENTOS

- Instrucción para la recepción de cementos, RC-93. Real Decreto 823/1993.
- Declaración de la obligatoriedad de homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados. Real Decreto 1313/1988 de 28 de octubre.
- Certificación de conformidad a Normas como alternativa de la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados Orden de 17 de enero de 1.989.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la recepción de cementos.

ESTRUCTRUAS.

- Fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas. Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio.
- Alambres trefilados lisos, corrugados para mallas electrosoldadas y viguetas semiresistentes de hormigón armado para la construcción. Real Decreto 2702/1985 de 18 de diciembre.
- Instrucción para la fabricación y suministro de hormigón preparado.
- Real Decreto 314/2006, del 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. DB SE-A.
- Recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos construidos o fabricados con acero u otros materiales férricos. Real Decreto 2351/1985 de 18 de diciembre.
- Real Decreto 314/2006, del 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
-
- Real Decreto 314/2006, del 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Edificación. Anejo I del RD 314/06 y el punto 3 del DB SE-C.

- Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la "Instrucción de hormigón

estructural EHE-08".

ESTRUCTURAS DE FABRICA.

- Real Decreto 314/2006, del 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. DB SE-F.

- Pliego general de condiciones para la recepción de ladrillos cerámicos en las obras de construcción RL-88.

- Pliego general de condiciones para la recepción de bloques de hormigón en las obras de construcción RB-90.

- Real Decreto 314/2006, del 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

- Complementaria MIE-AP5 sobre extintores de incendios.

- Orden de 10/03/1998, INDUSTRIA EN GENERAL. Modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP5 sobre extintores de incendios, del Reglamento de Instalaciones de protección.

- Real Decreto 1942/1993 de 05/11/1993, INCENDIOS. Reglamento de Instalaciones de protección.

- Orden de 16/04/1998, INCENDIOS. Normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5-11-1993, que aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios y revisión del anexo I y de los apéndices del mismo.

- Real Decreto 2267/2004 de 03/12/2004, por el que sea prueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

- Corrección, de errores y erratas del Real Decreto 2267/2004 de 3 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

- Real Decreto de 17/0372006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

AISLAMIENTO

- Real Decreto de 17/0372006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, 9 de Marzo de 1.971.
- Inclusión obligatoria de un Estudio de Seguridad e Higiene en el trabajo en los proyectos de edificación y obras Públicas. Real Decreto 555/1986 de 21 de febrero.
- Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo en la Industria de la Construcción. Orden de 20 de mayo de 1952.
- Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción. Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.
- Ley 31/95 de prevención de riesgos y reglamentos que la desarrollan.

MEDIO AMBIENTE

- Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Real Decreto 865/2003 de 04/07/2003, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 3 de septiembre de 1998 por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra los ruidos y vibraciones.
- Decreto 74/1.996 de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire. (BOJA nº 30 de 7 de marzo de 1.996).
- Decreto 297/1.995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental (BOJA Nº3 DE 11 DE ENERO DE 1.996).
- Decreto 153/1.996, de 30 de abril de 1.996, por el que sea prueba el Reglamento de Informe Ambiental (BOJA nº 69 de 18 de junio de 1.996).
- Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Fuente de Piedra (Málaga).

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamento de Aplicación.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

1.4.- JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

1.4.1.- Condiciones De Edificación.

El edificio tendrá una superficie útil construida de **240,00 m^2** en planta baja, y la balsa se diseña con una superficie de 630,00 m^2, volumen máximo de 1.255,50 m^3 y con un volumen útil de 1.019,25 m^3 sobre una superficie de parcelas de 9.585 m^2, quedando una zona de trabajo al aire libre de 8.715,00 m^2, todo estará vallado en su perímetro. Atendiendo a la normativa urbanística del Ayuntamiento de Antequera, los terrenos sobre los que se pretende localizar la edificación tienen una catalogación de **SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE AGRARIO SINGULAR DE VEGA**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

SNUEP-PAS.b) según el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Antequera 25/07/2011 y publicado en el BOJA el 19/12/2011, pero que en base a Informe de Compatibilidad urbanística de nave para almacén de maquinaria y usos de acuerdo a la función que se pretende, junto con balsa reguladora de riego, emitido por el citado Ayuntamiento en Expediente Nº 2020-INFURB000126, con Nº de Resolución 2020/007179

Se justifican las superficies destinadas a cada uno de los usos.

	NORMATIVA VIGENTE	PROYECTADO
Altura máxima, plantas	7.00 mts	5,00 mts
Altura máxima, metros	7,00 mts	5,00 mts
Retranqueo fachada	10 mts a lindes	10 mts a lindes.
Ocupación Parcela mínima	PARCELA CATASTRAL conforme a Proyecto de Actuación.	Nave: 240,00 m^2 Balsa: 630,00 m^2 ($V_{útil}$: 1.015,25 m^3)
Usos predominantes (Complementarios)	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por la Planificación Territorial. Paisaje Agrario Singular de Vega (SNUEP-PAS.b)	Nave-Almacén Maquinaria de Actividad y balsa reguladora para riego
Tipo edificación	Aislada	Aislada
Dimensión mínima patio	-----	-----
Aparcamientos	-----	20,00 m^2

1.4.2.- SITUACIÓN ACTUAL.

Se trata de parcela de riego con una superficie registral de 9.585 m^2.

De acuerdo al artículo 8.5.6 de PGOU en su apartado 3 incluye entre los usos permitidos en este tipo de espacio:

a) Obras o instalaciones que sean precisa para el desarrollo de la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que se están destinados tradicionalmente, sin que puedan suponer la transformación de dicho destino ni de las característica de la explotación.

b) Instalaciones industriales ligadas exclusivamente a los recursos primarios, agrarios, forestales y ganaderos, y sus respectivas infraestructuras de servicios que no puedan implantarse en polígonos industriales.

De acuerdo a lo expuesto, el USO DE CONSIDERA COMPATIBLE CON EL PGOU vigente.

Según el artículo 8.2.8 3B) del PGOU la superficie mínima de parcela no se alcanza y la ocupación sobre la parcela de las instalaciones superan lo establecido en estos espacios.

Al no cumplir los requisitos recogidos en el anterior artículo le es de aplicación la Ley7/2020 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 42, dispone:

1.- Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanísticas, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social,

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tenga es régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación de este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones, o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos y otros análogos pero en ningún caso residencias.

El artículo 8.2.4. del PGOU (condiciones particulares para las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable) dispone de además de cumplir las Normas Generales de edificación establecidas en esta normativa y, sin perjuicio de las limitaciones que resulten de la aplicación de la legislación sectorial se cumplirán las siguientes condiciones:

a) L parcela mínima edificable será la parcela catastral existente a la aprobación inicial del Plan General, con un mínimo de 12.000 m^2 y la ocupación máxima del 5%.

b) Con carácter extraordinario el Ayuntamiento podrá autorizar una parcela menor y una ocupación mayor en casos debidamente justificados, como consecuencia de las características especiales de la actividad que se pretenda desarrollar, justificándose en todo caso las necesidades como características técnicas necesarias para el funcionamiento de las actividad según normativa vigente.

La parcela tiene una superficie inferior a 12.000 m^2 pudiéndose autorizar con carácter extraordinario una parcela menor como consecuencia de las características de la actividad las cuales deberán justificarse en un informe de viabilidad de la actividad.

Otro aspecto a considerar es la distancia a linderos. Salvo lo dispuesto en la normativa particular las edificaciones e instalaciones se separarán como mínimo 10 m, de los linderos privados de la finca y del borde de los caminos públicos existentes. No obstante se podrá reducir la separación a linderos privados cuando exista acuerdo firmado con los vecinos y así conste en el Registro de la Propiedad. La separación y otros linderos públicos la aplicable según la legislación sectorial vigente en cada caso.

1.5.- MEMORIA CONSTRUCTIVA

1.5.1.- Memoria Constructiva de la Edificación.

En la parcela descrita se construirá una zona de nave-almacén destinada a albergar tanto la maquinaria como con estructura metálica que se apoyará sobre zapatas arriostradas y un vallado para limitar el acceso a la propiedad, por cualquiera de sus lindes, mediante valla de una altura de 2,00 mts según queda definido en las Normas Urbanísticas del Ayuntamiento de Antequera, la cual además también limitará el acceso a balsa reguladora de riego que se pretende localizar junto a la nave dentro de la referencia catastral que nos ocupa. El edificio tendrá una superficie cubierta de 240,00 m^2. La balsa que se proyecta tendrá una superficie de 630,00 m^2 y un volumen de 1.255,50 m^3, con un volumen útil de 1.015,25 m^3.

La cimentación se hará mediante zapatas arriostradas y un muro de contención de hormigón armado hasta la profundidad calculada.

La cubierta se realizará mediante ***cubierta dos aguas, orientación Norte/Sur, de chapa, color marrón/roja,*** sobre correas metálicas.

La solución adoptada para la construcción del edificio es la siguiente:

- La cimentación del edificio, se hará mediante zapatas arriostradas y muro de contención hasta alcanzar la profundidad prevista. El hormigón para armar será HA-25 de 250

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Kp/cm^2 de resistencia característica y acero B-500-S de 500 Mpa de límite elástico.

- En principio no se considera cerramientos medianeros más allá de la valla metálica perimetral que cerrará la propiedad e instalaciones en cuestión.

- Estructura mediante pilares, vigas y correas metálicas de diferentes dimensiones según su posición.

- Para la cubierta del edificio se realizará una **cubierta inclinada de chapa,** chapa de color marrón oscuro sobre las correas metálicas de la estructura cubierta.

El edificio tendrá una altura hasta el vuelo del tejado de 5,20 metros libres, en la parte baja de la cubierta y una altura en la cumbrera de 6,20 mts, libres.

1.5.1.1- Estado De Superficies

La distribución del edificio es la siguiente:

CUADRO DE SUPERFICIES	
DEPENDENCIA	**M^2**
SUPERFICIES ÚTILES DE LA ZONA CUBIERTA	**228,75**
Nave……	202,81
Oficina + Aseos…	25,94
SUPERFICIE CONSTRUIDA	**240,00**
Balsa……	630,00

1.5.2. Descripción Constructiva

1.5.2.1.- Características De Los Terrenos Y La Cimentación.

Se utilizará un estudio geotécnico según Anejo I del RD 314/06 y el punto 3 del DB SE-C, se estipula que la capacidad portante del terreno de las parcelas, una vez eliminada la capa vegetal de tierra estimada es de 1,25 kg/cm^2 en el caso más desfavorable según la información geotécnica reflejada en el Anexo Información Geotécnica. La excavación de las zapatas de cimentación se realizará a máquina, recortando posteriormente a mano, de manera que los fondos y paredes queden planos y sin tierra suelta. La cota de excavación será la especificada en proyecto y se procederá a la retirada de los últimos 10 cms como máximo con un día de antelación al hormigonado. Las zapatas se empotrarán en el terreno existente de acuerdo con los cálculos.

Basándonos en los datos obtenidos por el estudio geotécnico se realizará una cimentación directa superficial mediante zapatas de hormigón armado apoyada en la unidad geotécnica U.G.II compuesta de arcillas con limo, con una capacidad portante del terreno de 1,36 kg/cm^2.

En la base de las zapatas, se extenderá en su base una capa de hormigón en masa fck: 200 kg/ cm^2 desde el firme hasta obtener la sección de la losa marcada en los planos.

El acero de las armaduras en la cimentación será de barras corrugadas de acero natural de fyk=4200 kg/m^2, tipo B-400-S. El recubrimiento de las armaduras, tanto en las zapatas como en las vigas será de 5 cm. El hormigón que se utilizará será HA-25.

Las dimensiones y armaduras de los distintos elementos son las que se detallan en los planos.

Todas las tierras procedentes de la excavación se utilizarán en la propia obra como

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

material de relleno por existir desnivel entre las diferentes partes de las referencias catastrales, los retos de materiales de obra se transportarán a vertedero autorizado, todo ello por medios mecánicos.

La dosificación, amasado, transporte, colocación, curado, etc., del hormigón deberá asimismo cumplir con las especificaciones indicadas en la citada EHE, debiéndose realizar los ensayos e inspecciones indicadas en la misma para control nivel normal.

Se deberán presentar los resultados de los ensayos realizados a la D.F. para su aprobación, pudiendo ésta rechazar cualquiera de los materiales que no cumplan lo anteriormente indicado y la obra realizada que no se ajuste a las anteriores especificaciones.

El acero (B-500-T) en mallas electrosoldadas será de 5.100 Kp/cm^2 de límite elástico.

Será condición indispensable, previa al hormigonado de cualquier elemento, la comprobación por parte de la dirección técnica de las obras para su VºBº.

1.5.2.2.- Estructura Del Edificio.

Se construirá un edificio compuesto de una planta realizada mediante una estructura de perfiles metálicos de diferentes dimensiones según si posición. La separación entre pórticos de la estructura metálica es de 5,00 metros con una luz de pórticos de 12,00 metros.

La estructura estará compuesta por pilares IPE y/o similares de de altura de 5,00 mts. Las vigas del pórtico de cubierta serán IPE o similares y las correas serán Z.

La descripción de éstos, viene por consiguiente descrita en el correspondiente documento de planos.

Las cargas consideradas en el cálculo serán las siguientes:

Planta Baja:

Peso propio de la solera (canto HA: 15 cm)	3,75 kN/m^2
Sobrecargas: de uso (Nave Maquinaria)	10,00 kN/m^2

Forjado de cubierta:

Peso propio de la cubierta (canto HA: 45 mm)	0,15 kN/m^2
Sobrecargas: de uso (accesible solo conservación)	1,00 kN/m^2 nieve
	0,65 kN/m^2

1.5.2.3.- Cubierta

Para la cubierta de la nave se utilizará panel sándwich de 45 mm de espesor apoyado sobre correas metálicas conformadas tipo Z.

El panel de cubierta será tipo sándwich con aislamiento de polisocianurato que garantice el cumplimiento del CTE-DB-SI.

La cubierta tiene una inclinación del 16,66 % y su altura máxima de cumbrera es de 5,00 mts.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.5.2.4.- Albañilería Y Revestimientos.

Cerramientos exteriores

Los cerramientos exteriores se realizarán con placa alveolar prefabricada, de 14 cm, en todos sus paramentos.

Cerramiento interiores

Se hará con mampostería de medio pie, con enfoscado por ambo lados y pintado.
Los aseos estarán alicatados en toda su dimensión vertical.

1.5.2.5.- Solados

Para la solera de la nave, se acondicionarán los terrenos de forma adecuada, ésto es, consolidación y compactación del terreno, a continuación se extenderá una capa de zahorra de 15 cm de espesor. Una vez apisonada, sobre esta capa, se colocará un mallazo de acero electrosoldado de 6 mm de diámetro (en cuadrículas de 20 cm) elevado mediante calzos apropiados para evitar el contacto de mallazo con la zahorra.

Por último, se efectuará la solera de hormigón con un espesor de 15 cm, construida en cuadrículas de 4 x 4 m aproximadamente con sus juntas correspondientes rellenas de masilla expansible tipo Sikaflesk. El hormigón utilizado será HA-25.

1.5.2.6.- Carpintería Exterior E Interior.

La carpintería utilizada en el presente Proyecto Técnico será reflejada en el documento de los planos.
El portón de acceso de la fachada será de tipo seccional manual, lacado en verde o marrón.
El portón de acceso tendrá unas medidas de 6,00 metros de ancho por 4,00 metros de altura.

Habrá una puerta de acceso peatonal en la fachada con un ancho mínimo de hoja de 90 cmts.
Se dispondrá de ventanas situadas a 2,25 mts sobre la rasante, de acuerdo a la normativa vigente.

1.5.2.7.- Justificación del CTE-DB-SUA.

Para el caso de este local sería de aplicación el CTE-DB-SUA y por tanto se procederá a realizar la comprobación del cumplimento del mismo.

a) Resbaladicidad del suelo

- Zonas interiores secas, pendiente menor al 6%.....Rd = 1
- Zonas interiores húmedas pendiente menor al 6%
(entrada desde el exterior y patio interior)……...Rd = 2

b) Discontinuidad en el pavimento:

No habrá discontinuidades, ni huecos o perforaciones significativas del pavimento

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

existente según se especifica en el CTE-DB-SUA 1 apartado 2.

c) Desniveles y barreras de protección

Habrá un desnivel dentro del local que será el existente entre la planta baja (almacén/nave) y la planta alta, destinada a oficina, el cual se protegerá mediante una barrera de protección de tipo barandilla metálica descrita en el presente proyecto con una altura mínima de 1,10 mts, la cual cumplirá con los requisitos de resistencia y rigidez exigidos en el apartado 3.2 del DB SE-AE.

Esta barrera no está en zona accesible, ni pública, ya que el local es un almacén/nave de uso restringido.

La barrera cumplirá con los valores mínimos de resistencia exigidos por el apartado 3.2.1. del Documento Básico SE-AE

d) Rampas

No hay rampas en el local.

e) Escaleras

La escalera tendrá una huella mínima de 280 mm y una contrahuella de 170 mm. La escalera está compuesta por un tramo. Todos los tramos tiene al menos 3 peldaños. La altura máxima a salvar será de 2,75 mts y tendrán el sentido de evacuación descendente. El ancho mínimo será de 1,00 mt.

f) Alumbrado normal de circulación y alumbrado de emergencia.

Este punto será recogido en el capítulo de electricidad del presente proyecto.

1.6.- HOJA CUMPLIMIENTO DEL CTE.

HOJA DE CONTROL DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN					
Requisitos Básicos	**Exigencias Básicas**	**DB**	**Justifica con DB: SI/NO**	**Justificación alternativa**	**Localización en el proyecto**
3.1 Seguridad estructural (SE)	1. SE 1: Resistencia y estabilidad	DB-SE DB-SE-AE DB-SE-C DB-SE-A DB-SE-F DB-SE-M	SI	CUMPLE	ANEJO I
	2. SE 2: Aptitud al servicio		SI	CUMPLE	ANEJO I
3.2. Seguridad en caso de incendio (SI)	3. SI 1: Propagación interior	DB-SI	SI		ANEJO XII
	4. SI 2: Propagación Exterior		SI		ANEJO XII
	5. SI 3: Evacuación		SI		ANEJO XII
	6. SI 4: Instalaciones de protección contra incendios		SI		ANEJO XII

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

	7. SI 5: Intervención de bomberos		SI		ANEJO XII
	8. SI 6: Resistencia al fuego de la estructura		SI		ANEJO XII ANEXO I
3.3. Seguridad de utilización (SU)	9. SU 1: SU1 Seguridad frente al riesgo de caídas	DB-SU	SI		ANEJO XIV
	10. SU2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamientos		SI		ANEJO XIV
	11. SU3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento		SI		ANEJO XIV
	12. SU4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada		NO		...
	13. SU5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación		NO		-----
	14. SU6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento		NO		------
	15. SU7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento		NO		------
	16. SU8 Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo		NO		------
3.4. Salubridad (HS)	17. HS1 Protección frente a la humedad	DB-HS	NO		------
	18. HS2 Eliminación de residuos		NO		------
	19. HS3 Calidad del aire interior		NO		------
	20. HS4 Suministro de agua		NO		------
	21. HS5 Evacuación de aguas residuales		NO		------

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

3.5 Protección frente el	22. HR1 Protección frente al ruido		SI	NBE-CA/88	ANEJO XII
3.6 Ahorro de energía(HE)	23. HE1 Limitación de demanda energética	DB-HE	NO		------
	24. HE2 Rendimiento de las instalaciones térmicas		NO		------
	25. HE3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación		NO		------
	26. HE4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria		NO		------
	27. HE5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica		NO		------

1.7.- INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO.

Los bajantes de la cubierta serán de PVC de Ø110, y estarán conducidas a la balsa de regulación del riego que se proyecta en el presente proyecto.

Se instalará fosa séptica para las aguas fecales provenientes de los aseos de la instalación.

Las aguas fecales se recogerán a parte de las pluviales. Las tubería utilizadas en el saneamiento son de diámetros 125 mm.

La resistencia de las tuberías de las redes de aguas pluviales y fecales será la correspondiente a la serie D, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones.

La junta de goma será la requería para cada tubo y el montaje se realizará siguiendo las instrucciones del fabricante. Cumplirá con la norma UNE 53-590-75, y ASTM C-443.

Las condiciones y especificaciones a cumplir por los materiales a utilizar en este apartado, así como la ejecución de las oras correspondientes, se ajustarán a lo indicado en la NTE-ISA "Instalaciones de Salubridad-Alcantarillado" y el PG 3/75, Parte 4ª Capítulo II Tubos, Arquetas y Sumideros.

Para enfoscados y cunas de fondo se utilizará mortero de cemento 1:3 con aditivos hidrófugos.

Todas las redes serán sometidas a prueba de estanqueidad durante 24 horas para su admisión. Cualquier reparación requerirá de una nueva prueba.

Para los colectores enterrados, una vez realizad la excavación en zanjas, se prepara la base y formación de pendiente. Antes de la colocación de tubos en obra se limpiará todo cuerpo extraño que pudiera quedar, así como barro, etc. El lecho o solera se constituirá con hormigón en masa H-100.

1.8.- INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y ELÉCTRICA.

1.8.1.- Instalación Eléctrica.

1.8.1.1.- Previsión de Cargas

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Potencia Instalada: Consideramos la potencia instalada con la suma de laos consumos de todos los receptores de la instalación. En este aso y según desglose detallado, asciende a 8,08 KW.

Potencia de Cálculo: Se trata de la máxima carga prevista para el que se dimensionan los conductores y se obtiene ampliando los factores indicados en el REBT, así como la simultaneidad o reserva estimada para cada caso. Para la instalación objeto de proyecto, resulta una potencia de cálculo de 8,08 KW.

Potencia a contratar: Se elige la potencia normalizada por la compañía suministradora inferior y más próxima a la potencia de cálculo.

Acometida:

Resumen:

- Alumbrado	1.080,00 w
- Fuerza	7.000,00 w
- Total	**8.080,00 w**

CGP:

a) Alumbrado:

- AL 1	648,00 w
- AL 2	432,00 w
- Total	**1.080,00 w**

b) Fuerza:

- UV 1	3.500,00 w
- UV 2	3.500,00 w
- Total	**7.000,00 w**

1.8.1.2.- Métodos de Instalación Empleados.

Al no considerar que habrá concentraciones peligrosas de CO en la nave, que estas en caso de producirse se acumularán en la parte inferior de la nave, y que la instalación eléctrica discurre por el techo pate superior de las paredes, se estima que se pude excluir del cumplimiento de la ITC-BT29 y que por tanto la instalación eléctrica se realizará bajo tubo de PVC-H (tubo plástico curvable en caliente), con índice de protección contra el agua e impacto que se indica en el REBT.

El cable utilizado será libre de halógenos AFUMEX tipo ES07Z1-K bajo tubo de PVC-H.

A continuación se expresa en la siguiente tabla los métodos de instalación eléctrica que se emplearán en la obra.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Referencia	**ES07Z1-K (AS) unip. En montaje superficie bajo tubo curvable.**
Tipo de instalación (UNE 20460-5-523:2004)	[Ref 4] Conductores aislados o cable unipolar en conductos sobre pared de madera o de mampostería no espaciados una distancia inferior a 0,3 veces ek diámetro del conducto de ella.
Temperatura ambiente (° C)	40
Exposición al sol	No
Tipo de Cable	Unipolar
Material de Aislamiento	Z1 (Compuesto termoplásto a base poliolefina)
Tensión de Aislamiento	450/750
Material Conductor Conductividad (Ωmm^2)/m	Cobre (Cu) 56,00
Tabla de Intensidades máximas para 2 Conductores	52-C1, col.4 Cu
Tabla de Intensidades máximas para 3 Conductores	52-C3, col.4 Cu
Tabla de Tamaño de los Tubos	2, ITC-BT-21
Listado de las líneas de la instalación que utilizan este método	Toda la Instalación.

1.8.1.3.- Acometida.

La acometida discurrirá enterrada hasta la fachada del edificio hasta la correspondiente CGP.

Dicha acometida transcurrirá aérea y se realizará conforme a lo establecido por REBT-BR-OT, respectando las distancias establecidas en lo que se refiere a cruzamientos.

La acometida, de acuerdo con la previsión de cargas expuesta anteriormente será de 2x50 mm^2 en Aluminio hasta la CGM-MF2 según la Norma de Endsa NNI.010.

Este tipo de instalación, se realizará de acuerdo con lo indicado en el capítulo de estas Normas Particulares que se refiere a redes subterráneas de BT.

Se tendrá en cuenta las separaciones mínimas en el capítulo de las Normas Particulares que se refiere a redes subterráneas de BT, en los cruces y paralelismos con otras canalizaciones.

1.8.1.4.- Derivación Individual.

La derivación individual de la actividad se conectará a la CGPyM del edificio.

Las líneas de Derivación Individual, será la línea que enlaza el contador a instalar en la fachada del edificio con el cuadro de Protección General Directa e Indirecta situado en el interior de la nave.

a) Conductor: Los cables serán no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida. Los cables con características equivalentes a las que la norma UNE 21.123 parte 4 ó 5, o a l norma UNE 21.1002, cumpliendo ambas con esta prescripción.

Los conductores serán unipolares de cobre de 3x10 mm^2, bajo tubo de PVC enterrado. El material de aislamiento será de polietileno reticulado químicamente (XLPE) de tipo RZ1-K y cubierta exterior de policloruro de vinilo, PVC. El tubo de PVC será de Ø 110 mm para todos los conductores.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

b) Protección: La protección de dicha Derivación Individual se realizará en el cuadro General de Mano y Protección al cual alimenta, mediante un magnetotérmico general de corte bipolar de 40 A a 230V.

1.8.1.5.- Instalación Interior.

1.8.1.5.1.- Cuadro General de Mando y Protección y Cuadro Parcial de Mando y Protección.

Se dispondrá de un Cuadro General de Mando y Protección, situado a 1,5 mm de altura, en zona acondicionada. Su capacidad será suficiente para alojar los elementos de mando y protección de los receptores a alimentar.

Dispondrá, igualmente, de borna de neutros y puesta a tierra para la conexión de los conductores de protección, conectándose, éste también a tierra con conductor de 2,5 mm^2 de sección mínima.

De dicho cuadro partirán los circuitos de los diferentes receptores a alimentar. El cuadro será de PVC y hermético con puerta de una hoja transparente y estará cerrado con llave.

La Derivación Individual desde el Módulo de Contadores, a su entrada al Cuadro General, será recibida por un interruptor general magnetotérmico, de corte bipolar de 40 A.

1.8.1.5.2.- Descripción General.

En el lugar indicado se instalarán el Cuadro General de Mando y Protección de la instalación y en el que se colocarán todas las piezas eléctricas que se especifiquen.

El cableado utilizado para los servicios de seguridad, cumplirá con lo establecido en la norma UNE 50200.

El Cuadro estará construido de acuerdo con el RBT-02, cumpliendo sus instrucciones Técnicas Complementarias.

En función de las dimensiones del cuadro, éste constará de una o varias puertas con cerradura y con bisagras adecuadas para permitir su apertura en ángulo de 150 grados mínimo.

El sistema dispondrá de tapas cubre-mecanismos a fin de mantener su grado de protección y hacer inaccesibles desde el exterior las partes bajo tensión, permitiendo a la vez el accionamiento cómodo de los aparatos. Dichas tapas solo podrán retirarse con ayuda de una herramienta especial para tal fin.

El cuadro se construirá con capacidad para permitir una ampliación del 15% sobre el aparallaje indicado inicialmente.

El cuadro dispondrá de rotulación indeleble con indicadores del destino de todos sus componentes, aparellaje, cableado y bornas de salida. Los receptores o perfiles a los cuales se fijará la distinta aparamenta que componen los cuadros deberán tener las características mecánicas necesarias para contener y soportar los correspondientes aparatos, e irán provistos de los diferentes taladros para posibilitar una rápida y fácil sujeción, tanto la de ellos mismos como la de los elementos que soporten. Dichos aparatos nunca se montarán en los laterales de los carriles o directamente en el fondo del cuadro.

Para la sujeción de aparatos sobre carriles DIN/EN 50022 de 35 mm se observará una distancia entre ejes mínima de 150 mm a fin de facilitar su cableado.

Las entradas y salidas de las canalizaciones eléctricas podrán hacerse indistintamente por la parte superior y/o inferior de los cuadros según se requiera.

Todos los tornillos, pernos, tuercas y arandelas de acero, estarán zincadas o tratados de manera eficaz contra la corrosión. Un tratamiento protector semejante, se aplicará a todas las piezas de acero que no vayan pintadas, a menos que sean partes de móviles, en cuyo caso deberán ir engrasadas de forma conveniente.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Los cuadros serán de montaje saliente, debiendo tener la posibilidad de empotrarlos o semiempotrados, para lo cual existirá como accesorio un marco adicional que recubra la finalización de obra entre cuadro y muro. Asimismo podrá dotárseles de un zócalo en su parte inferior si así se considera oportuno.

La profundidad será la adecuada para el alojamiento de los aparatos, aparamenta, etc,.., que contengan los cuadros, pero nunca inferior a 230 mm.

El espaciado de reserva para futuras ampliaciones no será inferior al 15% del total requerido. El cuadro se fabricará de acuerdo con las nomras EN-60439 y CEI.

El fuego de barras será de cobre electrolítico, de dimensiones, normalizadas, pintadas o enfundadas en colores según norma UNE24-086. Toda la tornillería a emplear, tanto en empalmes como en derivaciones, será de latón con doble tuerca y arandela de seguridad.

La rigidez dinámica mínima será de 80 KA cresta y la intensidad de cortocircuito de 22 KA/1s, y sus componentes serán adecuados para trabajar correctamente baja las siguientes condiciones:

Variaciones de tensión: ± 7% Variaciones de frecuencia: ± 5%

Los cuadros se instalarán en el interior del edificio, en unos emplazamientos clasificados como no peligrosos, su grado de protección será como mínimo IP 237, según normas UNE EN 60439 e IEC y serán construidos a prueba de entradas de roedores.

Todos los elementos y aparellaje instalados en el interior del cuadro serán accesibles desde el frente del mismo para comprobaciones, ensayos y mantenimiento.

Se pondrán etiquetas de designación, en idioma español, en frente de los cuadros para su adecuada identificación y serán de plástico rígido laminado de color blanco con letras grabadas en negro y de los siguientes tamaños:

Letras de 15 mm de altura para designación del cuadro.

Letras de 6 mm de altura para identificación de servicios de aparatos o equipos.

Las etiquetas no serán nunca adheridas, su montaje será siempre mediante tornillos o remaches.

Los aparatos instalados en ele interior de los cuadros serán identificados de acuerdo con los diagramas unifilares.

En el interior de los cuadros se dispondrán de unas bolsas de plástico de dimensiones o adecuadas para alojar los planos de los mismos.

En el interior de los cuadros en el lado correspondiente a la entrada de cables, se dispondrán de una pletina de cobre para puesta a tierra, a las cuales se conectarán los conductores de protección de todos los circuitos, mediante terminales. Estas pletinas se conectarán mediante cables de cobre de 35 m^2, aislados con vaina amarillo-verde a la instalación general de puesta a tierra.

Los cuadros serán montados y probados completamente en fábrica de tal manera que en obra solamente sea necesario realizar su colocación y las conexiones de los cables e entrada y salida.

El cableado entre partes móviles deberá ser flexible.

Los cableados interiores de fuerza y alumbrado tendrá una sección calculada de acuerdo al RBT- 02, y como norma general se pueden utilizar con conductores del mismo tipo y sección que los de la instalación, y no debe de contener ninguna parte en tensión descubierta para evitar contactos inadvertidos (protección contra contactos directos).

El cableado de control tendrá una sección mínima de 2,5 mm^2.

Los extremos de los cables se identificarán por medio de anillos con la designación del cable, de acuerdo con los diagramas de cableado.

El cableado interno de los cuadros se realizará en canaletas de plástico dotadas de tapas y de dimensiones adecuadas para el cableado requerido actual, más un 25% de reserva.

En el cableado interno, todos los cables irán dotados, en sus extremos, de terminales de tamaño adecuado. Nos e permitirá la conexión directa de los cables a las bornas de los aparatos ni a los regleteros.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Las regletas terminadas deberán estar montadas en lugar accesible, con suficiente espacio para inspección, mantenimiento y poder realizar fácilmente la conexión de los cables exteriores par ano hacerles una "coca". Las bornas serán de doble cuerpo, de poliamida irrompible, resistentes al fuego y autoextinguibles, adecuadas para montaje sobre perfil, y aptas par alojar los cables de interconexión con los consumidores.

El esquema del cuadro de distribución y mando, se ha diseñado diversificando los circuitos con el criterio de garantizar la alimentación a los equipos esenciales sin interferencias de posibles averías producidas por otros receptores.

Se instalarán salidas con protección magnetotérmica y diferencial independientes para alimentar

a los equipos de mayor potencia y consumidores específicos.

El resto de alimentaciones a receptores de alumbrado y de imagen se agruparán en módulos con destinos homogéneos y se protegerán con interruptores diferenciales, cada circuito estará protegido por un interruptor magnetotérmico.

1.8.1.6.- Aparallaje.

Las protecciones proyectadas son:

a) Contra contactos indirectos, interruptores, diferenciales de alta sensibilidad (30mA para los de alumbrado y 300mA para los de fuerza).

Los interruptores automáticos de disparo por intensidad de defecto, cumplirán on las siguientes especificaciones:

- Su intensidad nominal será igual o superior a la admisible del circuito que protejan.
- Serán modulares con anchura por polo múltiplo de 18 mm, según UNE 20-383
- La intensidad diferencial de defecto dependerá de los valores de las tensiones de contacto, así como de la resistencia de tierra del circuito que protejan, pudiendo ser éstas de 30 mA (para circuitos de alumbrado) o de 300 mA (para circuitos de fuerza). El corte deberá ser plenamente aparente y la apertura se señalizará mediante un indicador frontal.

Los interruptores diferenciales podrán estar constituidos por la adición de un bloque diferencial a un interruptor automático base. Esta asociación deberá quedar asegurada por el precintado de los cubre placas del bloque diferencial.

b) Protección contra sobrecargas y cortocircuitos (PIA); interruptores magnetotérmicos de calibre adecuado a la capacidad térmica de los conductores que protegen.

Los interruptores automáticos magnetotérmicos, para protección de líneas cumplirán con las siguientes especificaciones:

- Serán modulares, con anchura por polo múltiplo de 1,8 mm, según UNE 20-383.

-Aptos para la protección de sobrecarga y cortocircuitos, y a tal efecto dispondrán de los dispositivos adecuados, relé de sobre intensidad térmico (bimetal), y bobine electromecánica para despegar cortocircuitos.

- La tensión nominal será de 240/415 V, 50/60 Hz.

-La intensidad nominal o calibre del automático será la adecuada para la protección del conductos del circuito que proteja.

- El poder de corte de estos aparatos será igual o superior a la intensidad de cortocircuito prevista en el punto de sus instalación, mínimo de 10 kA, debiendo cumplir la normativa EN 60.898, IEC 947-2, para diferentes tensiones de prueba.

Los bornes para el conexionado de estos aparatos no deberán ser accesibles. Normas aplicables a los interruptores.

Tanto los interruptores automáticos de caja moldeada, como los PIA, y los diferenciales cumplirán con las normas anteriormente indicadas y con el resto de normas UNE y recomendaciones CEIy UNE-SA que les sean aplicables.

Cada uno de los conductores activos que parte hacia la instalación, irá protegido por un

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

interruptor automático magnetotérmico bipolares los de alumbrado normal y usos varios, unipolares, los de emergencia, y tetrapolar los de fuerza, con intensidad nominal adecuada a la capacidad del conductor al que ha de proteger.

1.8.1.7.- Canalizaciones y conductores. Circuitos interiores.

La máxima c.d.t. considerada par el cálculo de la sección de los conductores, es de 4,5% para el alumbrado y de 8,5% para fuerza, de la tensión nominal.

Las canalizaciones de las líneas se realizarán bajo tubos empotrados en los paramentos. El diámetro de las canalizaciones será como mínimo el indicado en la Tabla 5 de la Inst. ITC-BT-021.

Se emplearán los cobres normalizados y la conexión se realizará en el interior de las cajas

mediante bornas de apriete. Dichas cajas serán empotradas y estarán situadas a 20 cm., del techo, yendo siempre los tubos verticales u horizontales, nunca inclinados.

No se derivarán circuitos con conductor de menor sección a las indicadas, por lo que se consideran todos los circuitos protegidos en el Cuadro General de Mando y Protección.

La intensidad máxima admitida para cada sección será la indicada en la Tabla 1 de la Instr. ITC-BT-019 para las condiciones de servicio existentes, siendo por tanto la intensidad nominal de los interruptores magnetotérmicos inferiores a éstas.

Las tomas de corriente dispondrán de contactos de puesta a tierra siendo el conductor de protección de una sección no inferior a 2,5 mm^2. Dispondrán, igualmente, de contacto de puesta a tierra aquellos receptores de alumbrado que sea accesibles y no tengan aislamiento de Clase II.

El trazado de las canalizaciones se hará siguiendo preferentemente líneas paralelas a las verticales y horizontales que limitan el local donde se efectúa la instalación.

Los conductores utilizados en la instalación serán de Cu de las secciones indicadas y con asilamiento polietileno reticulado de 1 kv o 750v.

1.8.1.8.- Alumbrado General.

El alumbrado será mediante pantallas estancas de 2x36 w.

Los circuitos se accionarán y protegerán desde los Cuadro General y Parciales de Mando y Protección mediante interruptores automáticos magnetotérmicos.

1.8.2.- Instalación de Fontanería Y Saneamiento.

1.8.2.1.- Instalación de Saneamiento.

Las tubería de desagües serán de PVC, exentas de plastificante.

Los bajantes de la cubierta serán de PVC, de Ø110 y se conducirán de forma natural por el patio hasta las conducciones correspondientes de diferentes diámetros según la necesidad hasta la acometida de saneamiento.

Las tuberías utilizadas en el saneamiento son de diámetro 130 mm.

La resistencia de las tuberías de las redes de aguas pluviales será la correspondiente a la serie D, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento en Poblaciones.

La junta de goma será la requerida para cada tubo y el montaje se realizará siguiendo las instrucciones del fabricante. Cumplirá con la norma UNE 53-590-75, y ASTM C 443.

Las condiciones y especificaciones a cumplir por los materiales a utilizar en este apartado, asi como la ejecución de las obras correspondientes, se ajustarán a lo indicado en la NTE-ISA, "Instalaciones de Salubridad - Alcantarillado" y el PG-375, Pare 4ª Capítulo II Tubos, Arquetas y Sumideros.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Para enfoscados y cunas de fondo se utilizará mortero de cemento 1:3 con aditivos hidrófugos.

Las redes serán sometidas a pruebas de estanqueidad durante 24 horas para su admisión. Cualquier reparación requerirá de una prueba nueva.

Para los colectores enterrados, una vez realizada la excavación en zanjas, se preparará la base y formación de pendiente. Antes de la colocación de tubos en obra se limpiará todo cuerpo extraño que pudiera quedar, así como barro, etc. El lecho o solera se constituirá con hormigón en masa H-100.

1.8.2.2.- Instalación de Fontanería.

Se adjunta **solicitud de Viabilidad, Indicando Punto de Conexión a la Red de Suministro Fuera del Casco Urbano, a la Empresa Municipal Abastecimiento de Aguas de Antequera, Aguas Torcal, S.A.**

En base a ésta, se ha diseñado la Instalación de Fontanería, ya que no se considera haya mayores problemas para la viabilidad de la misma.

A) *Caudal Total a Instalar.*

Teniendo en cuenta los caudales instantáneos mínimos a tener en cuenta en los receptores a instalar, según el CTE en su documento básico (DN-HS 4), el caudal total a instalar es de 0,2 lt/s, que considerando un coeficiente de simultaneidad de 1 se estima que el valor del caudal máximo previsible es igual a 0,2 lts/seg.

B) *Acometida y Condiciones de Suministro.*

La Acometida general se hará desde la red de distribución del término municipal. La acometida se realizará en polietileno reticulado (Uso Alimentario de 25 mm). La presión existente en la red exterior se considera suficiente para el perfecto funcionamiento de las instalaciones interiores.

C*) Instalaciones de Enlace.*

Los receptores a alimentar y sus caudales son los siguientes:

1 Toma usos varios……..0,20 Lts/seg.
TOTAL……..0,20 Lts/seg.

C.1.) *Materiales a Utilizar.*

Los materiales a utilizar en la instalación serán los siguientes:

- Tubos de alimentación; Polietileno reticulado.
- Llaves de contadores: Latón estampado.
- Montantes: Tubería de Polietileno reticulado.
- Instalaciones interiores: Polietileno reticulado.
- Uniones y accesorios en tubo de polietileno reticulado.
- Uniones y accesorios en tubería de polietileno reticulado, piezas de polietileno
- Uniones de grifería con la tubería

C.2.) *Tubo de Alimentación.*

La válvula de corte general será del tipo de compuesta de cierre elástico con un diámetro

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

igual al de la tubería de acometida. La tubería adoptada es de 25 mm de diámetro exterior.

Cuando la tubería atreviese muros, tabiques o forjados se recibirá con mortero de cal un manguito pasamuros de PVC con holgura mínima de 10 mm, y se rellenará el espacio libre con masilla plástica.

C.3.) *Derivación del Suministro.*

El montante será de PE. Discurrirá empotrados en la construcción y quedarán fijados a la obra mediante abrazaderas situadas a una distancia de 0,80 m entre sí.

C.4.) Características Constructivas Generales.

- Contador. Se ubicará lo más próximo a la llave de paso. Alojará en un armario sobre el nivel del suelo, con sus correspondientes llaves de maniobra. Dicho contador según el tipo de suministro será de diámetro 20 mm con llaves de asiendo en paralelo de 20 mm. Después de la colocación del contador general se colocará una llave anirretorno de 20 mm.

- Tubo ascendente o montante. Deberá ser como mínimo interior de 20 mm según normativas, aumentándose esta hasta 25 mm en PVC enterrado Al final del tubo ascendente o montante deberá colocarse una llave de paso de abonado.

La red interior se realizará toda con la tubería de PE Alimentario, con los diámetros indicados en la documentación gráfica del presente proyecto técnico. Las redes serán empotradas en los paramentos verticales y aisladas.

Cuando discurran paralelas tubería de agua y las canalizaciones eléctricas, las tuberías de agua se enterrarán, como norma por debajo de las canalizaciones eléctricas.

La imposibilidad de retorno a la red queda asegurada mediante las siguientes premisas;

* Existirá la menos una válvula de retención situada junto a la llave general de corte.

* Las llaves de los contadores individuales contarán con dispositivos antiretorno.

* Las tubería de distribución en el interior de las instalaciones, se montarán por las paredes, o a media altura.

1.8.2.2.1.- Pruebas de la Instalación y Homologación.

La instalación será objeto de las pruebas reglamentarias.

Los tubos de PE deberán ir marcados por el fabricante a intervalos regulares, con las referencias UNE correspondiente, diámetro exterior y espesor.

Antes de iniciarse el funcionamiento de las instalaciones, las Empresas o personas instaladoras estarán obligadas a realizar las pruebas de resistencia mecánica y estanqueidad, prevista en el Título 6º de las Normas Básicas (Orden de 9-12-1975). Dicha prueba de resistencia mecánica y estanqueidad se realizará con presión hidráulica y serán objeto de esta prueba todas las tuberías, elementos y accesorios que integran la instalación.

La prueba se efectuará a 20 Kg/cm^2. Para iniciar la prueba se llenará de agua toda la instalación manteniendo abiertos los grifos terminales, hasta que se tenga seguridad de que la purga ha sido completa y no queda aire. Entonces se cerrarán los grifos que nos han servido de purga y el de alimentación. A continuación se empleará la bomba, que ya estará conectada y se mantendrá su funcionamiento hasta alcanzar la presión de prueba. Una vez conseguida, se cerrará la llave de paso de la bomba. Se procederá a reconocer toda la instalación, para asegurarse de que no existe pérdida alguna.

A continuación se disminuirá la presión hasta llegar a la de servicio, con un mínimo de 6 Kg/cm^2 y se mantendrá esta presión durante 15 minutos. Se dará por buena la instalación si durante este tiempo la lectura del manómetro ha permanecido constante El manómetro a emplear en esta prueba, deberá apreciar con claridad décimas de Kg/cm^2, y las presiones aludidas anteriormente se

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

refieren a nivel de calzada.

Todos los materiales, accesorios y elementos de las instalaciones deberá estar homologados oficialmente. Las dudas y discrepancias que puedan surgir serán resueltas por las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria.

1.9.- INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS.

Se hace en base al RD 2267/2004. Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales.

El edificio en cuestión debido a su ubicación y nivel de riesgo, no tiene que estar sectorizado según R.D. 2267/2004, en su versión 2019. El edificio en su totalidad se considerará un edificio de almacenamiento de maquinaria agrícola en el que se encuentra una actividad de tipo agrícola (almacén/nave aperos).

1.9.1.- Configuración Del Edificio Y Nivel De Riesgo Según RD 2267/2004.

Debido a la actividad a desarrollar en el edificio (almacén de maquinaria propia del promotor), será necesaria la adecuación del mismo para hacer cumplimiento a lo establecido en el R.D. 2267/2004, de Seguridad Contra Incendios en Edificios Industriales.

1.9.1.1.- Configuración Del Edificio.

Según la configuración del edificio con respecto a su entorno lo podemos clasificar como **EDIFICIO TIPO B**, ya que el edificio no se encuentra a una distancia superior a 3 mts., con respecto de otro edificios de otras actividades.

Es por todo lo anterior que podemos deducir:

El edificio agrícola/industrial presenta un sector de incendio, estando configurado como edificio Tipo B

1.9.1.2.- Nivel De Riesgo.

Para el cálculo del nivel de riesgo de la actividad se tendrá en cuenta que tenemos un almacén de maquinaria realizada en su totalidad de componentes metálicos.

Teniendo en cuenta estos materiales metálicos almacenados, se obtiene una carga de fuego ponderada y corregida del edificio de 48 Mcal/m^2 (equivalente a 284,94 Mcal/m^2), y por lo tanto, el nivel de riesgo será Bajo de nivel 1 **(BAJO 1).**

1.9.1.3.- Comportamiento Al Fuego De Los Elementos Estructurales.

Teniendo en cuenta que el edificio es tipo B y que la actividad a instalar en el mismo será de riesgo medio, según la tabla 2.2. del apartado nº 4 "Estabilidad al fuego de elementos constructivos portantes" del anexo II del reglamento contra incendios en industrias, se le exigirá una estabilidad al fuego de R-60.

El edificio es de categoría B y con nivel de riesgo de fuego BAJO 1. Por consiguiente se la ha de garantizar, para el nivel de riesgo, **una resistencia al fuego de EI-120**.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Los materiales empleados en la construcción del edificio tendrán un comportamiento mínimo ante el fuego de:

- Materiales de revestimiento E_{FL} en suelos y C-s2,d0 en paredes y techos.

1.9.1.4.- Ocupación Máxima Del Edificio Y Recorridos De Evacuación.

Se supone un total de un trabajador como máximo en el sector de incendios por lo que se deduce según el artículo 6.1. de RD 2267/2004, que la ocupación máxima del edificio será de 2 personas.

Según la ocupación máxima del edificio, se tiene que el origen de evacuación se considera todo punto ocupable del edificio. Según la clasificación del edificio (riesgo tipo bajo) y la ocupación menor de 25 personas en el sector, la longitud del recorrido de evacuación desde algún punto del edificio hasta alguna de las salidas del edificio no será mayor de 50 mts.

Por consiguiente, teniendo en cuenta las premisas anteriores el edificio cumplirá con las mismas.

La anchura de pasillos será mayor de 1 mts (lo exigido según el CTE).

1.9.1.5.- Ventilación Y Eliminación De Humos.

Según el RD 2267/2004, el edificio estudiado en este proyecto no necesita ventilación para la eliminación de humos ya que estamos hablando de una instalación de riesgo bajo.

1.9.2.- Instalaciones Contra Incendios Proyectadas.

1.9.2.1.- Extintores Móviles.

Se proyecta la instalación de **Extintores Móviles de eficacia 21A y 144B de 6 Kg de capacidad, de polvo polivalente**. La distribución de los mismos queda reflejada en plano correspondiente. Estos se fijarán a paramentos verticales, de forma que su parte superior quede a 1,70 mts del suelo y siempre se colocarán en lugares de fácil y libre acceso de forma que haya una distancia máxima de 15 mts desde cualquier sitio del local hasta el extinto más próximo.

En conclusión, **se instalarán los extintores manuales de incendios colocados en lugares indicados en la documentación gráfica** del presente Proyecto Técnico.

1.9.2.2.- Alumbrado De Emergencia Y Señalización.

No se proyecta la instalación de alumbrado de emergencia + señalización, puesto que no se dispone de instalación eléctrica.

El edificio contará con señalizaciones reguladoras del emplazamiento de los medios e instalaciones de protección contra incendios proyectados. Esta señalización se ajustará a lo establecido en la Norma UNE 23033.B1.

Igualmente, se deberán disponer señales indicativas de dirección de los recorridos y

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

planos de evacuación a seguir desde todo origen de evacuación hasta el punto dese el que sea visible la salida o la señal que la indica. Se utilizarán los rótulos siguientes: "SALIDAº, para indicar una salida de uso habitual. Las señales, antes indicadas y las indicadoras de dirección cumplirán lo establecido en la Norma UNE 23034.

También deben señalizarse todo medio de protección contra incendios de utilización manual que no sea fácilmente localizable desde algún punto de la zona de pasillo o espacio diáfano protegido por dicho medio, de forma tal que desde dicho punto la señal resulte fácilmente visible.

Las señales serán definidas en la Norma UNE 23033 y su tamaño será el que resulte de aplicar los criterios indicados en la norma UNE 81501.

Los medios de protección contra incendios de utilización manual, se deben de señalizar mediante señales definidas en la norma UNE 23.033-1, cuyo tamaño ser:

- 210 x 210 mm cuando la distancia de observación no exceda de 10 m.
- 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre los 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre los 20 y por tanto se preverán señalizaciones indicando:
- Situación de extintores portátiles.
- Pulsadores manuales.
- Recorridos manuales.
- Salidas de evacuación.

Todas las señales se instalarán según la ubicación de los elementos de extinción indicados y en los lugares indicados en la documentación gráfica.

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Las señalizaciones foto luminiscentes cumplirán con lo establecido en la norma UNE 23.035- 4.1999.

1.9.2.3.- Instalación De Pulsadores Manuales.

Son requeridos la instalación de Pulsadores Manuales de alarma de incendios. Se instalarán uno cada lado de los extintores manuales que se proyectan.

1.9.3.- Estabilidad De La Estructura Portante Ante Un Incendio.

Se deberán de tratar los elementos portantes de la estructura metálica del edificio para asegurar la estabilidad al fuego del edificio.

Para ello se utilizará un proceso de ignifugación mediante la aplicación de pinturas intumescentes con un espesor acorde a la masividad de cada uno de los perfiles hasta obtener la estabilidad al fuego exigida.

Los elementos portantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Pilares y vigas metálicas planta baja: R-30
- Cerramientos medianeros: EI-120.

Existirá un cortafuego natural del edificio al sobrepasar el cerramiento medianero en una altura mínima de 1 metro el punto más bajo de la cubierta.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.10.- CONDICIONES ACÚSTICAS DEL LOCAL.

Según la clasificación del edificio, estipulada en el Artículo 33 del Decreto 6/2012, sobre Protección de la Contaminación Acústica en Andalucía, se establece que el asilamiento mínimo de cualquier medianería deberá cumplir una aislamiento mínimo de 45 dBA.

En el local no habrá actividad alguna y por tanto los locales se dedicarán al uso de almacén de maquinaria agrícola propia.

El cerramiento exterior del edificio estará realizado con las paredes de medianería existentes, con espesores suficientes.

Ladrillo Cerámico H-20

Masa unitaria total = 270 Kg/m^2

Asilamiento acústico = 47 dBA > 45 dBA CUMPLE.

A la fachada no se le exigirá un aislamiento acústico mínimo con respecto del exterior, aunque este se considera de 30 dBA. Inferior máximo autorizado (55 dBA), por lo tanto CUMPLE.

1.11.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO.

- MEMORIA
- ANEXOS DE CÁLCULO
- DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA SEGÚN DECRETO 60/2010
- MEMORIA/INFORME AMBIENTAL
- INFORMACIÓN GEOTÉCNICA.
- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.
- ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.
- PLIEGO DE CONDICIONES.
- PRESUPUESTO Y MEDICIONES.
- DOCUMENTACIÓN
- PLANOS.
- MAPAS

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.12.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

Nº	CONCEPTO	IMPORTE (€)
1	MOVIMIENTO DE TIERRA	**920,31**
2	CIMENTACIONES Y PAVIMENTO	**19.230,54**
3	ESTRUCTURA	**7.750,60**
4	CUBIERTA	**8.032,80**
5	CERRAJERÍA Y DIVISIÓN INTERIOR	**9.885,14**
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	**1.274,15**
7	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	**76,96**
8	INSTALACIÓN DE FONTANERÍA	**525,38**
9	INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO	**1.137,70**
10	BALSA	
10.1	MOVIMIENTO DE TIERRA	**1.669,67**
10.2	IMPERMEABILIZACIÓN BALSA	**1.575,00**
10.3	PASILLO DE CORONACIÓN	**1.083,02**
10.4	VALLA METÁLICA	**1.340,00**
10.5	DRENAJES	**402,20**
10.6	OBRAS DE FÁBRICA	**1.232,10**
	TOTAL BALSA……	**7.301,99**
11	SEGURIDAD Y SALUD	**159,04**
12	GESTIÓN DE RESIDUOS	**113,16**
	TOTAL (€)……	**56.407,77**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.13.- CONCLUSIÓN.

El proyecto perseguirá de la construcción de una nave de almacén/nave de maquinaria agrícola y uso en el desarrollo de actividad proyectada de 240,00 m^2, junto con balsa reguladora para riego. La construcción tendrá las instalaciones mínimas exigidas para el tipo de actividad especificada. Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO.**

Una vez descrita las condiciones de las instalaciones a realizar, teniendo en cuenta además la memoria de cálculo, planos, pliego de condiciones y presupuesto, se solicita la autorización para la ejecución de las obras descritas, así como las pertinentes autorizaciones administrativas para poder realizar la construcción descrita anteriormente.

Antequera a, 15 de Julio del 2.021

EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
Colegiado Nº 317
COITAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXOS DE CALCULOS

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO I. CÁLCULO DE ESTRUCTURA.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1. DATOS DE OBRA

1.1. Normas Consideradas

Cimentación: EHE-08

Aceros laminados y armados: CTE DB SE-A

Categoría de uso: G1. Cubiertas accesibles únicamente para mantenimiento. No concomitante con el resto de acciones variables

1.2. Estados Límite

E.L.U. de rotura. Hormigón en cimentaciones E.L.U. de rotura. Acero laminado	CTE Cota de nieve: Altitud inferior o igual a 1000 m
Tensiones sobre el terreno Desplazamientos	Acciones características

1.2.1. Situaciones De Proyecto

Para las distintas situaciones de proyecto, las combinaciones de acciones se definirán de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Situaciones persistentes o transitorias**
- **Con coeficientes de combinación**

- **Sin coeficientes de combinación**

- **Situaciones sísmicas**
- **Con coeficientes de combinación**

- **Sin coeficientes de combinación**

- Donde:

G_k Acción permanente
P_k Acción de pretensado
Q_k Acción variable
A_E Acción sísmica
γ_G Coeficiente parcial de seguridad de las acciones permanentes
γ_P Coeficiente parcial de seguridad de la acción de pretensado
$\gamma_{Q,1}$ Coeficiente parcial de seguridad de la acción variable principal
$\gamma_{Q,i}$ Coeficiente parcial de seguridad de las acciones variables de acompañamiento

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

γ_{AE} Coeficiente parcial de seguridad de la acción sísmica
$\psi_{p,1}$ Coeficiente de combinación de la acción variable principal

Para cada situación de proyecto y estado límite los coeficientes a utilizar serán:

E.L.U. de rotura. Hormigón en cimentaciones: EHE-08 / CTE DB-SE C

Persistente o transitoria				
	Coeficientes parciales de seguridad (γ)		Coeficientes de combinación (ψ)	
	Favorable	Desfavorable	Principal (ψ_p)	Acompañamiento (ψ_a)
Carga permanente (G)	1.000	1.600	-	-
Sobrecarga (Q)	0.000	1.600	0.000	0.000
Viento (Q)	0.000	1.600	1.000	0.600
Nieve (Q)	0.000	1.600	1.000	0.500

Persistente o transitoria (G1)				
	Coeficientes parciales de seguridad (γ)		Coeficientes de combinación (ψ)	
	Favorable	Desfavorable	Principal (ψ_p)	Acompañamiento (ψ_a)
Carga permanente (G)	1.000	1.600	-	-
Sobrecarga (Q)	0.000	1.600	1.000	0.000
Viento (Q)	0.000	1.600	0.000	0.000
Nieve (Q)	0.000	1.600	0.000	0.000

Sísmica				
	Coeficientes parciales de seguridad (γ)		Coeficientes de combinación (ψ)	
	Favorable	Desfavorable	Principal (ψ_p)	Acompañamiento (ψ_a)
Carga permanente (G)	1.000	1.000	-	-
Sobrecarga (Q)	0.000	1.000	0.000	0.000
Viento (Q)	0.000	1.000	0.000	0.000
Nieve (Q)	0.000	1.000	0.000	0.000
Sismo (E)	-1.000	1.000	1.000	0.300[(1)]

Notas:
[(1)] Fracción de las solicitaciones sísmicas a considerar en la dirección ortogonal: Las solicitaciones obtenidas de los resultados del análisis en cada una de las direcciones ortogonales se combinarán con el 30 % de los de la otra.

E.L.U. de rotura. Acero laminado: CTE DB SE-A

Persistente o transitoria				
	Coeficientes parciales de seguridad (γ)		Coeficientes de combinación (ψ)	
	Favorable	Desfavorable	Principal (ψ_p)	Acompañamiento (ψ_a)
Carga permanente (G)	0.800	1.350	-	-
Sobrecarga (Q)	0.000	1.500	0.000	0.000
Viento (Q)	0.000	1.500	1.000	0.600
Nieve (Q)	0.000	1.500	1.000	0.500

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Persistente o transitoria (G1)				
	Coeficientes parciales de seguridad (γ)		Coeficientes de combinación (ψ)	
	Favorable	Desfavorable	Principal (ψ_p)	Acompañamiento (ψ_a)
Carga permanente (G)	0.800	1.350	-	-
Sobrecarga (Q)	0.000	1.500	1.000	0.000
Viento (Q)	0.000	1.500	0.000	0.000
Nieve (Q)	0.000	1.500	0.000	0.000

Sísmica				
	Coeficientes parciales de seguridad (γ)		Coeficientes de combinación (ψ)	
	Favorable	Desfavorable	Principal (ψ_p)	Acompañamiento (ψ_a)
Carga permanente (G)	1.000	1.000	-	-
Sobrecarga (Q)	0.000	1.000	0.000	0.000
Viento (Q)	0.000	1.000	0.000	0.000
Nieve (Q)	0.000	1.000	0.000	0.000
Sismo (E)	-1.000	1.000	1.000	0.300[(1)]

Notas:
[(1)] Fracción de las solicitaciones sísmicas a considerar en la dirección ortogonal: Las solicitaciones obtenidas de los resultados del análisis en cada una de las direcciones ortogonales se combinarán con el 30 % de los de la otra.

Tensiones sobre el terreno

Característica				
	Coeficientes parciales de seguridad (γ)		Coeficientes de combinación (ψ)	
	Favorable	Desfavorable	Principal (ψ_p)	Acompañamiento (ψ_a)
Carga permanente (G)	1.000	1.000	-	-
Sobrecarga (Q)	0.000	1.000	0.000	0.000
Viento (Q)	0.000	1.000	1.000	1.000
Nieve (Q)	0.000	1.000	1.000	1.000

Característica				
	Coeficientes parciales de seguridad (γ)		Coeficientes de combinación (ψ)	
	Favorable	Desfavorable	Principal (ψ_p)	Acompañamiento (ψ_a)
Carga permanente (G)	1.000	1.000	-	-
Sobrecarga (Q)	0.000	1.000	1.000	1.000
Viento (Q)	0.000	1.000	1.000	1.000
Nieve (Q)	0.000	1.000	1.000	1.000

Sísmica				
	Coeficientes parciales de seguridad (γ)		Coeficientes de combinación (ψ)	
	Favorable	Desfavorable	Principal (ψ_p)	Acompañamiento (ψ_a)
Carga permanente (G)	1.000	1.000	-	-
Sobrecarga (Q)	0.000	1.000	0.000	0.000
Viento (Q)				
Nieve (Q)				
Sismo (E)	-1.000	1.000	1.000	0.000

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Desplazamientos

Característica				
	Coeficientes parciales de seguridad (γ)		Coeficientes de combinación (ψ)	
	Favorable	Desfavorable	Principal (ψ_D)	Acompañamiento (ψ_a)
Carga permanente (G)	1.000	1.000	-	-
Sobrecarga (Q)	0.000	1.000	0.000	0.000
Viento (Q)	0.000	1.000	1.000	1.000
Nieve (Q)	0.000	1.000	1.000	1.000

Característica				
	Coeficientes parciales de seguridad (γ)		Coeficientes de combinación (ψ)	
	Favorable	Desfavorable	Principal (ψ_D)	Acompañamiento (ψ_a)
Carga permanente (G)	1.000	1.000	-	-
Sobrecarga (Q)	0.000	1.000	1.000	1.000
Viento (Q)	0.000	1.000	1.000	1.000
Nieve (Q)	0.000	1.000	1.000	1.000

Sísmica				
	Coeficientes parciales de seguridad (γ)		Coeficientes de combinación (ψ)	
	Favorable	Desfavorable	Principal (ψ_D)	Acompañamiento (ψ_a)
Carga permanente (G)	1.000	1.000	-	-
Sobrecarga (Q)	0.000	1.000	0.000	0.000
Viento (Q)				
Nieve (Q)				
Sismo (E)	-1.000	1.000	1.000	0.000

1.3. Sismo

Norma utilizada: NCSE-02

Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02

Método de cálculo: Análisis mediante espectros de respuesta (NCSE-02, 3.6.2)

1.3.1. Datos Generales De Sismo

Caracterización del emplazamiento

a_b: Aceleración básica (NCSE-02, 2.1 y Anejo 1) **a_b** : *0.090* g

K: Coeficiente de contribución (NCSE-02, 2.1 y Anejo 1) **K** : *1.00*

C: Coeficiente del terreno (NCSE-02, 2.4) **C** : *1.36*

Sistema estructural

Ductilidad (NCSE-02, Tabla 3.1): Ductilidad baja

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Ω: Amortiguamiento (NCSE-02, Tabla 3.1) Ω : *5.00* %

Tipo de construcción (NCSE-02, 2.2): Construcciones de importancia normal

Parámetros de cálculo

Número de modos de vibración que intervienen en el análisis: Según norma

Fracción de sobrecarga de uso : *0.50*

Fracción de sobrecarga de nieve : *0.50*

Efectos de la componente sísmica vertical

No se consideran

No se realiza análisis de los efectos de 2º orden

Direcciones de análisis

Acción sísmica según X

Acción sísmica según Y

2. ESTRUCTURA

2.1. Geometría

2.1.1. Nudos

Referencias:

Δ_x, Δ_y, Δ_z: Desplazamientos prescritos en ejes globales.

θ_x, θ_y, θ_z: Giros prescritos en ejes globales.

Cada grado de libertad se marca con 'X' si está coaccionado y, en caso contrario, con '-'.

Nudos

Referencia	Coordenadas			Vinculación exterior						Vinculación interior
	X (m)	Y (m)	Z (m)	Δ_x	Δ_y	Δ_z	θ_x	θ_y	θ_z	
N1	0.000	0.000	0.000	X	X	X	X	X	X	Empotrado
N2	0.000	0.000	5.200	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N3	0.000	12.000	0.000	X	X	X	X	X	X	Empotrado
N4	0.000	12.000	5.200	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N5	0.000	6.000	6.200	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N6	5.000	0.000	0.000	X	X	X	X	X	X	Empotrado
N7	5.000	0.000	5.200	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N8	5.000	12.000	0.000	X	X	X	X	X	X	Empotrado
N9	5.000	12.000	5.200	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N10	5.000	6.000	6.200	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N11	10.000	0.000	0.000	X	X	X	X	X	X	Empotrado
N12	10.000	0.000	5.200	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N13	10.000	12.000	0.000	X	X	X	X	X	X	Empotrado
N14	10.000	12.000	5.200	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N15	10.000	6.000	6.200	-	-	-	-	-	-	Empotrado

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Nudos										
Referencia	Coordenadas			Vinculación exterior						Vinculación interior
	X (m)	Y (m)	Z (m)	Δ_x	Δ_y	Δ_z	θ_x	θ_y	θ_z	
N16	15.000	0.000	0.000	X	X	X	X	X	X	Empotrado
N17	15.000	0.000	5.200	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N18	15.000	12.000	0.000	X	X	X	X	X	X	Empotrado
N19	15.000	12.000	5.200	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N20	15.000	6.000	6.200	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N21	20.000	0.000	0.000	X	X	X	X	X	X	Empotrado
N22	20.000	0.000	5.200	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N23	20.000	12.000	0.000	X	X	X	X	X	X	Empotrado
N24	20.000	12.000	5.200	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N25	20.000	6.000	6.200	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N26	20.000	6.000	0.000	X	X	X	X	X	X	Empotrado
N27	15.000	6.000	0.000	X	X	X	X	X	X	Empotrado
N28	0.000	6.000	0.000	X	X	X	X	X	X	Empotrado
N29	15.000	0.000	3.000	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N30	20.000	0.000	3.000	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N31	15.000	6.000	3.000	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N32	20.000	6.000	3.000	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N33	18.340	0.000	3.000	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N34	18.340	6.000	3.000	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N35	16.660	0.000	3.000	-	-	-	-	-	-	Empotrado
N36	16.660	6.000	3.000	-	-	-	-	-	-	Empotrado

2.1.2. Barras

2.1.2.1. Materiales Utilizados

Materiales utilizados							
Material		E (kp/cm²)	ν	G (kp/cm²)	f_v (kp/cm²)	$\alpha_{\cdot t}$ (m/m°C)	γ (t/m³)
Tipo	Designación						
Acero laminado	S275	2140672.8	0.300	825688.1	2803.3	0.000012	7.850

Notación:
E: Módulo de elasticidad
ν: Módulo de Poisson
G: Módulo de cortadura
f_y: Límite elástico
α_t: Coeficiente de dilatación
γ: Peso específico

2.1.2.2. Descripción

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Descripción									
Material		Barra (Ni/Nf)	Pieza (Ni/Nf)	Perfil(Serie)	Longitud (m)	β_{xy}	β_{xz}	$Lb_{Sup.}$ (m)	$Lb_{Inf.}$ (m)
Tipo	Designación								
Acero laminado	S275	N1/N2	N1/N2	HE 160 A (HEA)	5.200	0.00	0.63	2.000	2.000
		N3/N4	N3/N4	HE 160 A (HEA)	5.200	0.00	0.63	2.000	2.000
		N2/N5	N2/N5	IPE 180 (IPE)	6.083	0.21	1.14	1.250	1.250
		N4/N5	N4/N5	IPE 180 (IPE)	6.083	0.21	1.14	1.250	1.250
		N6/N7	N6/N7	HE 160 A (HEA)	5.200	0.00	0.63	2.000	2.000
		N8/N9	N8/N9	HE 160 A (HEA)	5.200	0.00	0.63	2.000	2.000
		N7/N10	N7/N10	IPE 180 (IPE)	6.083	0.21	1.14	1.250	1.250
		N9/N10	N9/N10	IPE 180 (IPE)	6.083	0.21	1.14	1.250	1.250
		N11/N12	N11/N12	HE 160 A (HEA)	5.200	0.00	0.63	2.000	2.000
		N13/N14	N13/N14	HE 160 A (HEA)	5.200	0.00	0.63	2.000	2.000
		N12/N15	N12/N15	IPE 180 (IPE)	6.083	0.21	1.14	1.250	1.250
		N14/N15	N14/N15	IPE 180 (IPE)	6.083	0.21	1.14	1.250	1.250
		N16/N29	N16/N17	HE 160 A (HEA)	3.000	0.00	0.63	2.000	2.000
		N29/N17	N16/N17	HE 160 A (HEA)	2.200	0.00	0.63	2.000	2.000
		N18/N19	N18/N19	HE 160 A (HEA)	5.200	0.00	0.63	2.000	2.000
		N17/N20	N17/N20	IPE 180 (IPE)	6.083	0.21	1.14	1.250	1.250
		N19/N20	N19/N20	IPE 180 (IPE)	6.083	0.21	1.14	1.250	1.250
		N21/N30	N21/N22	HE 160 A (HEA)	3.000	0.00	0.63	2.000	2.000
		N30/N22	N21/N22	HE 160 A (HEA)	2.200	0.00	0.63	2.000	2.000
		N23/N24	N23/N24	HE 160 A (HEA)	5.200	0.00	0.63	2.000	2.000
		N22/N25	N22/N25	IPE 180 (IPE)	6.083	0.21	1.14	1.250	1.250
		N24/N25	N24/N25	IPE 180 (IPE)	6.083	0.21	1.14	1.250	1.250
		N26/N32	N26/N25	HE 160 A (HEA)	3.000	0.00	0.63	2.000	2.000
		N32/N25	N26/N25	HE 160 A (HEA)	3.200	0.00	0.63	2.000	2.000
		N27/N31	N27/N20	HE 160 A (HEA)	3.000	0.00	0.63	2.000	2.000
		N31/N20	N27/N20	HE 160 A (HEA)	3.200	0.00	0.63	2.000	2.000
		N28/N5	N28/N5	HE 160 A (HEA)	6.200	0.00	0.63	2.000	2.000
		N2/N7	N2/N7	UPN 120 (UPN)	5.000	0.55	0.55	-	-
		N7/N12	N7/N12	UPN 120 (UPN)	5.000	0.55	0.55	-	-
		N12/N17	N12/N17	UPN 120 (UPN)	5.000	0.55	0.55	-	-
		N17/N22	N17/N22	UPN 120 (UPN)	5.000	0.55	0.55	-	-
		N4/N9	N4/N9	UPN 120 (UPN)	5.000	0.55	0.55	-	-
		N9/N14	N9/N14	UPN 120 (UPN)	5.000	0.55	0.55	-	-
		N14/N19	N14/N19	UPN 120 (UPN)	5.000	0.55	0.55	-	-
		N19/N24	N19/N24	UPN 120 (UPN)	5.000	0.55	0.55	-	-
		N5/N10	N5/N10	IPE 120 (IPE)	5.000	0.50	0.50	-	-
		N20/N25	N20/N25	IPE 120 (IPE)	5.000	0.50	0.50	-	-
		N1/N7	N1/N7	R 12 (R)	7.214	0.00	0.00	-	-
		N7/N5	N7/N5	R 12 (R)	7.874	0.00	0.00	-	-
		N9/N5	N9/N5	R 12 (R)	7.874	0.00	0.00	-	-
		N3/N9	N3/N9	R 12 (R)	7.214	0.00	0.00	-	-
		N8/N4	N8/N4	R 12 (R)	7.214	0.00	0.00	-	-
		N4/N10	N4/N10	R 12 (R)	7.874	0.00	0.00	-	-
		N2/N10	N2/N10	R 12 (R)	7.874	0.00	0.00	-	-
		N6/N2	N6/N2	R 12 (R)	7.214	0.00	0.00	-	-
		N17/N25	N17/N25	R 12 (R)	7.874	0.00	0.00	-	-
		N19/N25	N19/N25	R 12 (R)	7.874	0.00	0.00	-	-
		N24/N20	N24/N20	R 12 (R)	7.874	0.00	0.00	-	-

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Descripción									
Material		Barra (Ni/Nf)	Pieza (Ni/Nf)	Perfil(Serie)	Longitud (m)	β_{xy}	β_{xz}	$Lb_{Sup.}$ (m)	$Lb_{Inf.}$ (m)
Tipo	Designación								
		N22/N20	N22/N20	R 12 (R)	7.874	0.00	0.00	-	-
		N29/N35	N29/N30	HE 240 A (HEA)	1.660	1.00	1.00	-	-
		N35/N33	N29/N30	HE 240 A (HEA)	1.680	1.00	1.00	-	-
		N33/N30	N29/N30	HE 240 A (HEA)	1.660	1.00	1.00	-	-
		N31/N36	N31/N32	HE 240 A (HEA)	1.660	1.00	1.00	-	-
		N36/N34	N31/N32	HE 240 A (HEA)	1.680	1.00	1.00	-	-
		N34/N32	N31/N32	HE 240 A (HEA)	1.660	1.00	1.00	-	-
		N30/N32	N30/N32	IPE 330 (IPE)	6.000	1.00	1.00	-	-
		N29/N31	N29/N31	IPE 330 (IPE)	6.000	1.00	1.00	-	-
		N33/N34	N33/N34	IPE 330 (IPE)	6.000	1.00	1.00	-	-
		N35/N36	N35/N36	IPE 330 (IPE)	6.000	1.00	1.00	-	-

Notación:
Ni: Nudo inicial
Nf: Nudo final
β_{xy}: Coeficiente de pandeo en el plano 'XY'
β_{xz}: Coeficiente de pandeo en el plano 'XZ'
$Lb_{Sup.}$: Separación entre arriostramientos del ala superior
$Lb_{Inf.}$: Separación entre arriostramientos del ala inferior

2.1.2.3. Características Mecánicas

Tipos de pieza	
Ref.	Piezas
1	N1/N2, N3/N4, N6/N7, N8/N9, N11/N12, N13/N14, N16/N17, N18/N19, N21/N22, N23/N24, N26/N25, N27/N20 y N28/N5
2	N2/N5, N4/N5, N17/N20, N19/N20, N22/N25 y N24/N25
3	N7/N10, N9/N10, N12/N15 y N14/N15
4	N2/N7, N7/N12, N12/N17, N17/N22, N4/N9, N9/N14, N14/N19 y N19/N24
5	N5/N10 y N20/N25
6	N1/N7, N7/N5, N9/N5, N3/N9, N8/N4, N4/N10, N2/N10, N6/N2, N17/N25, N19/N25, N24/N20 y N22/N20
7	N29/N30 y N31/N32
8	N30/N32, N29/N31, N33/N34 y N35/N36

Características mecánicas									
Material		Ref.	Descripción	A (cm^2)	Avy (cm^2)	Avz (cm^2)	Iyy (cm4)	Izz (cm4)	It (cm4)
Tipo	Designación								
Acero laminado	S275	1	HE 160 A, (HEA)	38.80	21.60	7.24	1673.00	615.60	12.10
		2	IPE 180, (IPE)	23.90	10.92	7.82	1317.00	101.00	4.73
		3	IPE 180, Simple con cartelas, (IPE) Cartela inicial inferior: 1.20 m. Cartela final inferior: 1.20 m.	23.90	10.92	7.82	1317.00	101.00	4.73
		4	UPN 120, (UPN)	17.00	7.43	6.43	364.00	43.20	4.15
		5	IPE 120, (IPE)	13.20	6.05	4.25	318.00	27.70	1.69
		6	R 12, (R)	1.13	1.02	1.02	0.10	0.10	0.20
		7	HE 240 A, (HEA)	76.80	43.20	13.91	7763.00	2769.00	42.14
		8	IPE 330, (IPE)	62.60	27.60	20.72	11770.00	788.00	28.06

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Características mecánicas									
Material		Ref.	Descripción	A (cm²)	Avy (cm²)	Avz (cm²)	Iyy (cm4)	Izz (cm4)	It (cm4)
Tipo	Designación								

Notación:
Ref.: Referencia
A: Área de la sección transversal
Avy: Área de cortante de la sección según el eje local 'Y'
Avz: Área de cortante de la sección según el eje local 'Z'
Iyy: Inercia de la sección alrededor del eje local 'Y'
Izz: Inercia de la sección alrededor del eje local 'Z'
It: Inercia a torsión
Las características mecánicas de las piezas corresponden a la sección en el punto medio de las mismas.

2.1.2.4. Tabla De Medición

Tabla de medición						
Material		Pieza (Ni/Nf)	Perfil(Serie)	Longitud (m)	Volumen (m³)	Peso (kg)
Tipo	Designación					
Acero laminado	S275	N1/N2	HE 160 A (HEA)	5.200	0.020	158.38
		N3/N4	HE 160 A (HEA)	5.200	0.020	158.38
		N2/N5	IPE 180 (IPE)	6.083	0.015	114.12
		N4/N5	IPE 180 (IPE)	6.083	0.015	114.12
		N6/N7	HE 160 A (HEA)	5.200	0.020	158.38
		N8/N9	HE 160 A (HEA)	5.200	0.020	158.38
		N7/N10	IPE 180 (IPE)	6.083	0.024	136.02
		N9/N10	IPE 180 (IPE)	6.083	0.024	136.02
		N11/N12	HE 160 A (HEA)	5.200	0.020	158.38
		N13/N14	HE 160 A (HEA)	5.200	0.020	158.38
		N12/N15	IPE 180 (IPE)	6.083	0.024	136.02
		N14/N15	IPE 180 (IPE)	6.083	0.024	136.02
		N16/N17	HE 160 A (HEA)	5.200	0.020	158.38
		N18/N19	HE 160 A (HEA)	5.200	0.020	158.38
		N17/N20	IPE 180 (IPE)	6.083	0.015	114.12
		N19/N20	IPE 180 (IPE)	6.083	0.015	114.12
		N21/N22	HE 160 A (HEA)	5.200	0.020	158.38
		N23/N24	HE 160 A (HEA)	5.200	0.020	158.38
		N22/N25	IPE 180 (IPE)	6.083	0.015	114.12
		N24/N25	IPE 180 (IPE)	6.083	0.015	114.12
		N26/N25	HE 160 A (HEA)	6.200	0.024	188.84
		N27/N20	HE 160 A (HEA)	6.200	0.024	188.84
		N28/N5	HE 160 A (HEA)	6.200	0.024	188.84
		N2/N7	UPN 120 (UPN)	5.000	0.009	66.73
		N7/N12	UPN 120 (UPN)	5.000	0.009	66.73
		N12/N17	UPN 120 (UPN)	5.000	0.009	66.73
		N17/N22	UPN 120 (UPN)	5.000	0.009	66.73
		N4/N9	UPN 120 (UPN)	5.000	0.009	66.73
		N9/N14	UPN 120 (UPN)	5.000	0.009	66.73
		N14/N19	UPN 120 (UPN)	5.000	0.009	66.73
		N19/N24	UPN 120 (UPN)	5.000	0.009	66.73
		N5/N10	IPE 120 (IPE)	5.000	0.007	51.81
		N20/N25	IPE 120 (IPE)	5.000	0.007	51.81
		N1/N7	R 12 (R)	7.214	0.001	6.40
		N7/N5	R 12 (R)	7.874	0.001	6.99
		N9/N5	R 12 (R)	7.874	0.001	6.99

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Tabla de medición						
Material		Pieza (Ni/Nf)	Perfil(Serie)	Longitud (m)	Volumen (m³)	Peso (kg)
Tipo	Designación					
		N3/N9	R 12 (R)	7.214	0.001	6.40
		N8/N4	R 12 (R)	7.214	0.001	6.40
		N4/N10	R 12 (R)	7.874	0.001	6.99
		N2/N10	R 12 (R)	7.874	0.001	6.99
		N6/N2	R 12 (R)	7.214	0.001	6.40
		N17/N25	R 12 (R)	7.874	0.001	6.99
		N19/N25	R 12 (R)	7.874	0.001	6.99
		N24/N20	R 12 (R)	7.874	0.001	6.99
		N22/N20	R 12 (R)	7.874	0.001	6.99
		N29/N30	HE 240 A (HEA)	5.000	0.038	301.44
		N31/N32	HE 240 A (HEA)	5.000	0.038	301.44
		N30/N32	IPE 330 (IPE)	6.000	0.038	294.85
		N29/N31	IPE 330 (IPE)	6.000	0.038	294.85
		N33/N34	IPE 330 (IPE)	6.000	0.038	294.85
		N35/N36	IPE 330 (IPE)	6.000	0.038	294.85

Notación:
Ni: Nudo inicial
Nf: Nudo final

2.1.2.5. Resumen De Medición

Resumen de medición												
Material		Serie	Perfil	Longitud			Volumen			Peso		
Tipo	Designación			Perfil (m)	Serie (m)	Material (m)	Perfil (m³)	Serie (m³)	Material (m³)	Perfil (kg)	Serie (kg)	Material (kg)
			HE 160 A	70.600			0.274			2150.33		
			HE 240 A	10.000			0.077			602.88		
		HEA			80.600			0.351			2753.21	
			IPE 180	36.497			0.087			684.73		
			IPE 180, Simple con cartelas	24.331			0.097			544.07		
			IPE 120	10.000			0.013			103.62		
			IPE 330	24.000			0.150			1179.38		
		IPE			94.828			0.348			2511.80	
			UPN 120	40.000			0.068			533.80		
		UPN			40.000			0.068			533.80	
			R 12	91.848			0.010			81.54		
		R			91.848			0.010			81.54	
Acero laminado	S275					307.275			0.777			5880.36

2.2. Cargas

2.2.1. Barras

Referencias:

'P1', 'P2':

-Cargas puntuales, uniformes, en faja y momentos puntuales: 'P1' es el valor de la carga. 'P2' no se utiliza.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

- Cargas trapezoidales: 'P1' es el valor de la carga en el punto donde comienza (L1) y 'P2' es el valor de la carga en el punto donde termina (L2).

- Cargas triangulares: 'P1' es el valor máximo de la carga. 'P2' no se utiliza.

- Incrementos de temperatura: 'P1' y 'P2' son los valores de la temperatura en las caras exteriores o paramentos de la pieza. La orientación de la variación del incremento de temperatura sobre la sección transversal dependerá de la dirección seleccionada.

'L1', 'L2':

Cargas y momentos puntuales: 'L1' es la distancia entre el nudo inicial de la barra y la posición donde se aplica la carga. 'L2' no se utiliza.

Cargas trapezoidales, en faja, y triangulares: 'L1' es la distancia entre el nudo inicial de la barra y la posición donde comienza la carga, 'L2' es la distancia entre el nudo inicial de la barra y la posición donde termina la carga.

Unidades:

- Cargas puntuales: t
- Momentos puntuales: t·m.
- Cargas uniformes, en faja, triangulares y trapezoidales: t/m.
- Incrementos de temperatura: °C.

Cargas en barras

Barra	Hipótesis	Tipo	Valores		Posición		Dirección			
			P1	P2	L1 (m)	L2 (m)	Ejes	X	Y	Z
N1/N2	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N1/N2	Peso propio	Uniforme	0.060	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N1/N2	V(0°) H1	Uniforme	0.209	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N1/N2	V(0°) H1	Uniforme	0.073	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N1/N2	V(0°) H1	Uniforme	0.163	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N1/N2	V(0°) H2	Uniforme	0.073	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N1/N2	V(0°) H2	Uniforme	0.209	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N1/N2	V(0°) H2	Uniforme	0.163	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N1/N2	V(90°) H1	Uniforme	0.194	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N1/N2	V(90°) H1	Uniforme	0.188	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N1/N2	V(90°) H1	Uniforme	0.048	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N1/N2	V(180°) H1	Uniforme	0.082	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N1/N2	V(180°) H1	Uniforme	0.213	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N1/N2	V(180°) H2	Uniforme	0.213	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N1/N2	V(180°) H2	Uniforme	0.082	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N1/N2	V(270°) H1	Uniforme	0.084	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N1/N2	V(270°) H1	Uniforme	0.111	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N3/N4	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N3/N4	Peso propio	Uniforme	0.060	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N3/N4	V(0°) H1	Uniforme	0.213	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N3/N4	V(0°) H1	Uniforme	0.082	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N3/N4	V(0°) H2	Uniforme	0.213	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N3/N4	V(0°) H2	Uniforme	0.082	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N3/N4	V(90°) H1	Uniforme	0.188	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N3/N4	V(90°) H1	Uniforme	0.194	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Cargas en barras										
Barra	Hipótesis	Tipo	Valores		Posición		Dirección			
			P1	P2	L1 (m)	L2 (m)	Ejes	X	Y	Z
N3/N4	V(90°) H1	Uniforme	0.048	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N3/N4	V(180°) H1	Uniforme	0.163	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N3/N4	V(180°) H1	Uniforme	0.209	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N3/N4	V(180°) H1	Uniforme	0.073	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N3/N4	V(180°) H2	Uniforme	0.209	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N3/N4	V(180°) H2	Uniforme	0.163	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N3/N4	V(180°) H2	Uniforme	0.073	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N3/N4	V(270°) H1	Uniforme	0.084	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N3/N4	V(270°) H1	Uniforme	0.111	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N2/N5	Peso propio	Uniforme	0.019	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N2/N5	Peso propio	Triangular Izq.	0.010	-	0.000	6.083	Globales	0.000	0.000	-1.000
N2/N5	Peso propio	Uniforme	0.060	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N2/N5	Q	Uniforme	0.100	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N2/N5	V(0°) H1	Faja	0.254	-	0.000	1.257	Globales	0.000	-0.164	0.986
N2/N5	V(0°) H1	Faja	0.033	-	0.000	1.257	Globales	0.000	-0.164	0.986
N2/N5	V(0°) H1	Faja	0.103	-	1.257	6.083	Globales	0.000	-0.164	0.986
N2/N5	V(0°) H1	Trapezoidal	0.035	0.002	0.000	2.514	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N2/N5	V(0°) H1	Trapezoidal	0.011	0.020	0.000	2.515	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N2/N5	V(0°) H1	Triangular Izq.	0.020	-	2.515	6.083	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N2/N5	V(0°) H2	Faja	0.017	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	0.164	-0.986
N2/N5	V(0°) H2	Faja	0.003	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	0.164	-0.986
N2/N5	V(0°) H2	Faja	0.020	-	1.257	6.083	Globales	-0.000	0.164	-0.986
N2/N5	V(0°) H2	Trapezoidal	0.035	0.002	0.000	2.514	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N2/N5	V(0°) H2	Trapezoidal	0.011	0.020	0.000	2.515	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N2/N5	V(0°) H2	Triangular Izq.	0.020	-	2.515	6.083	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N2/N5	V(90°) H1	Uniforme	0.084	-	-	-	Globales	0.000	-0.164	0.986
N2/N5	V(90°) H1	Faja	0.122	-	3.042	6.083	Globales	0.000	-0.164	0.986
N2/N5	V(90°) H1	Faja	0.137	-	0.000	3.042	Globales	0.000	-0.164	0.986
N2/N5	V(90°) H1	Triangular Izq.	0.031	-	0.000	6.083	Globales	1.000	0.000	0.000
N2/N5	V(180°) H1	Faja	0.113	-	0.000	4.826	Globales	0.000	-0.164	0.986
N2/N5	V(180°) H1	Faja	0.074	-	4.826	6.083	Globales	-0.000	-0.164	0.986
N2/N5	V(180°) H1	Triangular Izq.	0.035	-	0.000	6.083	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N2/N5	V(180°) H2	Faja	0.074	-	0.000	4.826	Globales	0.000	-0.164	0.986
N2/N5	V(180°) H2	Faja	0.074	-	4.826	6.083	Globales	-0.000	-0.164	0.986
N2/N5	V(180°) H2	Triangular Izq.	0.035	-	0.000	6.083	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N2/N5	V(270°) H1	Triangular Izq.	0.014	-	0.000	6.083	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N2/N5	V(270°) H1	Uniforme	0.123	-	-	-	Globales	0.000	-0.164	0.986
N2/N5	N(EI)	Uniforme	0.095	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N2/N5	N(R) 1	Uniforme	0.047	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N2/N5	N(R) 2	Uniforme	0.095	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N4/N5	Peso propio	Uniforme	0.019	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N4/N5	Peso propio	Triangular Izq.	0.010	-	0.000	6.083	Globales	0.000	0.000	-1.000
N4/N5	Peso propio	Uniforme	0.060	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N4/N5	Q	Uniforme	0.100	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N4/N5	V(0°) H1	Faja	0.074	-	4.826	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N4/N5	V(0°) H1	Faja	0.113	-	0.000	4.826	Globales	0.000	0.164	0.986
N4/N5	V(0°) H1	Triangular Izq.	0.035	-	0.000	6.083	Globales	-1.000	-0.000	0.000

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Cargas en barras										
Barra	Hipótesis	Tipo	Valores		Posición		Dirección			
			P1	P2	L1 (m)	L2 (m)	Ejes	X	Y	Z
N4/N5	V(0°) H2	Faja	0.074	-	0.000	4.826	Globales	0.000	0.164	0.986
N4/N5	V(0°) H2	Triangular Izq.	0.035	-	0.000	6.083	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N4/N5	V(0°) H2	Faja	0.074	-	4.826	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N4/N5	V(90°) H1	Triangular Izq.	0.031	-	0.000	6.083	Globales	1.000	0.000	0.000
N4/N5	V(90°) H1	Faja	0.137	-	0.000	3.042	Globales	-0.000	0.164	0.986
N4/N5	V(90°) H1	Faja	0.122	-	3.042	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N4/N5	V(90°) H1	Uniforme	0.084	-	-	-	Globales	0.000	0.164	0.986
N4/N5	V(180°) H1	Faja	0.033	-	0.000	1.257	Globales	0.000	0.164	0.986
N4/N5	V(180°) H1	Faja	0.254	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	0.164	0.986
N4/N5	V(180°) H1	Faja	0.103	-	1.257	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N4/N5	V(180°) H1	Triangular Izq.	0.020	-	2.515	6.083	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N4/N5	V(180°) H1	Trapezoidal	0.011	0.020	0.000	2.515	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N4/N5	V(180°) H1	Trapezoidal	0.035	0.002	0.000	2.514	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N4/N5	V(180°) H2	Faja	0.017	-	0.000	1.257	Globales	0.000	-0.164	-0.986
N4/N5	V(180°) H2	Faja	0.003	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	-0.164	-0.986
N4/N5	V(180°) H2	Faja	0.020	-	1.257	6.083	Globales	-0.000	-0.164	-0.986
N4/N5	V(180°) H2	Trapezoidal	0.035	0.002	0.000	2.514	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N4/N5	V(180°) H2	Triangular Izq.	0.020	-	2.515	6.083	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N4/N5	V(180°) H2	Trapezoidal	0.011	0.020	0.000	2.515	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N4/N5	V(270°) H1	Triangular Izq.	0.014	-	0.000	6.083	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N4/N5	V(270°) H1	Uniforme	0.123	-	-	-	Globales	0.000	0.164	0.986
N4/N5	N(EI)	Uniforme	0.095	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N4/N5	N(R) 1	Uniforme	0.095	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N4/N5	N(R) 2	Uniforme	0.047	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N6/N7	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N6/N7	V(0°) H1	Uniforme	0.326	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N6/N7	V(0°) H2	Uniforme	0.326	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N6/N7	V(90°) H1	Uniforme	0.061	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N6/N7	V(90°) H1	Uniforme	0.314	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N6/N7	V(180°) H1	Uniforme	0.164	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N6/N7	V(180°) H2	Uniforme	0.164	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N6/N7	V(270°) H1	Uniforme	0.028	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N6/N7	V(270°) H1	Uniforme	0.204	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N8/N9	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N8/N9	V(0°) H1	Uniforme	0.164	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N8/N9	V(0°) H2	Uniforme	0.164	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N8/N9	V(90°) H1	Uniforme	0.061	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N8/N9	V(90°) H1	Uniforme	0.314	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N8/N9	V(180°) H1	Uniforme	0.326	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N8/N9	V(180°) H2	Uniforme	0.326	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N8/N9	V(270°) H1	Uniforme	0.028	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N8/N9	V(270°) H1	Uniforme	0.204	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N7/N10	Peso propio	Trapezoidal	0.031	0.024	0.000	1.200	Globales	0.000	0.000	-1.000
N7/N10	Peso propio	Faja	0.019	-	1.200	4.883	Globales	0.000	0.000	-1.000
N7/N10	Peso propio	Trapezoidal	0.024	0.031	4.883	6.083	Globales	0.000	0.000	-1.000
N7/N10	Peso propio	Uniforme	0.120	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N7/N10	Q	Uniforme	0.200	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Cargas en barras										
Barra	Hipótesis	Tipo	Valores		Posición		Dirección			
			P1	P2	L1 (m)	L2 (m)	Ejes	X	Y	Z
N7/N10	V(0°) H1	Faja	0.206	-	1.257	6.083	Globales	0.000	-0.164	0.986
N7/N10	V(0°) H1	Faja	0.365	-	0.000	1.257	Globales	0.000	-0.164	0.986
N7/N10	V(0°) H1	Faja	0.114	-	0.000	1.257	Globales	0.000	-0.164	0.986
N7/N10	V(0°) H2	Faja	0.008	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	0.164	-0.986
N7/N10	V(0°) H2	Faja	0.032	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	0.164	-0.986
N7/N10	V(0°) H2	Faja	0.040	-	1.257	6.083	Globales	-0.000	0.164	-0.986
N7/N10	V(90°) H1	Uniforme	0.079	-	-	-	Globales	0.000	-0.164	0.986
N7/N10	V(90°) H1	Uniforme	0.189	-	-	-	Globales	0.000	-0.164	0.986
N7/N10	V(90°) H1	Faja	0.017	-	3.042	6.083	Globales	0.000	-0.164	0.986
N7/N10	V(90°) H1	Faja	0.019	-	0.000	3.042	Globales	0.000	-0.164	0.986
N7/N10	V(180°) H1	Faja	0.226	-	0.000	4.826	Globales	0.000	-0.164	0.986
N7/N10	V(180°) H1	Faja	0.149	-	4.826	6.083	Globales	-0.000	-0.164	0.986
N7/N10	V(180°) H2	Faja	0.147	-	4.826	6.083	Globales	-0.000	-0.164	0.986
N7/N10	V(180°) H2	Faja	0.147	-	0.000	4.826	Globales	0.000	-0.164	0.986
N7/N10	V(270°) H1	Uniforme	0.246	-	-	-	Globales	0.000	-0.164	0.986
N7/N10	N(EI)	Uniforme	0.190	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N7/N10	N(R) 1	Uniforme	0.095	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N7/N10	N(R) 2	Uniforme	0.190	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N9/N10	Peso propio	Trapezoidal	0.031	0.024	0.000	1.200	Globales	0.000	0.000	-1.000
N9/N10	Peso propio	Faja	0.019	-	1.200	4.883	Globales	0.000	0.000	-1.000
N9/N10	Peso propio	Trapezoidal	0.024	0.031	4.883	6.083	Globales	0.000	0.000	-1.000
N9/N10	Peso propio	Uniforme	0.120	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N9/N10	Q	Uniforme	0.200	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N9/N10	V(0°) H1	Faja	0.149	-	4.826	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N9/N10	V(0°) H1	Faja	0.226	-	0.000	4.826	Globales	0.000	0.164	0.986
N9/N10	V(0°) H2	Faja	0.147	-	4.826	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N9/N10	V(0°) H2	Faja	0.147	-	0.000	4.826	Globales	0.000	0.164	0.986
N9/N10	V(90°) H1	Uniforme	0.079	-	-	-	Globales	-0.000	0.164	0.986
N9/N10	V(90°) H1	Uniforme	0.189	-	-	-	Globales	0.000	0.164	0.986
N9/N10	V(90°) H1	Faja	0.017	-	3.042	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N9/N10	V(90°) H1	Faja	0.019	-	0.000	3.042	Globales	-0.000	0.164	0.986
N9/N10	V(180°) H1	Faja	0.206	-	1.257	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N9/N10	V(180°) H1	Faja	0.365	-	0.000	1.257	Globales	0.000	0.164	0.986
N9/N10	V(180°) H1	Faja	0.114	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	0.164	0.986
N9/N10	V(180°) H2	Faja	0.040	-	1.257	6.083	Globales	-0.000	-0.164	-0.986
N9/N10	V(180°) H2	Faja	0.032	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	-0.164	-0.986
N9/N10	V(180°) H2	Faja	0.008	-	0.000	1.257	Globales	0.000	-0.164	-0.986
N9/N10	V(270°) H1	Uniforme	0.246	-	-	-	Globales	0.000	0.164	0.986
N9/N10	N(EI)	Uniforme	0.190	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N9/N10	N(R) 1	Uniforme	0.190	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N9/N10	N(R) 2	Uniforme	0.095	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N11/N12	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N11/N12	V(0°) H1	Uniforme	0.326	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N11/N12	V(0°) H2	Uniforme	0.326	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N11/N12	V(90°) H1	Uniforme	0.291	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N11/N12	V(90°) H1	Uniforme	0.040	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N11/N12	V(180°) H1	Uniforme	0.164	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Cargas en barras										
Barra	Hipótesis	Tipo	Valores		Posición		Dirección			
			P1	P2	L1 (m)	L2 (m)	Ejes	X	Y	Z
N11/N12	V(180°) H2	Uniforme	0.164	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N11/N12	V(270°) H1	Uniforme	0.291	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N11/N12	V(270°) H1	Uniforme	0.040	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N13/N14	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N13/N14	V(0°) H1	Uniforme	0.164	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N13/N14	V(0°) H2	Uniforme	0.164	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N13/N14	V(90°) H1	Uniforme	0.291	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N13/N14	V(90°) H1	Uniforme	0.040	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N13/N14	V(180°) H1	Uniforme	0.326	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N13/N14	V(180°) H2	Uniforme	0.326	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N13/N14	V(270°) H1	Uniforme	0.291	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N13/N14	V(270°) H1	Uniforme	0.040	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N12/N15	Peso propio	Trapezoidal	0.031	0.024	0.000	1.200	Globales	0.000	0.000	-1.000
N12/N15	Peso propio	Faja	0.019	-	1.200	4.883	Globales	0.000	0.000	-1.000
N12/N15	Peso propio	Trapezoidal	0.024	0.031	4.883	6.083	Globales	0.000	0.000	-1.000
N12/N15	Peso propio	Uniforme	0.120	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N12/N15	Q	Uniforme	0.200	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N12/N15	V(0°) H1	Faja	0.206	-	1.257	6.083	Globales	0.000	-0.164	0.986
N12/N15	V(0°) H1	Faja	0.452	-	0.000	1.257	Globales	0.000	-0.164	0.986
N12/N15	V(0°) H2	Faja	0.040	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	0.164	-0.986
N12/N15	V(0°) H2	Faja	0.040	-	1.257	6.083	Globales	-0.000	0.164	-0.986
N12/N15	V(90°) H1	Uniforme	0.006	-	-	-	Globales	0.000	-0.164	0.986
N12/N15	V(90°) H1	Uniforme	0.241	-	-	-	Globales	0.000	-0.164	0.986
N12/N15	V(180°) H1	Faja	0.226	-	0.000	4.826	Globales	0.000	-0.164	0.986
N12/N15	V(180°) H1	Faja	0.149	-	4.826	6.083	Globales	-0.000	-0.164	0.986
N12/N15	V(180°) H2	Faja	0.147	-	0.000	4.826	Globales	0.000	-0.164	0.986
N12/N15	V(180°) H2	Faja	0.147	-	4.826	6.083	Globales	-0.000	-0.164	0.986
N12/N15	V(270°) H1	Uniforme	0.241	-	-	-	Globales	0.000	-0.164	0.986
N12/N15	V(270°) H1	Uniforme	0.006	-	-	-	Globales	0.000	-0.164	0.986
N12/N15	N(EI)	Uniforme	0.190	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N12/N15	N(R) 1	Uniforme	0.095	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N12/N15	N(R) 2	Uniforme	0.190	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N14/N15	Peso propio	Trapezoidal	0.031	0.024	0.000	1.200	Globales	0.000	0.000	-1.000
N14/N15	Peso propio	Faja	0.019	-	1.200	4.883	Globales	0.000	0.000	-1.000
N14/N15	Peso propio	Trapezoidal	0.024	0.031	4.883	6.083	Globales	0.000	0.000	-1.000
N14/N15	Peso propio	Uniforme	0.120	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N14/N15	Q	Uniforme	0.200	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N14/N15	V(0°) H1	Faja	0.226	-	0.000	4.826	Globales	0.000	0.164	0.986
N14/N15	V(0°) H1	Faja	0.149	-	4.826	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N14/N15	V(0°) H2	Faja	0.147	-	4.826	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N14/N15	V(0°) H2	Faja	0.147	-	0.000	4.826	Globales	0.000	0.164	0.986
N14/N15	V(90°) H1	Uniforme	0.006	-	-	-	Globales	0.000	0.164	0.986
N14/N15	V(90°) H1	Uniforme	0.241	-	-	-	Globales	-0.000	0.164	0.986
N14/N15	V(180°) H1	Faja	0.206	-	1.257	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N14/N15	V(180°) H1	Faja	0.452	-	0.000	1.257	Globales	0.000	0.164	0.986
N14/N15	V(180°) H2	Faja	0.040	-	1.257	6.083	Globales	-0.000	-0.164	-0.986
N14/N15	V(180°) H2	Faja	0.040	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	-0.164	-0.986

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Cargas en barras										
Barra	Hipótesis	Tipo	Valores		Posición		Dirección			
			P1	P2	L1 (m)	L2 (m)	Ejes	X	Y	Z
N14/N15	V(270°) H1	Uniforme	0.241	-	-	-	Globales	0.000	0.164	0.986
N14/N15	V(270°) H1	Uniforme	0.006	-	-	-	Globales	-0.000	0.164	0.986
N14/N15	N(EI)	Uniforme	0.190	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N14/N15	N(R) 1	Uniforme	0.190	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N14/N15	N(R) 2	Uniforme	0.095	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N16/N29	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N16/N29	V(0°) H1	Uniforme	0.326	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N16/N29	V(0°) H2	Uniforme	0.326	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N16/N29	V(90°) H1	Uniforme	0.028	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N16/N29	V(90°) H1	Uniforme	0.204	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N16/N29	V(180°) H1	Uniforme	0.164	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N16/N29	V(180°) H2	Uniforme	0.164	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N16/N29	V(270°) H1	Uniforme	0.061	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N16/N29	V(270°) H1	Uniforme	0.314	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N29/N17	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N29/N17	V(0°) H1	Uniforme	0.326	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N29/N17	V(0°) H2	Uniforme	0.326	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N29/N17	V(90°) H1	Uniforme	0.028	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N29/N17	V(90°) H1	Uniforme	0.204	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N29/N17	V(180°) H1	Uniforme	0.164	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N29/N17	V(180°) H2	Uniforme	0.164	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N29/N17	V(270°) H1	Uniforme	0.061	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N29/N17	V(270°) H1	Uniforme	0.314	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N18/N19	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N18/N19	V(0°) H1	Uniforme	0.164	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N18/N19	V(0°) H2	Uniforme	0.164	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N18/N19	V(90°) H1	Uniforme	0.028	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N18/N19	V(90°) H1	Uniforme	0.204	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N18/N19	V(180°) H1	Uniforme	0.326	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N18/N19	V(180°) H2	Uniforme	0.326	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N18/N19	V(270°) H1	Uniforme	0.061	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N18/N19	V(270°) H1	Uniforme	0.314	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N17/N20	Peso propio	Uniforme	0.019	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N17/N20	Peso propio	Uniforme	0.120	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N17/N20	Q	Uniforme	0.200	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N17/N20	V(0°) H1	Faja	0.206	-	1.257	6.083	Globales	0.000	-0.164	0.986
N17/N20	V(0°) H1	Faja	0.365	-	0.000	1.257	Globales	0.000	-0.164	0.986
N17/N20	V(0°) H1	Faja	0.114	-	0.000	1.257	Globales	0.000	-0.164	0.986
N17/N20	V(0°) H2	Faja	0.008	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	0.164	-0.986
N17/N20	V(0°) H2	Faja	0.032	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	0.164	-0.986
N17/N20	V(0°) H2	Faja	0.040	-	1.257	6.083	Globales	-0.000	0.164	-0.986
N17/N20	V(90°) H1	Uniforme	0.246	-	-	-	Globales	0.000	-0.164	0.986
N17/N20	V(180°) H1	Faja	0.149	-	4.826	6.083	Globales	-0.000	-0.164	0.986
N17/N20	V(180°) H1	Faja	0.226	-	0.000	4.826	Globales	0.000	-0.164	0.986
N17/N20	V(180°) H2	Faja	0.147	-	0.000	4.826	Globales	0.000	-0.164	0.986
N17/N20	V(180°) H2	Faja	0.147	-	4.826	6.083	Globales	-0.000	-0.164	0.986
N17/N20	V(270°) H1	Uniforme	0.079	-	-	-	Globales	0.000	-0.164	0.986

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Cargas en barras										
Barra	Hipótesis	Tipo	Valores		Posición		Dirección			
			P1	P2	L1 (m)	L2 (m)	Ejes	X	Y	Z
N17/N20	V(270°) H1	Uniforme	0.189	-	-	-	Globales	0.000	-0.164	0.986
N17/N20	V(270°) H1	Faja	0.017	-	3.042	6.083	Globales	0.000	-0.164	0.986
N17/N20	V(270°) H1	Faja	0.019	-	0.000	3.042	Globales	0.000	-0.164	0.986
N17/N20	N(EI)	Uniforme	0.190	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N17/N20	N(R) 1	Uniforme	0.095	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N17/N20	N(R) 2	Uniforme	0.190	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N19/N20	Peso propio	Uniforme	0.019	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N19/N20	Peso propio	Uniforme	0.120	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N19/N20	Q	Uniforme	0.200	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N19/N20	V(0°) H1	Faja	0.226	-	0.000	4.826	Globales	0.000	0.164	0.986
N19/N20	V(0°) H1	Faja	0.149	-	4.826	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N19/N20	V(0°) H2	Faja	0.147	-	4.826	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N19/N20	V(0°) H2	Faja	0.147	-	0.000	4.826	Globales	0.000	0.164	0.986
N19/N20	V(90°) H1	Uniforme	0.246	-	-	-	Globales	-0.000	0.164	0.986
N19/N20	V(180°) H1	Faja	0.206	-	1.257	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N19/N20	V(180°) H1	Faja	0.365	-	0.000	1.257	Globales	0.000	0.164	0.986
N19/N20	V(180°) H1	Faja	0.114	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	0.164	0.986
N19/N20	V(180°) H2	Faja	0.008	-	0.000	1.257	Globales	0.000	-0.164	-0.986
N19/N20	V(180°) H2	Faja	0.032	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	-0.164	-0.986
N19/N20	V(180°) H2	Faja	0.040	-	1.257	6.083	Globales	-0.000	-0.164	-0.986
N19/N20	V(270°) H1	Uniforme	0.079	-	-	-	Globales	0.000	0.164	0.986
N19/N20	V(270°) H1	Uniforme	0.189	-	-	-	Globales	-0.000	0.164	0.986
N19/N20	V(270°) H1	Faja	0.017	-	3.042	6.083	Globales	-0.000	0.164	0.986
N19/N20	V(270°) H1	Faja	0.019	-	0.000	3.042	Globales	-0.000	0.164	0.986
N19/N20	N(EI)	Uniforme	0.190	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N19/N20	N(R) 1	Uniforme	0.190	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N19/N20	N(R) 2	Uniforme	0.095	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N21/N30	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N21/N30	Peso propio	Uniforme	0.060	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N21/N30	V(0°) H1	Uniforme	0.209	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N21/N30	V(0°) H1	Uniforme	0.073	-	-	-	Globales	1.000	0.000	-0.000
N21/N30	V(0°) H1	Uniforme	0.163	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N21/N30	V(0°) H2	Uniforme	0.073	-	-	-	Globales	1.000	0.000	-0.000
N21/N30	V(0°) H2	Uniforme	0.209	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N21/N30	V(0°) H2	Uniforme	0.163	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N21/N30	V(90°) H1	Uniforme	0.084	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N21/N30	V(90°) H1	Uniforme	0.111	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N21/N30	V(180°) H1	Uniforme	0.082	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N21/N30	V(180°) H1	Uniforme	0.213	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N21/N30	V(180°) H2	Uniforme	0.213	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N21/N30	V(180°) H2	Uniforme	0.082	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N21/N30	V(270°) H1	Uniforme	0.188	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N21/N30	V(270°) H1	Uniforme	0.194	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N21/N30	V(270°) H1	Uniforme	0.048	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N30/N22	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N30/N22	Peso propio	Uniforme	0.060	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N30/N22	V(0°) H1	Uniforme	0.209	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Cargas en barras										
Barra	Hipótesis	Tipo	Valores		Posición		Dirección			
			P1	P2	L1 (m)	L2 (m)	Ejes	X	Y	Z
N30/N22	V(0°) H1	Uniforme	0.073	-	-	-	Globales	1.000	0.000	-0.000
N30/N22	V(0°) H1	Uniforme	0.163	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N30/N22	V(0°) H2	Uniforme	0.073	-	-	-	Globales	1.000	0.000	-0.000
N30/N22	V(0°) H2	Uniforme	0.209	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N30/N22	V(0°) H2	Uniforme	0.163	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N30/N22	V(90°) H1	Uniforme	0.084	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N30/N22	V(90°) H1	Uniforme	0.111	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N30/N22	V(180°) H1	Uniforme	0.082	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N30/N22	V(180°) H1	Uniforme	0.213	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N30/N22	V(180°) H2	Uniforme	0.213	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N30/N22	V(180°) H2	Uniforme	0.082	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N30/N22	V(270°) H1	Uniforme	0.188	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N30/N22	V(270°) H1	Uniforme	0.194	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N30/N22	V(270°) H1	Uniforme	0.048	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N23/N24	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N23/N24	Peso propio	Uniforme	0.060	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N23/N24	V(0°) H1	Uniforme	0.213	-	-	-	Globales	1.000	0.000	-0.000
N23/N24	V(0°) H1	Uniforme	0.082	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N23/N24	V(0°) H2	Uniforme	0.082	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N23/N24	V(0°) H2	Uniforme	0.213	-	-	-	Globales	1.000	0.000	-0.000
N23/N24	V(90°) H1	Uniforme	0.084	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N23/N24	V(90°) H1	Uniforme	0.111	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N23/N24	V(180°) H1	Uniforme	0.163	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N23/N24	V(180°) H1	Uniforme	0.209	-	-	-	Globales	1.000	0.000	-0.000
N23/N24	V(180°) H1	Uniforme	0.073	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N23/N24	V(180°) H2	Uniforme	0.209	-	-	-	Globales	1.000	0.000	-0.000
N23/N24	V(180°) H2	Uniforme	0.163	-	-	-	Globales	0.000	-1.000	0.000
N23/N24	V(180°) H2	Uniforme	0.073	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N23/N24	V(270°) H1	Uniforme	0.188	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N23/N24	V(270°) H1	Uniforme	0.194	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N23/N24	V(270°) H1	Uniforme	0.048	-	-	-	Globales	-0.000	1.000	-0.000
N22/N25	Peso propio	Uniforme	0.019	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N22/N25	Peso propio	Triangular Izq.	0.010	-	0.000	6.083	Globales	0.000	0.000	-1.000
N22/N25	Peso propio	Uniforme	0.060	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N22/N25	Q	Uniforme	0.100	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N22/N25	V(0°) H1	Faja	0.254	-	0.000	1.257	Globales	0.000	-0.164	0.986
N22/N25	V(0°) H1	Faja	0.033	-	0.000	1.257	Globales	0.000	-0.164	0.986
N22/N25	V(0°) H1	Faja	0.103	-	1.257	6.083	Globales	0.000	-0.164	0.986
N22/N25	V(0°) H1	Trapezoidal	0.035	0.002	0.000	2.514	Globales	1.000	0.000	0.000
N22/N25	V(0°) H1	Trapezoidal	0.011	0.020	0.000	2.515	Globales	1.000	0.000	-0.000
N22/N25	V(0°) H1	Triangular Izq.	0.020	-	2.515	6.083	Globales	1.000	0.000	-0.000
N22/N25	V(0°) H2	Faja	0.017	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	0.164	-0.986
N22/N25	V(0°) H2	Faja	0.003	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	0.164	-0.986
N22/N25	V(0°) H2	Faja	0.020	-	1.257	6.083	Globales	-0.000	0.164	-0.986
N22/N25	V(0°) H2	Trapezoidal	0.035	0.002	0.000	2.514	Globales	1.000	0.000	0.000
N22/N25	V(0°) H2	Trapezoidal	0.011	0.020	0.000	2.515	Globales	1.000	0.000	-0.000
N22/N25	V(0°) H2	Triangular Izq.	0.020	-	2.515	6.083	Globales	1.000	0.000	-0.000

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Cargas en barras										
Barra	Hipótesis	Tipo	Valores		Posición		Dirección			
			P1	P2	L1 (m)	L2 (m)	Ejes	X	Y	Z
N22/N25	V(90°) H1	Uniforme	0.123	-	-	-	Globales	0.000	-0.164	0.986
N22/N25	V(90°) H1	Triangular Izq.	0.014	-	0.000	6.083	Globales	1.000	0.000	0.000
N22/N25	V(180°) H1	Triangular Izq.	0.035	-	0.000	6.083	Globales	1.000	0.000	0.000
N22/N25	V(180°) H1	Faja	0.074	-	4.826	6.083	Globales	-0.000	-0.164	0.986
N22/N25	V(180°) H1	Faja	0.113	-	0.000	4.826	Globales	0.000	-0.164	0.986
N22/N25	V(180°) H2	Faja	0.074	-	4.826	6.083	Globales	-0.000	-0.164	0.986
N22/N25	V(180°) H2	Faja	0.074	-	0.000	4.826	Globales	0.000	-0.164	0.986
N22/N25	V(180°) H2	Triangular Izq.	0.035	-	0.000	6.083	Globales	1.000	0.000	0.000
N22/N25	V(270°) H1	Triangular Izq.	0.031	-	0.000	6.083	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N22/N25	V(270°) H1	Uniforme	0.084	-	-	-	Globales	0.000	-0.164	0.986
N22/N25	V(270°) H1	Faja	0.122	-	3.042	6.083	Globales	0.000	-0.164	0.986
N22/N25	V(270°) H1	Faja	0.137	-	0.000	3.042	Globales	0.000	-0.164	0.986
N22/N25	N(EI)	Uniforme	0.095	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N22/N25	N(R) 1	Uniforme	0.047	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N22/N25	N(R) 2	Uniforme	0.095	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N24/N25	Peso propio	Uniforme	0.019	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N24/N25	Peso propio	Triangular Izq.	0.010	-	0.000	6.083	Globales	0.000	0.000	-1.000
N24/N25	Peso propio	Uniforme	0.060	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N24/N25	Q	Uniforme	0.100	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N24/N25	V(0°) H1	Faja	0.074	-	4.826	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N24/N25	V(0°) H1	Triangular Izq.	0.035	-	0.000	6.083	Globales	1.000	0.000	-0.000
N24/N25	V(0°) H1	Faja	0.113	-	0.000	4.826	Globales	0.000	0.164	0.986
N24/N25	V(0°) H2	Faja	0.074	-	4.826	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N24/N25	V(0°) H2	Triangular Izq.	0.035	-	0.000	6.083	Globales	1.000	0.000	-0.000
N24/N25	V(0°) H2	Faja	0.074	-	0.000	4.826	Globales	0.000	0.164	0.986
N24/N25	V(90°) H1	Triangular Izq.	0.014	-	0.000	6.083	Globales	1.000	0.000	0.000
N24/N25	V(90°) H1	Uniforme	0.123	-	-	-	Globales	-0.000	0.164	0.986
N24/N25	V(180°) H1	Triangular Izq.	0.020	-	2.515	6.083	Globales	1.000	0.000	0.000
N24/N25	V(180°) H1	Faja	0.103	-	1.257	6.083	Globales	0.000	0.164	0.986
N24/N25	V(180°) H1	Faja	0.033	-	0.000	1.257	Globales	0.000	0.164	0.986
N24/N25	V(180°) H1	Faja	0.254	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	0.164	0.986
N24/N25	V(180°) H1	Trapezoidal	0.011	0.020	0.000	2.515	Globales	1.000	0.000	0.000
N24/N25	V(180°) H1	Trapezoidal	0.035	0.002	0.000	2.514	Globales	1.000	0.000	-0.000
N24/N25	V(180°) H2	Faja	0.017	-	0.000	1.257	Globales	0.000	-0.164	-0.986
N24/N25	V(180°) H2	Faja	0.003	-	0.000	1.257	Globales	-0.000	-0.164	-0.986
N24/N25	V(180°) H2	Faja	0.020	-	1.257	6.083	Globales	-0.000	-0.164	-0.986
N24/N25	V(180°) H2	Trapezoidal	0.035	0.002	0.000	2.514	Globales	1.000	0.000	-0.000
N24/N25	V(180°) H2	Triangular Izq.	0.020	-	2.515	6.083	Globales	1.000	0.000	0.000
N24/N25	V(180°) H2	Trapezoidal	0.011	0.020	0.000	2.515	Globales	1.000	0.000	0.000
N24/N25	V(270°) H1	Triangular Izq.	0.031	-	0.000	6.083	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N24/N25	V(270°) H1	Uniforme	0.084	-	-	-	Globales	-0.000	0.164	0.986
N24/N25	V(270°) H1	Faja	0.122	-	3.042	6.083	Globales	-0.000	0.164	0.986
N24/N25	V(270°) H1	Faja	0.137	-	0.000	3.042	Globales	-0.000	0.164	0.986
N24/N25	N(EI)	Uniforme	0.095	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N24/N25	N(R) 1	Uniforme	0.095	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N24/N25	N(R) 2	Uniforme	0.047	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N26/N32	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Cargas en barras										
Barra	Hipótesis	Tipo	Valores		Posición		Dirección			
			P1	P2	L1 (m)	L2 (m)	Ejes	X	Y	Z
N26/N32	Peso propio	Uniforme	0.120	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N26/N32	V(0°) H1	Uniforme	0.054	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N26/N32	V(0°) H1	Uniforme	0.389	-	-	-	Globales	1.000	0.000	-0.000
N26/N32	V(0°) H2	Uniforme	0.054	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N26/N32	V(0°) H2	Uniforme	0.389	-	-	-	Globales	1.000	0.000	-0.000
N26/N32	V(90°) H1	Uniforme	0.168	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N26/N32	V(180°) H1	Uniforme	0.054	-	-	-	Globales	1.000	0.000	-0.000
N26/N32	V(180°) H1	Uniforme	0.389	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N26/N32	V(180°) H2	Uniforme	0.054	-	-	-	Globales	1.000	0.000	-0.000
N26/N32	V(180°) H2	Uniforme	0.389	-	-	-	Globales	1.000	0.000	0.000
N26/N32	V(270°) H1	Uniforme	0.376	-	-	-	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N32/N25	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N32/N25	Peso propio	Faja	0.120	-	0.000	2.200	Globales	0.000	0.000	-1.000
N32/N25	Peso propio	Triangular Izq.	0.120	-	2.200	3.200	Globales	0.000	0.000	-1.000
N32/N25	V(0°) H1	Faja	0.054	-	0.000	2.200	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(0°) H1	Faja	0.038	-	2.200	2.369	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(0°) H1	Faja	0.007	-	2.369	2.613	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(0°) H1	Faja	0.389	-	0.000	2.200	Globales	1.000	0.000	-0.000
N32/N25	V(0°) H1	Faja	0.351	-	2.200	2.456	Globales	1.000	0.000	-0.000
N32/N25	V(0°) H1	Faja	0.281	-	2.456	2.614	Globales	1.000	0.000	-0.000
N32/N25	V(0°) H1	Triangular Izq.	0.249	-	2.614	3.200	Globales	1.000	0.000	-0.000
N32/N25	V(0°) H2	Faja	0.054	-	0.000	2.200	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(0°) H2	Faja	0.038	-	2.200	2.369	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(0°) H2	Faja	0.007	-	2.369	2.613	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(0°) H2	Faja	0.389	-	0.000	2.200	Globales	1.000	0.000	-0.000
N32/N25	V(0°) H2	Faja	0.351	-	2.200	2.456	Globales	1.000	0.000	-0.000
N32/N25	V(0°) H2	Faja	0.281	-	2.456	2.614	Globales	1.000	0.000	-0.000
N32/N25	V(0°) H2	Triangular Izq.	0.249	-	2.614	3.200	Globales	1.000	0.000	-0.000
N32/N25	V(90°) H1	Faja	0.168	-	0.000	2.200	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(90°) H1	Triangular Izq.	0.168	-	2.200	3.200	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(180°) H1	Faja	0.054	-	0.000	2.200	Globales	1.000	0.000	-0.000
N32/N25	V(180°) H1	Faja	0.038	-	2.200	2.369	Globales	1.000	0.000	-0.000
N32/N25	V(180°) H1	Faja	0.007	-	2.369	2.613	Globales	1.000	0.000	-0.000
N32/N25	V(180°) H1	Faja	0.389	-	0.000	2.200	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(180°) H1	Faja	0.351	-	2.200	2.456	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(180°) H1	Faja	0.281	-	2.456	2.614	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(180°) H1	Triangular Izq.	0.249	-	2.614	3.200	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(180°) H2	Faja	0.054	-	0.000	2.200	Globales	1.000	0.000	-0.000
N32/N25	V(180°) H2	Faja	0.038	-	2.200	2.369	Globales	1.000	0.000	-0.000
N32/N25	V(180°) H2	Faja	0.007	-	2.369	2.613	Globales	1.000	0.000	-0.000
N32/N25	V(180°) H2	Faja	0.389	-	0.000	2.200	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(180°) H2	Faja	0.351	-	2.200	2.456	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(180°) H2	Faja	0.281	-	2.456	2.614	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(180°) H2	Triangular Izq.	0.249	-	2.614	3.200	Globales	1.000	0.000	0.000
N32/N25	V(270°) H1	Faja	0.376	-	0.000	2.200	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N32/N25	V(270°) H1	Triangular Izq.	0.376	-	2.200	3.200	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N27/N31	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Cargas en barras										
Barra	Hipótesis	Tipo	Valores		Posición		Dirección			
			P1	P2	L1 (m)	L2 (m)	Ejes	X	Y	Z
N31/N20	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N28/N5	Peso propio	Uniforme	0.030	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N28/N5	Peso propio	Faja	0.120	-	0.000	5.200	Globales	0.000	0.000	-1.000
N28/N5	Peso propio	Triangular Izq.	0.120	-	5.200	6.200	Globales	0.000	0.000	-1.000
N28/N5	V(0°) H1	Faja	0.054	-	0.000	5.200	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N28/N5	V(0°) H1	Faja	0.038	-	5.200	5.369	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N28/N5	V(0°) H1	Faja	0.007	-	5.369	5.613	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N28/N5	V(0°) H1	Faja	0.389	-	0.000	5.200	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N28/N5	V(0°) H1	Faja	0.351	-	5.200	5.456	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N28/N5	V(0°) H1	Faja	0.281	-	5.456	5.614	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N28/N5	V(0°) H1	Triangular Izq.	0.249	-	5.614	6.200	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N28/N5	V(0°) H2	Faja	0.054	-	0.000	5.200	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N28/N5	V(0°) H2	Faja	0.038	-	5.200	5.369	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N28/N5	V(0°) H2	Faja	0.007	-	5.369	5.613	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N28/N5	V(0°) H2	Faja	0.389	-	0.000	5.200	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N28/N5	V(0°) H2	Faja	0.351	-	5.200	5.456	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N28/N5	V(0°) H2	Faja	0.281	-	5.456	5.614	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N28/N5	V(0°) H2	Triangular Izq.	0.249	-	5.614	6.200	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N28/N5	V(90°) H1	Faja	0.376	-	0.000	5.200	Globales	1.000	0.000	0.000
N28/N5	V(90°) H1	Triangular Izq.	0.376	-	5.200	6.200	Globales	1.000	0.000	0.000
N28/N5	V(180°) H1	Faja	0.054	-	0.000	5.200	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N28/N5	V(180°) H1	Faja	0.038	-	5.200	5.369	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N28/N5	V(180°) H1	Faja	0.007	-	5.369	5.613	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N28/N5	V(180°) H1	Faja	0.389	-	0.000	5.200	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N28/N5	V(180°) H1	Faja	0.351	-	5.200	5.456	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N28/N5	V(180°) H1	Faja	0.281	-	5.456	5.614	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N28/N5	V(180°) H1	Triangular Izq.	0.249	-	5.614	6.200	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N28/N5	V(180°) H2	Faja	0.054	-	0.000	5.200	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N28/N5	V(180°) H2	Faja	0.038	-	5.200	5.369	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N28/N5	V(180°) H2	Faja	0.007	-	5.369	5.613	Globales	-1.000	-0.000	0.000
N28/N5	V(180°) H2	Faja	0.389	-	0.000	5.200	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N28/N5	V(180°) H2	Faja	0.351	-	5.200	5.456	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N28/N5	V(180°) H2	Faja	0.281	-	5.456	5.614	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N28/N5	V(180°) H2	Triangular Izq.	0.249	-	5.614	6.200	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N28/N5	V(270°) H1	Faja	0.168	-	0.000	5.200	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N28/N5	V(270°) H1	Triangular Izq.	0.168	-	5.200	6.200	Globales	-1.000	-0.000	-0.000
N2/N7	Peso propio	Uniforme	0.013	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N7/N12	Peso propio	Uniforme	0.013	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N12/N17	Peso propio	Uniforme	0.013	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N17/N22	Peso propio	Uniforme	0.013	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N4/N9	Peso propio	Uniforme	0.013	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N9/N14	Peso propio	Uniforme	0.013	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N14/N19	Peso propio	Uniforme	0.013	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N19/N24	Peso propio	Uniforme	0.013	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N5/N10	Peso propio	Uniforme	0.010	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N20/N25	Peso propio	Uniforme	0.010	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N29/N35	Peso propio	Uniforme	0.060	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Cargas en barras										
Barra	Hipótesis	Tipo	Valores		Posición		Dirección			
			P1	P2	L1 (m)	L2 (m)	Ejes	X	Y	Z
N35/N33	Peso propio	Uniforme	0.060	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N33/N30	Peso propio	Uniforme	0.060	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N31/N36	Peso propio	Uniforme	0.060	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N36/N34	Peso propio	Uniforme	0.060	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N34/N32	Peso propio	Uniforme	0.060	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N30/N32	Peso propio	Uniforme	0.049	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N30/N32	Peso propio	Uniforme	0.249	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N30/N32	CM 1	Uniforme	0.166	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N30/N32	Q 1	Uniforme	0.332	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N29/N31	Peso propio	Uniforme	0.049	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N29/N31	Peso propio	Uniforme	0.249	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N29/N31	CM 1	Uniforme	0.166	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N29/N31	Q 1	Uniforme	0.332	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N33/N34	Peso propio	Uniforme	0.049	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N33/N34	Peso propio	Uniforme	0.501	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N33/N34	CM 1	Uniforme	0.334	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N33/N34	Q 1	Uniforme	0.668	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N35/N36	Peso propio	Uniforme	0.049	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N35/N36	Peso propio	Uniforme	0.501	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N35/N36	CM 1	Uniforme	0.334	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000
N35/N36	Q 1	Uniforme	0.668	-	-	-	Globales	0.000	0.000	-1.000

2.3. Resultados

2.3.1. Nudos

2.3.1.1. Reacciones

Referencias:

Rx, Ry, Rz: Reacciones en nudos con desplazamientos coaccionados (fuerzas).
Mx, My, Mz: Reacciones en nudos con giros coaccionados (momentos).

2.3.1.1.1. Envolventes

Envolventes de las reacciones en nudos								
Referencia	Combinación		Reacciones en ejes globales					
	Tipo	Descripción	Rx (t)	Ry (t)	Rz (t)	Mx (t·m)	My (t·m)	Mz (t·m)
N1	Hormigón en cimentaciones	Valor mínimo de la envolvente	-2.659	-1.443	-2.200	-2.951	-1.167	-0.003
		Valor máximo de la envolvente	1.452	1.169	2.662	3.110	1.525	0.002
	Tensiones sobre el terreno	Valor mínimo de la envolvente	-1.855	-0.886	-1.131	-1.992	-0.729	-0.002
		Valor máximo de la envolvente	0.918	0.807	2.642	1.915	0.955	0.002

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Envolventes de las reacciones en nudos								
Referencia	Combinación		Reacciones en ejes globales					
	Tipo	Descripción	Rx (t)	Ry (t)	Rz (t)	Mx (t·m)	My (t·m)	Mz (t·m)
N3	Hormigón en cimentaciones	Valor mínimo de la envolvente	-2.658	-1.169	-2.200	-3.110	-1.167	-0.002
		Valor máximo de la envolvente	1.452	1.443	2.443	2.951	1.525	0.003
	Tensiones sobre el terreno	Valor mínimo de la envolvente	-1.658	-0.807	-1.091	-1.915	-0.729	-0.002
		Valor máximo de la envolvente	0.919	0.886	1.964	1.992	0.955	0.002
N6	Hormigón en cimentaciones	Valor mínimo de la envolvente	-0.032	-2.837	-2.993	-4.598	-0.168	0.000
		Valor máximo de la envolvente	1.886	2.206	3.665	4.780	0.170	0.001
	Tensiones sobre el terreno	Valor mínimo de la envolvente	-0.032	-1.613	-1.461	-4.576	-0.167	0.000
		Valor máximo de la envolvente	1.873	2.230	3.428	2.674	0.168	0.001
N8	Hormigón en cimentaciones	Valor mínimo de la envolvente	-0.029	-2.206	-2.993	-4.781	-0.150	-0.001
		Valor máximo de la envolvente	1.671	2.837	3.665	4.598	0.150	0.000
	Tensiones sobre el terreno	Valor mínimo de la envolvente	-0.018	-2.230	-1.462	-2.674	-0.094	-0.001
		Valor máximo de la envolvente	1.066	1.613	3.427	4.576	0.096	0.000
N11	Hormigón en cimentaciones	Valor mínimo de la envolvente	-0.033	-2.992	-1.541	-5.930	-0.170	-0.005
		Valor máximo de la envolvente	0.033	2.620	3.691	5.410	0.171	0.005
	Tensiones sobre el terreno	Valor mínimo de la envolvente	-0.033	-1.713	-0.554	-5.415	-0.169	-0.005
		Valor máximo de la envolvente	0.033	2.509	3.460	3.073	0.170	0.005
N13	Hormigón en cimentaciones	Valor mínimo de la envolvente	-0.029	-2.620	-1.541	-5.410	-0.151	-0.005
		Valor máximo de la envolvente	0.029	2.992	3.691	5.930	0.152	0.005
	Tensiones sobre el terreno	Valor mínimo de la envolvente	-0.019	-2.509	-0.554	-3.073	-0.096	-0.005
		Valor máximo de la envolvente	0.019	1.713	3.460	5.415	0.097	0.005
N16	Hormigón en cimentaciones	Valor mínimo de la envolvente	-0.508	-2.045	3.169	-3.102	-0.890	0.000
		Valor máximo de la envolvente	0.508	1.557	13.419	3.499	0.891	0.000
	Tensiones sobre el terreno	Valor mínimo de la envolvente	-0.522	-1.260	3.787	-2.134	-0.910	0.000
		Valor máximo de la envolvente	0.522	1.074	9.040	2.154	0.911	0.000

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Envolventes de las reacciones en nudos								
Referencia	Combinación		Reacciones en ejes globales					
	Tipo	Descripción	Rx (t)	Ry (t)	Rz (t)	Mx (t·m)	My (t·m)	Mz (t·m)
N18	Hormigón en cimentaciones	Valor mínimo de la envolvente	-0.029	-1.760	-1.023	-3.601	-0.152	0.000
		Valor máximo de la envolvente	0.030	2.212	1.973	3.140	0.155	0.000
	Tensiones sobre el terreno	Valor mínimo de la envolvente	-0.019	-1.257	-0.406	-2.203	-0.096	0.000
		Valor máximo de la envolvente	0.019	1.355	1.842	2.230	0.098	0.000
N21	Hormigón en cimentaciones	Valor mínimo de la envolvente	-1.083	-1.350	3.725	-2.696	-0.953	-0.001
		Valor máximo de la envolvente	0.750	1.088	13.168	2.845	0.890	0.002
	Tensiones sobre el terreno	Valor mínimo de la envolvente	-0.677	-0.833	4.182	-1.798	-0.908	-0.001
		Valor máximo de la envolvente	0.520	0.735	8.508	1.762	0.909	0.001
N23	Hormigón en cimentaciones	Valor mínimo de la envolvente	-1.470	-1.099	-0.469	-2.872	-1.540	-0.002
		Valor máximo de la envolvente	1.008	1.372	1.657	2.695	1.173	0.002
	Tensiones sobre el terreno	Valor mínimo de la envolvente	-0.919	-0.766	-0.012	-1.766	-0.962	-0.001
		Valor máximo de la envolvente	0.630	0.840	1.308	1.822	0.735	0.001
N26	Hormigón en cimentaciones	Valor mínimo de la envolvente	-1.878	-0.338	3.743	-0.968	-2.073	0.000
		Valor máximo de la envolvente	1.639	0.334	14.825	0.970	2.036	0.000
	Tensiones sobre el terreno	Valor mínimo de la envolvente	-1.174	-0.208	4.447	-0.651	-1.295	0.000
		Valor máximo de la envolvente	1.025	0.241	9.879	0.596	1.275	0.000
N27	Hormigón en cimentaciones	Valor mínimo de la envolvente	-0.902	-0.463	2.812	-1.061	-1.623	0.000
		Valor máximo de la envolvente	0.811	0.385	15.353	1.108	1.654	0.000
	Tensiones sobre el terreno	Valor mínimo de la envolvente	-0.564	-0.279	3.746	-0.751	-1.014	0.000
		Valor máximo de la envolvente	0.507	0.299	10.821	0.677	1.036	0.000
N28	Hormigón en cimentaciones	Valor mínimo de la envolvente	-2.396	-0.361	-0.446	-1.069	-3.354	0.000
		Valor máximo de la envolvente	2.785	0.361	3.351	1.069	3.730	0.000
	Tensiones sobre el terreno	Valor mínimo de la envolvente	-1.540	-0.236	0.260	-0.694	-2.362	0.000
		Valor máximo de la envolvente	1.733	0.236	2.718	0.694	2.282	0.000

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Nota: Las combinaciones de hormigón indicadas son las mismas que se utilizan para comprobar el estado límite de equilibrio en la cimentación.

2.3.2. Barras

2.3.2.1. Resistencia

Referencias:

N: Esfuerzo axil (t)
Vy: Esfuerzo cortante según el eje local Y de la barra. (t)
Vz: Esfuerzo cortante según el eje local Z de la barra. (t)
Mt: Momento torsor (t·m)
My: Momento flector en el plano 'XZ' (giro de la sección respecto al eje local 'Y' de la barra). (t·m)

Mz: Momento flector en el plano 'XY' (giro de la sección respecto al eje local 'Z' de la barra). (t·m)

Los esfuerzos indicados son los correspondientes a la combinación pésima, es decir, aquella que demanda la máxima resistencia de la sección.

Origen de los esfuerzos pésimos:

-G: Sólo gravitatorias
-GV: Gravitatorias + viento
-GS: Gravitatorias + sismo
-GVS: Gravitatorias + viento + sismo

η: Aprovechamiento de la resistencia. La barra cumple con las condiciones de resistencia de la norma si se cumple que $\eta \leq 100$ %.

Comprobación de resistencia										
Barra	η (%)	Posición (m)	Esfuerzos pésimos						Origen	Estado
			N (t)	Vy (t)	Vz (t)	Mt (t·m)	My (t·m)	Mz (t·m)		
N1/N2	90.66	0.000	-0.651	-1.375	1.336	0.002	2.918	-1.426	GV	Cumple
N3/N4	90.66	0.000	-0.651	-1.375	-1.336	-0.002	-2.918	-1.427	GV	Cumple
N2/N5	36.42	6.083	0.091	-0.046	1.017	0.000	-1.131	0.074	GV	Cumple
N4/N5	36.42	6.083	0.091	0.046	1.017	0.000	-1.131	-0.074	GV	Cumple
N6/N7	82.39	5.200	-3.092	-0.001	-1.460	-0.001	4.728	0.001	G	Cumple
N8/N9	82.39	5.200	-3.092	-0.001	1.460	0.001	-4.728	0.001	G	Cumple
N7/N10	77.45	4.884	-1.570	-0.001	-0.435	0.001	2.809	0.005	G	Cumple
N9/N10	77.45	4.884	-1.570	0.001	-0.435	-0.001	2.809	-0.005	G	Cumple
N11/N12	92.08	0.000	-1.658	-0.001	-2.394	0.000	-5.436	-0.004	GV	Cumple
N13/N14	92.08	0.000	-1.658	-0.001	2.394	0.000	5.436	-0.004	GV	Cumple
N12/N15	76.41	4.884	-1.513	0.000	-0.425	0.000	2.790	0.000	G	Cumple
N14/N15	76.41	4.884	-1.513	0.000	-0.425	0.000	2.790	0.000	G	Cumple
N16/N29	73.84	0.000	-6.634	0.366	1.897	0.000	3.244	0.561	GV	Cumple
N29/N17	26.29	0.660	1.020	-0.244	0.499	0.000	-0.873	-0.376	GV	Cumple

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Comprobación de resistencia										
Barra	η (%)	Posición (m)	Esfuerzos pésimos						Origen	Estado
			N (t)	Vy (t)	Vz (t)	Mt (t·m)	My (t·m)	Mz (t·m)		
N18/N19	56.96	0.000	-0.636	0.002	-1.991	0.000	-3.394	0.011	GV	Cumple
N17/N20	48.99	6.083	-0.653	-0.001	1.735	0.000	-1.830	0.008	GV	Cumple
N19/N20	47.42	6.083	-0.630	0.001	1.725	0.000	-1.772	-0.008	GV	Cumple
N21/N30	75.39	0.000	-6.771	1.015	1.248	-0.002	2.645	0.893	GV	Cumple
N30/N22	23.26	1.320	0.641	-0.205	0.303	-0.002	-0.764	-0.344	GV	Cumple
N23/N24	87.75	0.000	-0.489	1.378	-1.293	0.002	-2.703	1.443	GV	Cumple
N22/N25	35.06	6.083	0.076	0.073	0.876	0.000	-0.961	-0.101	GV	Cumple
N24/N25	34.82	6.083	0.074	-0.073	0.873	0.000	-0.951	0.101	GV	Cumple
N26/N32	66.04	0.000	-7.989	-0.311	-1.760	0.000	-1.940	-0.900	GV	Cumple
N32/N25	35.31	2.400	-1.117	0.314	0.649	0.000	0.664	-0.756	GV	Cumple
N27/N31	61.81	0.000	-6.275	0.376	-0.845	0.000	-1.519	1.021	GV	Cumple
N31/N20	36.78	3.200	-1.037	-0.339	0.319	0.000	-0.005	1.121	GV	Cumple
N28/N5	82.52	0.000	-1.437	-0.339	2.567	0.000	3.220	-1.002	GV	Cumple
N2/N7	20.80	2.500	-1.753	0.000	0.000	0.000	0.042	0.000	GS	Cumple
N7/N12	16.31	2.500	-1.350	0.000	0.000	0.000	0.042	0.000	GS	Cumple
N12/N17	14.25	2.500	-1.165	0.000	0.000	0.000	0.042	0.000	GS	Cumple
N17/N22	12.46	2.500	-0.963	0.000	0.000	0.000	0.056	0.000	GV	Cumple
N4/N9	16.03	2.500	-1.283	0.000	0.000	0.000	0.056	0.000	GV	Cumple
N9/N14	13.70	2.500	-1.074	0.000	0.000	0.000	0.056	0.000	GV	Cumple
N14/N19	14.00	2.500	-1.101	0.000	0.000	0.000	0.056	0.000	GV	Cumple
N19/N24	14.29	2.500	-1.127	0.000	0.000	0.000	0.056	0.000	GV	Cumple
N5/N10	16.61	2.500	-1.117	0.000	0.000	0.000	0.044	0.000	GV	Cumple
N20/N25	12.55	2.500	-0.815	0.000	0.000	0.000	0.044	0.000	GV	Cumple
N1/N7	86.89	0.000	2.624	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	GS	Cumple
N7/N5	50.53	0.000	1.526	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	GV	Cumple
N9/N5	50.53	0.000	1.526	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	GV	Cumple
N3/N9	74.04	0.000	2.236	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	GV	Cumple
N8/N4	73.47	0.000	2.218	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	GV	Cumple
N4/N10	29.56	0.000	0.892	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	GV	Cumple
N2/N10	29.56	0.000	0.892	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	GV	Cumple
N6/N2	87.80	0.000	2.651	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	GS	Cumple
N17/N25	45.29	0.000	1.367	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	GV	Cumple
N19/N25	45.28	0.000	1.367	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	GV	Cumple
N24/N20	27.40	0.000	0.827	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	GV	Cumple
N22/N20	27.38	0.000	0.827	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	GV	Cumple
N29/N35	56.15	1.660	0.000	0.001	-6.655	0.000	11.160	-0.001	G	Cumple
N35/N33	56.29	0.840	0.000	0.000	0.000	0.000	11.188	-0.001	G	Cumple
N33/N30	56.14	0.000	0.000	0.000	6.655	0.000	11.160	0.000	G	Cumple
N31/N36	56.15	1.660	0.000	-0.001	-6.655	0.000	11.160	0.001	G	Cumple
N36/N34	56.29	0.840	0.000	0.000	0.000	0.000	11.188	0.001	G	Cumple
N34/N32	56.14	0.000	0.000	0.000	6.655	0.000	11.160	0.000	G	Cumple
N30/N32	23.63	3.000	0.090	0.000	0.000	0.000	5.061	0.000	G	Cumple
N29/N31	23.67	3.000	0.163	0.000	0.000	0.000	5.061	0.000	G	Cumple
N33/N34	46.03	3.000	0.000	0.000	0.000	0.000	9.880	0.000	G	Cumple
N35/N36	46.03	3.000	0.001	0.000	0.000	0.000	9.880	0.000	G	Cumple

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

2.3.2.2. Comprobaciones E.L.U. (Resumido)

Notación:
- $\bar{\lambda}$: *Limitación de esbeltez*
- λ_w: *Abolladura del alma inducida por el ala comprimida*
- N_t: *Resistencia a tracción*
- N_c: *Resistencia a compresión*
- M_Y: *Resistencia a flexión eje Y*
- M_Z: *Resistencia a flexión eje Z*
- V_Z: *Resistencia a corte Z*
- V_Y: *Resistencia a corte Y*
- M_YV_Z: *Resistencia a momento flector Y y fuerza cortante Z combinados*
- M_ZV_Y: *Resistencia a momento flector Z y fuerza cortante Y combinados*
- NM_YM_Z: *Resistencia a flexión y axil combinados*
- $NM_YM_ZV_YV_Z$: *Resistencia a flexión, axil y cortante combinados*
- M_t: *Resistencia a torsión*
- M_tV_Z: *Resistencia a cortante Z y momento torsor combinados*
- M_tV_Y: *Resistencia a cortante Y y momento torsor combinados*
- x: *Distancia al origen de la barra*
- η: *Coeficiente de aprovechamiento (%)*
- *N.P.: No procede*

Comprobaciones que no proceden (N.P.):
- (1) *La comprobación no procede, ya que no hay axil de tracción.*
- (2) *La comprobación no procede, ya que no hay momento flector.*
- (3) *La comprobación no procede, ya que no hay esfuerzo cortante.*
- (4) *No hay interacción entre momento flector y esfuerzo cortante para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.*
- (5) *La comprobación no procede, ya que no hay momento torsor.*
- (6) *No hay interacción entre momento torsor y esfuerzo cortante para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.*
- (7) *La comprobación no procede, ya que no hay axil de compresión.*
- (8) *No hay interacción entre axil y momento flector ni entre momentos flectores en ambas direcciones para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.*
- (9) *No hay interacción entre momento flector, axil y cortante para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.*

2.3.3. Sismo

Norma utilizada: NCSE-02

Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02

Método de cálculo: Análisis mediante espectros de respuesta (NCSE-02, 3.6.2)

2.3.3.1. Espectro De Cálculo

2.3.3.1.1. Espectro Elástico De Aceleraciones

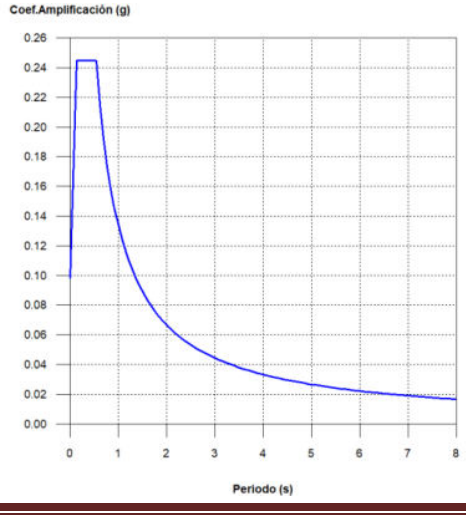

Coef.Amplificación:

Donde:

es el espectro normalizado de respuesta elástica.

El valor máximo de las ordenadas espectrales es 0.245 g.

NCSE-02 (2.2, 2.3 y 2.4)

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Parámetros necesarios para la definición del espectro

a_c: Aceleración sísmica de cálculo (NCSE-02, 2.2) — **a_c** : *0.098* g

a_b: Aceleración básica (NCSE-02, 2.1 y Anejo 1) — **a_b** : *0.090* g
ρ: Coeficiente adimensional de riesgo — **ρ** : *1.00*
Tipo de construcción: Construcciones de importancia normal
S: Coeficiente de amplificación del terreno (NCSE-02, 2.2) — **S** : *1.09*

C: Coeficiente del terreno (NCSE-02, 2.4) — **C** : *1.36*
a_b: Aceleración básica (NCSE-02, 2.1 y Anejo 1) — **a_b** : *0.090* g
ρ: Coeficiente adimensional de riesgo — **ρ** : *1.00*

ν: Coeficiente dependiente del amortiguamiento (NCSE-02, 2.5) — **ν** : *1.00*

Ω: Amortiguamiento (NCSE-02, Tabla 3.1) — **Ω** : *5.00* %
T_A: Periodo característico del espectro (NCSE-02, 2.3) — **T_A** : *0.14* s

K: Coeficiente de contribución (NCSE-02, 2.1 y Anejo 1) — **K** : *1.00*
C: Coeficiente del terreno (NCSE-02, 2.4) — **C** : *1.36*

T_B: Periodo característico del espectro (NCSE-02, 2.3) — **T_B** : *0.54* s

K: Coeficiente de contribución (NCSE-02, 2.1 y Anejo 1) — **K** : *1.00*
C: Coeficiente del terreno (NCSE-02, 2.4) — **C** : *1.36*

2.3.3.1.2. Espectro De Diseño De Aceleraciones

El espectro de diseño sísmico se obtiene reduciendo el espectro elástico por el coeficiente (μ) correspondiente a cada dirección de análisis.

β: Coeficiente de respuesta — **β** : *0.50*

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ν: Coeficiente dependiente del amortiguamiento (NCSE-02, 2.5) ν : *1.00*

Ω: Amortiguamiento (NCSE-02, Tabla 3.1) Ω : *5.00* %

μ: Coeficiente de comportamiento por ductilidad (NCSE-02, 3.7.3.1) μ : *2.00*

Ductilidad (NCSE-02, Tabla 3.1): Ductilidad baja

a_c: Aceleración sísmica de cálculo (NCSE-02, 2.2) **a_c** : *0.098* g

K: Coeficiente de contribución (NCSE-02, 2.1 y Anejo 1) **K** : *1.00*

C: Coeficiente del terreno (NCSE-02, 2.4) **C** : *1.36*

T_A: Periodo característico del espectro (NCSE-02, 2.3) **T_A** : *0.14* s

T_B: Periodo característico del espectro (NCSE-02, 2.3) **T_B** : *0.54* s

NCSE-02 (3.6.2.2)

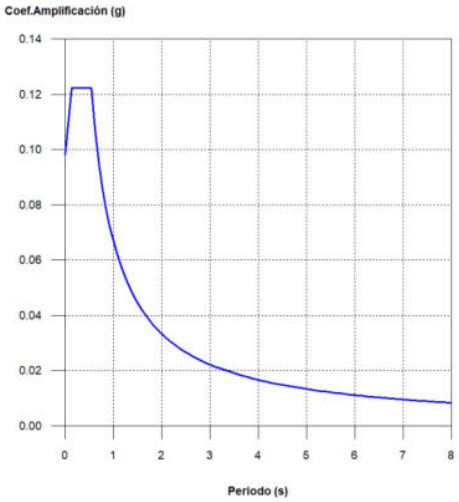

2.3.3.2. Coeficientes De Participación

Modo	T	L_x	L_y	M_x	M_y	Hipótesis X(1)	Hipótesis Y(1)
Modo 1	8.290	1	0	4.91 %	0 %	R = 2 A = 0.082 m/s² D = 142.149 mm	R = 2 A = 0.082 m/s² D = 142.149 mm
Modo 2	0.853	0	1	0 %	12.3 %	R = 2 A = 0.767 m/s² D = 14.1176 mm	R = 2 A = 0.767 m/s² D = 14.1176 mm
Modo 3	0.930	0.0057	1	0 %	63.17 %	R = 2 A = 0.703 m/s² D = 15.3962 mm	R = 2 A = 0.703 m/s² D = 15.3962 mm
Modo 4	0.751	0.0574	0.9983	0.07 %	20.81 %	R = 2 A = 0.872 m/s² D = 12.4466 mm	R = 2 A = 0.872 m/s² D = 12.4466 mm
Modo 5	0.631	0.9999	0.0101	82.04 %	0.01 %	R = 2 A = 1.036 m/s² D = 10.4658 mm	R = 2 A = 1.036 m/s² D = 10.4658 mm

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Modo	T	L_x	L_y	M_x	M_y	Hipótesis X(1)	Hipótesis Y(1)
Modo 6	0.527	1	0.0011	2.88 %	0 %	R = 2 A = 1.201 m/s² D = 8.45398 mm	R = 2 A = 1.201 m/s² D = 8.45398 mm
Modo 7	0.490	1	0.0076	6.56 %	0 %	R = 2 A = 1.201 m/s² D = 7.30661 mm	R = 2 A = 1.201 m/s² D = 7.30661 mm
Total				96.46 %	96.29 %		

T: Periodo de vibración en segundos.

L_x, L_y: Coeficientes de participación normalizados en cada dirección del análisis.

M_x, M_y: Porcentaje de masa desplazada por cada modo en cada dirección del análisis.

R: Relación entre la aceleración de cálculo usando la ductilidad asignada a la estructura y la aceleración de cálculo obtenida sin ductilidad.

A: Aceleración de cálculo, incluyendo la ductilidad.

D: Coeficiente del modo. Equivale al desplazamiento máximo del grado de libertad dinámico.

Representación de los periodos modales

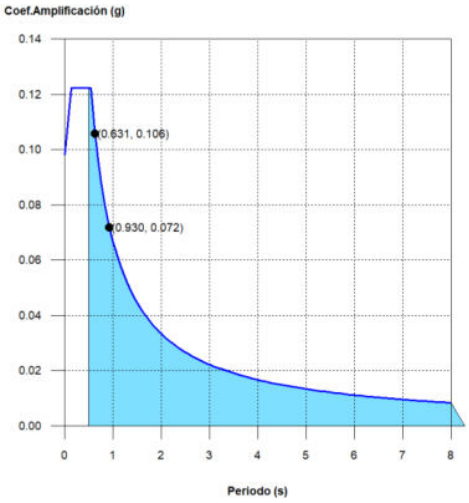

Se representa el rango de periodos abarcado por los modos estudiados, con indicación de los modos en los que se desplaza más del 30% de la masa:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Hipótesis Sismo 1		
Hipótesis modal	T (s)	A (g)
Modo 3	0.930	0.072
Modo 5	0.631	0.106

VC.S-1 [N8-Z(4.95, 6.06)]	Ancho: 40.0 cm Canto: 50.0 cm	Superior: 4Ø16 Inferior: 4Ø16 Piel: 1x2Ø12 Estribos: 1xØ8c/30
VC.S-1 [Z(4.95, 6.06)-N6]	Ancho: 40.0 cm Canto: 50.0 cm	Superior: 4Ø16 Inferior: 4Ø16 Piel: 1x2Ø12 Estribos: 1xØ8c/30
VC.S-1 [N28-Z(4.95, 6.06)]	Ancho: 40.0 cm Canto: 50.0 cm	Superior: 4Ø16 Inferior: 4Ø16 Piel: 1x2Ø12 Estribos: 1xØ8c/30

2.4. UNIONES

2.4.1. Especificaciones Para Uniones Soldadas

Norma:

CTE DB SE-A: Código Técnico de la Edificación. Seguridad estructural. Acero. Apartado 8.6. Resistencia de los medios de unión. Uniones soldadas.

Materiales:

- Perfiles (Material base): S275.

- Material de aportación (soldaduras): Las características mecánicas de los materiales de aportación serán en todos los casos superiores a las del material base. (4.4.1 CTE DB SE-A)

Disposiciones constructivas:

1) Las siguientes prescripciones se aplican a uniones soldadas donde los espesores de las piezas a unir sean al menos de 4 mm.

2) Los cordones de las soldaduras en ángulo no podrán tener un espesor de garganta inferior a 3 mm ni superior al menor espesor de las piezas a unir.

3) Los cordones de las soldaduras en ángulo cuyas longitudes sean menores de 40 mm o 6 veces el espesor de garganta, no se tendrán en cuenta para calcular la resistencia de la unión.

4) En el detalle de las soldaduras en ángulo se indica la longitud efectiva del cordón (longitud sobre la cual el cordón tiene su espesor de garganta completo). Para cumplirla, puede ser necesario prolongar el cordón rodeando las esquinas, con el mismo espesor de garganta y una longitud de 2 veces dicho espesor. La longitud efectiva de un cordón de soldadura deberá ser mayor o igual que 4 veces el espesor de garganta.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

5) Las soldaduras en ángulo entre dos piezas que forman un ángulo β deberán cumplir con la condición de que dicho ángulo esté comprendido entre 60 y 120 grados. En caso contrario:

- Si se cumple que β > 120 (grados): se considerará que no transmiten esfuerzos.

- Si se cumple que β < 60 (grados): se considerarán como soldaduras a tope con penetración parcial.

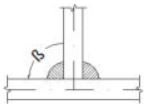

Unión en 'T'

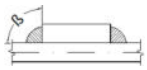

Unión en solape

Comprobaciones:

a) Cordones de soldadura a tope con penetración total:

En este caso, no es necesaria ninguna comprobación. La resistencia de la unión será igual a la de la más débil de las piezas unidas.

b) Cordones de soldadura a tope con penetración parcial y con preparación de bordes:

Se comprueban como soldaduras en ángulo considerando un espesor de garganta igual al canto nominal de la preparación menos 2 mm (artículo 8.6.3.3b del CTE DB SE-A).

c) Cordones de soldadura en ángulo:

Se realiza la comprobación de tensiones en cada cordón de soldadura según el artículo 8.6.2.3 CTE DB SE-A.

Se comprueban los siguientes tipos de tensión:

Tensión de Von Mises

Tensión normal

Donde K = 1.

Los valores que se muestran en las tablas de comprobación resultan de las combinaciones de esfuerzos que hacen máximo el aprovechamiento tensional para ambas comprobaciones, por lo que es posible que aparezcan dos valores distintos de la tensión normal si cada aprovechamiento máximo resulta en combinaciones distintas.

2.4.2. Especificaciones Para Uniones Atornilladas

Norma:

CTE DB SE-A: Código Técnico de la Edificación. Seguridad estructural. Acero. Apartado 8.5. Resistencia de los medios de unión. Uniones atornilladas.

Materiales:

- Perfiles (Material base): S275.

Disposiciones constructivas:

1) Se han considerado las siguientes distancias mínimas y máximas entre ejes de agujeros y entre éstos y los bordes de las piezas:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Disposiciones constructivas para tornillos, según artículo 8.5.1 CTE DB SE-A							
Distancias	Al borde de la pieza		Entre agujeros		Entre tornillos		
	e1(1)	e2(2)	p1(1)	p2(2)	Compresión	Tracción	
						Filas exteriores	Filas interiores
Mínimas	1.2 do	1.5 do	2.2 do	3 do	p1 y p2	p1, e	p1, i
Máximas(3)	40 mm + 4t 150 mm 12t		14t 200 mm		14t 200 mm	14t 200 mm	28t 400 mm

Notas:
(1) Paralela a la dirección de la fuerza
(2) Perpendicular a la dirección de la fuerza
(3) Se considera el menor de los valores
do: Diámetro del agujero.
t: Menor espesor de las piezas que se unen.
En el caso de esfuerzos oblicuos, se interpolan los valores de manera que el resultado quede del lado de la seguridad.

2) No deben soldarse ni los tornillos ni las tuercas.

3) Cuando los tornillos se dispongan en posición vertical, la tuerca se situará por debajo de la cabeza del tornillo.

4) Debe comprobarse antes de la colocación que las tuercas pueden desplazarse libremente sobre el tornillo correspondiente.

5) Los agujeros deben realizarse por taladrado u otro proceso que proporcione un acabado equivalente.

6) El punzonado se admite para piezas de hasta 15 mm de espesor, siempre que el espesor nominal de la pieza no sea mayor que el diámetro nominal del agujero (o dimensión mínima si el agujero no es circular). De realizar el punzonado, se recomienda realizarlo con un diámetro 3 mm menor que el diámetro definitivo y luego taladrar hasta el diámetro nominal.

Comprobaciones:

Se realizan las comprobaciones indicadas en los artículos 8.5.2, 8.8.3 y 8.8.6 de CTE DB SE-A.

2.4.3. Referencias Y Simbología

a[mm]: Espesor de garganta del cordón de soldadura en ángulo, que será la altura mayor, medida perpendicularmente a la cara exterior, entre todos los triángulos que se pueden inscribir entre las superficies de las piezas que hayan alcanzado la fusión y la superficie exterior de las soldaduras. 8.6.2.a CTE DB SE-A

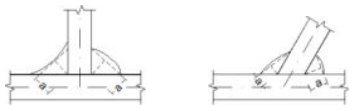

L[mm]: longitud efectiva del cordón de soldadura

Método de representación de soldaduras

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

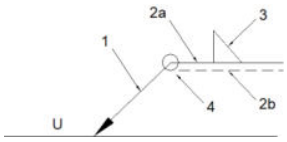

Referencias:
1: línea de la flecha
2a: línea de referencia (línea continua)
2b: línea de identificación (línea a trazos)
3: símbolo de soldadura
4: indicaciones complementarias
U: Unión

Referencias 1, 2a y 2b

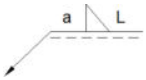

El cordón de soldadura que se detalla se encuentra en el lado de la flecha.

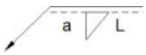

El cordón de soldadura que se detalla se encuentra en el lado opuesto al de la flecha.

Referencia 3

Designación	Ilustración	Símbolo
Soldadura en ángulo	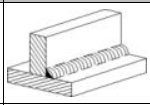	
Soldadura a tope en 'V' simple (con chaflán)	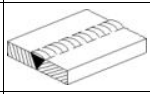	
Soldadura a tope en bisel simple	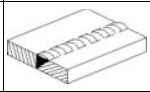	
Soldadura a tope en bisel doble	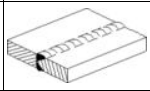	
Soldadura a tope en bisel simple con talón de raíz amplio	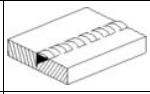	
Soldadura combinada a tope en bisel simple y en ángulo	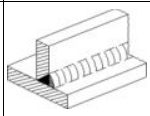	
Soldadura a tope en bisel simple con lado curvo	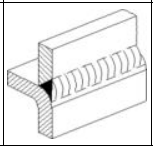	

Referencia 4

Representación	Descripción
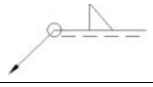	Soldadura realizada en todo el perímetro de la pieza
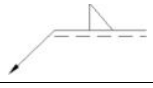	Soldadura realizada en taller

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

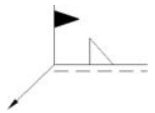	Soldadura realizada en el lugar de montaje

Método de representación de los tornillos de una unión

2.4.4. Comprobaciones en placas de anclaje

En cada placa de anclaje se realizan las siguientes comprobaciones (asumiendo la hipótesis de placa rígida):

1.Hormigón sobre el que apoya la placa

Se comprueba que la tensión de compresión en la interfaz placa de anclaje-hormigón es menor a la tensión admisible del hormigón según la naturaleza de cada combinación.

2.Pernos de anclaje

a)*Resistencia del material de los pernos*: Se descomponen los esfuerzos actuantes sobre la placa en axiles y cortantes en los pernos y se comprueba que ambos esfuerzos, por separado y con interacción entre ellos (tensión de Von Mises), producen tensiones menores a la tensión límite del material de los pernos.

b)*Anclaje de los pernos*: Se comprueba el anclaje de los pernos en el hormigón de tal manera que no se produzca el fallo de deslizamiento por adherencia, arrancamiento del cono de rotura o fractura por esfuerzo cortante (aplastamiento).

c)*Aplastamiento*: Se comprueba que en cada perno no se supera el cortante que produciría el aplastamiento de la placa contra el perno.

3.Placa de anclaje

a)*Tensiones globales*: En placas con vuelo, se analizan cuatro secciones en el perímetro del perfil, y se comprueba en todas ellas que las tensiones de Von Mises sean menores que la tensión límite según la norma.

b)*Flechas globales relativas*: Se comprueba que en los vuelos de las placas no aparezcan flechas mayores que 1/250 del vuelo.

c)*Tensiones locales*: Se comprueban las tensiones de Von Mises en todas las placas locales en las que tanto el perfil como los rigidizadores dividen a la placa de anclaje propiamente dicha. Los esfuerzos en cada una de las subplacas se obtienen a partir de las tensiones de contacto con el hormigón y los axiles de los pernos. El modelo generado se resuelve por diferencias finitas.

2.4.5. Memoria de cálculo

2.4.5.1. Tipo 1

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

a) Detalle

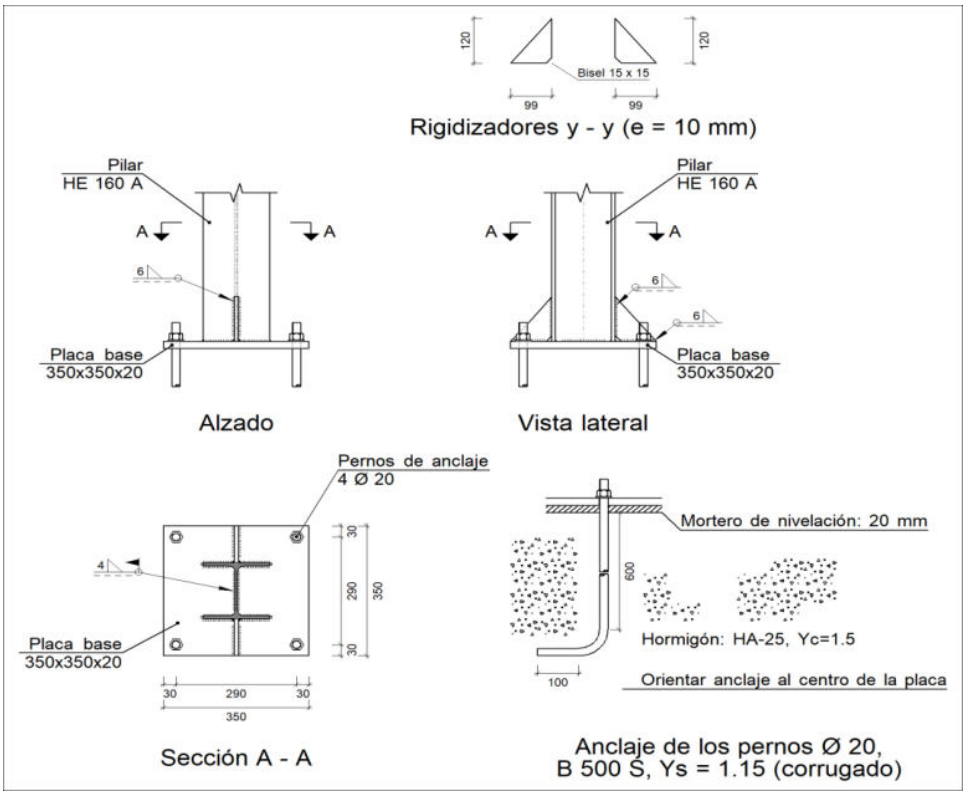

b) Descripción de los componentes de la unión

Elementos complementarios									
Pieza	Geometría				Taladros		Acero		
	Esquema	Ancho (mm)	Canto (mm)	Espesor (mm)	Cantidad	Diámetro (mm)	Tipo	f_v (kp/cm²)	f_u (kp/cm²)
Placa base	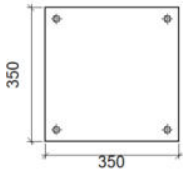	350	350	20	4	20	S275	2803.3	4179.4
Rigidizador	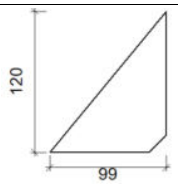	99	120	10	-	-	S275	2803.3	4179.4

c) Comprobación

1) Pilar HE 160 A

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Cordones de soldadura

Comprobaciones geométricas					
Ref.	**Tipo**	**a (mm)**	**l (mm)**	**t (mm)**	**Ángulo (grados)**
Soldadura perimetral a la placa	En ángulo	4	776	6.0	90.00

a: Espesor garganta
l: Longitud efectiva
t: Espesor de piezas

Comprobación de resistencia									
Ref.	**Tensión de Von Mises**					**Tensión normal**		f_u (N/mm²)	β_w
	$\sigma_\perp$ (N/mm²)	$\tau_\perp$ (N/mm²)	$\tau_{\parallel}$ (N/mm²)	**Valor** (N/mm²)	**Aprov.** (%)	$\sigma_\perp$ (N/mm²)	**Aprov.** (%)		
Soldadura perimetral a la placa	La comprobación no procede.							410.0	0.85

2) Placa de anclaje

Referencia:		
Comprobación	**Valores**	**Estado**
Separación mínima entre pernos: *3 diámetros*	Mínimo: 60 mm Calculado: 290 mm	Cumple
Separación mínima pernos-perfil: *1.5 diámetros*	Mínimo: 30 mm Calculado: 95 mm	Cumple
Separación mínima pernos-borde: *1.5 diámetros*	Mínimo: 30 mm Calculado: 30 mm	Cumple
Esbeltez de rigidizadores: - Paralelos a Y:	Máximo: 50 Calculado: 26.9	Cumple
Longitud mínima del perno: *Se calcula la longitud de anclaje necesaria por adherencia.*	Mínimo: 22 cm Calculado: 60 cm	Cumple
Anclaje perno en hormigón: - Tracción: - Cortante: - Tracción + Cortante:	 Máximo: 13.593 t Calculado: 10.031 t Máximo: 9.515 t Calculado: 0.748 t Máximo: 13.593 t Calculado: 11.1 t	 Cumple Cumple Cumple
Tracción en vástago de pernos:	Máximo: 10.179 t Calculado: 9.478 t	Cumple
Tensión de Von Mises en vástago de pernos:	Máximo: 4854.13 kp/cm² Calculado: 3050.19 kp/cm²	Cumple
Aplastamiento perno en placa: *Límite del cortante en un perno actuando contra la placa*	Máximo: 21.358 t Calculado: 0.716 t	Cumple
Tensión de Von Mises en secciones globales: - Derecha: - Izquierda: - Arriba: - Abajo:	Máximo: 2669.77 kp/cm² Calculado: 2039.99 kp/cm² Calculado: 1971.38 kp/cm² Calculado: 2387.62 kp/cm² Calculado: 2387.62 kp/cm²	 Cumple Cumple Cumple Cumple

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Referencia:		
Comprobación	**Valores**	**Estado**
Flecha global equivalente: *Limitación de la deformabilidad de los vuelos*	Mínimo: 250	
- Derecha:	Calculado: 928.841	Cumple
- Izquierda:	Calculado: 908.691	Cumple
- Arriba:	Calculado: 4061.75	Cumple
- Abajo:	Calculado: 4061.75	Cumple
Tensión de Von Mises local: *Tensión por tracción de pernos sobre placas en voladizo*	Máximo: 2669.77 kp/cm² Calculado: 0 kp/cm²	Cumple
Se cumplen todas las comprobaciones		
Información adicional:		
- Relación rotura pésima sección de hormigón: 0.224		

Cordones de soldadura

Comprobaciones geométricas					
Ref.	**Tipo**	**a (mm)**	**l (mm)**	**t (mm)**	**Ángulo (grados)**
Rigidizador y-y (x = 0): Soldadura a la placa base	En ángulo	6	99	10.0	90.00
Rigidizador y-y (x = 0): Soldadura a la pieza	En ángulo	6	105	9.0	90.00
Rigidizador y-y (x = 0): Soldadura a la placa base	En ángulo	6	99	10.0	90.00
Rigidizador y-y (x = 0): Soldadura a la pieza	En ángulo	6	105	9.0	90.00

a: Espesor garganta
l: Longitud efectiva
t: Espesor de piezas

Comprobación de resistencia									
Ref.	**Tensión de Von Mises**					**Tensión normal**		**f_u (N/mm²)**	**β_w**
	$\sigma_\perp$ (N/mm²)	**$\tau_\perp$ (N/mm²)**	**$\tau_{\parallel}$ (N/mm²)**	**Valor (N/mm²)**	**Aprov. (%)**	**$\sigma_\perp$ (N/mm²)**	**Aprov. (%)**		
Rigidizador y-y (x = 0): Soldadura a la placa base	La comprobación no procede.							410.0	0.85
Rigidizador y-y (x = 0): Soldadura a la pieza	La comprobación no procede.							410.0	0.85
Rigidizador y-y (x = 0): Soldadura a la placa base	La comprobación no procede.							410.0	0.85
Rigidizador y-y (x = 0): Soldadura a la pieza	La comprobación no procede.							410.0	0.85

2.4.6.- Medición

Soldaduras				
f_u (kp/cm²)	**Ejecución**	**Tipo**	**Espesor de garganta (mm)**	**Longitud de cordones (mm)**
4179.4	En taller	En ángulo	6	546
	En el lugar de montaje	En ángulo	4	776

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Elementos de tornillería			
Tipo	**Material**	**Cantidad**	**Descripción**
Tuercas	Clase 6	4	ISO 4032-M20
Arandelas	Dureza 200 HV	4	ISO 7089-20

Placas de anclaje				
Material	**Elementos**	**Cantidad**	**Dimensiones (mm)**	**Peso (kg)**
S275	Placa base	1	350x350x20	19.23
	Rigidizadores no pasantes	2	99/0x120/0x10	0.93
			Total	20.17
B 500 S, Ys = 1.15 (corrugado)	Pernos de anclaje	4	Ø 20 - L = 660 + 194	8.43
			Total	8.43

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO II. CIMENTACIÓN

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1. CIMENTACIÓN

1.1. Elementos De Cimentación Aislados

1.1.1. Descripción

Referencias	Geometría	Armado
N3, N8, N13, N18, N23, N26, N27, N16, N21, N11, N6, N1, N28 y Z(4.95, 6.06)	Zapata rectangular excéntrica Ancho inicial X: 70 cm Ancho inicial Y: 70 cm Ancho final X: 70 cm Ancho final Y: 70 cm Ancho zapata X: 140 cm Ancho zapata Y: 140 cm Canto: 80 cm	Sup X: 5Ø16c/27 Sup Y: 5Ø16c/27 Inf X: 5Ø16c/27 Inf Y: 5Ø16c/27

1.2. Vigas

1.2.1. Descripción

Referencias	Geometría	Armado
VC.S-1 [N3-N8], VC.S-1 [N8-N13], VC.S-1 [N13-N18], VC.S-1 [N21-N16], VC.S-1 [N16-N11], VC.S-1 [N11-N6], VC.S-1 [N6-N1] y VC.S-1 [N26-N27]	Ancho: 40.0 cm Canto: 50.0 cm	Superior: 4Ø16 Inferior: 4Ø16 Piel: 1x2Ø12 Estribos: 1xØ8c/30
VC.T-1.3 [N18-N23]	Ancho: 40.0 cm Canto: 50.0 cm	Superior: 4Ø16 Inferior: 3Ø16 Piel: 1x2Ø12 Estribos: 1xØ8c/20
VC.S-1 [N23-N26], VC.S-1 [N26-N21], VC.S-1 [N1-N28], VC.S-1 [N28-N3], VC.S-1 [N18-N27] y VC.S-1 [N27-N16]	Ancho: 40.0 cm Canto: 50.0 cm	Superior: 4Ø16 Inferior: 4Ø16 Piel: 1x2Ø12 Estribos: 1xØ8c/30
VC.S-1 [N13-N11]	Ancho: 40.0 cm Canto: 50.0 cm	Superior: 4Ø16 Inferior: 4Ø16 Piel: 1x2Ø12 Estribos: 1xØ8c/30

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO III. CÁLCULO DE LAS CORREAS.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.- DATOS DE LA OBRA

Separación entre pórticos: 5.00 m
Con cerramiento en cubierta
- Peso del cerramiento: 20.00 kg/m²
- Sobrecarga del cerramiento: 40.00 kg/m²

Con cerramiento en laterales
- Peso del cerramiento: 20.00 kg/m²

1.1.- Normas Y Combinaciones

Perfiles conformados	CTE
	Cota de nieve: Altitud inferior o igual a 1000 m
Perfiles laminados	CTE
	Cota de nieve: Altitud inferior o igual a 1000 m
Desplazamientos	Acciones características

1.2.- Datos De Viento

Normativa: CTE DB SE-AE (España)

Zona eólica: A
Grado de aspereza: III. Zona rural accidentada o llana con obstáculos
Periodo de servicio (años): 50
Profundidad nave industrial: 20.00
Sin huecos.
1 - V(0°) H1: Viento a 0°, presión exterior tipo 1 sin acción en el interior
2 - V(0°) H2: Viento a 0°, presión exterior tipo 2 sin acción en el interior
3 - V(90°) H1: Viento a 90°, presión exterior tipo 1 sin acción en el interior
4 - V(180°) H1: Viento a 180°, presión exterior tipo 1 sin acción en el interior
5 - V(180°) H2: Viento a 180°, presión exterior tipo 2 sin acción en el interior
6 - V(270°) H1: Viento a 270°, presión exterior tipo 1 sin acción en el interior

1.3.- Datos De Nieve

Normativa: CTE DB-SE AE (España)

Zona de clima invernal: 6
Altitud topográfica: 577.00 m
Cubierta sin resaltos
Exposición al viento: Normal

Hipótesis aplicadas:
1 - N(EI): Nieve (estado inicial)
2 - N(R) 1: Nieve (redistribución) 1
3 - N(R) 2: Nieve (redistribución) 2

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.4.- Aceros En Perfiles

Tipo acero	Acero	Lim. elástico kp/cm²	Módulo de elasticidad kp/cm²
Acero conformado	S235	2396	2140673

Datos de pórticos			
Pórtico	**Tipo exterior**	**Geometría**	**Tipo interior**
1	Dos aguas	Luz izquierda: 6.00 m Luz derecha: 6.00 m Alero izquierdo: 5.20 m Alero derecho: 5.20 m Altura cumbrera: 6.20 m	Pórtico rígido

1.5.- Cargas En Barras

Pórtico 1

Barra	Hipótesis	Tipo	Posición	Valor	Orientación
Pilar	V(0°) H1	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(0°) H2	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(90°) H1	Uniforme	---	0.24 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(180°) H1	Uniforme	---	0.08 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(180°) H2	Uniforme	---	0.08 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(270°) H1	Uniforme	---	0.11 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(0°) H1	Uniforme	---	0.08 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(0°) H2	Uniforme	---	0.08 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(90°) H1	Uniforme	---	0.24 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(180°) H1	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(180°) H2	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(270°) H1	Uniforme	---	0.11 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	G	Uniforme	---	0.06 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	Q	Uniforme	---	0.10 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.00/0.21 (R)	0.29 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.21/1.00 (R)	0.10 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.00/0.21 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.21/1.00 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Faja	0.00/0.50 (R)	0.14 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Faja	0.50/1.00 (R)	0.12 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Uniforme	---	0.08 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.00/0.79 (R)	0.11 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.79/1.00 (R)	0.07 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.00/0.79 (R)	0.07 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.79/1.00 (R)	0.07 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Uniforme	---	0.12 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	N(EI)	Uniforme	---	0.09 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 1	Uniforme	---	0.05 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 2	Uniforme	---	0.09 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	G	Uniforme	---	0.06 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	Q	Uniforme	---	0.10 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.00/0.79 (R)	0.11 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Barra	Hipótesis	Tipo	Posición	Valor	Orientación
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.79/1.00 (R)	0.07 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.00/0.79 (R)	0.07 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.79/1.00 (R)	0.07 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Faja	0.00/0.50 (R)	0.14 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Faja	0.50/1.00 (R)	0.12 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Uniforme	---	0.08 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.00/0.21 (R)	0.29 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.21/1.00 (R)	0.10 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.00/0.21 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.21/1.00 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Uniforme	---	0.12 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	N(EI)	Uniforme	---	0.09 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 1	Uniforme	---	0.09 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 2	Uniforme	---	0.05 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)

Pórtico 2

Barra	Hipótesis	Tipo	Posición	Valor	Orientación
Pilar	V(0°) H1	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(0°) H2	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(90°) H1	Uniforme	---	0.37 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(180°) H1	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(180°) H2	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(270°) H1	Uniforme	---	0.23 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(0°) H1	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(0°) H2	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(90°) H1	Uniforme	---	0.37 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(180°) H1	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(180°) H2	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(270°) H1	Uniforme	---	0.23 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	G	Uniforme	---	0.12 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	Q	Uniforme	---	0.20 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.00/0.21 (R)	0.48 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.21/1.00 (R)	0.21 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.00/0.21 (R)	0.04 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.21/1.00 (R)	0.04 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Faja	0.00/0.50 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Faja	0.50/1.00 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Uniforme	---	0.27 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.00/0.79 (R)	0.23 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.79/1.00 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.00/0.79 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.79/1.00 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Uniforme	---	0.25 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	N(EI)	Uniforme	---	0.19 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 1	Uniforme	---	0.09 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 2	Uniforme	---	0.19 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	G	Uniforme	---	0.12 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	Q	Uniforme	---	0.20 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.00/0.79 (R)	0.23 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.79/1.00 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Barra	Hipótesis	Tipo	Posición	Valor	Orientación
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.00/0.79 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.79/1.00 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Faja	0.00/0.50 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Faja	0.50/1.00 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Uniforme	---	0.27 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.00/0.21 (R)	0.48 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.21/1.00 (R)	0.21 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.00/0.21 (R)	0.04 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.21/1.00 (R)	0.04 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Uniforme	---	0.25 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	N(EI)	Uniforme	---	0.19 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 1	Uniforme	---	0.19 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 2	Uniforme	---	0.09 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)

Pórtico 3

Barra	Hipótesis	Tipo	Posición	Valor	Orientación
Pilar	V(0°) H1	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(0°) H2	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(90°) H1	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(180°) H1	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(180°) H2	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(270°) H1	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(0°) H1	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(0°) H2	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(90°) H1	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(180°) H1	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(180°) H2	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(270°) H1	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	G	Uniforme	---	0.12 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	Q	Uniforme	---	0.20 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.00/0.21 (R)	0.45 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.21/1.00 (R)	0.21 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.00/0.21 (R)	0.04 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.21/1.00 (R)	0.04 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Uniforme	---	0.25 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.00/0.79 (R)	0.23 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.79/1.00 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.00/0.79 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.79/1.00 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Uniforme	---	0.25 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	N(EI)	Uniforme	---	0.19 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 1	Uniforme	---	0.09 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 2	Uniforme	---	0.19 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	G	Uniforme	---	0.12 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	Q	Uniforme	---	0.20 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.00/0.79 (R)	0.23 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.79/1.00 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.00/0.79 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.79/1.00 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Uniforme	---	0.25 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Barra	Hipótesis	Tipo	Posición	Valor	Orientación
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.00/0.21 (R)	0.45 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.21/1.00 (R)	0.21 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.00/0.21 (R)	0.04 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.21/1.00 (R)	0.04 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Uniforme	---	0.25 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	N(EI)	Uniforme	---	0.19 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 1	Uniforme	---	0.19 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 2	Uniforme	---	0.09 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)

Pórtico 4

Barra	Hipótesis	Tipo	Posición	Valor	Orientación
Pilar	V(0°) H1	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(0°) H2	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(90°) H1	Uniforme	---	0.23 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(180°) H1	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(180°) H2	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(270°) H1	Uniforme	---	0.37 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(0°) H1	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(0°) H2	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(90°) H1	Uniforme	---	0.23 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(180°) H1	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(180°) H2	Uniforme	---	0.33 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(270°) H1	Uniforme	---	0.37 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	G	Uniforme	---	0.12 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	Q	Uniforme	---	0.20 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.00/0.21 (R)	0.48 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.21/1.00 (R)	0.21 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.00/0.21 (R)	0.04 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.21/1.00 (R)	0.04 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Uniforme	---	0.25 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.00/0.79 (R)	0.23 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.79/1.00 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.00/0.79 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.79/1.00 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Faja	0.00/0.50 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Faja	0.50/1.00 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Uniforme	---	0.27 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	N(EI)	Uniforme	---	0.19 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 1	Uniforme	---	0.09 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 2	Uniforme	---	0.19 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	G	Uniforme	---	0.12 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	Q	Uniforme	---	0.20 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.00/0.79 (R)	0.23 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.79/1.00 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.00/0.79 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.79/1.00 (R)	0.15 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Uniforme	---	0.25 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.00/0.21 (R)	0.48 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.21/1.00 (R)	0.21 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.00/0.21 (R)	0.04 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Barra	Hipótesis	Tipo	Posición	Valor	Orientación
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.21/1.00 (R)	0.04 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Faja	0.00/0.50 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Faja	0.50/1.00 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Uniforme	---	0.27 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	N(EI)	Uniforme	---	0.19 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 1	Uniforme	---	0.19 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 2	Uniforme	---	0.09 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)

Pórtico 5

Barra	Hipótesis	Tipo	Posición	Valor	Orientación
Pilar	V(0°) H1	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(0°) H2	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(90°) H1	Uniforme	---	0.11 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(180°) H1	Uniforme	---	0.08 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(180°) H2	Uniforme	---	0.08 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(270°) H1	Uniforme	---	0.24 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(0°) H1	Uniforme	---	0.08 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(0°) H2	Uniforme	---	0.08 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(90°) H1	Uniforme	---	0.11 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Pilar	V(180°) H1	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(180°) H2	Uniforme	---	0.16 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Pilar	V(270°) H1	Uniforme	---	0.24 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	G	Uniforme	---	0.06 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	Q	Uniforme	---	0.10 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.00/0.21 (R)	0.29 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.21/1.00 (R)	0.10 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.00/0.21 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.21/1.00 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Uniforme	---	0.12 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.00/0.79 (R)	0.11 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.79/1.00 (R)	0.07 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.00/0.79 (R)	0.07 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.79/1.00 (R)	0.07 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Faja	0.00/0.50 (R)	0.14 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Faja	0.50/1.00 (R)	0.12 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Uniforme	---	0.08 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	N(EI)	Uniforme	---	0.09 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 1	Uniforme	---	0.05 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 2	Uniforme	---	0.09 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	G	Uniforme	---	0.06 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	Q	Uniforme	---	0.10 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.00/0.79 (R)	0.11 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H1	Faja	0.79/1.00 (R)	0.07 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.00/0.79 (R)	0.07 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(0°) H2	Faja	0.79/1.00 (R)	0.07 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(90°) H1	Uniforme	---	0.12 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.00/0.21 (R)	0.29 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H1	Faja	0.21/1.00 (R)	0.10 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.00/0.21 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	V(180°) H2	Faja	0.21/1.00 (R)	0.02 t/m	EXB: (0.00, 0.00, -1.00)

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Barra	Hipótesis	Tipo	Posición	Valor	Orientación
Cubierta	V(270°) H1	Faja	0.00/0.50 (R)	0.14 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Faja	0.50/1.00 (R)	0.12 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	V(270°) H1	Uniforme	---	0.08 t/m	EXB: (0.00, 0.00, 1.00)
Cubierta	N(EI)	Uniforme	---	0.09 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 1	Uniforme	---	0.09 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)
Cubierta	N(R) 2	Uniforme	---	0.05 t/m	EG: (0.00, 0.00, -1.00)

Descripción de las abreviaturas:
R : Posición relativa a la longitud de la barra.
EG : Ejes de la carga coincidentes con los globales de la estructura.
EXB : Ejes de la carga en el plano de definición de la misma y con el eje X coincidente con la barra.

Datos de correas de cubierta	
Descripción de correas	**Parámetros de cálculo**
Tipo de perfil: Z 125x2,5	Límite flecha: L / 250
Separación: 1.25 m	Número de vanos: Tres vanos
Tipo de Acero: S235	Tipo de fijación: Fijación rígida

Comprobación de resistencia

Comprobación de resistencia
El perfil seleccionado cumple todas las comprobaciones.
Aprovechamiento: 72.24 %

Barra pésima en cubierta

Perfil: Z 125x2,5
Material: S235

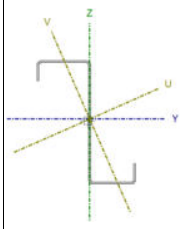

Nudos		Longitud (m)	Características mecánicas							
Inicial	Final		Área (cm²)	I_y (1) (cm4)	I_z (1) (cm4)	I_{yz} (4) (cm4)	I_t (2) (cm4)	y_q (3) (mm)	z_q (3) (mm)	α (5) (grados)
11.384, 0.000, 5.303	11.384, 5.000, 5.303	5.000	6.34	150.10	41.48	-59.11	0.13	1.65	1.69	23.7

Notas:
(1) Inercia respecto al eje indicado
(2) Momento de inercia a torsión uniforme
(3) Coordenadas del centro de gravedad
(4) Producto de inercia
(5) Es el ángulo que forma el eje principal de inercia U respecto al eje Y, positivo en sentido antihorario.

	Pandeo		Pandeo lateral	
	Plano XY	Plano XZ	Ala sup.	Ala inf.
β	0.00	1.00	0.00	0.00
L_K	0.000	5.000	0.000	0.000
C_1	-		1.000	

Notación:
β: Coeficiente de pandeo
L_K: Longitud de pandeo (m)
C_1: Factor de modificación para el momento crítico

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Barra	COMPROBACIONES (CTE DB SE-A)													Estado
	b / t	$\bar{\lambda}$	N_t	N_c	M_y	M_z	M_yM_z	V_y	V_z	$N_tM_yM_z$	$N_cM_yM_z$	$NM_yM_zV_yV_z$	$M_tNM_yM_zV_yV_z$	
pésima en cubierta	b / t ≤ (b / t)$_{Máx.}$ Cumple	N.P.[1]	N.P.[2]	N.P.[3]	x: 5 m η = 72.2	N.P.[4]	N.P.[5]	N.P.[6]	x: 5 m η = 11.5	N.P.[7]	N.P.[8]	N.P.[9]	N.P.[10]	**CUMPLE η = 72.2**

Notación:
b / t: Relación anchura / espesor
$\bar{\lambda}$: Limitación de esbeltez
N_t: Resistencia a tracción
N_c: Resistencia a compresión
M_y: Resistencia a flexión. Eje Y
M_z: Resistencia a flexión. Eje Z
M_yM_z: Resistencia a flexión biaxial
V_y: Resistencia a corte Y
V_z: Resistencia a corte Z
$N_tM_yM_z$: Resistencia a tracción y flexión
$N_cM_yM_z$: Resistencia a compresión y flexión
$NM_yM_zV_yV_z$: Resistencia a cortante, axil y flexión
$M_tNM_yM_zV_yV_z$: Resistencia a torsión combinada con axil, flexión y cortante
x: Distancia al origen de la barra
η: Coeficiente de aprovechamiento (%)
N.P.: No procede

Comprobaciones que no proceden (N.P.):
[1] La comprobación no procede, ya que no hay axil de compresión ni de tracción.
[2] La comprobación no procede, ya que no hay axil de tracción.
[3] La comprobación no procede, ya que no hay axil de compresión.
[4] La comprobación no procede, ya que no hay momento flector.
[5] La comprobación no procede, ya que no hay flexión biaxial para ninguna combinación.
[6] La comprobación no procede, ya que no hay esfuerzo cortante.
[7] No hay interacción entre axil de tracción y momento flector para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.
[8] No hay interacción entre axil de compresión y momento flector para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.
[9] No hay interacción entre momento flector, axil y cortante para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.
[10] La comprobación no procede, ya que no hay momento torsor.

Relación anchura / espesor (CTE DB SE-A, Tabla 5.5 y Eurocódigo 3 EN 1993-1-3: 2006, Artículo 5.2)

Se debe satisfacer:

h / t : ***46.0*** ✓

b_1 / t : ***18.0*** ✓

c_1 / t : ***6.4*** ✓

b_2 / t : ***15.2*** ✓

c_2 / t : ***6.4*** ✓

Los rigidizadores proporcionan suficiente rigidez, ya que se cumple:

c_1 / b_1 : *0.356*

c_2 / b_2 : *0.421*

Donde:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

h: Altura del alma. **h** : *115.00* mm
b_1: Ancho del ala superior. **b_1** : *45.00* mm
c_1: Altura del rigidizador del ala superior. **c_1** : *16.00* mm
b_2: Ancho del ala inferior. **b_2** : *38.00* mm
c_2: Altura del rigidizador del ala inferior. **c_2** : *16.00* mm
t: Espesor. **t** : *2.50* mm

Nota: Las dimensiones no incluyen el acuerdo entre elementos.

Limitación de esbeltez (CTE DB SE-A, Artículos 6.3.1 y 6.3.2.1 - Tabla 6.3)

La comprobación no procede, ya que no hay axil de compresión ni de tracción.

Resistencia a tracción (CTE DB SE-A y Eurocódigo 3 EN 1993-1-3: 2006, Artículo 6.1.2)

La comprobación no procede, ya que no hay axil de tracción.

Resistencia a compresión (CTE DB SE-A y Eurocódigo 3 EN 1993-1-3: 2006, Artículo 6.1.3)

La comprobación no procede, ya que no hay axil de compresión.

Resistencia a flexión. Eje Y (CTE DB SE-A y Eurocódigo 3 EN 1993-1-3: 2006, Artículo 6.1.4.1)

Se debe satisfacer:

η : ***0.722*** ✓

Para flexión positiva:

El esfuerzo solicitante de cálculo pésimo se produce en el nudo 11.384, 5.000, 5.303, para la combinación de acciones 0.80*G1 + 0.80*G2 + 1.50*V(180°) H1.

$M_{y,Ed}$: Momento flector solicitante de cálculo pésimo. **$M_{y,Ed}^+$** : *0.385* t·m

Para flexión negativa:

$M_{y,Ed}$: Momento flector solicitante de cálculo pésimo. **$M_{y,Ed}^-$** : *0.000* t·m

La resistencia de cálculo a flexión **$M_{c,Rd}$** viene dada por:

$M_{c,Rd}$: *0.533* t·m

Donde:

W_{el}: Módulo resistente elástico correspondiente a la fibra de mayor tensión. **W_{el}** : *23.38* cm³
f_{yb}: Límite elástico del material base. (CTE DB SE-A, Tabla 4.1) **f_{yb}** : *2395.51* kp/cm²
γ_{M0}: Coeficiente parcial de seguridad del material. **γ_{M0}** : *1.05*

Resistencia a pandeo lateral del ala superior: (CTE DB SE-A y Eurocódigo 3 EN 1993-1-3: 2006, Artículo 6.2.4)

La comprobación a pandeo lateral no procede, ya que la longitud de pandeo lateral es nula.

Resistencia a pandeo lateral del ala inferior: (CTE DB SE-A y Eurocódigo 3 EN 1993-1-3: 2006, Artículo 6.2.4)

La comprobación a pandeo lateral no procede, ya que no hay momento flector.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Resistencia a flexión. Eje Z (CTE DB SE-A y Eurocódigo 3 EN 1993-1-3: 2006, Artículo 6.1.4.1)

La comprobación no procede, ya que no hay momento flector.

Resistencia a flexión biaxial (CTE DB SE-A y Eurocódigo 3 EN 1993-1-3: 2006, Artículo 6.1.4.1)

La comprobación no procede, ya que no hay flexión biaxial para ninguna combinación.

Resistencia a corte Y (CTE DB SE-A y Eurocódigo 3 EN 1993-1-3: 2006, Artículo 6.1.5)

La comprobación no procede, ya que no hay esfuerzo cortante.

Resistencia a corte Z (CTE DB SE-A y Eurocódigo 3 EN 1993-1-3: 2006, Artículo 6.1.5)

Se debe satisfacer:

η : ***0.115*** ✓

El esfuerzo solicitante de cálculo pésimo se produce en el nudo 11.384, 5.000, 5.303, para la combinación de acciones 0.80*G1 + 0.80*G2 + 1.50*V(180°) H1.

V_{Ed}: Esfuerzo cortante solicitante de cálculo pésimo. V_{Ed} : *0.459* t

El esfuerzo cortante resistente de cálculo **$V_{b,Rd}$** viene dado por:

$V_{b,Rd}$: *3.980* t

Donde:

h_w: Altura del alma. h_w : *120.30* mm

t: Espesor. **t** : *2.50* mm

ϕ: Ángulo que forma el alma con la horizontal. ϕ : *90.0* grados

f_{bv}: Resistencia a cortante, teniendo en cuenta el pandeo.

f_{bv} : *1389.40* kp/cm²

Siendo:

$\bar{\lambda}_w$: Esbeltez relativa del alma.

$\bar{\lambda}_w$: *0.56*

Donde:

f_{yb}: Límite elástico del material base. (CTE DB SE-A, Tabla 4.1) f_{yb} : *2395.51* kp/cm²

E: Módulo de elasticidad. **E** : *2140672.78* kp/cm²

γ_{M0}: Coeficiente parcial de seguridad del material. γ_{M0} : *1.05*

Resistencia a tracción y flexión (CTE DB SE-A y Eurocódigo 3 EN 1993-1-3: 2006, Artículos 6.1.8 y 6.3)

No hay interacción entre axil de tracción y momento flector para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Resistencia a compresión y flexión (CTE DB SE-A y Eurocódigo 3 EN 1993-1-3: 2006, Artículos 6.1.9 y 6.2.5)

No hay interacción entre axil de compresión y momento flector para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.

Resistencia a cortante, axil y flexión (CTE DB SE-A y Eurocódigo 3 EN 1993-1-3: 2006, Artículo 6.1.10)

No hay interacción entre momento flector, axil y cortante para ninguna combinación. Por lo tanto, la comprobación no procede.

Resistencia a torsión combinada con axil, flexión y cortante (CTE DB SE-A y Eurocódigo 3 EN 1993-1-3: 2006, Artículo 6.1.6)

La comprobación no procede, ya que no hay momento torsor.

Comprobación de flecha

Comprobación de flecha
El perfil seleccionado cumple todas las comprobaciones.
Porcentajes de aprovechamiento:
- Flecha: 89.23 %

Coordenadas del nudo inicial: 0.616, 5.000, 5.303

Coordenadas del nudo final: 0.616, 0.000, 5.303

El aprovechamiento pésimo se produce para la combinación de hipótesis 1.00*G1 + 1.00*G2 + 1.00*Q + 1.00*N(EI) + 1.00*V(0°) H2 a una distancia 2.500 m del origen en el tercer vano de la correa.

(Iy = 150 cm4) (Iz = 41 cm4)

Medición de correas			
Tipo de correas	**Nº de correas**	**Peso lineal kg/m**	**Peso superficial kg/m²**
Correas de cubierta	12	59.68	4.97

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO IV DISEÑO DE LA BALSA

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.- INTRODUCCIÓN.

En este anexo se definen las características dimensionales de la balsa de riego proyectada así como el material utilizado para la impermeabilización del vaso. A su vez se procede a la justificación de la estabilidad de ls diques de cerramiento del vaso de la balsa y elementos de seguridad considerados.

La balsa será excavada, es decir los taludes de ésta no sobresaldrán de la cota de la acequia existente en la finca, con el fin de poder llenarla de forma natural, por gravedad del agua que suministra la Comunidad de Regantes. La tierra desmontada para la formación de la balsa será terraplenada en la propia finca.

En los taludes de desmonte y terraplenado generados se dejará creer la vegetación propia del terreno y al plantar arbolado frutal en los alrededores, se evitará el impacto visual, evitando el impacto paisajístico y cumpliendo con lo establecido en el PGOU.

Se estima realizar un desmonte de 1.255,50 m^3. El sobrante se extenderá sobre la finca restante.

De la misma manera, se realiza con los parámetros geométricos para la no clasificación ni registro ante la administración competente, por tener una altura inferior a 5,00 mts y una capacidad inferior a 100.000 m^3.

1.1.-Emplazamiento.

La balsa se situará en uno de los extremos de la parcela, aprovechando la cota por donde suministra la Comunidad de Regantes.

Las consideraciones a favor del emplazamiento elegido son las siguientes.

- Se aprovecha un emplazamiento sin especies protegidas y una orografía adecuada para la construcción.
- El material de la parcela en cuanto los aspectos geológicos, también lo hace aconsejable, útil para la construcción que se proyecta.
- La ubicación, en cuanto a comunicaciones,…., hace que pueda llegarse hasta la propia balsa.
- Se encuentra a pie de la conducción de la Comunidad de Regantes y junto a una arqueta existente de distribución, lo que no hace necesaria la construcción de una nueva.
- Cuenta con la cota suficiente, para que el agua de la conducción de la Comunidad de Regantes llegue por gravedad.
- Al localizar cerca de la nave, con la separación oportuna, beneficia a la hora de instalar el grupo de impulsión, el cabezal de riego, tanques de abonado,….

1.2.- Clasificación De La Parcela, Según El PGOU De Antequera.

La clasificación del suelo según el PGOU de Antequera es **Suelo no Urbanizable, Suelo Rústico**.

Según el PGOU, y conforme a las dimensiones de la parcela, se requiere de Proyecto de Actuación para la ejecución de las mismas.

1.3.- Estudio De Las Soluciones Posibles.

Frente a la solución proyectada hay pocas alternativas pues la construcción de la misma balsa en cualquier otro punto de la finca, y con los condicionantes, sería mucho más costosa.

En cuanto a la capacidad de la balsa que se proyecta, que se cifra en 1.255,50 m^3, se hace en base a una parte de las necesidades totales de la explotación, lo que dará lugar a que se deba llenar

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

varias veces durante el año.

En cuanto al cauce de los trabajos, éstos se limitan a definir las características constructivas y particulares de la misma.

1.4.- Estudios y Ensayos.

Los materiales de la zona permiten la excavación con facilidad mediante máquina. Encima de este suelo existe una capa orgánico-vegetal de unos 0,30 mts de espesor, inadecuada para admitir cimentaciones directas, ni para ser utilizada como relleno, de ahí que se excavará y se extenderá por la propia parcela o bien se llevará a vertedero para ser utilizado en la regeneración de zonas afectadas.

1.5.- Recursos Disponibles.

Toda la construcción del talud se realiza con material procedente de excavación en desmonte a cielo abierto mediante ripado.

Los hormigones podrá traerse de planta emplazada en las cercanías o fabricarse "in situ" con los métodos de control adecuados.

Las láminas de impermeabilizante se fabrican en España por varias empresas y su instalación se encomendará a personal especializado. .

Partiendo de un cota relativa de coronación de la balsa de 440,00 m, y el fondo de 435,50 m, es decir, con una altura de 4,5 mts. Los taludes internos son de 2/1. El camino de coronación se proyecta de 4 m de ancho.

Los cálculos de taludes se reflejan en el Anejo correspondiente.

Las dimensiones, geometría, órganos de entrada de agua,… pueden observarse en los diferentes planos.

Las obras a realizar son las siguientes:

a) Formación del Vaso.

La forma del vaso es casi cuadrada, adaptándose a la capacidad y localización del promotor.

Su formación sobre el terreno, se realizará con maquinaria adecuada y se procederá a su ejecución mediante movimiento de tierras.

b) Movimiento de tierras.

El desbroce de plantas y vegetación existente; limpieza del terreno y retirada a vertedero de material sobrante., si este no fuese posible expandirlo en la propia finca. La tierra vegetal se guardará para su posterior reutilización en la actividad que nos ocupa.

La excavación en desmonte con medios mecánicos de material excavable, ripable y posterior transporte a la zona a utilizar.

Formación de taludes que forman los diques de la balsa. Rasanteo del talud interior para evitar posibles punzamientos en la lámina impermeabilizante.

c) Entrada de agua.

La entrada de agua se realiza por medio de una conducción de hormigón armado desde la derivación de la tubería que proviene de la comunidad de regantes. Antes de entrar el agua en la balsa , se realizará una arqueta que amortigüe la velocidad del agua y evite erosiones intensas.

d) Salida de agua.

Se realizará por medio de bombas, no siendo motivo del presente proyecto.

e) Impermeabilización del vaso.

Se proyecta mediante lámina de PE.A.D. de 1,5 mm de espesor, dispuesta en bandas continuas desde la coronación hasta el fondo con uniones por solape termosoldadas, sobre una lámina de geotextil de 300 gr/m^2.

f) Aliviadero.

Se `proyecta como aliviadero una arqueta de hormigón en la coronación de la balsa, conectada con tubería de hormigón que sacará las aguas, fuera de la zona que pudiera afectar a la

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

propia balsa.

g) Obras complementarias.

Como obras complementarias se engloban; el borillo perimetral que sirve de anclaje de la lámina, valla de protección.

g.1.) Bordillo perimetral.

Es el elemento que protege y refuerza el borde superior de la lámina impermeabilizante para impedir el descuelgue o desgarro.

Se proyecta con correa de hormigón y bloques prefabricados de hormigón tomados con mortero de cemento.

g.2) Valla de protección

Con el fin de evitar la entrada de personas y animales en el recinto de la basal, se proyecta una cerda de 2,0 mts de altura de malla metálica de simple torsión y poste de 48 mm de diámetro y separados cada 3,0 mts.

Se dispondrá bordeando todo la balsa.

1.6.- Afecciones De Las Obras Y Autorizaciones Requeridas.

Para la realización de las obras contempladas en el presente proyecto se dispone de los terrenos para la construcción de la balsa pero será necesario obtener los permisos de licencia de obra del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, que a su vez y por la dimensión de la parcela, requerirá de Proyecto de Actuación.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA BALSA DE RIEGO.

2.1. - Localización.

La balsa se sitúa en la linde sur de la parcela, con una cota de coronación de 440,00 m sobre el nivel del mar. La balsa se encuentra al margen Oeste de la nave, en la cual se alberga el cabezal de riego, conectándose a éste mediante una tubería de polietileno de alta densidad.

3.- REGULACIÓN DE LA BALSA.

3.1- Agua De Riego.

El agua a almacenar en la balsa es agua procedente de la dotación que la parcela tiene como parcela de riego que es, dicha dotación está establecida en función de la superficie de la parcela y por la periodicidad en los intervalos de riego, regulados en la Comunidad de Regantes a la que pertenece. El abastecimiento de agua a la finca se realiza mediante acequia comunal.

La comunidad de regantes garantiza, un volumen de agua de XXXX m^3 por punto de suministro y año, sin ningún tipo de restricción en las aportaciones exceptuando casos puntuales.

De acuerdo a la actividad que se va a desarrollar en la parcela, no será necesario en determinados periodos del año el agua, pero sí será insuficiente en otros por lo que se justifica la construcción de la balsa que nos ocupa.

El vaso de la balsa deberá ser capaz de almacenar el agua que demanda la actividad proyectada en el mes más desfavorable, que según los cálculos realizados el volumen de la balsa deberá ser de 1.255,50 m^3.

3.2.- Cálculo De Las Necesidades De Regulación.

Se calculan necesidades de cultivo, aportaciones de agua, y volúmenes inicial y final de la balsa para cada uno de los meses del año.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

3.2.1.- Cálculo De Las Necesidades De Riego Del Cultivo.

La Evapotranspiración de referencia (ET_0): datos recopilados según el promedio de una serie de 10 años atrás obtenidos del Sistema de Información Agrario de Andalucía, Estación 3 de Antequera (Málaga), perteneciente a la Red de Información Agroclimática de Andalucía (RIA).

Estación Meteorológica de Antequera

Provincia: Málaga
Código de Estación: 3
Primer día registrado: 21-11-2000
Último día registrado: 10-03-2021
Datos Localización
Latitud: 37º 03' 19" N
Longitud: 04º 33' 36" W
Altitud: 457
Coordenadas UTM
X: 361277
Y: 4102170

MES	ENERO	FEBR	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPTB	OCTU	NOV.	DICBR
ETP_0	30,95	47,05	85,23	112,73	166,08	198,59	211,98	182,06	123,87	81,49	41,34	29,83

Adoptaremos un Kc, para caso de árboles, arbustos, etc, un valor comprendido entre 07 - 0,9.

En los cultivos, las necesidades reales de agua se obtienen de multiplicar el coeficiente de rendimiento Er por las necesidades teóricas.

Necesidades Reales = Er x Necesidades teóricas

Estos valores son variable, pudiendo llegar a 8 l/m^2-día, para la zona que nos ocupa.

Es por ello que teniendo en cuenta las superficies ocupadas por otras infraestructuras (nave, balsa, pasillos,….) se estima que el área a regar supondría un total de 8.000 m^2, lo que implica las necesidades hídricas recogidas en el cuadro adjunto.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

	ETo (mm)	Kc	ETc (mm)	Pefectiva l/m^2	ETP$_c$ apli l/m^2	m^3/ha	m^3/ha (8000 m^2)
ENERO	30,95	0,70	21,66	23,59	-	-	0
FEBRERO	47,05	0,70	32,94	16,52	16,42	164,18	131,35
MARZO	85,23	0,80	68,18	29,58	38,61	386,06	308,85
ABRIL	112,73	0,80	90,18	22,86	67,33	673,27	538,61
MAYO	166,08	0,90	149,47	11,74	137,73	1.377,35	1.101,88
JUNIO	198,59	0,90	178,73	1,12	177,61	1.776,12	1.420,89
JULIO	211,98	0,80	169,58	-	169,58	1.695,85	1.356,68
AGOSTO	182,06	0,75	136,55	4,73	131,81	1.318,14	1.054,51
SEPTIEMBRE	123,87	0,70	86,71	15,01	71,70	716,97	573,58
OCTUBRE	81,49	0,70	57,04	19,96	37,08	370,80	296,64
NOVIEMBRE	41,34	0,70	28,94	46,72	-	-	0
DICIEMBRE	29,48	0,70	20,64	12,36	8,27	82,72	66,18
					TOTAL	**8.561,45**	**6.849,16**

Datos medios, para un periodo de 10 años.

En base a las necesidades hídricas ajustada a la superficie teórica que se destinará a la activada en cuestión, se estima la necesidad de una balsa de 2.500 m^3, con el fin de poder garantizar el riego en la actividad, de forma directa o indirecta, es decir con las reservas generadas a primeros de año mediante la concesión de riego de la comunidad de regantes a la que pertenece y de la que es titular la explotación que irán compensando las cantidades utilizadas en el riego diario, almacenándose los sobrantes o bien las dotaciones que no se utilicen en determinados momentos.

4.- JUSTIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS DIMENSIONES DE LA BALSA DE RIEGO

4.-1.- Capacidad De La Balsa.

La capacidad de la basas se calcula teniendo en cuenta las necesidades de regulación y la altura de resguardo, con el objeto de que el volumen útil del vaso se aproxime a dichas necesidades de regulación para que las dimensiones de la basa sean las mínimas posibles.

De entre todas las formas geométricas posibles, la condición de optimización económica que minimizan los costes de ejecución, se obtienen consiguiendo que la relación entre el volumen almacenado y la superficie de lámina impermeabilizante (V/S) sea el mayor posible. De todas las

formas geométricas básicas, la que mayor relación (V/S) tiene son las de planta redonda y a continuación las de planta cuadrada. Para el resto de geometrías la relación es menor. Dado que la geometría redonda a la hora de la ejecución de la lámina del talud es más compleja que la geometría cuadrada, rectángulas, y la relación V/S de la de la geometría rectangular se acerca bastante a las cuadradas, además de adaptarse para el caso que nos ocupa mejor a la forma del terreno, facilitando tanto la ejecución de la obra como el aprovechamiento del terreno.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

4.1.1.- Cálculo Del Volumen De La Balsa.

Los parámetros de cálculo son:
- Forma geométrica del vaso: Planta Rectangular, de 30 x 21 m.
- Profundidad de la balsa (H): 4,5 mts
- Talud Aguas Arriba: 1V/2,0H
- Superficie de la base mayor de la basa (B) : 630 m^2
- Superficie de la base menor de la balsa (b): 36 m^2.
- Superficie de la base a H/2: 252,00 m^2

Para el cálculo del volumen del vaso se emplea la siguiente expresión, resultando un volumen de balsa (V) de 1.255,50 m^3.

$$V = (H/6) \times [B + b + (4 \times B_{H/2})]$$

4.1.2.- Cálculo De La Altura De Resguardo.

El resguardo es la distancia vertical entre el máximo nivel que alcanza el agua y la coronación del embase. Se diseña para evitar que el agua desborde por encima de la coronación por la acción del oleaje. Si no se evita el desbordamiento el talud de aguas abajo se erosiona, pudiendo causar regueros y cárcavas que afectan a la estabilidad del dique.

- Parámetros de Cálculo

Longitud Máxima del embalse (L): 36,619 m, equivalente a 0,036619 Km. Se escoge como longitud máxima del embase la diagonal de la geometría de la balsa, recordando que la planta superior de la basa presenta unas dimensiones de 30 m x 21 m.

Para el cálculo de la altura de resguardo se emplea la siguiente expresión, resultando una altura de resguardo (h_r) de 0,3937 m, pero finalmente se ajusta a 0,40 m, por mayor seguridad.

$$h_r (m) = 0,9 \times [L (Km)]^{1/4}$$

4.1.3.- Cálculo Del Volumen Útil.

Parámetros de cálculo:
- Profundidad de la balsa (H): 4,5 m
- Altura de Resguardo (h_r): 0,40 m
- Superficie de la base mayor del volumen útil (B´) : 550,96 m^2
- Superficie de la base menor del volumen útil (b´): 36,00 m^2
- Superficie nivel a una profundidad de H/2 ($B´_{H/2}$): 226,24 m^2

Para el cálculo del volumen útil se emplea la siguiente expresión, resultando un volumen útil (V_u) de 1.019,48 m^3.

$$V_u = [(H- h_r) / 6] \times [B´+ b´ + (4 \times B´_{H/2})]$$

Se comprueba que el volumen útil del vaso de 1.019,48 m^3, no cubre pero en combinación con las entradas provenientes de la dotación sí se podrá cubrir las necesidades hídricas de la actividad.

Finalmente la capacidad de la balsa asciende a 1.255,50 m^3. Las posibles anomalías en el abastecimiento de agua de riego y futuras ampliaciones de cultivo han sido consideradas.

4.1.4. Cubicación De La Balsa.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Profundidad balsa (m)	Volumen Acumulado (m^3)	Superficie Lámina (m^2)
0,0	0,00	36,00
0,5	26,17	70,00
1,0	71,33	112,00
1,5	139,50	162,00
2,0	234,67	220,00
2,5	360,83	286,00
3,0	522,00	405,00
3,5	701,17	442,00
4,0	965,33	437,00
4,5	1.255,50	630,00

5.- CONSTRUCCIÓN DE LA BALSA.

5.1.- Geometría De La Balsa.

- Profundidad total: 4,5 m
- Cota de coronación: 440,00 msnm.
- Cota de nivel máximo normal (nmn): (440 - 0,40) = 439.60 mts.
- Cota de fondo: (439,60 - 4,5) = 435,10 mts.
- Cota mínima de cimentación: = (435,10 - 0,20) = 435,30 msnm.
- Altura máxima del dique: 4,5 m.
- Talud interior (H/V): 2,0/1
- Talud exterior en terraplén (H/V): 1,5/1
- Ancho de pasillo de coronación: 4 m.
- Volumen total (m^3): 1.255,50 m^3
- Volumen útil (m^3): 1.019,48 m^3.
- Superficie en Coronación: 628,68 m^2.
- Perímetro en coronación: 101,90 m.
- Superficie de solera: 36,00 m^2.
- Perímetro de solera: 30,00 m
- Superficie camino coronación: 300,00 m^2
- Superficie talud interior: 664,10 m^2
- Superficie total ocupada: 850,00 m^2
- Perímetro de la superficie total ocupada: 134,00 m
- Superficie de impermeabilización: 435,00 m^2

5.2.- Inclinación De Los Taludes En Desmonte Y Terraplén.

La sección típica de un embalse de materiales sueltos viene definida, básicamente, por los taludes aguas arriba (taludes interiores del vaso), los taludes aguas abajo (taludes exteriores del dique), y los perfiles de las secciones en desmonte.

La pendiente de los taludes interiores y exteriores se mide mediante la cotg., del ángulo α que forma dicho talud con la horizontal, de forma que:

a) En los taludes interiores del vaso el ángulo α de elevación del plano interior impermeable sobre la horizontal debe estar comprendido: $2 \leq \text{cotg } \alpha \leq 2{,}5$.

La cotg α de los taludes interiores de la balsa a construir es de 2,0.

b) Los taludes exteriores del vaso, no existen que el vaso es excavado en su totalidad.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

5.3.- Forma Y Disposición En Alzado.

Un excesivo empotramiento del vaso en el terreno conduciría a mayores costes por un mayor volumen de desmonte y a un excedente de materiales que habrán de transportarse, por lo general, lejos del entorno de la obra. Por el contrario, una elevación del perfil del embalse sobre el terreno produce mayores alturas de terraplén y una descompensación de las tierras a remover que nos exigirá recurrir a materiales de préstamos.

Por tanto, tanto la cota de la solera de la balsa debe ser aquella que compense el volumen de desmonte con el de terraplén, de forma que toda la tierra excavada en la zona de desmonte, sea la necesaria para formar los diques en la zona de terraplén. De esta forma se evita tanto la utilización de la tierra de préstamo para la formación de los diques en terraplén que se producirá cuando al cota de la solera es demasiado alta, como el transporte a vertedero de la tierra sobrante de desmonte que se producirá cuando la cota de la solera es demasiado baja.

También se debe tener en cuenta la profundidad de la balsa. A mayor profundidad, mayor capacidad de almacenamiento, pero existen dos factores que limitan la profundidad de la balsa. Uno de tipo geométrico y otro de tipo administrativo:

a) Limitación de tipo geométrico: las balsas en las que la anchura es muy inferior a la altura o basas de poca superficie con lados de menos de 50 m, puede suceder que debido a que la pendiente del talud interior, antes de llegar a la profundidad prevista se produzca la intersección con el plano procedente de del talud interior contrario. La solera sería en realidad la línea de intersección de ambos taludes. Además, a efectos prácticos sería una profundidad excesiva.

b) Limitación de tipo administrativo; es conveniente que el dique de contención de las aguas de las balsa, esté clasificado como "pequeña presa", ya que así los trámites administrativos para su legalización y explotación son más sencillos.

Según el artículo 358 del RD 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril:

- Gran presa; aquellas cuya altura de dique es superior a 15 m, y aquellas cuya altura de dique esté comprendida entre 10 y 15 m y su capacidad de embalse sea superior a 1 hectómetro cúbico.
- Pequeña presa: aquella que no cumple as condiciones de gran presa.

5.4.- Pendiente Del Fondo.

Una vez establecida la altura media del agua en la balsa, se define el plano del fondo a una distancia de 4,5 mts bajo la cota de coronación y la inclinación de este plano con respecto a la horizontal. La inclinación de fondo se resuelve con una pendiente del 0,5% (se aconseja un porcentaje entre el 0,1 % y 0,5%).

La finalidad de la pendiente del fondo permite el vaciado del embalse a través del dispositivo de desagüe de fondo para su limpieza y mantenimiento.

5.5.- Anchura de Coronación.

La anchura de coronación se defina como la distancia entre las aristas superiores de los taludes, aguas arriba y aguas abajo. Por una parte debe ser la menor posible, por razones económicas, por otra parte, debe asegurar la estabilidad estructural y ser suficiente para albergar un camino de servicio que tena continuidad a lo largo de toda la coronación del dique.

La pendiente de la coronaciones del 2% hacia el exterior de la balsa.

Parámetros de cálculo:

-Altura del dique (H): 4,575 m.

Para el cálculo del ancho del camino de coronación se emplea la siguiente expresión, resultando una anchura de coronación (c) de 3,915 m. Se aconseja que la anchura del camino de coronación nunca sea inferior de 4,0 mts, por tanto se define un ancho de 4 mts.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

$$C = 3 + H / 5$$

5.6.- Replanteo de la balsa.

En este apartado se muestran los puntos de replanteo de la balsa, y de la línea de paso de la misma. Con detalle en el plano:

Replanteo de la balsa: Plano Nº 23

5.7.- Movimiento de tierras.

El movimiento de tierras a realizar para llevar a cabo la construcción de la base se calcula mediante el software AutoCad Civil 3D. Los volúmenes de desmonte y terraplén se han obtenido a partir de las secciones transversales creadas sobre el alineamiento definido en le plano topográfico.

Una vez definidas las características de la balsa se divide ésta en perfiles transversales distanciados 10 mts., entre sí resultando para cada uno de ellos volúmenes y áreas de desmonte y terraplén. Las características de la basa a ejecutar son las siguientes:

- Ancho del pasillo de coronación: 4 m.
- Profundidad: 4,5 m
- Talud interior (V/H): 1/2,0
- Superficie de coronación: 628,68 m^2

Datos del encaje realizado sin considerar el esponjamiento, la retirada de la capa vegetal y el volumen de elementos gruesos:

- Volumen de desmonte: 1.255,50 m^3
- Superficie de actuación: 630,00 m^2

A continuación se justifica el sobrante de desmonte teniendo en cuenta el esponjamiento, la capa vegetal y los elementos gruesos:

- Volumen de la cubierta vegetal (V_v):

V_v = espesor de la capa de tierra vegetal x superficie de actuación

V_v = 0,20 m x 630,00 m^2 = 126,00 m^3

- Volumen de elementos gruesos (piedras grandes) (V_{eg}):ç

V_{eg} = Porcentaje de elementos gruesos x volumen de terraplén.

V_{eg} = 0,01 x 0,00 m^2 = 0,00 m^3

- El coeficiente de esponjamiento en este tipo de suelo se considera del 20% (terreno flojo, por lo que se considera que son tierras de cultivo, con arcillas, limos, arenas, gravas u otro árido cualquiera, y contenido variable de materia orgánica

según consideraciones.

V_s = (Volumen de desmonte - Volumen de la cubierta vegetal - Volumen de elementos gruesos) x Coeficiente de Esponjamiento

V_s = (1.255,50 m^3 - 126,00 m^3 - 0,00 m^3) x (1 + 0,20) = 1.355,40 m^3

De acuerdo a lo propuesto por Rafael Dal-Ré Tenreiro, el tipo de terreno existente en la finca se ajusta a la siguiente relación:

$$\frac{\text{Volumen con esponjamiento o Volumen suelto } (V_s)}{\text{Volumen de terraplén que equivale al volumen de suelo compactado } (V_c)} = 1,36$$

Donde, $V_c = V_s / 1,25$ = 1.355,40 m^3 / 1,36 = 996,62 m^3

Por tanto, el volumen neto será igual a la diferencia entre el volumen de desmonte y el volumen compactado:

V_{neto}= 1.255,50 m^3 - 996,62 m^3 = 258,88 m^3.

Según se observa en lo datos obtenidos del movimiento de tierras el volumen de desmonte es

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

mayor que el volumen de terraplén en 258,88 m^3, el cual se ha ajustado para que teniendo en cuenta el esponjamiento, la retirada de la capa vegetal y el volumen de elementos gruesos, el volumen neto al final de la construcción de la balsa sea mínimo.

5.8.- Sistema de Drenaje

En el diseño de la balsa es necesario considerar un caudal de fugas para su correctos funcionamiento, el cual no debe elevar el nivel freático de la zona. Es por tanto necesario disponer de un sistema de drenaje que permita verificar este caudal y así poder tomar a tiempo las disposiciones para remediar las fugas no admisibles.

Las fugas pueden ser de dos tipos:

a) Fugas de aguas, provenientes de pérdidas en la pantalla, de filtraciones de lluvia, a través del terreno, siendo necesario su drenaje para:

- Evitar el riesgo de hundimiento del soporte, de solera y taludes.
- Evitar la inestabilidad de taludes cuando se realice el vaciado.
- Evitar el levantamiento de la geomembrana cuando se realice el vaciado por acumulación de agua bajo la misma.
- Permitir un control de las fugas de agua a través de la pantalla y su localización.

b) Fugas de gases, debido a fermentaciones bajo la pantalla , provenientes de suelos ricos en materia orgánica. Es necesario el drenaje de los mismos para:

- Evitar el levantamiento de la geomembrana por gases de fermentación o por el aire atrapado en una elevación circunstancial de la capa freática.
- Evitar el levantamiento de la geomembrana por el efecto de succión que produce el viento.

El drenaje de las aguas se asocia sistemáticamente al drenaje de los gases.

El sistema de drenaje de la balsa estará constituido por una capa de material permeable que cubre el vaso y por zanjas drenantes en la solera, que recogen y conducen el agua hasta el exterior de la balsa. La presencia de arcillas en los taludes limita la permeabilidad de los mismos, por ello es recomendable prever que el soporte de la membrana de impermeabilización también tenga función de drenaje. Esta función se proyecta extendiendo sobre la solera y los taludes interiores de la balsa, una capa de material granular (granulometría entre 3 y 5 mm) de al menos 10 cm de espesor y que posea un equivalente de arena 60. Las zanjas drenantes de la solera dele embalse se conectan a esta capa de material permeable y deben disponer de ramificaciones ascendentes en el cuerpo del terraplén para evacuación de gases.

Se ha proyectado un sistema de drenaje en cinturón.

La zanja drenante está conformada de la siguiente forma:

- Un geotextil transmisivo o una capa fina de material permeable que se emplazará entre el suelo y la capa drenante. Tendrá por función evitar la saturación por materiales finos del dren. Emplearíamos geotextil si los materiales que formen el dren no respetasen las reglas de filtro con relación a los materiales que costituyen el vaso.

-Tubos drenantes. Se emplearán tubos de PVC perforados con diámetro 80 mm.

- Material granular, generalmente árido machacado que envuelve la tubería drénate y conforma el cuerpo del dren.

Las aguas recogidas por las tubería porosas se evacuaran por gravedad, instalándose en el punto más bajo una arqueta de registro para controlar las cantidades de agua drenadas.

Los drenajes de los gases, por el contrario, se evacuarán hacia los puntos altos de la balsa mediante chimeneas.

La forma del fondo de la balsa se ha proyectado para permitir la evacuación del aire aprisionado bajo la membrana, por lo que se ha proyectado con una ligera pendiente en la solera del vaso y hacia loa taludes.

5.9.- Entrada De Agua.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

La entrada de agua a la balsa se llevará a cabo mediante estructura rígida independiente del sistema de impermeabilización. La derivación se hará mediante una toma lateral acompañada de compuerta lateralSe podrá optar por canal de hormigón sobre talud interior de la balsa que acaba en cuenco amortiguador de la energía o bien con tubería de PVC, también con sistema de amortiguador de la energía.

5.10.- Salida Del Agua.

Se hará mediante bomba con capacidad suficiente para la aspiración.

5.11.- Elementos De Seguridad.

Ante la posibilidad de una caída circunstancial de personas al interior del vaso, **es obligatorio instalar escalas o cuerdas anudadas** que faciliten la escapatoria en caso de caída accidental. El material de estos elementos debe ser duradero en las condiciones de intemperie y ofrecer un buen comportamiento en situaciones alternas de humedad/sequedad.

También **se colocarán flotadores** en lugares visibles y dotar de chalecos salvavidas al personal de mantenimiento.

5.12.- Aliviadero.

No se considera, al no sobresalir del terreno, salvo por el bordillo protector.

6.- COMPROBACIÓN DE LOS TALUDES. MÉTODO DE GRAVEDAD.

Consideraremos que el funcionamiento de los diques de tierra es exclusivamente la fuerza de la gravedad.

a) Fuerzas que tendremos en cuenta:

- Peso Propio: Se consideran lo siguientes valores, que suelen ser conservadores.

MATERIAL	PESO VOLUMÉTRICO (Kg/m3)
Hormigón ciclópeo	2.200
Hormigón o mampostería	2.000
Arcilla compactada o enrocamiento de Arena y Grava	1.800
Arena y Grava	1.600

- Presión Hidrostática: Corresponderá a la presión equivalente a la máxima altura del vaso a considerar en la balsa. Oscilará en la parte más negativa sobre 4,5 mts correspondiente por tanto a 4,5 T/m2.

- Fuerzas Sísmicas: Como en la mayoría de las balsas, las cortinas (altura) suelen ser de poca altura y relativamente de poco peso, el sobre esfuerzo debido a los temblores es despreciable, si bien a tener en cuenta a la hora de establecer el coeficiente de seguridad.

- Peso del agua sobre el paramento aguas arriba: Corresponderá al esfuerzo vertical ejercido por el agua situada sobre la pared inclinada.

b) Fuerzas a despreciar en las condiciones especiales de este tipo de balsas.

- Presión negativa entre el manto de agua y el paramento de aguas abajo. En el caso de las baLsas tanto la presión negativa correspondiente a aguas abajo, como la depresión bajo el manto de agua, son nulas al no existir estos conceptos.

- Rozamiento del agua con el paramento de descarga: No existe dique vertedor, por lo que es

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

nulo.

- Choque de olas y cuerpos flotantes: debido al poco "fetch" que tiene en las balsas, reducida superficie y poca altura, los fenómenos de oleaje son pequeños y la acción dinámica de las olas no se toman en cuenta. Tampoco el choque de los cuerpos flotantes.

- Presión de hielo: Debido a la inclinación del dique, el hielo podrá dilatar sin ejercer ningún sobre esfuerzo.

- Subpresión: Estas balsas están impermeabilizadas, por lo que no hay filtraciones que produzcan subpresión con sentido ascendente.

- Empuje de sedimentos: No se consideran empujes de este tipo, siendo insignificantes estos incrementos de presión.

Para que exista estabilidad de la cortina, bajo cualquier condición de fuerzas horizontales y verticales, que actúan en ella se deberá oponer otra producida por la relación del terreno, que deberá ser igual y contraria a la resultante de la combinación de todas las demás cargas que actúan sobre la cortina. El terreno deberá tener capacidad de carga mayor a la solicitada.

Los riesgos a tener en cuenta, son deslizamiento, y vuelco. En el caso de la balsa que nos ocupa será imposible el vuelco debido que está inserta en el terreno, siendo sólo los taludes de coronación los expuestos a este efecto, también a la escasa altura. El problema más común que se produce en este tipo de obras es el deslizamiento, por lo que se estudiará con más detenimiento el deslizamiento del dique sobre el terreno, en la parte que sobresale de éste.

La fuerza horizontal tiende a desalojar la presa en una dirección horizontal. Esta tendencia la contrarrestan las resistencias producidas por la fricción y por la resistencia al corte del concreto o de la cimentación. En el caso de las balsas, tampoco existe resistencia al corte, por lo que el problema del deslizamiento deberá ser estudiado a lo largo de todas las secciones posibles en el dique de tierra.

El factor de deslizamiento permisible es el coeficiente de fricción estática entre dos superficies de deslizamiento, reducido por un factor de seguridad conveniente. Una presa se considera segura cuando:

$$Fv \; x \; p \geq \mu \; x \; Fh$$

Siendo:

Fv: Resultante de las fuerzas verticales ($Fv_2 + G$). Fuerzas estabilizadoras.

p : Coeficiente de deslizamiento o fricción.

μ : Coeficiente de seguridad.

Fh: Resultante de las fuerzas horizontales de empuje (Fv). Fuerzas desestabilizadoras.

Los valores exactos del coeficiente de fricción estática no se pueden determinar sin auxilio de las pruebas de laboratorio, perlo los valores de los factores de deslizamiento que se dan a continuación, que tienen amplios factores de seguridad, para el deslizamiento de tierra sobre varios materiales de cimentación, pueden usarse como guío general:

MATERIAL	***p*(Coef. Fricción)**
Roca sana con superficie limpia y regular	0,5
Roca con algunas fisuras y laminaciones	0,5
Grava y arena gruesa	0,4
Arena	0,3
Arcilla laminar	0,3

Por tanto aplicando :

$$F_{EST} \; x \; p \geq \mu \; x \; Fh$$

En todo caso, la fuerza de empuje Fh por μ deberá ser inferior al producto de G por p. "G" es el peso del volumen de tierra comprendido en el trapecio de altura h_2, base inferior de a_2 y base superior de a_1. Además la fuerza del agua Fv_2 aporta un empuje adicional con la balsa llena, que

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

aumenta a G para conseguir mayor fuerza resistente al deslizamiento.

Como la balsa es totalmente excavada en el terreno, estaremos siempre del lado de la seguridad, ya que la densidad del terreno y coeficientes de rozamiento son mayores a la tierra compactada. Obteniendo fuerzas estabilizadoras y desestabilizadoras, en condiciones muy conservadoras, tendremos que:

$F_{EST} > F_{DES}$ x 1,5

$F_{EST} = F_v$

$F_{DES} = Fh$

Como la balsa está excavada en el terreno en su totalidad las F_{EST} siempre serán mayores que las F_{DES}.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVAS URBANÍSTICAS DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA (DECRETO 60/2010).

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVAS URBANÍSTICAS DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA (DECRETO 60/2010).

PROYECTO	**PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALAMCÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA**
SITUACIÓN	POLÍGONO 85 PARCELA 125
PROMOTOR	*VIVEROS MOSSAN, S.C.*
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	***FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ***

PLANEAMIENTO	**PGOU DE ANTEQUERA**
CLASIFICIACIÓN DEL SUELO	SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PAISAJE AGRARIO SINGULAR DE VEGA (SNUEP-PAS.B)
ZONIFICACIÓN	SNUEP-PAS.b
AFECCIÓN ORDENANZAS EDIFICIOS PROTEGIDOS	**NO**
OTROS	**NO**

ACOMPAÑA

Célula Urbanística		Certificado Urbanístico		Acuerdo Municipal		Otros	**X**

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS	DATOS DEL PROYECTO	DETERMINACIÓN DEL PLANEAMIENTO	OBSERVACIONES
PARCELA MÍNIMA	9.585,00 m2	PARC. REGISTRAL	CONFORME A PLAN
FACHADA MÍNIMA	12,00	0,00	DE ACTUACIÓN

USOS	APARCAMIENTO	SNUEP-PAS.b	OBSERVACIONES
DENSIDADES	------		
TIPOLOGÍA	NUCLEO TRADICIONAL	DISEMINADA	
ALINEACIÓN: A VIAL	NO	NO	
A LINDEROS	NO	NO	
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	------	-------	
ALTURA EDIFICACIÓN	5,20 + 1Cumbrera	7,00	
OCUPACIÓN MÁXIMA	CONST.	CONST. AUXILIAR	
FONDO EDIFICABLE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	
RETRANQUEOS	NO PROCEDE	NO PROCEDE	

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVAS URBANÍSTICAS DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA (DECRETO 60/2010).

DETERMINACIONES URBANÍSITCIAS	DATOS DEL PROYECTO	DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO	OBSERVACIONES
DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS(*)	EN PROCESO DE SOLICITUD	LOS QUE FIGURAN EN EL PGOU	Se proyecta el cercado perimetral de la parcela registral por necesidad de la actividad y por seguridad por la balsa.
ANCHURA DE CALLE	--------	----------	
ALTURA MÁXIMA	6,20	7,00 m	
Nº DE PLANTAS	PB+1	1	
ALTURA PLANTAS: BAJA	5,20	7,00 m	
RESTO	----	-----	
SÓTANO	NO	-----	
PATIOS: SUPERF. MÍNIMA	NO	-----	
LADO MÍNIMO	-----	-----	
RADIO CIRC.	-----	-----	
CUERPOS SALIENTES	NO HAY	-----	
ELEMENTROS SALIENTES	NO HAY	-----	
ORDENANZA: A VIAL	NO EXISTE	-----	
VALLA MEDIANERAS	SE PROYECTA	-----	

(*) Dotaciones y equipamientos de carácter público o privado previstos para la parcela o solar.

El Ingeniero Técnico Agrícola redactor **DECLARA** bajo su exclusiva responsabilidad que el trabajo profesional referenciado en el aspecto urbanístico del visado

x **NO CONTINE** infracción urbanística grave, ni muy grave de conformidad con lo establecido en el art. 207 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 7B del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010.

□ SÍ CONTINE infracción urbanística grave y/o muy grave.

OBSERVACIONES: No se presentan.

Antequera a, 15 de Julio del 2.021

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO VI. INFORMACIÓN GEOTÉCNICA.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.- GENERALIDADES

El estudio geotécnico recoge información cuantificada sobre las características del terreno de apoyo de la edificación prevista y el entorno donde se ubica, necesaria para determinar la solución sobre el tipo de cimentación y su dimensionado. El edificio previsto es una zona cubierta para albergar maquinaria agrícola y desarrollo de la actividad que se pretende, de una sola planta sobre la rasante y superficie construida de 240,00 m^2. Su emplazamiento es en la provincia de Málaga, término municipal de Antequera, Referencia Catastral 29015A085001250000LO. Las características del terreno de apoyo se determinarán mediante actividades de reconocimiento del terreno de la parcela y de su entorno.

2.- ANTECEDENTES

El entorno de la Parcela comprende fincas rústicas, edificaciones agrícolas y viviendas. Se ha recabado información histórica de la parcela y de sus alrededores, para conocer su uso previo y posibles problemas de inestabilidad. No se han puesto de manifiesto circunstancias adversas o problemáticas, tales como hornos, huertos, vertederos, obstáculos enterrados, rellenos antrópicos hundimientos, deslizamientos, etc. También se ha realizado una inspección ocular del entorno para comprobar la configuración constructiva y de cimentación de las construcciones cercanas, y la posible existencia de grietas y desplazamientos en las mismas, sin haber encontrado pruebas ni indicios de asentamientos o desplazamientos excesivos en los edificios y construcciones próximas.

3.- MARCO GEOLÓGICO

La zona en estudio se sitúa en el sector III4. Depósitos cuaternarios, predominando en general conglomerados, limos, margas, arenisca, con existencia de conos de deyección, muy desarrollados y cementados en el NE de la Hoja 1023. Generalmente son depósitos de poco espesor, dando lugar a una morfología de extensiones llanas con áreas de inestabilidad mecánica en las terrazas fluviales.

Por su variada litología el drenaje es función de la permeabilidad local, oscilando entre aceptable y favorable, con existencia de agua a poca profundidad, ligada a la porosidad intergranular. Globalmente la capacidad de carga está considerada como media, pudiendo aparece asentamientos diferenciales y totales de tipo medio.

3.1.- Geología de la Zona

El emplazamiento escogido se sitúa sobre terrenos cuaternarios del período Holoceno.

En el emplazamiento escogido y a una profundidad superior a los 50 metros nos encontramos con materiales del terciario Mioceno de la facies “La Bureba”, caracterizado por la presencia de areniscas, gravas, arenas y limos. En la superficie del terreno abundan los materiales sueltos de origen aluvial, predominando gravas y arenas.

3.2 .- Sismicidad

Las prescripciones para el diseño sísmico dadas en la Norma Sismorresistente CSR02 son de obligado cumplimiento en todas las obras del territorio nacional que ofrezcan valores de aceleración sísmica de cálculo superiores a 0.04g. La peligrosidad sísmica del territorio

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

español se define por medio del mapa de peligrosidad sísmica.

Este mapa suministra la aceleración sísmica básica (ab) y el coeficiente de contribución (K) que tiene en cuenta la influencia de los distintos tipos de terrenos esperados en la peligrosidad sísmica de cada punto.

En este proyecto, estamos situados en la provincia de Málaga, que corresponde a una zona del territorio nacional en la que la aceleración sísmica está comprendida entre 0,12 y o,16g, por lo que es de obligado cumplimiento la citada norma sismorresistente.

En la zona de influencia del proyecto no se conocen antecedentes que pongan de manifiesto la posibilidad de ocurrencia de algún tipo de movimiento sísmico no es necesario tener en cuenta ninguna medida adicional a la práctica habitual de cimentación y sustentación de las edificaciones de la zona

Figura 2. Mapa de Peligrosidad Sísmica NCSE-02.

4.- RECONOCIMIENTO DEL TERRENO

Para llevar a cabo la correcta programación del reconocimiento del terreno se siguen las indicaciones del CTE, Documento Básico SE-C Seguridad Estructural Cimientos, aplicando el tipo de construcción y de terreno de las siguientes tablas

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Tipo	Descripción
C-0	Construcciones de menos de 4 plantas y superficie construida inferior a 300 m^2
C-1	Otras construcciones de menos de 4 plantas
C-2	Construcciones entre 4 a 10 plantas
C-3	Construcciones entre 11 a 20 plantas
C-4	Conjuntos monumentales o singulares, o de más de 20 plantas

Tabla 1. Tipo de Construcción.

La edificación proyectada corresponde al tipo C-0 Construcciones de menos de cuatro plantas y superficie construida inferior a 300 m2.

En cuanto al tipo de terreno, se toma en consideración la tabla siguiente, que describe los diferentes tipos de terrenos según su variabilidad y dificultad para el establecimiento de cimentaciones sencillas.

Grupo	Descripción
T-1	Terrenos favorables: aquellos con poca variabilidad, y en los que la práctica habitual en la zona es de cimentación directa mediante elementos aislados.
T-2	Terrenos intermedios: los que presentan variabilidad, o que en la zona no siempre se recurre a la misma solución de cimentación, o en los que se puede suponer que tienen rellenos antrópicos de cierta relevancia, aunque probablemente no superen los 3.0 m.
T-3	Terrenos desfavorables: los que no pueden clasificarse en ninguno de los tipos anteriores. De forma especial se considerarán en este grupo los siguientes terrenos: a) Suelos expansivos b) Suelos colapsables c) Suelos blandos o sueltos d) Terrenos kársticos en yesos o calizas e) Terrenos variables en cuanto a composición y estado f) Rellenos antrópicos con espesores superiores a 3 m g) Terrenos en zonas susceptibles de sufrir deslizamientos h) Rocas volcánicas en coladas delgadas o con cavidades i) Terrenos con desnivel superior a 15º j) Suelos residuales k) Terrenos de marismas

Tipo de Terreno.

El terreno del proyecto corresponde al T-1, Terrenos favorables: aquellos con poca variabilidad (de acuerdo con el Geotécnico Nacional aportado), y en los que la práctica habitual en la zona es de cimentación directa mediante elementos aislados.

5.- CARGA ADMISIBLE

Teniendo en cuenta las limitaciones de carga por hundimiento y por asientos obtienen

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

la carga admisible final es por ello que, puede adoptarse para zapatas de dimensiones habituales (con lado entre 1.00 m y 3.00 m) una carga admisible de 1,70 Kp/cm2 .

6.- MAPAS.
(Ver Anexo de Mapas)

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO VII. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

1.- DOCUMENTO BÁSICO DB SE, SEGURIDAD ESTRUCTURAL

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE. núm. 74, Martes 28 marzo 2006) Artículo 10. Exigencias básicas de seguridad estructural (SE).

1. El objetivo del requisito básico «Seguridad Estructural» consiste en asegurar que el edificio tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto.

2. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, fabricarán, construirán y mantendrán de forma que cumplan con una fiabilidad adecuada las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.

3. Los Documentos Básicos «DB-SE Seguridad Estructural», «DB-SE-AE Acciones en la Edificación», «DB-SE-C Cimientos», «DB-SE-A Acero», «DB-SE-F Fábrica» y «DB- SE-M Madera», especifican parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad estructural.

4. Las estructuras de hormigón están reguladas por la Instrucción de Hormigón Estructural vigente.

- **básica SE 1: Resistencia y estabilidad:** la resistencia y la **Exigencia** estabilidad serán las adecuadas para que no se generen riesgos indebidos, de forma que se mantenga la resistencia y la estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y usos previstos de los edificios, y que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas respecto a la causa original y se facilite el mantenimiento previsto.

- **Exigencia básica SE 2: Aptitud al servicio:** la aptitud al servicio será conforme con el uso previsto del edificio, de forma que no se produzcan deformaciones inadmisibles, se limite a un nivel aceptable la probabilidad de un comportamiento dinámico inadmisible y no se produzcan degradaciones o anomalías inadmisibles.

1.1.- Prescripciones Aplicables Con El Documento Básico

Deberán tenerse en cuenta, además, las especificaciones de la normativa siguiente:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

APARTADO	PROCEDE	NO PROCEDE
DB-SE 3.1.1 Seguridad Estructural	X	
DB-SE-AE 3.1.2. Acciones en la Edificación	X	
DB-SE-C 3.1.3. Cimentaciones	X	
DB-SE-A 3.1.7. Estructuras de Acero	X	
DB-SE-F 3.1.8. Estructuras de Fábrica		X
DB-SE-M 3.1.9. Estructuras de Madera		X
NCSE 3.1.4. Norma de Construcción Sismorresistente	X	
EHE 3.1.5. Instrucción de Hormigón Estructural	X	
EFHE 3.1.6 Instrucción para el proyecto y la ejecución de Forjados Unidireccionales de Hormigón Estructural realizados con elementos prefabricados		X

1.2.- Documento Básico DB – SI, Seguridad En Caso De Incendio

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, martes 28 marzo 2006) Artículo 11. Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI).

1. El objetivo del requisito básico «Seguridad en caso de incendio» consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

2. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de forma que, en caso de incendio, se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.

3. El Documento Básico DB-SI especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad en caso de incendio, excepto en el caso de los edificios, establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el «Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales», en los cuales las exigencias básicas se cumplen mediante dicha aplicación.

- Exigencia básica SI 1: Propagación interior: se limitará el riesgo de propagación del incendio por el interior del edificio.

- Exigencia básica SI 2: Propagación exterior: se limitará el riesgo de propagación del incendio por el exterior, tanto en el edificio considerado como a otros edificios.

- Exigencia básica SI 3: Evacuación de ocupantes: el edificio dispondrá de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.

- Exigencia básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios: el edificio dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

- Exigencia básica SI 5: Intervención de bomberos: se facilitará la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.

- Exigencia básica SI 6: Resistencia al fuego de la estructura: la estructura portante mantendrá su resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

anteriores exigencias básicas.

1.3.- Tipo De Proyecto Y Ámbito De Aplicación Del Documento Básico

Según el apartado II del CTE DB SI el edificio no entra dentro de los supuestos de aplicación del código con lo que queda exento del cumplimiento. Por otra parte tampoco entra dentro del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, por quedar expresamente excluido en su "artículo 2.3. Ámbito de aplicación: Quedan excluidas del ámbito de aplicación de este reglamento las actividades en establecimientos o instalaciones nucleares, radiactivas, las de extracción de minerales, las actividades agropecuarias y las instalaciones para usos militares". La Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda ha respondido durante los últimos años a numerosas consultas relacionadas con la interpretación y aplicación de la norma básica de la edificación "NBE-CPI/96 Condiciones de protección contra Incendios en los edificios" y, recientemente, con los Documentos Básicos DB SI y DB SU del Código Técnico de la Edificación. Aplicación del DB SI en edificios en los que un incendio no suponga riesgo para las personas ¿Es exigible el cumplimiento de las condiciones del DB SI cuando un incendio no suponga riesgo para las personas? La aplicación del DB SI tiene por objeto cumplir las exigencias básicas de SI y con ello satisfacer el requisito básico SI, el cual tiene por objetivo "… reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental… (Parte I, art. 11.1) Por tanto, la aplicación de las condiciones del DB SI es exigible en la medida en que exista riesgo para las personas y voluntaria si únicamente existe riesgo para los bienes. En un edificio de uso agropecuario, garaje o almacén, de poca superficie, una planta, ocupación mínima y ocasional y suficiente separación respecto de otros edificios, no son exigibles las condiciones de:

- Propagación interior (sección SI 1)
- Propagación exterior (SI 2)
- Instalaciones de protección contra incendios (SI 4)
- Intervención de los bomberos (SI 5)
- Resistencia al fuego de la estructura (SI 6)

Es suficiente aplicar las condiciones de evacuación (SI 3) que realmente puedan resultar necesarias para la seguridad de las personas. ***En este caso, el riesgo intrínseco es bajo, la ocupación de personas en el edificio es mínima, la vía de salida es única y el espacio de evacuación es máximo.*** Las exigencias de evacuación quedan sobradamente cumplidas con las dimensiones de la única puerta de acceso Atendiendo a los requerimientos, considerando lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la presencia de un cuadro eléctrico y el estacionamiento de maquinaria , dispondremos una dotación mínima de tres extintores, señalización de la salida, señalización de la ubicación de los extintores y alumbrado de emergencia.Se dispondrá un total de tres extintores portátiles, distribuidos en tres lugares de la nave, fácilmente visibles y accesibles, a una altura de 1 m sobre el nivel del suelo

- Un extintor portátil de CO2 junto al cuadro eléctrico, a menos de dos metros de distancia.
- Dos extintores de polvo polivalente de eficacia 34A 113B, para fuegos de clase ABC, en la zona de estacionamiento de la maquinaria.

Se dispondrán, como mínimo, los siguientes carteles de señalización:

- Carteles luminiscentes de señalización de ubicación de los extintores, de 297x210 mm por una cara en PVC rígido de 2mm de espesor.
- Cartel luminiscente de señalización de la vía de salida, de 297x148 mm por una cara en PVC rígido de 2mm de espesor. Además se dispondrá de un sistema de iluminación de emergencia que asegure la visibilidad de la vía de salida en caso de fallo de la red eléctrica.

1.4.- Documento Básico DB – SU, Seguridad De Utilización

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.(BOE núm. 74,Martes 28 marzo 2006) Artículo 12. Exigencias básicas de seguridad de utilización (SU).

1. El objetivo del requisito básico «Seguridad de Utilización consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos durante el uso previsto de los edificios, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

2. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de forma que se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.

3. Documento Básico «DB-SU Seguridad de Utilización» especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de lasexigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad de utilización.

- Exigencia básica SU 1: Seguridad frente al riesgo de caídas: se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo, se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.

- Exigencia básica SU 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento: se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o móviles del edificio.

- Exigencia básica SU 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento: se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.

- Exigencia básica SU 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada: se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

- Exigencia básica SU 5: **Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación:** se limitará el riesgo causado por situaciones con alta ocupación facilitando la circulación de las personas y la sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento.

- Exigencia básica SU 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento: se limitará el riesgo de caídas que puedan derivar en ahogamiento en piscinas, depósitos, pozos y similares mediante elementos que restrinjan el acceso.

- Exigencia básica SU 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento: se limitará el riesgo causado por vehículos en movimiento atendiendo a los tipos de pavimentos y la señalización y protección de las zonas de circulación rodada y de las personas.

- Exigencia básica SU 8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo: se limitará el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalaciones adecuadas de protección contra el rayo.

1.4.1.- Sección SU 1: Seguridad Frente Al Riesgo De Caídas

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

A. Resbaladicidad de los suelos. No es de aplicación lo dispuesto en el Apartado 1 de la Sección SU 1 del DB – SU, al tratarse de un edificio de uso agrÍcola, que queda encuadrado dentro de la categoría de Uso Restringido, entendido como zona limitada a la circulación de un máximo de 10 personas que tienen el carácter de usuarios habituales.

B. Discontinuidades en el pavimento. No es de aplicación lo dispuesto en el Apartado 2 de la Sección SU 1 del DB – SU, al tratarse de un edificio de uso agrícola, que queda encuadrado dentro de la categoría de Uso Restringido, entendido como zona limitada a la circulación de un máximo de 10 personas que tienen el carácter de usuarios habituales.

C. Desniveles. No es de aplicación lo dispuesto en el Apartado 3 de la Sección SU 1 del DB – SU, al no proyectarse ningún tipo de desniveles de los contemplados, dado que el edificio tiene una única planta, al mismo nivel que el exterior circundante.

D. Escaleras y rampas. No es de aplicación lo dispuesto en el Apartado 4 de la Sección SU 1 del DB – SU, puesto que dado el uso considerado en el Proyecto, no se contemplan escaleras de uso restringido (4.1), escaleras de uso general (4.2), rampas (4.3), pasillos escalonados (4.4) ni escalas fijas (4.5), ya que el edificio tiene una única planta, al mismo nivel que el exterior circundante.

E. Limpieza de los acristalamientos exteriores. No es de aplicación lo dispuesto en el Apartado 5 de la Sección SU 1 del DB – SU, al ser un edificio sin ventanas.

1.4.2.- Sección SU 2: Seguridad Frente Al Riesgo De Impacto O De Atrapamiento.

A. Impacto. No es de aplicación lo dispuesto en el Apartado 1 de la Sección SU 2 del DB – SU, puesto que dado el uso considerado en el Proyecto y la configuración del mismo, no se contempla la posibilidad de riesgo de impacto con elementos fijos (1.1), practicables (1.2), frágiles (1.3), ni insuficientemente perceptibles (1.4), ya que el edificio consta de un único volumen prismático de una sola planta, diáfana.

B. Atrapamiento. No es de aplicación lo dispuesto en el Apartado 2 de la Sección SU 2 del DB – SU, al no proyectarse puertas correderas que presenten riesgo de atrapamiento con elementos fijos próximos.

1.4.3.- Sección SU 3: Seguridad Frente Al Riesgo De Aprisionamiento En Recintos.

C. Aprisionamiento. No es de aplicación lo dispuesto en el Apartado 1 de la Sección SU 3 del DB – SU, ya que la puerta de acceso a la nave es la única contemplada, y tiene sistema de apertura accionable desde los dos lados.

1.4.4.- Sección SU 4: Seguridad Frente Al Riesgo Causado Por Iluminación Inadecuada.

El Proyecto planteado queda fuera de los supuestos contemplados en los apartados 1 y 2 de la Sección SU 4 del DB – SU. No es obligatorio contemplar los niveles mínimos de iluminación por alumbrado normal ni disponer una instalación de alumbrado de emergencia, al tratarse de una nave de almacenaje, cuyo uso puede asimilarse a uso restringido.

1.4.5.- Sección SU 5: Seguridad Frente Al Riesgo Causado Por Situaciones De Alta Ocupación.

El Proyecto planteado queda exento del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Sección SU 5 del DB – SU, al no estar incluido en ninguno de los usos contemplados en su Apartado 1.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.4.6.- Sección SU 6: Seguridad Frente Al Riesgo De Ahogamiento.

El Proyecto planteado queda exento del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Sección SU 6 del DB – SU, al no contemplarse en él piscinas (Apartado 1) ni pozos y depósitos (Apartado 2).

1.4.7.- Sección SU 7: Seguridad Frente Al Riesgo Causado Por Vehículos En Movimiento.

Se limitará el riesgo causado por vehículos en movimiento atendiendo a los tipos de pavimentos y la señalización y protección de las zonas de circulación rodada y de las personas.

Esta Sección es aplicable a las zonas de uso Aparcamiento (lo que excluye a los garajes de una vivienda unifamiliar) así como a las vías de circulación de vehículos existentes en los edificios.

1.4.8.- Sección SU 8: Seguridad Frente Al Riesgo Causado Por La Acción Del Rayo.

No se considera la instalación de un sistema de protección contra el rayo por ser la frecuencia esperada de impactos Ne menor que el riesgo admisible Na.

1.5.- Documento Básico DB – HS, Salubridad.

1.5.1.- Sección HS 1: Protección Frente A La Humedad.

De acuerdo con lo dispuesto dentro del ámbito de aplicación reflejado en el Apartado 1.1.1 de esta Sección, se entiende que este Proyecto queda exento de la justificación de su cumplimiento, al tratarse de una nave de almacenaje, que por su contenido y uso, no se prevé la presencia habitual de personas, no necesita de unas condiciones constructivas especiales frente al paso de la humedad, más allá de las habituales en este tipo de edificios. En otro orden, dicho Apartado remite al ámbito de aplicación general del CTE, contenido en el Artículo 2 del Capítulo 1, en el cual se excluyen específicamente "aquellas construcciones de sencillez técnica y escasa entidad constructiva, que no tengan carácter residencial o público, ya sea de forma eventual o permanente, que se desarrollen en una sola planta y no afecten a la seguridad de las personas". El edificio contemplado en el presente Proyecto podría quedar lógicamente incluido dentro de estas condiciones.

1.5.2.- Sección HS 2: Recogida Y Evacuación De Residuos.

De acuerdo con lo dispuesto dentro del ámbito de aplicación reflejado en el apartado 1.1.1 de esta sección, este Proyecto queda exento de la justificación de su cumplimiento, al tratarse de una nave de almacenaje, ya que esta Sección sólo se aplica a los edificios de viviendas de nueva construcción, y en el uso considerado no se prevé la generación de residuos ordinarios, tal y como quedan definidos en este Documento Básico.

1.5.3.- Sección HS 3: Calidad Del Aire Interior.

De acuerdo con lo dispuesto dentro del ámbito de aplicación, se entiende que este Proyecto queda exento de la justificación de su cumplimiento, al tratarse de una nave de almacenaje, que por su contenido y uso en el que no se prevé la presencia habitual de personas, no necesita de

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

unas condiciones especiales de ventilación, más allá de las habituales en este tipo de edificios.

1.5.4.- Sección HS 4: Suministro De Agua.

De acuerdo con lo dispuesto dentro del ámbito de aplicación reflejado, este Proyecto no contempla el suministro de agua al tratarse de una nave aislada.

1.5.5.- Sección HS 5: Evacuación De Aguas.

De acuerdo con lo dispuesto dentro del ámbito de aplicación reflejado, este Proyecto no contempla la evacuación de aguas

1.6.- Documento Básico DB – HR, Protección Contra El Ruido.

La justificación de las exigencias básicas de protección frente al ruido, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Capítulo 3 del CTE, remite a la NBE. CA – 88 "Condiciones Acústicas en los Edificios". De acuerdo con lo dispuesto dentro del ámbito de aplicación reflejado en el Artículo 2º del Capítulo I de esta NBE, se entiende que este Proyecto queda exento de la justificación de su cumplimiento, al tratarse de una nave/almacén de aperos, que por su uso, no se prevé la presencia habitual de personas, está fuera de los contemplados en el campo de aplicación de la citada Norma.

1.7.- Documento Básico DB – HE, Ahorro De Energía.

De acuerdo con lo dispuesto dentro del ámbito de aplicación reflejado, este Proyecto no contempla el ahorro de energía al carecer en las propias instalaciones de las mismas.

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO VIII. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Se prescribe el presente Plan de Control de Calidad, como anejo al presente proyecto, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el RD 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Antes del comienzo de la obra el Director de la Ejecución de la Obra realizará la planificación del control de calidad correspondiente a la obra objeto del presente proyecto, atendiendo a las características del mismo, a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de éste, y a las indicaciones del Director de Obra, además de a las especificaciones de la normativa de aplicación vigente. Todo ello contemplando los siguientes aspectos:

1.- El control de recepción de productos, equipos y sistemas
2.- El control de la ejecución de la obra
3.- El control de la obra terminada

Para ello:

A) El Director de la Ejecución de la Obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.

B) El Constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al Director de Obra y al Director de la Ejecución de la Obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda; y

C) La documentación de calidad preparada por el Constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el Director de la Ejecución de la Obra, como parte del control de calidad de la obra.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el Director de la Ejecución de la Obra en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

1.- CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS.

El control de recepción abarcará ensayos de comprobación sobre aquellos productos a los que así se les exija en la reglamentación vigente, en el documento de proyecto o por la Dirección Facultativa. Este control se efectuará sobre el muestreo del producto, sometiéndose a criterios de aceptación y rechazo y adoptándose en consecuencia las decisiones determinadas en el Plan o, en su defecto, por la Dirección Facultativa.

El Director de Ejecución de la Obra cursará instrucciones al Constructor para que aporte certificados de calidad, el marcado CE para productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra.

Durante la obra se realizarán los siguientes controles:

1.1.- Control De La Documentación De Los Suministros

Los suministradores entregarán al Constructor, quien los facilitará al Director de Ejecución de la Obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la Dirección Facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

- Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física.
- Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

1.2.- Control Mediante Distintivos De Calidad O Evaluaciones Técnicas De Idoneidad.

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

- Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3 del capítulo 2 del CTE.
- Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5 del capítulo 2 del CTE, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

El Director de la Ejecución de la Obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

1.3.- Control Mediante Ensayos

Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la Dirección Facultativa.

La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la Dirección Facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

2.- CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

De aquellos elementos que formen parte de la estructura, cimentación y contención, se deberá contar con el visto bueno del arquitecto Director de Obra, a quién deberá ser puesto en conocimiento por el Director de Ejecución de la Obra cualquier resultado anómalo para adoptar las medidas pertinentes para su corrección.

Durante la construcción, el Director de la Ejecución de la Obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la Dirección Facultativa. En la recepción de la obra ejecutada se tendrán en cuenta las verificaciones que, en su caso, realicen las Entidades de Control de Calidad de la Edificación.

Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, previstas en el artículo 5.2.5 del CTE. En concreto, para:

2.1.- La Ejecución De La Estructura De Hormigón

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Se llevará a cabo según el nivel de control **NORMAL** prescrito en la Instrucción EHE, debiéndose presentar su planificación previamente al comienzo de la obra.

2.2.- El Hormigón Estructural

Se llevará a cabo según el nivel de control **ESTADÍSTICO** prescrito en la Instrucción EHE, debiéndose presentar su planificación previamente al comienzo de la obra.

2.3.- El Acero Para Hormigón Armado

Dado que el acero deberá disponer de la Marca AENOR, se llevará a cabo el control prescrito en la Instrucción EHE para los productos que están en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido.

2.4.- Otros Materiales

El Director de la Ejecución de la Obra establecerá, de conformidad con el Director de la Obra, la relación de ensayos y el alcance del control preciso.

3.- CONTROL DE LA OBRA TERMINADA

Se realizarán las pruebas de servicio prescritas por la legislación aplicable, programadas en el Programa de Control y especificadas en el Pliego de Condiciones, así como aquéllas ordenadas por la Dirección Facultativa.

De la acreditación del control de recepción en obra, del control de ejecución y del control de recepción de la obra terminada, se dejará constancia en la documentación de la obra ejecutada.

En Antequera, a 15 de Julio de 2.021

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO IX. MEMORIA AMBIENTAL

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.- ANTECEDENTES.

Se redacta la presente memoria ambiental a petición de Viveros Mossan, S.C, con CIF J-02.643.476 domicilio a los efectos de notificación en C/. Carrro -Cooperativa, 2, de los Llanos de Antequera, para la Construcción de Nave-Almacén y Balsa de Riego, con una superficie de 240,00 m^2 y un volumen útil de 1.019,25 m^3, respectivamente.

El autor de dicha memoria es D. Francisco Rodríguez Jiménez, Ingeniero Técnico Agrícola, Nº 317, de C.O.I.T.A.MA.

2.- OBJETO DE LA MEMORIA.

Al estar la parcela localizada en el Polígono 85, Parcela 125 del TM de Antequera, con referencia catastral 25015A085001250000LO está calificada como **SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE AGRARIO SINGULAR DE LA VEGA (SNUEP-PAS.b)**, según el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Antequera.

Se trata de una parcela de regadío, con una superficie registral de 9.585 m^2.

Tiene por objeto de esta actuación la implantación de un vivero, centro de producción de planta de árbol de sombra y frutales sin venta al público.

De acuerdo al artículo 8.5.6 de PGOU en su apartado 3 incluye entre los usos permitidos en este tipo de espacio:

a) Obras o instalaciones que sean precisa para el desarrollo de la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que se están destinados tradicionalmente, sin que puedan suponer la transformación de dicho destino ni de las característica de la explotación.

b) Instalaciones industriales ligadas exclusivamente a los recursos primarios, agrarios, forestales y ganaderos, y sus respectivas infraestructuras de servicios que no puedan implantarse en polígonos industriales.

De acuerdo a lo expuesto, el **USO DE CONSIDERA COMPATIBLE CON EL PGOU** vigente.

Según el artículo 8.2.8 3B) del PGOU la superficie mínima de parcela no se alcanza y la ocupación sobre la parcela de las instalaciones superan lo establecido en estos espacios.

Al no cumplir los requisitos recogidos en el anterior artículo le es de aplicación la Ley7/2020 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 42, dispone:

1.- Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanísticas, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tenga es régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación de este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones, o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos y otros análogos pero en ningún caso residencias.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

El artículo 8.2.4. del PGOU (condiciones particulares para las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable) dispone de además de cumplir las Normas Generales de edificación establecidas en esta normativa y, sin perjuicio de las limitaciones que resulten de la aplicación de la legislación sectorial se cumplirán las siguientes condiciones:

a) L parcela mínima edificable será la parcela catastral existente a la aprobación inicial del Plan General, con un mínimo de 12.000 m^2 y la ocupación máxima del 5%.

b) Con carácter extraordinario el Ayuntamiento podrá autorizar una parcela menor y una ocupación mayor en casos debidamente justificados, como consecuencia de las características especiales de la actividad que se pretenda desarrollar, justificándose en todo caso las necesidades como características técnicas necesarias para el funcionamiento de las actividad según normativa vigente.

La parcela tiene una superficie inferior a 12.000 m^2 pudiéndose autorizar con carácter extraordinario una parcela menor como consecuencia de las características de la actividad las cuales deberán justificarse en un informe de viabilidad de la actividad.

Otro aspecto a considerar es la distancia a linderos. Salvo lo dispuesto en la normativa particular las edificaciones e instalaciones se separarán como mínimo 10 m, de los linderos privados de la finca y del borde de los caminos públicos existentes. No obstante se podrá reducir la separación a linderos privados cuando exista acuerdo firmado con los vecinos y así conste en el Registro de la Propiedad. La separación y otros linderos públicos la aplicable según la legislación sectorial vigente en cada caso.

2.1.- Balsa.

El presente documento tiene por objeto el resumir el estudio de la posibles repercusiones medioambientales que supondría la realización de las obras de la construcción de la balsa de regulación de riego.

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, en su artículo 3 reza:

"Sólo deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esta Ley, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, los siguientes proyectos:
a) Los proyectos públicos o privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II".

Visto el Anexo II, Grupo 1, apartado c, se dice:
"Proyectos de gestión de recursos hídricos para la agricultura, con inclusión de proyectos de riego o de avenamiento cuando afecten a una superficie mayor de 10 hectáreas".

En el caso del presente proyecto, se pretende regar escasamente 1 hectárea, **por lo que quedaría excluido de esta Evaluación.**

3.- LOCALIZACIÓN DE LA NAVE Y BALSA.

La nave/almacén y balsa se localizan en el Término Municipal de Antequera, y tal como se describe en los planos adjuntos en las referencias catastrales:

25015A085001250000LO

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

4.- DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES.

- Vallado Perimetral: El limitante de la propiedad, como protección de la instalación.

- Acceso Explotación: La entrada a las instalaciones está por la Camino de la Depuradora de Antequera, Camino de Cuevas-Antequera

- Nave/Almacén para Maquinaria Agrícola y otras: Esta instalación se utilizará para el almacenamiento de maquinaria, y útiles para el desarrollo de la actividad para la que se proyecta y solicita la presente licencia.

Las medidas de la Zona de Nave/Almacén son:

- Longitud: 20,00 m
- Anchura: 12,00 mts.
- Superficie Construida: 240,00 m^2.
- Superficie Útil: 240,00 m^2.
- Cubierta a dos aguas
- Altura de paramentos: 5,20 mts.
- Altura a Cumbrera: 6,20 mts.
- Pendiente: 16 %.
- Orientación: Norte-Sur

La estructura base de la nave la forman vigas y pilares de acero laminado de perfil simple, pilares y vigas IPE.

El material de cubierta lo forman correas de acero laminado de perfil en Z, sobre las que se apoyan planchas de chapas prelacadas trapezoidal simple, mate, color rojo que van en unión roscada a la chapa.

- Balsa, para la regulación del riego en momentos de demanda y falta de agua. Las características de ésta son:

- Volumen total (m^3): 1.255,50 m^3
- Volumen útil (m^3): 1.019,48 m^3.
- Superficie en Coronación: 628,68 m^2.
- Perímetro en coronación: 101,90 m.
- Superficie de solera: 36,00 m^2.
- Perímetro de solera: 30,00 m
- Superficie camino coronación: 400,00 m^2
- Superficie talud interior: 664,10 m^2
- Superficie total ocupada: 850,00 m^2
- Perímetro de la superficie total ocupada: 118,00 m
- Superficie de impermeabilización: 700,10 m^2

5.- ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Se dispone de abastecimiento de agua procedente de la concesión que le corresponde de acuerdo a la pertenencia a la Comunidad de Regantes.

6.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Se solicitará acometida de luz. La instalación será la descrita en el apartado correspondiente.

7.- INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD O INSTALACIÓN SOBRE EL MEDIO POTENCIALMENTE AFECTADO.

El fin al que se destina la instalación es el almacenamiento de maquinaria agrícola y otros bienes necesarios para el desarrollo de la actividad pretendida con el presente proyecto, por lo que además se ubica en entorno rural eminentemente agrícola, ese uso no provoca ninguna modificación en el medio potencialmente afectado, en cualquier caso se realizaría una gestión adecuada de los posibles residuos que se generasen.

8.- NORMATIVA VINCULADA.

- L.O.U.A.
- NNSS de Antequera.
- P.G.O.U de Antequera.

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO X. INGENIERÍA DEL PROCESO

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.- PROCESO PRODUCTIVO

Los promotores del proyecto tienen como ocupación profesional, entre otras, la actividad viverística, que vienen desarrollando desde tiempo atrás en otras sociedades por ellos fundadas.

2.- SUPERFICIE DE LA EXPLOTACIÓN

La superficie total actual que compone la explotación agraria de ambos es de 9.585,00 m2.

El régimen de tenencia de la tierra se distribuye en propiedad.

3.- ALTERNATIVA DE CULTIVOS

La orientación productiva es la producción viverística, basada en la producción de planta de árbol de sombra y frutales sin venta al público,…

4.- MEDIOS DE PRODUCCIÓN

La Explotación Agraria dispone, al día de hoy, de medios de producción, en régimen de propiedad, tales como tractor, diversos aperos, los necesarios para las diversas tareas que se desarrollan en el cultivo.

4.1.- Edificios

Actualmente no dispone de ningún edificio propio de la explotación agraria, por ello se proyecta el que se recoge en el presente proyecto.

Tampoco dispone de edificios para el albergue de la maquinaria, ni para el acopio de las materias primas necesarias en el proceso productivo.

4.2.- Maquinaria

Está en proceso de adquirir parte del material necesario para el desarrollo de la actividad.

4.3.- Instalaciones

La explotación no cuenta con instalaciones, tanto la de agua proveniente de la empresa municipal encarada del suministro como de las acometidas a la instalación eléctrica se solicitarán en base al presente proyecto. Estas instalaciones dotarían al proyecto de todos los servicios necesarios para el desempeño de la actividad prevista.

4.4.- Materias Primas y Otros.

En el proceso productivo se emplean las materias primas, cuyo consumo anual varía, pero que se compondrá de:

- Abono de Fondo.
- Abono de Cobertera
- Productos Fitosanitarios.
- Gasóleo, cantidad inferior a 1.000 lts.
- Lubricantes.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

- Repuestos.
- Planta
- Maquina de envasado de bolsa
- Camión propio.
- Bancos de enraizamiento, preparación de material,….

5.- NECESIDADES DE ALMACENAMIENTO

Para el correcto funcionamiento del proceso productivo, la empresa agraria tiene necesidad de disponer de una infraestructura que satisfaga las necesidades de almacenamiento de:

- Plantas obtenidas en la explotación
- Materias primas necesarias para el proceso productivo
- Maquinaria y equipos utilizados en la actividad.

En base a estas necesidades se plantea la construcción de un edificio almacén agrícola que sirva para satisfacer estos requerimientos.

El proyecto consistirá en la construcción de un edificio almacén agrícola de maquinaria, vinculado a esta empresa agraria, que sirva para almacenar de forma transitoria las producciones, hacer acopio de proceso productivo de la explotación (abonos, semillas,…)

El área ocupada se ha multiplicado por un factor de 1,50 para obtener la superficie necesaria que incluye los espacios de separación, pasillos de tránsito y zonas muertas.

Para el almacenamiento se tendrán en cuenta los siguientes condicionantes:

- Altura máxima de almacenamiento de otros productos 2,00 metros.
- El gasóleo sólo se almacenará en cantidad máxima de 1.000 litros.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

6.- MAQUINARIA AGRÍCOLA.

MAQUINARIA				
TIPO	**Área Ocupada (m^2)**	**Superficie Necesaria (m^2)**	**Unidades (ud)**	**Superf.Total (m^2)**
Tractor	12	18,00	1	18,00
Camión	15	22,50	1	22,50
Acopio de Planta	65,00	100,00	1	100,00
Zona de Maquinaria y envasado de planta	15,00	20,00	2	40,00
Zona de envasado en bolsa	10,00	15,00	1	15,00
	TOTAL (m^2)			**195,50**

7.- SUPERFICIE DEL ALMACÉN AGRÍCOLA.

Teniendo en cuenta las superficies ocupadas por las materias primas y maquinaria, superficies necesaria para tránsito, la necesidad de superficie de almacenamiento de la explotación es:

ALMACÉN SUPERFICIE NECESARIA

Maquinaria: 195,50 m^2
Otros usos (oficina): 30,00 m^2

TOTAL **225,50 m^2**

Se opta por redondear a **240,00 m^2**, porque en conceptos como Acopio de Planta, la cantidad puede fluctuar.

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

CERTIFICADO DE DATOS AGRONÓMICOS Y CONSTRUCTIVOS.
CONSTRUCCIONES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD AGRARIA.

D. Francisco Rodríguez Jiménez, Ingeniero Técnico Agrícola, con DNI 25.332.303B, Colegiado Nº 317, por Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos de Málaga (COITAMA)

CERTIFICA:

Que para el desarrollo de la actividad pretendida de Vivero/Centro de Producción de Planta de Árbol de Sombra y Frutales, solicitada por Viveros Mossan, S.C., con CIF J-02643476 y domicilio en C/. Carro-Cooperativa, de Llanos de Antequera, requieren de una nave/almacén para el desarrollo de la actividad y como lugar de resguardo de la maquinaria de la que dispone y la que está previsto adquirir, para la realización de las labores propias de la actividad pretendida.

También es necesario la construcción de la balsa para asegurar un caudal de riego en épocas de insuficiencia, almacenando el que le corresponde por pertenencia a Comunidad de Regantes, en épocas que no lo necesita.

Es necesario el cierre perimetral de la propiedad con valla, de forma que proteja las instalaciones y material existentes.

En el momento de la visita a la citada parcela, no se observó construcción alguna.

En base a la maquinaria que se tiene y la que se pretende adquirir para el normal desarrollo de la actividad en la citada parcela, se estima una superficie mínima de 240,00 m^2.

Para que conste, a petición del interesado, expido el presente certificado en Antequera a quince de Julio del dos mil veintiuno.

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO XI. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

a) **Potencias:**

Calcularemos la potencia real de un tramo sumando la potencia instalada de los receptores que alimenta y aplicando la simultaneidad adecuada y los coeficientes impuesto por el REBT, destacando:

- **Factor de 1.8** a aplicar en tramos que alimentan a puntos de luz con lámparas o tubos de descarga (instrucción ITC-BT-09, apartado 3 e Instrucción ITC-BT-44, apartado 3.1 del REBT).
- **Factor de 1,25** a aplicar a tramos que alimentan a uno o varios motores y que afecta a la potencia del mayor de ellos.

b) Intensidades:

Se determinará la intensidad por aplicación de las siguientes expresiones:

b.1.) Distribución monofásica:

$$I = P/V\cos\phi$$

donde:

V: Tensión (V)
P: Potencia (W)
ϕ: Intensidad de corriente (A)
Cosϕ: Factor de Potencia.

b.2) Distribución trifásica:

$$I = P/\sqrt{3}VCos\ \phi$$

donde:

V: Tensión entre hilos activos.

c) Sección:

Para determinar la sección de los calves utilizaremos tres métodos de calculo distintos:

- Calentamiento
- Limitación de la caída de tensión en la instalación (momentos eléctricos)
- Limitación de la caída de tensión en cada tramo.

Adoptaremos la sección nominal más desfavorable de las tres resultantes, tomando como valores mínimos 1,50 mm^2 para alumbrado y 2,50 mm^2 para fuerza.

c.1) Cálculo de la sección por calentamiento:

Aplicaremos para el cálculo por calentamiento lo expuesto en la norma UNE 20.460-94/5-523. La intensidad máxima que debe circular por un cable para que no se deteriore viene marcada por las tablas 52-C1 a52-C14 y 52-N1. En función del método de instalación adoptado de la tabla 52-B2, determinaremos el método de referencia según 52-B1, que en función del tipo de cable nos indicará la tabal de intensidades máximas que hemos de utilizar.

La intensidad máxima admisible se ve afectada por una serie de factores como son la temperatura ambiente, la agrupación de varios cables, la exposición al sol, …., que generalmente reducen su valor. Hallaremos el factor por temperatura ambiente a partir de las tablas 52-D1 y 52-N2. El factor por agrupamiento, de las tablas 52-E1, 52-N3, 52-N4A y 52-N4B. Si el cable está expuesto al sol o bien se trata de un cable con aislamiento mineral, desnudo y accesible, aplicaremos directamente un 0,9. Si se trta de una instalación enterrada bajo tubo, aplicaremos un 0,8 a los valores de la tabla 52-N1.

Para el cálculo de la sección, dividiremos la intensidad de cálculo por el producto de todos los factores correctores y buscaremos en la tabla la sección correspondiente para el valor resultante. Para determinar la intensidad máxima admisible del cable, buscaremos en la misma tabla la intensidad ara la sección adoptada y la multiplicaremos por el producto de los factores correctores.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

c.2.) Método de los momentos eléctricos:

Este método nos permitirá limitar la caída de tensión en toda la instalación a 4,50% para alumbrado y 6,50% par fuerza. Para ejectuarlo utilizaremos las siguientes fórmulas:

c.2.1) Distribución monofásica:

$$S= 2\lambda / K\, e\, U_{n,} \quad \lambda = \sum(L_1 * P_i)$$

Donde:

S=Sección del cable en (mm^2)

λ: Longitud virtual

e: Caída de tensión (V)

K: Conductividad

L_i: Longitud desde el tramo hasta el receptor (m)

L_i: Longitud desde el tramo hasta el receptor (m).

P_i: Potencia consumida por el receptor (W)

U_n: Tensión tre fase y neutro (W)

c.2.2.) Distribución trifásica:

$$S= \lambda / (KeU_n), \quad \lambda = \sum(L_1 * P_i)$$

donde:

U_n: Tensión entre fases (V).

c.3.) Caída de tensión:

Una vez determinada la sección, calcularemos la caída de tensión en el tramo aplicando las siguientes fórmulas:

c.3.1.) Distribución monofásica:

$$e = 2PL / (K S U_n)$$

donde:

e: Caída de tensión (V)

S: Sección del cable (mm^2)

K: Conductividad

L: Longitud del tramo (m).

Potencia de cálculo (W)

U_n: Tensión enre fase y neutro (V)

c.3.2.) Distribución trifásica:

$$e = PL/(KSU_n)$$

donde:

U_n: Tensión entre fases (V)

d) Intensidades de Cortocircuito:

Las intensidades de cortocircuito en cada punto de la instalación se determinan por cálculo siguiendo el siguiente método:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.- Se realiza la suma de las resistencias y reactancias situadas aguas arriba del punto considerado.

$$R_T = R_1 + R_2 + R_3 + \ldots$$
$$X_T = X_1 + X_2 + X_3 + \ldots$$

2.- Se calcula la intensidad de cortocircuito mediante la siguiente fórmula:

$$I_{cc} = \frac{U_o}{\sqrt{3}\sqrt{R_T^2 + X_T^2}}$$

Siendo:

U_o: Tensión entre fases el transformador en vacío, lado secundario o baja tensión, expresada en voltios.

R_T y X_T: Resistencia y reactancia total expresada en miliohnios (mΩ)

Para determinar las resistencias y reactancias en cada parte de la instalación, usaremos:

Parte de la instalación	Resistencias (mΩ)	Reactancias (mΩ)
Red aguas arriba	$R_1 = Z_1 \cdot \cos\varphi \cdot 10^{-3}$ $\cos\varphi = 0{,}15$ $Z_1 = \frac{U^2}{Pcc}$	$X_1 = Z_1 \cdot sen\varphi \cdot 10^{-3}$ $sen\varphi = 0{,}98$
Transformador	$R_2 = \frac{W_c \cdot U^2}{S^2} \cdot 10^{-3}$	$X_2 = \sqrt{Z_2^2 - R_2^2}$ $Z_2 = \frac{U_{cc}}{100} \cdot \frac{U^2}{S}$
En cables	$R_3 = \frac{\rho \cdot L}{S}$	$X_3 = 0{,}08 \cdot L$ (cable multipolar) $X_3 = 0{,}12 \cdot L$ (cable unipolar)

Siendo:

P_{cc}: Potencia de cortocircuito de la red de distribución, estaá expresada en MVA, siendo und ato facilitado por la Compañía Suministradora.

Wc: Pérdidas en el Cu del transformador.

S: Potencia aparente del transformador (kVA)

U_{cc}: Tensión de cortocircuito del transformador

L: Longitud del cable, en m.

S: Sección del cable, en mm^2.

p: Resistividad 22,5 (Cu) y 36(Al)

2.- MÉTODOS DE LA INSTALACIÓN EMPLEADOS.

Al no considerar que habrá concentraciones peligrosas de CO en la nave, que estas en caso de producirse se acumularán en la parte inferior de la nave, y que la instalación eléctrica discurre por el techo pate superior de las paredes, se estima que se pude excluir del cumplimiento de la ITC-BT29 y que por tanto la instalación eléctrica se realizará bajo tubo de PVC-H (tubo plástico curvable en caliente), con índice de protección contra el agua e impacto

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

que se indica en el REBT.

El cable utilizado será libre de halógenos AFUMEX tipo ES07Z1-K bajo tub de PVC-H.

A continuación se expresa en la siguiente tabla los métodos de instalación eléctrica que se emplearán en la obra.

Referencia	**ES07Z1-K (AS) unip. En montaje superficie bajo tubo curvable.**
Tipo de instalación (UNE 20460-5-523:2004)	[Ref 4] Conductores aislados o cable unipolar en conductos sobre pared de madera o de mampostería no espaciados una distancia inferior a 0,3 veces el diámetro del conducto de ella.
Temperatura ambiente (º C)	40
Exposición al sol	No
Tipo de Cable	Unipolar
Material de Aislamiento	Z1 (Compuesto termoplásto a base poliolefina)
Tensión de Aislamiento	450/750
Material Conductor	Cobre (Cu)
Conductividad (Ωmm^2)/m	56,00
Tabla de Intensidades máximas para 2 Conductores	52-C1, col.4 Cu
Tabla de Intensidades máximas para 3 Conductores	52-C3, col.4 Cu
Tabla de Tamaño de los Tubos	2, ITC-BT-21
Listado de las líneas de la instalación que utilizan este método	Toda la Instalación.

3.- DEMANDA DE POTENCIA.

Potencia Instalada: Consideramos la potencia instalada con la suma de laos consumos de todos los receptores de la instalación. En este aso y según desglose detallado, asciende a 8,08 KW.

Potencia de Cálculo: Se trata de la máxima carga prevista para el que se dimensionan los conductores y se obtiene ampliando los factores indicados en el REBT, así como la simultaneidad o reserva estimada para cada caso. Para la instalación objeto de proyecto, resulta una potencia de cálculo de 8,08 KW.

Potencia a contratar: Se elige la potencia normalizada por la compañía suministradora inferior y más próxima a la potencia de cálculo.

Acometida:

Resumen:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

- Alumbrado	1.080,00 w
- Fuerza	7.000,00 w
- Total	**8.080,00 w**

CGP:

a) Alumbrado:

- AL 1	648,00 w
- AL 2	432,00 w
- Total	**1.080,00 w**

b) Fuerza:

- UV 1	3.500,00 w
- UV 2	3.500,00 w
- Total	**7.000,00 w**

4.- CÁLCULOS ELÉCTRICOS.

	POTENCIA	TENSIÓN	LONGITU	COS	INTENSIDAD	SECCIÓN	C. TENSIÓN	C. TENSIÓN	C.T. MÁXIMA	Magnetotérmico
Circuito	**W**	**V**	**m**		**A**	**mm²**	**V**	**%**	**%**	**A**
Derv. Individual	8600	230	20	0,95	39,40	10	2,61	1,22	<1,0%	40
AL1	800	230	20	0,95	3,70	1,5	1,74	0,76	<3,5%	10
AL2	800	230	20	0,95	3,70	1,5	2,16	0,95	<3,5%	10
UV1	3500	230	20	0,95	16,00	2,5	4,58	1,99	<3,5%	16
UV2	3500	230	20	0,95	16,00	2,5	5,72	2,49	<3,5%	16

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO XII. CÁLCULO DE INSTALACIÓN DE FONTANERÍA.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

Se solicitará a la empresa de abastecimiento de aguas de Antequera, Aguas del Torcal, S.L. la acometida a la red y en base ello se estima los siguientes caudales.

Los caudales instantáneos mínimos en los aparatos domésticos serán:

1 Toma usos varios……..0,20 Lts/seg.
TOTAL……..0,20 Lts/seg.

Teniendo en cuenta los caudales instantáneos mínimos a tener en cuenta en los receptores a instalar, según el CTE en su documento básico (DN-HS 4), el caudal total a instalar es de 0,2 lt/s, que considerando un coeficiente de simultaneidad de 1 se estima que el valor del caudal máximo previsible es igual a 0,2 lts/seg.

Los materiales a utilizar en la instalación serán los siguientes:
Los materiales a utilizar en la instalación serán los siguientes:

- Tubos de alimentación; Polietileno reticulado.
- Llaves de contadores: Latón estampado.
- Montantes: Tubería de Polietileno reticulado.
- Instalaciones interiores: Polietileno reticulado.
- Uniones y accesorios en tubo de polietileno reticulado.
- Uniones y accesorios en tubería de polietileno reticulado, piezas de polietileno
- Uniones de grifería con la tubería

La válvula de corte general será del tipo de compuesta de cierre elástico con un diámetro igual al de la tubería de acometida. La tubería adoptada es de 32 mm de diámetro exterior.

Cuando la tubería atreviese muros, tabiques o forjados se recibirá con mortero de cal un manguito pasamuros de PVC con holgura mínima de 10 mm, y se rellenará el espacio libre con masilla plástica.

El montante será de PE. Discurrirá empotrados en la construcción y quedarán fijados a la obra mediante abrazaderas situadas a una distancia de 0,80 m entre sí.

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO XIII. AISLAMIENTO ACÚSTICO.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

1.1.- Objeto y Alcance del Estudio.

1.1.1.- Introducción.

Para la actividad que nos acomete será necesario según D. 6/2012 de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, la adecuación del mismo a la realización de un estudio acústico previo con el fin de tomar las medidas correctoras que fuesen necesarias para cumplir los parámetros indicados en el mencionado Decreto.

Será necesario:

a) Descripción del tipo de actividad, zona de ubicación y horario de funcionamiento.

b) Descripción de los locales en que se va a desarrollar la actividad, así como usos adyacentes y su situación respecto a viviendas u otros usos sensibles.

c) Características de los focos de contaminación acústica o vibratoria de la actividad, incluyendo los posibles impactos acústicos asociados a efectos indirectos tales como tráfico inducido, operaciones de carga y descarga o número de personas que las utilizan.

d) Niveles de emisión previsibles.

e) Descripción de aislamientos acústicos y demás medidas correctoras a adoptar.

f) Justificación de que, una vez puesta en marcha, la actividad no producirá unos niveles de emisión que incumplan los niveles establecidos en el Reglamento.

g) En aquellos caos de control de vibraciones se actuará de forma análoga a la descrita anteriormente, definiendo con detalle las condiciones de operatividad del sistema de control.

h) Para la implantación de medidas correctoras basadas en silenciadores, rejillas acústicas, pantallas, barreras o encapsulamientos, se justificarán los valores de los aislamientos acústicos proyectados y los niveles de presión sonora resultantes en los receptores afectados.

i) La caracterización de los focos de contaminación acústica se realizará con indicación de los espectros de emisiones si fuesen conocidos, bien en forma de niveles de potencia acústica o bien en niveles de presión acústica. Si estos espectros no fuesen conocidos se podrá recurrir a determinaciones empíricas.

Para vibraciones se definirán las frecuencias perturbadoras y la naturaleza de las mismas.

1.1.2.- Descripción De La Actividad, Situación Y Horario De Funcionamiento.

La actividad a desempeñar por los peticionarios del presente Proyecto Técnico, es la de Almacén de maquinaria.

Actividad	Almacén
Horario de Funcionamiento	L a V de 08:00 a 13:300 y 16:00-18:30 horas
Receptores próximos	Fachada principal con vial, sin vecindad próxima. Lateral derecho parcela sin construir Lateral Izquierdo, parcela sin construir Fachada trasera, parcela sin construir

1.1.3.- Objeto del Estudio Acústico.

El presente Estudio Acústico, tiene como objeto justificar los puntos que se citan en el Decreto 6/2012 sobre la Protección contra la Contaminación Acústica, siendo necesaria la programación de las medidas que deberán ser realizadas "in situ" que permitan comprobar una vez concluido el proyecto que las medias adoptadas han sido correctoras y no se superan los límites

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

establecidos en esta normativa.

Aunque toda la maquinaria no se a a encontrar trabajando a la vez, se estimará un nivel de ruido producido estimado. Por tanto este estudio de seguridad estaría del lado de la seguridad.

1.2.- Descripción Del Local Y Áreas De Afección.

1.2.1.- Localización Y Descripción Del Área De Afección.

Según se puede apreciar en la documentación gráfica, el local objeto según el entorno linda con:

FACHADA PRINCIPAL	Vial Público, sin vecindad próxima
FACHADA LATERAL IZQ.	Lateral izquierdo de parcela sin construir
FACHADA TRASERA	Parcela sin construir
FACHADA LATERAL DERECHA	Parcela sin construir

El edificio, está enclavado en suelo urbano, siendo esta una zona cubierta, de dimensiones indicadas en la documentación gráfica del Proyecto, pero que en ningún caso ocupa toda la superficie de la Referencia Catastral, suponiendo la zona cubierta un 30 % del total de la superficie de la citada referencia catastral.

La actividad que se pretende desempeñar se enmarca dentro de un edificio industrial donde como único lindero tenemos partes de patios de colindantes.

1.2.2.- Descripción Del Tipo De Actividad Y Del Local.

La descripción de la actividad se desarrolla de forma explícita en la Memoria del Presente Proyecto Técnico, incluyéndose el estado de superficies útiles resultantes de la adecuación del edificio.

Del mismo modo se acompaña en el documento de planos la descripción gráfica de la distribución diseñada y su estadillo de superficies útiles.

1.2.3.- Características Constructivas del Local.

La zona cubierta está formado por una estructura a una agua, con estructura metálica. Las instalaciones tienes un portón exterior y con puerta de acceso, en la fachada principal.

El cerramiento exterior y medianero está formado por placas de cerramiento prefabricado de hormigón armado de 12 cm de espesor total, en la fachada principal.

Existen ventanas en la fachada principal, conforme a normativa para este tipo de construcciones.

Los portones de acceso serán seccionales, de chapa sanwich de 40 mm.

1.3.- Necesidades Acústicas.

El presente estudio acústico se ajusta a lo indicado en el Artículo 42 y su instrucción técnica 3 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

- Nivel de Ruido.

La actividad en cuestión presenta el foco sonoro debido al ruido producido por el desarrollo de la actividad que se puede considerar de 75 dBA.

Según este reglamento, en el cual s establecen las condiciones acústicas mínimas exigibles adecuadas al uso y actividad que se va a llevar a cabo para minimizar los valores nominales de

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

niveles de inmisión y emisión de ruido aéreo transmitido al exterior. El horario de la actividad se encuentra en horario diurno.

Según lo indicado en la Tabla VI, del artículo 29 del Decreto 6/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía:

- Entre las 8 y las 19:00 horas……40 dBA (Lk,d) Zonas de estancia de vivienda. Para nuestro caso no tenemos ninguna vivienda colindante con la actividad, de forma directa, al existir patios intermedios.

Según lo indicado en la Tabla VII, del artículo 29 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía:

- Entre las 8:00 y las 19:00…… 55 dBA (Lk, d), Zona de Suelo principalmente de uso Residencial.

Descripción de la actividad: La actividad es de almacén de maquinaria agrícola propia de la actividad agrícola.

Zona de ubicación: Se encuentra en una zona de uso principal residencia, en un edificio adosado pero que no linda de forma directa con ningún tipo de vivienda, sí con patios de éstas.

Usos adyacentes: Residencial

1.4.- Cálculo de Aislamiento.

A) Calcular las necesidades (si necesita se tendría que calcular una solución y justificar que cumple con las exigencias de aislamiento mínimo, NAE y NEE teóricos).

B) Cálculo de la solución proyectada con justificación de su cumplimiento.

Spl1: Nivel de presión sonora producido en el local emisor (dBA).

Spl2: Nivel de presión sonora producido en el local receptor (dBA).

TL-STC: Espectro de aislamiento utilizando las curvas normalizadas STC

V: Volumen del local (m^3)

S: Superficie del cerramiento (m^2)

A: Coeficiente de transmisiones secundarias para interiores o coeficientes de amortiguación para exteriores.

NC-xx: Curva de inmisión máxima permitida según sala receptora.

INC TL: Incremento de aislamiento necesario para que SPL2 no sea superior a la curva NC escogida.

Si el valor global de SPL2 es mayor que el valor global NC-xx entonces ese paramento necesita aislamiento.

- Para las salas receptoras interiores aplicaremos:

$$Spl2 = Spl1-TL-10x\log(0,32xV/S) + a$$

a: Coeficiente de transmisiones secundarias. Oscila de 0-10 a criterio del proyectista.

- Para aislamientos con el exterior aplicaremos:

$$Spl2 = Spl1-TL+10x\log S-a$$

a: Coeficiente de amortiguación al exterior. Oscila entre 6-15, a criterio del proyectista según ancho de la calle o características exteriores.

2.- AISLAMIENTO CON FACHADA.

Considerando un nivel global máximo de 75 dBA

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

$$Slp2 = Spl1-Tl+10xlog(S)-10$$

Elemento constructivo: Placas prefabricadas de hormigón, de 12 cm de espesor.
Puerta: seccional panel sándwich de 40 mm con juntas de estanqueidad.
Masa unitaria del elemento constructivo: 288 Kg/m^2
Masa unitaria de puerta: 30 Kg/m^2
Rc: 51,3 dBa
Rp: 36 dBa

Aislamiento Global Fachada = 32,96 dBA--→CUMPLE

Aislamiento global para fachada.

$$Ag = 10log((Sc + Sv)/((Sc/10^{ac/10})+(Sv/10^{av/10})))$$

R: Aislamiento acústico de los elementos constructivos.
m: Masa untaría
Ag: Aislamiento global.
S_1: 66,00 m^2
Sc_1: Superficie ciega (46 m^2)
Sp_1: Superficie puerta (20 m^2)

Se observa que no es necesario modificar el aislamiento existente ya que el NEE es menor de 55 dBA según lo indicado en la Tabla VII, del artículo 29, del Decreto 6/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.

Dadas las características de la maquinaria empleada en la actividad, no se prevé existan vibraciones importantes, no obstante las máquinas deberán mantenerse en perfecto equilibrio estático y dinámico. Para evitar posibles vibraciones de cualquier máquina dispondrán estas de soportes antivibratorios o materiales capaces de absorber las vibraciones. En ningún caso se permitirá el anclaje a ésta de elementos estructurales , sin paredes separadores con otros usuarios. No hay elementos separadores de las propiedades comunes ni colindantes con otros de otras propiedades.

3.- AISLAMIENTO CON COLINDANTES.

La nave pretendía no estará anexa a ningún tipo de construcción existente actualmente y por tanto no estará con ningún tipo de edificio o actividad. Por tanto no habrá niveles de inmisión interior en edificaciones.

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO XIV. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

1.- ANTECEDENTES.

Se va a proceder a la construcción de unas instalaciones de 240,00 m^2 de superficie total construida en planta baja, y destinada a zona cubierta de maquinaria agrícola particular, del promotor, junto con la balsa de una superficie de 630,00 m^2, impermeabilizada ésta.

De acuerdo con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, es necesario la realización de un estudio de gestión de los residuos generados.

2.- DESCRIPCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS.

Son los residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos inertes no son solubles, ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición.

Los residuos inertes procederán de:

a) Excavaciones: normalmente son tierras limpias que son reutilizables en rellenos o para regularizar la topografía del terreno.

b) Escombros de construcción.

2.1.- Clasificación De Residuos De La Construcción Y Demolición.

Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y lista europea de residuos.

01.- Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos.

1.1. Hormigón

1.2. Ladrillos.

1.3. Tejas y materiales cerámicos.

1.04* Mezclas o fracciones separadas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, que contienen sustancias peligrosas.

1.5. Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas a las especificada en el código.

02.- Madera, Vidrio y Plástico.

2.1. Madera

2.2. Vidrio

2.3. Plástico

2.4* Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o estén contaminados por ellas.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

03.- Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados. 3.01*. Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla.

3.02. Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17.03.01.

3.02. Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17.03.01. 3.03*. Alquitrán de hulla y productos alquitranados.

04.- Metales (incluidas sus aleaciones).

4.1. Cobre, bronce, latón.

4.2. Aluminio.

4.3. Plomo.

4.4. Zinc.

4.5. Hierro y acero.

4.6. Estaño.

4.7. Metales mezclados.

4.8. Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas.

4.9. Inflamables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas.

04.10. Cables distintos de los especificados en el código 17.04.10.

05.- Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje.

5.1*. Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas.

5.2. Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17.05.03. 5.3*. Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas.

5.04. Lodos de drenaje distintos a los especificados en el código 17.05.05.

5.05*. Basalto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas.

5.06. Basalto de fías férreas distinto del especificado en el código 17.05.07.

06.- Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto.

6.1*. Materiales de aislamiento que contienen amianto.

6.2. Otros materiales de aislamiento que consisten en o, contienen, sustancias peligrosas.

6.3. Materiales de aislamiento distintos a los especificados en los códigos 17.06.01 y 06.4*. Materiales de construcción que contienen amianto.

.

07.-Materiales de construcción a partir de yeso.

7.01*. Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas.

7.2. Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17.08.01.

08.- Otros residuos de construcción y demolición.

8.01*. Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio. 8.02*. Residuos de construcción y demolición que contienen PCB.

8.03*. Otros residuos de construcción y demolición (incluidos residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.

8.04. Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17.09.01, 17.09.02. y 17.09.03.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

(*) Los residuos que aparecen en la lista señalados con un asterisco (*) se consideran residuos peligrosos de conformidad con la Directiva 91/689/CEE sobre residuos peligros a cuyas disposiciones estén sujetos.

(**) La consideración de esosresiduos como peligrosos, a efectos exclusivamente de su eliminación mediante depósito en vertedero, no entrará en vigor hasta que se apruebe la normativa comunitaria en la que se establezcan las medias apropiadas para la eliminación de los residuos de materiales de la construcción que contengan amianto. Mientras tanto, los residuos de construcción no triturados que contengan amianto podrán eliminarse en vertedero de residuos no peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3.c) del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósitos en vertedero.

2.2.- Identificación De Residuos De La Construcción.

De todos los residuos contaminantes en la Orden, los que previsiblemente se generará durante el transcurso de esta obra serán los siguientes:

Madera, vidrio y Plástico.

Madera: Restos procedentes de encofrados y recortes de carpintería. 17.02.01.

Vidrio: Restos. 17.02.02.

Plástico: Restos de láminas de polietileno.

Metales (incluidas sus aleaciones).

Hierro y acero. Restos de la ejecución de la estructura, 17.04.05 Cables distintos de los especificados en el código 17.04.10

Tierra y piedras.

Tierra y piedra procedentes de las excavaciones. 17.05.04 Se aprovecharán para terraplenes.

Metales de construcción a partir de yesos y cementosos.

Materiales de construcción a partir de yesos, restos de enlucidos y morteros. 17.08.02.

2.3.- Estimación de la cantidad que se generará.

El volumen de tierra procedentes de excavación, para cimentación, zanjas y pozos, no se considera porque ésta estaban hechas desde hace muchos años y se va a reutilizar en la propia explotación.

Durante la obra se generará escombro de construcción de cuantía moderada, al no existir demoliciones previstas, porque éstas se practicaron previamente a la redacción de este proyecto. Se puede calcular en la cantidad de un contenedor de 6 m^3, siendo un total durante la obra de 6 m^3, que sólo podrían verse incrementados en el supuesto de tener que realizar alguna demolición, en principio no prevista.

Volumen total de excavación	0,00 m^3
Producción total de residuos inertes en la obra	6,00 m^3

3.- MEDIDAS PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.

3.1.- Medidas De Segregación "In Situ".

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Los residuos se disgregarán convenientemente antes de depositarlo en los contenedores para su traslado a vertedero.

3.2.- Previsión De Reutilización En La Misma Obra Y Otros Emplazamientos.

Los materiales de escombro se trasladarán a los correspondientes vertederos autorizados.

3.3.- Operaciones De Valorización "In Situ".

Se seleccionarán los materiales aprovechables o reciclables, enviando a vertedero únicamente escombro limpio, de materiales procedentes de la obra.

3.4.- Destino Previsto Para Los Escombros.

Todos los residuos serán transportados al vertedero municipal, donde serán gestionados los mismos.

4.- SEPARACIÓN DE RESIDUOS.

Se procurará la separación en la medida de lo posible de los distintos tipos de residuos. Si la cantidad de cada uno de los residuos supera los expuestos en el apartado 5 del artículo 5 del R.D. 105/2008, se separarán de forma obligatoria, esta separación la realizará el poseedor de los residuos o una empresa gestora de residuos.

5.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RCDS, QUE FORMARÁ PARTE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

La valoración del presupuesto de la gestión de residuos se realizará en el correspondiente capítulo de presupuesto del presente proyecto.

Antequera a, 15 de Julio del 2.021

El Ingeniero Técnico Agrícola.
Colegiado Nº 317 COITAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO XV. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SUPUESTOS CONSIDERADOS en el PROYECTO de OBRA a EFECTOS de la OBLIGATORIEDAD de ELABORACIÓN DE E.S. y S. o E.B.S. y S, SEGÚN el R.D. 1627/1997 sobre DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD y de SALUD en las OBRAS de CONSTRUCCIÓN.

BOE nº 256 de Octubre de 1.997

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.- MEMORIA

1.1.- Consideraciones Preliminares: Justificación, Objeto Y Contenido

1.1.1.- Justificación

La obra proyectada requiere la redacción de un estudio básico de seguridad y salud, debido a su reducido volumen y a su relativa sencillez de ejecución, cumpliéndose el artículo 4. "Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras" del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al verificarse que:

a) El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es inferior a 450.760,00 euros.

b) No se cumple que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.

c) El volumen estimado de mano de obra, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, no es superior a 500 días.

d) No se trata de una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

1.1.2.- Objeto.

En el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se definen las medidas a adoptar encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la obra, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Se exponen unas directrices básicas de acuerdo con el Real Decreto 1627/97, en cuanto a las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud, con el fin de que el contratista cumpla con sus obligaciones en cuanto a la prevención de riesgos profesionales.

Los objetivos que pretende alcanzar el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud son:

- Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores
- Evitar acciones o situaciones peligrosas por improvisación, o por insuficiencia o falta de medios
- Delimitar y esclarecer atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad de las personas que intervienen en el proceso constructivo
- Determinar los costes de las medidas de protección y prevención
- Referir la clase de medidas de protección a emplear en función del riesgo
- Detectar a tiempo los riesgos que se derivan de la ejecución de la obra
- Aplicar técnicas de ejecución que reduzcan al máximo estos riesgos

1.1.3.- Contenido del EBSS.

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1627/97, el Estudio Básico de Seguridad y Salud precisa las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello, así como la relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas,

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

además de cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma.

En el estudio básico se contemplan también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores de reparación o mantenimiento, siempre dentro del marco de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborables.

1.2. - Datos Generales

1.2.1. - Agentes

Entre los agentes que intervienen en materia de seguridad y salud en la obra objeto del presente estudio, se reseñan:

Promotor: VIVEROS MOSSAN, S.C.
Constructor - Jefe de obra: El propietario o a quien él subcontrate.
Autor del proyecto: FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Coordinador de seguridad y salud: EL MISMO.

1.2.2.- Características Generales Del Proyecto De Ejecución

De la información disponible en la fase de proyecto básico y de ejecución, se aporta aquella que se considera relevante y que puede servir de ayuda para la redacción del Plan de Seguridad y Salud.

- Denominación el proyecto: **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO**
- Plantas sobre rasante: 1
- Plantas bajo rasante: 0
- Presupuesto de ejecución material: 56.407,77 €
- Plazo de ejecución: 3 meses
- Núm. máx. operarios: 2

1.2.3.- Emplazamiento Y Condiciones Del Entorno

En el presente apartado se especifican, de forma resumida, las condiciones del entorno a considerar para la adecuada evaluación y delimitación de los riesgos que pudieran causar.

- Dirección: Polígono 85, Parcela 125 TM de Antequera
- Topografía del terreno: LLANA
- Edificaciones colindantes: NO
- Servidumbres y condicionantes: SI, separación a linderos.
- Condiciones climáticas y ambientales: NORMALES

Durante los periodos en los que se produzca entrada y salida de vehículos se señalizará convenientemente el acceso de los mismos, tomándose todas las medidas oportunas establecidas por la Dirección General de Tráfico y por la Policía Local, para evitar posibles accidentes de circulación.

Se conservarán los bordillos y el pavimento de las aceras colindantes, causando el mínimo deterioro posible y reponiendo, en cualquier caso, aquellas unidades en las que se aprecie algún desperfecto.

1.2.4. - Características Generales De La Obra

Descripción de las características de las unidades de la obra que pueden influir en la

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

previsión de los riesgos laborales:

1.2.4.1.- Cimentación

HORMIGÓN.

1.2.4.2.- Estructura Horizontal

METALICA.

1.2.4.3.- Cubierta

CHAPA SANWICH, COLOR MARRÓN.

1.3.- Medios De Auxilio

La evacuación de heridos a los centros sanitarios se llevará a cabo exclusivamente por personal especializado, en ambulancia. Tan solo los heridos leves podrán trasladarse por otros medios, siempre con el consentimiento y bajo la supervisión del responsable de emergencias de la obra.

Se dispondrá en lugar visible de la obra un cartel con los teléfonos de urgencias y de los centros sanitarios más próximos.

1.3.1.- Medios De Auxilio En Obra

En la obra se dispondrá de un armario botiquín portátil modelo B con destino a empresas de 5 a 25 trabajadores, en un lugar accesible a los operarios y debidamente equipado, según la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo.

Su contenido se limitará, como mínimo, al establecido en el anexo VI. A). 3 del Real Decreto 486/97, de 14 de abril:

- Desinfectantes y antisépticos autorizados
- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Vendas
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivo
- Tijeras
- Pinzas y guantes desechables

El responsable de emergencias revisará periódicamente el material de primeros auxilios, reponiendo los elementos utilizados y sustituyendo los productos caducados.

1.3.2.- Medios De Auxilio En Caso De Accidente: Centros Asistenciales Más Próximos

Se aporta la información de los centros sanitarios más próximos a la obra, que puede ser de gran utilidad si se llegara a producir un accidente laboral.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

NIVEL ASISTENCIAL	NOMBRE, EMPLAZAMIENTO Y TELÉFONO	DISTANCIA APROX. (KM)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia primaria (Urgencias)	HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA ROTONDA	5,00 km

La distancia al centro asistencial más próximo se estima en 10 minutos, en condiciones normales de tráfico.

1.4.- Instalaciones De Higiene Y Bienestar De Los Trabajadores.

Los servicios higiénicos de la obra cumplirán las "Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras" contenidas en el apartado 15 del Anexo IV (Parte A) del R.D. 1627/97.

Dadas las características y el volumen de la obra, se ha previsto la colocación de instalaciones provisionales tipo caseta prefabricada para los vestuarios y aseos, pudiéndose habilitar posteriormente zonas en la propia obra para albergar dichos servicios, cuando las condiciones y las fases de ejecución lo permitan.

1.4.1.- Vestuarios.

Los vestuarios dispondrán de una superficie total de 2,0 m² por cada trabajador que deba utilizarlos simultáneamente, incluyendo bancos y asientos suficientes, además de taquillas dotadas de llave y con la capacidad necesaria para guardar la ropa y el calzado.

1.4.2.- Aseos.

La dotación mínima prevista para los aseos es de:

a) 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen simultáneamente en la obra
b) 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
c) 1 lavabo por cada retrete
d) 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
e) 1 seca manos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
f) 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
g) 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
h) 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

1.4.3.- Comedor.

La zona destinada a comedor tendrá una altura mínima de 2,5 m, dispondrá de fregaderos de agua potable para la limpieza de los utensilios y la vajilla, estará equipada con mesas y asientos, y tendrá una provisión suficiente de vasos, platos y cubiertos, preferentemente desechables.

1.5.- Identificación De Riesgos Y Medidas Preventivas A Adoptar.

A continuación se expone la relación de los riesgos más frecuentes que pueden surgir durante las distintas fases de la obra, con las medidas preventivas y de protección colectiva a

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

adoptar con el fin de eliminar o reducir al máximo dichos riesgos, así como los equipos de protección individual (EPI) imprescindibles para mejorar las condiciones de seguridad y salud en la obra.

Riesgos generales más frecuentes

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Desprendimiento de cargas suspendidas
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Exposición a vibraciones y ruido
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas
- Electrocuciones por contacto directo o indirecto
-Dermatosis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.
- Intoxicación por inhalación de humos y gases

Medidas preventivas y protecciones colectivas de carácter general

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada
- Se colocarán carteles indicativos de las medidas de seguridad en lugares visibles de la obra.
- Se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la obra
- Los recursos preventivos de la obra tendrán presencia permanente en aquellos trabajos que entrañen mayores riesgos, en cumplimiento de los supuestos regulados por el Real Decreto 604/06 que exigen su presencia.
- Las operaciones que entrañen riesgos especiales se realizarán bajo la supervisión de una persona cualificada, debidamente instruida
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación
- La carga y descarga de materiales se realizará con precaución y cautela, preferentemente por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- La manipulación de los elementos pesados se realizará por personal cualificado, utilizando medios mecánicos o palancas, para evitar sobreesfuerzos innecesarios
- Ante la existencia de líneas eléctricas aéreas, se guardarán las distancias mínimas preventivas, en función de su intensidad y voltaje
- No se realizará ningún trabajo dentro del radio de acción de las máquinas o vehículos
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas
- Dentro del recinto de la obra, los vehículos y máquinas circularán a una velocidad reducida, inferior a 20 km/h

Equipos de protección individual (EPI) a utilizar en las distintas fases de ejecución de la obra

a) Casco de seguridad con barboquejo
b) Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
c) Cinturón portaherramientas

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

d) Guantes de goma
e) Guantes de cuero
f) Guantes aislantes
g) Calzado con puntera reforzada
h) Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
i) Botas de caña alta de goma
j) Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
k) Ropa de trabajo impermeable
l) Faja antilumbago
m) Gafas de seguridad antiimpactos
n) Protectores auditivos
o) Casco de seguridad homologado

1.5.1.- Durante Los Trabajos Previos A La Ejecución De La Obra

Se expone la relación de los riesgos más frecuentes que pueden surgir en los trabajos previos a la ejecución de la obra, con las medidas preventivas, protecciones colectivas y equipos de protección individual (EPI), específicos para dichos trabajos.

1.5.1.1.- Instalación Eléctrica Provisional.

Riesgos más frecuentes
- Electrocuciones por contacto directo o indirecto
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Incendios

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Prevención de posibles contactos eléctricos indirectos, mediante el sistema de protección de puesta a tierra y dispositivos de corte (interruptores diferenciales)
- Se respetará una distancia mínima a las líneas de alta tensión de 6 m para las líneas aéreas y de 2 m para las líneas enterradas
- Se comprobará que el trazado de la línea eléctrica no coincide con el del suministro de agua
- Se ubicarán los cuadros eléctricos en lugares accesibles, dentro de cajas prefabricadas homologadas, con su toma de tierra independiente, protegidas de la intemperie y provistas de puerta, llave y visera
- Se utilizarán solamente conducciones eléctricas antihumedad y conexiones estancas.
- En caso de tender líneas eléctricas sobre zonas de paso, se situarán a una altura mínima de 2,2 m si se ha dispuesto algún elemento para impedir el paso de vehículos y de 5,0 m en caso contrario
- Los cables enterrados estarán perfectamente señalizados y protegidos con tubos rígidos, a una profundidad superior a 0,4 m
- Las tomas de corriente se realizarán a través de clavijas blindadas normalizadas

- Quedan prohibidas las conexiones triples (ladrones) y el empleo defusibles caseros, empleándose una toma de corriente independiente para cada aparato o herramienta.

Equipos de protección individual (EPI)

- Calzado aislante para electricistas

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

- Guantes dieléctricos
- Banquetas aislantes de la electricidad
- Comprobadores de tensión
- Herramientas aislantes
- Ropa de trabajo impermeable
- Ropa de trabajo reflectante

1.5.1.2.- Vallado De Obra.

Riesgos más frecuentes
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Proyección de fragmentos o de partículas
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Exposición a vibraciones y ruido

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- Se prohibirá el aparcamiento en la zona destinada a la entrada de vehículos a la obra
- Se retirarán los clavos y todo el material punzante resultante del vallado
- Se localizarán las conducciones que puedan existir en la zona de trabajo, previamente a la excavación

Equipos de protección individual (EPI)
- Calzado con puntera reforzada
- Guantes de trabajo cuero
- Ropa de reflectante

1.5.2.- Durante Las Fases De Ejecución De La Obra

1.5.2.1.- Acondicionamiento Del Terreno

Riesgos más frecuentes
- Atropellos y colisiones en giros o movimientos inesperados de las máquinas, especialmente durante la operación de marcha atrás
- Circulación de camiones con el volquete levantado
- Fallo mecánico en vehículos y maquinaria, en especial de frenos y de sistema de dirección
- Caída de material desde la cuchara de la máquina
- Caída de tierra durante las maniobras de desplazamiento del camión
-Vuelco de máquinas por exceso de carga Medidas preventivas y protecciones colectivas
- Antes de iniciar la excavación se verificará que no existen líneas o conducciones enterradas
- Los vehículos no circularán a distancia inferiores a 2,0 metros de los bordes de la excavación ni de los desniveles existentes
- Las vías de acceso y de circulación en el interior de la obra se mantendrán libres de montículos de tierra y de hoyos
- Todas las máquinas estarán provistas de dispositivos sonoros y luz blanca en marcha atrás
- La zona de tránsito quedará perfectamente señalizada y sin materiales acopiados.
- Se realizarán entibaciones cuando exista peligro de desprendimiento de tierras Equipos de protección individual (EPI)
- Auriculares antirruido

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

- Cinturón antivibratorio para el operador de la máquina

1.5.2.2.- Cimentación

Riesgos más frecuentes
- Inundaciones o filtraciones de agua
- Vuelcos, choques y golpes provocados por la maquinaria o por vehículos Medidas preventivas y protecciones colectivas
- Se colocarán protectores homologados en las puntas de las armaduras de espera
- El transporte de las armaduras se efectuará mediante eslingas, enlazadas y provistas de ganchos con pestillos de seguridad
- Se retirarán los clavos sobrantes y los materiales punzantes Equipos de protección individual (EPI)
- Guantes homologados para el trabajo con hormigón
- Guantes de cuero para la manipulación de las armaduras
- Botas de goma de caña alta para hormigonado
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes

1.5.2.3.- Estructura

Riesgos más frecuentes
- Desprendimientos de los materiales de encofrado por apilado incorrecto
- Caída del encofrado al vacío durante las operaciones de desencofrado
- Cortes al utilizar la sierra circular de mesa o las sierras de mano

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- Se protegerá la vía pública con una visera de protección formada por ménsula y entablado

Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas Equipos de protección individual (EPI)
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
- Guantes homologados para el trabajo con hormigón
- Guantes de cuero para la manipulación de las armaduras
- Botas de goma de caña alta para hormigonado
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes

1.5.2.4.- Cerramientos Y Revestimientos Exteriores

Riesgos más frecuentes
- Caída de objetos o materiales desde distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Afecciones cutáneas por contacto con morteros, yeso, escayola o materiales aislantes

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos

- No retirada de las barandillas antes de la ejecución del cerramiento Equipos de protección individual (EPI)
- Uso de mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra

1.5.2.5.- Cubiertas

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Riesgos más frecuentes

- Caída por los bordes de cubierta o deslizamiento por los faldones Medidas preventivas y protecciones colectivas

- El acopio de los materiales de cubierta se realizará en zonas alejadas de los bordes o aleros, y fuera de las zonas de circulación, preferentemente sobre vigas o soportes

- El acceso a la cubierta se realizará mediante escaleras de mano homologadas, ubicadas en huecos protegidos y apoyadas sobre superficies horizontales, sobrepasando 1,0 m la altura de desembarque

- Se instalarán anclajes en la cumbrera para amarrar los cables y/o los cinturones de seguridad

Equipos de protección individual (EPI)

- Calzado con suela antideslizante
- Ropa de trabajo impermeable
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída

1.5.2.6.- Instalaciones En General

Riesgos más frecuentes

- Electrocuciones por contacto directo o indirecto
- Quemaduras producidas por descargas eléctricas
- Intoxicación por vapores procedentes de la soldadura
- Incendios y explosiones

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- El personal encargado de realizar trabajos en instalaciones estará formado y adiestrado en el empleo del material de seguridad y de los equipos y herramientas específicas para cada labor.

- Se utilizarán solamente lámparas portátiles homologadas, con manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada, alimentadas a 24 voltios

- Se utilizarán herramientas portátiles con doble aislamiento Equipos de protección individual (EPI)

- Guantes aislantes en pruebas de tensión
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos
- Banquetas aislantes de la electricidad
- Comprobadores de tensión
- Herramientas aislantes

1.5.2.7.- Revestimientos Interiores Y Acabados

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos o materiales desde el mismo nivel o desde distinto nivel
- Exposición a vibraciones y ruido
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas

- Dermatosis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas o pegamentos...

- Intoxicación por inhalación de humos y gases Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Las pinturas se almacenarán en lugares que dispongan de ventilación suficiente, con el fin de minimizar los riesgos de incendio y de intoxicación

- Las operaciones de lijado se realizarán siempre en lugares ventilados, con corriente de aire.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

En las estancias recién pintadas con productos que contengan disolventes orgánicos o pigmentos tóxicos queda prohibido comer o fumar.

- Se señalizarán convenientemente las zonas destinadas a descarga y acopio de mobiliario de cocina y aparatos sanitarios, para no obstaculizar las zonas de paso y evitar tropiezos, caídas y accidentes.
- Los restos de embalajes se acopiarán ordenadamente y se retirarán al finalizar cada jornada de trabajo.

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Guantes de goma
- Guantes de cuero
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos

1.5.3.- Durante La Utilización De Medios Auxiliares.

La prevención de los riesgos derivados de la utilización de los medios auxiliares de la obra se realizará atendiendo a las prescripciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y a la Ordenanza de Trabajo en la Construcción, Vidrio y Cerámica (Orden de 28 de agosto de 1970), prestando especial atención a la Sección 3ª "Seguridad en el trabajo en las industrias de la Construcción y Obras Públicas" Subsección 2ª "Andamios en general".

En ningún caso se admitirá la utilización de andamios o escaleras de mano que no estén normalizados y cumplan con la normativa vigente.

En el caso de las plataformas de descarga de materiales, sólo se utilizarán modelos normalizados, disponiendo de barandillas homologadas y enganches para cinturón de seguridad, entre otros elementos.

Relación de medios auxiliares previstos en la obra con sus respectivas medidas preventivas y protecciones colectivas.

1.5.3.1.- Puntales.

- No se retirarán los puntales, ni se modificará su disposición una vez hayan entrado en carga, respetándose el periodo estricto de desencofrado
- Los puntales no quedarán dispersos por la obra, evitando su apoyo en posición inclinada sobre los paramentos verticales, acopiándose siempre cuando dejen de utilizarse
- Los puntales telescópicos se transportarán con los mecanismos de extensión bloqueados

1.5.3.2.- Torre De Hormigonado.

- Se colocará, en un lugar visible al pie de la torre de hormigonado, un cartel que indique "Prohibido el acceso a toda persona no autorizada"
- Las torres de hormigonado permanecerán protegidas perimetralmente mediante barandillas homologadas, con rodapié, con una altura igual o superior a 0,9 m
- No se permitirá la presencia de personas ni de objetos sobre las plataformas de las torres de hormigonado durante sus cambios de posición
- En el hormigonado de los pilares de esquina, las torres de hormigonado se ubicarán con la cara de trabajo situada perpendicularmente a la diagonal interna del pilar, con el fin de lograr la posición más segura y eficaz

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.5.3.3.- Escalera De Mano.

Se revisará periódicamente el estado de conservación de las escaleras Dispondrán de zapatas antideslizantes o elementos de fijación en la parte superior o inferior de los largueros

Se transportarán con el extremo delantero elevado, para evitar golpes a otros objetos o a personas

Se apoyarán sobre superficies horizontales, con la planeidad adecuada para que sean estables e inmóviles, quedando prohibido el uso como cuña de cascotes, ladrillos, bovedillas o elementos similares

Los travesaños quedarán en posición horizontal y la inclinación de la escalera será inferior al 75% respecto al plano horizontal

El extremo superior de la escalera sobresaldrá 1,0 m de la altura de desembarque, medido en la dirección vertical

El operario realizará el ascenso y descenso por la escalera en posición frontal (mirando los peldaños), sujetándose firmemente con las dos manos en los peldaños, no en los largueros

Se evitará el ascenso o descenso simultáneo de dos o más personas

Cuando se requiera trabajar sobre la escalera en alturas superiores a 3,5 m, se utilizará siempre el cinturón de seguridad con dispositivo anticaída

1.5.3.4.- Andamio De Borriquetas.

Los andamios de borriquetas se apoyarán sobre superficies firmes, estables y niveladas.

Se empleará un mínimo de dos borriquetas para la formación de andamios, quedando totalmente prohibido como apoyo el uso de bidones, ladrillos, bovedillas u otros objetos

Las plataformas de trabajo estarán perfectamente ancladas a las borriquetas Queda totalmente prohibido instalar un andamio de borriquetas encima de otro.

1.5.3.5.- Plataforma De Descarga.

Se utilizarán plataformas homologadas, no admitiéndose su construcción "in situ".

Las características resistentes de la plataforma serán adecuadas a las cargas a soportar, disponiendo un cartel indicativo de la carga máxima de la plataforma

Dispondrá de un mecanismo de protección frontal cuando no esté en uso, para que quede perfectamente protegido el frente de descarga

La superficie de la plataforma será de material antideslizante

Se conservará en perfecto estado de mantenimiento, realizándose inspecciones en la fase de instalación y cada 6 meses

1.5.3.6.- Andamio Europeo.

Dispondrán del marcado CE, cumpliendo estrictamente las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador en relación al montaje, la utilización y el desmontaje de los equipos.

Sus dimensiones serán adecuadas para el número de trabajadores que vayan a utilizarlos simultáneamente

Se proyectarán, montarán y mantendrán de manera que se evite su desplome o desplazamiento accidental

Las dimensiones, la forma y la disposición de las plataformas del andamio serán apropiadas y adecuadas para el tipo de trabajo que se realice y a las cargas previstas, permitiendo que se pueda trabajar con holgura y se circule con seguridad

No existirá ningún vacío peligroso entre los componentes de las plataformas y los

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

dispositivos verticales de protección colectiva contra caídas

Las plataformas de trabajo, las pasarelas y las escaleras de los andamios deberán dimensionarse, construirse, protegerse y utilizarse de modo que se evite que las personas puedan caer o estar expuestas a caídas de objetos

1.5.4.- Durante La Utilización De Maquinaria Y Herramientas.

Las medidas preventivas a adoptar y las protecciones a emplear para el control y la reducción de riesgos debidos a la utilización de maquinaria y herramientas durante la ejecución de la obra se desarrollarán en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud, conforme a los siguientes criterios:

a) Todas las máquinas y herramientas que se utilicen en la obra dispondrán de su correspondiente manual de instrucciones, en el que estarán especificados claramente tanto los riesgos que entrañan para los trabajadores como los procedimientos para su utilización con la debida seguridad.

b) La maquinaria cumplirá las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Seguridad en las Máquinas, las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) y las especificaciones de los fabricantes.

c) No se aceptará la utilización de ninguna máquina, mecanismo o artificio mecánico sin reglamentación específica.

Relación de máquinas y herramientas que está previsto utilizar en la obra, con sus correspondientes medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.4.1.- Pala Cargadora.

- Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, se conectará el freno de estacionamiento y se bloqueará la máquina
- Queda prohibido el uso de la cuchara como grúa o medio de transporte
- La extracción de tierras se efectuará en posición frontal a la pendiente
- El transporte de tierras se realizará con la cuchara en la posición más baja posible, para garantizar la estabilidad de la pala.

1.5.4.2.- Retroexcavadora.

- Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, se conectará el freno de estacionamiento y se bloqueará la máquina
- Queda prohibido el uso de la cuchara como grúa o medio de transporte
- Los desplazamientos de la retroexcavadora se realizarán con la cuchara apoyada sobre la máquina en el sentido de la marcha
- Los cambios de posición de la cuchara en superficies inclinadas se realizarán por la zona de mayor altura
- Se prohibirá la realización de trabajos dentro del radio de acción de la máquina

1.5.4.3.- Camión De Caja Basculante.

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico
- Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de carga y descarga
- No se circulará con la caja izada después de la descarga

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.5.4.4.- Camión Para Transporte.

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.
- Las cargas se repartirán uniformemente en la caja, evitando acopios con pendientes superiores al 5% y protegiendo los materiales sueltos con una lona.
- Antes de proceder a las operaciones de carga y descarga, se colocará el freno en posición de frenado y, en caso de estar situado en pendiente, calzos de inmovilización debajo de las ruedas.
- En las operaciones de carga y descarga se evitarán movimientos bruscos que provoquen la pérdida de estabilidad, permaneciendo siempre el conductor fuera de la cabina.

1.5.4.5.- Camión Grúa.

- El conductor accederá al vehículo descenderá del mismo con el motor apagado, en posición frontal, evitando saltar al suelo y haciendo uso de los peldaños y asideros.
- Se cuidará especialmente de no sobrepasar la carga máxima indicada por el fabricante.
- La cabina dispondrá de botiquín de primeros auxilios y de extintor timbrado y revisado
- Los vehículos dispondrán de bocina de retroceso.
- Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de elevación
- La elevación se realizará evitando operaciones bruscas, que provoquen la pérdida de estabilidad de la carga

1.5.4.6.- Hormigonera.

- Las operaciones de mantenimiento serán realizadas por personal especializado, previa desconexión de la energía eléctrica
- La hormigonera tendrá un grado de protección IP-55
- Su uso estará restringido sólo a personas autorizadas
- Dispondrá de freno de basculamiento del bombo
- Los conductos de alimentación eléctrica de la hormigonera estarán conectados a tierra, asociados a un disyuntor diferencial
- Las partes móviles del aparato deberán permanecer siempre protegidas mediante carcasas conectadas a tierra.
- No se ubicarán a distancias inferiores a tres metros de los bordes de excavación y/o de los bordes de los forjados.

1.5.4.7.- Vibrador.

- La operación de vibrado se realizará siempre desde una posición estable.
- La manguera de alimentación desde el cuadro eléctrico estará protegida cuando discurra por zonas de paso.
- Tanto el cable de alimentación como su conexión al transformador estarán en perfectas condiciones de estanqueidad y aislamiento.
- Los operarios no efectuarán el arrastre del cable de alimentación colocándolo alrededor del cuerpo. Si es necesario, esta operación se realizará entre dos operarios.
- El vibrado del hormigón se realizará desde plataformas de trabajo seguras, no permaneciendo en ningún momento el operario sobre el encofrado ni sobre elementos inestables.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

- Nunca se abandonará el vibrador en funcionamiento, ni se desplazará tirando de los cables.

- Para las vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo, el valor de exposición diaria normalizado para un período de referencia de ocho horas, no superará 2,5 m/s², siendo el valor límite de 5 m/s².

1.5.4.8.- Martillo Picador.

- Las mangueras de aire comprimido deben estar situadas de forma que no dificulten ni el trabajo de los operarios ni el paso del personal.

- No se realizarán ni esfuerzos de palanca ni operaciones similares con el martillo en marcha.

- Se verificará el perfecto estado de los acoplamientos de las mangueras.

- Se cerrará el paso del aire antes de desarmar un martillo.

1.5.4.9.- Maquinillo.

- Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada.

- El trabajador que utilice el maquinillo estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios.

- Previamente al inicio de cualquier trabajo, se comprobará el estado de los accesorios de seguridad, del cable de suspensión de cargas y de las eslingas.

- Se comprobará la existencia del limitador de recorrido que impide el choque de la carga contra el extremo superior de la pluma.

- Dispondrá de marcado CE, de declaración de conformidad y de manual de instrucciones emitido por el fabricante.

- Quedará claramente visible el cartel que indica el peso máximo a elevar.

- Se acotará la zona de la obra en la que exista riesgo de caída de los materiales transportados por el maquinillo.

- Se revisará el cable a diario, siendo obligatoria su sustitución cuando el número de hilos rotos sea igual o superior al 10% del total.

- El anclaje del maquinillo se realizará según se indica en el manual de instrucciones del fabricante.

- El arriostramiento nunca se hará con bidones llenos de agua, de arena u de otro material.

- Se realizará el mantenimiento previsto por el fabricante.

1.5.4.10.- Sierra Circular

- Su uso está destinado exclusivamente al corte de elementos o piezas de la obra.

- Para el corte de materiales cerámicos o pétreos se emplearán discos abrasivos y para elementos de madera discos de sierra.

- Deberá existir un interruptor de parada cerca de la zona de mando.

- La zona de trabajo deberá estar limpia de serrín y de virutas, para evitar posibles incendios.

- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos.

- El trabajo con el disco agresivo se realizará en húmedo.

- No se utilizará la sierra circular sin la protección de prendas adecuadas, tales como mascarillas antipolvo y gafas.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.5.4.11.- Sierra Circular De Mesa.

- Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada.
- El trabajador que utilice la sierra circular estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios.
- Las sierras circulares se ubicarán en un lugar apropiado, sobre superficies firmes y secas, a distancias superiores a tres metros del borde de los forjados, salvo que éstos estén debidamente protegidos por redes, barandillas o petos de remate.
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 51 del Real Decreto 286/06 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos.
- La sierra estará totalmente protegida por la parte inferior de la mesa, de manera que no se pueda acceder al disco.
- La parte superior de la sierra dispondrá de una carcasa metálica que impida el acceso al disco de sierra, excepto por el punto de introducción del elemento a cortar, y la proyección de partículas.
- Se utilizará siempre un empujador para guiar el elemento a cortar, de modo que en ningún caso la mano quede expuesta al disco de la sierra.
- La instalación eléctrica de la máquina estará siempre en perfecto estado y condiciones, comprobándose periódicamente el cableado, las clavijas y la toma de tierra.
- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos.
- El operario se colocará a sotavento del disco, evitando la inhalación de polvo.

1.5.4.12.- Cortadora De Material Cerámico.

- Se comprobará el estado del disco antes de iniciar cualquier trabajo. Si estuviera desgastado o resquebrajado se procederá a su inmediata sustitución la protección del disco y de la transmisión estará activada en todo momento.
- No se presionará contra el disco la pieza a cortar para evitar el bloqueo.

1.5.4.13.- Equipo De Soldadura.

- No habrá materiales inflamables ni explosivos a menos de 10 metros de la zona de trabajo de soldadura.
- Antes de soldar se eliminarán las pinturas y recubrimientos del soporte.

- Durante los trabajos de soldadura se dispondrá siempre de un extintor de polvo químico en perfecto estado y condiciones de uso, en un lugar próximo y accesible.

- En los locales cerrados en los que no se pueda garantizar una correcta renovación de aire se instalarán extractores, preferentemente sistemas de aspiración localizada.
- Se paralizarán los trabajos de soldadura en altura ante la presencia de personas bajo el área de trabajo.
- Tanto los soldadores como los trabajadores que se encuentren en las inmediaciones dispondrán de protección visual adecuada, no permaneciendo en ningún caso con los ojos al descubierto.

1.5.4.14.- Herramientas Manuales Diversas.

- La alimentación de las herramientas se realizará a 24 V cuando se trabaje en

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ambientes húmedos o las herramientas no dispongan de doble aislamiento.

- El acceso a las herramientas y su uso estará permitido únicamente a las personas autorizadas.
- No se retirarán de las herramientas las protecciones diseñadas por el fabricante.
- Se prohibirá, durante el trabajo con herramientas, el uso de pulseras, relojes, cadenas y elementos similares.
- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra.
- En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa anti proyección.
- Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anti contactos eléctricos
- Las herramientas se mantendrán en perfecto estado de uso, con los mangos sin grietas y limpios de residuos, manteniendo su carácter aislante para los trabajos eléctricos.
- Las herramientas eléctricas estarán apagadas mientras no se estén utilizando y no se podrán usar con las manos o los pies mojados

-En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 51 del Real Decreto 286/06 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos.

1.6.- Identificación De Los Riesgos Laborales Evitables.

- En este apartado se reseña la relación de las medidas preventivas a adoptar para evitar o reducir el efecto de los riesgos más frecuentes durante la ejecución de la obra.

1.6.1.- Caídas Al Mismo Nivel.

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada
- Se habilitarán y balizarán las zonas de acopio de materiales.

1.6.2. - Caídas A Distinto Nivel.

- Se dispondrán escaleras de acceso para salvar los desniveles
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas
- Se mantendrán en buen estado las protecciones de los huecos y de los desniveles
- Las escaleras de acceso quedarán firmemente sujetas y bien amarradas

1.6.3.- Polvo Y Partículas.

- Se regará periódicamente la zona de trabajo para evitar el polvo
- Se usarán gafas de protección y mascarillas antipolvo en aquellos trabajos en los que se genere polvo o partículas

1.6.4. - Ruido.

- Se evaluarán los niveles de ruido en las zonas de trabajo
- Las máquinas estarán provistas de aislamiento acústico
- Se dispondrán los medios necesarios para eliminar o amortiguar los ruidos

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.6.5.- Esfuerzos.

- Se evitará el desplazamiento manual de las cargas pesadas
- Se limitará el peso de las cargas en caso de desplazamiento manual
- Se evitarán los sobreesfuerzos o los esfuerzos repetitivos
- Se evitarán las posturas inadecuadas o forzadas en el levantamiento o desplazamiento de cargas.

1.6.6.- Incendios.

No se fumará en presencia de materiales fungibles ni en caso de existir riesgo de incendio

1.6.7.- Intoxicación Por Emanaciones.

Los locales y las zonas de trabajo dispondrán de ventilación suficiente Se utilizarán mascarillas y filtros apropiados

1.7.- Relación De Los Riesgos Laborales Que No Pueden Eliminarse.

Los riesgos que difícilmente pueden eliminarse son los que se producen por causas inesperadas (como caídas de objetos y desprendimientos, entre otras). No obstante, pueden reducirse con el adecuado uso de las protecciones individuales y colectivas, así como con el estricto cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud, y de las normas de la buena construcción.

1.7.1.- Caída De Objetos.

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- Se montarán marquesinas en los accesos
- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada
- Se evitará el amontonamiento de materiales u objetos sobre los andamios
- No se lanzarán cascotes ni restos de materiales desde los andamios
- Equipos de protección individual (EPI)
- Casco de seguridad homologado
- Guantes y botas de seguridad
- Uso de bolsa portaherramientas

1.7.2.- Dermatosis.

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- Se evitará la generación de polvo de cemento
- Equipos de protección individual (EPI)
- Guantes y ropa de trabajo adecuada

1.7.3.- Electrocuciones

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- Se revisará periódicamente la instalación eléctrica

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

- El tendido eléctrico quedará fijado a los paramentos verticales
- Los alargadores portátiles tendrán mango aislante
- La maquinaria portátil dispondrá de protección con doble aislamiento
- Toda la maquinaria eléctrica estará provista de toma de tierra
- Equipos de protección individual (EPI)
- Guantes dieléctricos
- Calzado aislante para electricistas
- Banquetas aislantes de la electricidad

1.7.4.- Quemaduras.

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada
Equipos de protección individual (EPI)
- Guantes, polainas y mandiles de cuero

1.7.5.- Golpes y cortes en extremidades.

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada Equipos de protección individual (EPI)
- Guantes y botas de seguridad

1.8.- Condiciones De Seguridad Y Salud, En Trabajos Posteriores De Reparación Y Mantenimiento.

En este apartado se aporta la información útil para realizar, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento del edificio construido que entrañan mayores riesgos.

1.8.1.- Trabajos En Cerramientos Exteriores Y Cubiertas.

Para los trabajos en cerramientos, aleros de cubierta, revestimientos de paramentos exteriores o cualquier otro que se efectúe con riesgo de caída en altura, deberán utilizarse andamios que cumplan las condiciones especificadas en el presente estudio básico de seguridad y salud.

Durante los trabajos que puedan afectar a la vía pública, se colocará una visera de protección a la altura de la primera planta, para proteger a los transeúntes y a los vehículos de las posibles caídas de objetos.

1.8.2.- Trabajos En Instalaciones.

Los trabajos correspondientes a las instalaciones de fontanería, eléctrica y de gas, deberán realizarse por personal cualificado, cumpliendo las especificaciones establecidas en su correspondiente Plan de Seguridad y Salud, así como en la normativa vigente en cada materia.

Antes de la ejecución de cualquier trabajo de reparación o de mantenimiento de los ascensores y montacargas, deberá elaborarse un Plan de Seguridad suscrito por un técnico competente en la materia.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.8.3.- Trabajos Con Pinturas Y Barnices.

Los trabajos con pinturas u otros materiales cuya inhalación pueda resultar tóxica deberán realizarse con ventilación suficiente, adoptando los elementos de protección adecuados.

1.9.- Trabajos Que Implican Riesgos Especiales.

En la obra objeto del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud concurren los riesgos especiales referidos en los puntos 1, 2 y 10 incluidos en el Anexo II. "Relación no exhaustiva de los trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores" del R.D. 1627/97 de 24 de Octubre.

Estos riesgos especiales suelen presentarse en la ejecución de la estructura, cerramientos y cubiertas y en el propio montaje de las medidas de seguridad y de protección. Cabe destacar:

- Montaje de forjado, especialmente en los bordes perimetrales.
- Ejecución de cerramientos exteriores.
- Formación de los antepechos de cubierta.
- Colocación de horcas y redes de protección.
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas
- Disposición de plataformas voladas.
- Elevación y acople de los módulos de andamiaje para la ejecución de las fachadas.

1.10.- Medidas En Caso De Emergencia.

El Contratista deberá reflejar en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud las posibles situaciones de emergencia, estableciendo las medidas oportunas en caso de primeros auxilios y designando para ello a personal con formación, que se hará cargo de dichas medidas.

Los trabajadores responsables de las medidas de emergencia tienen derecho a la paralización de su actividad, debiendo estar garantizada la adecuada administración de los primeros auxilios y, cuando la situación lo requiera, el rápido traslado del operario a un

centro de asistencia médica.

1.11.- Presencia De Los Recursos Preventivos Del Contratista.

Dadas las características de la obra y los riesgos previstos en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista deberá asignar la presencia de sus recursos preventivos en la obra, según se establece en la Ley 54/03, de 12 de diciembre, de Reforma del Marco Normativo de Prevención de Riesgos Laborales, a través de su artículo 4.3.

A tales efectos, el contratista deberá concretar los recursos preventivos asignados a la obra con capacitación suficiente, que deberán disponer de los medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en dicho Plan, así como la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Si, como resultado de la vigilancia, se observa un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas que tengan asignada la presencia harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas oportunas para corregir las deficiencias observadas.

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

2.- NORMAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

2.1.- Seguridad y Salud

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado. B.O.E.: 10 de noviembre de 1995

Completada por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado. Modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley 31/1995.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal

Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 24 de febrero de 1999

Completada por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completada por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 18 de junio de 2003

Modificada por:

Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado. B.O.E.: 13 de diciembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 2004

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005 Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado. B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 1997

Completado por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006 Modificado por:

Modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración. B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Manipulación de cargas

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 5 de abril de 2003

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Utilización de equipos de trabajo

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 7 de agosto de 1997 Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 25 de octubre de 1997

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.:29 de mayo de 2006

Modificado por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007 Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Registro de coordinadores y coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Decreto 166/2005, de 12 de julio, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 4 de agosto de 2005

2.1.1.- YC. Sistemas De Protección Colectiva

2.1.1.1.- YCU. Protección Contra Incendios

Disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión

Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria y Energía. B.O.E.: 31 de mayo de 1999

Completado por:

Publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos a presión

Resolución de 28 de octubre de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E.: 4 de diciembre de 2002

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 5 de febrero de 2009 Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

B.O.E.: 28 de octubre de 2009 Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997 Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

2.1.2.- Yi. Equipos De Protección Individual

Real Decreto por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, del Ministerio de Relaciones con la Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 28 de diciembre de 1992 Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 8 de marzo de 1995

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

B.O.E.:22 de marzo de1995

Completado por:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Resolución por la que se publica, a título informativo, información complementaria establecida por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Resolución de 25 de abril de 1996 de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 28 de mayo de 1996

Modificado por:

Modificación del anexo del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, que modificó a su vez el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, relativo a las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Orden de 20 de febrero de 1997, del Ministerio de Industria y Energía. B.O.E.: 6 de marzo de 1997

Completado por:

Resolución por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial

Resolución de 29 de abril de 1999 del Ministerio de Industria y Energía. B.O.E.: 29 de junio de 1999

Utilización de equipos de protección individual

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 12 de junio de 1997

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.:18 de julio de 1997

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

2.1.3.- YP. Instalaciones Provisionales De Higiene Y Bienestar DB HS Salubridad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte II. Documento Básico HS. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 23 de abril de 2009

Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo Humano

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 21 de febrero de 2003

Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis

Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad y Consumo. B.O.E.: 18 de julio de 2003

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía

Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. B.O.E.: Suplemento al nº 224, de 18 de septiembre de 2002

Modificado por:

Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03

Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo. B.O.E.: 5 de abril de 2004

Completado por:

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico

Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial.

B.O.E.: 19 de febrero de 1988

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones

Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 1 de abril de 2011

Desarrollado por:

Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 16 de junio de 2011

2.1.4.- YS. Señalización provisional de obras

2.1.4.1.- YSB. Balizamiento

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de marzo de 2006

2.1.4.2.- YSH. Señalización horizontal

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.4.3.- *YSV. Señalización vertical*

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.4.4.- YSN. Señalización manual

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.4.5.- YSS. Señalización de seguridad y salud

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 11 de marzo de 2006

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

3. PLIEGO

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

3.1.- Pliego De Cláusulas Administrativas.

3.1.1.- Disposiciones Generales.

3.1.1.1.- Objeto Del Pliego De Condiciones.

El presente Pliego de condiciones junto con las disposiciones contenidas en el correspondiente Pliego del Proyecto de ejecución, tienen por objeto definir las atribuciones y obligaciones de los agentes que intervienen en materia de Seguridad y Salud, así como las condiciones que deben cumplir las medidas preventivas, las protecciones individuales y colectivas de la construcción de **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO Término Municipal de Antequera (Málaga)**, según el proyecto redactado por FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ. Todo ello con fin de evitar cualquier accidente o enfermedad profesional, que pueden ocasionarse durante el transcurso de la ejecución de la obra o en los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento del edificio construido.

3.1.2. - Disposiciones Facultativas.

3.1.2.1.- Definición, Atribuciones Y Obligaciones De Los Agentes De La Edificación.

Las atribuciones y las obligaciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas en sus aspectos generales por la Ley 38/99, de Ordenación de la Edificación (L.O.E.).

Las garantías y responsabilidades de los agentes y trabajadores de la obra frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo en materia de seguridad y salud, son las establecidas por la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 1627/1997 "Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción".

3.1.2.2.- El Promotor.

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Tiene la responsabilidad de contratar a los técnicos redactores del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud - o Estudio Básico, en su caso - al igual que a los técnicos coordinadores en la materia en la fase que corresponda, todo ello según lo establecido en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, facilitando copias a las empresas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos contratados directamente por el Promotor, exigiendo la presentación de cada Plan de Seguridad y Salud previamente al comienzo de las obras.

El Promotor tendrá la consideración de Contratista cuando realice la totalidad o determinadas partes de la obra con medios humanos y recursos propios, o en el caso de contratar directamente a trabajadores autónomos para su realización o para trabajos parciales de la misma, excepto en los casos estipulados en el Real Decreto 1627/1997.

3.1.2.3.- El Proyectista.

Es el agente que, por encargo del Promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Tomará en consideración en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto básico y de ejecución, los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

y de salud, de acuerdo con la legislación vigente.

3.1.2.4.- El Contratista y Subcontratista.

Según define el artículo 2 del Real Decreto 1627/1997:

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el Promotor, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras, con sujeción al proyecto y al contrato.

Subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario principal, el compromiso de 1.-realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.

El Contratista comunicará a la autoridad laboral competente la apertura del centro de trabajo en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del R.D.1627/1997, de 24 de octubre.

Adoptará todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, cumpliendo las órdenes efectuadas por el Coordinador de Seguridad y Salud en la fase de ejecución de la obra.

Supervisará de manera continuada el cumplimiento de las normas de seguridad, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.

Entregará la información suficiente al Coordinador de Seguridad y Salud en la obra, donde se acredite la estructura organizativa de la empresa, sus responsabilidades, funciones, procesos, procedimientos y recursos materiales y humanos disponibles, con el fin de garantizar una adecuada acción preventiva de riesgos de la obra.

Entre las responsabilidades y obligaciones del contratista y de los subcontratistas en materia de seguridad y salud, cabe destacar las contenidas en el artículo 11 "Obligaciones de los contratistas y subcontratistas" del R.D. 1627/1997.

Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del R.D. 1627/1997, durante la ejecución de la obra.

Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas y precisas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo referente a su seguridad y salud en la obra.

Atender las indicaciones y consignas del Coordinador en Materia de Seguridad y Salud, cumpliendo estrictamente sus instrucciones durante la ejecución de la obra.

Responderán de la correcta ejecución de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.

Responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Prevención de Riesgos Laborales.

Las responsabilidades de los coordinadores, de la Dirección Facultativa y del Promotor, no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.5.- La Dirección Facultativa.

Según define el artículo 2 del Real Decreto 1627/1997, se entiende como Dirección Facultativa:

El técnico o los técnicos competentes designados por el Promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

Las responsabilidades de la Dirección Facultativa y del Promotor, no eximen en ningún caso de las atribuibles a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.6.- Coordinador de Seguridad y Salud en Proyecto.

Es el técnico competente designado por el Promotor para coordinar, durante la fase del proyecto de ejecución, la aplicación de los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y salud.

3.1.2.7.- Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución.

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, es el técnico competente designado por el Promotor, que forma parte de la Dirección Facultativa.

Asumirá las tareas y responsabilidades contenidas en la Guía Técnica sobre el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, cuyas funciones consisten en:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad, tomando las decisiones técnicas y de organización, con el fin de planificar las distintas tareas o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, estimando la duración requerida para la ejecución de las mismas.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos, apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva recogidos en la legislación vigente.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el Contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La Dirección Facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de un coordinador.

3.1.2.8.- Trabajadores Autónomos.

Son las personas físicas distintas del Contratista y Subcontratista, que realizan de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo y que asumen contractualmente ante el Promotor, el Contratista o el Subcontratista, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Cuando el trabajador autónomo emplee en la obra a trabajadores por cuenta ajena, tendrá la consideración de Contratista o Subcontratista.

Los trabajadores autónomos cumplirán lo establecido en el plan de seguridad y salud.

3.1.2.9.- Trabajadores Por Cuenta Ajena.

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

La consulta y la participación de los trabajadores o de sus representantes, se realizarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El Contratista facilitará a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones.

3.1.2.10.- Fabricantes Y Suministradores De Equipos De Protección Y Materiales De Construcción.

Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo, deberán suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal como su manipulación o empleo inadecuado.

3.1.2.11.- Recursos Preventivos.

Con el fin de ejercer las labores de recurso preventivo, según lo establecido en la Ley 31/95, Ley 54/03 y Real Decreto 604/06, el empresario designará para la obra los recursos preventivos, que podrán ser:

a) Uno o varios trabajadores designados por la empresa.
b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
c) Uno o varios miembros del servicio o los servicios de prevención ajenos.

Las personas a las que se asigne esta vigilancia deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. En caso de observar un deficiente cumplimiento de las mismas o una ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las mismas, se informará al empresario para que éste adopte las medidas necesarias para su corrección, notificándose a su vez al Coordinador de Seguridad y Salud y al resto de la Dirección Facultativa.

En el Plan de Seguridad y Salud se especificarán los casos en que la presencia de los recursos preventivos es necesaria, especificándose expresamente el nombre de la persona o personas designadas para tal fin, concretando las tareas en las que inicialmente se prevé necesaria su presencia.

3.1.3.- Formación en Seguridad.

Con el fin de que todo el personal que acceda a la obra disponga de la suficiente formación en las materias preventivas de seguridad y salud, la empresa se encargará de su formación para la adecuada prevención de riesgos y el correcto uso de las protecciones colectivas e individuales. Dicha formación alcanzará todos los niveles de la empresa, desde los

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

directivos hasta los trabajadores no cualificados, incluyendo a los técnicos, encargados, especialistas y operadores de máquinas entre otros.

3.1.4.- Reconocimientos Médicos.

La vigilancia del estado de salud de los trabajadores quedará garantizada por la empresa contratista, en función de los riesgos inherentes al trabajo asignado y en los casos establecidos por la legislación vigente.

Dicha vigilancia será voluntaria, excepto cuando la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre su salud, o para verificar que su estado de salud no constituye un peligro para otras personas o para el mismo trabajador.

3.1.5. -Salud E Higiene En El Trabajo.

3.1.5.1.- Primeros Auxilios.

El empresario designará al personal encargado de la adopción de las medidas necesarias en caso de accidente, con el fin de garantizar la prestación de los primeros auxilios y la evacuación del accidentado.

Se dispondrá, en un lugar visible de la obra y accesible a los operarios, un botiquín perfectamente equipado con material sanitario destinado a primeros auxilios.

El Contratista instalará rótulos con caracteres legibles hasta una distancia de 2 m, en el que se suministre a los trabajadores y participantes en la obra la información suficiente para establecer rápido contacto con el centro asistencial más próximo.

3.1.5.2.- Actuación En Caso De Accidente.

En caso de accidente se tomarán solamente las medidas indispensables hasta que llegue la asistencia médica, para que el accidentado pueda ser trasladado con rapidez y sin riesgo. En ningún caso se le moverá, excepto cuando sea imprescindible para su integridad.

Se comprobarán sus signos vitales (consciencia, respiración, pulso y presión sanguínea), se le intentará tranquilizar, y se le cubrirá con una manta para mantener su temperatura corporal.

No se le suministrará agua, bebidas o medicamento alguno y, en caso de hemorragia, se presionarán las heridas con gasas limpias.

El empresario notificará el accidente por escrito a la autoridad laboral, conforme al procedimiento reglamentario.

3.1.6.- Documentación De Obra.

3.1.6.1.- Estudio Básico De Seguridad Y Salud.

Es el documento elaborado por el técnico competente designado por el Promotor, donde se precisan las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.

Incluye también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

3.1.6.2.- Plan De Seguridad Y Salud.

En aplicación del presente estudio básico de seguridad y salud, cada Contratista elaborará el correspondiente plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el presente estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio básico.

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra aprobará el plan de seguridad y salud antes del inicio de la misma.

El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el Contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la misma, siempre con la aprobación expresa del Coordinador de Seguridad y Salud y la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos y de la Dirección Facultativa.

3.1.6.3.- Acta De Aprobación Del Plan.

El plan de seguridad y salud elaborado por el Contratista será aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, por la Dirección Facultativa o por la Administración en el caso de obras públicas, quien deberá emitir un acta de aprobación como documento acreditativo de dicha operación, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

3.1.6.4.- Comunicación De Apertura De Centro De Trabajo.

La comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente será previa al comienzo de los trabajos y se presentará únicamente por los empresarios que tengan la consideración de contratistas.

La comunicación contendrá los datos de la empresa, del centro de trabajo y de producción y/o almacenamiento del centro de trabajo. Deberá incluir, además, el plan de seguridad y salud.

3.1.6.5.- Libro De Incidencias.

Con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud, en cada centro de trabajo existirá un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado a tal efecto.

Será facilitado por el colegio profesional que vise el acta de aprobación del plan o la oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las administraciones públicas.

El libro de incidencias deberá mantenerse siempre en la obra, en poder del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, teniendo acceso la Dirección

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, deberá notificar al Contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste, sobre las anotaciones efectuadas en el libro de incidencias.

Cuando las anotaciones se refieran a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones anteriores, se remitirá una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. En todo caso, deberá especificarse si la anotación se trata de una nueva observación o supone una reiteración de una advertencia u observación anterior.

3.1.6.6.- Libro De Órdenes.

En la obra existirá un libro de órdenes y asistencias, en el que la Dirección Facultativa reseñará las incidencias, órdenes y asistencias que se produzcan en el desarrollo de la obra.

Las anotaciones así expuestas tienen rango de órdenes o comentarios necesarios de ejecución de obra y, en consecuencia, serán respetadas por el Contratista de la obra.

3.1.6.7.- Libro De Visitas.

El libro de visitas deberá estar en obra, a disposición permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El primer libro lo habilitará el Jefe de la Inspección de la provincia en que se encuentre la obra. Para habilitar el segundo o los siguientes, será necesario presentar el anterior. En caso de pérdida o destrucción, el representante legal de la empresa deberá justificar por escrito los motivos y las pruebas. Una vez agotado un libro, se conservará durante 5 años, contados desde la última diligencia.

3.1.6.8.- Libro De Subcontratación.

El Contratista deberá disponer de un libro de subcontratación, que permanecerá en todo momento en la obra, reflejando por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en una determinada obra con empresas subcontratistas y trabajadores autónomos.

El libro de subcontratación cumplirá las prescripciones contenidas en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, en particular el artículo 15 "Contenido del Libro de Subcontratación" y el artículo 16 "Obligaciones y derechos relativos al Libro de Subcontratación".

Al libro de subcontratación tendrán acceso el Promotor, la Dirección Facultativa, el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos intervinientes en la obra, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes

empresas que intervengan en la ejecución de la obra.

3.1.7.- Disposiciones Económicas.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

El marco de relaciones económicas para el abono y recepción de la obra, se fija en el pliego de condiciones del proyecto o en el correspondiente contrato de obra entre el Promotor y el Contratista, debiendo contener al menos los puntos siguientes:

- Fianzas
- De los precios

- Precio básico

- Precio unitario
- Presupuesto de Ejecución Material (PEM)
- Precios contradictorios
- Reclamación de aumento de precios
- Formas tradicionales de medir o de aplicar los precios
- De la revisión de los precios contratados
- Acopio de materiales
- Obras por administración
- Valoración y abono de los trabajos
- Indemnizaciones mutuas
- Retenciones en concepto de garantía
- Plazos de ejecución y plan de obra
- Liquidación económica de las obras
- Liquidación final de la obra

3.2.- Pliego De Condiciones Técnicas Particulares.

3.2.1.- Medios De Protección Colectiva.

Los medios de protección colectiva se colocarán según las especificaciones del Plan de Seguridad y Salud antes de iniciar el trabajo en el que se requieran, no suponiendo un riesgo en sí mismos.

Se repondrán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil, después de estar sometidos a solicitaciones límite, o cuando sus tolerancias sean superiores a las admitidas o aconsejadas por el fabricante.

El mantenimiento será vigilado de forma periódica (cada semana) por el Delegado de Prevención.

3.2.2.- Medios De Protección Individual.

Todos los equipos de protección individual (EPI) empleados en la obra dispondrán de marcado CE, que llevarán inscrito en el propio equipo, en el embalaje y en el folleto informativo.

Serán ergonómicos y no causarán molestias innecesarias. Nunca supondrán un riesgo en sí mismos, ni perderán su seguridad de forma involuntaria.

El fabricante los suministrará junto con un folleto informativo en el que aparecerán las instrucciones de uso y mantenimiento, nombre y dirección del fabricante, grado o clase de

protección, accesorios que pueda llevar y características de las piezas de repuesto, límite de uso, plazo de vida útil y controles a los que se ha sometido. Estará redactado de forma comprensible y, en el caso de equipos de importación, traducidos a la lengua oficial.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Serán suministrados gratuitamente por el empresario y se reemplazarán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil o después de estar sometidos a solicitaciones límite.

Se utilizarán de forma personal y para los usos previstos por el fabricante, supervisando el mantenimiento el Delegado de Prevención.

3.2.3.- Instalaciones Provisionales De Salud Y Confort.

Los locales destinados a instalaciones provisionales de salud y confort tendrán una temperatura, iluminación, ventilación y condiciones de humedad adecuadas para su uso. Los revestimientos de los suelos, paredes y techos serán continuos, lisos e impermeables, acabados preferentemente con colores claros y con material que permita la limpieza con desinfectantes o antisépticos.

El Contratista mantendrá las instalaciones en perfectas condiciones sanitarias (limpieza diaria), estarán provistas de agua corriente fría y caliente y dotadas de los complementos necesarios para higiene personal, tales como jabón, toallas y recipientes de desechos.

3.2.3.1.- Vestuarios.

Serán de fácil acceso, estarán próximos al área de trabajo y tendrán asientos y taquillas independientes bajo llave, con espacio suficiente para guardar la ropa y el calzado.

Se dispondrá una superficie mínima de 2 m² por cada trabajador destinada a vestuario, con una altura mínima de 2,30 m.

Cuando no se disponga de vestuarios, se habilitará una zona para dejar la ropa y los objetos personales bajo llave.

3.2.3.2.- Aseos Y Duchas.

Estarán junto a los vestuarios y dispondrán de instalación de agua fría y caliente, ubicando al menos una cuarta parte de los grifos en cabinas individuales con puerta con cierre interior.

Las cabinas tendrán una superficie mínima de 2 m² y una altura mínima de 2,30 m. La dotación mínima prevista para los aseos será de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen en la misma jornada
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

3.2.3.3.- Retretes.

Serán de fácil acceso y estarán próximos al área de trabajo. Se ubicarán preferentemente en cabinas de dimensiones mínimas 1,2x1,0 m con altura de 2,30 m, sin visibilidad desde el exterior y provistas de percha y puerta con cierre interior.

Dispondrán de ventilación al exterior, pudiendo no tener techo siempre que

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

comuniquen con aseos o pasillos con ventilación exterior, evitando cualquier comunicación con comedores, cocinas, dormitorios o vestuarios.

Tendrán descarga automática de agua corriente y en el caso de que no puedan conectarse a la red de alcantarillado se dispondrá de letrinas sanitarias o fosas sépticas.

3.2.3.4.- Comedor Y Cocina.

Los locales destinados a comedor y cocina estarán equipados con mesas, sillas de material lavable y vajilla, y dispondrán de calefacción en invierno. Quedarán separados de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental.

En el caso de que los trabajadores lleven su propia comida, dispondrán de calientaplatos, prohibiéndose fuera de los lugares previstos la preparación de la comida mediante fuego, brasas o barbacoas.

La superficie destinada a la zona de comedor y cocina será como mínimo de 2 m² por cada operario que utilice dicha instalación.

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO XVI. PLIEGO GENERAL DE CONDIONES TÉCNICAS

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. PLIEGO GENERAL

1.- NATURALEZA Y OBJETO DEL PLIEGO GENERAL.

Articulo 1.- EI presente Pliego General de Condiciones tiene carácter supletorio del Pliego de Condiciones particulares del Proyecto.

Ambos, como parte del proyecto tienen por finalidad regular la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de calidad exigibles, precisando Ias intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Promotor o dueño de la obra, al Contratista o constructor de la misma, sus técnicos y encargados, al Ingeniero Agrónomo, Arquitecto o Arquitecto Técnico y a los laboratorios y entidades de Control de Calidad, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

2.- DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Artículo 2- Integran el contrato los siguientes documentos relacionados por orden de prelación en cuanto al valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:

1.º Las condiciones fijadas en el propio documento de contrato de empresa o arrendamiento de obra, si existiera.

2.º EI Pliego de Condiciones particulares.

3.º EI presente Pliego General de Condiciones.

4.º EI resto de la documentación de Proyecto (memoria, planos, mediciones y presupuesto). En las obras que lo requieran, también formarán parte el Estudio de Seguridad y Salud y el Proyecto de Control de Calidad de la Edificación. Deberá incluir las condiciones y delimitación de los campos de actuación de laboratorios y entidades de Control de Calidad, si la obra lo requiriese. Las órdenes e instrucciones de la Dirección facultativa de la obras se incorporan al Proyecto como interpretación, complemento o precisión de sus determinaciones. En cada documento, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos, la cota prevalece sobre la medida a escala.

CAPITULO II. DISPOSICIONES FACULTATIVAS. PLIEGO GENERAL

1.- EPÍGRAFE 1.º DELIMITACION GENERAL DE FUNCIONES TÉCNICAS

1.1.- Delimitación De Funciones De Los Agentes Intervinientes

Articulo 3.- Ámbito de aplicación de la L.O.E. La Ley de Ordenación de la Edificación es de aplicación al proceso de la edificación, entendiendo por tal la acción y el resultado de construir un edificio de Carácter permanente, público o privado, cuyo uso principal esté comprendido en los siguientes grupos:

a) Administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

cultural.

b) Aeronáutico; agropecuario; de la energía; de la hidráulica; minero; de telecomunicaciones (referido a la ingeniería de las telecomunicaciones); del transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo; forestal; industrial; naval; de la ingeniería de saneamiento e higiene, y accesorio a las obras de ingeniería y su explotación.

c) Todas las demás edificaciones cuyos usos no estén expresamente relacionados en los grupos anteriores.

Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo a) la titulación académica y profesional habilitante será la de arquitecto. Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo b) la titulación académica y profesional habilitante, con carácter general, será la de ingeniero, ingeniero técnico o arquitecto y vendrá determinada por las disposiciones legales vigentes para cada profesión, de acuerdo con sus respectivas especialidades y competencias específicas. Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo c) la titulación académica y profesional habilitante será la de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico y vendrá determinada por las disposiciones legales vigentes para cada profesión, de acuerdo con sus especialidades y competencias específicas.

1.1.1.- El Promotor.

Será Promotor cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente decide, impulsa, programa o financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título. Son obligaciones del promotor:

a) Ostentar sobre el solar la titularidad de un derecho que le faculte para construir en él.

b) Facilitar la documentación e información previa necesaria para la redacción del proyecto, así como autorizar al director de obra las posteriores modificaciones del mismo.

Gestionar y obtener las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas, así como suscribir el acta de recepción de la obra.

c) Designará al Coordinador de Seguridad y Salud para el proyecto y la ejecución de la obra.

d) Suscribir los seguros previstos en la Ley de Ordenación de la Edificación

e) Entregar al adquirente, en su caso, la documentación de obra ejecutada, o cualquier otro documento exigible por las Administraciones competentes.

1.1.2.- El Proyectista.

Artículo 4.- Son obligaciones del proyectista (art. 10 de la L.O.E.):

a)Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, según corresponda , y cumplirlas condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico redactor del proyecto que tenga la titulación profesional habilitante.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

b) Redactar el proyecto con sujeción a la normativa vigente y a lo que se haya establecido en el contrato y entregarlo, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

c) Acordar, en su caso, con el promotor la contratación de colaboraciones parciales.

1.1.3.- El Constructor.

Artículo 5.- Son obligaciones del constructor (art. 11 de la L.O.E.):

a) Ejecutar la obra con sujeción al proyecto, a la legislación aplicable y a las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de la obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.

b) Tener la titulación o capacitación profesional que habilita para el cumplimiento de las condiciones exigibles para actuar como constructor.

c) Designar al jefe de obra que asumirá la representación técnica del constructor en la obra y que por su titulación o experiencia deberá tener la capacitación adecuada de acuerdo con las características y la complejidad de la obra.

d) Asignar a la obra los medios humanos y materiales que su importancia requiera.

e) Organizar los trabajos de construcción, redactando los planes de obra que se precisen y proyectando o autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares de la obra.

f) Elaborar el Plan de Seguridad y Salud de la obra en aplicación del Estudio correspondiente, y disponer, en todo caso, la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observancia de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

g) Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, y en su caso de la dirección facultativa.

h) Formalizar las subcontrataciones de determinadas partes o instalaciones de la obra dentro de los límites establecidos en el contrato.

i) Firmar el acta de replanteo o de comienzo y el acta de recepción de la obra

j) Ordenar y dirigir la ejecución material con arreglo al proyecto, a las normas técnicas y a las reglas de la buena construcción. A tal efecto, ostenta la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordina las intervenciones de los subcontratistas.

k) Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción del Director de Ejecución de la Obra, los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación.

l) Custodiar los Libros de órdenes y seguimiento de la obra, así como los de Seguridad y Salud y el del Control de Calidad, éstos si los hubiere, y dar el enterado a las anotaciones que en ellos se practiquen.

m) Facilitará al Director de Ejecución de la Obra con antelación suficiente, los materiales precisos para el cumplimiento de su cometido.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

n) Preparar las certificaciones parciales de obra y la propuesta de liquidación final.

o) Suscribir con el Promotor las actas de recepción provisional y definitiva.

p) Concertar los seguros de accidentes de trabajo y de daños a terceros durante la obra.

q) Facilitar al director de obra los datos necesarios para la elaboración de la documentación de la obra ejecutada.

r) Facilitar el acceso a la obra a los Laboratorios y Entidades de Control de

s)Calidad contratados y debidamente homologados para el cometido de sus funciones.

t) Suscribir las garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción previstas en el Art. 19 de la L.O.E.

1.1.4.- El Director De Obra.

Artículo 6.- Corresponde al Director de Obra:

a) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, según corresponda y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico director de obra que tenga la titulación profesional habilitante.

b) Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno.

c) Dirigir la obra coordinándola con el Proyecto de Ejecución, facilitando su interpretación técnica, económica y estética.

d) Asistir a las obras, cuantas veces lo requiera su naturaleza y complejidad, a fin de resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.

e) Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.

f) Coordinar, junto al Director de Ejecución de la obra, el programa de desarrollo de la obra y el Proyecto de Control de Calidad de la obra, con sujeción al Código Técnico de la Edificación y a las especificaciones del Proyecto.

g) Comprobar, junto al Director de Ejecución de la obra, los resultados de los análisis e informes realizados por Laboratorios y/o Entidades de Control de Calidad.

h) Coordinar la intervención en obra de otros técnicos que, en su caso, concurran a la dirección con función propia en aspectos de su especialidad.

i) Dar conformidad a las certificaciones parciales de obra y la liquidación final.

j) Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

k) Asesorar al Promotor durante el proceso de construcción y especialmente en el acto de la recepción.

l) Preparar con el Contratista, la documentación gráfica y escrita del proyecto

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

definitivamente ejecutado para entregarlo al Promotor.

m) A dicha documentación se adjuntará, al menos, el acta de recepción, la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación. Esta documentación constituirá el Libro del Edificio, y será entregada a los usuarios finales del edificio.

1.1.5.- El Director De La Ejecución De La Obra.

Articulo 7.- Corresponde al Arquitecto Técnico o al Ingeniero agrónomo superior según el caso en que nos encontremos, la dirección de la ejecución de la obra, que formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado. Siendo sus funciones específicas:

a) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico director de la ejecución de la obra que tenga la titulación profesional habilitante.

b) Redactar el documento de estudio y análisis del Proyecto para elaborar los programas de organización y de desarrollo de la obra.

c) Planificar, a la vista del proyecto, del contrato y de la normativa técnica de aplicación, el control de calidad y económico de las obras.

d) Redactar, cuando se le requiera, el estudio de los sistemas adecuados a los riesgos del trabajo en la realización de la obra y aprobar el Proyecto de Seguridad y Salud para la aplicación del mismo.

e) Redactar, cuando se le requiera, el Proyecto de Control de Calidad de la Edificación, desarrollando lo especificado en el Proyecto de Ejecución.

f) Efectuar el replanteo de la obra y preparar el acta correspondiente, suscribiéndola en unión del Director de Obra y del Constructor.

g) Comprobar las instalaciones provisionales, medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, controlando su correcta ejecución.

h) Realizar o disponer las pruebas y ensayos de materiales, instalaciones y demás unidades de obra según las frecuencias de muestreo programadas en el Plan de Control, así como efectuar las demás comprobaciones que resulten necesarias para asegurar la calidad constructiva de acuerdo con el proyecto y la normativa técnica aplicable. De los resultados informará puntualmente al Constructor, impartiéndole, en su caso, las órdenes oportunas; de no resolverse la contingencia adoptará las medidas que corresponda dando cuenta al Director de Obra.

i) Realizar las mediciones de obra ejecutada y dar conformidad, según las relaciones establecidas, a las certificaciones valoradas y a la liquidación final de la obra.

j) Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

k) Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.

l) Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas.

m) Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.

n) Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.

1.1.6.- El Coordinador De Seguridad Y Salud.

El coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

a) Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.

b) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgo Laborales durante la ejecución de la obra.

c) Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.

d) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

e) Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

1.2.- Las Entidades Y Los Laboratorios De Control De Calidad De La Edificación.

Articulo 8.- Las entidades de control de calidad de la edificación prestan asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable. Los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación prestan asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación. Son obligaciones de las entidades y de los laboratorios de control de calidad (art. 14 de la L.O.E.):

a) Prestar asistencia técnica y entregar los resultados de su actividad al agente autor del encargo y, en todo caso, al director de la ejecución de las obras.

b) Justificar la capacidad suficiente de medios materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente los trabajos contratados, en su caso, a través de la correspondiente acreditación oficial otorgada por las Comunidades Autónomas con

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

competencia en la materia.

2.- EPÍGRAFE 2.º DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA.

2.1.- Verificación De Los Documentos Del Proyecto.

Artículo 9.- Antes de dar comienzo a las obras, el Constructor consignará por escrito que la documentación aportada le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada, o en caso contrario, solicitará las aclaraciones pertinentes.

2.2.- Plan De Seguridad E Higiene.

Artículo10.- EI Constructor, a la vista del Proyecto de Ejecución conteniendo, en su caso, el Estudio de Seguridad e Higiene, presentará el Plan de Seguridad e Higiene de la obra a la aprobación del Director de Ejecución de la Obra.

2.3.- Proyecto De Control De Calidad.

Artículo 11.- El Constructor tendrá a su disposición el Proyecto de Control de Calidad, si para la obra fuera necesario, en el que se especificarán las características y requisitos que deberán cumplir los materiales y unidades de obra, y los criterios para la recepción de los materiales, según estén avalados o no porsellos marcas e calidad; ensayos, análisis y pruebas a realizar, determinación de lotes y otros parámetros definidos en el Proyecto por el Técnico encargado de la del Director de Ejecución de la Obra.

2.4.- Oficina En La Obra.

Artículo 12.- EI Constructor habilitará en la obra una oficina en la que existirá una mesa o tablero adecuado, en el que puedan extenderse y consultarse los planos. En dicha oficina tendrá siempre el Contratista a disposición de la Dirección Facultativa:

- EI Proyecto de Ejecución completo, incluidos los complementos que en su caso incluya el Redactor del Proyecto.
- La Licencia de Obras.
- EI Libro de Órdenes y Asistencia.
- EI Plan de Seguridad y Salud y su Libro de Incidencias, si hay para la obra.
- EI Proyecto de Control de Calidad y su Libro de registro, si hay para la obra.
- El Reglamento y Ordenanza de Seguridad y Salud en el Trabajo. La documentación de seguros suscritos por el Constructor. Dispondrá además de una oficina para la Dirección facultativa, convenientemente acondicionada para que en ella se pueda trabajar con normalidad a cualquier hora de la jornada.

2.5.- Representación Del Contratista.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

2.5.1.- Jefe De Obra.

Artículo 13.- EI Constructor viene obligado a comunicar a la propiedad la persona designada como delegado suyo en la obra, que tendrá el carácter de Jefe de Obra de la misma, con dedicación plena y con facultades para representarle y adoptar en todo momento cuantas decisiones competan a la contrata. Serán sus funciones las del Constructor según se especifica en el artículo 5. Cuando la importancia de las obras lo requiera y así se consigne en el Pliego de "Condiciones particulares de índole facultativa", el Delegado del Contratista será un facultativo de grado superior o grado medio, según los casos. EI Pliego de Condiciones particulares determinará el personal facultativo o especialista que el Constructor se obligue a mantener en la obra como mínimo, y el tiempo de dedicación comprometido. EI incumplimiento de esta obligación o, en general, la falta de calificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos, facultará al Director de la Obra para ordenar la paralización de las obras sin derecho a reclamación alguna, hasta que se subsane la deficiencia.

2.6.- Presencia Del Constructor En La Obra.

Artículo 14.- EI Jefe de Obra, por si o por medio de sus técnicos, o encargados estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará al Arquitecto, al Aparejador o al Ingeniero Agrónomo en las visitas que hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándoles los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.

2.7.- Trabajos No Estipulados Expresamente.

Artículo 15.- Es obligación de la contrata el ejecutar cuando sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle expresamente determinado en los Documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga el Ingeniero Agrónomo o el Ingeniero Técnico Agrícola dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos habiliten para cada unidad de obra y tipo de ejecución. En defecto de especificación en el Pliego de Condiciones Particulares, se entenderá que requiere reformado de proyecto con consentimiento expreso de la propiedad, Promotor, toda variación que suponga incremento de precios de alguna unidad de obra en más del 20 por 100 ó del total del presupuesto en más de un 10 por 100. INTERPRETACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO A

Artículo 16.- EI Constructor podrá requerir de las Direcciones de Obra, según sus respectivos cometidos, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de lo proyectado. Cuando se trate de aclarar, interpretar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los planos o croquis, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán precisamente por escrito al Constructor, estando éste obligado a su vez a devolver los originales o las copias

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

suscribiendo con su firma el enterado, que figurará al pie de todas las órdenes, avisos o instrucciones que reciba del Arquitecto Técnico, Arquitecto o del Ingeniero Agrónomo. Cualquier reclamación que en contra de las disposiciones tomadas por éstos crea oportuno hacer el Constructor, habrá de dirigirla, dentro precisamente del plazo de tres días, a quién la hubiere dictado, el cual dará al Constructor el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.

2.8.- Reclamaciones Contra Las Órdenes De La Dirección Facultativa.

Artículo 17.- Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contra las órdenes o instrucciones dimanadas de la Dirección Facultativa, sólo podrá presentarlas, a través del Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrícola, ante la Propiedad, si son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones correspondientes. Contra disposiciones de orden técnico de la Dirección Facultativa, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonada dirigida al Ingeniero Agrónomo o al Ingeniero Técnco Agrícola, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

2.9.- Recusación Por El Contratista Del Personal Nombrado Por El Ingeniero Agrónomo O Arquitecto.

Artículo 18.- El Constructor no podrá recusar a los Ingenieros Agrónomos, Ingeniero Técnicos Agrícolas, o personal encargado por éstos de la vigilancia de las obras, ni pedir que por parte de la propiedad se designen otros facultativos para los reconocimientos y mediciones. Cuando se crea perjudicado por la labor de éstos procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo precedente, pero sin que por esta causa puedan interrumpirse ni perturbarse la marcha de los trabajos.

2.10.- Faltas Del Personal.

Artículo 19.- El Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrícola, en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al Contratista para que aparte de la obra a los dependientes u operarios causantes de la perturbación.

2.11.- Subcontratas.

Artículo 20.- El Contratista podrá subcontratar capítulos o unidades de obra a otros contratistas e industriales, con sujeción en su caso, a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y sin perjuicio de sus obligaciones como Contratista general de la obra.

3.- EPÍGRAFE 3.º RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS AGENTES QUE

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

INTERVIENEN EN EL PROCESO DE LA EDIFICACIÓN.

3.1.- Daños Materiales.

Artículo 21.- Las personas físicas o jurídicas que intervienen en el proceso de la edificación responderán frente a los propietarios y los terceros adquirentes de los edificios o partes de los mismos, en el caso de que sean objeto de división, de los siguientes daños materiales ocasionados en el edificio dentro de los plazos indicados, contados desde la fecha de recepción de la obra, sin reservas o desde la subsanación de éstas:

a) Durante diez años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

b) Durante tres años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad del art. 3 de la L.O.E. El constructor también responderá de los daños materiales por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras dentro del plazo de un año.

3.2.- Responsabilidad Civil.

Artículo 22.- La responsabilidad civil será exigible en forma personal e individualizada, tanto por actos u omisiones de propios, como por actos u omisiones de personas por las que se deba responder. No obstante, cuando pudiera individualizarse la causa de los daños materiales o quedase debidamente probada la concurrencia de culpas sin que pudiera precisarse el grado de intervención de cada agente en el daño producido, la responsabilidad se exigirá solidariamente. En todo caso, el promotor responderá solidariamente con los demás agentes intervinientes ante los posibles adquirentes de los daños materiales en el edificio ocasionados por vicios o defectos de construcción. Sin perjuicio de las medidas de intervención administrativas que en cada caso procedan, la responsabilidad del promotor que se establece en la Ley de Ordenación de la Edificación se extenderá a las personas físicas o jurídicas que, a tenor del contrato o de su intervención decisoria en la promoción, actúen como tales promotores bajo la forma de promotor o gestor de cooperativas o de comunidades de propietarios u figuras análogas. Cuando el proyecto haya sido contratado conjuntamente con más de un proyectista, los mismos responderán solidariamente. Los proyectistas que contraten los cálculos, estudios, dictámenes o informes de otros profesionales, serán directamente responsables de los daños que puedan derivarse de su insuficiencia, incorrección o inexactitud, sin perjuicio de la repetición que pudieran ejercer contra sus autores. El constructor responderá directamente de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos derivados de la impericia, falta de capacidad profesional o técnica, negligencia o incumplimiento de las obligaciones atribuidas al jefe de obra y demás personas físicas o jurídicas que de él dependan. Cuando el constructor subcontrate con otras personas físicas o jurídicas la ejecución de determinadas partes o instalaciones de la obra, será directamente responsable de los daños materiales por vicios o defectos de su

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ejecución, sin perjuicio de la repetición a que hubiere lugar. El director de obra y el director de la ejecución de la obra que suscriban el certificado final de obra serán responsables de la veracidad y exactitud de dicho documento. Quien acepte la dirección de una obra cuyo proyecto no haya elaborado él mismo, asumirá las responsabilidades derivadas de las omisiones, deficiencias o imperfecciones del proyecto, sin perjuicio de la repetición que pudiere corresponderle frente al proyectista. Cuando la dirección de obra se contrate de manera conjunta a más de un técnico, los mismos responderán solidariamente sin perjuicio de la distribución que entre ellos corresponda. Las responsabilidades por daños no serán exigibles a los agentes que intervengan en el proceso de la edificación, si se prueba que aquellos fueron ocasionados por caso fortuito, fuerza mayor, acto de tercero o por el propio perjudicado por el daño.

4.- EPÍGRAFE 4.º PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A TRABAJOS, MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES.

4.1.- Caminos Y Accesos.

Artículo 23.- El Constructor dispondrá por su cuenta los accesos a la obra, el cerramiento o vallado de ésta y su mantenimiento durante la ejecución de la obra. La Dirección Facultativa de la Obra podrá exigir su modificación o mejora.

4.2.- Replanteo.

Artículo 24.- El Constructor iniciará las obras con el replanteo de las mismas en el terreno, señalando las referencias principales que mantendrá como base de ulteriores replanteos parciales. Dichos trabajos se considerará a cargo del Contratista e incluidos en su oferta. El Constructor someterá el replanteo a la aprobación de la Dirección de Ejecución de la Obra y una vez esto haya dado su conformidad preparará un acta acompañada de un plano que deberá ser aprobada por el Director de la Obra, siendo responsabilidad del Constructor la omisión de este trámite.

4.3.- Inicio De La Obra. Ritmo De Ejecución De Los Trabajos.

Artículo 25.- El Constructor dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Pliego de Condiciones Particulares, desarrollándolas en la forma necesaria para que dentro de los períodos parciales en aquél señalados queden ejecutados los trabajos correspondientes y, en consecuencia, la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el Contrato. Obligatoriamente y por escrito, deberá el Contratista dará cuenta a la Dirección de la Obra y a la Dirección Facultativa de la Obra, del comienzo de los trabajos al menos con tres días de antelación.

4.4.- Orden De Los Trabajos.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Artículo 26.- En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección Facultativa.

4.5.- Facilidades Para Otros Contratistas.

Artículo 27.- De acuerdo con lo que requiera la Dirección Facultativa, el Contratista General deberá dar todas las facilidades razonables para la realización de los trabajos que le sean encomendados a todos los demás Contratistas que intervengan en la obra. Ello sin perjuicio de las compensaciones económicas a que haya lugar entre Contratistas por utilización de medios auxiliares o suministros de energía u otros conceptos. En caso de litigio, ambos Contratistas estarán a lo que resuelva la Dirección Facultativa.

4.6.- Ampliación Del Proyecto Por Causas Imprevistas O De Fuerza Mayor.

Articulo 28.- Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar el Proyecto, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones dadas por el Ingeniero Agrónomo o Arquitecto en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado. EI Constructor está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuanto la Dirección de las obras disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalzos o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado enun presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

4.7.- Prórroga Por Causa De Fuerza Mayor.

Articulo 29.- Si por causa de fuerza mayor o independiente de la voluntad del Constructor, éste no pudiese comenzar las obras, o tuviese que suspenderlas, o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prorroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata, previo informe favorable de la Dirección de la Obra. Para ello, el Constructor expondrá, en escrito dirigido a la Dirección de la Obra, la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

4.8.- Responsabilidad De La Dirección Facultativa En El Retraso De La Obra.

Articulo 30.- El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito no se le hubiesen proporcionado.

4.9.- Condiciones Generales De Ejecución De Los Trabajos.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Artículo 31.- Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad y por escrito entreguen la Dirección de la Obra y a la Dirección Facultativa de la Obra al Constructor, dentro de las limitaciones presupuestarias y de conformidad con lo especificado en el artículo 15.

4.10.- Documentación De Obras Ocultas.

Artículo 32.- De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación del edificio, se levantarán los planos precisos para que queden perfectamente definidos; estos documentos se extenderán por triplicado, entregándose: uno, a la Dirección de la Obra , otro a la Dirección Facultativa de la Obra; y, el tercero, al Contratista, firmados todos ellos por los tres. Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

4.11.- Trabajos Defectuosos.

Artículo 33.- El Constructor debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en las "Condiciones generales y particulares de índole Técnica" del Pliego de Condiciones y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dicho documento. Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva del edificio, es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en éstos
puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que le exonere de responsabilidad el control que compete al Director de Ejecución de la Obra, ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta. Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando la Dirección Facultativa de la Obra advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, y antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata. Si ésta no estimase justa la decisión y se negase a la demolición y reconstrucción ordenadas, se planteará la cuestión ante la Dirección de la Obra, quien resolverá.

4.12.- Vicios Ocultos.

Artículo 34.- Si el encargado de la Dirección de Ejecución de la Obra tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción definitiva, los ensayos, destructivos o no, que crea necesarios para reconocer los trabajo que suponga defectuosos, dando cuenta de la circunstancia al Director de Obra. Los gastos que se

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ocasionen serán de cuenta del Constructor, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario serán a cargo de la Propiedad

4.13.- Los Materiales Y De Los Aparatos. Su Procedencia.

Artículo 35.- El Constructor tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de todas clases en los puntos que le parezca conveniente, excepto en los casos en que el Pliego Particular de Condiciones Técnicas preceptúe una procedencia determinada. Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo o acopio, el Constructor deberá presentar al Director de Ejecución de la Obra una lista completa de los materiales y aparatos que vaya a utilizar en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

4.14.- Presentación De Muestras.

Artículo 36.- A petición del Arquitecto, el Constructor le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación prevista en el Calendario de la Obra.

4.15.- Materiales No Utilizables.

Articulo 37.- EI Constructor, a su costa, transportará y colocará, agrupándolos ordenadamente y en el lugar adecuado, los materiales procedentes de las excavaciones, derribos, etc., que no sean utilizables en la obra. Se retirarán de ésta o se llevarán al vertedero, cuando así estuviese establecido en el Pliego de Condiciones Particulares vigente en la obra. Si no se hubiese preceptuado nada sobre el particular, se retirarán de ella cuando así lo ordene el Director de Ejecución de la Obra, pero acordando previamente con el Constructor su justa tasación, teniendo en cuenta el valor de dichos materiales y los gastos de su transporte.

4.16.- Materiales Y Aparatos Defectuosos.

Articulo 38.- Cuando los materiales, elementos de instalaciones o aparatos no fuesen de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en él exigida o, en fin, cuando la falta de prescripciones formales de aquél, se reconociera o demostrará que no eran adecuados para su objeto, el Director de la Obra a instancias Director de Ejecución de la Obra, dará orden al Constructor de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen. Si a los quince (15) días de recibir el Constructor orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, no ha sido cumplida, podrá hacerlo la Propiedad cargando los gastos a la contrata. Si los materiales, elementos de instalaciones o aparatos fueran defectuosos, pero aceptables a juicio del Director de Obra, se recibirán pero con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el Constructor prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

4.17.- Gastos Ocasionados Por Pruebas Y Ensayos.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Artículo 39.- Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras, serán de cuenta de la contrata. Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca las suficientes garantías podrá comenzarse de nuevo a cargo del mismo.

4.18.- Limpieza De Las Obras.

Artículo 40.- Es obligación del Constructor mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca buen aspecto.

4.19.- Obras Sin Prescripciones.

Articulo 41.- En la ejecución de trabajos que entran en la construcción de las obras y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego ni en la restante documentación del Proyecto, el Constructor se atendrá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa de las obras y, en segundo lugar, a las reglas y prácticas de la buena construcción.

5.- EPÍGRAFE 5.º DE LAS RECEPCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS.

5.1.- Acta De Recepción.

Artículo 42.- La recepción de la obra es el acto por el cual el constructor una vez concluida ésta, hace entrega de la misma al promotor y es aceptada por éste. Podrá realizarse con o sin reservas y deberá abarcar la totalidad de la obra o fases completas y terminadas de la misma, cuando así se acuerde por las partes. La recepción deberá consignarse en un acta firmada, al menos, por el promotor y el constructor, y en la misma se hará constar:

a) Las partes que intervienen.

b) La fecha del certificado final de la totalidad de la obra o de la fase completa y terminada de la misma.

c) El coste final de la ejecución material de la obra.

d) La declaración de la recepción de la obra con o sin reservas, especificando, en su caso, éstas de manera objetiva, y el plazo en que deberán quedar subsanados los defectos observados. Una vez subsanados los mismos, se hará constar en un acta aparte, suscrita por los firmantes de la recepción.

e) Las garantías que, en su caso, se exijan al constructor para asegurar sus responsabilidades.

f) Se adjuntará el certificado final de obra suscrito por el director de obra y el director de la ejecución de la obra y la documentación justificativa del control de calidad

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

realizado. El promotor podrá rechazar la recepción de la obra por considerar que la misma no está terminada o que no se adecua a las condiciones contractuales. En todo caso, el rechazo deberá ser motivado por escrito en el acta, en la que se fijará el nuevo plazo para efectuar la recepción. Salvo pacto expreso en contrario, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada por escrito al promotor. La recepción se entenderá tácitamente producida si transcurridos treinta días desde la fecha indicada el promotor no hubiera puesto de manifiesto reservas o rechazo motivado por escrito.

5.2.- De Las Recepciones Provisionales.

Articulo 43.- Esta se realizará con la intervención de la Propiedad, del Constructor, de la Dirección y de la Dirección de Ejecución de la Obra. Se convocará también a los restantes técnicos que, en su caso, hubiesen intervenido en la dirección con función propia en aspectos parciales o unidades especializadas. Practicado un detenido reconocimiento de las obras, se extenderá un acta con tantos ejemplares como intervinientes y firmados por todos ellos. Desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía, si las obras se hallasen en estado de ser admitidas. Seguidamente, los Técnicos de la Dirección Facultativa extenderán el correspondiente Certificado de final de obra. Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar en el acta y se darán al Constructor las oportunas instrucciones para remediar los defectos observados, fijando un plazo para subsanarlos, expirado el cual, se efectuará un nuevo reconocimiento a fin de proceder a la recepción provisional de la obra. Si el Constructor no hubiese cumplido, podrá declararse resuelto el contrato con pérdida de la fianza.

5.3.- Documentación Final.

Articulo 44.- El Director de Obra, asistido por el Contratista y los técnicos que hubieren intervenido en la obra, redactarán la documentación final de las obras, que se facilitará a la Propiedad. Dicha documentación se adjuntará, al acta de recepción, con la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación. Esta

documentación constituirá el Libro del Edificio, que ha ser encargada por el promotor, será entregada a los usuarios finales del edificio. A su vez dicha documentación se divide en:

a.- DOCUMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA. Dicha documentación según el Código Técnico de la Edificación se compone de:

- Libro de órdenes y asistencias de acuerdo con lo previsto en el Decreto 461/1971 de 11 de marzo.
- Libro de incidencias en materia de seguridad y salud, según el Real Decreto

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1627/1997 de 24 de octubre.

- Proyecto con sus anejos y modificaciones debidamente autorizadas por el director de la obra.

- Licencia de obras, de apertura del centro de trabajo y, en su caso, de otras autorizaciones administrativas. La documentación de seguimiento será depositada por el director de la obra en el COLEGIO OFICIAL .

b.- DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DE OBRA Su contenido cuya recopilación es responsabilidad del director de ejecución de obra, se compone de:

- Documentación de control, que debe corresponder a lo establecido en el proyecto, más sus anejos y modificaciones.

- Documentación, instrucciones de uso y mantenimiento, así como garantías de los materiales y suministros que debe ser proporcionada por el constructor, siendo conveniente recordárselo fehacientemente.

- En su caso, documentación de calidad de las unidades de obra, preparada por el constructor y autorizada por el director de ejecución en su colegio profesional.

c.- CERTIFICADO FINAL DE OBRA. El director de la ejecución de la obra certificará haber dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de buena construcción. El director de la obra certificará que la edificación ha sido realizada bajo su dirección, de conformidad con el proyecto objeto de la licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Al certificado final de obra se le unirán como anejos los siguientes documentos:

- Descripción de las modificaciones que, con la conformidad del promotor, se hubiesen introducido durante la obra haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia.

- Relación de los controles realizados.

5.4.- Medición Definitiva De Los Trabajos Y Liquidación Provisional De La Obra.

Articulo 45.- Recibidas provisionalmente las obras, se procederá inmediatamente por el encargado de La Dirección de Ejecución de la Obra a su medición definitiva, con precisa asistencia del Constructor o de su representante. Se extenderá la oportuna certificación por triplicado que, aprobada por el Director de la Obra con su firma, servirá para el abono por la Propiedad del saldo resultante salvo la cantidad retenida en concepto de fianza (según lo estipulado en el Art. 6 de la L.O.E.)

5.5.- Plazo De Garantía.

Artículo 46.- El plazo de garantía deberá estipularse en el Pliego de Condiciones

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Particulares y en cualquier caso nunca deberá ser inferior a nueve meses (un año con Contratos de las Administraciones Públicas).

5.6.- Conservación De Las Obras Recibidas Provisionalmente.

Articulo 47.- Los gastos de conservación durante el plazo de garantía comprendido entre las recepciones provisional y definitiva, correrán a cargo del Contratista. Si el edificio fuese ocupado o utilizado antes de la recepción definitiva, la guardería, limpieza y reparaciones causadas por el uso correrán a cargo del propietario y las reparaciones por vicios de obra o por defectos en las instalaciones, serán a cargo de la contrata.

5.7.- De La Recepción Definitiva.

Articulo 48.- La recepción definitiva se verificará después de transcurrido el plazo de garantía en igual forma y con las mismas formalidades que la provisional, a partir de cuya fecha cesará la obligación del Constructor de reparar a su cargo aquellos desperfectos inherentes a la normal conservación de los edificios y quedarán sólo subsistentes todas las responsabilidades que pudieran alcanzarle por vicios de la construcción.

5.8.- Prorroga Del Plazo De Garantía.

Articulo 49.- Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva de la obra, no se encontrase ésta en las condiciones debidas, se aplazará dicha recepción definitiva y el Director marcará al Constructor los plazos y formas en que deberán realizarse las obras necesarias y, de no efectuarse dentro de aquellos, podrá resolverse el contrato con pérdida de la fianza.

5.9.- De Las Recepciones De Trabajos Cuya Contrata Haya Sido Rescindida.

Artículo 50.- En el caso de resolución del contrato, el Contratista vendrá obligado a retirar, en el plazo que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares, la maquinaria, medios auxiliares, instalaciones, etc., a resolver los subcontratos que tuviese concertados y a dejar la obra en condiciones de ser reanudada por otra empresa. Las obras y trabajos terminados por completo se recibirán provisionalmente con los trámites establecidos en este

Pliego de Condiciones. Transcurrido el plazo de garantía se recibirán definitivamente según lo dispuesto en este Pliego. Para las obras y trabajos no determinados pero aceptables a juicio del Director, se efectuará una sola y definitiva recepción.

CAPITULO III: DISPOSICIONES ECONÓMICAS. PLIEGO GENERAL

1.- EPÍGRAFE 1.º PRINCIPIO GENERAL.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Articulo 51.- Todos los que intervienen en el proceso de construcción tienen derecho a percibir puntualmente las cantidades devengadas por su correcta actuación con arreglo a las condiciones contractualmente establecidas. La propiedad, el contratista y, en su caso, los técnicos pueden exigirse recíprocamente las garantías adecuadas al cumplimiento puntual de sus obligaciones de pago.

2º.- EPÍGRAFE 2.º FIANZAS.

Artículo 52.- EI contratista prestará fianza con arreglo a alguno de los siguientes procedimientos según se estipule:

a) Depósito previo, en metálico, valores, o aval bancario, por importe entre el 4 por 100 y el 10 por 100 del precio total de contrata.

b) Mediante retención en las certificaciones parciales o pagos a cuenta en igual proporción. El porcentaje de aplicación para el depósito o la retención se fijará en el Pliego de Condiciones Particulares.

2.1.- Fianza En Subasta Pública.

No procede.

2.2.- Ejecución De Trabajos Con Cargo A La Fianza.

Articulo 54.- Si el Contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas el Director de Obra, en nombre y representación del propietario, los ordenará ejecutar a un tercero, o, podrá realizarlos directamente por administración, abonando su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Propietario, en el caso de que el importe de la fianza no bastare para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de obra que no fuesen de recibo.

2.3.- Devolución De Fianzas.

Articulo 55.- La fianza retenida será devuelta al Contratista en un plazo que no excederá de treinta (30) días una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de la obra. La propiedad podrá exigir que el Contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus

deudas causadas por la ejecución de la obra, tales como salarios, suministros, subcontratos...

2.4.- Devolución De La Fianza En El Caso De Efectuarse Recepciones Parciales.

Artículo 56.- Si la propiedad, con la conformidad del Director de la Obra, accediera a hacer recepciones parciales, tendrá derecho el Contratista a que se le devuelva la parte proporcional de la fianza.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

3º.- EPÍGRAFE 3.º DE LOS PRECIOS.

3.1.- Composición De Los Precios Unitarios.

Articulo 57.- El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra es el resultado de sumar los costes directos, los indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial. Se considerarán costes directos:

a) La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.

b) Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.

c) Los equipos y sistemas técnicos de seguridad e higiene para la prevención y protección de accidentes y enfermedades profesionales.

d) Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.

e) Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, instalaciones, sistemas y equipos anteriormente citados. Se considerarán costes indirectos: Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, seguros, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos. Se considerarán gastos generales: Los gastos generales de empresa, gastos financieros, cargas fiscales y tasas de la Administración, legalmente establecidas. Se cifrarán como un porcentaje de la suma de los costes directos e indirectos (en los contratos de obras de la Administración pública este porcentaje se establece entre un 13 por 100 y un 17 por 100). Beneficio industrial: EI beneficio industrial del Contratista se establece en el 6 por 100 sobre la suma de las anteriores partidas en obras para la Administración. Precio de ejecución material: Se denominará Precio de Ejecución material el resultado obtenido por la suma de los anteriores conceptos a excepción del Beneficio Industrial. Precio de Contrata: El precio de Contrata es la suma de los costes directos, los Indirectos, los Gastos Generales y el Beneficio Industrial. El IVA se aplica sobre esta suma (precio de contrata) pero no integra el precio.

3.2.- Precios De Contrata. Importe De Contrata.

.

Artículo 58.- En el caso de que los trabajos a realizar en un edificio u obra aneja cualquiera se contratasen a riesgo y ventura, se entiende por Precio de contrata el que importa el coste total de la unidad de obra, es decir, el precio de Ejecución material, más el tanto por ciento (%) sobre este último precio en concepto de Beneficio Industrial del Contratista. EI beneficio se estima normalmente, en 6 por 100, salvo que en las Condiciones Particulares se establezca otro distinto.

3.3.- Precios Contradictorios.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Artículo 59.- Se producirán precios contradictorios sólo cuando la Propiedad por medio del Ingeniero Agrónomo o Arquitecto, según el caso en que nos encontremos, decida introducir unidades o cambios de calidad en alguna de las previstas, o cuando sea necesario afrontar alguna circunstancia imprevista. EI Contratista estará obligado a efectuar los cambios. A falta de acuerdo, el precio se resolverá contradictoriamente entre el Ingeniero Agrónomo o Arquitecto y el Contratista antes de comenzar la ejecución de los trabajos y en el plazo que determine el Pliego de Condiciones Particulares. Si subsiste la diferencia se acudirá, en primer lugar, al concepto más análogo dentro del cuadro de precios del proyecto, y en segundo lugar al banco de precios de uso más frecuente en la localidad. Los contradictorios que hubiere se referirán siempre a los precios unitarios de la fecha del contrato.

3.4.- Reclamación De Aumento De Precios.

Articulo 60.- Si el Contratista, antes de la firma del contrato, no hubiese hecho la reclamación u observación oportuna, no podrá bajo ningún pretexto de error u omisión reclamar aumento de los precios fijados en el cuadro correspondiente del presupuesto que sirva de base para la ejecución de las obras.

3.5.- Formas Tradicionales De Medir O De Aplicar Los Precios.

Artículo 61.- En ningún caso podrá alegar el Contratista los usos y costumbres del país respecto de la aplicación de los precios o de la forma de medir las unidades de obras ejecutadas, se estará a lo previsto en primer lugar, al Pliego General de Condiciones Técnicas y en segundo lugar, al Pliego de Condiciones Particulares Técnicas.

3.6.- De La Revisión De Los Precios Contratados.

Artículo 62.- Contratándose las obras a riesgo y ventura, no se admitirá la revisión de los precios en tanto que el incremento no alcance, en la suma de las unidades que falten por realizar de acuerdo con el calendario, un montante superior al tres por 100 (3 por 100) del importe total del presupuesto de Contrato. Caso de producirse variaciones en alza superiores a este porcentaje, se efectuará la correspondiente revisión de acuerdo con la fórmula establecida en el Pliego de Condiciones Particulares, percibiendo el Contratista la diferencia en más que resulte por la variación del IPC superior al 3 por 100. No habrá revisión de precios de las unidades que puedan quedar fuera de los plazos fijados en el Calendario de la oferta.

3.7.- Acopio De Materiales.

Artículo 63.- El Contratista queda obligado a ejecutar los acopios de materiales o aparatos por el Propietario son, de la exclusiva propiedad de éste; de su guarda y conservación será responsable el Contratista.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

4º.- EPÍGRAFE 4.º OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.

Artículo 64.- Se denominan Obras por Administración aquellas en las que las gestiones que se precisan para su realización las lleva directamente el propietario, bien por si o por un representante suyo o bien por mediación de un constructor. Las obras por administración se clasifican en las dos modalidades siguientes:

a) Obras por administración directa

b) Obras por administración delegada o indirecta

A) OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Articulo 65.- Se denominas 'Obras por Administración directa" aquellas en las que el Propietario por sí o por mediación de un representante suyo, que puede ser el propio Arquitecto-Ingeniero Agrónomo Director, expresamente autorizado a estos efectos, lleve directamente las gestiones precisas para la ejecución de la obra, adquiriendo los materiales, contratando su transporte a la obra y, en suma interviniendo directamente en todas las operaciones precisas para que el personal y los obreros contratados por él puedan realizarla; en estas obras el constructor, si lo hubiese, o el encargado de su realización, es un mero dependiente del propietario, ya sea como empleado suyo o como autónomo contratado por él, que es quien reúne en sí, por tanto, la doble personalidad de propietario y Contratista.

B) OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA O INDIRECTA.

Articulo 66.- Se entiende por 'Obra por Administración delegada o indirecta" la que convienen un Propietario y un Constructor para que éste, por cuenta de aquél y como delegado suyo, realice las gestiones y los trabajos que se precisen y se convengan. Son por tanto, características peculiares de las "Obras por Administración delegada o indirecta las siguientes: a) Por parte del Propietario, la obligación de abonar directamente o por mediación del Constructor todos los gastos inherentes à la realización de los trabajos convenidos, reservándose el Propietario la facultad de poder ordenar, bien por sí o por medio del Director de la Obra en su representación, el orden y la marcha de los trabajos, la elección de los materiales y aparatos que en los trabajos han de emplearse y, en suma, todos los elementos que crea preciso para regular la realización de los trabajos convenidos.

b) Por parte del Constructor, la obligación de llevar la gestión práctica de los trabajos, aportando sus conocimientos constructivos, los medios auxiliares precisos y, en suma, todo lo que, en armonía con su cometido, se requiera para la ejecución de los trabajos, percibiendo por ello del Propietario un tanto por ciento (%) prefijado sobre el importe total de los gastos efectuados y abonados por el Constructor.

4.1.- Liquidación De Obras Por Administración.

Artículo 67.- Para la liquidación de los trabajos que se ejecuten por administración delegada o indirecta, regirán las normas que a tales fines se establezcan en las "Condiciones particulares de índole económica" vigentes en la obra; a falta de ellas, las cuentas de

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

administración las presentará el Constructor al Propietario, en relación valorada a la que deberá acompañarse y agrupados en el orden que se expresan los documentos siguientes todos ellos conformados por la Dirección de Ejecución de la Obra:

a) Las facturas originales de los materiales adquiridos para los trabajos y el documento adecuado que justifique el depósito o el empleo de dichos materiales en la obra.

b) Las nóminas de los jornales abonados, ajustadas a lo establecido en la legislación vigente, especificando el número de horas trabajadas en las obra por los operarios de cada oficio y su categoría, acompañando. a dichas nóminas una relación numérica de los encargados, capataces, jefes de equipo, oficiales y ayudantes de cada oficio, peones especializados y sueltos, listeros, guardas, etc., que hayan trabajado en la obra durante el plazo de tiempo a que correspondan las nóminas que se presentan

c) Las facturas originales de los transportes de materiales puestos en la obra o de retirada de escombros.

d) Los recibos de licencias, impuestos y demás cargas inherentes a la obra que haya pagado o en cuya gestión haya intervenido el Constructor, ya que su abono es siempre de cuenta del Propietario. A la suma de todos los gastos inherentes a la propia obra en cuya gestión o pago haya intervenido el Constructor se le aplicará, a falta de convenio especial, un quince por ciento (15 por 100), entendiéndose que en este porcentaje están incluidos los medios auxiliares y los de seguridad preventivos de accidentes, los Gastos Generales que al Constructor originen los trabajos por administración que realiza y el Beneficio Industrial del mismo.

4.2.- Constructor De Las Cuentas De Administración Delegada.

Articulo 68.- Salvo pacto distinto, los abonos al Constructor de las cuentas de Administración delegada los realizará el Propietario mensualmente según las partes de trabajos realizados aprobados por el propietario o por su delegado representante. Independientemente, la Dirección de Ejecución de la Obra redactará, con igual periodicidad, la medición de la obra realizada, valorándola con arreglo al presupuesto aprobado. Estas valoraciones no tendrán efectos para los abonos al Constructor salvo que se hubiese pactado lo contrario contractualmente.

4.3.- Normas Para La Adquisición De Los Materiales Y Aparatos.

Articulo 69.- No obstante las facultades que en estos trabajos por Administración delegada se reserva el Propietario para la adquisición de los materiales y aparatos, si al Constructor se le autoriza para gestionarlos y adquirirlos, deberá presentar al Propietario, o en su representación al Director de Obra los precios y las muestras de los materiales y aparatos ofrecidos, necesitando su previa aprobación antes de adquirirlos.

4.4.- Del Constructor En El Bajo Rendimiento De Los Obreros.

Artículo 70.- Si de los partes mensuales de obra ejecutada que preceptivamente debe presentar el Constructor Ingeniero Técnico Agrícola Director, éste advirtiese que los

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

rendimientos de la mano de obra, en todas o en algunas de las unidades de obra ejecutada, fuesen notoriamente inferiores a los rendimientos normales generalmente admitidos para unidades de obra iguales o similares, se lo notificará por escrito al Constructor, con el fin de que éste haga las gestiones precisas para aumentar la producción en la cuantía señalada por la Dirección de la Obra.. Si hecha esta notificación al Constructor, en los meses sucesivos, los rendimientos no llegasen a los normales, el Propietario queda facultado para resarcirse de la diferencia, rebajando su importe del quince por ciento (15 por 100) que por los conceptos antes expresados correspondería abonarle al Constructor en las liquidaciones quincenales que preceptivamente deben efectuársele. En caso de no llegar ambas partes a un acuerdo en cuanto a los rendimientos de la mano de obra, se someterá el caso a arbitraje.

4.5.- Responsabilidades Del Constructor.

Artículo 71.- En los trabajos de "Obras por Administración delegada", el Constructor solo será responsable de los efectos constructivos que pudieran tener los trabajos o unidades por él ejecutadas y también de los accidentes o perjuicios que pudieran sobrevenir a los obreros o a terceras personas por no haber tomado las medidas precisas que en las disposiciones legales vigentes se establecen. En cambio, y salvo lo expresado en el artículo 70 precedente, no será responsable del mal resultado que pudiesen dar los materiales y aparatos elegidos con arreglo a las normas establecidas en dicho artículo. En virtud de lo anteriormente consignado, el Constructor está obligado a reparar por su cuenta los trabajos defectuosos y a responder también de los accidentes o perjuicios expresados en el párrafo anterior.

5.- EPÍGRAFE 5.º VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS FORMAS DE ABONO DE LAS OBRAS.

Articulo 72.- Según la modalidad elegida para la contratación de las obras y salvo que en el Pliego Particular de Condiciones económicas se preceptúe otra cosa, el abono de los trabajos se efectuará así:

1. Tipo fijo o tanto alzado total. Se abonará la cifra previamente fijada como base de
2. la adjudicación, disminuida en su caso en el importe de la baja efectuada por el adjudicatario.
3. Tipo fijo o tanto alzado por unidad de obra. Este precio por unidad de obra es invariable y se haya fijado de antemano, pudiendo variar solamente el número de unidades ejecutadas. Previa medición y aplicando al total de las diversas unidades de obra ejecutadas, del precio invariable estipulado de antemano para cada una de ellas, estipulado de antemano para cada una de ellas, se abonará al Contratista el importe de las comprendidas en los trabajos ejecutados y ultimados con arreglo y sujeción a los documentos que constituyen el Proyecto, los que servirán de base para la medición y valoración de las diversas unidades.
4. Tanto variable por unidad de obra. Según las condiciones en que se realice y los materiales diversos empleados en su ejecución de acuerdo con las Órdenes del Director de

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

la Obra. Se abonará al Contratista en idénticas condiciones al caso anterior.

5. Por listas de jornales y recibos de materiales, autorizados en la forma que el presente "Pliego General de Condiciones económicas" determina.

6. Por horas de trabajo, ejecutado en las condiciones determinadas en el contrato.

5.1.- Relaciones Valoradas Y Certificaciones.

Articulo 73.- En cada una de las épocas o fechas que se fijen en el contrato o en los 'Pliegos de Condiciones Particulares" que rijan en la obra, formará el Contratista una relación valorada de las obras ejecutadas durante los plazos previstos, según la medición que habrá practicado el Director de Ejecución de la Obra. Lo ejecutado por el Contratista en las condiciones preestablecidas, se valorará aplicando al resultado de la medición general, cúbica, superficial, lineal, ponderada o numeral correspondiente para cada unidad de obra, los precios señalados en el presupuesto para cada una de ellas, teniendo presente además lo establecido en el presente "Pliego General de Condiciones económicas" respecto a mejoras o sustituciones de material y a las obras accesorias y especiales, etc.

Al Contratista, que podrá presenciar las mediciones necesarias para extender dicha relación se le facilitarán por el Director de Ejecución de la Obra los datos correspondientes de la relación valorada, acompañándolos de una nota de envío, al objeto de que, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la fecha del recibo de dicha nota, pueda el Contratista examinarlos y devolverlos firmados con su conformidad o hacer, en caso contrario, las observaciones o reclamaciones que considere oportunas. Dentro de los diez (10) días siguientes a su recibo, el Director de la Obra aceptará o rechazará las reclamaciones del Contratista si las hubiere, dando cuenta al mismo de su resolución, pudiendo éste, en el segundo caso, acudir ante el Propietario contra la resolución del Director en la forma referida en los "Pliegos Generales de Condiciones Facultativas y Legales".

Tomando como base la relación valorada indicada en el párrafo anterior, expedirá el Director de la Obra la certificación de las obras ejecutadas. De su importe se deducirá el tanto por ciento que para la construcción de la fianza se haya preestablecido.

El material acopiado a pie de obra por indicación expresa y por escrito del Propietario, podrá certificarse hasta el noventa por ciento (90 por 100) de su importe, a los precios que figuren en los documentos del Proyecto, sin afectarlos del tanto por ciento de contrata. Las certificaciones se remitirán al Propietario, dentro del mes siguiente al período a que se refieren, y tendrán el carácter de documento y entregas a buena cuenta, sujetas a las rectificaciones y variaciones que se deriven de la liquidación final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones aprobación ni recepción de las obras que comprenden. Las relaciones valoradas contendrán solamente la obra ejecutada en el plazo a que la valoración se refiere. En el caso de que Director de la Obra lo exigiera, las certificaciones se extenderán al origen.

5.2.- Mejoras De Obras Libremente Ejecutadas.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Artículo 74.- Cuando el Contratista, incluso con autorización del Director de la Obra, emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que el señalado en el Proyecto o sustituyese una clase de fábrica con otra que tuviese asignado mayor precio o ejecutase con mayores dimensiones cualquiera parte de la obra, o, en general, introdujese en ésta y sin pedírsela, cualquiera otra modificación que sea beneficiosa a juicio del Director de la Obra, no tendrá derecho, sin embargo, más que al abono de lo que pudiera corresponder en el caso de que hubiese construido la obra con estricta sujeción a la proyectada y contratada o adjudicada.

5.3- Abono De Trabajos Presupuestados Con Partida Alzada.

Artículo 75.- Salvo lo preceptuado en el "Pliego de Condiciones Particulares de índole económica", vigente en la obra, el abono de los trabajos presupuestados en partida alzada, se efectuará de acuerdo con el procedimiento que corresponda entre los que a continuación se expresan:

a) Si existen precios contratados para unidades de obras iguales, las presupuestadas mediante partida alzada, se abonarán previa medición y aplicación del precio establecido.

b) Si existen precios contratados para unidades de obra similares, se establecerán precios contradictorios para las unidades con partida alzada, deducidos de los similares contratados.

c) Si no existen precios contratados para unidades de obra iguales o similares, la partida alzada se abonará íntegramente al Contratista, salvo el caso de que en el Presupuesto de la obra se exprese que el importe de dicha partida debe justificarse, en cuyo caso el Director de la Obra indicará al Contratista y con anterioridad a su ejecución, el procedimiento que de seguirse para llevar dicha cuenta, que en realidad será de Administración, valorándose los materiales y jornales a los precios que figuren en el Presupuesto aprobado o, en su defecto, a los que con anterioridad a la ejecución convengan las dos partes, incrementándose su importe total con el porcentaje que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial del Contratista.

5.4.- Abono De Agotamientos Y Otros Trabajos Especiales No Contratados.

Artículo 76.- Cuando fuese preciso efectuar agotamientos, inyecciones y otra clase de trabajos de cualquiera índole especial y ordinaria, que por no estar contratados no sean de cuenta del Contratista, y si no se contratasen con tercera persona, tendrá el Contratista la obligación de realizarlos y de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen, los cuales le serán abonados por el Propietario por separado de la Contrata. Además de reintegrar mensualmente estos gastos al Contratista, se le abonará juntamente con ellos el tanto por ciento del importe total que, en su caso, se especifique en el Pliego de Condiciones Particulares.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

5.5.- Pagos.

Artículo 77.- Los pagos se efectuarán por el Propietario en los plazos previamente establecidos, y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de obra conformadas por el Director de la Obra, en virtud de las cuales se verifican aquéllos.

5.6.- Abono De Trabajos Ejecutados Durante El Plazo De Garantía.

Artículo 78.- Efectuada la recepción provisional y si durante el plazo de garantía se hubieran ejecutado trabajos cualesquiera, para su abono se procederá así:

1. Si los trabajos que se realicen estuvieran especificados en el Proyecto, y sin causa justificada no se hubieran realizado por el Contratista a su debido tiempo; y el Ingeniero Agrónomo o Arquitecto Director exigiera su realización durante el plazo de garantía, serán valorados a los precios que figuren en el Presupuesto y abonados de acuerdo con lo establecido en los "Pliegos Particulares" o en su defecto en los Generales, en el caso de que dichos precios fuesen inferiores a los que rijan en la época de su realización; en caso contrario, se aplicarán estos últimos.
2. Si se han ejecutado trabajos precisos para la reparación de desperfectos ocasionados por el uso del edificio, por haber sido éste utilizado durante dicho plazo por el Propietario, se valorarán y abonarán a los precios del día, previamente acordados.
3. Si se han ejecutado trabajos para la reparación de desperfectos ocasionados por deficiencia de la construcción o de la calidad de los materiales, nada se abonará por ellos al Contratista.

6.- EPÍGRAFE 6.º INDEMNIZACIONES MUTUAS.

6.1.- Indemnización Por Retraso Del Plazo De Terminación De Las Obras.

Artículo 79.- La indemnización por retraso en la terminación se establecerá en un tanto por mil del importe total de los trabajos contratados, por cada día natural de retraso, contados a partir del día de terminación fijado en el Calendario de obra, salvo lo dispuesto en el Pliego Particular del presente proyecto. Las sumas resultantes se descontarán y retendrán con cargo a la fianza.

6.2.- demora de los pagos por parte del propietario.

Artículo 80.- Si el propietario no efectuase el pago de las obras ejecutadas, dentro del mes siguiente al que corresponde el plazo convenido el Contratista tendrá además el derecho de percibir el abono de un cinco por ciento (5%) anual (o el que se defina en el Pliego Particular), en concepto de intereses de demora, durante el espacio de tiempo del retraso y sobre el importe de la mencionada certificación. Si aún transcurrieran dos meses a partir del término de dicho plazo de un mes sin realizarse dicho pago, tendrá derecho el Contratista a la resolución del contrato, procediéndose a la liquidación correspondiente de

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

las obras ejecutadas y de los materiales acopiados, siempre que éstos reúnan las condiciones preestablecidas y que su cantidad no exceda de la necesaria para la terminación de la obra contratada o adjudicada. No obstante lo anteriormente expuesto, se rechazará toda solicitud de resolución del contrato fundada en dicha demora de pagos, cuando el Contratista no justifique que en la fecha de dicha solicitud ha invertido en obra o en materiales acopiados admisibles la parte de presupuesto correspondiente al plazo de ejecución que tenga señalado en el contrato.

7.- EPÍGRAFE 7.º VARIOS.

7.1.- Mejoras, Aumentos Y/O Reducciones De Obra.

Artículo 81.- No se admitirán mejoras de obra, más que en el caso en que el Ingeniero-Arquitecto Director haya ordenado por escrito la ejecución de trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como la de los materiales y aparatos previstos en el contrato. Tampoco se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, salvo caso de error en las mediciones del Proyecto a menos que el Director de Obra ordene, también por escrito, la ampliación de las contratadas.

En todos estos casos será condición indispensable que ambas partes contratantes, antes de su ejecución o empleo, convengan por escrito los importes totales de las unidades mejoradas, los precios de los nuevos materiales o aparatos ordenados emplear y los aumentos que todas estas mejoras o aumentos de obra supongan sobre el importe de las unidades contratadas. Se seguirán el mismo criterio y procedimiento, cuando la Dirección de la Obra introduzca innovaciones que supongan una reducción apreciable en los importes de las unidades de obra contratadas.

7.2.- Unidades De Obra Defectuosas, Pero Aceptables.

Articulo 82.- Cuando por cualquier causa fuera menester valorar obra defectuosa, pero aceptable a juicio de la Dirección de Obra , éste determinará el precio o partida de

abono después de oír al Contratista, el cual deberá conformarse con dicha resolución, salvo el caso en que, estando dentro del plazo de ejecución, prefiera demoler la obra y rehacerla con arreglo a condiciones, sin exceder de dicho plazo.

7.3.- Seguro De Las Obras.

Artículo 83.- EI Contratista estará obligado a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución hasta la recepción definitiva; la cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor que tengan por contrata los objetos asegurados. El importe abonado por la Sociedad Aseguradora, en el caso de siniestro, se ingresará en cuenta a nombre del Propietario, para que con cargo a ella se abone la obra que se construya, y a medida que ésta se vaya realizando. El reintegro de dicha cantidad al

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Contratista se efectuará por certificaciones, como el resto de los trabajos de la construcción. En ningún caso, salvo conformidad expresa del Contratista, hecho en documento público, el Propietario podrá disponer de dicho importe para menesteres distintos del de reconstrucción de la parte siniestrada. La infracción de lo anteriormente expuesto será motivo suficiente para que el Contratista pueda resolver el contrato, con devolución de fianza, abono completo de gastos, materiales acopiados, etc., y una indemnización equivalente al importe de los daños causados al Contratista por el siniestro y que no se le hubiesen abonado, pero sólo en proporción equivalente a lo que suponga la indemnización abonada por la Compañía Aseguradora, respecto al importe de los daños causados por el siniestro, que serán tasados a estos efectos por el Director de Obra. En las obras de reforma o reparación, se fijarán previamente la porción de edificio que debe ser asegurada y su cuantía, y si nada se prevé, se entenderá que el seguro ha de comprender toda la parte del edificio afectada por la obra. Los riesgos asegurados y las condiciones que figuren en la póliza o pólizas de Seguros, los pondrá el Contratista, antes de contratarlos, en conocimiento del Propietario, al objeto de recabar de éste su previa conformidad o reparos. Además se han de establecer garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción, según se describe en el Art. 81, en base al Art. 19 de la L.O.E.

7.4.- Conservación De La Obra.

Artículo 84.- Si el Contratista, siendo su obligación, no atiende a la conservación de la obra durante el plazo de garantía, en el caso de que el edificio no haya sido ocupado por el Propietario antes de la recepción definitiva, el Director de Obra, en representación del Propietario, podrá disponer todo lo que sea preciso para que se atienda a la guardería, limpieza y todo lo que fuese menester para su buena conservación, abonándose todo ello por cuenta de la Contrata. AI abandonar el Contratista el edificio, tanto por buena terminación de las obras, como en el caso de resolución del contrato, está obligado a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que el Director de Obra fije. Después de la recepción provisional del edificio y en el caso de que la conservación del edificio corra a cargo del Contratista, no deberá haber en él más herramientas, útiles, materiales, muebles, etc., que los indispensables para su guardería y limpieza y para los trabajos que fuese preciso

ejecutar. En todo caso, ocupado o no el edificio, está obligado el Contratista a revisar y reparar la obra, durante el plazo expresado, procediendo en la forma prevista en el presente "Pliego de Condiciones Económicas".

7.5.- Uso Por El Contratista De Edificio O Bienes Del Propietario.

Artículo 85.- Cuando durante la ejecución de las obras ocupe el Contratista, con la necesaria y previa autorización del Propietario, edificios o haga uso de materiales o útiles pertenecientes al mismo, tendrá obligación de repararlos y conservarlos para hacer entrega de ellos a la terminación del contrato, en perfecto estado de conservación, reponiendo los que se hubiesen inutilizado, sin derecho a indemnización por esta reposición ni por las

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

mejoras hechas en los edificios, propiedades o materiales que haya utilizado. En el caso de que al terminar el contrato y hacer entrega del material, propiedades o edificaciones, no hubiese cumplido el Contratista con lo previsto en el párrafo anterior, lo realizará el Propietario a costa de aquél y con cargo a la fianza.

El pago de impuestos y arbitrios en general, municipales o de otro origen, sobre vallas, alumbrado, etc., cuyo abono debe hacerse durante el tiempo de ejecución de las obras y por conceptos inherentes a los propios trabajos que se realizan, correrán a cargo de la contrata, siempre que en las condiciones particulares del Proyecto no se estipule lo contrario.

7.6.- Garantías Por Daños Materiales Ocasionados Por Vicios Y Defectos De La Construcción.

Artículo 86.- El régimen de garantías exigibles para las obras de edificación se hará efectivo de acuerdo con la obligatoriedad que se establece en la L.O.E. (el apartado c) exigible para edificios cuyo destino principal sea el de vivienda según disposición adicional segunda de la L.O.E.E.), teniendo como referente a las siguientes garantías:

a) Seguro de daños materiales o seguro de caución, para garantizar, durante un año, el resarcimiento de los daños causados por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras, que podrá ser sustituido por la retención por el promotor de un 5% del importe de la ejecución material de la obra.

b) Seguro de daños materiales o seguro de caución, para garantizar, durante tres años, el resarcimiento de los daños causados por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad especificados en el art. 3 de la L.O.E.

c) Seguro de daños materiales o seguro de caución, para garantizar, durante diez años, el resarcimiento de los daños materiales causados por vicios o defectos que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y estabilidad del edificio.

CAPITULO IV: PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES. PLIEGO PARTICULAR

1.- EPÍGRAFE 1.º CONDICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Calidad de los materiales. Todos los materiales a emplear en la presente obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

Artículo 2.- Pruebas y ensayos de materiales. Todos los materiales a que este capítulo se refiere podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección de las obras, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

Artículo 3.- Materiales no consignados en proyecto. Los materiales no consignados en proyecto que dieran lugar a precios contradictorios reunirán las condiciones de bondad necesarias, a juicio de la Dirección Facultativa no teniendo el contratista derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.

Artículo 4.- Condiciones generales de ejecución. Condiciones generales de ejecución. Todos los trabajos, incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de la construcción, cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas por la Dirección Facultativa, no pudiendo por tanto servir de pretexto al contratista la baja subasta, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísimo calidad de las instalaciones proyectadas en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender proyectos adicionales.

2.- EPÍGRAFE 2.º CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES.

Artículo 5.- Materiales para hormigones y morteros.

5.1. Áridos.

5.1.1. Generalidades

La naturaleza de los áridos y su preparación serán tales que permitan garantizar la adecuada resistencia y durabilidad del hormigón, así como las restantes características que se exijan a éste en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Como áridos para la fabricación de hormigones pueden emplearse arenas y gravas existentes en yacimientos naturales, machacados u otros productos cuyo empleo se encuentre sancionado por la práctica o resulte aconsejable como consecuencia de estudios realizados en un laboratorio oficial. En cualquier caso cumplirá las condiciones de la EHE. Cuando no se tengan antecedentes sobre la utilización de los áridos disponibles, o se vayan a emplear para otras aplicaciones distintas de las ya sancionadas por la práctica, se realizarán ensayos de identificación mediante análisis mineralógicos, petrográficos, físicos o químicos, según convengan a cada caso. En el caso de utilizar escorias siderúrgicas como árido, se comprobará previamente que son estables, es decir que no contienen silicatos inestables ni compuestos ferrosos. Esta comprobación se efectuará con arreglo al método de ensayo UNE 7.243. Se prohíbe el empleo de áridos que contengan sulfuros oxidables. Se entiende por "arena" o 'árido fino" el árido fracción del mismo que pasa por un tamiz de 5 mm. de luz de malla (tamiz 5 UNE 7050); por 'grava" o 'árido grueso" el que resulta detenido por dicho tamiz; y por "árido total' (o simplemente "árido' cuando no hay lugar a confusiones), aquel que, de por si o por mezcla, posee las proporciones de arena y grava adecuadas para fabricar el hormigón necesario en el caso particular que se considere.

5.1.2. Limitación de tamaño.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Cumplirá las condiciones señaladas en la instrucción EHE.

5.2. Agua para amasado.

Habrá de cumplir las siguientes prescripciones:

- Acidez tal que el pH sea mayor de 5. (UNE 7234:71).
- Sustancias solubles, menos de quince gramos por litro (15 gr./l.), según NORMA UNE 7130:58.
- Sulfatos expresados en S04, menos de un gramo por litro (1 gr.A.) según ensayo de NORMA 7131:58.
- lón cloro para hormigón con armaduras, menos de 6 gr./I., según NORMA UNE 7178:60.
- Grasas o aceites de cualquier clase, menos de quince gramos por litro (15 gr./I.). (UNE 7235).
- Carencia absoluta de azúcares o carbohidratos según ensayo de NORMA UNE 7132:58.
- Demás prescripciones de la EHE.

5.3. Aditivos.

Se definen como aditivos a emplear en hormigones y morteros aquellos productos sólidos o líquidos, excepto cemento, áridos o agua que mezclados durante el amasado modifican o mejoran las características del mortero u hormigón en especial en lo referente al fraguado, endurecimiento, plasticidad e incluso de aire. Se establecen los siguientes Límites:

- Si se emplea cloruro cálcico como acelerador, su dosificación será igual o menor del dos por ciento (2%) en peso del cemento y si se trata de hormigonar con temperaturas muy bajas, del tres y medio por ciento (3.5%) del peso del cemento.
- Si se usan aireantes para hormigones normales su proporción será tal que la disminución de residentes a compresión producida por la inclusión del aireante sea inferior al veinte por ciento (20%). En ningún caso la proporción de aireante será mayor del cuatro por ciento (4%) del peso en cemento. - En caso de empleo de colorantes, la proporción será inferior al diez por ciento del peso del cemento. No se emplearán colorantes orgánicos.
- Cualquier otro que se derive de la aplicación de la EHE.

5.4.- Cemento.

Se entiende como tal, un aglomerante, hidráulico que responda a alguna de las definiciones del pliego de prescripciones técnicas generales para la recepción de cementos R.C. 03. B.O.E. 16.01.04.

Podrá almacenarse en sacos o a granel. En el primer caso, el almacén protegerá contra la intemperie y la humedad, tanto del suelo como de las paredes. Si se almacenara a granel, no podrán mezclarse en el mismo sitio cementos de distintas calidades y procedencias. Se exigirá al contratista la realización de ensayos que demuestren de modo satisfactorio que los cementos cumplen las condiciones exigidas. Las partidas de cemento

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

defectuoso serán retiradas de la obra en el plazo máximo de 8 días. Los métodos de ensayo serán los detallados en el citado "Pliego General de Condiciones para la Recepción de Conglomerantes Hidráulicos." Se realizarán en laboratorios homologados. Se tendrá en cuenta prioritariamente las determinaciones de la Instrucción EHE.

Artículo 6.- Acero.

6.1. Acero de alta adherencia en redondos para armaduras.

Se aceptarán aceros de alta adherencia que lleven el sello de conformidad CIETSID homologado por el M.O.P.U. Estos aceros vendrán marcados de fábrica con señales indelebles para evitar confusiones en su empleo. No presentarán ovulaciones, grietas, sopladuras, ni mermas de sección superiores al cinco por ciento (5%). EI módulo de elasticidad será igual o mayor de dos millones cien mil kilogramos por centímetro cuadrado (2.100.000 kg. /cm.2). Entendiendo por límite elástico la mínima tensión capaz de producir una deformación permanente de dos décimas por ciento (0.2%).

Se prevé el acero de límite elástico 4.200 kg. /cm.2, cuya carga de rotura no será inferior a cinco mil doscientos cincuenta (5.250 kg. /cm.2)

Esta tensión de rotura es el valor de la ordenada máxima del diagrama tensión deformación. Se tendrá en cuenta prioritariamente las determinaciones de la Instrucción EHE. 6.2. Acero laminado.

El acero empleado en los perfiles de acero laminado será de los tipos establecidos en la norma UNE EN 10025 (Productos laminados en caliente de acero no aleado, para construcciones metálicas de uso general) , también se podrán utilizar los aceros establecidos por las normas UNE EN 10210-1:1994 relativa a perfiles huecos para la construcción, acabados en caliente, de acero no aleado de grano fino, y en la UNE EN 10219- 1:1998, relativa a secciones huecas de acero estructural conformadas en frío. En cualquier caso se tendrán en cuenta las especificaciones del artículo 4.2 del DB SE-A Seguridad Estructural Acero del CTE. Los perfiles vendrán con su correspondiente identificación de fábrica, con señales indelebles para evitar confusiones. No presentarán grietas, ovalizaciones, sopladuras ni mermas de sección superiores al cinco por ciento (5%).

Articulo 7.- Materiales auxiliares de hormigones.

7.1. Productos para curado de hormigones.

Se definen como productos para curado de hormigones hidráulicos los que, aplicados en forma de pintura pulverizada, depositan una película impermeable sobre la superficie del hormigón para impedir la pérdida de agua por evaporización. EI color de la capa protectora resultante será claro, preferiblemente blanco, para evitar la absorción del calor solar. Esta capa deberá ser capaz de permanecer intacta durante siete días al menos después de una aplicación.

7.2. Desencofrantes.

Se definen como tales a los productos que, aplicados en forma de pintura a los encofrados, disminuyen la adherencia entre éstos y el hormigón, facilitando la labor de

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

desmoldeo. EI empleo de éstos productos deberá ser expresamente autorizado sin cuyo requisito no se podrán utilizar.

Artículo 8.- Encofrados y cimbras.

8.1. Encofrados en muros.

Podrán ser de madera o metálicos pero tendrán la suficiente rigidez, latiguillos y puntales para que la deformación máxima debida al empuje del hormigón fresco sea inferior a un centímetro respecto a la superficie teórica de acabado. Para medir estas deformaciones se aplicará sobre la superficie desencofrada una regla metálica de 2 m. de longitud, recta si se trata de una superficie plana, o curva si ésta es reglada. Los encofrados para hormigón visto necesariamente habrán de ser de madera.

8.2. Encofrado de pilares, vigas y arcos.

Podrán ser de madera o metálicos pero cumplirán la condición de que la deformación máxima de una arista encofrada respecto a la teórica, sea menor o igual de un centímetro de la longitud teórica. Igualmente deberá tener el confrontado lo suficientemente rígido para soportar los efectos dinámicos del vibrado del hormigón de forma que el máximo movimiento local producido por esta causa sea de cinco milímetros.

Articulo 9.- Aglomerantes excluido cemento.

9.1. Cal hidráulica.

Cumplirá las siguientes condiciones:

- Peso específico comprendido entre dos enteros y cinco décimas y dos enteros y ocho décimas.

- Densidad aparente superior a ocho décimas.

- Pérdida de peso por calcinación al rojo blanco menor del doce por ciento.

- Fraguado entre nueve y treinta horas.

- Residuo de tamiz cuatro mil novecientas mallas menor del seis por ciento. Resistencia a la tracción de pasta pura a los siete días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado. Curado de la probeta un día al aire y el resto en agua.

- Resistencia a la tracción del mortero normal a los siete días superior a cuatro kilogramos por centímetro cuadrado. Curado por la probeta un día al aire y el resto en agua. Resistencia a la tracción de pasta pura a los veintiocho días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado y también superior en dos kilogramos por centímetro cuadrado a la alcanzada al séptimo día.

9.2. Yeso negro.

Deberá cumplir las siguientes condiciones:

- EI contenido en sulfato cálcico semihidratado (S04Ca/2H20) será como mínimo del cincuenta por ciento en peso.

- EI fraguado no comenzará antes de los dos minutos y no terminará después de los treinta minutos.

- En tamiz 0.2 UNE 7050 no será mayor del veinte por ciento.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

- En tamiz 0.08 UNE 7050 no será mayor del cincuenta por ciento.

- Las probetas prismáticas 4-4-16 cm. de pasta normal ensayadas a flexión con una separación entre apoyos de 10.67 cm. resistirán una carga central de ciento veinte kilogramos como mínimo.

- La resistencia a compresión determinada sobre medias probetas procedentes del ensayo a flexión, será como mínimo setenta y cinco kilogramos por centímetros cuadrado. La toma de muestras se efectuará como mínimo en un tres por ciento de los casos mezclando el yeso procedente de los diversos hasta obtener por cuarteo una muestra de 10 kgs. como mínimo una muestra. Los ensayos se efectuarán según las normas UNE 7064 y 7065.

Artículo 10.- Materiales de cubierta.

10.1. Tejas.

Las tejas de cemento que se emplearán en la obra, se obtendrán a partir de: superficies cónicas o cilíndricas que permitan un solape de 70 a 150 mm., o bien estarán dotadas de una parte plana con resaltes o dientes de apoyo para facilitar el encaje de las piezas.

Deberán tener la aprobación del Ministerio de Industria, la autorización de uso del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, un Documento de Idoneidad Técnica de I.E.T.C.C. o una certificación de conformidad incluida en el Registro General del CTE del Ministerio de la Vivienda, cumpliendo todas sus condiciones.

10.2. Impermeabilizantes.

Las láminas impermeabilizantes podrán ser bituminosas, plásticas o de caucho. Las láminas y las imprimaciones deberán llevar una etiqueta identificativa indicando la clase de producto, el fabricante, las dimensiones y el peso por metro cuadrado. Dispondrán de Sello INCE-ENOR y de homologación MICT, o de un sello o certificación de conformidad incluida en el registro del CTE del Ministerio de la Vivienda. Podrán ser bituminosos ajustándose a uno de los sistemas aceptados por el DB correspondiente del CTE, cuyas condiciones cumplirá, o, no bituminosos o bituminosos modificados teniendo concedido Documento de Idoneidad Técnica de I.E.T.C.C. cumpliendo todas sus condiciones.

Artículo 11.- Plomo y Cinc.

Salvo indicación de lo contrario la ley mínima del plomo será de noventa y nueve por ciento. Será de la mejor calidad, de primera fusión, dulce, flexible, laminado teniendo las planchas espesor uniforme, fractura brillante y cristalina, desechándose las que tengan picaduras o presenten hojas, aberturas o abolladuras. EI plomo que se emplee en tuberías será compacto, maleable, dúctil y exento de sustancias extrañas, y, en general, de todo defecto que permita la filtración y escape del líquido. Los diámetros y espesores de los tubos serán los indicados en el estado de mediciones o en su defecto, los que indique la Dirección Facultativa.

Artículo 12.- Materiales para fábrica y forjados.

12.1. Fábrica de ladrillo y bloque.

Las piezas utilizadas en la construcción de fábricas de ladrillo o bloque se ajustarán

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

a lo estipulado en el artículo 4 del DB SE-F Seguridad Estructural Fábrica, del CTE. La resistencia normalizada a compresión mínima de las piezas será de 5 N/mm2. Los ladrillos serán de primera calidad según queda definido en la Norma NBE-RL /88 Las dimensiones de los ladrillos se medirán de acuerdo con la Norma UNE 7267. La resistencia a compresión de los ladrillos será como mínimo:
L. macizos = 100 Kg. /cm2 L. perforados = 100 Kg. /cm2 L. huecos = 50 Kg./cm2l12.2. Viguetas prefabricadas. Las viguetas serán armadas o pretensadas según la memoria de cálculo y deberán poseer la autorización de uso del M.O.P. No obstante el fabricante deberá garantizar su fabricación y resultados por escrito, caso de que se requiera. EI fabricante deberá facilitar instrucciones adicionales para su utilización y montaje en caso de ser éstas necesarias siendo responsable de los daños que pudieran ocurrir por carencia de las instrucciones necesarias. Tanto el forjado como su ejecución se adaptará a la EFHE (RD 642/2002). 12.3. Bovedillas. Las características se deberán exigir directamente al fabricante a fin de ser aprobadas.

Artículo 19.- Instalaciones eléctricas.

19.1. Normas.

Todos los materiales que se empleen en la instalación eléctrica, tanto de A.T como de B.T., deberán cumplir las prescripciones técnicas que dictan las normas internacionales C.B.I., los reglamentos para instalaciones eléctricas actualmente en vigor, así como las normas técnico-prácticas de la Compañía Suministradora de Energía.

Conductores de baja tensión.

Los conductores de los cables serán de cobre de nudo recocido normalmente con formación e hilo único hasta seis milímetros cuadrados. La cubierta será de policloruro de vinilo tratada convenientemente de forma que asegure mejor resistencia al frío, a la laceración, a la abrasión respecto al policloruro de vinilo normal. (PVC).

La acción sucesiva del sol y de la humedad no deben provocar la más mínima alteración de la cubierta. EI relleno que sirve para dar forma al cable aplicado por extrusión sobre las almas del cableado debe ser de material adecuado de manera que pueda ser fácilmente separado para la confección de los empalmes y terminales.

Los cables denominados de 'instalación" normalmente alojados en tubería protectora serán de cobre con aislamiento de PVC. La tensión de servicio será de 750 V y la tensión de ensayo de 2.000 V. La sección mínima que se utilizará en los cables destinados tanto a circuitos de alumbrado como de fuerza será de 1.5 m2.

Los ensayos de tensión y de la resistencia de aislamiento se efectuarán con la tensión de prueba de 2.000 V. y de igual forma que en los cables anteriores.

19.2. Aparatos de alumbrado interior.

Las luminarias se construirán con chasis de chapa de acero de calidad con espesor o nervaduras suficientes para alcanzar tal rigidez. Los enchufes con toma de tierra tendrán esta toma dispuesta de forma que sea la primera en establecerse y la última en desaparecer y serán irreversibles, sin posibilidad de error en la conexión.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

CAPITULO V. PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA y CAPITULO VI PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO. MANTENIMIENTO PLIEGO PARTICULAR.

Artículo 20.- Movimiento de tierras.

20.1. Explanación y préstamos.

Consiste en el conjunto de operaciones para excavar, evacuar, rellenar y nivelar el terreno así como las zonas de préstamos que puedan necesitarse y el consiguiente transporte de los productos removidos a depósito o lugar de empleo.

20.1.1. Ejecución de las obras.

Una vez terminadas las operaciones de desbroce del terreno, se iniciarán las obras de excavaciones ajustándose a las alienaciones pendientes dimensiones y demás información contenida en los planos.

La tierra vegetal que se encuentre en las excavaciones, que no se hubiera extraído en el desbroce se aceptará para su utilización posterior en protección de superficies erosionables. En cualquier caso, la tierra vegetal extraída se mantendrá separada del resto de los productos excavados.

Todos los materiales que se obtengan de la excavación, excepción hecha de la tierra vegetal, se podrán utilizar en la formación de rellenos y demás usos fijados en este Pliego y se transportarán directamente a las zonas previstas dentro del solar, o vertedero si no tuvieran aplicación dentro de la obra. En cualquier caso no se desechará ningún material excavado sin previa autorización. Durante las diversas etapas de la construcción de la explanación, las obras se mantendrán en perfectas condiciones de drenaje.

EI material excavado no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga de los rellenos contiguos. Las operaciones de desbroce y limpieza se efectuaran con las precauciones necesarias, para evitar daño a las construcciones colindantes y existentes. Los árboles a derribar caerán hacia el centro de la zona objeto de la limpieza, acotándose las zonas de vegetación o arbolado destinadas a permanecer en su sitio.

Todos los tocones y raíces mayores de 10 cm. de diámetro serán eliminadas hasta una profundidad no inferior a 50 cm., por debajo de la rasante de excavación y no menor

de 15 cm. por debajo de la superficie natural del terreno. Todos los huecos causados por la extracción de tocones y raíces, se rellenarán con material análogo al existente, compactándose hasta que su superficie se ajuste al nivel pedido. No existe obligación por parte del constructor de trocear la madera a longitudes inferiores a tres metros. La ejecución de estos trabajos se realizara produciendo las menores molestias posibles a las zonas habitadas próximas al terreno desbrozado

20.1.2.- Medición y abono.

La excavación de la explanación se abonará por metros cúbicos realmente excavados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

iniciar los trabajos y los datos finales, tomados inmediatamente después de concluidos. La medición se hará sobre los perfiles obtenidos.

20.2. Excavación en zanjas y pozos.

Consiste en el conjunto de operaciones necesarias para conseguir emplazamiento adecuado para las obras de fábrica y estructuras, y sus cimentaciones; comprenden zanjas de drenaje u otras análogas.

Su ejecución incluye las operaciones de excavación, nivelación y evacuación del terreno y el consiguiente transporte de los productos removidos a depósito o lugar de empleo.

20.2.1. Ejecución de las obras.

EI contratista de las obras notificará con la antelación suficiente, el comienzo de cualquier excavación, a fin de que se puedan efectuar las mediciones necesarias sobre el terreno inalterado. EI terreno natural adyacente al de la excavación no se modificará ni renovará sin autorización. La excavación continuará hasta llegar a la profundidad en que aparezca el firme y obtenerse una superficie limpia y firme, a nivel o escalonada, según se ordene. No obstante, la Dirección Facultativa podrá modificar la profundidad, si la vista de las condiciones del terreno lo estimara necesario a fin de conseguir una cimentación satisfactoria.

El replanteo se realizará de tal forma que existirán puntos fijos de referencia, tanto de cotas como de nivel, siempre fuera del área de excavación. Se llevará en obra un control detallado de las mediciones de la excavación de las zanjas. El comienzo de la excavación de zanjas se realizará cuando existan todos los elementos necesarios para su excavación, incluido la madera para una posible entibación.

La Dirección Facultativa indicará siempre la profundidad de los fondos de la excavación de la zanja, aunque sea distinta a la de Proyecto, siendo su acabado limpio, a nivel o escalonado. La Contrata deberá asegurar la estabilidad de los taludes y paredes verticales de todas las excavaciones que realice, aplicando los medios de entibación, apuntalamiento, apeo y protección superficial del terreno, que considere necesario, a fin de impedir desprendimientos, derrumbamientos y deslizamientos que pudieran causar daño a personas o a las obras, aunque tales medios no estuvieran definidos en el Proyecto, o no hubiesen sido ordenados por la Dirección Facultativa.

La Dirección Facultativa podrá ordenar en cualquier momento la colocación de entibaciones, apuntalamientos, apeos y protecciones superficiales del terreno. Se adoptarán por la Contrata todas las medidas necesarias para evitar la entrada del agua, manteniendo libre de la misma la zona de excavación, colocándose ataguías, drenajes, protecciones, cunetas, canaletas y conductos de desagüe que sean necesarios.

Las aguas superficiales deberán ser desviadas por la Contrata y canalizadas antes de que alcancen los taludes, las paredes y el fondo de la excavación de la zanja. El fondo de la zanja deberá quedar libre de tierra, fragmentos de roca, roca alterada, capa de terreno inadecuado o cualquier elemento extraño que pudiera debilitar su resistencia.

Se limpiarán las grietas y hendiduras, rellenándose con material compactado u hormigón. La separación entre el tajo de la máquina y la entibación no será mayor de vez y media la profundidad de la zanja en ese punto. En el caso de terrenos meteorizables o

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

erosionables por viento o lluvia, las zanjas nunca permanecerán abiertas más de 8 días, sin que sean protegidas o finalizados los trabajos.

Una vez alcanzada la cota inferior de la excavación de la zanja para cimentación, se hará una revisión general de las edificaciones medianeras, para observar si se han producido desperfectos y tomar las medidas pertinentes. Mientras no se efectúe la consolidación definitiva de las paredes y fondos de la zanja, se conservarán las entibaciones, apuntalamientos y apeos que hayan sido necesarios, así como las vallas, cerramientos y demás medidas de protección. Los productos resultantes de la excavación de las zanjas, que sean aprovechables para un relleno posterior, se podrán depositar en montones situados a un solo lado de la zanja, y a una separación del borde de la misma de 0,60 m. como mínimo, dejando libres, caminos, aceras, cunetas, acequias y demás pasos y servicios existentes.

20.2.2. Preparación de cimentaciones.

La excavación de cimientos se profundizará hasta el límite indicado en el proyecto. Las corrientes o aguas pluviales o subterráneas que pudieran presentarse, se cegarán o desviarán en la forma y empleando los medios convenientes.

Antes de proceder al vertido del hormigón y la colocación de las armaduras de cimentación, se dispondrá de una capa de hormigón pobre de diez centímetros de espesor debidamente nivelada. El importe de esta capa de hormigón se considera incluido en los precios unitarios de cimentación.

20.2.3. Medición y abono.

La excavación en zanjas o pozos se abonará por metros cúbicos realmente excavados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de iniciar los trabajos y los datos finales tomad os inmediatamente después de finalizados los mismos.

20.3. Relleno y apisonado de zanjas de pozos.

Consiste en la extensión o compactación de materiales terrosos, procedentes de excavaciones anteriores o préstamos para relleno de zanjas y pozos.

20.3.1. Extensión y compactación.

Los materiales de relleno se extenderán en tongadas sucesivas de espesor uniforme y sensiblemente horizontales. EI espesor de estas tongadas será el adecuado a los medios disponibles para que se obtenga en todo el mismo grado de compactación exigido. La superficie de las tongadas será horizontal o convexa con pendiente transversal máxima del dos por ciento. Una vez extendida la tongada, se procederá a la humectación si es necesario.

EI contenido óptimo de humedad se determinará en obra, a la vista de la maquinaria disponible y de los resultados que se obtengan de los ensayos realizados. En los casos especiales en que la humedad natural del material sea excesiva para conseguir la compactación prevista, se tomarán las medidas adecuadas procediendo incluso a la desecación por oreo, o por adición de mezcla de materiales secos o sustancias apropiadas (cal viva, etc.).

Conseguida la humectación más conveniente, posteriormente se procederá a la

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

compactación mecánica de la tongada. Sobre las capas en ejecución debe prohibirse la acción de todo tipo de tráfico hasta que se haya completado su composición. Si ello no es factible el tráfico que necesariamente tenga que pasar sobre ellas se distribuirá de forma que se concentren rodadas en superficie.

Si el relleno tuviera que realizarse sobre terreno natural, se realizará en primer lugar el desbroce y limpieza del terreno, se seguirá con la excavación y extracción de material inadecuado en la profundidad requerida por el Proyecto, escarificándose posteriormente el terreno para conseguir la debida trabazón entre el relleno y el terreno.

Cuando el relleno se asiente sobre un terreno que tiene presencia de aguas superficiales o subterráneas, se desviarán las primeras y se captarán y conducirán las segundas, antes de comenzar la ejecución. Si los terrenos fueran inestables, apareciera turba o arcillas blandas, se asegurará la eliminación de este material o su consolidación.

Una vez extendida la tongada se procederá a su humectación si es necesario, de forma que el humedecimiento sea uniforme. El relleno del trasdós de los muros se realizará cuando éstos tengan la resistencia requerida y no antes de los 21 días si es de hormigón. Después de haber llovido no se extenderá una nueva tongada de relleno o terraplén hasta que la última se haya secado, o se escarificará añadiendo la siguiente tongada más seca, hasta conseguir que la humedad final sea la adecuada. Si por razones de sequedad hubiera que humedecer una tongada se hará de forma uniforme, sin que existan encharcamientos. Se pararán los trabajos de terraplenado cuando la temperatura descienda de 2º C.

20.3.2. Medición y Abono.

Las distintas zonas de los rellenos se abonarán por metros cúbicos realmente ejecutados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de iniciarse los trabajos y los datos finales, tomados inmediatamente después de compactar el terreno.

Artículo 21.- Hormigones.

21.1. Tipificación de hormigones.

Corresponde al contratista efectuar el estudio granulométrico de los áridos, dosificación de agua y consistencia del hormigón de acuerdo con los medios y puesta en obra que emplee en cada caso, y siempre cumpliendo lo prescrito en la EHE.

21.2. Fabricación de hormigones.

En la confección y puesta en obra de los hormigones se cumplirán las prescripciones generales de la INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE). REAL DECRETO 2661/1998, de 11-DIC, del Ministerio de Fomento.

Los áridos, el agua y el cemento deberán dosificarse automáticamente en peso. Las instalaciones de dosificación, lo mismo que todas las demás para la fabricación y puesta en obra del hormigón habrán de someterse a lo indicado.

Las tolerancias admisibles en la dosificación serán del dos por ciento para el agua y el cemento, cinco por ciento para los distintos tamaños de áridos y dos por ciento para el árido total.

En la consistencia del hormigón admitirá una tolerancia de veinte milímetros medida

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

con el cono de Abrams. La instalación de hormigonado será capaz de realizar una mezcla regular e intima de los componentes proporcionando un hormigón de color y consistencia uniforme. En la hormigonera deberá colocarse una placa, en la que se haga constar la capacidad y la velocidad en revoluciones por minuto recomendadas por el fabricante, las cuales nunca deberán sobrepasarse. Antes de introducir el cemento y los áridos en el mezclador, este se habrá cargado de una parte de la cantidad de agua requerida por la masa completándose la dosificación de este elemento en un periodo de tiempo que no deberá ser inferior a cinco segundos ni superior a la tercera parte del tiempo de mezclado, contados a partir del momento en que el cemento y los áridos se han introducido en el mezclador.

Antes de volver a cargar de nuevo la hormigonera se vaciará totalmente su contenido. No se permitirá volver a amasar en ningún caso hormigones que hayan fraguado parcialmente aunque se añadan nuevas cantidades de cemento, áridos y agua.

21.3. Mezcla en obra.

La ejecución de la mezcla en obra se hará de la misma forma que la señalada para la mezcla en central.

21.4. Transporte de hormigón.

EI transporte desde la hormigonera se realizará tan rápidamente como sea posible. En ningún caso se tolerará la colocación en obra de hormigones que acusen un principio de fraguado o presenten cualquier otra alteración. Al cargar los elementos de transporte no debe formarse con las masas montones cónicos, que favorecerían la segregación. Cuando la fabricación de la mezcla se haya realizado en una instalación central, su transporte a obra deberá realizarse empleando camiones provistos de agitadores.

21.5. Puesta en obra del hormigón.

Como norma general no deberá transcurrir más de una hora entre la fabricación del hormigón, su puesta en obra y su compactación. No se permitirá el vertido libre del hormigón desde alturas superiores a un metro, quedando prohibido el arrojarlo con palas a gran distancia, distribuirlo con rastrillo, o hacerlo avanzar más de medio metro de los encofrados.

AI verter el hormigón se removerá enérgica y eficazmente para que las armaduras queden perfectamente envueltas, cuidando especialmente los sitios en que se reúne gran

cantidad de acero, y procurando que se mantengan los recubrimientos y la separación entre las armaduras.

En losas, el extendido del hormigón se ejecutará de modo que el avance se realice en todo su espesor. En vigas, el hormigonado se hará avanzando desde los extremos, llenándolas en toda su altura y procurando que el frente vaya recogido, para que no se produzcan segregaciones y la lechada escurra a lo largo del encofrado.

21.6. Compactación del hormigón.

La compactación de hormigones deberá realizarse por vibración. Los vibradores se aplicarán siempre de modo que su efecto se extienda a toda la masa, sin que se produzcan

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

segregaciones.

Si se emplean vibradores internos, deberán sumergirse longitudinalmente en la tongada subyacente y retirarse también longitudinalmente sin desplazarlos transversalmente mientras estén sumergidos en el hormigón. La aguja se introducirá y retirará lentamente, y a velocidad constante, recomendándose a este efecto que no se superen los 10 cm. /seg., con cuidado de que la aguja no toque las armaduras. La distancia entre los puntos sucesivos de inmersión no será superior a 75 cm., y será la adecuada para producir en toda la superficie de la masa vibrada una humectación brillante, siendo preferible vibrar en pocos puntos prolongadamente. No se introducirá el vibrador a menos de 10 cm. de la pared del encofrado.

21.7. Cuajado de hormigón.

Durante el primer período de endurecimiento se someterá al hormigón a un proceso curado según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climatológicas del lugar. En cualquier caso deberá mantenerse la humedad del hormigón y evitarse todas las causas tanto externas, como sobrecarga o vibraciones, que puedan provocar la fisuración del elemento hormigonado. Una vez humedecido el hormigón se mantendrán húmedas sus superficies, mediante arpilleras, esterillas de paja u otros tejidos análogos durante tres días si el conglomerante empleado fuese cemento Portland I-35, aumentándose este plazo en el caso de que el cemento utilizado fuese de endurecimiento más lento.

21.8. Juntas en el hormigonado.

Las juntas podrán ser de hormigonado, contracción ó dilatación, debiendo cumplir lo especificado en los planos. Se cuidará que las juntas creadas por las interrupciones en el hormigonado queden normales a la dirección de los máximos esfuerzos de compresión, o donde sus efectos sean menos perjudiciales. Cuando sean de temer los efectos debidos a la retracción, se dejarán juntas abiertas durante algún tiempo, para que las masas contiguas puedan deformarse libremente.

El ancho de tales juntas deberá ser el necesario para que, en su día, puedan hormigonar se correctamente.

AI reanudar los trabajos se limpiará la junta de toda suciedad, lechada o árido que haya quedado suelto, y se humedecerá su superficie sin exceso de agua, aplicando en toda su superficie lechada de cemento antes de verter el nuevo hormigón.

Se procurará alejar las juntas de hormigonado de las zonas en que la armadura esté sometida a fuertes tracciones.

21.9. Eliminación de los paramentos vistos.

Si no se prescribe otra cosa, la máxima flecha o irregularidad que pueden presentar los paramentos planos, medida respecto a una regla de dos (2) metros de longitud aplicada en cualquier dirección será la siguiente:

- Superficies vistas: seis milímetros (6 mm.).
- Superficies ocultas: veinticinco milímetros (25 mm.).

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

21.10. Limitaciones de ejecución.

EI hormigonado se suspenderá, como norma general, en caso de lluvias, adoptándose las medidas necesarias para impedir la entrada de la lluvia a las masas de hormigón fresco o lavado de superficies. Si esto llegara a ocurrir, se habrá de picar la superficie lavada, regarla y continuar el hormigonado después de aplicar lechada de cemento. Antes de hormigonar:

- Replanteo de ejes, cotas de acabado.
- Colocación de armaduras
- Limpieza y humedecido de los encofrados Durante el hormigonado:
- El vertido se realizará desde una altura máxima de 1 m., salvo que se utilicen métodos de bombeo a distancia que impidan la segregación de los componentes del hormigón. Se realizará por tongadas de 30 cm.. Se vibrará sin que las armaduras ni los encofrados experimenten movimientos bruscos o sacudidas, cuidando de que no queden coqueras y se mantenga el recubrimiento adecuado. Se suspenderá el hormigonado cuando la temperatura descienda de 0ºC, o lo vaya a hacer en las próximas 48 h.

Se podrán utilizar medios especiales para esta circunstancia, pero bajo la autorización de la D.F. No se dejarán juntas horizontales, pero si a pesar de todo se produjesen, se procederá a la limpieza, rascado o picado de superficies de contacto, vertiendo a continuación mortero rico en cemento, y hormigonando seguidamente. Si hubiesen transcurrido más de 48 h. se tratará la junta con resinas epoxi.

No se mezclarán hormigones de distintos tipos de cemento. Después del hormigonado: El curado se realizará manteniendo húmedas las superficies de las piezas hasta que se alcance un 70% de su resistencia Se procederá al desencofrado en las superficies verticales pasados 7 días, y de las horizontales no antes de los 21 días. Todo ello siguiendo las indicaciones de la D.F.

21.11. Medición y Abono.

EI hormigón se medirá y abonará por metro cúbico realmente vertido en obra, midiendo entre caras interiores de encofrado de superficies vistas.

En las obras de cimentación que no necesiten encofrado se medirá entre caras de terreno excavado. En el caso de que en el Cuadro de Precios la unidad de hormigón se exprese por metro cuadrado como es el caso de soleras, forjado, etc., se medirá de esta forma por metro cuadrado realmente ejecutado, incluyéndose en las mediciones todas las desigualdades y aumentos de espesor debidas a las diferencias de la capa inferior.

Si en el Cuadro de Precios se indicara que está incluido el encofrado, acero, etc., siempre se considerará la misma medición del hormigón por metro cúbico o por metro cuadrado. En el precio van incluidos siempre los servicios y costos de curado de hormigón.

Artículo 22.- Morteros.

22.1. Especificación de morteros.

Se fabricarán los tipos de morteros especificados en las unidades de obra, indicándose cual ha de emplearse en cada caso para la ejecución de las distintas unidades

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

de obra.

22.2. Fabricación de morteros.

Los morteros se fabricarán en seco, continuándose el batido después de verter el agua en la forma y cantidad fijada, hasta obtener una plasta homogénea de color y consistencia uniforme sin palomillas ni grumos.

22.3. Medición y abono.

EI mortero suele ser una unidad auxiliar y, por tanto, su medición va incluida en las unidades a las que sirve: fábrica de ladrillos, enfoscados, pavimentos, etc. En algún caso excepcional se medirá y abonará por metro cúbico, obteniéndose su precio del Cuadro de Precios si lo hay u obteniendo un nuevo precio contradictorio.

Artículo 23.- Encofrados.

23.1. Construcción y montaje.

Tanto las uniones como las piezas que constituyen los encofrados, deberán poseer la resistencia y la rigidez necesarias para que con la marcha prevista de hormigonado y especialmente bajo los efectos dinámicos producidos por el sistema de compactación exigido o adoptado, no se originen esfuerzos anormales en el hormigón, ni durante su puesta en obra, ni durante su periodo de endurecimiento, así como tampoco movimientos locales en los encofrados superiores a los 5 mm.

Los enlaces de los distintos elementos o planos de los moldes serán sólidos y sencillos, de modo que su montaje se verifique con facilidad. Los encofrados de los elementos rectos o planos de más de 6 m. de luz libre se dispondrán con la contra flecha necesaria para que, una vez encofrado y cargado el elemento, este conserve una ligera cavidad en el intrados. Los moldes ya usados, y que vayan a servir para unidades repetidas serán cuidadosamente rectificados y limpiados. Los encofrados de madera se humedecerán antes del hormigonado, a fin de evitar la absorción del agua contenida en el hormigón, y se limpiarán especialmente los fondos dejándose aberturas provisionales para facilitar esta labor.

Las juntas entre las distintas tablas deberán permitir el entumecimiento de las mismas por la humedad del riego y del hormigón, sin que, sin embargo, dejen escapar la plasta durante el hormigonado, para lo cual se podrá realizar un sellado adecuado. Planos de la estructura y de despiece de los encofrados Confección de las diversas partes del encofrado Montaje según un orden determinado según sea la pieza a hormigonar: si es un muro primero se coloca una cara, después la armadura y, por último la otra cara; si es en pilares, primero la armadura y después el encofrado, y si es en vigas primero el encofrado y a continuación la armadura.

No se dejarán elementos separadores o tirantes en el hormigón después de desencofrar, sobretodo en ambientes agresivos. Se anotará la fecha de hormigonado de cada pieza, con el fin de controlar su desencofrado El apoyo sobre el terreno se realizará mediante tablones/durmientes Si la altura es excesiva para los puntales, se realizarán planos intermedios con tablones colocados perpendicularmente a estos; las líneas de puntales inferiores irán arriostrados. Se vigilará la correcta colocación de todos los elementos antes

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

de hormigonar, así como la limpieza y humedecido de las superficies.

El vertido del hormigón se realizará a la menor altura posible Se aplicarán los desencofrantes antes de colocar las armaduras Los encofrados deberán resistir las acciones que se desarrollen durante la operación de vertido y vibrado, y tener la rigidez necesaria para evitar deformaciones, según las siguientes tolerancias:

- Espesores en m. Tolerancia en mm. Hasta 0.10 2 De 0.11 a 0.20 3 De 0.21 a 0.40 4 De 0.41 a 0.60 6 De 0.61 a 1.00 8 Más de 1.00 10
- Dimensiones horizontales o verticales entre ejes Parciales 20 Totales 40
- Desplomes En una planta 10 En total 30

23.2. Apeos y cimbras. Construcción y montaje.

Las cimbras y apeos deberán ser capaces de resistir el peso total propio y el del elemento completo sustentado, así como otras sobrecargas accidentales que puedan actuar sobre ellas (operarios, maquinaria, viento, etc.).

Las cimbras y apeos tendrán la resistencia y disposición necesaria para que en ningún momento los movimiento locales, sumados en su caso a los del encofrado sobrepasen los 5 mm., ni los de conjunto la milésima de la luz (1/1.000).

23.3. Desencofrado y descimbrado del hormigón.

EI desencofrado de costeros verticales de elementos de poco canto podrá efectuarse a un día de hormigonada la pieza, a menos que durante dicho intervalo se hayan producido bajas temperaturas y otras cosas capaces de alterar el proceso normal de endurecimiento del hormigón. Los costeros verticales de elementos de gran canto no deberán retirarse antes de los dos días con las mismas salvedades apuntadas anteriormente a menos que se emplee curado a vapor.

EI descimbrado podrá realizarse cuando, a la vista de las circunstancias y temperatura del resultado; las pruebas de resistencia, elemento de construcción sustentado haya adquirido el doble de la resistencia necesaria para soportar los esfuerzos que aparezcan al descimbrar.

EI descimbrado se hará de modo suave y uniforme, recomendándose el empleo de cunas, gatos; cajas de arena y otros dispositivos, cuando el elemento a descimbrar sea de cierta importancia.

Condiciones de desencofrado:

- No se procederá al desencofrado hasta transcurridos un mínimo de 7 días para los soportes y tres días para los demás casos, siempre con la aprobación de la D.F.
- Los tableros de fondo y los planos de apeo se desencofrarán siguiendo las indicaciones de la NTE-EH, y la EHE, con la previa aprobación de la D.F.
- Se procederá al aflojado de las cuñas, dejando el elemento separado unos tres cm. durante doce horas, realizando entonces la comprobación de la flecha para ver si es admisible.
- Cuando el desencofrado sea dificultoso se regará abundantemente, también se podrá aplicar desencofrante superficial. Se apilarán los elementos de encofrado que se vayan a reutilizar, después de una cuidadosa limpieza

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

23.4. Medición y abono.

Los encofrados se medirán siempre por metros cuadrados de superficie en contacto con el hormigón, no siendo de abono las obras o excesos de encofrado, así como los elementos auxiliares de sujeción o apeos necesarios para mantener el encofrado en una posición correcta y segura contra esfuerzos de viento, etc. En este precio se incluyen además, los desencofrantes y las operaciones de desencofrado y retirada del material.

En el caso de que en el cuadro de precios esté incluido el encofrado la unidad de hormigón, se entiende que tanto el encofrado como los elementos auxiliares y el desencofrado van incluidos en la medición del hormigón.

Artículo 24.- Armaduras.

24.1. Colocación, recubrimiento y empalme de armaduras.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo con los artículos de la INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE). REAL DECRETO 2661/1998, de 11-DIC, del Ministerio de Fomento.

24.2. Medición y abono.

De las armaduras de acero empleadas en el hormigón armado, se abonarán los kg. realmente empleados, deducidos de los planos de ejecución, por medición de su longitud, añadiendo la longitud de los solapes de empalme, medida en obra y aplicando los pesos unitarios correspondientes a los distintos diámetros empleados.

En ningún caso se abonará con solapes un peso mayor del 5% del peso del redondo resultante de la medición efectuada en el plano sin solapes. EI precio comprenderá a la adquisición, los transportes de cualquier clase hasta el punto de empleo, el pesaje, la limpieza de armaduras, si es necesario, el doblado de las mismas, el izado, sustentación y colocación en obra, incluido el alambre para ataduras y separadores, la pérdida por recortes y todas cuantas operaciones y medios auxiliares sean necesarios.

Articulo 25 . Estructuras de acero.

25.1 Descripción.

Sistema estructural realizado con elementos de Acero Laminado.

25.2 Condiciones previas.

Se dispondrá de zonas de acopio y manipulación adecuadas Las piezas serán de las características descritas en el proyecto de ejecución. Se comprobará el trabajo de soldadura de las piezas compuestas realizadas en taller. Las piezas estarán protegidas contra la corrosión con pinturas adecuadas.

25.3 Componentes.

- Perfiles de acero laminado
- Perfiles conformados
- Chapas y pletinas - Tornillos calibrados
- Tornillos de alta resistencia
- Tornillos ordinarios

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

- Roblones

25.4 Ejecución.

Limpieza de restos de hormigón etc. de las superficies donde se procede al trazado de replanteos y soldadura de arranques Trazado de ejes de replanteo Se utilizarán calzos, apeos, pernos, sargentos y cualquier otro medio que asegure su estabilidad durante el montaje. Las piezas se cortarán con oxicorte o con sierra radial, permitiéndose el uso de cizallas para el corte de chapas. Los cortes no presentarán irregularidades ni rebabas No se realizarán las uniones definitivas hasta haber comprobado la perfecta posición de las piezas. Los ejes de todas las piezas estarán en el mismo plano Todas las piezas tendrán el mismo eje de gravedad Uniones mediante tornillos de alta resistencia: Se colocará una arandela, con bisel cónico, bajo la cabeza y bajo la tuerca parte roscada de la espiga sobresaldrá de la tuerca por lo menos un filete.

Los tornillos se apretarán en un 80% en la primera vuelta, empezando por los del centro. Los agujeros tendrán un diámetro 2 mm. mayor que el nominal del tornillo. Uniones mediante soldadura. Se admiten los siguientes procedimientos:

- Soldeo eléctrico manual, por arco descubierto con electrodo revestido
- Soldeo eléctrico automático, por arco en atmósfera gaseosa
- Soldeo eléctrico automático, por arco sumergido
- Soldeo eléctrico por resistencia Se prepararán las superficies a soldar realizando exactamente los espesores de garganta, las longitudes de soldado y la separación entre los ejes de soldadura en uniones discontinuas Los cordones se realizarán uniformemente, sin mordeduras ni interrupciones; después de cada cordón se eliminará la escoria con piqueta y cepillo.

Se prohíbe todo enfriamiento anormal por excesivamente rápido de las soldaduras Los elementos soldados para la fijación provisional de las piezas, se eliminarán cuidadosamente con soplete, nunca a golpes. Los restos de soldaduras se eliminarán con radial o lima.

Una vez inspeccionada y aceptada la estructura, se procederá a su limpieza y protección antioxidante, para realizar por último el pintado.

25.5 Control.

Se controlará que las piezas recibidas se corresponden con las especificadas. Se controlará la homologación de las piezas cuando sea necesario. Se controlará la correcta disposición de los nudos y de los niveles de placas de anclaje.

25.6 Medición.

Se medirá por kg. de acero elaborado y montado en obra, incluidos despuntes. En cualquier caso se seguirán los criterios establecidos en las mediciones.

25.7 Mantenimiento.

Cada tres años se realizará una inspección de la estructura para comprobar su estado de conservación y su protección antioxidante y contra el fuego.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Artículo 28.- Albañilería.

28.1. Fábrica de ladrillo.

Los ladrillos se colocan según los aparejos presentados en el proyecto. Antes de colocarlos se humedecerán en agua. EI humedecimiento deberá ser hecho inmediatamente antes de su empleo, debiendo estar sumergidos en agua 10 minutos al menos. Salvo especificaciones en contrario, el tendel debe tener un espesor de 10 mm.

Todas las hiladas deben quedar perfectamente horizontales y con la cara buena perfectamente plana, vertical y a plano con los demás elementos que deba coincidir. Para ello se hará uso de las miras necesarias, colocando la cuerda en las divisiones o marcas hechas en las miras. Salvo indicación en contra se empleará un mortero de 250 kg. de cemento I-35 por m3 de pasta.

AI interrumpir el trabajo, se quedará el muro en adaraja para trabar al día siguiente la fábrica con la anterior. AI reanudar el trabajo se regará la fábrica antigua limpiándola de polvo y repicando el mortero. Las unidades en ángulo se harán de manera que se medio ladrillo de un muro contiguo, alternándose las hilaras. La medición se hará por m2, según se expresa en el Cuadro de Precios. Se medirán las unidades realmente ejecutadas descontándose los huecos. Los ladrillos se colocarán siempre "a restregón".

Los cerramientos de mas de 3,5 m.de altura estarán anclados en sus cuatro caras Los que superen la altura de 3.5 m. estarán rematados por un zuncho de hormigón armado Los muros tendrán juntas de dilatación y de construcción. Las juntas de dilatación serán las estructurales, quedarán arriostradas y se sellarán con productos sellantes adecuados.

En el arranque del cerramiento se colocará una capa de mortero de 1 cm. de espesor en toda la anchura del muro. Si el arranque no fuese sobre forjado, se colocará una lámina de barrera antihumedad. En el encuentro del cerramiento con el forjado superior se dejará una junta de 2 cm. que se rellenará posteriormente con mortero de cemento, preferiblemente al rematar todo el cerramiento Los apoyos de cualquier elemento estructural se realizarán mediante una zapata y/o una placa de apoyo. Los muros conservarán durante su construcción los plomos y niveles de las llagas y serán estancos al viento y a la lluvia Todos los huecos practicados en los muros, irán provistos de su correspondiente cargadero. Al terminar la jornada de trabajo, o cuando haya que suspenderla por las inclemencias del tiempo, se arriostrarán los paños realizados y sin terminar .

Se protegerá de la lluvia la fábrica recientemente ejecutada Si ha helado durante la noche, se revisará la obra del día anterior. No se trabajará mientras esté helando. El mortero se extenderá sobre la superficie de asiento en cantidad suficiente para que la llaga y el tendel rebosen No se utilizarán piezas menores de ½ ladrillo. Los encuentros de muros y esquinas se ejecutarán en todo su espesor y en todas sus hiladas.

28.3. Cítaras de ladrillo perforado y hueco doble.

Se tomarán con mortero de cemento y con condiciones de medición y ejecución análogas a las descritas en el párrafo 6.2. para el tabicón.

28.7. Enfoscados de cemento.

Los enfoscados de cemento se harán con cemento de 550 kg. de cemento por m3 de

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

pasta, en paramentos exteriores y de 500 kg. de cemento por m3 en paramentos interiores, empleándose arena de río o de barranco, lavada para su confección. Antes de extender el mortero se prepara el paramento sobre el cual haya de aplicarse. En todos los casos se limpiarán bien de polvo los paramentos y se lavarán, debiendo estar húmeda la superficie de la fábrica antes de extender el mortero. La fábrica debe estar en su interior perfectamente seca. Las superficies de hormigón se picarán, regándolas antes de proceder al enfoscado.

Preparada así la superficie, se aplicará con fuerza el mortero sobre una parte del paramento por medio de la llana, evitando echar una porción de mortero sobre otra ya aplicada. Así se extenderá una capa que se irá regularizando al mismo tiempo que se coloca para lo cual se recogerá con el canto de la llana el mortero. Sobre el revestimiento blando todavía se volverá a extender una segunda capa, continuando así hasta que la parte sobre la que se haya operado tenga conveniente homogeneidad.

AI emprender la nueva operación habrá fraguado la parte aplicada anteriormente. Será necesario pues, humedecer sobre la junta de unión antes de echar sobre ellas las primeras llanas del mortero. La superficie de los enfoscados debe quedar áspera para facilitar la adherencia del revoco que se hecha sobre ellos.

En el caso de que la superficie deba quedar fratasada se dará una segunda capa de mortero fino con el fratás. Si las condiciones de temperatura y humedad lo requieren a juicio de la Dirección Facultativa, se humedecerán diariamente los enfoscados, bien durante la ejecución o bien después de terminada, para que el fraguado se realice en buenas condiciones. Preparación del mortero: Las cantidades de los diversos componentes necesarios para confeccionar el mortero vendrán especificadas en la Documentación Técnica; en caso contrario, cuando las especificaciones vengan dadas en proporción, se seguirán los criterios establecidos, para cada tipo de mortero y dosificación, en la Tabla 5 de la NTE/RPE. No se confeccionará mortero cuando la temperatura del agua de amasado exceda de la banda comprendida entre 5º C y 40º C.

El mortero se batirá hasta obtener una mezcla homogénea. Los morteros de cemento y mixtos se aplicarán a continuación de su amasado, en tanto que los de cal no se podrán utilizar hasta 5 horas después. Se limpiarán los útiles de amasado cada vez que se vaya a confeccionar un nuevo mortero.

Condiciones generales de ejecución: Antes de la ejecución del enfoscado se comprobará que: Las superficies a revestir no se verán afectadas, antes del fraguado del mortero, por la acción lesiva de agentes atmosféricos de cualquier índole o por las propias obras que se ejecutan simultáneamente. Los elementos fijos como rejas, ganchos, cercos, etc. han sido recibidos previamente cuando el enfoscado ha de quedar visto.

Se han reparado los desperfectos que pudiera tener el soporte y este se halla fraguado cuando se trate de mortero u hormigón. Durante la ejecución: Se amasará la cantidad de mortero que se estime puede aplicarse en óptimas condiciones antes de que se inicie el fraguado; no se admitirá la adición de agua una vez amasado. Antes de aplicar mortero sobre el soporte, se humedecerá ligeramente este a fin de que no absorba agua necesaria para el fraguado.

En los enfoscados exteriores vistos, maestreados o no, y para evitar agrietamientos irregulares, será necesario hacer un despiezado del revestimiento en recuadros de lado no

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

mayor de 3 metros, mediante llagas de 5 mm. de profundidad. En los encuentros o diedros formados entre un paramento vertical y un techo, se enfoscará este en primer lugar. Cuando el espesor del enfoscado sea superior a 15 mm. se realizará por capas sucesivas sin que ninguna de ellas supere este espesor. Se reforzarán, con tela metálica o malla de fibra de vidrio indesmallable y resistente a la alcalinidad del cemento, los encuentros entre materiales distintos, particularmente, entre elementos estructurales y cerramientos o particiones, susceptibles de producir fisuras en el enfoscado; dicha tela se colocará tensa y fijada al soporte con solape mínimo de 10 cm. a ambos lados de la línea de discontinuidad.

En tiempo de heladas, cuando no quede garantizada la protección de las superficies, se suspenderá la ejecución; se comprobará, al reanudar los trabajos, el estado de aquellas superficies que hubiesen sido revestidas. En tiempo lluvioso se suspenderán los trabajos cuando el paramento no esté protegido y las zonas aplicadas se protegerán con lonas o plásticos.

En tiempo extremadamente seco y caluroso y/o en superficies muy expuestas al sol y/o a vientos muy secos y cálidos, se suspenderá la ejecución. Después de la ejecución: Transcurridas 24 horas desde la aplicación del mortero, se mantendrá húmeda la superficie enfoscada hasta que el mortero haya fraguado. No se fijarán elementos en el enfoscado hasta que haya fraguado totalmente y no antes de 7 días.

Articulo 29. Cubiertas. Formación de pendientes y faldones.

29.1 Descripción.

Trabajos destinados a la ejecución de los planos inclinados, con la pendiente prevista, sobre los que ha de quedar constituida la cubierta o cerramiento superior de un edificio.

29.2 Condiciones previas.

Documentación arquitectónica y planos de obra: Planos de planta de cubiertas con definición del sistema adoptado para ejecutar las pendientes, la ubicación de los elementos sobresalientes de la cubierta, etc. Escala mínima 1:100. Planos de detalle con representación gráfica de la disposición de los diversos elementos, estructurales o no, que conformarán los futuros faldones para los que no exista o no se haya adoptado especificación normativa alguna. Escala 1:20. Los símbolos de las especificaciones citadas se referirán a la norma NTE/QT y, en su defecto, a las señaladas por el fabricante. Solución de intersecciones con los conductos y elementos constructivos que sobresalen de los planos de cubierta y ejecución de los mismos: shunts, patinillos, chimeneas, etc. En ocasiones, según sea el tipo de faldón a ejecutar, deberá estar ejecutada la estructura que servirá de soporte a los elementos de formación de pendiente.

29.3 Componentes.

Se admite una gama muy amplia de materiales y formas para la configuración de los faldones de cubierta, con las limitaciones que establece la normativa vigente y las que son inherentes a las condiciones físicas y resistentes de los propios materiales. Sin entrar en detalles morfológicos o de proceso industrial, podemos citar, entre otros, los siguientes materiales: - Madera - Acero - Hormigón - Cerámica - Cemento - Yeso

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

29.4 Ejecución.

La configuración de los faldones de una cubierta de edificio requiere contar con una disposición estructural para conformar las pendientes de evacuación de aguas de lluvia y un elemento superficial (tablero) que, apoyado en esa estructura, complete la formación de una unidad constructiva susceptible de recibir el material de cobertura e impermeabilización, así como de permitir la circulación de operarios en los trabajos de referencia.

Formación de pendientes.

Existen dos formas de ejecutar las pendientes de una cubierta:

- La estructura principal conforma la pendiente.
- La pendiente se realiza mediante estructuras auxiliares.

1.- Pendiente conformada por la propia estructura principal de cubierta:

a) Cerchas: Estructuras trianguladas de madera o metálicas sobre las que se disponen, transversalmente, elementos lineales (correas) o superficiales (placas o tableros de tipo cerámico, de madera, prefabricados de hormigón, etc.) El material de cubrición podrá anclarse a las correas (o a los cabios que se hayan podido fijar a su vez sobre ellas) o recibirse sobre los elementos superficiales o tableros que se configuren sobre las correas.

b) Placas inclinadas: Placas resistentes alveolares que salvan la luz comprendida entre apoyos estructurales y sobre las que se colocará el material de cubrición o, en su caso, otros elementos auxiliares sobre los que clavarlo o recibirlo.

c) Viguetas inclinadas: Que apoyarán sobre la estructura de forma que no ocasionen empujes horizontales sobre ella o estos queden perfectamente contrarrestados. Sobre las viguetas podrá constituirse bien un forjado inclinado con entrevigado de bovedillas y capa de compresión de hormigón, o bien un tablero de madera, cerámico, de elementos prefabricados, de paneles o chapas metálicas perforadas, hormigón celular armado, etc. Las viguetas podrán ser de madera, metálicas o de hormigón armado o pretensado; cuando se empleen de madera o metálicas llevarán la correspondiente protección.

2.- Pendiente conformada mediante estructura auxiliar:

Esta estructura auxiliar apoyará sobre un forjado horizontal o bóveda y podrá ejecutarse de modo diverso:

a) Tabiques conejeros: También llamados tabiques palomeros, se realizarán con fábrica aligerada de ladrillo hueco colocado a sardinel, recibida y rematada con maestra inclinada de yeso y contarán con huecos en un 25% de su superficie; se independizarán del tablero mediante una hoja de papel. Cuando la formación de pendientes se lleve a cabo con tabiquillos aligerados de ladrillo hueco sencillo, las limas, cumbreras, bordes libres, doblado en juntas estructurales, etc. se ejecutarán con tabicón aligerado de ladrillo hueco doble. Los tabiques o tabicones estarán perfectamente aplomados y alineados; además, cuando alcancen una altura media superior a 0,50 m., se deberán arriostrar con otros, normales a ellos. Los encuentros estarán debidamente enjarjados y, en su caso, el aislamiento térmico dispuesto entre tabiquillos será del espesor y la tipología especificados en la Documentación Técnica.

b) Tabiques con bloque de hormigón celular: Tras el replanteo de las limas y cumbreras sobre el forjado, se comenzará su ejecución (similar a los tabiques conejeros) colocando la primera hilada de cada tabicón dejando separados los bloques 1/4 de su

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

longitud. Las siguientes hiladas se ejecutarán de forma que los huecos dejados entre bloques de cada hilada queden cerrados por la hilada superior.

- Formación de tableros: Cualquiera sea el sistema elegido, diseñado y calculado para la formación de las pendientes, se impone la necesidad de configurar el tablero sobre el que ha de recibirse el material de cubrición. Únicamente cuando éste alcanza características relativamente autoportantes y unas dimensiones superficiales mínimas suele no ser necesaria la creación de tablero, en cuyo caso las piezas de cubrición irán directamente ancladas mediante tornillos, clavos o ganchos a las correas o cabios estructurales.

El tablero puede estar constituido, según indicábamos antes, por una hoja de ladrillo, bardos, madera, elementos prefabricados, de paneles o chapas metálicas perforadas, hormigón celular armado, etc. La capa de acabado de los tableros cerámicos será de mortero de cemento u hormigón que actuará como capa de compresión, rellenará las juntas existentes y permitirá dejar una superficie plana de acabado.

En ocasiones, dicha capa final se constituirá con mortero de yeso. Cuando aumente la separación entre tabiques de apoyo, como sucede cuando se trata de bloques de hormigón celular, cabe disponer perfiles en T metálicos, galvanizados o con otro tratamiento protector, a modo de correas, cuya sección y separación vendrán definidas por la documentación de proyecto o, en su caso, las disposiciones del fabricante y sobre los que apoyarán las placas de hormigón celular, de dimensiones especificadas, que conformarán el tablero. Según el tipo y material de cobertura a ejecutar, puede ser necesario recibir, sobre el tablero, listones de madera u otros elementos para el anclaje de chapas de acero, cobre o zinc, tejas de hormigón, cerámica o pizarra, etc. La disposición de estos elementos se indicará en cada tipo de cobertura de la que formen parte.

Artículo 33.- Carpintería de taller.

La carpintería de taller se realizará en todo conforme a lo que aparece en los planos del proyecto. Todas las maderas estarán perfectamente rectas, cepilladas y lijadas y bien montadas a plano y escuadra, ajustando perfectamente las superficies vistas. La carpintería de taller se medirá por metros cuadrados de carpintería, entre lados exteriores de cercos y del suelo al lado superior del cerco, en caso de puertas. En esta medición se incluye la

medición de la puerta o ventana y de los cercos correspondientes más los tapajuntas y herrajes. La colocación de los cercos se abonará independientemente. Condiciones técnicas Las hojas deberán cumplir las características siguientes según los ensayos que figuran en el anexo III de la 72 del Ministerio de industria. Instrucción de la marca de calidad para puertas planas de madera (Orden 16 - Resistencia a la acción de la humedad.

- Comprobación del plano de la puerta.
- Comportamiento en la exposición de las dos caras a atmósfera de humedad diferente.
- Resistencia a la penetración dinámica.
- Resistencia a la flexión por carga concentrada en un ángulo.
- Resistencia del testero inferior a la inmersión.
- Resistencia al arranque de tornillos en los largueros en un ancho no menor de 28

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

mm.

- Cuando el alma de las hojas resista el arranque de tornillos, no necesitara piezas de refuerzo. En caso contrario los refuerzos mínimos necesarios vienen indicados en los planos.

- En hojas canteadas, el piecero ira sin cantear y permitirá un ajuste de 20 mm.

Las hojas sin cantear permitirán un ajuste de 20 mm. repartidos por igual en piecero y cabecero.

- Los junquillos de la hoja vidriera serán como mínimo de 10x10 mm. y cuando no esté canteado el hueco para el vidrio, sobresaldrán de la cara 3 mm. como mínimo.

- En las puertas entabladas al exterior, sus tablas irán superpuestas o machihembradas de forma que no permitan el paso del agua.

- Las uniones en las hojas entabladas y de peinacería serán por ensamble, y deberán ir encoladas. Se podrán hacer empalmes longitudinales en las piezas, cuando éstas cumplan mismas condiciones de la NTE FCM. descritas en la NTE

- Cuando la madera vaya a ser barnizada, estará exenta de impurezas ó azulado por hongos. Si va a ser pintada, se admitirá azulado en un 15% de la superficie. Cercos de madera: Los largueros de la puerta de paso llevarán quicios con entrega de 5 cm, para el anclaje en el pavimento.

- Los cercos vendrán de taller montados, con las uniones de taller ajustadas, con las uniones ensambladas y con los orificios para el posterior atornillado en obra de las plantillas de anclaje. La separación entre ellas será no mayor de 50 cm y de los extremos de los largueros 20 cm. debiendo ser de acero protegido contra la oxidación. Los cercos llegarán a obra con riostras y rastreles para mantener la escuadra, y con una protección para su conservación durante el almacenamiento y puesta en obra. Tapajuntas: Las dimensiones mínimas de los tapajuntas de madera serán de 10 x 40 mm.

Artículo 34.- Carpintería metálica.

Para la construcción y montaje de elementos de carpintería metálica se observarán rigurosamente las indicaciones de los planos del proyecto. Todas las piezas de carpintería metálica deberán ser montadas, necesariamente, por la casa fabricante o personal autorizado por la misma, siendo el suministrador el responsable del perfecto funcionamiento de todas y cada una de las piezas colocadas en obra.

Todos los elementos se harán en locales cerrados y desprovistos de humedad, asentadas las piezas sobre rastreles de madera, procurando que queden bien niveladas y no haya ninguna que sufra alabeo o torcedura alguna. La medición se hará por metro cuadrado de carpintería, midiéndose entre lados exteriores. En el precio se incluyen los herrajes, junquillos, retenedores, etc., pero quedan exceptuadas la vidriera, pintura y colocación de cercos.

Artículo 35.- Pintura.

35.1. Condiciones generales de preparación del soporte.

La superficie que se va a pintar debe estar seca, desengrasada, sin óxido ni polvo, para lo cual se empleará cepillos, sopletes de arena, ácidos y alices cuando sean metales.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

los poros, grietas, desconchados, etc., se llenarán con másticos o empastes para dejar las superficies lisas y uniformes. Se harán con un pigmento mineral y aceite de linaza o barniz y un cuerpo de relleno para las maderas.

En los paneles, se empleará yeso amasado con agua de cola, y sobre los metales e utilizarán empastes compuestos de 60-70% de pigmento (albayalde), ocre, óxido de hierro, litopon, etc. y cuerpos de relleno (creta, caolín, tiza, espato pesado), 30-40% de barniz copal o ámbar y aceite de maderas. Los másticos y empastes se emplearán con espátula en forma de masilla; los líquidos con brocha o pincel o con el aerógrafo o pistola de aire comprimido. Los empastes, una vez secos, se pasarán con papel de lija en paredes y se alisarán con piedra pómez, agua y fieltro, sobre metales.

Antes de su ejecución se comprobará la naturaleza de la superficie a revestir, así como su situación interior o exterior y condiciones de exposición al roce o agentes atmosféricos, contenido de humedad y si existen juntas estructurales. Estarán recibidos y montados todos los elementos que deben ir en el paramento, como cerco de puertas, ventanas, canalizaciones, instalaciones, etc. Se comprobará que la temperatura ambiente no sea mayor de 28ºC ni menor de 6ªC. El soleamiento no incidirá directamente sobre el plano de aplicación. La superficie de aplicación estará nivelada y lisa. En tiempo lluvioso se suspenderá la aplicación cuando el paramento no esté protegido. Al finalizar la jornada de trabajo se protegerán perfectamente los envases y se limpiarán los útiles de trabajo

35.2. Aplicación de la pintura.

Las pinturas se podrán dar con pinceles y brocha, con aerógrafo, con pistola, (pulverizando con aire comprimido) o con rodillos. Las brochas y pinceles serán de pelo de diversos animales, siendo los más corrientes el cerdo o jabalí, marta, tejón y ardilla. Podrán ser redondos o planos, clasificándose por números o por los gramos de pelo que contienen. También pueden ser de nylon. Los aerógrafos o pistolas constan de un recipiente que contiene la pintura con aire a presión (1-6 atmósferas), el compresor y el pulverizador, con orificio que varía desde 0,2 mm. hasta 7 mm., formándose un cono de 2 cm. al metro de diámetro.

Dependiendo del tipo de soporte se realizarán una serie de trabajos previos, con objeto de que al realizar la aplicación de la pintura o revestimiento, consigamos una terminación de gran calidad. Sistemas de preparación en función del tipo de soporte: Yesos y cementos así como sus derivados:

- Se realizará un lijado de las pequeñas adherencias e imperfecciones. A continuación se aplicará una mano de fondo impregnado los poros de la superficie del soporte. Posteriormente se realizará un plastecido de faltas, repasando las mismas con una mano de fondo.

Se aplicará seguidamente el acabado final con un rendimiento no menor del especificado por el fabricante. Madera:

- Se procederá a una limpieza general del soporte seguida de un lijado fino de la madera. A continuación se dará una mano de fondo con barniz diluido mezclado con productos de conservación de la madera si se requiere, aplicado de forma que queden impregnados los poros. Pasado el tiempo de secado de la mano de fondo, se realizará un

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

lijado fino del soporte, aplicándose a continuación el barniz, con un tiempo de secado entre ambas manos y un rendimiento no menor de los especificados por el fabricante.

- Metales: Se realizará un rascado de óxidos mediante cepillo, seguido inmediatamente de una limpieza manual esmerada de la superficie. A continuación se aplicará una mano de imprimación anticorrosiva, con un rendimiento no inferior al especificado por el fabricante. Pasado el tiempo de secado se aplicarán dos manos de acabado de esmalte, con un rendimiento no menor al especificado por el fabricante.

35.3.- Medición y abono.

La pintura se medirá y abonará en general, por metro cuadrado de superficie pintada, efectuándose la medición en la siguiente forma: Pintura sobre muros, tabiques y techos: se medirá descontando los huecos. Las molduras se medirán por superficie desarrollada. Pintura sobre carpintería se medirá por las dos caras, incluyéndose los tapajuntas. Pintura sobre ventanales metálicos: se medirá una cara. En los precios respectivos esta incluido el coste de todos los materiales y operaciones necesarias para obtener la perfecta terminación de las obras, incluso la preparación, lijado, limpieza, plastecido, etc. y todos cuantos medios auxiliares sean precisos.

EPÍGRAFE 1.º CONTROL DE LA OBRA

Artículo 39.- Control del hormigón.

Además de los controles establecidos en anteriores apartados y los que en cada momento dictamine la Dirección Facultativa de las obras, se realizarán todos los que prescribe la " INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE):

- Resistencias característica Fck =250 kg./cm2
- Consistencia plástica y acero B-500S.

EI control de la obra será de el indicado en los planos de proyecto.

CAPITULO VI. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES. PLIEGO PARTICULAR ANEXOS

EHE- CTE DB HE-1 - CA 88 – CTE DB SI - ORD. MUNICIPALES

ANEXOS PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- EPÍGRAFE 1.º ANEXO 1 INSTRUCCIÓN ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE.

1) CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Ver cuadro en planos de estructura.

2) ENSAYOS DE CONTROL EXIGIBLES AL HORMIGÓN

- Ver cuadro en planos de estructura.

3) ENSAYOS DE CONTROL EXIGIBLES AL ACERO

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

- Ver cuadro en planos de estructura.

4) ENSAYOS DE CONTROL EXIGIBLES A LOS COMPONENTES DEL HORMIGÓN

- Ver cuadro en planos de estructura.

CEMENTO:

Antes de comenzar el hormigonado o si varían las condiciones de suministro. Se realizarán los ensayos físicos, mecánicos y químicos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la recepción de cementos RC- 03. Durante la marcha de la obra Cuando el cemento este en posesión de un Sello o Marca de conformidad oficialmente homologado no se realizarán ensayos. Cuando el cemento carezca de Sello o Marca de conformidad se comprobará al menos una vez cada tres meses de obra; como mínimo tres veces durante la ejecución de la obra; y cuando lo indique el Director de Obra, se comprobará al menos; perdida al fuego, residuo insoluble, principio y fin de fraguado. resistencia a compresión y estabilidad de volumen, según RC- 03.

AGUA DE AMASADO: Antes de comenzar la obra si no se tiene antecedentes del agua que vaya a utilizarse, si varían las condiciones de suministro, y cuando lo indique el Director de Obra se realizarán los ensayos del Art. correspondiente de la Instrucción EHE.

ÁRIDOS: Antes de comenzar la obra si no se tienen antecedentes de los mismos, si varían las condiciones de suministro o se vayan a emplear para otras aplicaciones distintas a los ya sancionados por la práctica y siempre que lo indiqueel Director de Obra. se realizarán los ensayos de identificación mencionados en los Art. correspondientes a las condiciones fisicoquímicas, fisicomecánicas y granulométricas de la INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE).

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO XVII. PLAN DE USO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

1.- INTRODUCCIÓN

Se elabora el presente **documento de referencia** para la elaboración de las Instrucciones de Uso y Mantenimiento. Este documento **recoge literalmente** las especificaciones relacionadas sobre este aspecto en el CTE, tanto en su Parte General como en los Documentos Básicos*. Así mismo, se ha incorporado el Apéndice 2 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios al que remite el Documento Básico de Seguridad en caso de incendio.

En Andalucía, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, editó en el año 2004, el "**Manual general para el uso, mantenimiento y conservación de edificios destinados a viviendas"**. Este manual se aprobó en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 21 de abril de 2004 por la que se modifica el Anexo de la orden de 13 de noviembre de 2001 (publicada en el BOJA nº 87 de 5 de mayo de 2004 y con entrada en vigor el día siguiente de su publicación). Este manual aún no está adaptado al CTE, aunque se espera su adaptación en breve a la actual normativa vigente.

Las referencias que se detallan en este documento, junto con el "Manual general para el uso, mantenimiento y conservación de edificios destinados a viviendas", en aquellos aspectos que no sea menos restrictivo ni se contradiga con el CTE, servirían de base para la elaboración de las instrucciones de uso y mantenimiento específicas que se deben incorporar en cada proyecto.

2.- PRINCIPALES REFERENCIAS A LAS INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO EN LA PARTE GENERAL DEL CTE

Artículo 1.4. "Las exigencias básicas deben cumplirse en el proyecto, la construcción***, el mantenimiento y la conservación*** de los edificios y sus instalaciones."

Artículo 5.1.2. "Para asegurar que un edificio satisface los requisitos básicos de la LOE mencionados en el artículo 1 del CTE y que cumple las correspondientes exigencias básicas, los agentes que intervienen en el proceso de la edificación, en la medida en que afecte a su intervención, deben cumplir las condiciones que el CTE establece para la redacción del proyecto, la ejecución de la obra y ***el mantenimiento y conservación del edificio***."

Artículo 6.1.2 "En particular, y con relación al CTE, el proyecto definirá las obras proyectadas con el detalle adecuado a sus características, de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas de este CTE y demás normativa aplicable. Esta definición incluirá, al menos, la siguiente información:.....

d) ***las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado, de conformidad con lo previsto en el CTE*** y demás normativa que sea de aplicación."

Anejo II.3.2 "El director de la obra certificará que la edificación ha sido realizada bajo su dirección, de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las ***instrucciones de uso y mantenimiento****."*

3.- DB SE SEGURIDAD ESTRUCTURAL.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Instrucciones de uso y plan de mantenimiento

1.- En las instrucciones de uso se recogerá toda la información necesaria para que el uso del edificio sea conforme a las hipótesis adoptadas en las bases de cálculo.

2.- De toda la información acumulada sobre una obra, las instrucciones de uso incluirán aquellas que resulten de interés para la propiedad y para los usuarios, que como mínimo será:

a) las acciones permanentes;
b) las sobrecargas de uso;
c) las deformaciones admitidas, incluidas las del terreno, en su caso;
d) las condiciones particulares de utilización, como el respeto a las señales de limitación de sobrecarga, o el mantenimiento de las marcas o bolardos que definen zonas con requisitos especiales al respecto;
e) en su caso, las medidas adoptadas para reducir los riesgos de tipo estructural.

3.- El plan de mantenimiento, en lo correspondiente a los elementos estructurales, se establecerá en concordancia con las bases de cálculo y con cualquier información adquirida durante la ejecución de la obra que pudiera ser de interés, e identificará:

a) el tipo de los trabajos de mantenimiento a llevar a cabo;
b) lista de los puntos que requieran un mantenimiento particular;
c) el alcance, la realización y la periodicidad de los trabajos de conservación;
d) un programa de revisiones.

3.1.- DB SE A-ACERO. Inspección

1.- Las estructuras convencionales de edificación, situadas en ambientes normales y realizadas conforme a las prescripciones de este DB y a las del DB SI (Seguridad en caso de incendio) no requieren un nivel de inspección superior al que se deriva de las inspecciones técnicas rutinarias de los edificios. Es recomendable que estas inspecciones se realicen al menos cada 10 años, salvo en el caso de la primera, que podrá desarrollarse en un plazo superior.

En este tipo de inspecciones se prestará especial atención a la identificación de los síntomas de daños estructurales, que normalmente serán de tipo dúctil y se manifiestan en forma de daños de los elementos inspeccionados (deformaciones excesivas causantes de fisuras en cerramientos, por ejemplo). También se identificarán las causas de daños potenciales (humedades por filtración o condensación, actuaciones inadecuadas de uso, etc.)

Es conveniente que en la inspección del edificio se realice una específica de la estructura, destinada a la identificación de daños de carácter frágil como los que afectan a secciones o uniones (corrosión localizada, deslizamiento no previsto de uniones atornilladas, etc.) daños que no pueden identificarse a través de sus efectos en otros elementos no estructurales. Es recomendable que este tipo de inspecciones se realicen al menos cada 20 años.

2.- Las estructuras convencionales de edificación industrial (naves, cubiertas, etc.) resultan normalmente accesibles para la inspección. Si la estructura permanece en un ambiente interior y no agresivo, no requiere inspecciones con periodicidad superior a la citada en el apartado anterior.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

3.- No se contempla en este apartado la inspección específica de las estructuras sometidas a acciones que induzcan fatiga. En este caso se redactará un plan de inspección independiente del general incluso en el caso de adoptar el planteamiento de vida segura en la comprobación a fatiga. Si en la comprobación a fatiga se ha adoptado el criterio de tolerancia al daño, el plan de inspección se adecuará en cada momento a los datos de carga disponibles, sin que en ningún caso ello justifique reducción alguna del nivel de inspección previsto.

4.- Tampoco se contempla en este apartado la inspección específica de aquellos materiales cuyas propiedades se modifiquen en el tiempo. Es el caso de los aceros con resistencia mejorada a la corrosión, en los que se justifica la inspección periódica de la capa protectora de óxido, especialmente mientras ésta se forma.

Mantenimiento

1.- El mantenimiento de la estructura metálica se hará extensivo a los elementos de protección, especialmente a los de protección ante incendio.

2.- Las actividades de mantenimiento se ajustarán a los plazos de garantía declarados por los fabricantes (de pinturas, por ejemplo).

3.- No se contemplan en este apartado las operaciones de mantenimiento específicas de los edificios sometidos a acciones que induzcan fatiga. En este caso se redactará un plan de mantenimiento independiente del general incluso en el caso de adoptar el planteamiento de vida segura en la comprobación a fatiga.

4.- Si en la comprobación a fatiga se ha adoptado el criterio de tolerancia al daño, el plan de mantenimiento debe especificar el procedimiento para evitar la propagación de las fisuras, así como el tipo de maquinaria a emplear, el acabado, etc.

3.2.- DB SE-F FÁBRICA

Mantenimiento

El plan de mantenimiento establece las revisiones a que debe someterse el edificio durante su periodo de servicio.

Tras la revisión se establecerá la importancia de las alteraciones encontradas, tanto desde el punto de vista de su estabilidad como de la aptitud de servicio.

Las alteraciones que producen pérdida de durabilidad requieren una intervención para evitar que degeneren en alteraciones que afectan a su estabilidad.

Tras la revisión se determinará el procedimiento de intervención a seguir, bien sea un análisis estructural, una toma de muestras y los ensayos o pruebas de carga que sean precisos, así como los cálculos oportunos.

En el proyecto se debe prever el acceso a aquellas zonas que se consideren más expuestas al deterioro, tanto por agentes exteriores, como por el propio uso del edificio (zonas húmedas), y en función de la adecuación de la solución proyectada (cámaras ventiladas,

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

barreras antihumedad, barreras anticondensación).

Debe condicionarse el uso de materiales restringidos, según el capítulo 4 de este DB, al proyecto de medios de protección, con expresión explicita del programa de conservación y mantenimiento correspondiente.

Las fábricas con armaduras de tendel, que incluyan tratamientos de autoprotección deben revisarse al menos, cada 10 años. Se substituirán o renovarán aquellos acabados protectores que por su estado hayan perdido su eficacia.

En el caso de desarrollar trabajos de limpieza, se analizará el efecto que puedan tener los productos aplicados sobre los diversos materiales que constituyen el muro y sobre el sistema de protección de las armaduras en su caso.

4.- DB SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

Control del humo de incendio

El diseño, cálculo, instalación y mantenimiento del sistema pueden realizarse de acuerdo con las normas UNE 23585:2004 (de la cual no debe tomarse en consideración la exclusión de los sistemas de evacuación mecánica o forzada que se expresa en el último párrafo de su apartado "0.3 Aplicaciones") y EN 12101-6:2005.

Dotación de instalaciones de protección contra incendios

1.- Los edificios deben disponer de los equipos e instalaciones de protección contra incendios que se indican en la tabla 1.1. El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el *mantenimiento* de dichas instalaciones, así como sus materiales, componentes y equipos, deben cumplir lo establecido en el "Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios", en sus disposiciones complementarias y en cualquier otra reglamentación específica que le sea de aplicación. La puesta en funcionamiento de las instalaciones requiere la presentación, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, del certificado de la empresa instaladora al que se refiere el artículo 18 del citado reglamento.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

MANTENIMIENTO MINIMO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS.

Apéndice 2 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios

1. Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en las **tablas I** y **II**.

2. Las operaciones de mantenimiento recogidas en la **tabla I** serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

3. Las operaciones de mantenimiento recogidas en la **tabla II** serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparatos, equipos o sistemas de que se trate, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

4. En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

TABLA I. Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por personal de una empresa mantenedora autorizada, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	
Sistema manual de alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	
Extintores de incendio	Comprobación de la	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

	accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).	

Equipo o sistema	**CADA TRES MESES**	**CADA SEIS MESES**
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera). Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de válvulas. Verificación y ajuste de prensaestopas. Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas. Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.	
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

	los hidrantes enterrados. Inspección visual comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

Equipo o sistema	**CADA TRES MESES**	**CADA SEIS MESES**
Columnas secas.		Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las llaves de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Sistemas fijos de extinción: • Rociadores de agua. • Agua pulverizada. • Polvo. • Espuma. Agentes extintores gaseosos.	Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos. Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control. Limpieza general de todos los componentes.	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

TABLA II

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios. Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO ANOS
Sistemas Automáticos de detección y alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Sistema manual de alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Extintores de incendio	Comprobación del peso y presión en su caso. En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique. En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la **ITC- MIE-AP5** del **Reglamento de aparatos a presión** sobre extintores de incendios. Rechazo: Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

	revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.	

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
	Sistema de abastecimiento de agua contra incendios	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm2.
Sistemas fijos de extinción: • Rociadores de agua. • Agua pulverizada. • Polvo. • Espuma. • Anhídrido carbónico.	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: Verificación de los componentes delsistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión). Comprobación del estado del agente extintor. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

5.- DB-HS SALUBRIDAD.

5.1.- DB HS-1 PROTECCIÓN FRENTE LA HUMEDAD.

Mantenimiento y conservación

1 Deben realizarse las operaciones de mantenimiento que, junto con su periodicidad, se incluyen en la tabla 6.1 y las correcciones pertinentes en el caso de que se detecten defectos.

Tabla 6.1 Operaciones de mantenimiento

	Operación	Periodicidad
Muros	Comprobación del correcto funcionamiento de los canales y bajantes de evacuación de los muros parcialmente estancos	1 año (1)
	Comprobación de que las aberturas de ventilación de la cámara de los muros parcialmente estancos no están obstruidas	1 año
	Comprobación del estado de la impermeabilización interior	1 año
Suelos	Comprobación del estado de limpieza de la red de drenaje y de evacuación	1 año (2)
	Limpieza de las arquetas	1 año (2)
	Comprobación del estado de las bombas de achique, incluyendo las de reserva, si hubiera sido necesarias su implantación para poder garantizar el drenaje	1 año
	Comprobación de la posible existencia de filtraciones por fisuras y grietas	1 año
Fachadas	Comprobación del estado de conservación del revestimiento: posible aparición de fisuras, desprendimientos, humedades y manchas	3 años
	Comprobación del estado de conservación de los puntos singulares	3 años
	Comprobación de la posible existencia de grietas y fisuras, así como desplomes u otras deformaciones, en la hoja principal	5 años
	Comprobación del estado de limpieza de las llagas o de las aberturas de ventilación de la cámara	10 años
Cubiertas	Limpieza de los elementos de desagüe (sumideros, canalones y rebosaderos) y comprobación de su correcto funcionamiento	1 año (1)
	Recolocación de la grava	1 año
	Comprobación del estado de conservación de la protección o tejado	3 años
	Comprobación del estado de conservación de los puntos singulares	3 años

(1) Además debe realizarse cada vez que haya habido tormentas importantes.
(2) Debe realizarse cada año al final del verano.

5.2.- DB HS-3 CALIDAD DEL AIRE INTERIOR.

Mantenimiento y conservación

1.- Deben realizarse las operaciones de mantenimiento que, junto con su periodicidad, se incluyen en la tabla 7.1 y las correcciones pertinentes en el caso de que se detecten defectos.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Tabla 7.1 Operaciones de mantenimiento

	Operación	Periodicidad
Conductos	Limpieza	1 año
	Comprobación de la estanquidad aparente	5 años
Aberturas	Limpieza	1 año
Aspiradores híbridos, mecánicos, y extractores	Limpieza	1 año
	Revisión del estado de funcionalidad	5 años
Filtros	Revisión del estado	6 meses
	Limpieza o sustitución	1 año
Sistemas de control	Revisión del estado de sus automatismos	2 años

2.- El mantenimiento preventivo ha de incluir todas las operaciones de mantenimiento y sustitución de elementos fungibles ó desgastados por el uso, necesarias para asegurar que el sistema funcione correctamente durante su vida útil.

3.- El mantenimiento preventivo de la instalación incluirá, al menos, una revisión semestral en la que se realizarán las siguientes actividades:

a) comprobación de las protecciones eléctricas;

b) comprobación del estado de los módulos: comprobar la situación respecto al proyecto original y verificar el estado de las conexiones;

c) comprobación del estado del inversor: funcionamiento, lámparas de señalizaciones, alarmas, etc;

d) comprobación del estado mecánico de cables y terminales (incluyendo cables de tomas de tierra y reapriete de bornas), pletinas, transformadores, ventiladores/extractores, uniones, reaprietes, limpieza.

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

Fdo.: Francisco Rodríguez Jiménez

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

ANEXO XVIII. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

PRESPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

1.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 1. MOVIMIENTO DE TIERRA.

Nº	Ud.	Medición	Ud.	Precio (€)	Importe (€)
1.1.	M^3	Excavación de zanjas para cimentaciones hasta una profundidad de 2 m. en suelo de arcilla semidura, con medios mecánicos, y carga a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales excavados.	39,38	23,37	920,31
Total Presupuesto parcial Nº 1. MOVIMIENTO TIERRA (€)					**920,31**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

2.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 2. CIMENTACIONES Y PAVIMENTO

Nº	Ud.	Medición	Ud	Precio (€)	Importe (€)
2.1.	M^2	HORMIGÓN LIMPIEZA.. Hormigón ciclópeo HL-20/B/40/I, de 20 N/mm^2, consistencia blanda. Tmax 40mm, ambiente normal, en zanjas de cimentación, incluso vertido por medios manuales y colocación. Según EHE (10 cmts espesor)	0,75	7,52	5,64
2.2.	M^3	RIOSTRAS. Hormigón armado HA-25/B/40/IIa, de 25 N/mm^2, consistencia blanda, Tmax. 40 mm, para ambiente humedad alta, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación incluso armadura (CUANTÍA SEGÚN PLANOS), vertido por medios manuales, vibrado, curado y colocado. Según CTE	16,68	178,78	2.982,50
2.3.	M^3	ZAPATAS. Hormigón armado HA-25/B/40/IIa, de 25 N/mm^2, consistencia blanda, Tmax. 40 mm, para ambiente humedad alta, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación incluso armadura (CUANTÍA SEGÚN PLANOS), vertido por medios manuales, vibrado, curado y colocado. Según CTE	21,95	178,78	3.924,22
2.4..	Kg	Acero UNE-EN 10080 B 500 S para elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y montaje en zapata de cimentación. Incluso alambre de atar y separadores.	5.265,70	1,75	9.214,96
2.4.	M^2	Solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, realizada con hormigón HM-15/B/20/I fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual mediante regla vibrante, sin tratamiento de su superficie; con juntas de retracción de 5 mm de espesor, mediante corte con disco de diamante. Incluso panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, para la ejecución de juntas de dilatación. El precio no incluye la base de la solera.	240,00	12,93	4.845,60
Total Presupuesto parcial Nº 2. CIMENTACIONES Y PAVIMENTO (€)					**19.230,54**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

3.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 3. ESTRUCTURA.

TIPO	Ud.	Medición		Precio (€)	Importe (€)
3.1	Kg	Acero laminado S 275 (A 42b), en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos y correas, mediante uniones soldadas; i/p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes, y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, totalmente montado y colocado. HE160A	2.146.24	1,15	2.468,18
3.2.	Kg	Acero laminado S 275 (A 42b), en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos y correas, mediante uniones soldadas; i/p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes, y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, totalmente montado y colocado.UPN 120	536,00	1,15	616,40
3.3.	Kg	Acero laminado S 275 (A 42b), en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos y correas, mediante uniones soldadas; i/p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes, y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, totalmente montado y colocado.IPE 180	1.021,44	1,15	1.174,66
3..4.	Kg	Acero laminado S 275 (A 42b), en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos y correas, mediante uniones soldadas; i/p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes, y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, totalmente montado y colocado.IPE 120	104,00	1,15	119,60
3.5.	Kg	Acero laminado S 275 (A 42b), en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos y correas, mediante uniones soldadas; i/p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes, y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, totalmente montado y colocado.IPE 330	1.178,40	1,15	1.354,70

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

3.6.	Kg	Acero laminado S 275 (A 42b), en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos y correas, mediante uniones soldadas; i/p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes, y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, totalmente montado y colocado. HE 240A	630,00	1,15	724.50
3.7	Kg	Redondo diámetro 12, S275	85,44	1,15	98,25
3.7.	Ud.	Placa de anclaje de acero UNE-EN 10025 S275JR en perfil plano, con taladro central, de 350x350 mm y espesor 20 mm, y montaje sobre 4 pernos de acero corrugado UNE-EN 10080 B 500 S de 20 mm de diámetro y 50 cm de longitud total, embutidos en el hormigón fresco, y atornillados con arandelas, tuerca y contratuerca una vez endurecido el hormigón del cimiento. Incluso mortero autonivelante expansivo para relleno del espacio resultante entre el hormigón endurecido y la placa y protección anticorrosiva aplicada a las tuercas y extremos de los pernos. El precio incluye los cortes, los despuntes, las pletinas, las piezas especiales y los elementos auxiliares de montaje.	13,00	91,87	1.194,31
Total Presupuesto parcial Nº 3. ESTRUCTURA(€)				**7.750,60**	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

4.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 4. CUBIERTA.

Nº	Ud.	Medición	Ud	Precio (€)	Importe (€)
4.1.	M^2	Cobertura de chapa perfilada de acero galvanizado prelacado, de 0,6 mm de espesor, con nervios de entre 40 y 50 mm de altura de cresta, a una separación de entre 250 y 270 mm, colocada con un solape de la chapa superior de 200 mm y un solape lateral de un trapecio y fijada mecánicamente sobre entramado ligero metálico, en cubierta inclinada, con una pendiente mayor del 5%. Incluso accesorios de fijación de las chapas. El precio no incluye la superficie soporte ni los puntos singulares y las piezas especiales de la cobertura.	240,00	33,47	8.032,80
Total Presupuesto parcial Nº 4. CUBIERTA(€)					**8.032,80**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

5.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 5. CERRAJERÍA Y DIVISIÓN INTERIOR.

Nº	Ud.	Medición	Ud	Precio (€)	Importe (€)
5.1.	Ud	Puerta seccional industrial de 6,0 x 5,0 mts, construida en paneles de 45 mm., de doble chapa de acero laminado, zincado y lacado, con cámara interior de poliuretano expandido y chapas de refuerzo, juntas flexibles de estanqueidad, guías, muelles de torsión regulables, y con guía de elevación en techo estándar	1	3.861,33	3.861,33
5.2.	M^2	Muro de carga de 14 cm de espesor de fábrica de bloque cerámico aligerado machihembrado, 30x19x14 cm, para revestir, resistencia a compresión 10 N/mm², con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, junta rehundida, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-7,5, suministrado a granel, con piezas especiales tales como medios bloques, bloques de esquina y bloques de terminación. El precio no incluye los zunchos horizontales ni la formación de los dinteles de los huecos del paramento.	75,00	19,84	1.488,00
5.3.	Ud	Fijo lateral de una hoja de 38 mm de espesor, 700x2000 mm, acabado lacado en color blanco formada por dos chapas de acero galvanizado de 0,5 mm de espesor, plegadas, ensambladas y montadas, con cámara intermedia rellena de poliuretano, sobre marco de acero galvanizado de 1 mm de espesor con tornillos autorroscantes para la fijación del marco al premarco, con premarco. Incluso patillas de anclaje para la fijación del premarco al paramento y tornillos autorroscantes para la fijación del marco al premarco. El precio no incluye el recibido en obra del premarco.	2,00	197,90	395,80
5.4.	Ml	Valla perimetral en parcela, de 2,00 mts de altura compuesta por postes intermedios de tubo cilíndrico de 50x1,5 mm, galvanizados por inmersión en caliente después de mecanizados, incluso recibido con mortero de cemento y arena de río 1/4 sobre huecos cilíndricos en terreno firme, malla de simple torsión, alambres y tensores, incluyendo parte de puertas de acceso totalmente montada.	414,00	10,00	4.140,00
Total Presupuesto parcial Nº 5. CERRAJERÍA. DIVISIÓN INTERIOR (€)					**9.885,10**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

6.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Nº	Ud.	Medición	Ud	Precio (€)	Importe (€)
6.1.	Ud	Caja general de protección y medida hasta 63A para contador monofásico, incluso bases cortacircuitos y fusibles para protección de línea repartidos, para empotrar, según REBT	1,00	102,17	102,17
6.2	Ud	Cuadro protección, formado por caja, de doble aislamiento de empotrar, con puerta de 12 elementos perfil omega, embarrado de protección y realizado según el esquema unifiliar del proyecto. Totalmente instalado, incluyendo cableado y conexionado, según REBT	1,00	168,23	168,23
6.3	Ud	Circuito realizado con tubo curvable en caliente, conductores de cobre rígido de 10 mm^2, aislamiento VV 750 V, en sistema monofásico (fase, neutro y tierra), libre de halógenos, incluido pp de cajas de registro y regletas de conexión, según REBT	35,00	7,61	266,86
6.4.	M	Circuito realizado en PVC, corrugado, conductores de cobre rígido de 2,5 mm^2, aislamiento VV750V, sistema monofásico (fase, neutro y tierra), libre de halógonos, incluido pp de cajas de registro y regletas de conexión, según REBT	55,00	4,13	227,15
6.5.	M	Circuito realizado en PVC, corrugado, conductores de cobre rígido de 1,5 mm^2, aislamiento VV750V, sistema monofásico (fase, neutro y tierra), libre de halógonos, incluido pp de cajas de registro y regletas de conexión, según REBT	94,00	3,97	373,18
67.6.	Ud	Toma de tierra independiente con pica de acero cobrizado de D=14,3 mm y 2 m. de longitud, cable de cobre de 36 mm^2, unido mediante soldadura aluminotérmica, incluyendo registro de comprobación y puente de prueba	1,00	37,46	37,46
6.7.	Ud	Base de enchufe tipo industrial, para montaje superficial, 2P+T.T 16 A 230V conprotección IP447, totalmente instalada	3,00	7,38	22,14
Total Presupuesto parcial Nº 6. NSTALACIÓN ELÉCTRICA (€)				**1.274,15 €**	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

7.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 7. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS.

Nº	Ud.	Medición	Ud	Precio (€)	Importe (€)
7.1	Ud	Extintor de nieve carbónica CO_2, de eficacia 89B, con 5 Kg de agente extintor, modelo NC-5-P o similar, con soporte y boquilla difusor. Medida la unidad instalada	1,00	29,41	29,41
7.2.	Ud	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 43A/223B, de 9 Kg de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor. Medida la unidad instalada	2,00	17,89	35,76
7.3.	Ud	Señalización de equipos contra incendios, señales de riesgo diverso, advertencia de peligro, prohibición, uso obligatorio, evacuación y salvamento en poliuretano de 1 mm., de dimensiones 210x297 mm. Medida la unidad instalada.	3,00	3,93	11,79
Total Presupuesto parcial Nº 7. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS (€)					**76,96**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

8.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 8. INSTALACIÓN DE FONTANERÍA.

Nº	Ud.	Medición	Ud	Precio (€)	Importe (€)
8.1	Ud	Acometida enterrada para abastecimiento de agua potable de 2 m de longitud, que une la red general de distribución de agua potable de la empresa suministradora con la instalación general del edificio, continua en todo su recorrido sin uniones o empalmes intermedios no registrables, formada por tubo multicapa de polietileno PE 100 RC, sistema Distri Water Slide RD, PN=10 bar, SDR17, serie 8, "ABN PIPE SISTEMS", de 32 mm de diámetro exterior y 2 mm de espesor, colocada sobre lecho de arena de 15 cm de espesor, en el fondo de la zanja previamente excavada, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería; collarín de toma en carga colocado sobre la red general de distribución que sirve de enlace entre la acometida y la red; llave de corte de esfera de de diámetro con mando de cuadradillo colocada mediante unión, situada junto a la edificación, fuera de los límites de la propiedad, alojada en arqueta prefabricada de polipropileno de 30x30x30 cm, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/I de 15 cm de espesor. Incluso hormigón en masa HM-20/P/20/I para la posterior reposición del firme existente, accesorios y piezas especiales. El precio no incluye la excavación ni el relleno principal.	1	266,51	266,51
8.2	Ud	Contador de agua fría de lectura directa, de chorro simple, caudal nominal 1,5 m³/h, diámetro 1/2", temperatura máxima 30°C, presión máxima 16 bar, apto para aguas muy duras, con tapa, racores de conexión y precinto. I/pp de mano de obra.	1,00	47,13	47,13
8.2.	Ml	Tubería para instalación interior, colocada superficialmente y fijada al paramento, formada por tubo de polietileno reticulado (PE-Xa), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, suministrado en rollos. Incluso material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales. I/pp de mano de obra, costes indirectos.	48,12	4,40	211,74
Total Presupuesto parcial Nº 8. INSTALACIÓN FONTANERÍA(€)				**525,38**	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

9.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 9. INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO.

Nº	Ud.	Medición	Ud	Precio (€)	Importe (€)
9.1	Ml	Red de evacuación, empotrada, de PVC, serie B, de 160 mm de diámetro, unión pegada con adhesivo. I/pp de accesorios, material auxiliar, y m.o.	45,00	11,34	510,30
9.2	Ud	Suministro y montaje de arqueta enterrada, de dimensiones interiores 55x55x55, prefabricada de polipropileno, sobre solera de hormigón en masa HM-20/B/20/I de 15 cm de espesor, con tapa prefabricada de PVC, para alojamiento de la válvula; previa excavación con medios manuales y posterior relleno del trasdós con material granular. El precio no incluye la válvula.	11,00	321,75	321,75
9.3	Ud	Conjunto de aparatos sanitarios en aseo formado por: lavabo de porcelana sanitaria, con pedestal, gama básica, color blanco, de 520x410 mm; inodoro de porcelana sanitaria, con tanque bajo, gama básica, color blanco, con asiento y tapa lacados, mecanismo de descarga de 3/6 litros, con juego de fijación y codo de evacuación. Incluso desagües, llaves de regulación, enlaces de alimentación flexibles y sellado con silicona.	1,00	305,65	305,65
Total Presupuesto parcial N0º 9. INSTALACIÓN SANEAMIENTO (€)				**1.137,70**	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

10.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 10. BALSA.
10.1.- MOVIMIENTO DE TIERRA

Nº	Ud.	Medición	Ud	Precio (€)	Importe (€)
10.1.1	M^2	Desbroce y limpieza del terreno, con medios mecánicos. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas para la edificación o urbanización: pequeñas plantas, maleza, broza, maderas caídas, escombros, basuras o cualquier otro material existente, hasta una profundidad no menor que el espesor de la capa de tierra vegetal, considerando como mínima 25 cm; y carga a camión. El precio no incluye la tala de árboles ni el transporte de los materiales retirados.	850,00	0,33	280,50
10.1.2.	M^3	Excavación a cielo abierto, en desmonte, y transporte a terreno mediante mototrailla autocargable, en suelo de arcilla semidura, con medios mecánicos, y carga a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales excavados. Formación de taludes.	1.255,50	0,85	1.067,18
10.1.3.	M^2	Compactación mecánica de fondo de excavación, con bandeja vibrante de guiado manual, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 90% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501. El precio no incluye la realización del ensayo Proctor Modificado.	700,00	0,22	154,00
10.1.4.	M^2	Refinado manual de taludes y base menor de la balsa, empleando obreros con herramientas manuales.	700,00	0,21	146,99
10.1.5.	M^2	Perfilado, nivelado y compactado por medio mecánicos	700,00	0,03	21,00
Total Presupuesto parcial Nº10.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS (€)				**1.669,67**	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

10.2.- IMPERMEABILIZACIÓN BALSA

Nº	Ud.	Medición	Ud	Precio (€)	Importe (€)
10.2.1	M^2	Lámina impermeabilizante de P.E. de alta densidad de 1,5 mm de espesor, colocada y termosoldada en taludes interiores y fondo de embalse, incluso en metro de pasillo de coronación.	700,00	1,34	938,00
10.2.2	M^2	Geotextil fibra continua gramajes 236 a350 g/m^2, Incluyendo solapes e instalado.	700,00	0,91	637,00
Total Presupuesto parcial Nº10.2. IMPERMEABILIZACIÓN BALSA (€)				**1.575,00**	

10.3.- PASILLO DE CORONACIÓN.

Nº	Ud.	Medición	Ud	Precio (€)	Importe (€)
10.3.1	M^3	Excavación en zanjas, sobre borde interior del pasillo de coronación del embalse para colocación y enterrado de lámina de P.E., realizada con máquina retroexcavadora	17,20	23,37	401,96
10.3.2.	M^2	Gravilla de piedra caliza con granulometría entre 10 y 20 mm., extendida en pasillo de coronación del embalse.	33,50	20,33	681,06
Total Presupuesto parcial Nº10.3. PASILLO DE CORONACIÓN (€)				**1.083,02**	

10.4.- VALLA METÁLICA.

Nº	Ud.	Medición	Ud	Precio (€)	Importe (€)
10.4.1	Ml	Valla de malla metálica, de 2 mts de altura, postes intermedios cada 3 mts., de tubo cilídrico de 50x1,5 mm de acero galvanizado por inmersión en caliente después de mecanizados, incluso recibido con mortero de cemento arena de río 1/4. Malla de simple torsión, alambres y tensores, incluyendo parte de puertas de acceso, totalmente montada.	134,00	10,00	1.340,00
Total Presupuesto parcial Nº10.4 VALLA METÁLICA (€)				**1.340,00**	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

10.5.- DRENAJES.

Nº	Ud.	Medición	Ud	Precio (€)	Importe (€)
10.5.1	Ml	Tubería enterrada de drenaje, de PVC, pared estructurada y ranurada, de 80 mm de diámetro interior, colocada sobre solera de horigón en masa HM-5/B/40, incluso con relleno de grava filtrante hasta 25 cm., por encima el tubo, sin incluir la excavación de la zanja, ni el tapado poseterior de la misma por encima de la grva y con p.p. de medios auxiliares.	71,00	3,20	227,20
10.5.2	UD	Arqueta para evacuación de agua y gases, provenientes del drenaje instalado, conformada por tubo de hormigón armado de diámetro 60, incluso p.p. de juntas, conectada a los drenajes	1,00	175,00	175,00
Total Presupuesto parcial Nº10.5 DRENAJES (€)				**402,20**	

10.6.- OBRAS DE FÁBRICA.

Nº	Ud.	Medición	Ud	Precio (€)	Importe (€)
10.6.1	Ml	Formación de bordillo prefabricado de bloques de hormigón prefabricado de dimensiones 40x20 cm, colocado sobre capa de hormigón en camino de coronación de hormigón HM-20/B/20/IIa para anclaje de la lámina de camino de coronación, conformando un bordillo de seguridad.	110,00	7,11	872,10
10.6.2	Ml	Arqueta para entrada de agua de la balsa, mediante tubería de PVC, colocada.	1,00	450,00	450,00
Total Presupuesto parcial Nº10.6 OBRAS DE FÁBRICA (€)				**1.232,10**	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

11.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 11. SEGURIDAD Y SALUD.

Nº	Ud.	Medición	Ud	Precio (€)	Importe (€)
11.1	Ud	Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. Certificado CE, s/RD 773/97	2,00	3,24	6,48
11.2	Ud	Pantalla manual de seguridad para soldador, con fijación en cabeza (amortizable en 5 usos). Certificado CE, s/RD 773/97	1,00	0,26	0,26
11.3.	Ud	Pantalla para protección contra partículas, con sujeción en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE, s/RD 773/97	2,00	2,60	5,20
11.4.	Ud	Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas (amortizables en 3 usos). Certificado CE, s/RD 773/97	1,00	1,88	1,88
11.5	Ud	Gafas antipolvo, antiempañables, panorámicas (amortizables en 3 usos). Certificado CE, s/RD 773/97	2,00	0,79	1,58
11.6	Ud	Protectores auditivos con arnés a la nuca (amortizable en 3 usos). Certificado CE, s/RD 773/97	2,00	3,28	6,56
11.7	Ud	Cinturón de seguridad de sujeción, homologado, (amortizable en 4 usos). Certificado CE, s/RD 773/97	2,00	11,35	22,70
11.8	Ud	Mono de trabajo de una pieza de poliéster-algodón. Amortizable en uso. Certificado CE, s/RD 773/97	2,00	27,86	55,72
11.9	Ud	Mandil de cuero para soldador (amortizable en 3 usos). Certificado CE, s/RD 773/97	1,00	10,91	10,91
11.10	Ud	Par de guantes de uso general de piel de vacuno. Certificado CE, s/RD 773/97	2,00	7,53	15,06
11.11	Ud	Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación (amortizables en 3 usos). Certificado CE, s/RD 773/97	2,00	15,14	30,28
11.12	Ud	Placa señalización-información en PVC, serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecánicamente, amortizable en 3 usos, incluso colocación y desmontaje s/RD 485/97.	1,00	2,41	2,41
Total Presupuesto parcial Nº11. SEGURIDAD Y SALUD. (€)				**159,04**	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

12.- PRESUPUESTO PARCIAL Nº 12. GESTIÓN DE RESIDUOS.

Nº	Ud.	Medición	Ud	Precio	Importe
12.1	Pa	PA Gestión de residuos según lo especificado en el proyecto. Totalmente incluido.	1,00	113,16	113,16
Total Presupuesto parcial Nº 12. GESTIÓN DE RESIDUOS (€)					**113,16**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

13.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

Nº	CONCEPTO	IMPORTE (€)
1	MOVIMIENTO DE TIERRA	**920,31**
2	CIMENTACIONES Y PAVIMENTO	**19.230,54**
3	ESTRUCTURA	**7.750,60**
4	CUBIERTA	**8.032,80**
5	CERRAJERÍA Y DIVISIÓN INTERIOR	**9.885,14**
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	**1.274,15**
7	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	**76,96**
8	INSTALACIÓN DE FONTANERÍA	**525,38**
9	INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO	**1.137,70**
10	BALSA	
10.1	MOVIMIENTO DE TIERRA	**1.669,67**
10.2	IMPERMEABILIZACIÓN BALSA	**1.575,00**
10.3	PASILLO DE CORONACIÓN	**1.083,02**
10.4	VALLA METÁLICA	**1.340,00**
10.5	DRENAJES	**402,20**
10.6	OBRAS DE FÁBRICA	**1.232,10**
	TOTAL BALSA……	**7.301,99**
11	SEGURIDAD Y SALUD	**159,04**
12	GESTIÓN DE RESIDUOS	**113,16**
	TOTAL (€)……	**56.407,77**

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO.**

Antequera a, 15 de Julio 2.021

El Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317
COITAMA

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

DOCUMENTACIÓN

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ANTEQUERA

José-María Vega Rivero - D.N.I. 30.397.131-D

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Interés legítimo: Petición para despacho mediante ART 19 BIS de la L.H.

Antequera a 24 de Junio de 2021.

FINCA DE ANTEQUERA Nº: 23712
IDUFIR: 29002000189889

DESCRIPCION DE LA FINCA

RÚSTICA con Código Registral Único nº 29002000189889. Suerte de tierra procedente de la Heredad Casería del Cortijuelo o de Zarcos, sita en el partido de Viruenda o Cañada de Eslava, del término municipal de Antequera, con una extensión superficial de **NOVENTA Y CINCO ÁREAS Y OCHENTA Y CINCO CENTIÁREAS.** Linda: al Norte, la de Natividad Mayorga Martín; al Sur, con Juan Quintana Sánchez, acequia por medio; al Este, con el camino de Lucena o realenga; y al Oeste, con la finca de Purificación Mayorga Martín, de la que separa una acequia. Esta finca está atravesada de Norte a Sur, por otra acequia que corre próxima al lindero Este. Es la parcela 125 del polígono 85 del plano catastral de Antequera. **Con referencia catastral número 29015A085001250000LO.**

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MOSCOSO MATEOS, JOSE LUIS	25.328.505-P	1780	1116	126	4
SANCHEZ CEBRIAN, CARMEN MARIA	25.338.479-T				

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de **COMPRAVENTA** con carácter ganancial.

AUTORIZANTE: DON ALEJANDRO TOSCANO GALLEGO, ANTEQUERA
Nº PROTOCOLO: 1.325 **DE FECHA:** 19/05/21
INSCRIPCION: 4ª **TOMO:** 1.780 **LIBRO:** 1.116 **FOLIO:** 126 **FECHA:** 24/06/21

CARGAS

- AFECCIÓN: EXENTA EN SUCESIONES.
El acto que produjo la adjunta inscripción, ha sido declarado provisionalmente EXENTO del pago de los Impuestos de SUCESIONES y DONACIONES, según expediente número 785/16; quedando afecta esta finca, **POR CINCO AÑOS** a contar desde el día de hoy, al pago de las liquidaciones complementarias procedentes de dichos Impuestos. Antequera a 27 de diciembre de 2016.-
FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 27/12/2016
FECHA DE CADUCIDAD DE LA AFECCION: 27/12/2021

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 3 **TOMO:** 1.780 **LIBRO:** 1.116 **FOLIO:** 126 **FECHA:** 27/12/2016

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

- AFECCIÓN: EXENTA EN SUCESIONES.
El acto que produjo la adjunta inscripción, ha sido declarado provisionalmente EXENTO del pago de los Impuestos de SUCESIONES y DONACIONES, según expediente número 785/16; quedando afecta esta finca, **POR CINCO AÑOS** a contar desde el día de hoy, al pago de las liquidaciones complementarias procedentes de dichos Impuestos. Antequera a 27 de diciembre de 2016.-
FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 27/12/2016
FECHA DE CADUCIDAD DE LA AFECCION: 27/12/2021

NOTA NÚMERO: 2 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 3 **TOMO:** 1.780 **LIBRO:** 1.116 **FOLIO:** 126 **FECHA:** 27/12/2016

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.
Por el acto a que se refiere la adjunta inscripción, se ha satisfecho por Autoliquidación del Impuesto de T.P. y A.J.D., la cantidad de 1.820 euros, quedando esta finca **AFECTA por CINCO AÑOS** desde el día de hoy, al pago de las liquidaciones complementarias procedentes por dicho Impuesto. Antequera a 24 de Junio de 2021.-

FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 24/06/2021
FECHA DE CADUCIDAD DE LA AFECCION: 24/06/2026

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 4 **TOMO:** 1.780 **LIBRO:** 1.116 **FOLIO:** 126 **FECHA:** 24/06/2021

ESTADO DE COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.f
HONORARIOS: 3,005061 (I.V.A. no incluido)

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, antes de la apertura del diario.*

MUY IMPORTANTE, *queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
SALIDA - Nº.:2020 9495
Fecha:10/12/2020 10:28

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

000129/002321

MOSCOSO MATEOS JOSE LUIS
CALLE RONDA PONIENTE (L.LLANOS) 9
29616 ANTEQUERA
MALAGA

Nº Expediente.- 2020-INFURB000126
Nº Resolución.- 2020/007179

Por Resolución del/de la Sr./Sra.ALCALDE-PRESIDENTE, D./Dña. BARON RIOS MANUEL JESÚS de fecha 09 de diciembre de 2020 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

SOLICITUD DE INFORMACION URBANISTICA DE D. JOSÉ LUIS MOSCOSO MATEOS SOBRE LA VIABILIDAD DE LA ACTIVIDAD DE VIVERO-CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PLANTA DE ÁRBOL DE SOMBRA Y FRUTALES EN POLIGONO 85 PARCELA 125 DEL T.M. DE ANTEQUERA, EXP. 2020-INFURB000126.

Vistas las instancias, registro de entrada número 15580 de fecha 01 de octubre de 2020, presentada en el Excmo. Ayuntamiento por Don José Luis Moscoso Mateos, en solicitud de Viabilidad de la actividad de Vivero-Centro de producción de planta de árbol de sombra y frutales, según proyecto de actuación aportado, en Polígono 85 Parcela 125 del T.M. de Antequera, finca registral 23712, para la adquisición de la finca.
Vista la instancia, el Técnico Municipal, informa con fecha 18 de noviembre de 2020 lo siguiente:

1. Al reflejarse en la solicitud la información sobre la viabilidad del proyecto, se emite el presente informe a modo de INFORMACIÓN URBANÍSTICA para dar una respuesta en menor plazo al interesado. En caso de que el interesado opte por la necesidad del inicio de la tramitación del proyecto de actuación para su aprobación, deberá solicitarlo mediante la presentación de una instancia que así lo indique.

2. La parcela sita en el polígono 85, parcela 125 del T.M. de Antequera con referencia catastral 29015A085001250000LO está clasificada como SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, PAISAJE AGRARIO SINGULAR DE VEGA (SNUEP-PAS.b) según el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Antequera.

3. Se trata de una parcela de regadío con una superficie registral de 9.585 m2.

4. El objeto de la actuación es la implantación de un vivero, centro de producción de planta de árbol de sombra y frutales sin venta al público.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28

SALIDA: 20209495
Fecha: 10/12/2020
Hora: 10:28
Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

5. El artículo 8.5.6 del PGOU en su apartado 3 incluye, entre los usos permitidos en estos espacios:

a) Obras o instalaciones que sean precisas para el desarrollo de actos de utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que estén destinados tradicionalmente, sin que puedan suponer la transformación de dicho destino ni de las características de la explotación.

...

c) Instalaciones industriales ligadas exclusivamente a los recursos primarios (agrarios, forestales y ganaderos) y sus respectivas infraestructuras de servicios que no puedan implantarse en polígonos industriales.

Por lo que el uso se considera compatible con el PGOU vigente.

6. Dentro de la actividad se contempla la dotación de una nave de 100 m2 (8,00 x 12,50 m), una balsa de 500 m3 (4,00 x 25,00 x 5,00 m) y umbráculos (mallas para sombrear las plantas) sin indicar ni grafiar la superficie de estos últimos.

Según el artículo 8.2.8 3B) del PGOU la superficie mínima de parcela no se alcanza y la ocupación sobre la parcela de las instalaciones superan la establecida en estos espacios (12.000 m2 en regadío y edificabilidad del 0,2% de la superficie de la parcela) por lo que se contempla la tramitación de un proyecto de actuación para su posible materialización.

7. Le es de aplicación la Ley 7/2020 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Su artículo 42 dispone:

1. Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

8. El artículo 8.2.4 del PGOU (condiciones particulares para las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable) dispone que además de cumplir las Normas

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28

SALIDA: 20209495
Fecha: 10/12/2020
Hora: 10:28
Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Generales de edificación establecidas en esta normativa y, sin perjuicio de las limitaciones que resulten de la aplicación de la legislación sectorial, se cumplirán además las siguientes condiciones: se cumplirán entre otras las siguientes condiciones:

a) La parcela mínima edificable será la parcela catastral existente a la aprobación inicial del Plan General, con un mínimo de 12.000 m² y la ocupación máxima del 5%.

b) Con carácter extraordinario, el Ayuntamiento podrá autorizar una parcela menor y una ocupación mayor en casos debidamente justificados, como consecuencia de las características especiales de la actividad que se pretenda desarrollar, justificándose en todo caso las necesidades como características técnicas necesarias para el funcionamiento de la actividad según normativa vigente.

La parcela tiene una superficie inferior a 12.000 m2 pudiéndose autorizar con carácter extraordinario una parcela menor como consecuencia de las características de la actividad las cuales deberán justificarse en un informe de viabilidad de la actividad. La ocupación de las instalaciones no supera el 5%.

...

e) El aparcamiento de vehículos se resolverá en el interior de la parcela.

No se grafía la zona destinada a aparcamiento de vehículos.

f) Se deberá justificar la suficiencia y adecuación de dotación de los servicios de agua, electricidad, saneamiento, depuración y vertido.

No se justifica convenientemente. Se prevé el uso de pozos ciegos lo cual está prohibido por el PGOU vigente ya que afectan y contaminan a las aguas subterráneas.

Además de lo anterior, también se expone en el proyecto la conexión a red pública sin indicarse en la documentación gráfica la ubicación de dicha red.

h) Salvo lo dispuesto en la normativa particular, las edificaciones e instalaciones se separarán como mínimo 10 m. de los linderos privados de la finca y del borde de los caminos públicos existentes. No obstante se podrá reducir la separación a linderos privados cuando exista acuerdo firmado con los vecinos y así conste en el Registro de la Propiedad. La separación a otros linderos públicos será la aplicable según la legislación sectorial vigente en cada caso.

No se acota la separación a linderos de la nave y la balsa.

...

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28	SALIDA: 20209495 Fecha: 10/12/2020 Hora: 10:28 Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19	ENTRADA: 202115741 Fecha: 30/08/2021 Hora: 17:22 Und. reg:01

9. Por otra parte no se pueden verificar los parámetros del artículo 4.87 del PGOU (normas Generales de la edificación para los distintos usos en suelo no urbanizable), no se acota la pendiente de la cubierta y no se grafía la posición del vallado exterior de la parcela.

10. El artículo 42.5 de la LOUA establece que el Proyecto de Actuación contendrán al menos las siguientes determinaciones:

A) Administración pública, entidad o persona, promotora de la actividad, con precisión de los datos necesarios para su plena identificación.

D. José Luis Moscoso Mateos, NIF: 25.328.505-P y domicilio en C/ Carros nº 2 de los Llanos de Antequera, T.M. de Antequera.

B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:

a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

Polígono 85 Parcela 125, Partido de Viruenda referencia catastral: 29015A085001250000LO del T.M. de Antequera. Tiene su conexión la finca, a través del Camino de Cuevas que lo une a la Ctra. de la Azucarera por su lado Norte y con el núcleo urbano por su vertiente Sur. La parcela es sensiblemente rectangular, quedando limitada en su lindero Este por el Cordel de Villanueva a Antequera (con una anchura legal de 37,50 metros). La parcela se encuentra parcialmente afectada por el yacimiento arqueológico nº 24 del PGOU denominado "Caserío Silverio".

b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.

Finca registral nº 23.712. Tiene una superficie según catastro de 14.378 m2 y según nota simple registral aportada de 9.585 m2. Dicha parcela es propiedad de Dª Encarnación Mayorga Bertos (50%) y Dª. María Mayorga Bertos (50%).

c) Características socioeconómicas de la actividad.

La actividad es un vivero comercial (centro de producción de plantas, árboles de sombra y frutales) sin venta al público.

Se indica que producirá/consolidará puestos de trabajo tanto para la construcción de las instalaciones, como para el posterior uso o mantenimiento. Se aumentará la rentabilidad del terreno.

NO se aporta un estudio económico de la actividad.

d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28

SALIDA: 20209495
Fecha: 10/12/2020
Hora: 10:28
Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.

Se prevé la construcción de una nave de 8,00 x 12,50 metros (100 m2) con una altura de 4,00 metros, una balsa de 4,00 x 25,00 x 5,00 m (500 m3) (no se aportan planos de planta y alzados acotados de ambas instalaciones) se dispone además la disposición de un umbráculo (mallas para sombrear) sin determinar su superficie ni emplazamiento.

La nave se destina a avituallamiento de sustratos, herramientas, abonos, envases, localizándose el cabezal de riego, oficina y baño. De igual forma dicha nave albergará los procesos de germinación, enraizamiento de los esquejes y conservación de éstos.

Se indica que "dispone de acometida eléctrica en las proximidades (pendiente de ejecutar)" por lo que se deduce que existe red eléctrica pero la parcela no cuenta con la misma, lo que deberá ser convenientemente definido y las actuaciones necesarias para dotar de suministro eléctrico a la parcela.

De igual forma se indica "la acometida de agua desde el vial público situado al lado Este de la parcela". No se indica fehacientemente si cuenta con acometida de agua, lo que deberá ser especificado y, al igual que en el caso anterior, las actuaciones necesarias para el suministro de agua.

Según el proyecto, el agua para el llenado de la balsa proviene de la Comunidad de Regantes y de la depuradora municipal (no se aportan autorizaciones de los mismos).

No se define adecuadamente el correcto tratamiento de las aguas residuales.

e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.

Se plantea en una única fase con un plazo previsto de 3-6 meses. No se indica la fecha de inicio desde la obtención, en su caso, de licencia urbanística.

C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:

a) Utilidad pública o interés social de su objeto.

Se indica en el proyecto que al tratarse de una actividad industrial, se entiende que tiene un interés social, ya que centrará su desarrollo en la creación de puestos de trabajo, desarrollo económico de la zona. No obstante existe una contradicción al reflejarse en el proyecto que no existe venta al público cuando en este apartado del proyecto de incluye como justificación "el devenir de la gente para la compra de plantas".

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28

SALIDA: 20209495
Fecha: 10/12/2020
Hora: 10:28
Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.

Se aporta únicamente una estimación de costes de las instalaciones. No se desarrolla la viabilidad de la actividad estimando costes y beneficios de la propia actividad y el tiempo de amortizamiento de las instalaciones.

Se indica como plazo de la cualificación urbanística de 20 años.

c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.

Se justifica que la razón de situar este tipo de instalación en suelo no urbanizable, viene dada por la propia naturaleza de la actividad. Se suma la ubicación de la zona próxima a vías de comunicación.

d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.

El proyecto basa su compatibilidad según lo dispuesto en el artículo 42.1 de la LOUA. No justifica si la actuación es compatible con el régimen de la correspondiente categoría del suelo, según lo dispuesto en el PGOU vigente.

e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.

No concurren circunstancias de nuevos asentamientos.

D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:

a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

El promotor asume dicha obligación.

b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.

El promotor asume dicha obligación.

c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.

El promotor asume dicha obligación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28

SALIDA: 20209495
Fecha: 10/12/2020
Hora: 10:28
Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

E) Cualesquiera otras determinaciones que completen la caracterización de la actividad y permitan una adecuada valoración de los requisitos exigidos.

No se contempla.

Art. 42.6 (LOUA). Cuando la actuación tenga la condición, además, de Actuación con Incidencia en la Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 30 y el apartado II del Anexo de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Plan Especial o Proyecto de Actuación deberá especificar asimismo las incidencias previsibles en la ordenación del territorio, en la forma prevista en el artículo 31 de la citada Ley.

No es el caso

Art. 42.7 (LOUA). El Plan Especial o el Proyecto de Actuación se formalizará en los documentos necesarios, incluidos planos, para expresar con claridad y precisión las determinaciones a que se refieren los apartados anteriores.

Se aporta Proyecto de Actuación, suscrito por el ingeniero técnico agrícola D. Francisco Rodríguez Jiménez, como se ha indicado anteriormente, tanto en la memoria como en la documentación gráfica existen deficiencias en la definición de las determinaciones de los apartados anteriores.

En conclusión y visto lo anterior, la actividad objeto del proyecto aportado puede ser compatible urbanísticamente.

Según lo expuesto en el apartado 1, al reflejarse en la solicitud la información sobre la viabilidad del proyecto, se emite el presente informe a modo de INFORMACIÓN URBANÍSTICA. En caso de que el interesado opte por la necesidad del inicio de la tramitación del proyecto de actuación para su aprobación, deberá solicitarlo mediante la presentación de una instancia que así lo indique y aportando documentación complementaria que justifique adecuadamente los aspectos expuestos en el presente informe.

Visto el expediente que se tramita de solicitud de información urbanística y conocido el informe técnico, se emite informe propuesta favorable del Jefe de la Dependencia a la emisión de la Información Urbanística solicitada.

En uso de las facultades conferidas por la vigente legislación y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, Real Decreto Legislativo7/2015 de 30 de Octubre, Ley Suelo, Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL) y Reglamento de Disciplina Urbanística, Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se propone:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28

SALIDA: 20209495
Fecha: 10/12/2020
Hora: 10:28
Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Informar a Don José Luis Moscoso Mateos, de todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con el informe técnico emitido y que se transcribe en el cuerpo de la presente disposición.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, rogándole firme el duplicado para constancia en el expediente respectivo y haciéndole saber que contra el acto notificado podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dicta el acto.

En el caso de interponer recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se produzca resolución expresa del de reposición o bien se produzca su desestimación presunta.

Contra la desestimación del recurso de reposición citado en el anterior apartado, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma antes indicada, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si el acto notificado versa sobre aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico de cualquier clase, el recurso contencioso administrativo ha de interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

No obstante, podrá interponer bajo su exclusiva responsabilidad, cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B0D300P0G4X4Y1O8M0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 10:28:25
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 9495 - 10/12/2020 10:28

SALIDA: 20209495
Fecha: 10/12/2020
Hora: 10:28
Und. reg:01

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

SOLICITUD

INTERESADO

Nombre y Apellidos: JOSÉ LUIS MOSCOSO MATEOS		N.I.F.: 25.328.505-P
Domicilio: C/. CARROS, Nº 2		
Población: LLANOS DE ANTEQUERA		
Provincia: MÁLAGA	C.P.: 29250	Teléfono: 656 60 73 23

REGISTRO ENTRADA Nº 2021 0142

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Domicilio: C/. CARROS, 2		
Población: LLANOS DE ANTEQUERA		
Provincia: MÁLAGA	C.P.: 29250	Teléfono: 656 60 73 23

REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos:	N.I.F.:

EXPONE

CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE CONEXCIÓN A RED DE ABASTECIMIENTO EN POLÍGONO 85 PARCELA 125, PARA DAR

ACOMETIDA A NAVE/ALMACÉN DESTINADA A VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN PLANTA, ARBOLES DE SOMBRA Y FRUTALES

EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA.

SI FUESE VIABLE, SE SOLICITA INDICAR EL PUNTO DE CONEXIÓN/ACOMETIDA.

Firma:	Email: Fechad(dd/mm/aaaa): ___ / ___ / _____

SR. GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE ANTEQUERA, AGUAS DEL TORCAL S.A.

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

PETICIÓN DE SUMINISTRO

PRESOLICITUD

SOLICITANTE (Promotor, Constructor, Industrial, Organismo Oficial, particular, etc.)

Razón social / Nombre: VIVEROS MOSSAN S.C. **CIF/NIF:** J-02.643.476

Dirección **Vía:** C/ CARROS COOPERATIVA **Nº:** 2 **Piso:**

Población: LOS LLANOS DE ANTEQUERA **C.P.:** 29.250 **Provincia:** MALAGA

Teléfono contacto: 656 607 323 **Correo electrónico(1):** viverosmossan@gmail.com

Persona de contacto: JOSE LUIS MOSCOSO MATEOS

(1) Para agilizar el envío de las condiciones técnico económicas o cualquier comunicación asociada, rogamos nos indique su correo electrónico. Este dato no será utilizado para otro propósito.

REPRESENTANTE (SI EXISTE(2)). (Empresa instaladora, Ingeniería, Asesoría Energética, Comercializadora, etc.)

Razón social / Nombre: **CIF/NIF:**

Dirección **Vía:** **Nº:** **Piso:**

Población: **C.P.:** **Provincia:**

Teléfono contacto: **Correo electrónico(1):**

Persona de contacto:

(2) En caso de que el solicitante realice la petición a través de un representante, se deberá adjuntar el documento de autorización firmado por el solicitante.

DATOS DE LA PETICIÓN DE SUMINISTRO

TIPO DE PETICIÓN:

☒ Nuevo suministro ☐ Ampliación de potencia ☐ Provisional de obras / Eventual

Potencia Solicitada (kW): 20 **Tensión Solicitada:** BT **Nivel de tensión solicitada:** 3x230/400

DIRECCIÓN PETICIÓN DE SUMINISTRO

Dirección **Vía:** CAMINO DE CUEVAS **Nº:** KM 1 **Piso:**

Población: ANTEQUERA **C.P.:** 29.200 **Provincia:** MALAGA

Aclarador: FRENTE DEPURADORA AGUAS RESIDUALES

(*) Cordenadas UTM Huso: x: 37.037436 y: -4.555072

USO DE LA FINCA:

☐ Inmueble Viviendas ☐ Local Comercial ☐ Industria ☐ Urbaniz. Residencial ☒ Parcela ☐ Otros

☐ Viv. Unifamiliares ☐ Edificio Comercial ☐ Polígonos ☐ Vehículo Eléctrico ☐ Bombeo

☐ Edificio Oficinas ☐ Urbaniz. Indust. ☐ Alumbr. Público ☐ Edificio Público

ESTRUCTURA DE LA FINCA

Desglose por finca:	Nº	Superficie (m2)	P. Unit (kW)	P. Total (kW)	
Viviendas electrif. básica (≤ 160 m2):					
(**) Viviendas electrif. elevada (> 160 m2):					
Locales comerciales/oficinas/industriales:					
Plazas totales de aparcamiento:					Vehículo Eléctrico
(***) Plazas recarga de vehículo eléctrico:					
¿Se va a instalar Sistema de Protección de la línea gral. de alimentación (SPL)?: SI / NO					
Servicios Generales:					
Ascensor:					
Escalera (kW):					
Garajes:					
Otros (kW):					

Nº DE ESCALERAS: **Nº DE PLANTAS:** **Nº DE PISOS POR PLANTA:**

Si su petición es sobre inmueble existente ¿Es necesario reformar la centralización de contadores existente? ☐SI ☐NO ☐NS/NC

¿El solicitante será quién finalmente formalice el contrato de suministro con su Comercializadora? ☐SI ☐NO ☐NS/NC

Este formulario deberá imprimirse a doble cara, o en su defecto, deberán graparse las dos hojas.

Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de solicitud de suministro eléctrico en la dirección arriba indicada, que tengo interés legítimo para efectuar la presente solicitud puesto que dispongo del título suficiente en relación a la propiedad o posesión de la finca, representación del titular de la finca, expectativa de adquirir la propiedad o el alquiler, etc.
Esta manifestación es fiel y auténtica, y asumo las responsabilidades legales de toda falsedad u omisión, con total indemnidad para la empresa distribuidora.

Razón Social / Nombre: VIVEROS MOSSAN S.C.

Firma Solicitante/Representante debidamente acreditado:

MOSSAN
JOSE LUIS MOSCOSO MATEOS
VIVEROS MOSSAN, S.C.
N.I.F. J - 02.643.476
C/ Carros Cooperativa, Nº 2
Los Llanos/Antequera
29250 Antequera (Málaga)

Fecha:

26/10/2020 Versión V2

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Esta presolicitud será considerada solicitud firme en un plazo de 48 horas a partir de su recepción, una vez validada la información contenida en la misma. En caso de ser precisa información adicional nos pondremos en contacto con usted para solicitársela.

	PETICIÓN DE SUMINISTRO	*PRESOLICITUD*

ANEXO

OBSERVACIONES

NOTAS:

(*) El cliente debe aportar plano parcelario con la ubicación del suministro o coordenadas UTM, si éste no se encuentra en suelo urbano con nombre de calle y número conocidos.

(**) A las viviendas con previsión de aire acondicionado o calefacción eléctrica y a las viviendas unifamiliares con instalación de recarga para vehículo eléctrico les corresponde electrificación elevada independientemente de su superficie.

(***) El nº mín. de plazas de recarga VE será del 10% del total en aparcamientos en régimen de propiedad horizontal y de 1 por cada 40 plazas en aparcamientos colectivos de cualquier otro tipo. La Potencia unitaria mínima debe ser de 3,68 kW.

(****) Si se trata de un suministro eventual, se deberá facilitar la fecha de inicio y final de necesidad del suministro

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA APERTURA DE SOLICITUDES DE SUMINISTRO

- **EL PRESENTE FORMULARIO CUMPLIMENTADO**

Si se trata de suministros eventuales o provisionales de obra, o cuando no es posible identificar la dirección del suministro por población, nombre de calle y número de portal o la calle es de nueva urbanización:

- **PLANO DE SITUACIÓN DEL SUMINISTRO**

Si es una petición de "ampliación de potencia" o ha existido un suministro previamente:

- **NÚMERO DE CUPS**

Si la solicitud está dentro del intervalo de potencia entre 90 y 100kW, o para PROMOCIONES DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, INMUEBLES DE VIVIENDAS O MIXTAS, o para URBANIZACIONES DE POLÍGONOS INDUSTRIALES O RESIDENCIALES:

- **PLANO DE PLANTA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PARCELAS** en el que se identifiquen claramente pisos, locales y potencias de forma que se pueda validar la previsión de cargas. En urbanizaciones de polígonos, opcionalmente con propuesta de ubicación de los centros de transformación.

Si el solicitante realiza la petición a través de un representante:

- **DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN DEL SOLICITANTE**. Este documento también será necesario cuando el solicitante sea un Organismo Oficial (Ayuntamientos, MOPT, etc.). Si se trata de una ampliación de potencia y el solicitante no coincide con el titular del contrato, será obligatorio presentar el documento acreditativo de la representación del titular del contrato.

La documentación anterior deberá ser remitida por correo electrónico a la siguiente dirección: conexiones.edistribucion@enel.com

NOTA: Para proceder a la apertura de la petición de suministro de forma rápida, es imprescindible que incluya toda la documentación necesaria.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
RESPONSABLE	La empresa distribuidora
FINALIDAD	• Atender la solicitud de nuevo suministro/servicio.
LEGITIMACIÓN	• Tratamientos necesarios para atender la solicitud de nuevo suministro: cumplimiento de una obligación legal y, en su caso, ejecución del contrato.
DESTINATARIOS	No se cederán los datos facilitados a terceros, salvo obligación legal. Adicionalmente, podrán tener acceso a los datos personales los proveedores de servicios que la distribuidora contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargados del tratamiento. Asimismo, es posible que algunos de estos encargados del tratamiento se encuentren localizados fuera del Espacio Económico Europeo.
DERECHOS	Acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar más información sobre la política de protección de datos en la página web, www.edistribucion.com

Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de solicitud de suministro eléctrico en la dirección arriba indicada, que tengo interés legítimo para efectuar la presente solicitud puesto que dispongo del título suficiente en relación a la propiedad o posesión de la finca, representación del titular de la finca, expectativa de adquirir la propiedad o el alquiler, etc.
Esta manifestación es fiel y auténtica, y asumo las responsabilidades legales de toda falsedad u omisión, con total indemnidad para la empresa distribuidora.

Razón Social / Nombre: VIVEROS MOSSAN S.C.

Firma Solicitante/Representante debidamente acreditado:

MOSSAN
VIVEROS MOSSAN, S.C.
N.I.F. J-02.643.176
C/ Carlos Cooperativa, Nº 2
Los Llanos de Antequera
29250 Antequera (Málaga)
JOSE LUIS MOSCOSO MATEOS

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Comunidad de Regantes y Usuarios
del Río de la Villa
C/ Alameda de Andalucía, 17-4º-D
29200 - ANTEQUERA

DON JOSE FRANCISCO LOZANO MORALES, SECRETARIO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES Y USUARIOS DEL RIO DE LA VILLA DE ANTEQUERA (MALAGA), domiciliada en Antequera, en calle Alameda de Andalucía, núm. 17-4°-D y provista de C.I.F. núm. G-29.143.872; inscrita con la concesión de aguas número M-0261-20 en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluza, según O.M. de 30 de marzo de 1.979.

C E R T I F I C O :

Que en los padrones de usuarios de esta Comunidad de Regantes figura dada de alta la finca denominada "Cª Zarcos" de riego por la Acequia "Gorda", en régimen de Heredad, a la que le corresponde la parcela nº 125 del polígono 85 del Catastro de rústica de Antequera (Málaga) y cuyo titular es **Don José Luis Moscoso Mateos** con DNI núm. 25.328.505-P.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Antequera, a veintinueve de Julio de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO

Fdo: José Fco. Lozano Morales

COMUNIDAD DE REGANTES Y USUARIOS DEL RIO DE LA VILLA ANTEQUERA (Málaga)

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

PLANOS

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

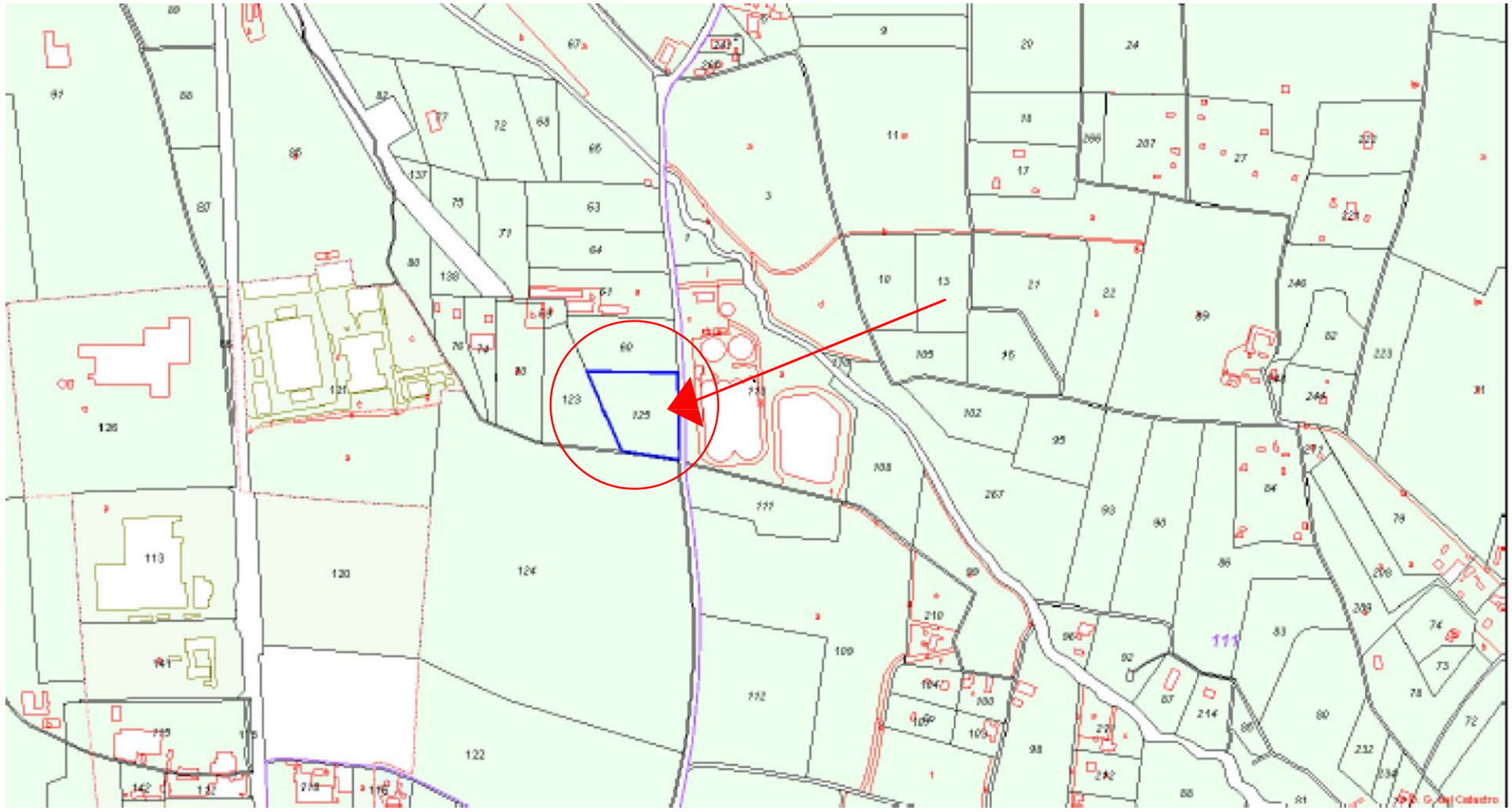

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
1	1/8000	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez	Firma:
SITUACIÓN					

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

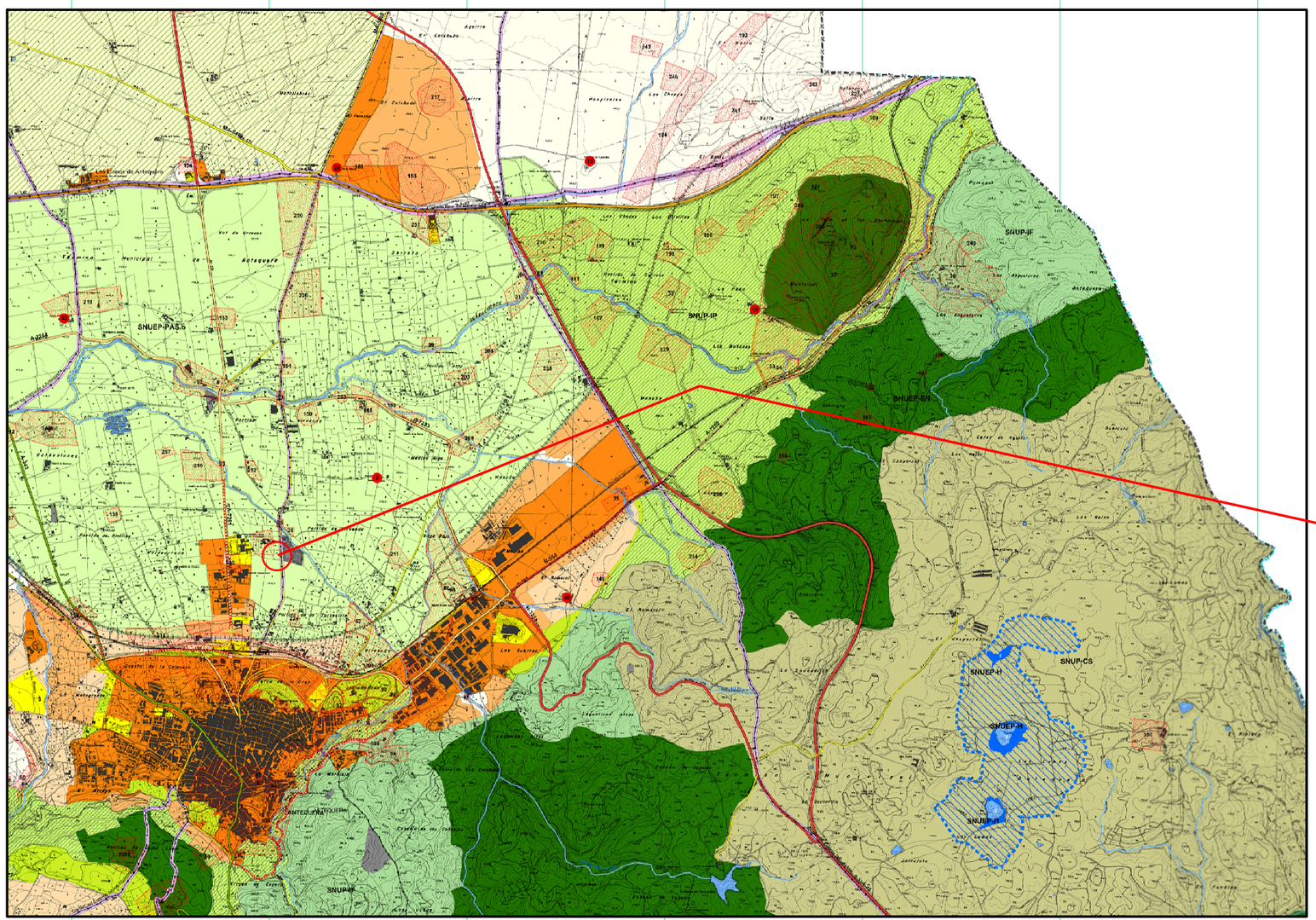

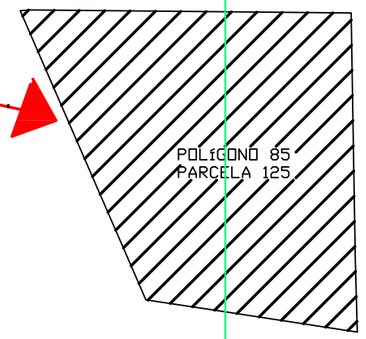

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANTEQUERA

SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

- SNUEP-CS Complejo Serrano del PEPMF
- SNUEP-PAS.a Paisaje Agrario Singular PEPMF
- SNUEP-PAS.b Paisaje Agrario Singular PEPMF

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha
2	1/20000	Mts	Julio 2021

CLASIFICACIÓN DEL SUELO
TM DE ANTEQUERA. HOJA C (PA-23)

VIVEROS MOSSAN, S.C.

Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317 COITAMA

Francisco Rodríguez Jiménez

Firma:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

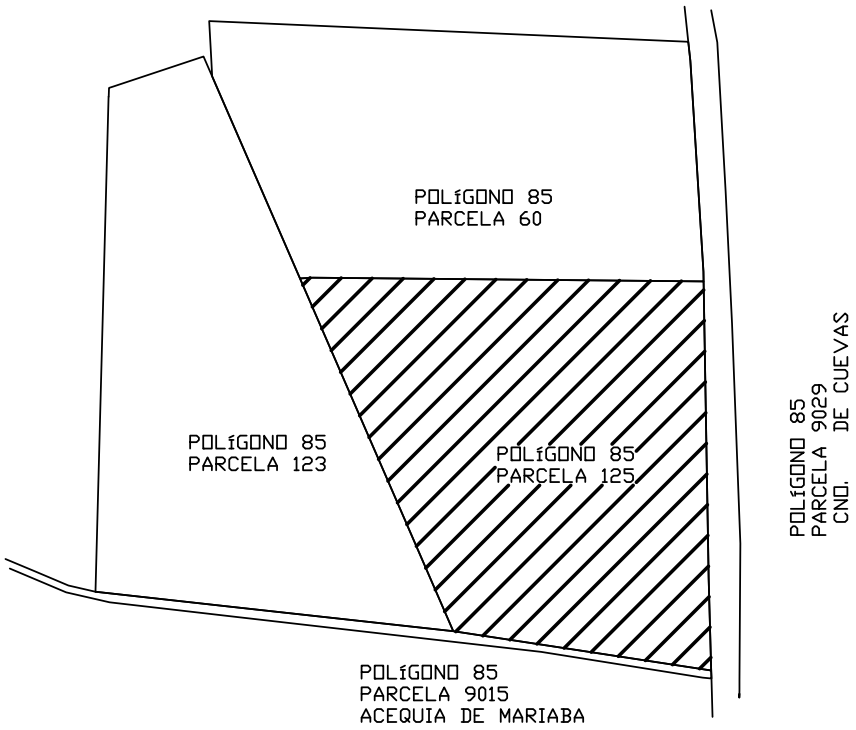

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
3	1/20	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez	Firma:
EMPLAZAMIENTO					

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

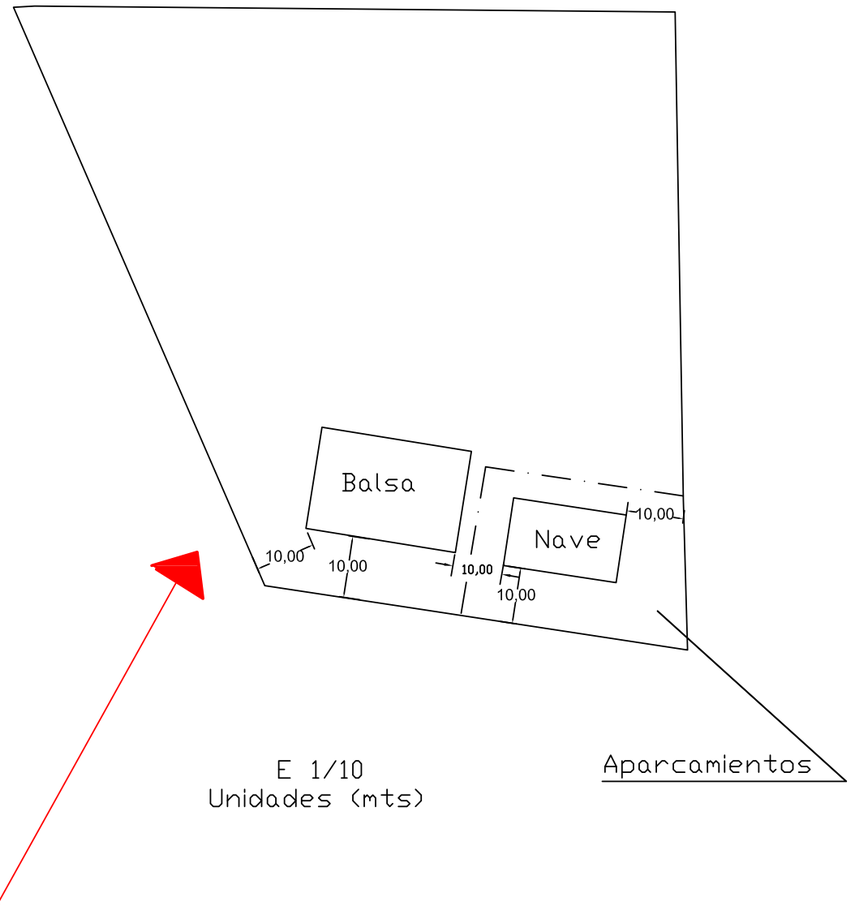

E 1/10
Unidades (mts)

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL.

CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DEL SUELO. ANTEQUERA

CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DEL SUELO.

SUELO URBANO
- SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SUNC)

SUELO URBANIZABLE
- SUELO URBANIZABLE ORDENADO (SURO)
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO (SURS)
- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO(SURNS)

SUELO NO URBANIZABLE
- SUELO NO URBANIZABLE

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	
4	1/10	Mts	Julio 2021	VIVEROS MOSSAN, S.C.
SEPARACIÓN A LINDEROS Y DISTRIBUCIÓN DE ZONAS				Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez Firma:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

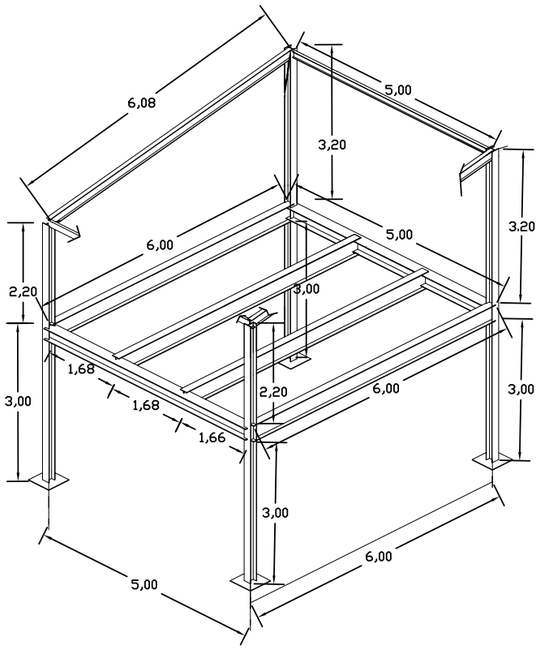

ACOTADO DE OFICINA

E 1/100

(mts)

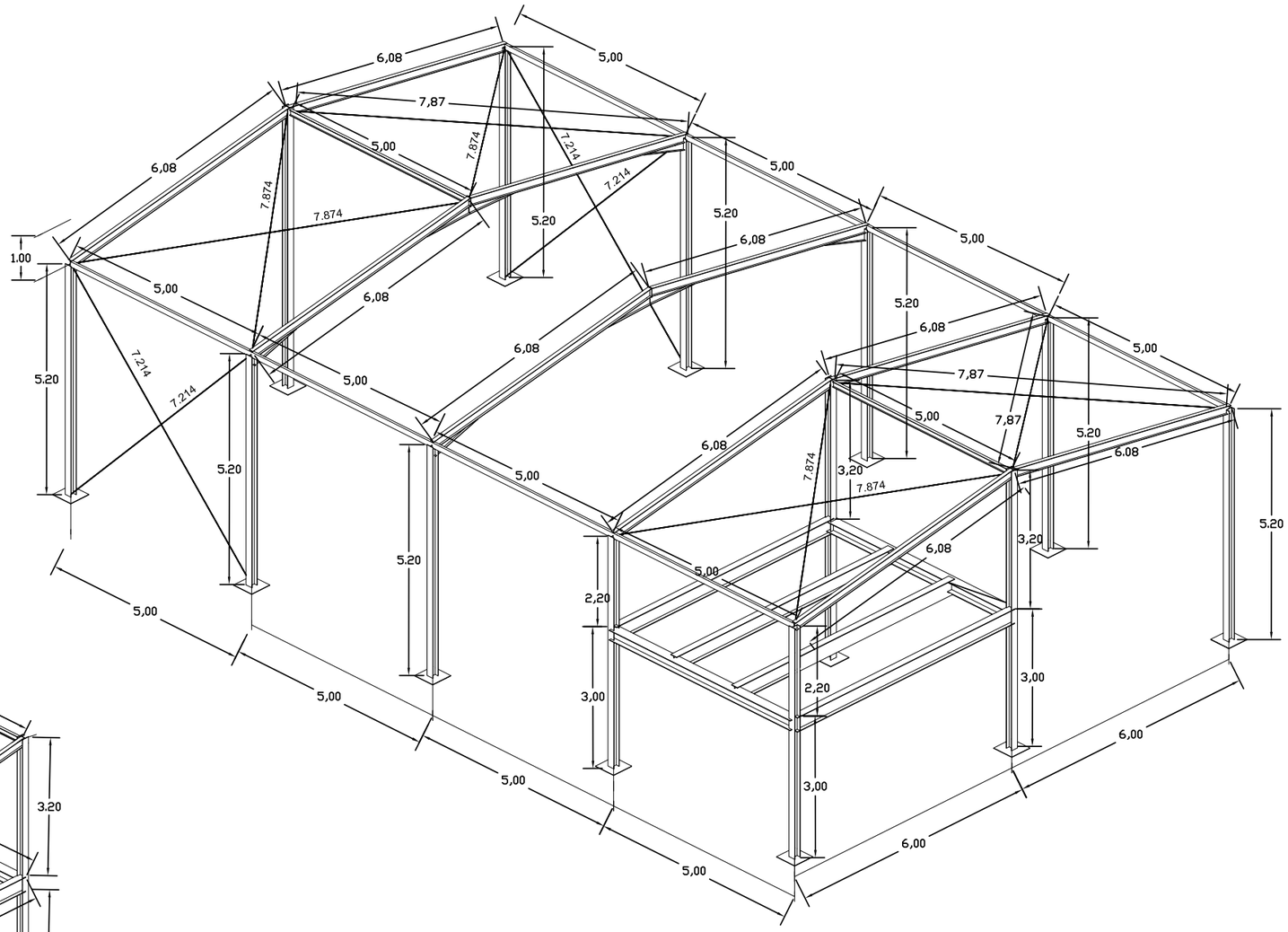

E 1/100

(mts)

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
5	1/100	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA	Firma:
ACOTADO ESTRUCTURA				Francisco Rodríguez Jiménez	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

CUADRO DE CARACTERISTICAS EHE		
ACERO de ESTRUCTURA	DESIGNACION	S-275
	LIMITE ELASTICO f_y (N/mm²)	275
	NIVEL DE CONTROL(PROYECTO)	NORMAL
	NIVEL DE CONTROL(EJECUCIÓN)	NORMAL
	COEFICIENTE DE SEGURIDAD γ	1,15
PLACA DE ANCLAJE	ACERO DE PLACAS	S-275
	PERNOS DE ANCLAJE	B-500S

LONGITUD DE SOLAPE DE ARMADURAS

- LA LONGITUD DE SOLAPE SERÁ IGUAL AL DOBLE DE LOS VALORES DE LONGITUD DE ANCLAJE DEFINIDOS EN LA TABLA ANTERIOR, SI EN LA MISMA SECCIÓN SOLAPAN MÁS DE LA MITAD DE LAS BARRAS Y LA SEPARACIÓN TRANSVERSAL ENTRE EMPALMES ES INFERIOR A 10 VECES EL DIÁMETRO DE LA BARRA. EN CUALQUIER OTRO CASO VER TABLA 66.6.2 DE LA EHE.
- LA SEPARACION ENTRE DOS BARRAS QUE SOLAPEN SERA DE 4 ø COMO MAXIMO.
- EN BARRAS CORRUGADAS NO SE HARAN SOLAPES POR PATILLA, SIEMPRE EN PROLONGACION RECTA.

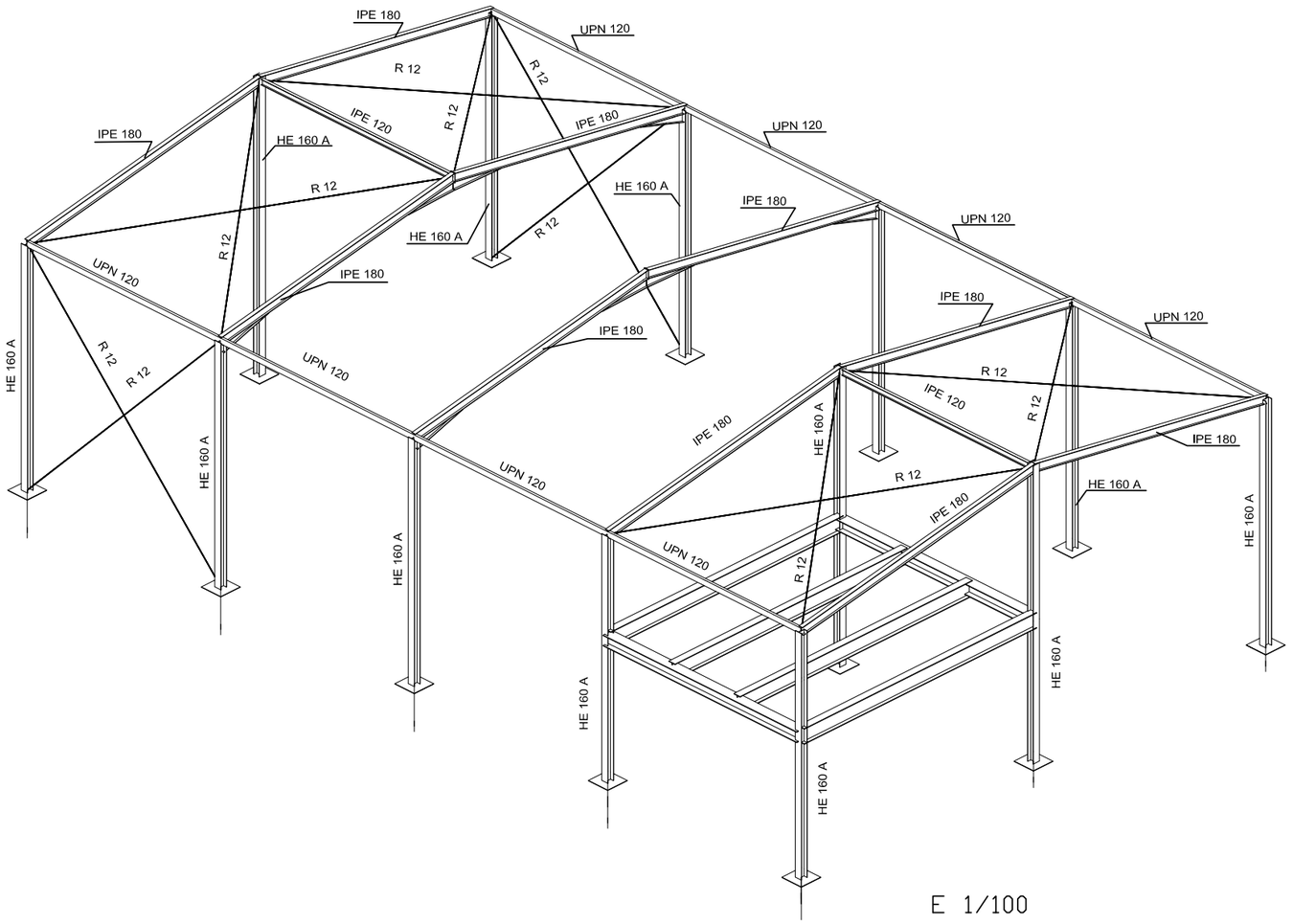

E 1/100
(mts)

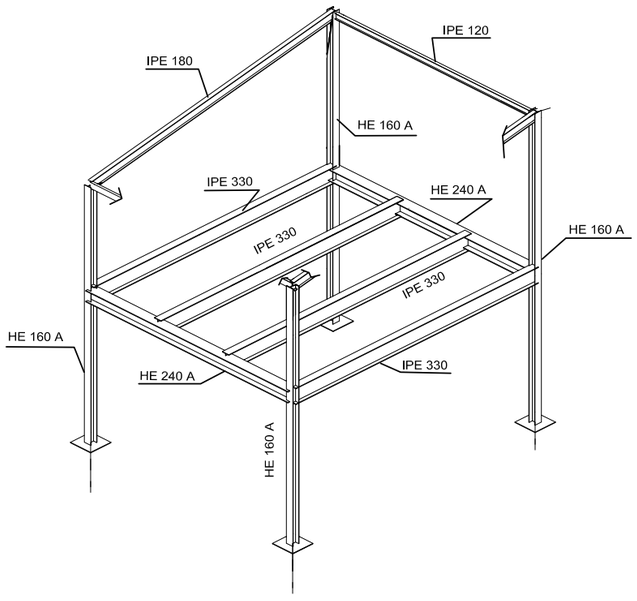

DETALLE ESTRUCTURA OFICINA

E 1/100
(mts)

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
6	1/100	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA	Firma:
PERFILES ESTRUCTURA				Francisco Rodríguez Jiménez	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

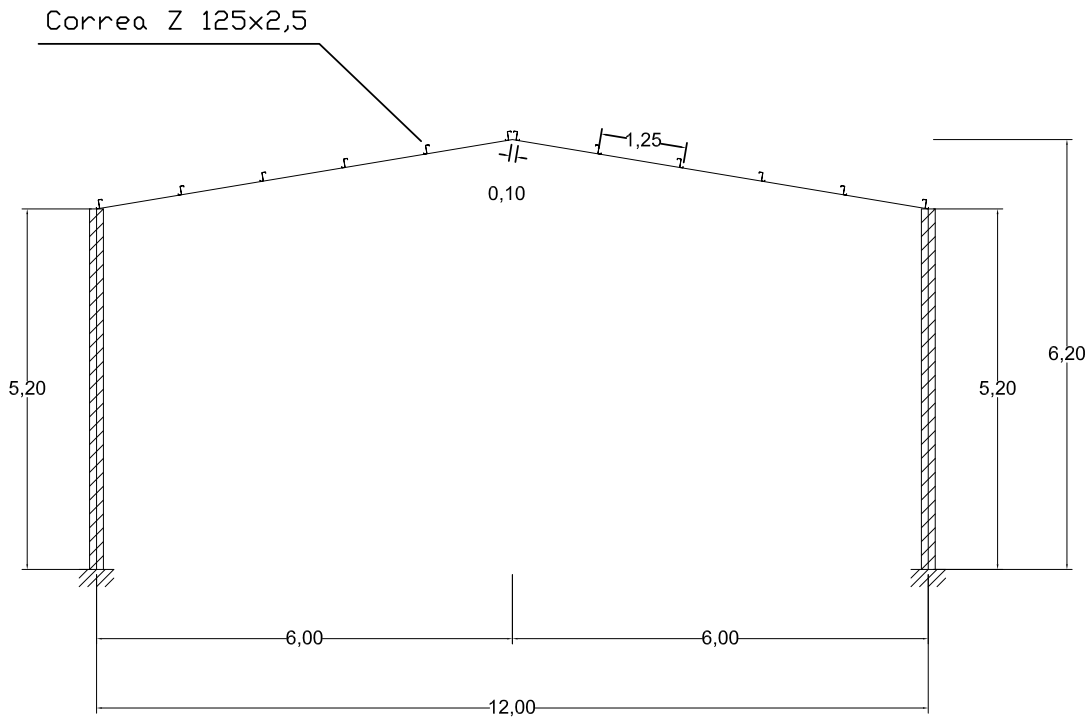

Separación entre pórticos (m): 5,00
Correas en cubierta.
Tipo de Acero: S235
Tipo de Perfil: Z 125x2,5
Separación entre correas: 1,25 m
Número de Correas: 12
Peso Lineal: 59,68 Kg/m

Escala 1/100
Unidades (mts)

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
6BIS	1/100	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez	Firma:
PERFILES ESTRUCTURA (CORREAS)					

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

CUADRO DE CARACTERISTICAS EHE		
PLACA DE ANCLAJE	ACERO DE PLACAS	S–275
	PERNOS DE ANCLAJE	B–500S

LONGITUD DE SOLAPE DE ARMADURAS

- LA LONGITUD DE SOLAPE SERÁ IGUAL AL DOBLE DE LOS VALORES DE LONGITUD DE ANCLAJE DEFINIDOS EN LA TABLA ANTERIOR, SI EN LA MISMA SECCIÓN SOLAPAN MÁS DE LA MITAD DE LAS BARRAS Y LA SEPARACIÓN TRANSVERSAL ENTRE EMPALMES ES INFERIOR A 10 VECES EL DIÁMETRO DE LA BARRA. EN CUALQUIER OTRO CASO VER TABLA 66.6.2 DE LA EHE.
- LA SEPARACION ENTRE DOS BARRAS QUE SOLAPEN SERA DE 4 ϕ COMO MAXIMO.
- EN BARRAS CORRUGADAS NO SE HARAN SOLAPES POR PATILLA, SIEMPRE EN PROLONGACION RECTA.

Cuadro de arranques		
Referencias	Pernos de Placas de Anclaje	Dimensión de Placas de Anclaje
N3, N8, N13, N18, N23, N26, N27, N16, N21, N11, N6, N1 y N28	52 Pernos Ø 20	13 Placas base (350x350x20)

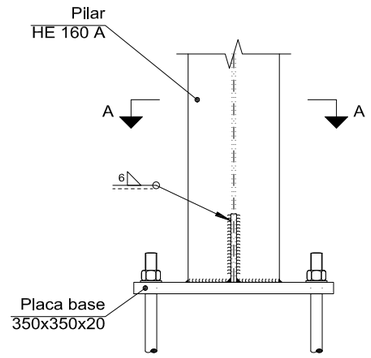

Alzado

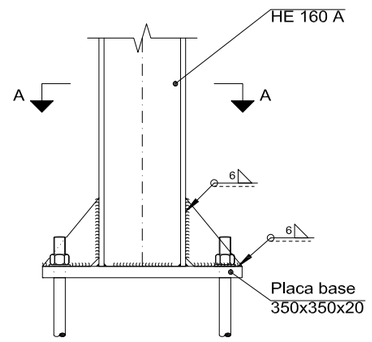

Vista lateral

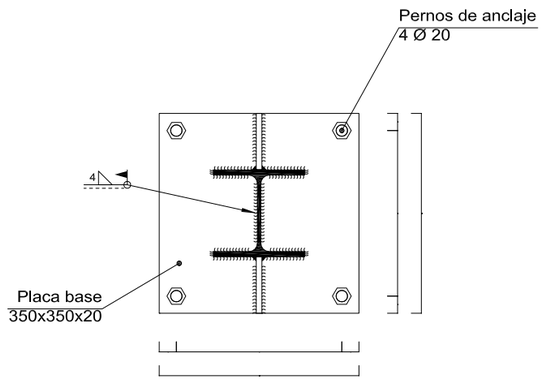

Sección A - A

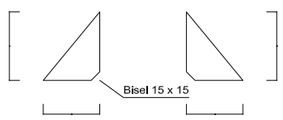

Rigidizadores y - y (e = 10 mm)

Pilar

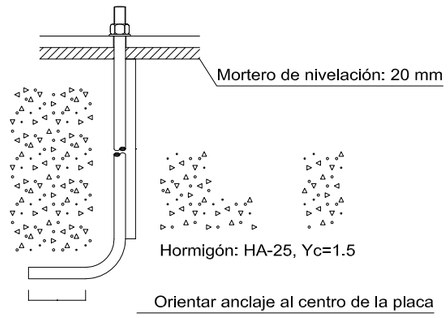

Anclaje de los pernos Ø 20,
B 500 S, Ys = 1.15 (corrugado)

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
7	1/100	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA	Firma:
ANCLAJES				Francisco Rodríguez Jiménez	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

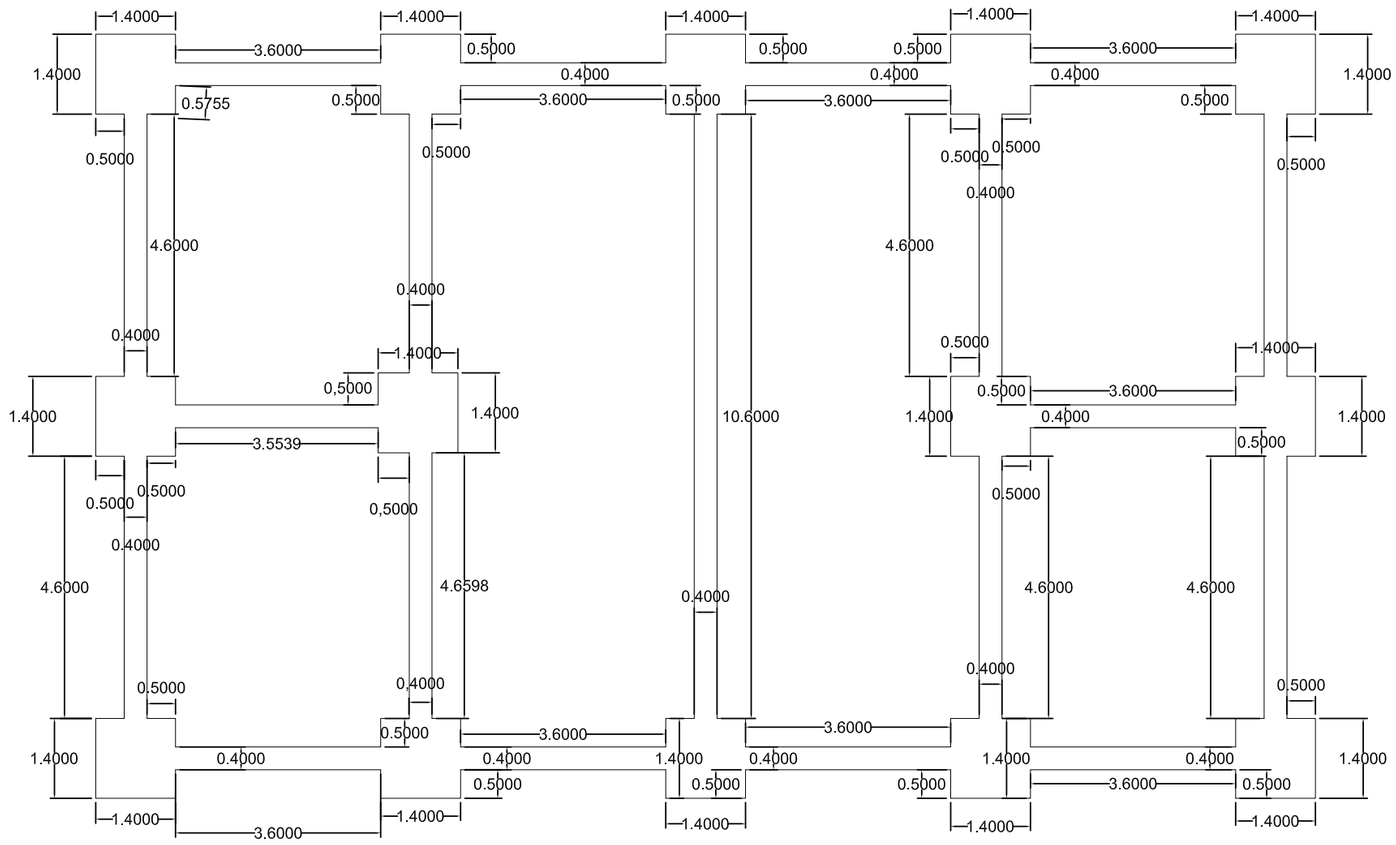

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
8	1/100	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA	Firma:
ACOTADO DE CIMENTACIONES				Francisco Rodríguez Jiménez	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

Resumen Acero Elemento y Viga		Long. total (m)	Peso+10% (kg)	Total
B 500 S, Ys=1.15	Ø8	566.1	246	
	Ø12	233.8	228	
	Ø16	1402.2	2434	2908

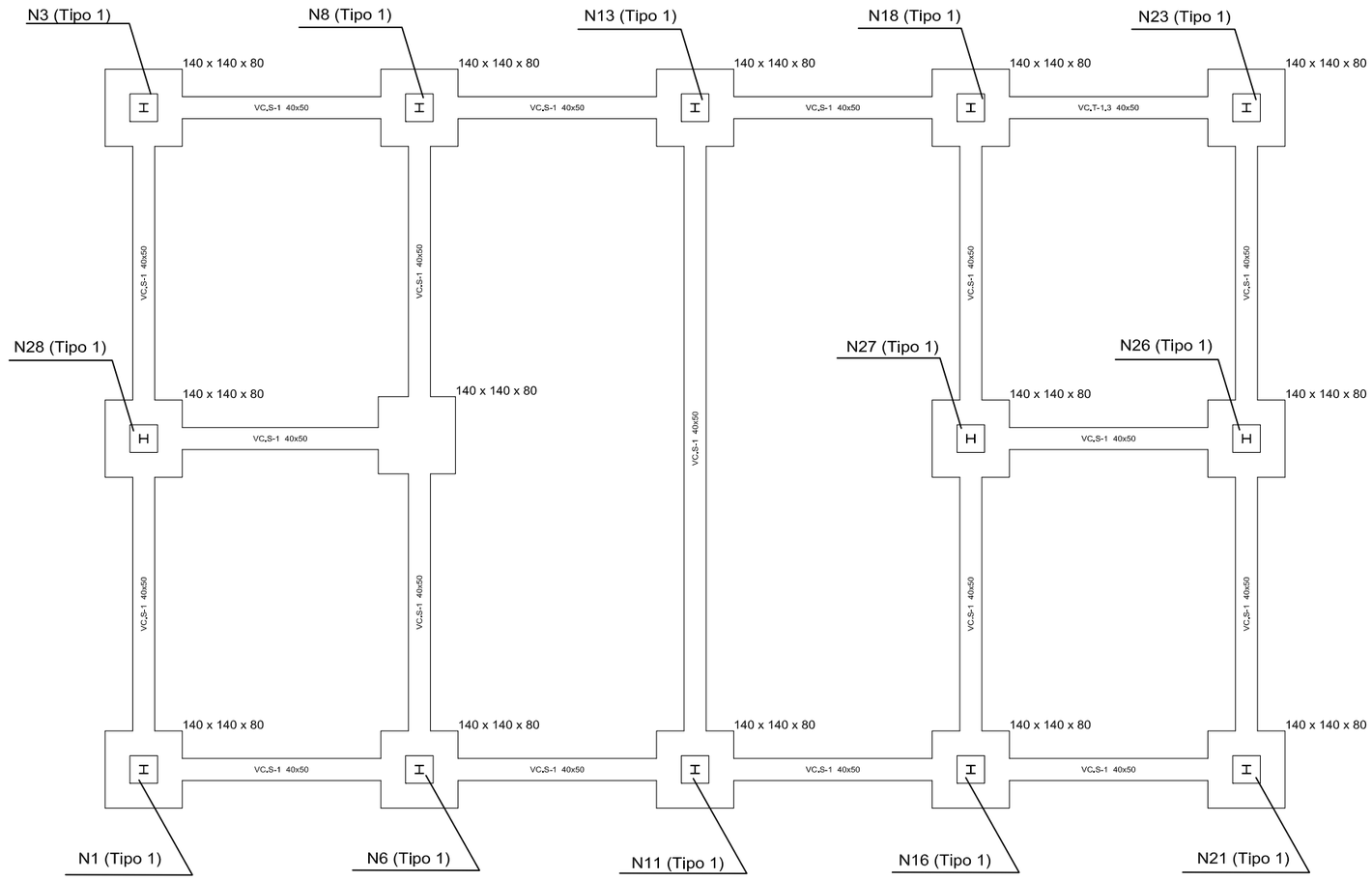

CUADRO DE CARACTERISTICAS EHE			
HORMIGON ARMADO (Art. 30) ZAPATAS	TIPIFICACION (Art. 39.2)		HA-25/P/25/IIa
	Resistencia característica f_{ck} (N/mm²)	a 7 dias	16.5
		a 28 dias	25
	NIVEL DE CONTROL(PROYECTO)		ESTADÍSTICO
	NIVEL DE CONTROL(EJECUCIÓN)		NORMAL
	COEFICIENTE PARCIAL DE SEGURIDAD γ_c (Art. 15.3)		1,5
	CONSISTENCIA (Art. 30.6)		PLASTICA
	ASIENTO CONO ABRAMS (cm) (Art. 30.6)		3-5
	CEMENTO TIPO Y CLASE		CEMII/A-P32.5R
	ARIDO (Art.28)	Tipo	RODADO
		Tamaño máximo(mm)	25
		Coeficiente forma	0,20
	RECUBRIMIENTO ARMADURAS (Art. 37)	Recubrimiento mínimo r (mm)	35 mm
		Margen de recubrimiento Δr (mm)	10 mm
		Recubrimiento nominal r nom= r min+Δ r	45 mm
ACERO de ARMADURAS (Art. 31)	DESIGNACION		B-500S
	LIMITE ELASTICO f_{yk} (N/mm²)		500
	NIVEL DE CONTROL(PROYECTO)		NORMAL
	NIVEL DE CONTROL(EJECUCIÓN)		NORMAL
	COEFICIENTE DE SEGURIDAD (Art. 15.3) (γ_s)		1,15
PLACA DE ANCLAJE	ACERO DE PLACAS		S-275
	PERNOS DE ANCLAJE		B-500S

LONGITUD DE SOLAPE DE ARMADURAS

- LA LONGITUD DE SOLAPE SERÁ IGUAL AL DOBLE DE LOS VALORES DE LONGITUD DE ANCLAJE DEFINIDOS EN LA TABLA ANTERIOR, SI EN LA MISMA SECCIÓN SOLAPAN MÁS DE LA MITAD DE LAS BARRAS Y LA SEPARACIÓN TRANSVERSAL ENTRE EMPALMES ES INFERIOR A 10 VECES EL DIÁMETRO DE LA BARRA. EN CUALQUIER OTRO CASO VER TABLA 66.6.2 DE LA EHE.
- LA SEPARACION ENTRE DOS BARRAS QUE SOLAPEN SERA DE 4 ø COMO MAXIMO.
- EN BARRAS CORRUGADAS NO SE HARAN SOLAPES POR PATILLA, SIEMPRE EN PROLONGACION RECTA.

CUADRO DE ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN						
Referencias	Dimensiones (cm)	Canto (cm)	Armado inf. X	Armado inf. Y	Armado sup. X	Armado sup. Y
Z(4,95, 6,06), N1, N3, N6, N8, N11, N13, N16, N18, N21, N23, N26, N27 y N28	140x140	80	5Ø16c/27	5Ø16c/27	5Ø16c/27	5Ø16c/27

CUADRO DE VIGAS CENTRADORAS	
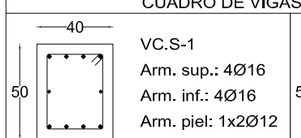	VC.S-1 Arm. sup.: 4Ø16 Arm. inf.: 4Ø16 Arm. piel: 1x2Ø12 Estribos: 1xØ8c/30
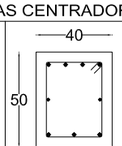	VC.T-1.3 Arm. sup.: 4Ø16 Arm. inf.: 3Ø16 Arm. piel: 1x2Ø12 Estribos: 1xØ8c/20

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
9	1/100	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez	Firma:
CIMENTACIONES					

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

VC.T-1.3 [N18-N23]

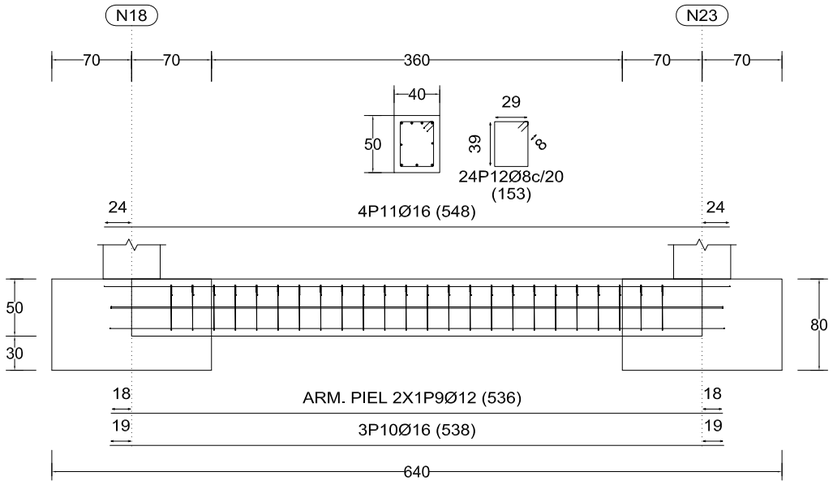

Escala: 1:100
Unidades: cm.

VC.S-1 [N23-N26], VC.S-1 [N26-N21], VC.S-1 [N1-N28], VC.S-1 [N28-N3], VC.S-1 [N18-N27] y VC.S-1 [N27-N16]

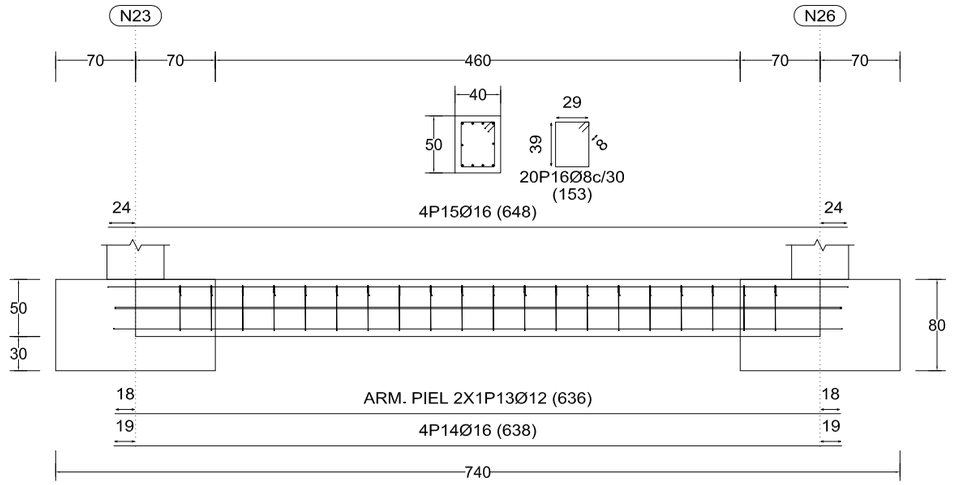

Escala: 1:100
Unidades: cm.

N3, N8, N13, N18, N23, N26, N27, N16, N21, N11, N6, N1, N28 y Z(4.95, 6.06)

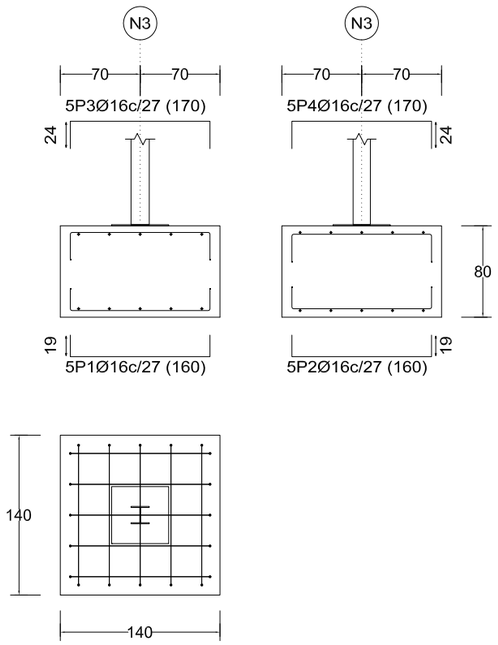

Escala: 1:100
Unidades: cm.

Elemento	Pos.	Diám.	No.	Long. (cm)	Total (cm)	B 500 S, Ys=1.15 (kg)
N3=N8=N13=N18=N23=N26 N27=N16=N21=N11=N6=N1 N28=Z(4.95, 6.06)	1	Ø16	5	160	800	12.6
	2	Ø16	5	160	800	12.6
	3	Ø16	5	170	850	13.4
	4	Ø16	5	170	850	13.4
					Total+10%:	57.2
					(x14):	800.8
VC.S-1 [N3-N8] VC.S-1 [N8-N13] VC.S-1 [N13-N18] VC.S-1 [N21-N16] VC.S-1 [N16-N11] VC.S-1 [N11-N6] VC.S-1 [N6-N1] VC.S-1 [N26-N27]	5	Ø12	2	536	1072	9.5
	6	Ø16	4	538	2152	34.0
	7	Ø16	4	548	2192	34.6
	8	Ø8	16	153	2448	9.7
					Total+10%:	96.6
					(x8):	772.8
VC.T-1.3 [N18-N23]	9	Ø12	2	536	1072	9.5
	10	Ø16	3	538	1614	25.5
	11	Ø16	4	548	2192	34.6
	12	Ø8	24	153	3672	14.5
					Total+10%:	92.5
VC.S-1 [N23-N26] VC.S-1 [N26-N21] VC.S-1 [N1-N28] VC.S-1 [N28-N3] VC.S-1 [N18-N27] VC.S-1 [N27-N16]	13	Ø12	2	636	1272	11.3
	14	Ø16	4	638	2552	40.3
	15	Ø16	4	648	2592	40.9
	16	Ø8	20	153	3060	12.1
					Total+10%:	115.1
					(x6):	690.6
					Ø8:	181.3
					Ø12:	168.9
					Ø16:	2006.5
					Total:	2356.7

VC.S-1 [N3-N8], VC.S-1 [N8-N13], VC.S-1 [N13-N18], VC.S-1 [N21-N16], VC.S-1 [N16-N11], VC.S-1 [N11-N6], VC.S-1 [N6-N1] y VC.S-1 [N26-N27]

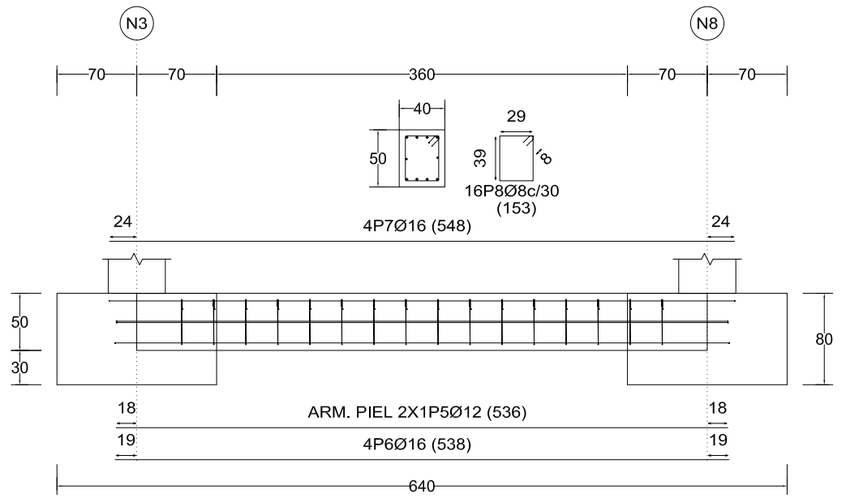

Escala: 1:100
Unidades: cm.

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.
10	1/100	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez
DETALLES VIGAS Y ZAPATAS (I)				Firma:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

VC.S-1 [N13-N11]

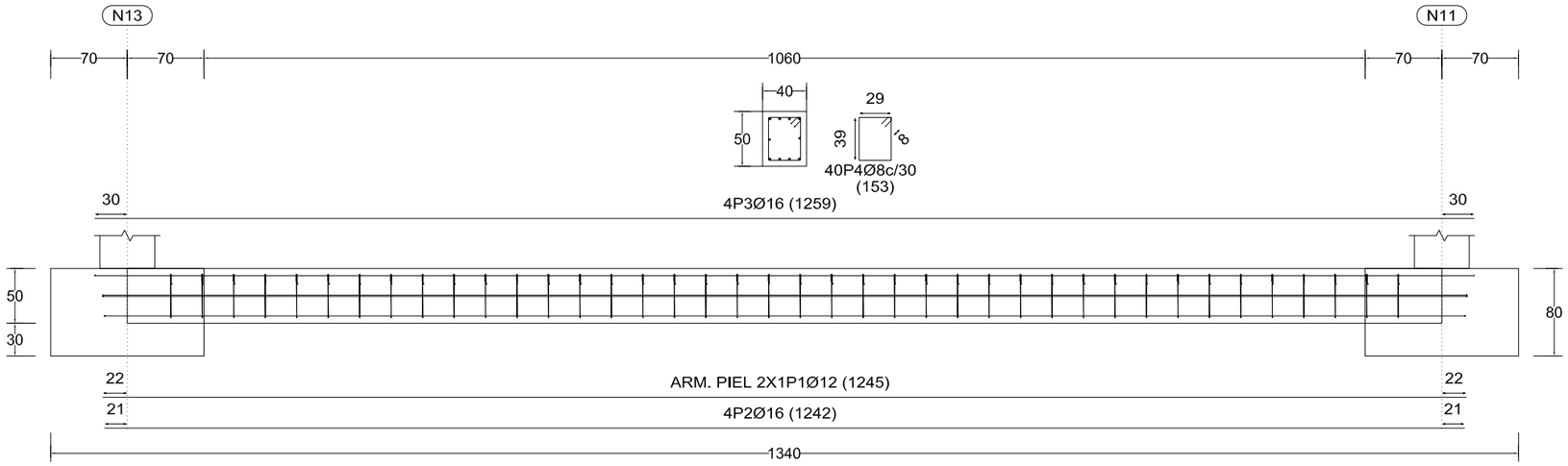

Escala: 1:100
Unidades: cm.

VC.S-1 [N8-Z(4.95, 6.06)]

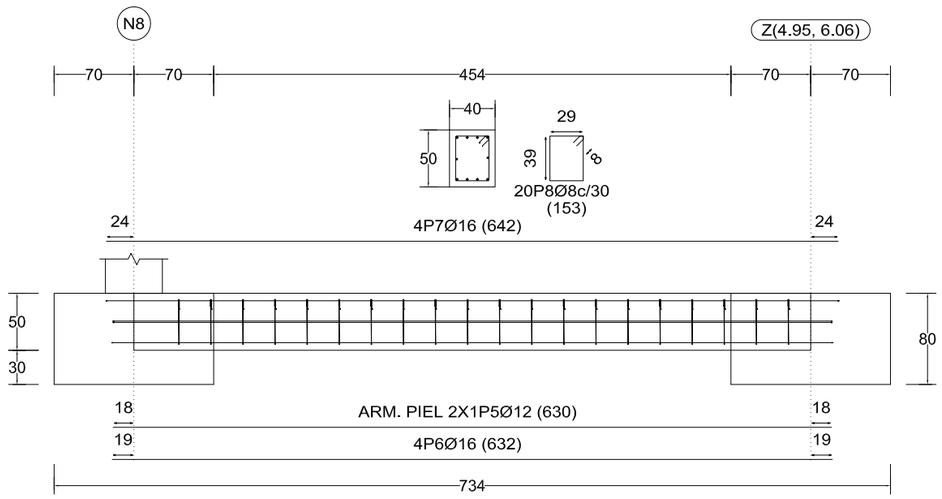

Escala: 1:100
Unidades: cm.

Elemento	Pos.	Diám.	No.	Long. (cm)	Total (cm)	B 500 S, Ys=1.15 (kg)
VC.S-1 [N13-N11]	1	Ø12	2	1245	2490	22.1
	2	Ø16	4	1242	4968	78.4
	3	Ø16	4	1259	5036	79.5
	4	Ø8	40	153	6120	24.2
					Total+10%:	224.6
VC.S-1 [N8-Z(4.95, 6.06)]	5	Ø12	2	630	1260	11.2
	6	Ø16	4	632	2528	39.9
	7	Ø16	4	642	2568	40.5
	8	Ø8	20	153	3060	12.1
					Total+10%:	114.1
					Ø8:	39.9
					Ø12:	36.6
					Ø16:	262.2
					Total:	338.7

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha
11	1/100	Mts	Julio 2021

DETALLES
VIGAS Y ZAPATAS (II)

VIVEROS MOSSAN, S.C.

Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 317 COITAMA

Francisco Rodríguez Jiménez

Firma:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

VC.S-1 [Z(4.95, 6.06)-N6]

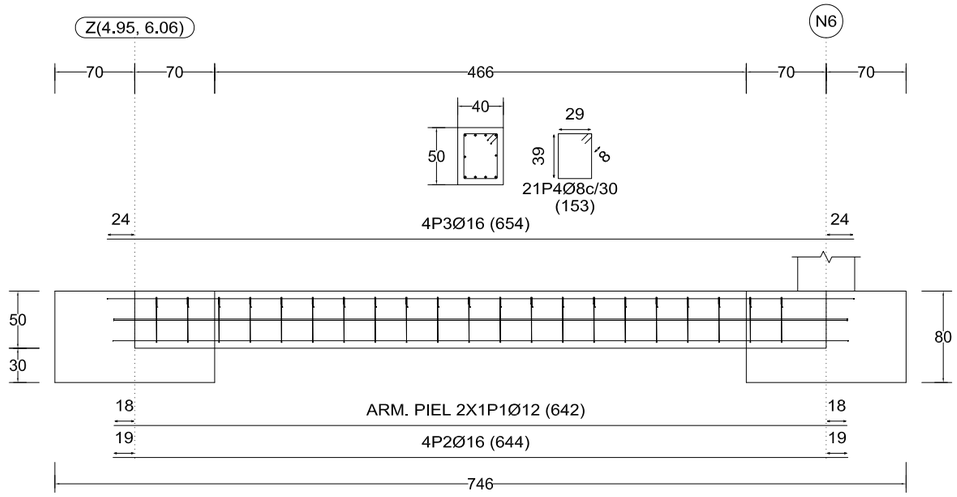

VC.S-1 [N28-Z(4.95, 6.06)]

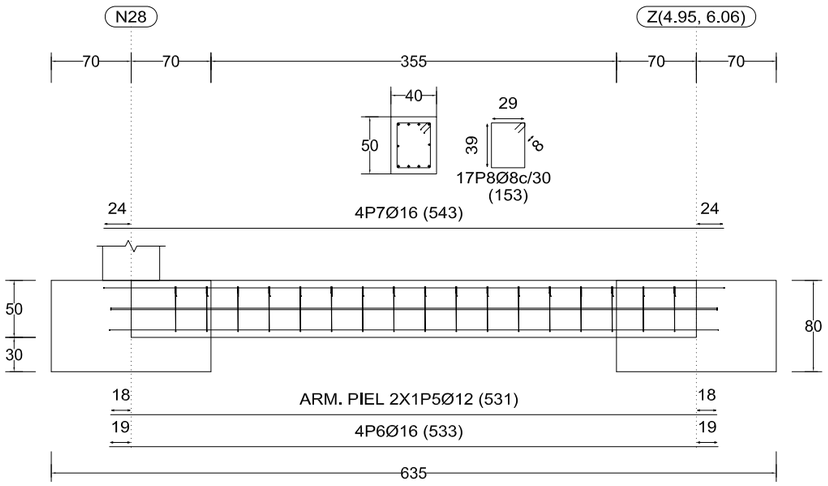

Elemento	Pos.	Diám.	No.	Long. (cm)	Total (cm)	B 500 S, Ys=1.15 (kg)
VC.S-1 [Z(4.95, 6.06)-N6]	1	Ø12	2	642	1284	11.4
	2	Ø16	4	644	2576	40.7
	3	Ø16	4	654	2616	41.3
	4	Ø8	21	153	3213	12.7
				Total+10%:		116.7
VC.S-1 [N28-Z(4.95, 6.06)]	5	Ø12	2	531	1062	9.4
	6	Ø16	4	533	2132	33.6
	7	Ø16	4	543	2172	34.3
	8	Ø8	17	153	2601	10.3
				Total+10%:		96.4
				Ø8:		25.4
				Ø12:		22.8
				Ø16:		164.9
				Total:		213.1

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
12	1/100	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez	Firma:
DETALLES VIGAS Y ZAPATAS (III)					

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

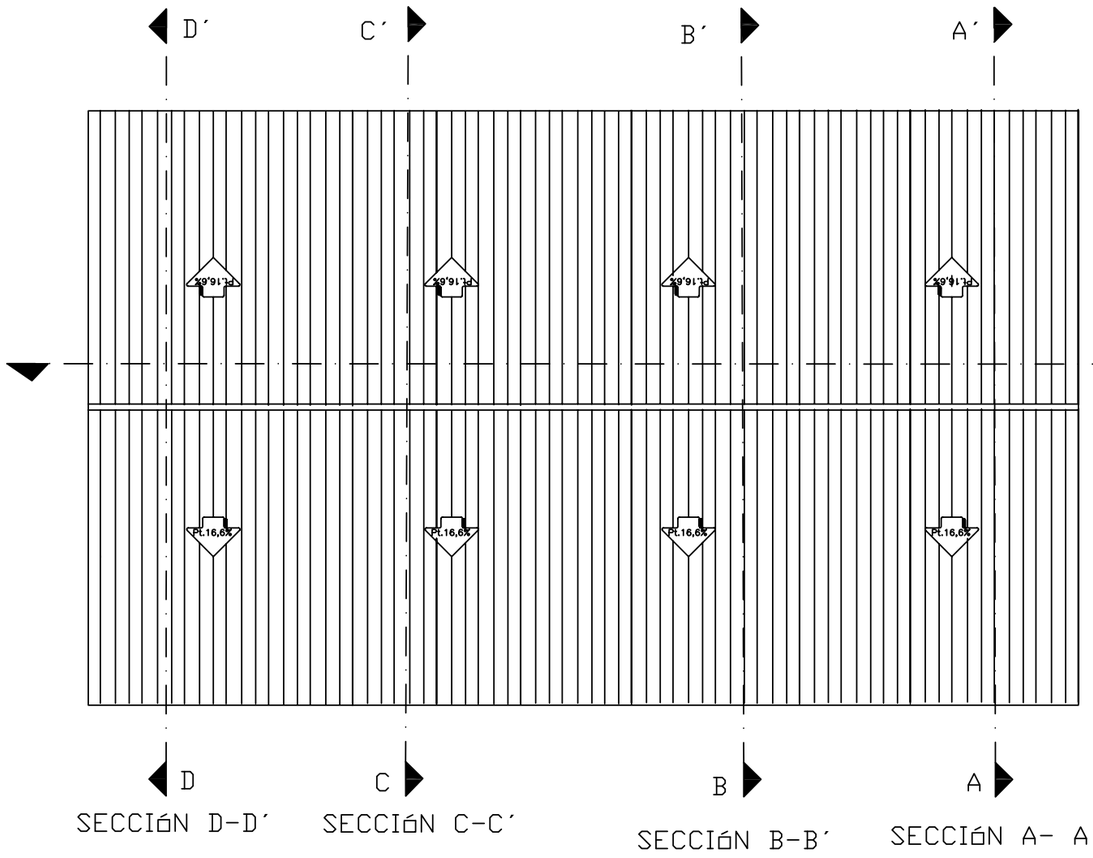

SECCIóN D-D´ SECCIóN C-C´ SECCIóN B-B´ SECCIóN A- A´

PLANTA

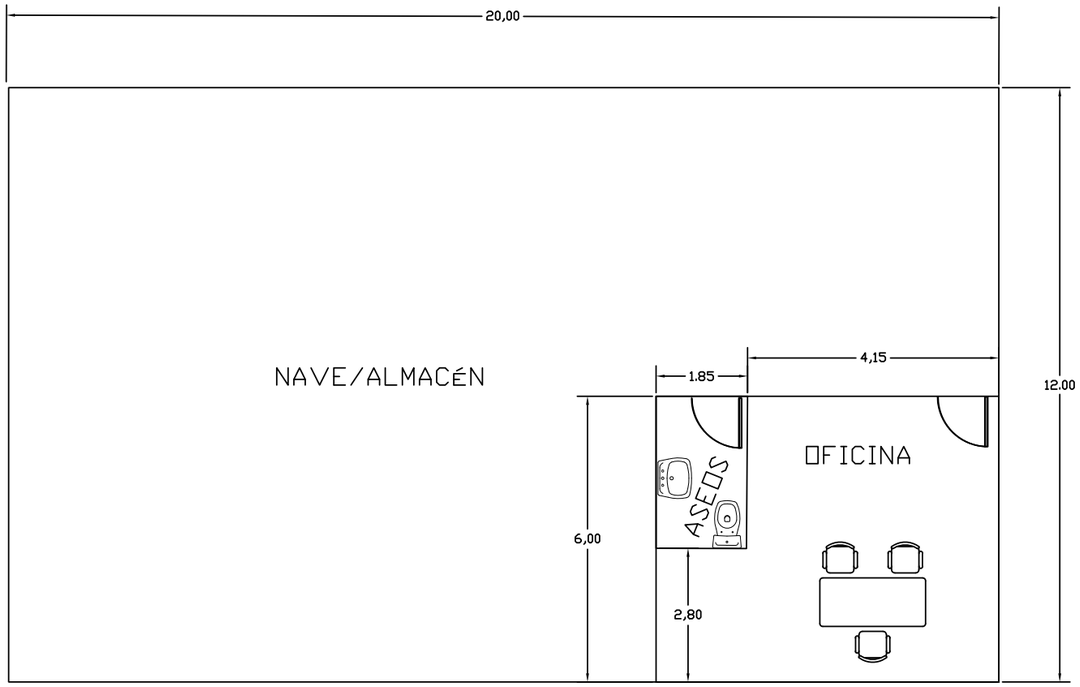

SECCIóN E- E´

DISTRIBUCIóN DE LAS INSTALACIONES

CUADRO DE SUPERFICIES		
DEPEDENCIA	Superficie Constrida (m2)	Superficie Útil (m2)
NAVE	210,00	202,81
OFICINAS	24,08	21,54
ASEOS	5,92	4,40
TOTAL.....	240,00	228,75

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
13	1/125	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez	Firma:

ACOTADO DE PLANTA DE NAVE

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

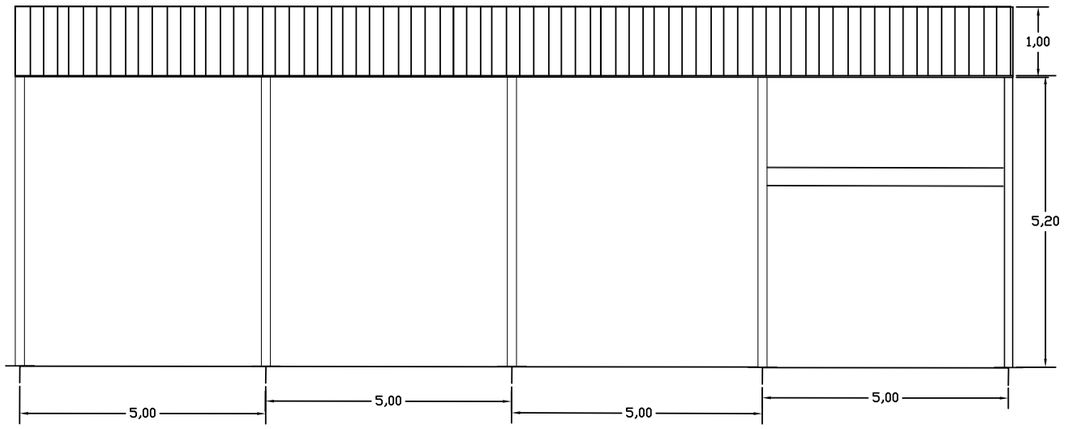

ALZADO IZQUIERDO
E 1/125

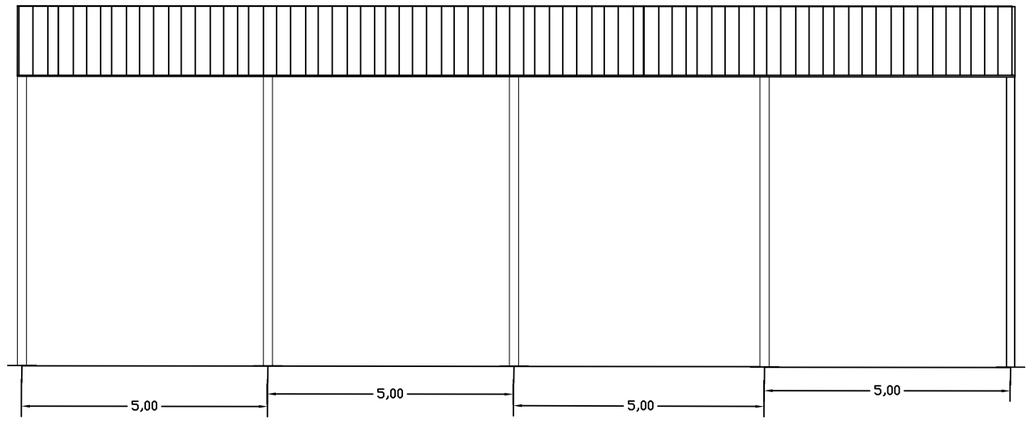

ALZADO DERECHO
E 1/125

ALZADO FRONTAL
E 1/100

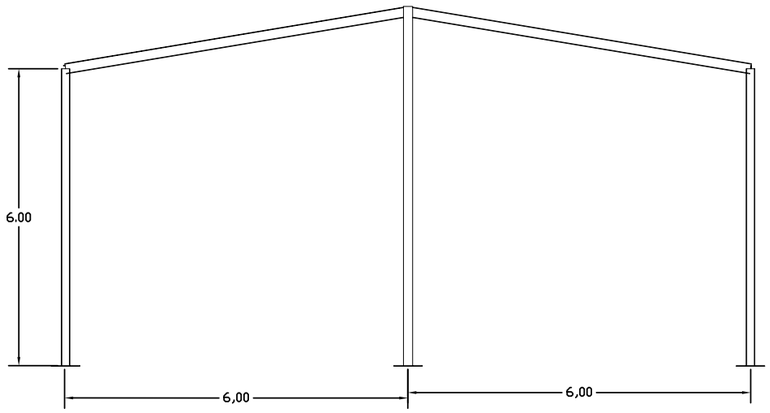

ALZADO POSTERIOR
E 1/100

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
14	1/100	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez	Firma:
ALZADOS					

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

PORTICO PIÑON 2 (N11-N13)

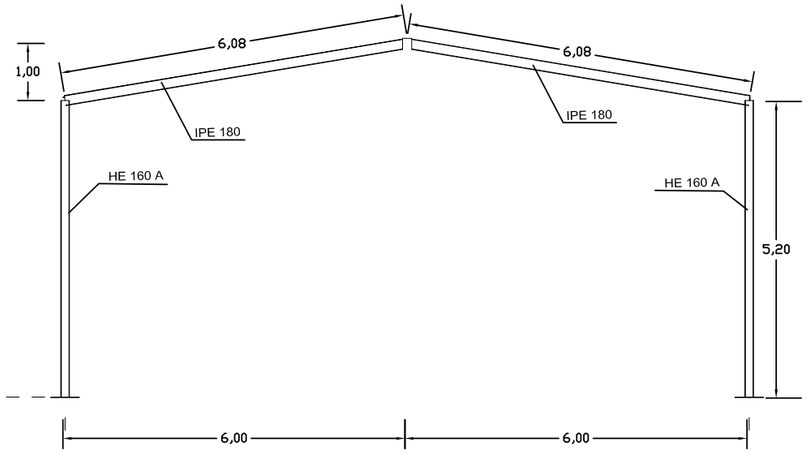

SECCIóN D-D´
E 1/100
(mts)

PORTICO PIÑON 1 (N-21-N23)

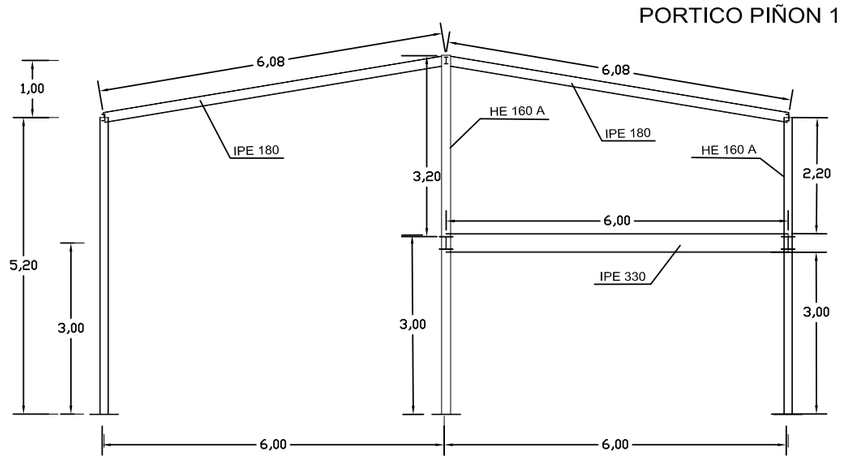

SECCIóN B-B´
E 1/100
(mts)

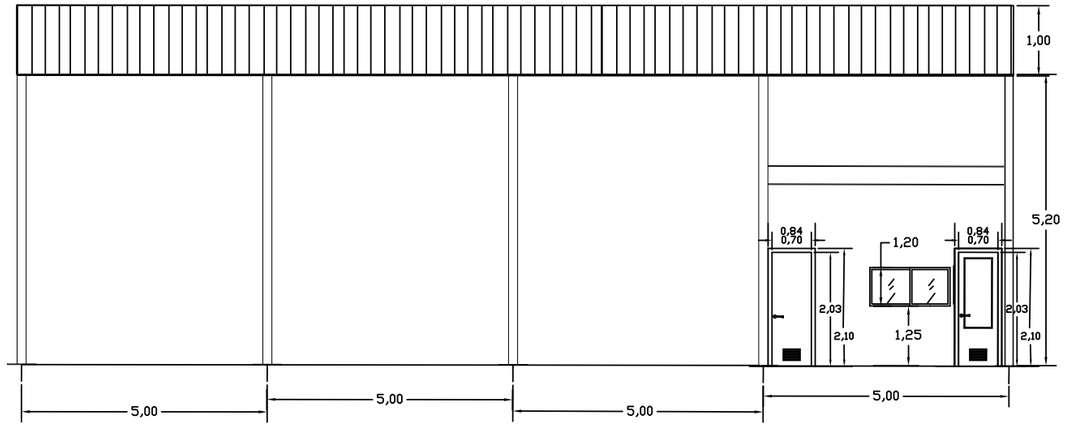

SECCIóN E- E´
E 1/125
(mts)

PORTICO 2 (N16-N18)

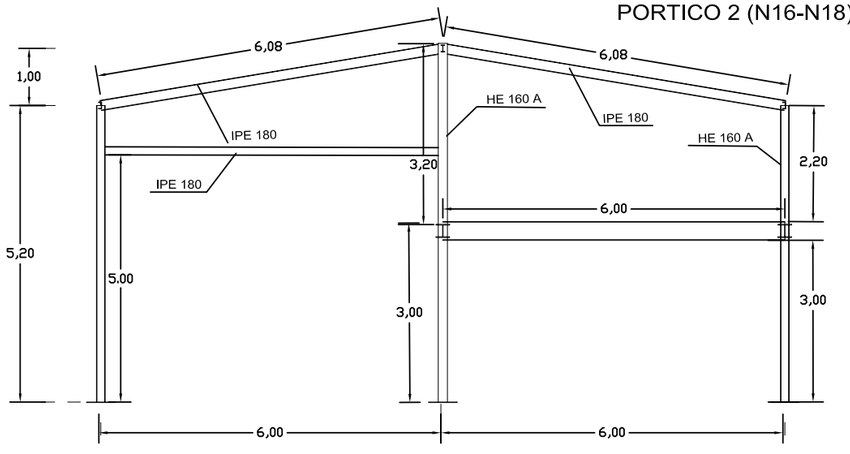

SECCIóN A- A´
E 1/100
(mts)

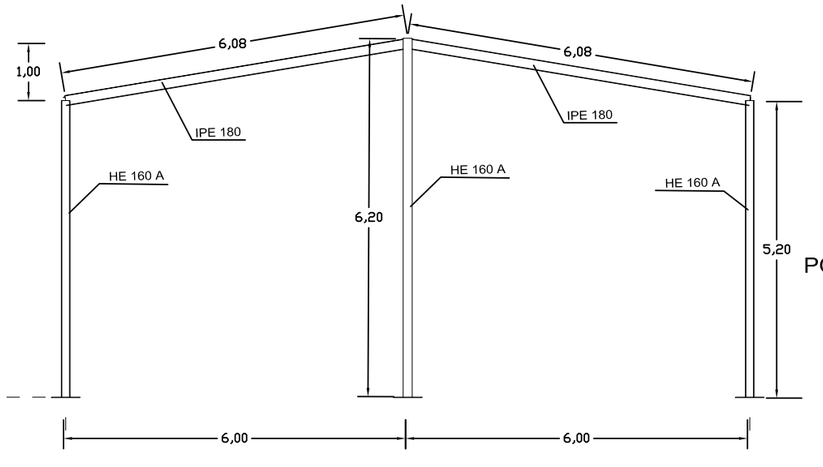

PORTICO PIÑON 2 (N1-N3)
SECCIóN C-C´
E 1/100
(mts)

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACéN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIóN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MáLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
15	1/100	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez	Firma:
VISTAS DE SECCIONES					

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

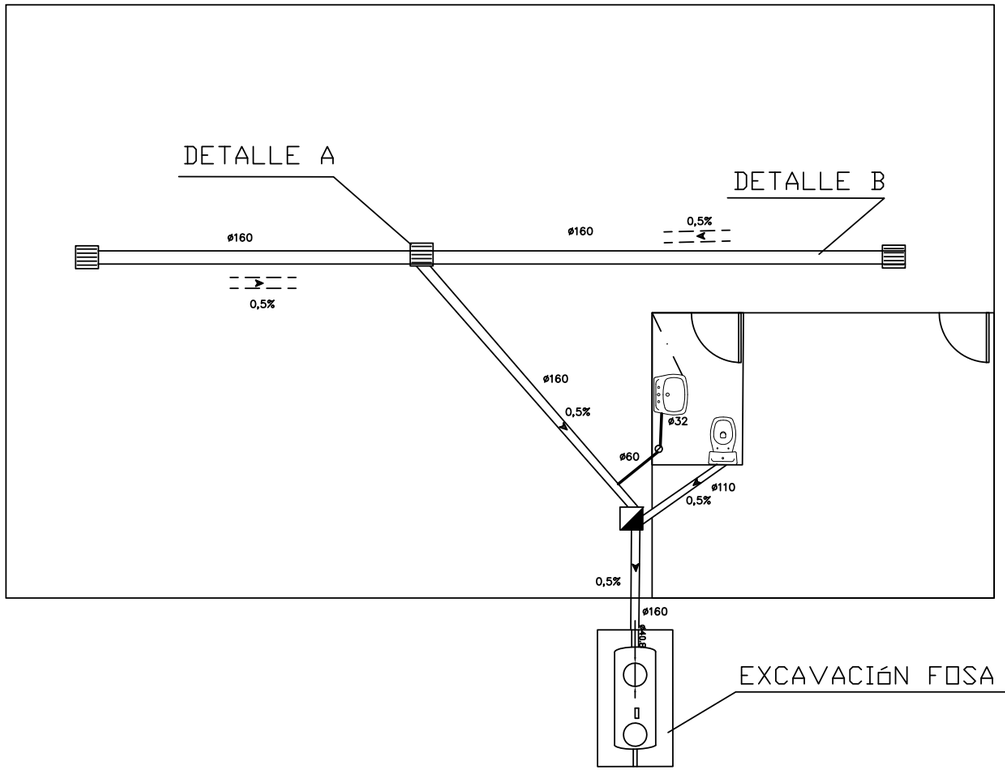

DETALLE A

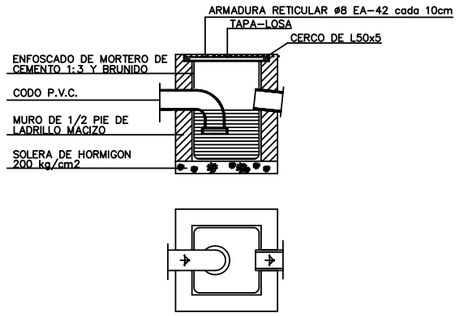

ARQUETA SIFÓNICA

ESCALA1/20

DETALLE B

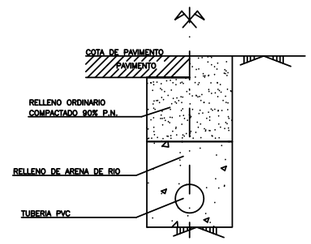

CANALIZACION NORMAL

ESCALA1/20

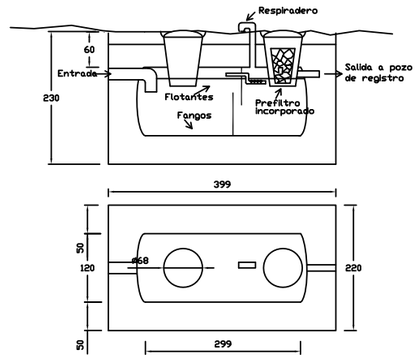

MOVIMIENTO DE TIERRAS:

EXCAVACION 20,19 m³
RELLENO DE ARENA 14,76 m³
RELLENO DE TIERRA 1,61 m

Cotas en cm

Sin escala

DETALLE EXCAVACIÓN FOSA SÉPTICA

LEYENDA SANEAMIENTO

	ARQUETA (FECALES)
⊘	BOTE SIFÓNICO, INDIVIDUAL POR APARATO
	ARQUETA SUMIDERO
	TUBERIA GRAN EVACUACION BAJO FORJADO O SUELO. PLUVIALES

DERIVACIONES A APARATOS:

LAVABO	ø 32 mm.
INODORO	ø 110 mm.
URINARIO	ø 40 mm.
SALIDA BOTE SIFÓNICO	ø 60 mm.

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
16	1/125	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA	Firma:
INSTALACIÓN SANEAMIENTO				Francisco Rodríguez Jiménez	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

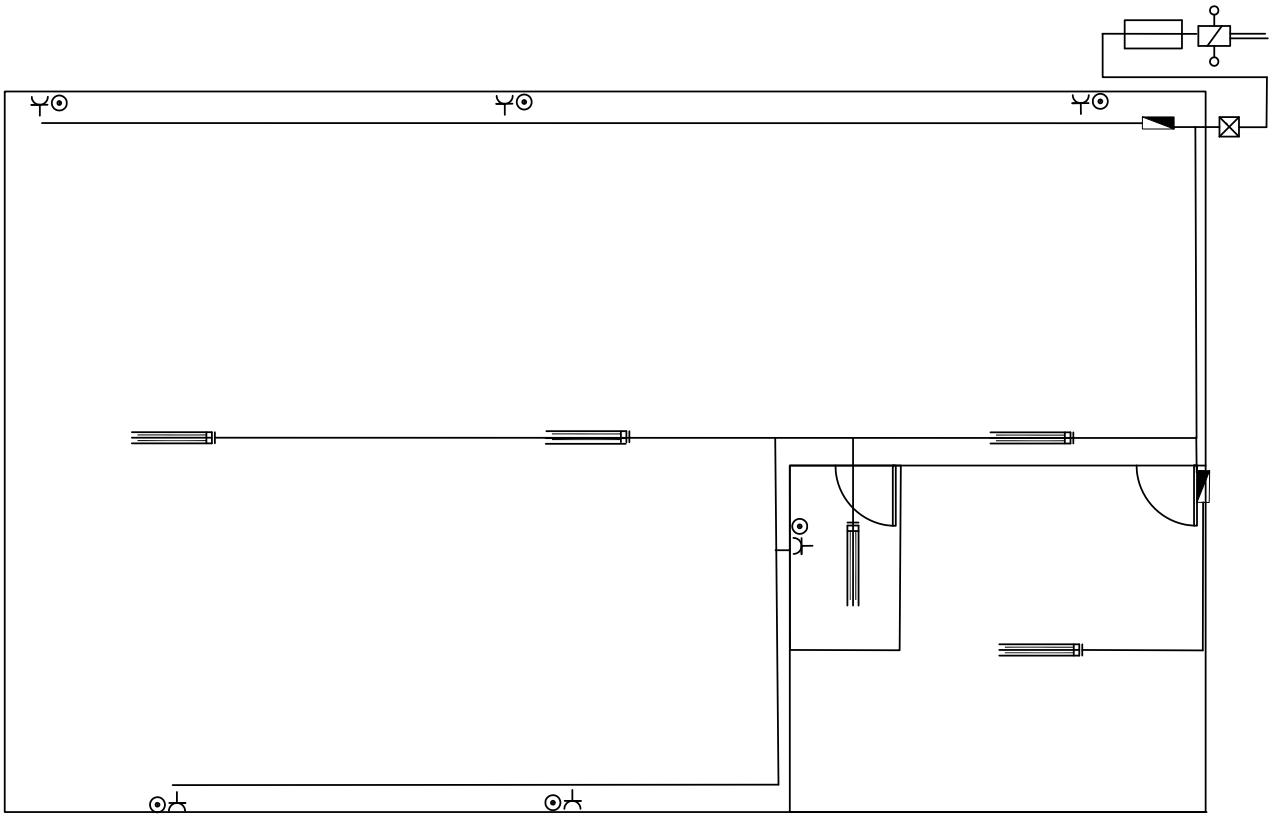

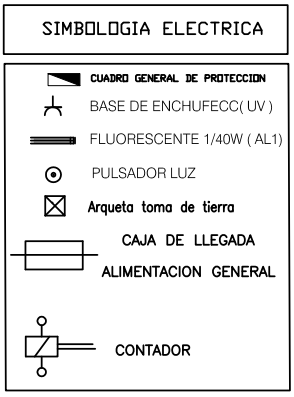

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
17	1/125	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez	Firma:
INSTALACIÓN ELÉCTRICA					

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

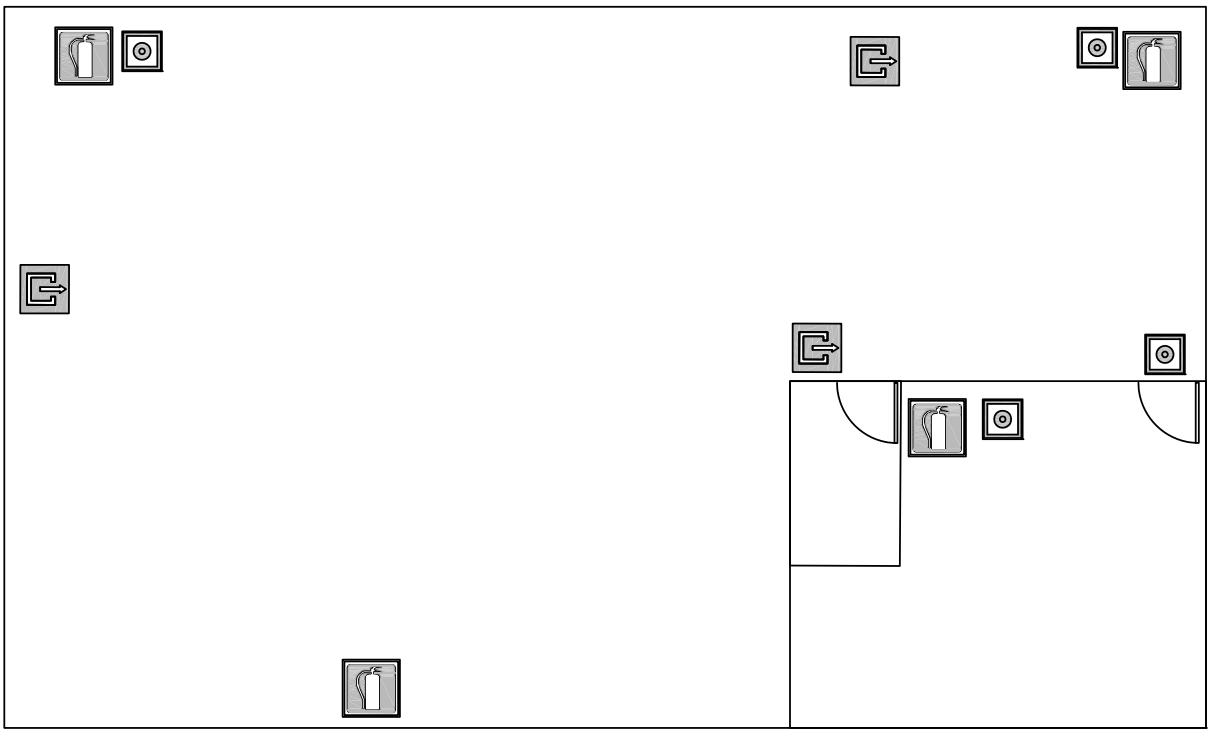

LEYENDA SEÑALIZACIÓN DB-SI

- Señalización Extintor
- Señalización sirena interior/exterior
- Señalización pulsador de alarma
- Señalización salida
- Señalización recorrido a salida

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
18	1/125	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA	Firma:
INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO				Francisco Rodríguez Jiménez	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

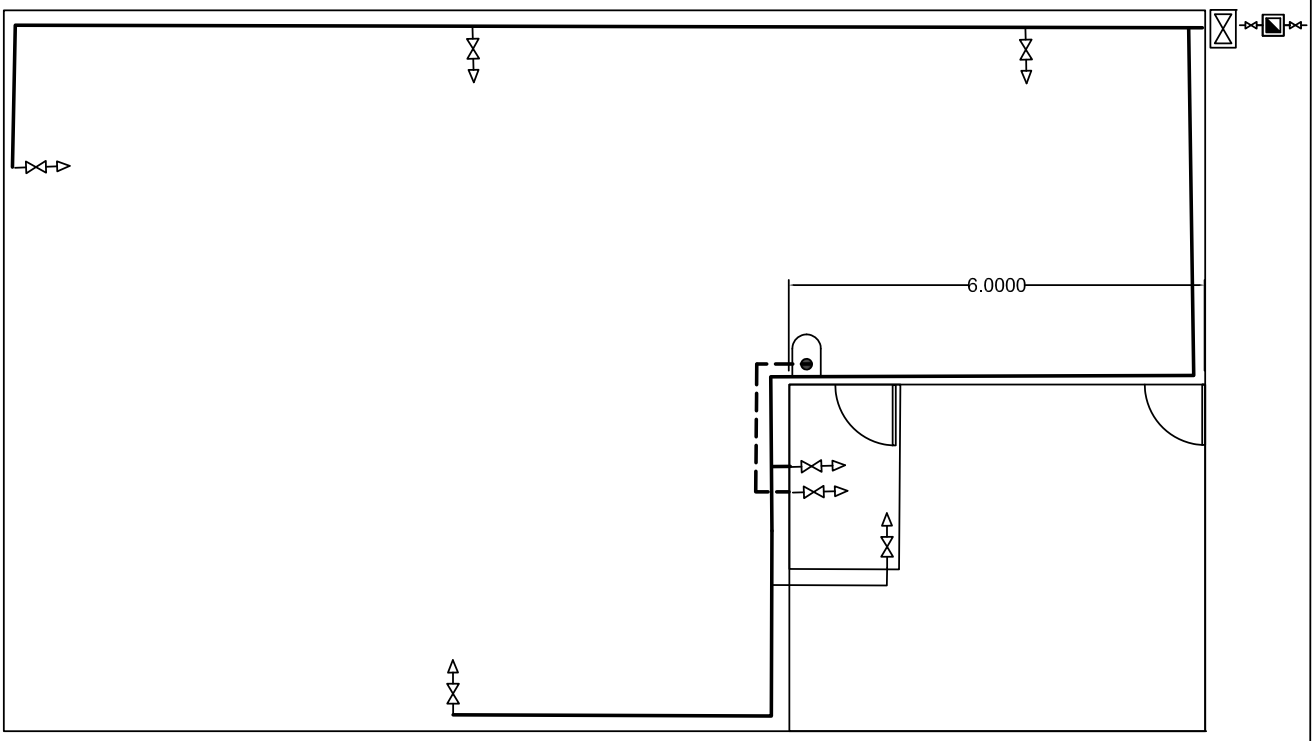

LEYENDA FONTANERÍA

- Contador general
- TOMA DE AGUA CON LLAVE DE CORTE
- RED DE AGUA FRIA
- RED DE AGUA CALIENTE
- ACOMETIDA CON LLAVE DE CORTE
- Calentador

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
19	1/125	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA	Firma:
INSTALACIÓN FONTANERÍA				Francisco Rodríguez Jiménez	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

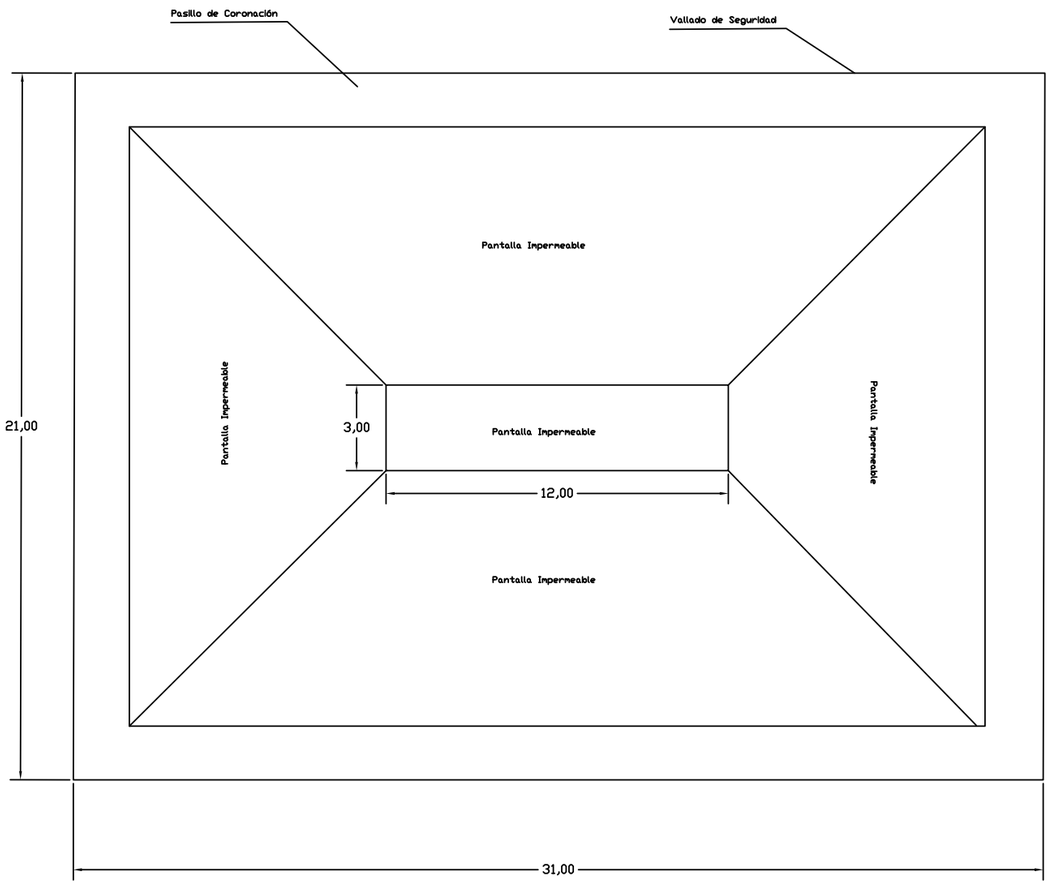

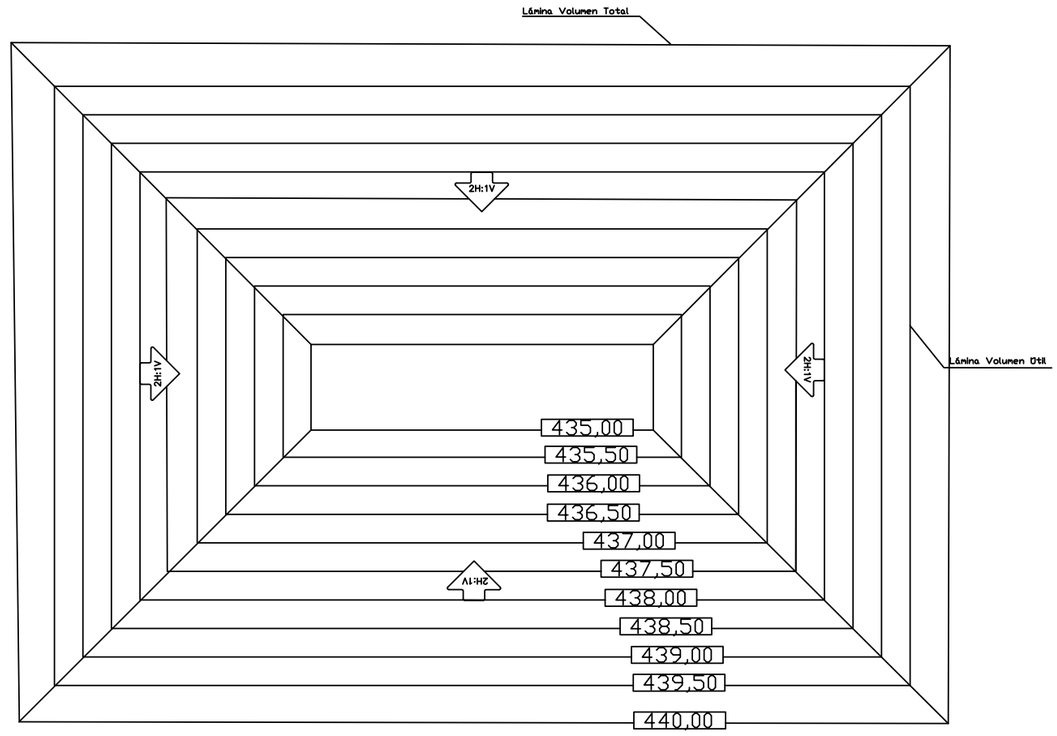

CURVAS DE NIVEL
(mts)

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.
20	1/200	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez Firma:
PLANTA DE LA BALSA				

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

SECCIÓN B-B´

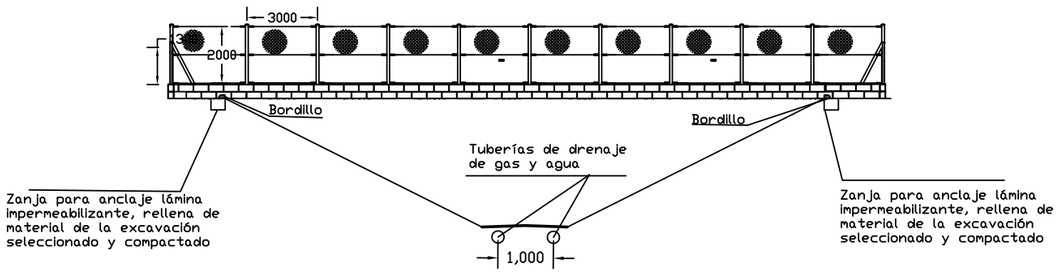

B

(SECCIÓN B-B´)

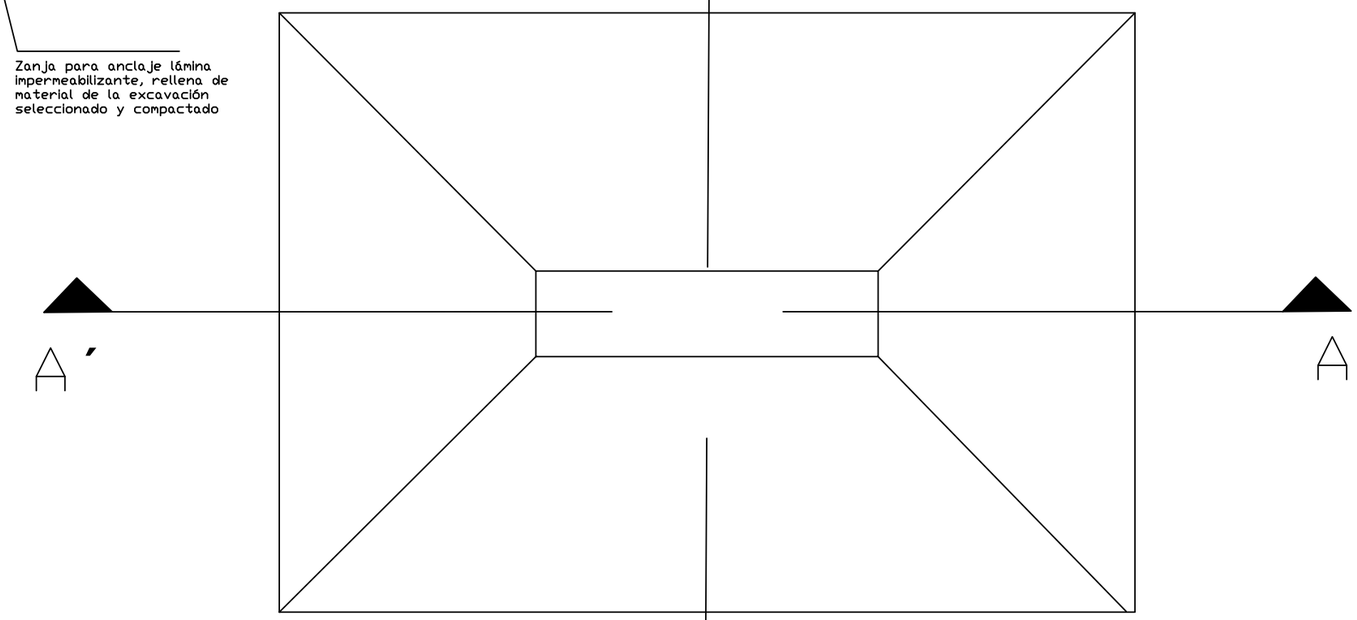

A´

A

B´

SECCIÓN A-A´

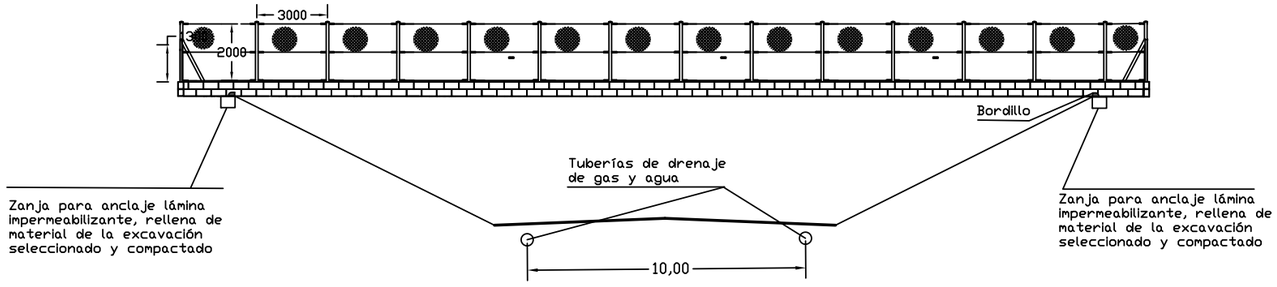

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
21	1/200	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA	Firma:
PLANTA Y DETALLES				Francisco Rodríguez Jiménez	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

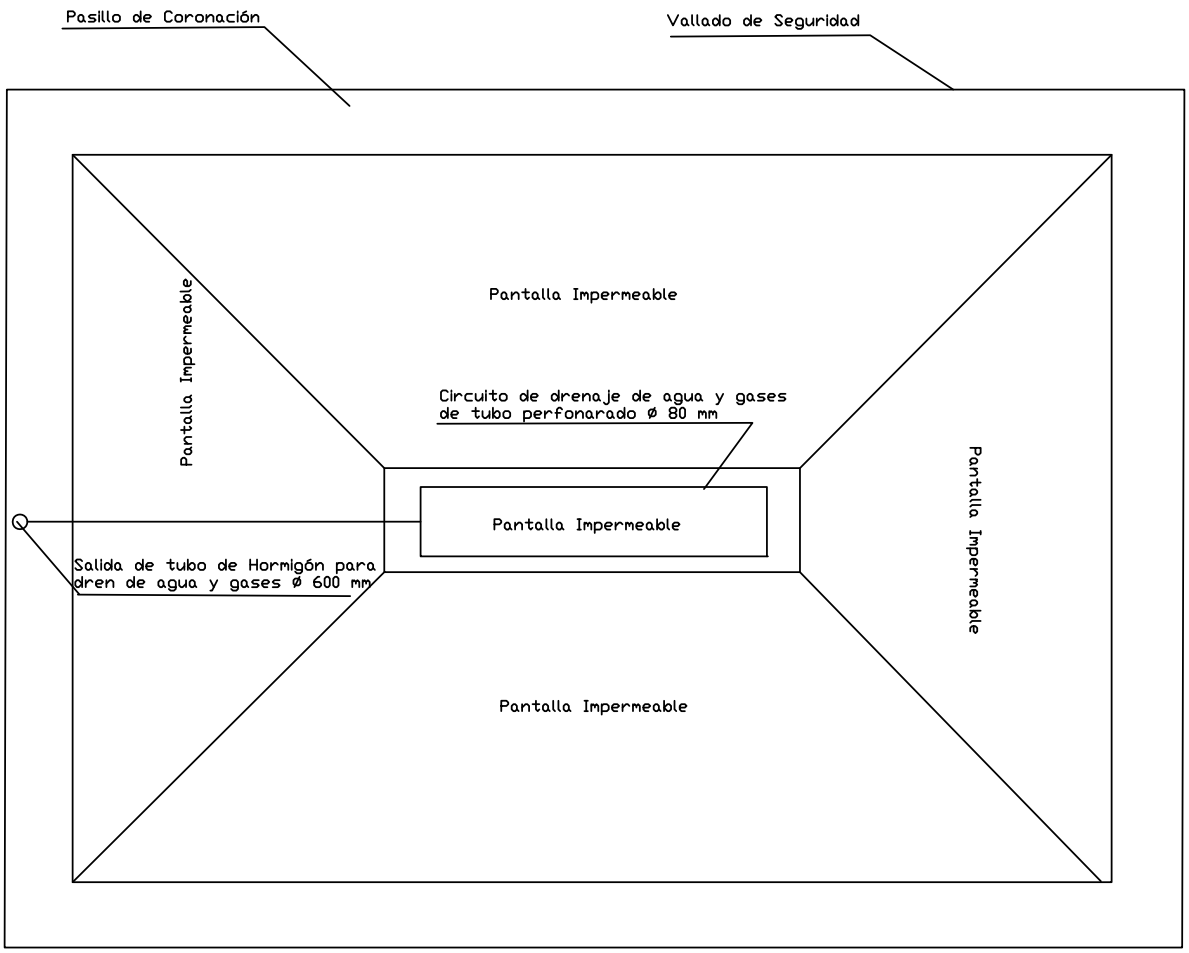

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.
22	1/200	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez Firma:
DETALLES CONSTRUCTIVOS (I)				

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

PERFIL LONGITUDINAL (SECCIóN A-A´)

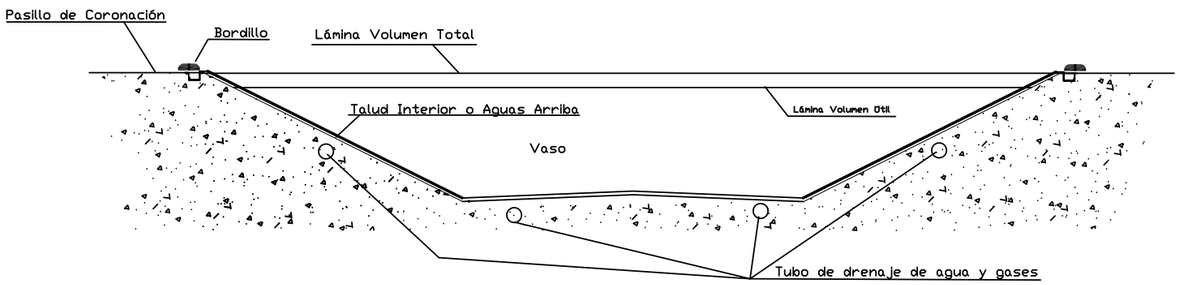

PERFIL TRANSVERSAL (SECCIóN B-B´)

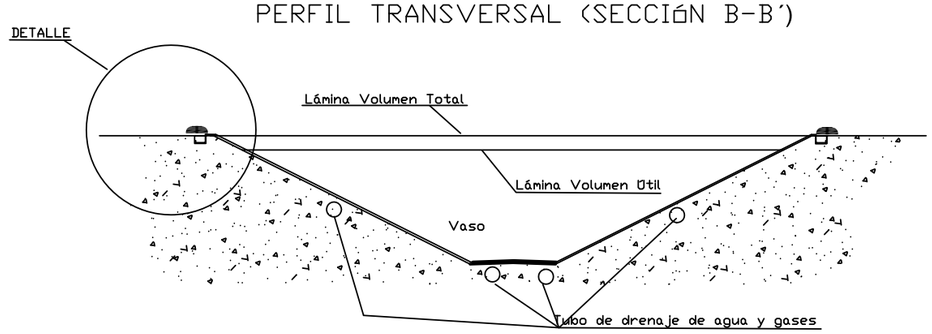

DETALLE

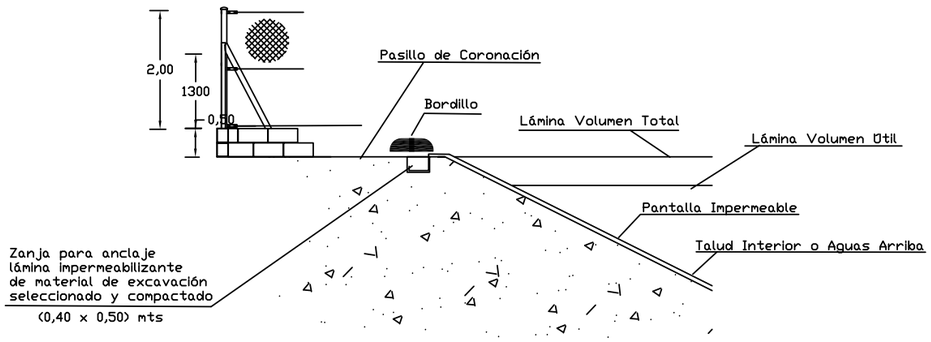

DETALLE DE SISTEMA DE DRENAJE DE GAS Y AGUA

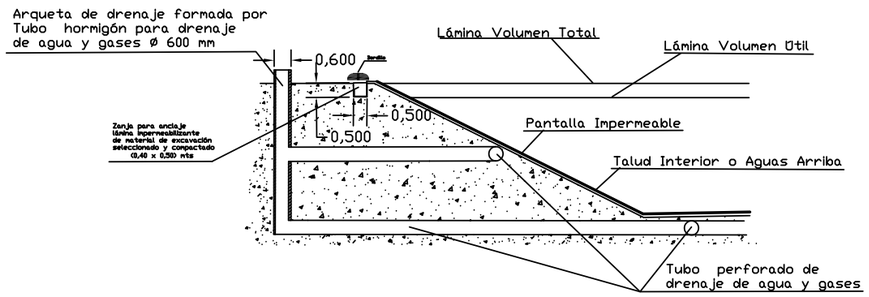

DETALLE DE DRENAJE

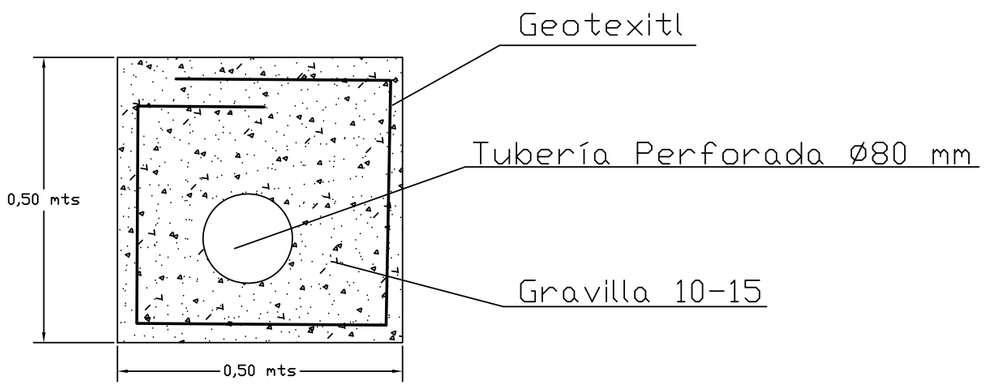

1/50

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACéN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIóN DE PLANTA TM. DE ANTEQUERA (MáLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.
23	1/20	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA
DETALLES CONSTRUCTIVOS (II)				Francisco Rodríguez Jiménez

Firma:

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

PERFIL LONGITUDINAL (SECCIÓN A-A´)

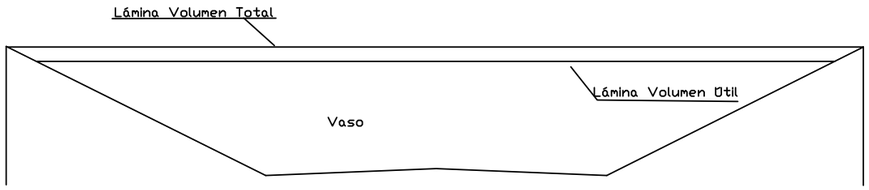

PERFIL TRANSVERSAL (SECCIÓN B-B´)

Lámina Volumen Total

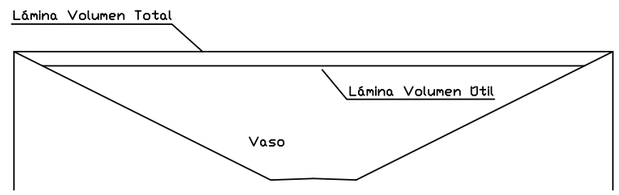

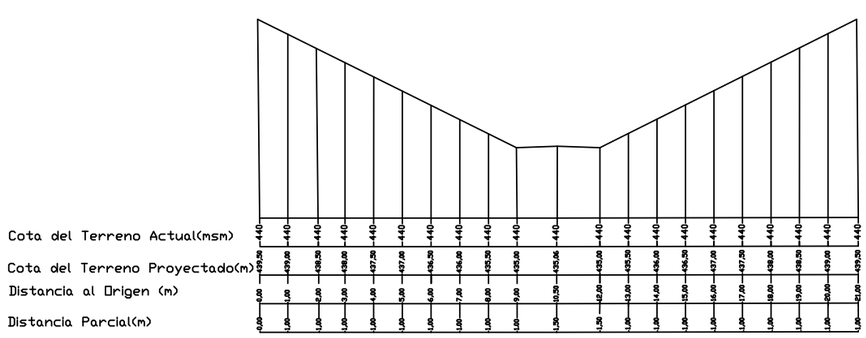

PERFIL	LARGO	ANCHO	A_{sup} (m^2)	A_{inf} (m^2)	Altura(m)	SUMA (m^2)	Raiz Cuadr	Volmen m^3
1	30	21	630	630	0,5	1162	578,930048	290,155008
2	28	19	532	532	0,5	974	484,916488	243,152748
3	26	17	442	442	0,5	802	398,898483	200,149747
4	24	15	360	360	0,5	646	320,873807	161,145634
5	22	13	286	286	0,5	506	250,838594	126,139766
6	20	11	220	220	0,5	382	188,785593	95,1309321
7	18	9	162	162	0,5	274	134,699666	68,116611
8	16	7	112	112	0,5	182	88,5437745	45,0906291
9	14	5	70	70	0,5	106	50,1996016	26,0332669
10	12	3	36	36	0,5	36	0	6
							TOTAL (m^3)	1261,11434

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
24	1/20	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA	Firma:
SECCIONES Y PERFILES				Francisco Rodríguez Jiménez	

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

PERFIL TRANSVERSAL (SECCIóN B-B´)

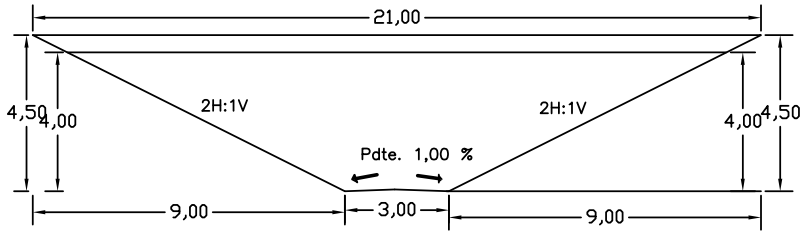

E 1/20
Unid. mts

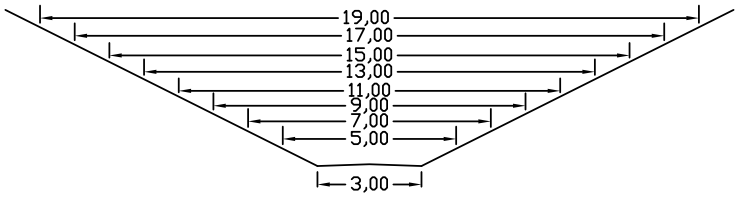

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIóN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
25	1/20	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez	Firma:
ACOTADO PERFIL TRANSVERSAL					

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

PERFIL LONGITUDINAL (SECCIÓN A-A´)

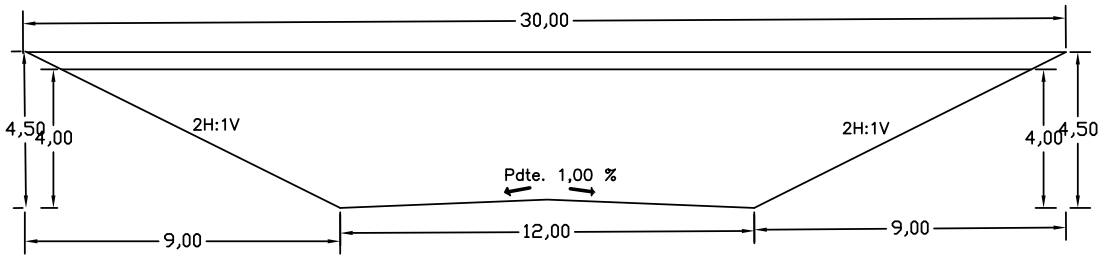

E 1/20
Unid. mts

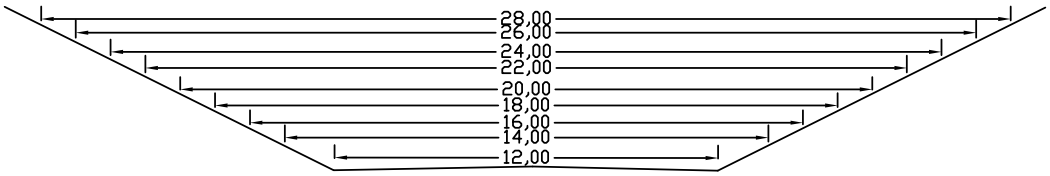

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
26	1/20	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez	Firma:
ACOTADO PERFIL LONGITUDNAL					

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

MAPA GEOLÓGICO

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS FAVORABLES	
	Problemas de tipo litológicos
	Problemas de tipo geomorfológicos
	Problemas de tipo hidrológicos y geotécnicos
	Problemas de tipo litológicos y geotécnicos
	Problemas de tipo litológicos, hidrológicos y geotécnicos

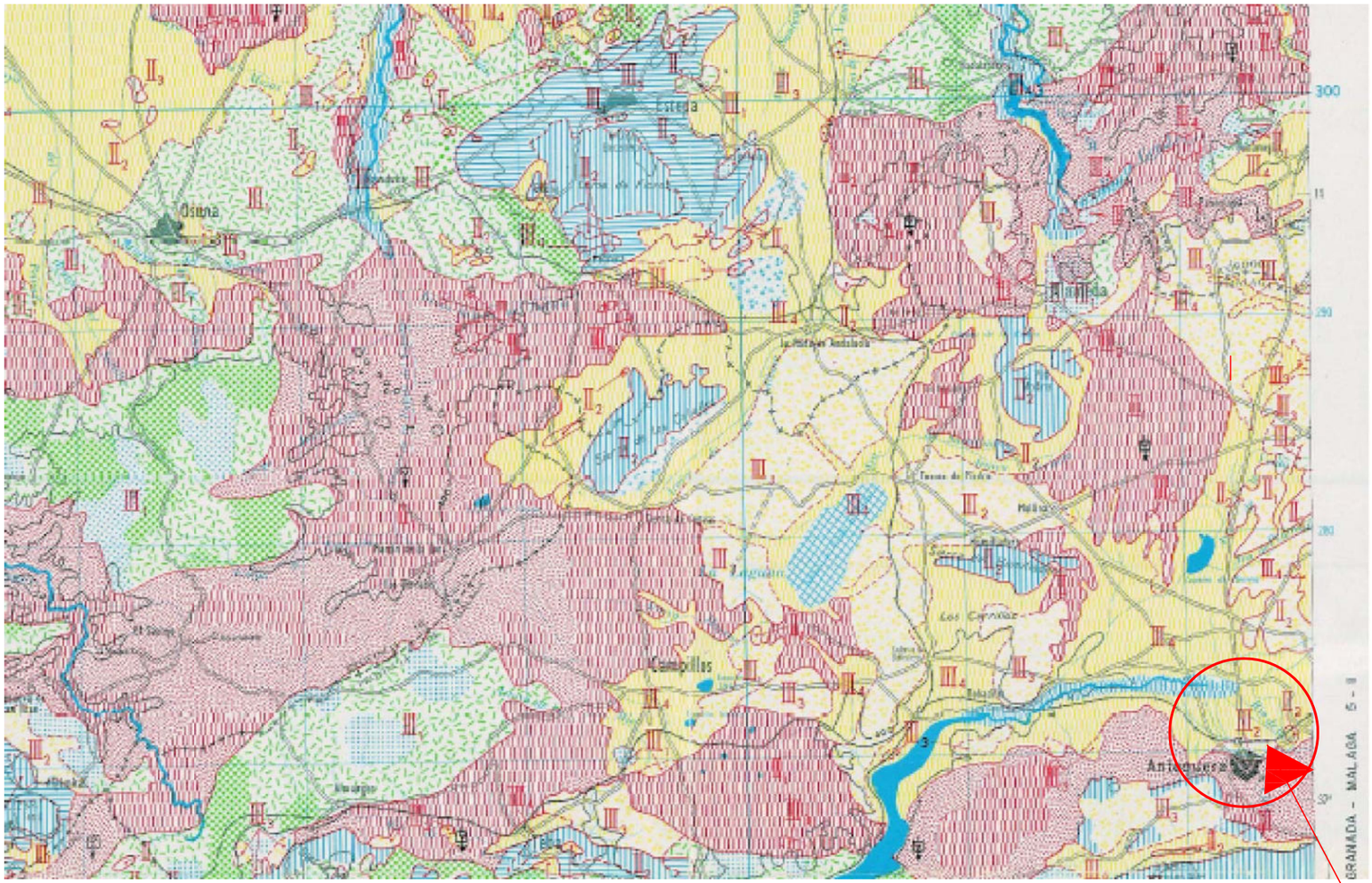

FORMAS DE RELIEVE	
III_4 LLANAS	Depósitos cuaternarios, predominando en general los conglomerados, limos, margas, areniscas, con existencia de conos de deyección muy desarrollados y cementados al NE. de la Hoja. Generalmente son depósitos de poco espesor dando lugar a una morfología de extensas llanuras con areas de inestabilidad mecánica en los terrazos fluviales. Por su variada litología el drenaje es función de la permeabilidad local, oscilando entre aceptable y favorable, con existencia de agua a poca profundidad ligada a la porosidad intergranular. Globalmente la capacidad de carga está considerada como media, pudiendo aparecer asentamientos diferenciales y totales de tipo medio.

PROYECTO EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE/ALMACÉN Y BALSA DE RIEGO PARA VIVERO/CENTRO PRODUCCIÓN DE PLANTA
TM. DE ANTEQUERA (MÁLAGA)

Plano Nº	Escala	Unidades	Fecha	VIVEROS MOSSAN, S.C.	
1	1/3000	Mts	Julio 2021	Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 317 COITAMA Francisco Rodríguez Jiménez	Firma:

MAPA GEOLÓGICO GENERAL

CSV: 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001A188200D0L4S3N3P7D9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA - 30/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2021 17:23:18
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2021 2848 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2021 15741 - 30/08/2021 17:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01009 2021 1674 - 31/08/2021 08:19

ENTRADA: 202115741
Fecha: 30/08/2021
Hora: 17:22
Und. reg:01